

 PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGÜÉ - YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR. INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 16 Periodo del 1 al 28 de febrero de 2023
--	--



CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1546 – 2021

INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGÜÉ - YATÍ RUTA 78-02, MOMPÓX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 17

PERÍODO DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2023



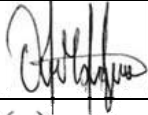
MOMPÓX, BOLÍVAR, 28 DE FEBRERO DE 2023

 PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR. INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 16 Periodo del 1 al 28 de febrero de 2023
---	--

**INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS
PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE
MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.**

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 17

REVISIÓN Y APROBACIÓN

	NOMBRE	FIRMA
ELABORÓ	ORLANDO MADRID GUEVARA Residente de Interventoría	
REVISÓ	JESUS ARMANDO RENGIFO C. Director de Interventoría	
APROBÓ	JESUS ARMANDO RENGIFO C. Director de Interventoría	

CONTROL DE VERSIONES

VERSIÓN - FECHA	MODIFICACIÓN
Versión 0 2023-02-28	Creación del documento.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS</p> <p style="text-align: center;">PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE</p> <p style="text-align: center;">MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA</p> <p style="text-align: center;">LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA</p>		CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
			VERSIÓN	1
			PÁGINA	

Contrato de Obra No.	1581 DE 2021	Contratista:	CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023
Contrato de Interventoría No.	1546 DE 2021	Interventoría:	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S

Objeto Contrato de Obra:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

INFORME MENSUAL No.	17	MES O PERIODO:	feb-23
---------------------	----	----------------	--------

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	1
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2	2
1	INTRODUCCIÓN		
2	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO		
2.1	Localización		
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto		
2.3	Inventario y estado inicial de la vía		
2.4	Características técnicas del proyecto		
3	INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA		
3.1	Información general del contrato		
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		
3.3	Seguimiento Ítems no previstos		
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		
4	REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA		
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN-1IN-15-FR-14	
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-2-FR-1	
	• Seguimiento Programa de Obra	MEPI-MN-IN-2-FR-2	
	• Seguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN-IN-6-FR-1	
	• Actas de Comité de Obra	MEPI-MN-IN-6-FR-2	
	• Actas de Reunión	MEPI-MN-IN-14-FR-1	
		MEPI-MN-IN-14-FR-2	
5	INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA		
5.1	Información general del contrato		
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		
5.3	Informes especialistas y profesionales		
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC		
5.5	Informe matriz de riesgos.		
6	REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORIA		
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-15	
6.6	Otros documentos seguimiento mensual		
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-3-FR-1	
		MEPI-MN-IN-3-FR-2	
	• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-9-FR-2	
7	Conclusiones y recomendaciones		
8	Anexos		
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo		
8.3	Inventario y estado inicial de la vía		
8.4	Permisos ambientales de proveedores		

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.

Firma: _____

Nombre: Fabian Arango Pineda

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Resolución de designación No. 2757 de fecha 21/09/2021

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Interventor, Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO			CÓDIGO	MEPI-MN1-IV-15-FR-2
				VERSION	1
				PÁGINA	

FECHA1/02/2023(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIALDIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENAPERIODO MES: feb-23

CONTRATO DE OBRA No.:1581-2021	PLAZO INICIAL:9 MESES Y 18 DIAS	FECHA DE INICIO:19/10/2021	FECHA DE SUSPENSIÓN:N/A	FECHA DE REANUDACIÓN:N/A	FECHA DE VENCIMIENTO:31 DE AGOSTO DE 2023	PLAZO ACUMULADO:22 MESES Y 18 DIAS	VALOR INICIAL (incluido IVA):\$49.966.891.009,00	VALOR ADICIONALES (incluido IVA):\$23.266.930.159,00	VALOR ACUMULADO (incluido IVA):\$73.233.821.802,00	ANTICIPO CONCEDIDO:\$27.478.923.492,00	ANTICIPO AMORTIZADO:\$9.637.547.455,00
OBJETO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGÜE – YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL – EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CÉSAR.											
CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YEN – UNIVERSAL 023											
CONTRATO DE INTERVENTORIA: 1546-2022INTERVENITOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA: ING. FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA											

ALCANCE FÍSICO CONTRATADO			AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONTRATO			
ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD ACUMULADA
EXPLANACIONES	M2	42900	EXPLANACIONES	M2	4914	4914
AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES	M3	27000	AFIRMADOS, SUBBASES Y BASES	M3	9.228,50	19199,7
PAVIMENTOS ASFALTICOS	M3	30180	PAVIMENTOS ASFALTICOS	M3	14.039,74	23.624,90
PAVIMENTOS DE CONCRETO	M3	13950	PAVIMENTOS DE CONCRETO	M3	0	0
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	%	100	ESTRUCTURAS Y DRENAJES	%	61,50%	90,88%
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	%	100	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	%	14,15%	47,58%
Estudios y Diseños	%	100	Estudios y Diseños	%	0%	80%

AVANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES				VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES				
	BÁSICO	IVA	TOTAL		BÁSICO	IVA	TOTAL	ACUMULADO
OBRAS	\$ 59.190.436.227,00			OBRAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 35.990.698.483,00
AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	\$ 1.450.764.800,00	\$ 443.220.315,00	61.094.421.342,00	AJUSTES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	\$ 10.000.000,00			JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 159.000.000,00	\$ 30.210.000,00	189.210.000,00	ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 189.210.000,00
OBRAS DE ATENCION DE EMERGENCIAS	\$ 9.728.904.162,00	\$ 71.095.838,00	9.800.000.000,00	OBRAS DE ATENCION DE EMERGENCIAS				
GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIA, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD	\$ 109.350.000,00	\$ 25.650.000,00	135.000.000,00	GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIA, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
COSTOS INDIRECTOS IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD	\$ 4.867.902,00	\$ 22.558,00	4.890.460,00	COSTOS INDIRECTOS IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4.890.460,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 70.653.323.091,00	\$ 570.198.711,00	\$ 71.223.521.802,00	VALOR EJECUTADO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 36.184.798.943,00

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

INVERSIÓN EN OBRA

EMPLEOS GENERADOS EN EL MES

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A):\$49.975.289.029,00	MANO DE OBRA CALIFICADA:4
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):\$36.729.597.575,82	MANO DE OBRA NO CALIFICADA:15
AVANCE DE OBRA EN % (B/A):72,95%	TOTAL EMPLEOS GENERADOS:19

REGISTRO FOTOGRÁFICO





HITO 1 PUERTA DE HIERRO - LA BODEGA RUTA 7802 - CONSTRUCCION DE ANDENES PEATONALES

HITO 1 PUERTA DE HIERRO - LA BODEGA RUTA 7802 - CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS EN EL SECTOR DE CAMILO TORRES Y CONSTRUCCION DE BORDILLOS.





HITO 3 MOMPOX - GUAMAL RUTA 7804 PAVIMENTO RÍGIDO DE GUAMAL - RECONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE 6 CON CRA 4 Y ADECUACIÓN DEL PMT.

HITO 4 RUTA 7805 GUAMAL - EL BANCO PAVIMENTO FLEXIBLE - PARCHEOS SECTORIZADOS CON MEZCLA ASFÁLTICA MDC - 19

PROCEDIMIENTOS DE MULTA O SANCIÓN (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)

N/A.



Nombre: JESÚS ARMANDO RENGIFO C.
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202-09103 CAU
Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

 PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR. INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 16 Periodo del 1 al 28 de febrero de 2023
---	--

TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN.....	8
2	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	9
2.1	LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	10
2.2	INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DE LA VÍA.....	11
2.3	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO.....	12
3	INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA.....	15
3.1	INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO.....	15
3.2	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES.....	16
3.2.1	Resumen mensual de la ejecución física proyecto	16
3.2.2	Programa de Gestión Social	18
3.2.3	Seguridad y Salud en el Trabajo.....	19
3.2.4	Diseño y ejecución del Plan de Manejo de Tráfico.....	19
3.3	SEGUIMIENTO ÍTEMS NO PREVISTOS	21
3.4	ESTADO DE AVANCE	22
3.5	ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA.....	24
4	REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA.....	24
4.1	INFORME SEMANAL	24
4.2	MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA.	24
4.3	PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA.....	25
4.4	INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA.....	25
4.5	ESTADO GENERAL DEL TIEMPO	27
4.6	RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	29
4.7	SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA.....	29
4.8	SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA	31
4.9	Seguimiento a la inversión del Anticipo.....	31
4.10	SEGUIMIENTO PROGRAMA DE OBRA.	32
4.11	SEGUIMIENTO PROGRAMA DE INVERSIONES	32
4.12	ACTAS DE COMITÉ DE OBRA.....	33
4.13	Actas de Reunión	33

 PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR. INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 16 Periodo del 1 al 28 de febrero de 2023
---	--

5	INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA.....	36
5.1	INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO.....	36
5.2	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR.....	37
5.3	INFORMES ESPECIALISTAS	37
5.4	INFORME DEL PROGRAMA ANUAL DE CAJA – PAC.....	38
5.4.1	Plan Anual de Caja del Contrato de Obra	38
5.4.2	Plan Anual de Caja del Contrato de Interventoría	39
5.5	INFORME MATRIZ DE RIESGO	40
6	REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	40
6.1	EQUIPOS Y VEHICULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	40
6.2	PERSONAL CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	41
6.3	INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA ...	42
6.4	SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA.....	42
6.5	SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA.....	43
6.6	SEGUIMIENTO A LA INVERSION DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	43
6.7	PLAN DE CARGAS	43
7	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	44
	LISTADO DE ANEXOS.....	46

 PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR. INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 16 Periodo del 1 al 28 de febrero de 2023
---	---

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 2-1 Localización General y específica del proyecto.....	10
Figura 4-1 Estado del tiempo	27
Figura 5-1 Flujo de caja	38

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 3–1 Generalidades del Contrato de Obra.....	15
Tabla 3–2 Señalización propuesta de PMT.....	21
Tabla 4–1 Relación de personal mínimo requerido y estado de aprobación de la hoja de vida.	25
Tabla 4–3 Resumen estado financiero del contrato.	26
Tabla 4–4 Relación de anexos o modificaciones realizadas al contrato de Obra.	29
Tabla 4–5 Descripción Garantías Aprobadas Contrato de Obra.	30
Tabla 4–6 Plan de inversión de anticipo de 2021.....	32
Tabla 4–9 Informes Semanales presentados durante el periodo del informe mensual de interventoría.....	24
Tabla 5–1 Generalidades del Contrato de interventoría	36
Tabla 5–2 Especialistas que participaron en el mes para la Interventoría.....	37
Tabla 5–3 Plan Anual de Caja para el Contrato de Interventoría.	39

 PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR. INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 16 Período del 1 al 28 de febrero de 2023
--	--

1 INTRODUCCIÓN.

EL presente informe se muestra el seguimiento de las acciones realizadas por parte de esta interventoría para asegurar, controlar y vigilar el desarrollo del contrato “**MEJORAMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ – YATI TUTA 78-02, LA BODEGA – MOMPOX RUTA 78-03, MOMPOX – GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL – EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.**”, en el ámbito técnico, administrativo y financiero, con el fin de garantizar los procesos constructivos que redundan en la calidad de las obras y el cumplimiento contractual, que impactara finalmente a los usuarios del corredor.

De esta forma contiene todas las actividades desarrolladas por el Contratista, siguiendo todas las especificaciones técnicas contempladas en el contrato y demás normas vigentes e inherentes al proyecto, verificando que las obras de construcción y conservación se ejecuten en un todo, desde la misma etapa de ajustes al diseño, de acuerdo con los objetivos y alcances propuestos en las condiciones y términos de la invitación y en forma integral con los enfoques, metodologías, organigramas, recursos humanos y de apoyo, necesarios para el buen desarrollo del contrato.

El interventor **PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.**, presenta a consideración del INVÍAS, el informe mensual de interventoría **N.º 17** correspondiente al **período del 1 al 28 de febrero de 2023**, en el que se detallan las actividades realizadas por el Contratista y la Interventoría en el mes, el avance en tablas y gráficos, de la revisión de los estudios y diseños del proyecto, el estado financiero del contrato de obra y de Interventoría, tablas en las que se describen los recursos humanos y técnicos utilizados para el desarrollo del proyecto.

 PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 16 Periodo del 1 al 28 de febrero de 2023

2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El corredor de la transversal de la depresión Momposina, requiere integralmente la realización de mantenimiento periódico que permita mejorar las condiciones del nivel de servicio de los diferentes tramos viales, garantizando además la seguridad de los usuarios de la vía y mantener adecuadamente los sectores ya intervenidos en el proyecto durante los últimos años, lo cual ha permitido un avance en la movilidad en todo el corredor.

Debido a la entrada en operación de los puentes sobre el Río Magdalena entre Yatí y Bodega se está generando un tránsito atraído importante, que ha generado el incremento considerable en el TPD, al acortar tiempo y distancia entre el centro del país y la ciudad de Cartagena principalmente, es necesario que el Invias realice inversiones para recuperar sitios críticos en mal y regular estado que quedan en la vía en cada una de la territoriales de la Transversal Depresión Momposina, en especial en los pasos nacionales donde la necesidad de intervención es significativa ya que estos no cuentan ni con los elementos geométricos ni estructurales para garantizar un paso seguro como en otras partes del país.

La no intervención de la vía de forma integral y periódica, hace que esta importante región, despensa agrícola y ganadera siga quedando atrasada con respecto a otras provincias, al no tener una vía en buenas condiciones de transitabilidad, de igual forma en la capa de asfalto existente se aumentarían los daños, ocasionado el incremento de baches y aumentando el riesgo de accidentes por causa del mal estado de la vía, generando de ésta forma demandas contra el estado y el pago de grandes indemnizaciones, las cuales se podrían evitar invirtiendo en la rehabilitación de la vía.

De esta forma se requieren intervenciones sectorizadas y priorizadas mediante la realización de bacheos técnicos, fresados y reutilización de pavimento reciclado, colocación de carpetas asfálticas, mantenimiento a estructuras de concreto de las obras de arte, mantenimiento de puentes, reparación y reconstrucción de losas de concreto, andenes, bordillos, cunetas, sellado de juntas y un trabajo extenso de señalización vial.

2.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Las obras de mejoramiento y mantenimiento a realizar en el contrato de obra 1581 de 2021 se encuentran localizadas desde el Corregimiento de Puerta de Hierro hasta el Corregimiento de El Burro, Cesar, pasando por los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, Mompo, San Fernando, Margarita, Guamal, El Banco y Tamalameque, los cuales se han conectado físicamente después de la apertura de la interconexión Yati – La Bodega (Puentes Santa Lucía y Roncador), sobre el río Magdalena. En la Figura 2 1 “Localización General y específica del proyecto” se presenta el mapa de ubicación del proyecto.



Figura 2-1 Localización General y específica del proyecto.
Fuente: Propia a partir de Mapa de Carreteras INVIAS.

 PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 16 Periodo del 1 al 28 de febrero de 2023

2.2 INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DE LA VÍA

Los tramos a intervenir se encuentran discriminados según el orden de los HITOS y lo estipulado contractualmente, se hace una breve descripción por sectores del estado actual del corredor vial a intervenir, en el Anexo 18 se pueden apreciar a detalle el inventario de daños.

HITO 1 Ruta 7802, Puerta Hierro – Magangué, Yati: Estos dos tramos de 80,00 Km en total, transcurren por un terreno semi plano en una calzada bidireccional entre 9.5 m y 7.5 m de ancho más berma, se encuentran actualmente en estructura de pavimento flexible en su gran mayoría. Compuesta por paso nacional a la altura del municipio de Magangué con un tramo en pavimento rígido a nivel general presentan algunos baches puntuales y lugares donde se hace necesario la intervención de toda la estructura, se puede apreciar en la mayoría del tramo grietas longitudinales y transversales y perdida de finos por desgaste y tiempo de uso de la carpeta asfáltica, el pavimento rígido se encuentra en regular estado presentando daños considerables en sitios puntuales. La señalización horizontal se encuentra en estado deterioro avanzado, en varios sectores no se localizan señales verticales, algunas se encuentran en estado deprimente y no cumplen con la normatividad vigente.

HITO 2 Ruta 7803, La Bodega – Mompo: Este tramo cuenta con aproximadamente 38 Km de longitud, transcurre por un terreno plano en una calzada bidireccional entre 8.5 m y 7.0 metros de ancho más berma, se encuentra actualmente en pavimento flexible, presenta baches y grietas longitudinales algunos lugares muy puntuales, se contemplan dos tramos donde se hace necesario el retiro de la estructura existente y mejoramiento de la misma, la señalización horizontal se encuentra regular estado, con señales verticales incompleta y deterioradas y no cumplen con la normatividad vigente.

HITO 3 Ruta 7804, Mompo - Guamal: Este tramo cuenta con aproximadamente 35 Km de longitud, transcurre por un terreno plano en una calzada bidireccional de 7.0 y 7.3 metros de ancho más berma, se encuentra actualmente en pavimento flexible, presenta baches y grietas longitudinales lugares puntuales, a la altura del corregimiento de san Fernando se aprecia la rodadura en material granular en mal estado con daños considerables en la mayoría de este sector evidenciándose de esta manera una intervención urgente. En el municipio de Guamal se cuenta con un pavimento rígido que en su gran mayoría presenta daños de gran consideración, la señalización horizontal se encuentra mal estado, las señales verticales deterioradas y desgastadas que no cumplen con la normatividad vigente.

HITO 4 Ruta 7805, Guamal – El Banco: Este tramo cuenta con aproximadamente 36 Km de longitud, transcurre por un terreno plano en una calzada bidireccional de 7.0 metros de ancho más berma, se encuentra actualmente en pavimento flexible, presenta baches y grietas longitudinales lugares puntuales. En el paso nacional del municipio del banco se cuenta con un pavimento rígido que en su gran mayoría presenta daños de consideración, la señalización horizontal se encuentra mal estado, las señales verticales deterioradas y desgastadas que no cumplen con la normatividad vigente.

 PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 16 Período del 1 al 28 de febrero de 2023

HITO 5 Ruta 7806, El Banco – El Burro: Este tramo cuenta con aproximadamente 45 Km de longitud, transcurre por un terreno plano en una calzada bidireccional de 7.0 metros de ancho más berma, se encuentra actualmente en pavimento flexible, presenta baches y grietas longitudinales lugares puntuales. En la intersección vial con el corregimiento del Burro se hace necesario la construcción del tramo faltante para el empalme con la vía nacional solucionando de esta manera un punto crítico de este HITO, la señalización horizontal se encuentra mal estado, las señales verticales deterioradas y desgastadas que no cumplen con la normatividad vigente.

El inventario del estado inicial de la vía se encuentra en el anexo 19.

2.3 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

Los tramos a intervenir en el proyecto se relacionan a continuación con sus respectivas características técnicas y el tipo de intervención a realizar de acuerdo con el estado actual, el cual se definirá detalladamente en conjunto con el Contratista y la Dirección Territorial.

Dentro de las principales obras y actividades a ejecutar en el Alcance del contrato, se encuentran las siguientes, que serán ejecutadas dentro del alcance presupuestal del contrato:

- Obras de mejoramiento y mantenimiento a lo largo del tramo contratado a partir de la orden de inicio del contrato respectivo y priorizado por el Invias.
- Obras de mantenimiento e instalación de señalización horizontal y vertical.
- Revisión y complementación de los estudios y diseños entregados por el INVIAS para el cálculo de las estructuras de pavimento (en concreto o flexible), obras de arte, andenes, bordillos y cunetas.
- Elaboración del estudio de patología, análisis de vulnerabilidad y evaluación estructural del puente Caño Guamal ubicado a la altura del PR 3+000 de la vía 7805 Guamal – El Banco, con el fin de complementar las intervenciones de mantenimiento que requiere la estructura.
- Construcción de las obras de contención, de drenaje y subdrenajes, necesarios en el corredor vial de acuerdo con los estudios geotécnicos, estructurales, hidrológicos e hidráulicos, existentes o de acuerdo con la revisión y complementación de los estudios y diseños entregados por el INVIAS, en los sitios que sea requeridos.
- Para el bacheo técnico sectorizado se deberá adelantar por tramo un levantamiento de los mismos con el detalle de las lesiones presentes, cuantificar la intervención, realizar una programación de las intervenciones, definir el PMT para el bacheo en especial en los pasos nacionales y técnicamente realizarlos de acuerdo con lo establecido en el Manual de Mantenimiento de carreteras vigente, así como las especificaciones generales de construcción.

 PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 16 Periodo del 1 al 28 de febrero de 2023

El contrato se divide en los siguientes HITOS:

Hito 1. Puerta De Hierro – Magangué - Yati - La Bodega Ruta 7802

- Bacheo técnico sectorizado a lo largo del tramo.
- Reparación de losas de concreto en paso nacional.
- Construcción de andenes y bordillos en sectores priorizados y requeridos especialmente en zonas escolares o de alto flujo peatonal.
- Mantenimiento periódico de puentes Santa Lucia y Roncador ubicados en el tramo.
- Fresado y adición de material para colocación de pavimento reciclado.
- Mantenimiento e instalación de señalización horizontal y vertical, de acuerdo con evaluación de necesidades del sector.
- Mantenimiento de las estructuras de concreto de las obras de arte que lo requieran según evaluación.

Hito 2. La Bodega – Mompox Ruta 7803.

- Bacheo técnico sectorizado.
- Mantenimiento e instalación de señalización horizontal y vertical.
- En este tramo se exceptúa el PR 2+200 a PR 2+600 donde se construirá un box-couvert mediante otro proceso de contratación del tramo 7803 La Bodega – Mompós.

Hito 3. Mompox – Guamal Ruta 7804.

- Bacheo técnico sectorizado a lo largo del tramo.
- Mantenimiento y mejoramiento de la base y colocación de la carpeta asfáltica en los PR 22+440 a PR24+000, PR24+650 a PR25+900, PR27+420 a PR29+300. Se revisará previamente la longitud exacta de estos tramos.
- Reparación de losas de concreto priorizadas en paso nacional por el Municipio de Guamal, carrera 2da y Calle 5ta.
- Construcción de andenes y bordillos en sectores priorizados y requeridos especialmente en zonas escolares o de alto flujo peatonal.

 PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR. INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 16 Periodo del 1 al 28 de febrero de 2023
---	--

- Fresado y adición de material para colocación de pavimento reciclado.
- Mantenimiento e instalación de señalización horizontal y vertical, de acuerdo con evaluación de necesidades del sector.

Hito 4. Guamal – El Banco Ruta 7805.

- Bacheo técnico sectorizado y priorizado a lo largo del tramo.
- Reparación de losas de concreto priorizadas y ampliación de calzada en paso nacional por el Municipio de El Banco, carrera 15 entre calles 7 y 16.
- Ampliación de calzada en concreto paso nacional en el Municipio del El Banco desde la intersección de la Calle 7 con carrera 15 hasta la carrera 26, vía 4313 El Banco – San José.
- Construcción de andenes y bordillos en sectores priorizados y requeridos especialmente en zonas escolares o de alto flujo peatonal.
- Mantenimiento e instalación de señalización horizontal y vertical, de acuerdo con evaluación de necesidades del sector.
- Mantenimiento de las estructuras de concreto de las obras de arte que lo requieran según evaluación.

Hito 5. El Banco – Tamalameque – El Burro Ruta 7806.

- Reparación de losas de concreto priorizadas y ampliación de calzada en paso nacional por el Municipio de El Banco, desde la intersección de la calle 7 con la carrera 15 hasta el Puente Rio Cesar.
- Construcción de andenes y bordillos en sectores priorizados y requeridos especialmente en zonas escolares o de alto flujo peatonal.
- Fresado y adición de material para colocación de pavimento reciclado.
- Bacheo técnico sectorizado y priorizado a lo largo del tramo.
- Mantenimiento e instalación de señalización horizontal y vertical, de acuerdo con evaluación de necesidades del sector.
- Mantenimiento de obras de arte.

 PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGÜÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 16 Periodo del 1 al 28 de febrero de 2023

3 INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tabla 3–1 Generalidades del Contrato de Obra.

Licitación Pública	LP-DO-SRN-023-2021
Resolución de adjudicación	2562 del 03 de septiembre de 2021.
Contrato de obra	1581 de 2021
Contratista	CONSORCIO ALIANZA YDN – UNIVERSAL 023
NIT	901519072-8
Representante Legal	YAMIL SABBAGH CORREA
Cédula de Ciudadanía R.L.	C. C. No. 72.220.143 de Barranquilla
Dirección	Carrera 7 No. 127 – 48 Oficina 406
Número de teléfono	8053461 - 7446079
Integrantes	Integrado por ALIANZA YDN S.A.S. con NIT. 901.221.375-3 participación del 5%, YAMILSABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S. con NIT. 800.024.151-1 participación del 15%, D&S S.A.S. con NIT. 890.107.274-1 participación del 15%, CONSTRUCCIONES NAMUS S.A. con NIT. 890.117.496-2 participación del 15%, y PAVIMENTO UNIVERSAL S.A. con NIT. 890.113.551-1 participación del 50%
Entidad Contratante	Instituto Nacional de Vías – INVIAS
Objeto del contrato	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGÜÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR
Fecha de suscripción del contrato	24 de septiembre de 2021
Orden de inicio del contrato	Miércoles, 13 de octubre de 2021
Plazo Inicial	Hasta el 31 de julio de 2022
Fecha de terminación actual	31 de Agosto de 2023
Valor Inicial	\$ 49.966.891.008,00
Valor actualizado en letras	SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$71.223.521.803,00).
Supervisor	ING FABIAN ARANGO PINEDA

Fuente: Elaboración propia a partir del contrato 1581 de 2021

 PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 16 Periodo del 1 al 28 de febrero de 2023

3.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

3.2.1 Resumen mensual de la ejecución física proyecto

HITO 1: PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ – YATI:

Se ejecutaron las siguientes actividades:

- Construcción de andenes en el sector “estadio” ubicado en el tramo comprendido entre PR 61+557 - PR 61+61+627; PR 61+640.
- Construcción de cunetas en el sector Camilo Torres en el tramo comprendido entre PR 57+271 – PR 57+405

HITO 2: LA BODEGA – MOMPOX:

No se reportan actividades.

HITO 3: MOMPOX – GUAMAL:

Se ejecutaron las siguientes actividades:

- Aplicación de Riego de imprimación CRL – 1 en el sector de Margarita Bolívar del PR 26 + 500 al PR 27 + 720. Y en el carril izquierdo del PR 23 + 174 – PR 23 + 311.
- Extendido de mezcla asfáltica MDC – 19 primera capa en tramo de Margarita Bolívar PR 26 +410 – PR 27 + 720 Carril derecho y del PR 25 + 930 – PR 27 + 720 carril izquierdo. Así mismo, se extendió mezcla asfáltica en el carril izquierdo del PR 23 + 174 – PR 23 + 311.
- Aplicación de Riego de liga con emulsión asfáltica CRR – 1 en el sector de Margarita Bolívar del PR 25 + 894 al PR 26 + 690 carril derecho. Y en ambos carriles del PR 27 + 190 – PR 27 + 720.
- Extendido de mezcla asfáltica MDC – 19 segunda capa en tramo de Margarita Bolívar PR 25 +894 – PR 26 + 690 Carril derecho y en ambos carriles del PR 27 + 190 – PR 27 + 720.
- Se realizan actividades de fundida de losas de concreto y armado de acero para losas irregulares en la intersección de la Calle 6 con Cra 4 sector Guamal del PR 34 + 786 – PR 34 + 794.
- Fundida de bordillos y andenes en la intersección de la Calle 6 con Cra 4 sector Guamal del PR 34 + 786 – PR 34 + 794.
- Se instaló tubería PVC 14” sobre el carril izquierdo de la Calle 6 en el PR 34 + 727, esto con el fin de darle continuidad al cauce de un arroyo que atraviesa la vía en la abscisa antes mencionada.

 PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR. INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 16 Período del 1 al 28 de febrero de 2023
---	--

- Se realizó adecuación del tramo vial que sirvió como PMT en el Barrio san Luis del municipio de Guamal; para ello se dispuso de maquinaria amarilla y material granular.
- El contratista de obras realiza reparación de algunas losas de concreto que han venido presentando fisuras y a manera general ha corregido detalles en cuanto a andenes y bordillos.

HITO 4: GUAMAL – EL BANCO:

Se ejecutaron las siguientes actividades:

Ruta 7805

Pavimento rígido (El Banco):

- Explanación y retiro de material con una profundidad de 0,98 metros calzada derecha Pr 36+690 - Pr 36+730, Pr 36+925 – 37+005 y calzada izquierda Pr 37+255 – Pr 37+300, boca -calle Pr 36+400 y Pr 36+727.
- Colocación de Geotextil y polietileno calzada derecha Pr 36+720 – Pr 36+770, Pr 37+010 – Pr 37+100 y calzada izquierda Pr 37+265 - Pr 37+300.
- Estabilización con material granular (afirmado) Pr 36+690 – Pr 36+720 primera capa (0,30m) calzada derecha; Pr 36+720 – Pr 36+835 segunda capa (0,60m) calzada derecha y Pr 36+926 – Pr 37+100 segunda capa calzada derecha; Pr 37+270 – Pr 37+290 primera capa (0,30m) calzada izquierda y Pr 37+290 – Pr 37+310 segunda capa (0,60m) calzada izquierda.
- Relleno y compactación con suelo cemento espesor 0,15 m calzada izquierda Pr 37+010 – Pr 37+030; calzada derecha Pr 36+070 – Pr 36+130.
- Fundida de losas en concreto hidráulico MR-45 espesor de 0,22 metros calzada derecha carril izquierdo Pr 36+106 – Pr 36+171, Pr 36+296 – Pr 36+305, Pr 36+731 – Pr 36+820 y Pr 37+010 – Pr 37+115; calzada derecha carril derecho Pr 36+105 – Pr 36+151, Pr 36+296 – Pr 36+305, Pr 36+690 – Pr 36+720, Pr 36+731 – Pr 36+809 y Pr 37+010 – Pr 37+115.
- Fundida andenes peatonales calzada izquierda margen izquierdo Pr 36+750 – Pr 36+800 y Calzada derecha margen derecho Pr 36+125 – Pr 36+155, Pr 36+161 – Pr 36+210, Pr 36+217 – Pr 36+253 y Pr 36+262 – Pr 36+289.

Ruta 4313

Pavimento rígido (El Banco):

- Explanación y retiro de material con una profundidad de 0,98 metros calzada derecha Pr 00+000 – Pr 00+045; Boca – calle calzada Izquierda margen derecho e izquierdo Pr 00+310 y calzada derecha e izquierda Pr 00+278,6 – Pr 00+284,6.

 PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR. INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 16 Periodo del 1 al 28 de febrero de 2023
---	---

- Colocación de Geotextil y polietileno calzada derecha Pr 00+000 – Pr 00+038 y Pr 00+180 – Pr 00+195.
- Estabilización con material granular (afirmado) calzada derecha Pr 00+000 – Pr 00+038 primera capa (0,30 m), Pr 00+065 – Pr 00+090 primera capa (0,30m) y Pr 00+180 – Pr 00+195 primera capa (0,30m).
- Relleno y compactación con suelo cemento espesor 0,15 m calzada derecha del Pr 00+065 – Pr 00+090, Pr 00+180 – Pr 00+216, Pr 00+271 – Pr 00+330, Pr 00+370 – Pr 00+392, Pr 01+147 – Pr 01+230, Pr 01+250 – Pr 01+342, Pr 01+480 – Pr 01+510 y Pr 01+618 – Pr 01+630.
- Fundida de losas en concreto hidráulico MR-45 con espesor de 0,22 metros calzada derecha carril izquierdo Pr 00+069 - Pr 00+171, Pr 00+180 – Pr 00+215, Pr 00+271,5 – Pr 00+320, Pr 00+371,4 – Pr 00+448, Pr 00+735 – Pr 00+745, Pr 00+995 – Pr 01+043,38, Pr 01+047 – Pr 01+061, Pr 01+098 – Pr 01+194, Pr 01+257 – Pr 01+336, Pr 01+339 – Pr 01+359,6 y Pr 01+485 – Pr 01+512; Calzada derecha Carril derecho Pr 00+069 – Pr 00+096, Pr 00+150 – Pr 00+171, Pr 00+180 – Pr 00+215, Pr 00+271 – Pr 00+448, Pr 01+007 – Pr 01+053, Pr 01+098 – Pr 01+206,5, Pr 01+311,8 – Pr 01+336, Pr 01+339 – Pr 01+354 y Pr 01+478 – Pr 01+512.
- Fundida de anden peatonal en concreto de 3000 PSI echo en sitio, calzada derecha margen derecho Pr 00+407 – Pr 00+415,8, Pr 00+718 – Pr 00+745, Pr 00+752 – Pr 00+774, Pr 00+891 – Pr 00+906, Pr 00+909 – Pr 00+924, Pr 00+974 – Pr 01+023, Pr 01+057 – Pr 01+118, Pr 01+321 – Pr 01+325, Pr 01+370 – Pr 01+383,5, Pr 01+390 – Pr 407,8, Pr 01+415 – Pr 01+425,8 y Pr 01+478,9 – Pr 01+485,1.
- Fundida de Bordillo – separador central en concreto de 3000 PSI echo en sitio calzada derecha margen izquierdo Pr 00+995 – Pr 01+022, Pr 01+071,8 – Pr 01+101,8, Pr 01+321 – Pr 01+530 y Pr 01+556 – Pr 01+590.

HITO 5: EL BANCO – EL BURRO:

No se ejecutaron actividades.

3.2.2 Programa de Gestión Social

Durante el mes de febrero, se realizaron Mesas Técnicas con la Administración Municipal, Personería, comunidad del Área de Influencia Directa del Proyecto, Contratista e Interventoría del Contrato de Obra 1581 de 2021. Durante estas reuniones, se concertaron acuerdos para iniciar la intervención de las bateas ubicadas en la calle 7 sector de la olímpica y en la kra 13 entre calles 7 y 1, toda vez que esto requiere de la definición de la pendiente, ya que esta zona sufre de inundación durante la época de invierno.

 PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR. INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 16 Periodo del 1 al 28 de febrero de 2023
---	--

En el periodo del presente informe, se realizó la socialización de la señalización a instalar en el municipio de Mompo. Para esto, se contó con la participación de la Alcaldía Municipal, oficina de Tránsito y Transporte del municipio y la Administración Vial. La socialización de esta se realizó mediante planos, los cuales tenían la ubicación (PR) y tipo de señalización a instalar, además de esto, se explicó que se tuvieron en cuenta las zonas de alto tránsito peatonal (instituciones educativas, parques, centros hospitalarios, centros poblados) y de alto índice de accidentalidad.

En el presente mes se generó la contratación de diecinueve (19) empleos. De los cuales cuatro (4) es de mano de obra calificada y quince (15) mano de obra no calificada.

La información detallada concerniente a la gestión social realizada en el mes de septiembre, se presenta descrita en el Anexo 9.

3.2.3 Seguridad y Salud en el Trabajo

Como parte de las labores SST en el mes de febrero, de acuerdo a las obligaciones contractuales identificadas en la matriz legal, se realiza:

- Verificación del formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6 con el personal vinculado al proyecto, durante el mes de febrero de 2023 y sus respectivos soportes de afiliación y planilla de pago.
- Verificación del formato MEPI-MN1-IN-15-FR-5 registro de control diario de maquinaria y equipo contrato de obra.
- Se realizó inspección de seguridad en obra los días 8, 13, 14 y 23 del mes de febrero de 2023.
- Se realiza la entrega de informe semanal.
- Se envía formato diligenciado de control del estado de salud (SRN) a entidad INVIAS.
- Se participa en comité de obra realizado el día 03 del mes de febrero, en las instalaciones de la oficina de interventoría y vía, donde participó el personal del contratista e interventoría en modalidad virtual y presencial, en el cual se trataron distintos temas entre esos los relacionados a SST en cumplimiento a lo establecido en el contrato.

Los registros adelantados al respecto son presentados en el Anexo 10.

3.2.4 Diseño y ejecución del Plan de Manejo de Tráfico

El Plan de manejo de tránsito, se ha estructurado de acuerdo con los tramos intervenidos en la ejecución de las obras, en dos categorías:

 PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGÜÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR. INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 16 Periodo del 1 al 28 de febrero de 2023
---	---

1. Intervenciones en carretera

2. Intervenciones en zona urbana

Se contará con un Auxiliar HSEQ, quien juntamente con el ingeniero de obra, definirá los cierres y manejo del tránsito en cada uno de los sentidos de circulación.

La circulación peatonal por el costado en obra se permitirá solo a través de senderos previamente demarcados, que garantice seguridad para los transeúntes y personal en general.

Se tendrá especial cuidado de interferir en lo menos posible con la movilidad, por esta razón el cargue y descargue de materiales y equipos se realizarán en horas de menor flujo vehicular y se evitarán durante las horas de máximo flujo.

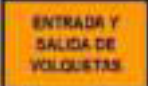
Programación del flujo vehicular Teniendo en cuenta que las actividades de construcción afectan uno o ambos carriles de la calzada en operación, el contratista controlara el sentido de flujo de tránsito de acuerdo al volumen vehicular que los controladores de tráfico y el Auxiliar HSEQ determinen en su momento.

Es importante señalar que no será potestad del controlador de tráfico variar los tiempos de cierre, salvo autorización directa del Auxiliar HSEQ o el ingeniero de obra, de acuerdo con las necesidades y desarrollo del flujo vehicular.

Señalización Requerida Durante Ejecución De La Obra

Para cada fase de obra se requiere la instalación de señalización informativa que indique a los conductores y transeúntes, las nuevas rutas, movimientos permitidos y las alertas de peligro generadas por la misma, con el fin de evitar accidentes y conflictos dentro y fuera de la zona.

Teniendo en cuenta los sentidos vehiculares y volúmenes que la vía maneja, se requiere la siguiente señalización mínima para iniciar la obra:

CANTIDAD	TIPO DE SEÑAL	CANTIDAD	TIPO DE SEÑAL
2		2	
2		2	
2		2	
2		2	

 PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR. INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 16 Periodo del 1 al 28 de febrero de 2023
---	--

Señalización Vertical Propuesta

Teniendo en cuenta lo anterior, serán empleadas en el plan de manejo del tránsito durante la etapa de construcción de la obra, las siguientes señales:

Tabla 3–2 Señalización propuesta de PMT

DESCRIPCIÓN	INDICACIÓN
Señal Informativa en obra SIO-01	Obra en la vía a 500, 300, 200, 100 m
Señal informativa Obra SIO-02	Inicio de Obra
Señal informativa Obra SIO-03	Fin de Obra
Señal informativa Obra SIO-05	Desvío a xx m
Señal informativa Obra SIO-07	Desvío
Señal informativa Obra SIO-08	Fin del Desvío
Señal Restrictiva SR-30	Velocidad Máxima permitida 30 km/h
Señal Preventiva Obra SPO-05	Angostamiento a la derecha
Señal Preventiva Obra SPO-05	Angostamiento a la izquierda
Señal Reglamentaria Obra SRO-01	Fin vía cerrada
Señal Reglamentaria Obra SRO-03	Uno a uno
Barricada	
Semáforos portátiles	Para control de tráfico en los desvíos
Auxiliar de tránsito	
Delineadores tubulares (Colombinas)	
Cinta Reflectiva	Para unir lo delineadores Tubulares
TRABAJOS EN LA VÍA SPO-01	
Maquinaria en la vía SPO-03	maquinaria en la zona de trabajo
Maletines	

Fuente: PMT Contratista

3.3 SEGUIMIENTO ÍTEMS NO PREVISTOS

De acuerdo con la actualización de los estudios y diseños, de los conceptos técnicos generados los especialistas del contratista y acorde con lo establecido en el Manual de Mantenimiento de Carreteras del INVÍAS, el Consorcio ALIANZA YDN – UNIVERSAL 23 presento ante la interventoría solicitud de aprobación ÍTEM NO PREVISTOS mediante la carta CU023-S-000130 de fecha 11 abril de 2022.

La anterior solicitud fue revisada por la interventoría y ajustado por el Contratista teniendo en cuenta el procedimiento indicado en el Manual de Interventoría vigente. Una vez fueron atendidas las observaciones hechas en la mesa de trabajo de revisión y concertación la interventoría procedió a dar el respectivo AVAL y a remitir la solicitud ante el INVÍAS.

 PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR. INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 16 Periodo del 1 al 28 de febrero de 2023
---	--

Mediante las cartas PS-IPMB-DP-149-22 de fecha 12 abril de 2022 y PS-IPMB-DP-149A-22 de fecha 13 de mayo de 2022 la interventoría determinó que los ÍTEMS NO PREVISTOS presentados por el contratista son necesarios para garantizar la estabilidad técnica de las obras programadas en el contrato y por lo tanto recomienda al INVIAS tener en cuenta la solicitud del mismo para que sea aprobada.

Relación de ítems No Previstos avalados por la Interventoría:

1. Ítem 223.2 **Geomalla de refuerzo Tipo ASPHALT**. Material: Geomalla Biaxial en fibra de vidrio R-100.
2. Ítem 230.1 **Mejoramiento de la Subrasante Con Adición de Materiales**. Material: subbase granular y agua.
3. Ítem 350.1 **Subbase granular Estabilizada con cemento**. Material: subbase Clase A, cemento gris, agua.
4. Ítem 500.1 **Pavimento de concreto hidráulico MR-45 acelerado a 7 días**. Material: Barras de transferencia de carga (1 1/4"), Barras de unión de 1/2", Cintilla De Poliuretano (Sikarod) (Pavimentos De Concreto Hidráulico), Sello de silicona o sellador autonivelante, Antisol blanco (presentación 20 kg), Concreto hidráulico para pavimento MR-45 Acelerado a 7 días.
5. Ítem 672.4 **Bordillo de Piezas Prefabricadas de Concreto; incluye la preparación de la superficie de apoyo**. Material: Bordillo Prefabricado en Concreto Ref.A80 NTC-4109 de 0,20 X 0,35 X 0.80 m.
6. Ítem 730.3 **Banda Alertadora Sonora Reductora de Velocidad en Agregado**. Material: Esferas reflectivas, Resina termoplástica para demarcación vial y banda sonora, Pegante epóxico para banda sonora, grava o piedra mona o china 1/2", grava o piedra mona o china 1/4"

3.4 ESTADO DE AVANCE

A la fecha de corte del presente informe el avance físico programado acumulado es de 82.74% y el avance físico ejecutado acumulado es de 60,36%, por lo que se lleva un avance del 72.95%, con respecto a lo programado (ver Gráfico 3-1). Por su lado, las actividades de obra presentan los siguientes avances parciales:

Actividades	% Total Obra	% Programado	% Ejecutado
Explanaciones	2.53%	2.29%	0.83%
Afirmado, Bases y Subbases	16.98%	8.83%	9.46%
Pavimentos	65.63%	58.18%	43.96%

 PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGÜÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.		
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 16 Periodo del 1 al 28 de febrero de 2023		

Estructuras y drenajes	11.10%	10.04%	4.27%
Señalización y seguridad	3.76%	3.40%	1.84%
TOTAL	100%	82.74%	60.36%

La información detallada sobre el estado de avance del mes de febrero, se presenta en el Anexo 4 que incluye el formato MEPI-MN-IN-6-FR-1 con el Programa de Inversiones aprobado.

En relación al documento Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA, fue recibido a satisfacción por la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS, de acuerdo al oficio SS14874.

Se deben tener en cuenta las intersecciones de las vías en estudio con los complejos cenagosos que los atraviesan y con el propio río Magdalena, con el fin de determinar la real afectación e implementar las medidas del PAGA, referentes al manejo de aguas superficiales. Dado el caso es posible revisar y actualizar esta ficha de manejo, dependiendo específicamente de las actividades a ejecutar.

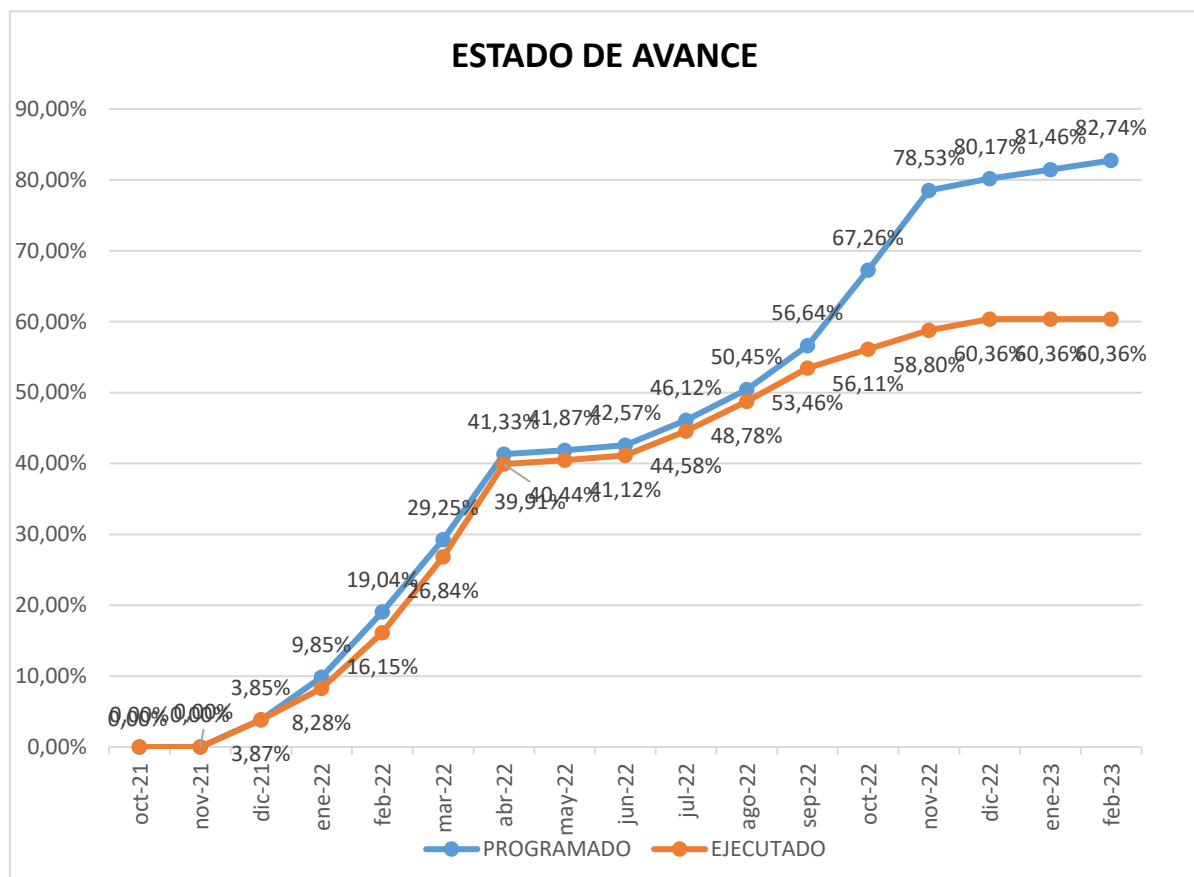


Gráfico 3-1 Estado de avance del proyecto.

Fuente: Elaboración propia.

 PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR. INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 16 Periodo del 1 al 28 de febrero de 2023
---	--

3.5 ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA

Seguir realizando las actividades el control y seguimiento a la entrega oportuna de los documentos contractuales generados por parte del contratista, así como al cumplimiento de los plazos para el inicio de las actividades de obra.

Se continuará realizando visitas a las alcaldías de los diferentes municipios para coordinar la socialización con las comunidades donde se va a iniciar las intervenciones.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el plan de gestión social, entre las cuales se encuentra la aprobación del documento plan de adaptación de la guía ambiental – PAGA.

4 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA

4.1 INFORME SEMANAL

Durante el periodo del presente informe se elaboraron los informes semanales que se relacionan en la tabla 4-9.

Tabla 4–1 Informes Semanales presentados durante el periodo del informe mensual de interventoría.

Informe	Periodo		Fecha del informe
	Desde	Hasta	
Informe Semanal No. 68	27/01/2023	02/02/2023	02/02/2023
Informe Semanal No. 69	03/02/2023	09/02/2023	09/02/2023
Informe Semanal No. 70	10/02/2023	16/02/2023	16/02/2023
Informe Semanal No. 71	17/02/2023	23/02/2023	23/02/2023

Fuente: Elaboración propia a partir de informes entregados.

En el anexo 5.3, se incluye copia de los informes semanales presentados por la interventoría durante el periodo del presente informe, en formato MEPI-MN1-IN-15-FR-3.

4.2 MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA.

En el anexo 1 del presente informe se incluye el diligenciamiento al formato MEPI-MN1-IN-15-FR-4 con el control de la maquinaria y equipos en obra.

 PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGÜÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 16 Periodo del 1 al 28 de febrero de 2023

4.3 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

En la tabla 4-2 se presenta el estado de las hojas de vida del personal mínimo obligatorio del contrato de obra.

En el anexo 1 del presente informe se presenta el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6, en el cual se presenta la relación del personal del contrato de obra conforme indica el Manual de Interventoría.

En relación a los aportes legales y de seguridad social del personal del contrato de obra, en el anexo 11, se presentan las respectivas planillas de aportes.

Tabla 4–2 Relación de personal mínimo requerido y estado de aprobación de la hoja de vida.

Cargo	Nombre	Estado de aprobación hoja de vida	Comunicado y fecha de entrega
DIRECTOR DE OBRA	JUAN MANUEL ALVAREZ ZAPATA	Aceptada	CU023-S-0000008 19 de octubre 2021
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	JORGE VIDES VALVEST	Aceptada	CU023-S-0000008 19 de octubre 2021
INGENIERO RESIDENTE AMBIENTAL	CARLOS MARIO GARNICA ACOSTA	Aceptada	CU023-S-0000008 19 de octubre 2021
RESIDENTE ADMINISTRATIVO	ROBERTO MARIO HERRERA	Aceptada	CU023-S-0000008 19 de octubre 2021
RESIDENTE SOCIAL	LAURA MARCELA ARDILA RAMOS	Aceptada	CU023-S-0000008 19 de octubre 2021
JEFE DE CONTROL DE PRODUCCIÓN	DANIELA ANDREA LOPEZ GALVAN	Aceptada	CU023-S-0000008 19 de octubre 2021

Fuente: Elaboración propia a partir de correspondencia cruzada con el contratista.

4.4 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

El contrato de obra 1581 de 2021, cuenta con los Certificados de Registro Presupuestal No. 808721 de 2021 por valor de \$ 15.089.687.233, No. 82522 por el valor de \$ 34.877.203.775,

 PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR. INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 16 Periodo del 1 al 28 de febrero de 2023
---	--

No. 807522 por el valor de \$ 5.760.483.633 y No. 1184222 por el valor de \$ 15.496.147.162 los cuales están discriminados como se muestra en la Tabla 4–2.

Tabla 4–2 Distribución del CRP para el contrato de obra.

No.	Ítem para afectación	Registro No.	Recurso No.	Fuente de financiación de recursos	Valor
1	C-2401-0600-109-0-2401008-02	808721	20	Propios	\$ 3.340.627.125
2	C-2401-0600-109-0-2401023-02	808721	20	Propios	\$ 11.749.060.108
3	C-2401-0600-109-0-2401008-02	82522	20	Propios	\$ 5.842.125.697
4	C-2401-0600-109-0-2401023-02	82522	20	Propios	\$ 28.574.922.097
5	C-2401-0600-109-0-2401024-02	82522	20	Propios	\$ 460.155.981
6	C-2401-0600-109-0-2401023-02	807522	11	Nación	\$ 1.634.066.802
7	C-2401-0600-109-0-2401020-02	807522	11	Nación	\$ 4.126.416.831
8	C-2401-0600-109-0-2401020-02	1184222	20	Propios	\$ 4.459.738.122
9	C-2401-0600-109-0-2401023-02	1184222	20	Propios	\$ 1.277.785.289
10	C-2401-0600-109-0-2401060-02	1184222	20	Propios	\$ 9.758.623.751
TOTAL					\$ 71.223.521.803

Fuente: Elaboración propia a partir de CRP.

En la Tabla 4 – 3 se presenta el resumen del estado financiero del contrato de obra.

Tabla 4–3 Resumen estado financiero del contrato.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA				
Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Total	Anticipo Amortizado	Saldo Anticipo por Amortizar
Anticipo	Oct-21	\$13.294.571.526,00	\$ 0	\$ 13.294.571.526,00
1	Oct-21	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2	Nov-21	\$ 0	\$ 0	\$ 0
3	Dic-21	\$ 2.404.935.704,00	\$609.819.997,00	\$12.684.751.529,00
4	Ene-22	\$ 2.724.080.179,00	\$ 704.765.340,00	\$ 11.979.976.975,00
5	Feb-22	\$ 4.687.597.407,00	\$ 1.256.469.408,00	\$ 10.723.516.781,00
6	Mar-22	\$ 6.378.426.567,00	\$ 1.709.681.348,00	\$ 9.013.835.433,00
7	Abr-22	\$ 7.789.380.050,00	\$ 2.087.529.956,00	\$ 6.926.305.477,00

 PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 16 Periodo del 1 al 28 de febrero de 2023

8	May-22	\$ 319.415.864,00	\$ 85.271.515,00	\$ 6.841.033.962,00
9	Jun-22	\$ 409.829.321,00	\$ 109.272.972,00	\$ 6.731.760.990,00
10	Jul-22	\$ 2.060.759.777,00	\$ 552.368.600,00	\$ 6.179.392.390,00
11	Ago-22	\$ 2.503.412.148,00	\$ 671.017.689,00	\$ 5.508.374.701,00
12	Sept-22	\$ 2.792.238.518,00	\$ 748.435.067,00	\$ 4.759.939.634,00
13	Oct-22	\$ 1.577.254.372,00	\$ 422.769.213,00	\$ 4.337.170.421,00
14	Nov-22	\$ 1.605.740.276,00	\$ 430.404.610,00	\$ 3.906.765.811,00
15	Dic-22	\$ 931.728.762,00	\$ 249.741.730,00	\$ 3.657.024.081,00
TOTALES		\$ 36.184.798.944,00	\$ 9.637.547.445,00	\$ 3.657.024.081,00
Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse estén o no facturadas.				

Fuente: Elaboración propia.

En el anexo 1 se presenta el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-8.

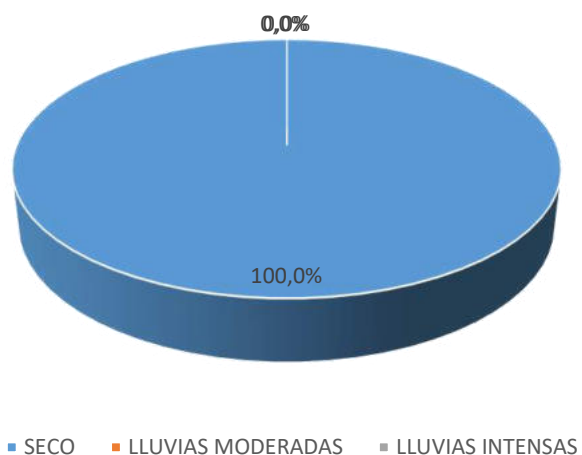
4.5 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

En el Anexo 1 se presenta el formato de registro del estado del tiempo MEPI-MN1-IN-15-FR-10 en las jornadas laborables desde las 6:00 am a las 6:00 p.m para los hitos 1,2,3 y 4 respectivamente. Durante el mes de febrero, como se observa en el siguiente gráfico, se presentó predominantemente el tiempo seco con porcentajes de 100% (hito 1), 100% (hito 2), 99% (hito 3) y 100% (hito 4).

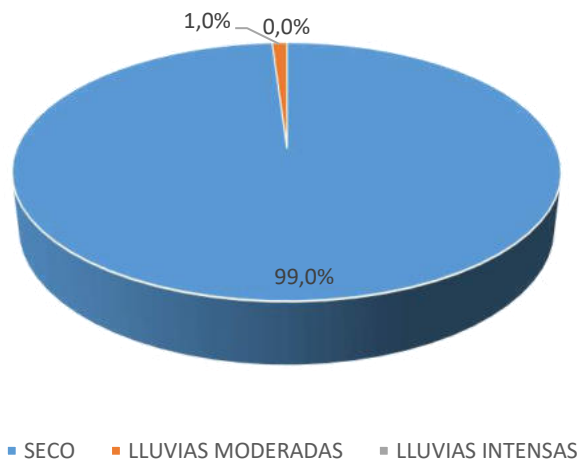
Figura 4-1 Estado del tiempo



ESTADO DEL TIEMPO HITO 2



ESTADO DEL TIEMPO HITO 3





4.6 RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

En el anexo 6 se presenta el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-11 y los soportes de los ensayos de laboratorio.

4.7 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA

De acuerdo con la suscripción del contrato de obra No.1581 2021, el contratista presentó la Póliza Única de Cumplimiento No. 11-44-101175301 y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 11-40-101043628 que ampara el contrato de obra, expedida por la Compañía de Seguros del Estado, la cual ha sido actualizada conforme se describe en la siguiente tabla:

Tabla 4–4 Relación de anexos o modificaciones realizadas al contrato de Obra.

Anexos o modificaciones a la garantía	Fecha de Expedición	Motivo de la modificación
Anexo 0: Suscripción del contrato	07/10/2021	Póliza inicial expedida con la suscripción del contrato de obra aprobó mediante acta del 24/09/2021.
Anexo 1: Orden de inicio	27/10/2021	Póliza actualizada de acuerdo con suscripción de orden de inicio del contrato de obra.

 PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 16 Periodo del 1 al 28 de febrero de 2023

Anexo 2	26/07/2022	Anexo causa prima.
Anexo 3: Orden de proroga	26/07/2022	Póliza actualizada de acuerdo con suscripción de orden de proroga N°1 del contrato de obra.
Anexo 6	23/11/2022	Póliza actualizada de acuerdo con suscripción de orden de adicional N°2 del contrato de obra.

Fuente: Elaboración propia a partir de seguimiento.

En la Tabla 4–5 se describen las vigencias actualizadas de las garantías del contrato de obra, según el modificadorio más reciente correspondiente con la firma del acta de inicio que se suscribió el 13 de octubre de 2021:

Contrato No.	1581 de 2021		
Aseguradora	Seguros del Estado S.A.		
Fecha de Expedición	23/11/2022		
Aprobación	26/11/2021(SECOP II)		
Póliza Única de Cumplimiento No.		11-44-101175301	Anexo 6
Amparos	Desde	Hasta	Valor
Cumplimiento del contrato	24/09/2021	30/06/2023	\$ 7.122.352.180,30
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	24/09/2021	30/06/2023	\$ 13.294.571.526,00
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	24/09/2021	31/12/2025	\$ 14.244.704.360,60
Calidad del servicio	31/07/2022	31/07/2027	\$ 56.763.000,00
Estabilidad y calidad de la obra	5 años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra		\$ 21.256.682.754,60
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No.		11-40-101043628	Anexo 4
Amparos	Desde	Hasta	Valor
Predio, labores y operaciones	24/09/2021	31/12/2022	\$3.561.176.090,15
Contratistas y subcontratistas	24/09/2021	31/12/2022	\$3.561.176.090,15
Vehículos propios y no propios	24/09/2021	31/12/2022	\$3.561.176.090,15
Daño emergente y lucro cesante	24/09/2021	31/12/2022	\$3.561.176.090,15
Gastos médicos	24/09/2021	31/12/2022	\$3.561.176.090,15
Perjuicios extra patrimoniales	24/09/2021	31/12/2022	\$3.561.176.090,15
Responsabilidad civil patronal	24/09/2021	31/12/2022	\$3.561.176.090,15

Tabla 4–5 Descripción Garantías Aprobadas Contrato de Obra.

Fuente: Elaboración propia a partir de póliza de acta de aprobación.

Aclaraciones de la Póliza: Este amparo inicia vigencia una vez se ha finalizado la ejecución del contrato y/o con la firma del acta de entrega a satisfacción del mismo según adición numero dos

 PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 16 Período del 1 al 28 de febrero de 2023

(02) de 2022, suscrita entre las partes, se aumenta el valor asegurado, quedando como se describe en este. los demás términos y condiciones continúan sin modificación.

En el anexo 1, se presenta el formato MEPI-MN-IN1-15-FR-12, relacionando la información de la más reciente póliza aprobada y en el anexo 12 copia de la actualización de las garantías.

4.8 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA

Se aprobó el plan de calidad, código PL-45, versión 3 y vigencia 2022-02-03, precisando que la aprobación del citado plan de calidad no exime al contratista de obra del cumplimiento de los requisitos contractuales, ya que priman éstos sobre cualquier documento que haga parte del plan de calidad, entre otros el listado de ensayos, anexo 7 y el plan de mediciones, anexo 15.2, documentos que deben ser actualizado en la medida que se aprueben cambios o la construcción de nuevas obras por parte del cliente.

En el anexo 1 se presenta el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-14 de seguimiento al Plan de Calidad del Contrato de Obra.

4.9 SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

La interventoría el día 3 de octubre de 2022 remitió al INVIAS carta PS-IPMB-DP-246-22 mediante la cual solicitó el saldo del anticipo No 1 equivalente para completar el 50% del valor básico del contrato inicial, que en este caso corresponde a la suma de \$11.325,005.374, soportado en la solicitud que elevara el contratista mediante la carta CU023-S-000244 de solicitud saldo del anticipo del contrato 1581 de 2021. De igual forma, el día 5 de octubre de 2022 se remitió al INVIAS carta PS-IPMB-DP-255-22 mediante la cual solicitó el pago del anticipo del 50% del valor básico adicionado al contrato mediante la Adición No. 1, que corresponde a la suma de \$2.859.346.592, soportado en la solicitud que elevara el contratista mediante la carta CU023-S-000271 de solicitud saldo del anticipo del contrato 1581 de 2021.

El día 11 de octubre de 2022 el contratista envió a la interventoría la reprogramación al plan de inversión del anticipo, dicho documento fue revisado y modificado de acuerdo a directriz que dio gerente de proyecto grandes Proyectos del INVÍAS. El plan de inversión de anticipo No 2 y 3 contempla los ítems presentados en la tabla 4-6.

 PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGÜÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR. INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 16 Periodo del 1 al 28 de febrero de 2023
---	--

Tabla 4–6 Plan de inversión de anticipo No 1, 2 y 3.

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)
1	Anticipo para vallas de información	\$ 12,000,000.00
2	Pago de salarios	\$ 2,792,752,357.00
3	Campamento	\$ -
4	Compra de Maquinaria	\$ 277,886,526.00
5	Anticipo de base granular	\$ 5,007,665,758.00
6	Anticipo proveedor de mezcla asfáltica	\$ 10,346,074,344.00
7	Riego con emulsión asfáltica	\$ 81,196,311.00
8	Anticipo para estudios y diseño	\$ -
9	Anticipo de Transporte de Maquinaria	\$ 58,215,000.00
10	Anticipo de Control calidad de la obra	\$ 244,568,932.00
11	Anticipo proveedor de concreto MR-43	\$ 2,580,000,000.00
12	Estructuras y Drenajes	\$ 122,490,324.00
13	Fresado	\$ 456,579,574.00
14	Señalización	\$ 1,021,467,834.00
15	Topografía	\$ 181,555,534.00
16	Pavimento Rígido MR45	\$ 4,061,470,998.00
17	Pavimento Rígido Geotextil	\$ 235,000,000.00
TOTALES		\$ 27,478,923,492.00

Para el mes de febrero el contratista envió a la interventoría para su revisión y aprobación de la orden de pago 33, 34 y 35 realizándose así el seguimiento a la inversión del anticipo del contrato de obra en el informe 12 en el cual se aprobó un total de \$ 5.000.000.000,00. El contratista renuncia al saldo pendiente por desembolsar del anticipo por un valor de \$ 6.325.005.374,00 que corresponde al anticipo No 1 equivalente para completar el 50% del valor básico del contrato inicial por valor de \$11.325,005.374,00.

En el Anexo 2.1, se presenta el diligenciamiento del formato MEPI-MN-IN-2-FR-1 y MEPI-MN-IN-2-FR-2 del informe de inversión y buen manejo de anticipo del contrato de obra No 12.

4.10 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE OBRA.

En el anexo 3 se incluye el seguimiento al programa de obra en Project, al corte del presente informe.

4.11 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE INVERSIONES

Mediante comunicación CU023-S-000008 del 19 de octubre, el Contratista hace entrega del programa de inversiones del proyecto. El día 28 de octubre el Contratista remite comunicado CU023-S-000013 en el cual adjunta los documentos con las observaciones solicitados.

 PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGÜÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR. INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 16 Periodo del 1 al 28 de febrero de 2023
---	--

Mediante comunicado PS-IPMB-012A-21 se emite aprobación de los documentos remitidos por el Contratista el 28 de octubre en relación al programa de inversiones.

En el anexo 4 se incluye el formato MEPI-MN-IN-6-FR-1 con el Programa de Inversiones aprobado, firmado por todas las partes y el formato MEPI-MN-IN-6-FR-2 de seguimiento al Programa de Inversiones.

4.12 ACTAS DE COMITÉ DE OBRA

Durante el periodo del presente informe se llevaron a cabo los comités que se relacionan en la Tabla 4-8, relacionada a continuación.

Tabla 4–8 Comités de obras realizados durante el periodo del informe mensual de interventoría.

Fecha	Comité	Temas tratados
03/02/2023	49	Estabilización de taludes, reparcho en hito 2 y entregad de APU
14/02/2023	50	Programación e inicio de tramos faltantes y fechas estimadas de entrega de los diferentes hitos del contrato.
22/02/2023	51	Mesa técnica de trabajo para tratar temas de las obras de paisajismos.

En el anexo 5.1 se incluyen las actas de comité levantadas en el periodo en formato MEPI-MN-IN-14-FR-1.

4.13 ACTAS DE REUNIÓN

Durante el periodo del presente informe se llevaron a cabo las reuniones que se mencionan en la Tabla 4-7.

Tabla 4–7 Reuniones realizadas durante el periodo del informe mensual de interventoría.

Fecha	Reunión	Temas Tratados
31/01/2023	93	Concertar acuerdos para la intervención en la zona de la batea y el puente catoto en el municipio El Banco.
01/02/2023	94	Mesa técnica con el contratista que construirá el dique y la secretaria de planeación municipal de El Banco.
02/02/2023	95	Socializar la señalización a instalar en el municipio de Mompox.
10/02/2023	96	Atender requerimiento de la comunidad del barrio Abajo del municipio Guamal.

 PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR. INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 16 Periodo del 1 al 28 de febrero de 2023
---	--

Fecha	Reunión	Temas Tratados
11/02/2023	97	Socializar con presidentes de junta de acción comunal actividades que se ejecutan por el sector de la olímpica en el municipio El Banco.
14/02/2023	98	Atender requerimiento por parte de la comunidad por el levantamiento de polvo en el sector Estadio, municipio El Banco.
17/02/2023	99	Socializar a la comunidad la señalización a instalar en el municipio Talaigua Nuevo.
22/02/2023	100	Socializar el inicio de las actividades constructivas en la Calle 6 del municipio Guamal.
23/02/2023	101	Socializar el avance de las actividades constructivas en el municipio Margarita
24/02/2023	102	Concertar acuerdos con la administración municipal que permitan el desarrollo de las actividades constructivas.
24/02/2023	103	Atender requerimiento por parte de los propietarios sobre espacios y límites de viviendas.
27/02/2023	104	Socializar el inicio de las actividades constructivas de la Carrera 13 entre calles 7 y 1.

En el anexo 5.2 se incluye copia de las actas de las reuniones relacionadas anteriormente, en el formato MEPI-MN-IN-14-FR-2.

SOLICITUD DE PRORROGA No 2 DEL CONTRATO DE OBRA

Teniendo en cuenta las condiciones climatológicas del fenómeno de la niña que se presentan en la región y en el país con presencia de lluvias intensas y el incremento desmesurado de los niveles de los ríos MAGDALENA, CESAR y sus afluentes han generado reprocesos, necesidad de espera con personal y equipos en stand by para el retiro de las aguas que van quedando en las excavaciones y reprogramaciones de obra han impactado no solo en el programa de obras sino también en el cumplimiento del plan de inversiones aprobado, y como resultado de las evaluaciones realizadas en compañía del supervisor del proyecto por parte del Invias y la Interventoría se logró establecer que no se podrán atender los alcances actuales del proyecto los cuales están establecidos en el otro si en la cláusula tercera, por tal motivo solicitamos de manera formal generar la prórroga al contrato por un periodo igual a ocho (8) meses contados a partir del 31 de diciembre de 2022.

Recibida la solicitud de prórroga por parte del contratista, la interventoría procedió a su revisión, encontrando que los argumentos que se presentan para la justificación del plazo adicional y la adición del contrato corresponden y se sustentan en las condiciones contractuales. En concordancia con lo anterior, el día 20 de noviembre de 2022 la interventoría remitió al INVIAS carta PS-IPMB-DP-271-22 mediante la cual solicitó la aprobación de una prórroga de ocho (8)

 PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR. INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 16 Periodo del 1 al 28 de febrero de 2023
---	--

meses contados a partir del 31 de diciembre de 2022 hasta el 31 de agosto de 2023 soportado en la solicitud que elevara el contratista mediante la carta CU023-S-000293 de aprobación de prorroga al contrato 1581 de 2021, para dar cumplimiento a los términos contractuales y de acuerdo al MANUAL DE INTERVENTORÍA del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS con el fin de garantizar las actividades de control y seguimiento para que las obras cumplan los requerimientos técnicos contractuales, se ejerza el control legal, económico, ambiental, social y demás condiciones que se deben tener en cuenta.

 PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR. INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 16 Periodo del 1 al 28 de febrero de 2023
---	--

5 INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tabla 5–1 Generalidades del Contrato de interventoría

Concurso de Méritos	CMA-DO-SRN-066-2021
Resolución de adjudicación	2561 del 03 de septiembre de 2021
Contrato de Obra	1546 de 2021.
Contratista	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS
NIT	891.500.627-6.
Representante Legal	Manuel José Bravo Fernández
Cédula de Ciudadanía R.L.	10.527.074 de Popayán
Conformación	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. 100%
Entidad Contratante	Instituto Nacional de Vías – INVIAS
Objeto del contrato	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR
Fecha suscripción del contrato	15 de septiembre de 2021
Plazo Inicial	9 meses y 18 días
Fecha de terminación inicial	31 de julio de 2021
Fecha de terminación actual	31 de Agosto de 2023
Valor Inicial	\$ 2.896.767.666,00
Valor actualizado en letras	CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 4.490.980.448,00).
Orden de Inicio del contrato	13 de octubre de 2021

Fuente: Elaboración propia a partir del contrato 1546 DE 2021.

 PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR. INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 16 Periodo del 1 al 28 de febrero de 2023
---	---

5.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR

Como parte de las labores técnicas en el mes de febrero de 2023 la interventoría realizó las siguientes actividades:

- Mediciones y control de cantidades de obra ejecutadas en los pavimentos rígidos. Se realiza varias visitas a la planta de concreto en el kilómetro 12 de la ruta 4313 El Banco – Chimichagua, tomando así muestra de los materiales a utilizar.
- Se toma muestras de la mezcla de concretos rígidos y de los materiales acopiados en los frentes de obra de manera aleatoria para realizar los respectivos ensayos.
- Se realizan chequeo de espesores y anchos constantemente para las fundidas en concreto rígido en los frentes de trabajo de la ruta 4313 y 7805.
- Se toman muestras aleatorias en las fundidas de concreto MR 45 (viguetas).
- Se toman densidades en capas de material granular (Afirmado) y capa de suelo cemento.

Como parte de las labores del SG-SST en el mes de febrero de 2023 se realizaron las siguientes actividades:

- Se reportan los indicadores de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.
- Se envía informe de revisión de las actividades SST.
- De acuerdo al protocolo de bioseguridad, se realiza permanentemente entrega de elementos de bioseguridad (mascarilla, gel, alcohol) al personal de la oficina, se hace seguimiento del estado de vacunación del personal, se realizan campañas promoviendo la vacunación como medida de prevención de contagio de covid-19.
- Se apoyó y participó en la realización de la campaña ambiental (recolección de botellas plásticas), los días 3, 10, 17 y 24 de febrero de 2023.
- Se apoya en el diligenciamiento de los formatos de los seguimientos ambientales de la oficina Mompox.
- Se realiza charlas SST de 5 minutos y pausas activas.

5.3 INFORMES ESPECIALISTAS

A la fecha de corte del presente documento se cuenta con informe de los especialistas en las diferentes áreas y necesidades del proyecto.

Tabla 5–2 Especialistas que participaron en el mes para la Interventoría.

Especialista / Profesional	Nombre	Actividades Realizadas
Especialista Ambiental	Néstor Escorcía	INFORME AMBIENTAL FEBRERO 2023

Especialista en Pavimentos y vías	Martha Morales	INFORME 50.
Especialista de diseño geométrico	Mario Segura	INFORME No 15. REVISIÓN DISEÑO GEOMÉTRICO EXISTENTE Y SEÑALIZACIÓN DE LOS TRAMOS PUERTA DE HIERRO–MAGANGUÉ RUTA 7802, MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804, GUAMAL-EL BANCO RUTA 7805, Y EL BANCO–EL BURRO RUTA 7806,
Profesional en Gestión de Calidad	Carlos Jair Narváez	INFORME DE SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL FEBRERO 2023

Fuente: Elaboración Propia.

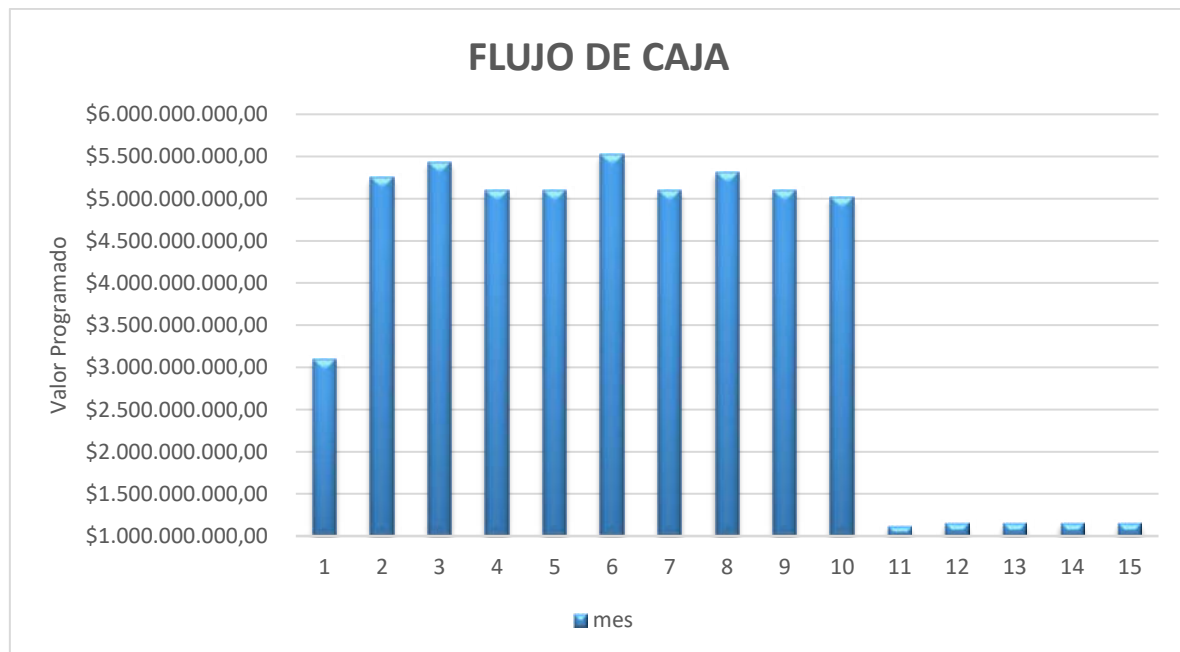
En el anexo 7 se presenta el informe de actividades de cada uno de los especialistas y profesionales.

5.4 INFORME DEL PROGRAMA ANUAL DE CAJA – PAC

5.4.1 Plan Anual de Caja del Contrato de Obra

En este informe No. 16 se continua con el contrato de obra, y se presenta el FLUJO de CAJA presentado por el Contratista y aprobado por la Interventoría.

Figura 5-1 Flujo de caja



 PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR. INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 16 Periodo del 1 al 28 de febrero de 2023
---	--

5.4.2 Plan Anual de Caja del Contrato de Interventoría

Para el contrato de interventoría, de acuerdo con la orden de inicio del Contrato de obra y de Interventoría de fecha 13 de octubre de 2021, se planteó el Plan Anual de Caja que se muestra en la Tabla 5-3

Tabla 5–3 Plan Anual de Caja para el Contrato de Interventoría.

Mes	OCTUBRE DE 2021	NOVIEMBRE DE 2021	DICIEMBRE DE 2021	ENERO DE 2022
Programado Mensual	\$115.751.020,00	\$177.728.968,00	\$179.182.507,00	\$185.425.674,00
Programado Acumulado	\$115.751.020,00	\$293.479.988,00	\$472.662.495,00	\$658.088.169,00
Ejecutado Mensual	\$115.751.020,00	\$177.728.968,00	\$179.182.507,00	\$185.425.674,00
Ejecutado Acumulado	\$115.751.020,00	\$293.479.988,00	\$472.662.495,00	\$658.088.169,00
Mes	FEBRERO DE 2022	MARZO DE 2022	ABRIL DE 2022	MAYO DE 2022
Programado Mensual	\$202.156.678,00	\$200.760.045,00	\$204.869.546,00	\$174.435.356,00
Programado Acumulado	\$860.244.847,00	\$1.061.004.892,00	\$1.265.874.438,00	\$1.440.309.794,00
Ejecutado Mensual	\$202.156.678,00	\$200.760.045,00	\$204.869.546,00	\$174.435.356,00
Ejecutado Acumulado	\$860.244.847,00	\$1.061.004.892,00	\$1.265.874.438,00	\$1.440.309.794,00
Mes	JUNIO DE 2022	JULIO DE 2022	AGOSTO DE 2022	SEPTIEMBRE DE 2022
Programado Mensual	\$186.215.275,00	\$189.849.032,00	\$ 194.895.513,00	\$ 189.565.582,00
Programado Acumulado	\$1.626.525.069,00	\$1.816.374.101,00	\$2.011.269.614,00	\$2.200.835.196,00
Ejecutado Mensual	\$186.215.275,00	\$189.849.032,00	\$ 194.895.513,00	\$ 189.565.582,00
Ejecutado Acumulado	\$1.626.525.069,00	\$1.816.374.101,00	\$2.011.269.614,00	\$2.200.835.196,00
Mes	OCTUBRE DE 2022	NOVIEMBRE DE 2022	DICIEMBRE DE 2022	ENERO DE 2023

 PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.			
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 16 Periodo del 1 al 28 de febrero de 2023			

Programado Mensual	\$ 207.148.561,00	\$219.474.788,00	\$215.791.407,00	\$220.438.257,00
Programado Acumulado	\$2.407.983.757,00	\$2.627.458.545,00	\$2.843.249.952,00	\$3.063.688.209,00
Ejecutado Mensual	\$ 191.048.479,00	\$ 197.079.925,00	\$ 261.373.697,00	\$218.599.651,00
Ejecutado Acumulado	\$2.391.883.675,00	\$2.588.963.601,00	\$2.850.337.298,00	\$3.068.936.949,00
Mes	FEBRERO DE 2023			
Programado Mensual	\$223.754.416,00			
Programado Acumulado	\$3.287.442.625,00			
Ejecutado Mensual	\$218.230.299,00			
Ejecutado Acumulado	\$3.287.167.248,00			

Fuente: Elaboración propia.

5.5 INFORME MATRIZ DE RIESGO

En el anexo 01 se encuentra el informe de seguimiento a la matriz de riesgo.

SOLICITUD DE PRORROGA No 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Teniendo en cuenta que el contratista solicito al INVÍAS una prórroga de ocho (8) meses, la interventoría el día 21 de noviembre de 2022 solicito por medio de la carta PS-IPMB-DP-272-22 la aprobación de prórroga de ocho (8) meses al contrato de interventoría contados a partir de diciembre de 2022. Esto con el fin de garantizar las actividades de control y seguimiento para que las obras cumplan los requerimientos técnicos contractuales, se ejerza el control legal, económico, ambiental, social y demás condiciones que se deben tener en cuenta.

6 REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

6.1 EQUIPOS Y VEHICULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A la fecha de corte del presente informe se cuenta con los equipos de cómputo, vehículos y equipos de laboratorio y de topografía por parte de la interventoría, en el anexo 1 se presenta el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-5 con la relación de equipos de la interventoría, y en el anexo 13

 PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR. INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 16 Periodo del 1 al 28 de febrero de 2023
---	--

los documentos de los vehículos de interventoría, junto con los certificados de calibración de los equipos empleados por la interventoría.

6.2 PERSONAL CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En el anexo 1 se presenta el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-7, con la relación del personal de la interventoría empleado durante el periodo en mención y en el anexo 14 los respectivos soportes de pago de salarios.

El personal de interventoría continua disponible para el seguimiento a las obras y controles respectivos al igual que la revisión y técnica y presupuestal del contrato

A continuación, se anexa tabla del personal mínimo interventoría aprobado y exigido por la entidad contratante.

Tabla 6–1 Relación de personal mínimo requerido y estado de aprobación de la hoja de vida.

Cargo	Nombre	Estado de aprobación hoja de vida	Comunicado y fecha de aprobación
DIRECTOR DE OBRA	JESUS ARMANDO RENGIFO CUSPIAN	Aprobada	SRN54343 29 SEPTIEMBRE 2021
INGENIERO RESIDENTE DE OBRA	ORLANDO MADRID GUEVARA	Aprobada	
ESPECIALISTA EN PAVIMENTO Y VIAS	JUAN MANUEL BRAVO PAEZ	Aprobada	SRN54343 29 SEPTIEMBRE 2021

Con la relación de aportes legales y de seguridad social que ha realizado la interventoría durante el periodo del presente informe y en el anexo 15 las respectivas planillas de pago de aportes y seguridad social de los trabajadores que adelantaron actividades con dedicación total o parcial para la interventoría del contrato No. 1546 de 2021.

 PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR. INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 16 Período del 1 al 28 de febrero de 2023
---	--

6.3 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En el anexo 1 se presenta el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-9, con el informe financiero del contrato de interventoría, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Interventoría.

Con el acta de costos No. 17 del periodo de 1 a 28 de febrero de 2023, la interventoría alcanzaría un cobro acumulado de \$3.287.167.248,00 que representa un 73% de inversión del valor total de la interventoría.

En este sentido, el saldo del contrato para ejecutar hasta el 28 de febrero de 2023, según fecha de terminación actual del Contrato, corresponde a \$ 1.203.813.200,00.

6.4 SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

De acuerdo con la suscripción del contrato de interventoría No. 1546 de 2021, la interventoría presentó la Póliza Única de Cumplimiento No. NB-100177757 que ampara el contrato de interventoría, expedida por la Compañía Mundial de Seguros S.A., conforme se describe en la siguiente tabla:

Tabla 6–2 Relación de anexos o modificaciones realizadas al contrato de interventoría.

Anexos o modificaciones a la garantía	Fecha de Expedición	Motivo de la modificación
Anexo 0	15/09/2021	Póliza emitida de acuerdo con la suscripción del contrato de interventoría 1546 de 2021.
Anexo 2	30/09/2021	En virtud del comunicado 24 de septiembre del 2021, se ajusta el valor del amparo del buen manejo del anticipo
Anexo 3	19/10/2021	Póliza ajustada de acuerdo con orden de inicio del contrato de fecha 13/10/2021.
Anexo 5	19/07/2022	Póliza ajustada de acuerdo con orden de prórroga del contrato.
Anexo 6	09/11/2022	Póliza ajustada de acuerdo con orden de adición No 2 del contrato.

Fuente: Elaboración propia a partir de seguimiento.

En la Tabla 6– se describen las vigencias de la más reciente actualización de las garantías del contrato, de las cuales aún está pendiente el recibo de su aprobación por parte de la entidad contratante.

 PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR. INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 16 Periodo del 1 al 28 de febrero de 2023
---	--

Tabla 6–3 Descripción Garantías Aprobadas Contrato de Interventoría.

Contrato No.	1546 de 2021		
Aseguradora	Compañía Mundial de Seguros S. A		
Fecha de Expedición	19/07/2022		
Aprobación	Pendiente por parte de la entidad.		
Póliza Única de Cumplimiento No.	NB-100177757		Anexo 6
Amparos	Desde	Hasta	Valor
Cumplimiento del contrato	13/10/2021	01/07/2023	\$ 449.098.044,80
Buen manejo del anticipo	13/10/2021	01/07/2023	\$ 608.564.636,00
Prestaciones sociales	13/10/2021	31/12/2025	\$ 898.196.089,60
Calidad del Servicio	31/12/2022	31/12/2027	\$ 1.347.294.134,40

Fuente: Elaboración propia.

En el anexo 1, se presenta el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-13, relacionando la información de las pólizas aprobadas. Los soportes de pólizas aprobadas y actualizadas se encuentran en el anexo 16.

6.5 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En el presente mes se presenta el Plan de Calidad para el contrato 1546 de 2021 en el anexo 8. Incluyendo el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-15 presentado en el anexo 1.

6.6 SEGUIMIENTO A LA INVERSION DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Para este mes la interventoría no solito desembolso del anticipo, así pues, el acumulando se mantiene en una suma de \$ 607.564.636,00 y el saldo por un valor de \$ 1.000.000,00 alcanzado de esta manera el 99,84% del anticipo entregado.

En el Anexo 2.2, se presenta el diligenciamiento del formato MEPI-MN-IN-3-FR-1 que resume el plan de inversión del anticipo del contrato de interventoría y el formato MEPI-MN1-IN-3-FR-2, que presenta el informe de inversión y buen manejo de anticipo del contrato de interventoría.

6.7 PLAN DE CARGAS

Plan de Cargas o Reprogramación al Plan de Cargas aprobado es presentado en el anexo 1 en el formato MEPI-MN-IN-9-FR-2.

 PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGÜÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.
	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 16 Período del 1 al 28 de febrero de 2023

7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En este periodo se continuaron las actividades de verificación de documentos, toma de muestras para ensayos de laboratorio, inventarios del estado de las vías, levantamientos topográficos, entre otras, que se describen a continuación:

- La interventoría realiza constantemente control y seguimiento a la entrega oportuna a los documentos contractuales generados por parte del contratista, así como el cumplimiento de los plazos para el inicio de las actividades de obra.
- Se solicita al contratista iniciar las actividades de toma de muestras del pavimento en la vía mompox - guamal, la presentación de diseño de pavimentos de los hitos en intervención.
- La interventoría realizó un inventario detallado de la evaluación de daños de los pavimentos flexible y rígido acompañado de un cuadro de cantidades y costos por hito, para su ajuste al programa de obra e inversión a ejecutar por el contratista.
- Se recomienda al contratista mantener las medidas de bioseguridad para prevenir contagios de COVID 19 frente al nuevo pico de la pandemia por la que se atraviesa.
- Establecer las actividades necesarias para el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de la gestión social de los proyectos, con base en la identificación de aspectos sociales de proyectos No licenciados (sujeto a lineamientos del PAGA).
- El Contratista e Interventor analizarán la necesidad de la disponibilidad de la maquinaria y equipos requeridos de acuerdo con las disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal, los equipos deben ser modelos respecto a su fabricación, que como mínimo se encuentren dentro de los veinte (20) años anteriores a la fecha de cierre de la presente Licitación.
- El sistema de información geográfico (SIG): la interventoría ha consultado con el INVÍAS - Subdirección de Estudios e Innovación, cual es el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad para el proyecto, con el fin de que el sistema de referenciación utilizado en los planos sea compatible con éste.
- La Interventoría hace seguimiento a los diseños presentado por el contratista.
- Se recomienda que se realice una revisión total de la señalización en cuanto a cumplimiento de norma y estado de las mismas, ya que se detectó que muchos tableros existentes no poseen la reflectividad y han perdido el color, muchos sectores no poseen señales ya que se han deteriorado o se las han robado. La señalización horizontal es deficiente ya que las líneas existentes no tienen la reflectividad. Se deben revisar las zonas de no adelantar.

 PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR. INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 16 Periodo del 1 al 28 de febrero de 2023
---	--

- En cuanto a temas de seguridad vial, se deben evaluar sectores que poseen terraplenes altos y con taludes muy verticales que pueden generar accidentes graves, en estos sectores se deben implementar defensas metálicas.
- Se insiste en la importancia de que la(s) empresa(s) que suministrará(n) el concreto asfáltico, certifiquen el módulo de la mezcla, con el fin de poder verificar que se cumplen las condiciones de diseño.
- Para el concreto rígido de El Banco (Tramo Terraplén). Se recomienda la ejecución de sondeos y los respectivos análisis para verificar la estabilidad del terraplén sobre el cual se apoyará la estructura del pavimento. De igual forma, se solicita rectificar el diseño del pavimento para las condiciones de subrasante específicas de este tramo. La información geotécnica y de pavimentos, deber ser integrada con el análisis del comportamiento hidráulico del sector.

 PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR. INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 16 Periodo del 1 al 28 de febrero de 2023
---	--

LISTADO DE ANEXOS

ANEXO 1 FORMATOS INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA INVIAS

- MEPI-MN-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA.
- MEPI-MN-IN-15-FR-6 PERSONAL CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA
- MEPI-MN-IN-15-FR-8: INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA.
- MEPI-MN-IN-15-FR-10 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO
- MEPI-MN-IN-15-FR-12 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA
- MEPI-MN-IN-15-FR-14 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA
- MEPI-MN-IN-15-FR-5 EQUIPO Y VEHICULO CONTRATO DE INTERVENTORÍA
- MEPI-MN-IN-15-FR-7 PERSONAL CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
- MEPI-MN-IN-15-FR-9 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
- MEPI-MN-IN-15-FR-13 SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA
- MEPI-MN-IN-15-FR-15 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA
- MEPI-MN-IN-9-FR-2 PLAN DE CARGAS
- MATRIZ DE RIESGO.

ANEXO 2.1 SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA

 PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR. INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 16 Periodo del 1 al 28 de febrero de 2023
---	--

ANEXO 2.2 SEGUMIENTO A LA INVERSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA

ANEXO 3 SEGUIMIENTO A LA PROGRAMACIÓN DE OBRA

ANEXO 4 SEGUMIENTO PROGRAMA DE INVERSIONES

ANEXO 5.1 ACTAS DE COMITÉ FORMATO MEPI-MN-IN-14-FR-1

ANEXO 5.2 ACTAS DE REUNIÓN FORMATO MEPI-MN-IN-14-FR-2

ANEXO 5.3 INFORMES SEMANALES FORMATO MEPI-MN-IN-15-FR-3

ANEXO 6 ENSAYOS DE LABORATORIO DEL CONTRATISTA – CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES Y DISEÑO DE MEZCLA

ANEXO 7 INFORMES ESPECIALISTAS

ANEXO 8 PLAN DE CALIDAD

ANEXO 9 PROGRAMA DE GESTION SOCIAL

ANEXO 10 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ANEXO 11 SOPORTES DE PAGO DE APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA

ANEXO 12 PÓLIZA DEL CONTRATO DE OBRA Y PÓLIZA ACTUALIZADA

ANEXO 13 DOCUMENTOS VEHÍCULO Y EQUIPOS DE LA INTERVENTORÍA

 PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR. INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 16 Periodo del 1 al 28 de febrero de 2023
---	--

- ANEXO 14 SOPORTES DE PAGO DE NÓMINA Y SALARIOS DE LA INTERVENTORÍA
- ANEXO 15 SOPORTES DE PAGO DE APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA INTERVENTORÍA
- ANEXO 16 ACTA DE APROBACION DE PÓLIZA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
- ANEXO 17 RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA GENERADA ENTRE CONTRATISTA E INTERVENTOR
- ANEXO 18 REGISTRO FOTOGRÁFICO Y VIDEO DEL AVANCE DE LAS OBRAS
- ANEXO 19 INVENTARIO INICIAL DE LA VÍA
- ANEXO 20 PERMISO AMBIENTAL DE LOS PROVEEDORES



PAULO EMILIO BRAVO
CONSULTORES SAS

INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS
PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE
MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 17

Periodo del 1 al 28 de febrero de 2023

ANEXO 1

FORMATOS INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA INVIAS

- MEPI-MN-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA.
- MEPI-MN-IN-15-FR-6 PERSONAL CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA
- MEPI-MN-IN-15-FR-8: INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA.
- MEPI-MN-IN-15-FR-10 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO
- MEPI-MN-IN-15-FR-12 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA
- MEPI-MN-IN-15-FR-14 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA
- MEPI-MN-IN-15-FR-5 EQUIPO Y VEHICULO CONTRATO DE INTERVENTORÍA
- MEPI-MN-IN-15-FR-7 PERSONAL CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
- MEPI-MN-IN-15-FR-9 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
- MEPI-MN-IN-15-FR-13 SEGUIMIENTO GARANTIAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA
- MEPI-MN-IN-15-FR-15 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA
- PLAN DE CARGAS
- MEPI-MN-IN-9-FR-3 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CARGAS
- MATRIZ DE RIESGO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4																															
			VERSIÓN	1																															
			PÁGINA																																
				FECHA	25-feb-23 (Día / Mes / Año)																														
UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL			DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA																																
CONTROL DIARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA																																			
PERIODO / MES INFORME MENSUAL: 25-feb		PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATI RUTA78-02,MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR. HITO 3																																	
CONTRATO No. 1581 DE 2021		CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023																																	
CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1546 DE 2021		INTERVENTORÍA: PAULO EMILIO BRAVO																																	
MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																															
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CAPACIDAD	LOCALIZACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
0	0	0	0	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I								
TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0							
TOTAL ACTIVO				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0							
TOTAL EN REPARACIÓN				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0							
TOTAL INACTIVO				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0							
RESUMEN PERIODO / MES			No.	%	CONVENCIONES: ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.																														
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO			0	100%																															
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A			0	#DIV/0!																															
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R			0	#DIV/0!																															
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I			0	#DIV/0!																															
REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):																																			
OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:																																			
LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.																																			
NOTAS: 1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I. 2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación. 3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto. 4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación. 5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.																																			
Firma Nombre: JORGE VIDES VALEST Residente de Obra Matrícula Profesional No.: 44202351679 GJA																																			
Firma Nombre: ORLANDO MADRID GUEVARA Residente de Interventoría Matrícula Profesional No.: 22202200020COR																																			
Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Interventor, Dirección Territorial.																																			

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

	FECHA
	25-feb-23 <small>(Día / Mes / Año)</small>

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL	DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA
---	----------------------------------

CONTROL DIARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: 25-feb	PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATI RUTA78-02,MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR. HITO 3
CONTRATO No. 1581 DE 2021	CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023
CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1546 DE 2021	INTERVENTORÍA: PAULO EMILIO BRAVO

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																														
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CAPACIDAD	LOCALIZACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
			HITO 2	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I	I						
TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
TOTAL ACTIVO				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
TOTAL EN REPARACIÓN				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
TOTAL INACTIVO				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					

	RESUMEN PERIODO / MES	No.	%	CONVENCIONES: ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
	TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	0	100%	
	TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	0	#DIV/0!	
	TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R	0	#DIV/0!	
	TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I	0	#DIV/0!	

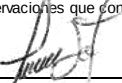
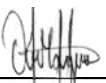
REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:

- El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
- Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
- Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
- En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
- Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma  Nombre: JORGE VIDES VALES Residente de Obra Matrícula Profesional No.: 44202351679 GJA	Firma  Nombre: ORLANDO MADRID GUEVARA Residente de Interventoría Matrícula Profesional No.: 22202200020COR
---	--

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4
			VERSIÓN	1
			PÁGINA	

FECHA

25-feb-23
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

CONTROL DIARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: 25-feb

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATI RUTA78-02,MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR. HITO 3

CONTRATO No. 1581 DE 2021

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1546 DE 2021

INTERVENTORÍA: PAULO EMILIO BRAVO

MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																															
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CAPACIDAD	LOCALIZACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
Vibrocompactador	Dynapac CC3800	11 Ton	HITO #3	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A							
Compactador Neumatico	Dynapac CP142	15 Ton	HITO #3	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A							
Imprimador de asfalto	Placa WGV-958		HITO #3	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A							
Minicargador	Volvo MC 80B	1 Ton	HITO #3	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A							
Pavimentadora	Dynapac SD 2500C	18 Ton	HITO #3	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A							
Volqueta T2M-055	T2M-055	14 Metros	HITO #3	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A							
Volqueta TLO-221	TLO-221	14 Metros	HITO #3	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A							
Volqueta EPV-705	EPV-705	14 Metros	HITO #3	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A							
Volqueta QHJ-506	QHJ-506	14 Metros	HITO #3	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A							
Minicargador	John Derre 320E	1Ton	HITO #3	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A							
Motoniveladora	120K	5Ton	HITO #3	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A							
Vibrocompactador	Ingersoll Rand DD70	8 Ton	HITO #3	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A							
Carro tanque	Placa IYC-431	12 mil litros	HITO #3	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A							
Retrocargador	420D	3 Ton	HITO #3	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A							
Volqueta ELD 777	ELD 777	8 m3	HITO #3	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A							
Volqueta	JAJ 528	8 m3	HITO #3	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A							
TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO				16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16							
TOTAL ACTIVO				16	16	16	16	0	16	16	16	16	16	0	0	16	16	16	16	16	16	0	0	16	16	16	16	16	16						
TOTAL EN REPARACIÓN				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0							
TOTAL INACTIVO				0	0	0	0	16	0	0	0	0	0	16	16	0	0	0	0	0	0	16	16	0	0	0	0	0	0						

RESUMEN PERIODO / MES

No.

%

TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO400100%

TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A32080%

TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R00%

TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I8020%

CONVENCIONES: ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:

1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.

2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.

3. Es responsabilidad de la interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.

4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.

5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma

Nombre: JORGE VIDES VALEST

Residente de Obra

Matrícula Profesional No.: 44202351679 GJA

Firma

Nombre: ORLANDO MADRID GUEVARA

Residente de Interventoría

Matrícula Profesional No.: 22202200020COR

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4																																
			VERSIÓN	1																																
			PÁGINA																																	
			FECHA	25-feb-23 (Día / Mes / Año)																																
UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL			DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA																																	
CONTROL DIARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA																																				
PERIODO / MES INFORME MENSUAL: 25-feb			PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATI RUTA78-02,MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR. HITO 3																																	
CONTRATO No. 1581 DE 2021			CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023																																	
CONTRATO INTERVENTORÍA No. 1546 DE 2021			INTERVENTORÍA: PAULO EMILIO BRAVO																																	
MAQUINARIA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																																
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CAPACIDAD	LOCALIZACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
Minicargador	Bobcat MC-20	1 TON	HITO 4	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A									
Minicargador	7	1 TON	HITO 4	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A									
Minicargador	S185	1 TON	HITO 4	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A									
Excavadora	Hyundai R210LC-7 - 172	3 TON	HITO 4	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A									
Excavadora	Hyundai R210LC + Martillo Excavadora EX-18	3 TON	HITO 4	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A									
Excavadora	Komatsu PC130-8	3 TON	HITO 4	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A									
Vibrocompactador	VC-06	3 TON	HITO 4	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A									
Vibrocompactador	VC-05	3 TON	HITO 4	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A									
Vibrocompactador	VC-07	3 TON	HITO 4	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A									
Vibrocompactador - 3 ton	Bomag	3 TON	HITO 4	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A									
Volqueta	FLE-441	8 M3	HITO 4	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A									
Volque	FAG-425	8 M3	HITO 4	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A									
Volqueta	IYJ-380	8 M3	HITO 4	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A									
Volqueta	FBG-535	8 M3	HITO 4	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A									
Volqueta	LLA-517	8 M3	HITO 4	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A									
Volqueta	QGN-104	8 M3	HITO 4	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A									
Volqueta	TIM-485	8 M3	HITO 4	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A									
Volqueta	JAC-350	8 M3	HITO 4	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A									
Carrotanque	SAK-046	12 M3	HITO 4	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A									
TOTAL MAQUINARIA Y EQUIPO				19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19								
TOTAL ACTIVO				19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19								
TOTAL EN REPARACIÓN				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
TOTAL INACTIVO				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0									
RESUMEN PERIODO / MES				No.	%			CONVENCIONES: ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.																												
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO				475	100%																															
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A				475	100%																															
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R				0	0%																															
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I				0	0%																															
REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):																																				
OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:																																				
LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.																																				
NOTAS: 1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I. 2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación. 3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto. 4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación. 5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.																																				
Firma Nombre: JORGE VIDES VALEST Residente de Obra Matrícula Profesional No.: 44202351679 GJA																	Firma Nombre: ORLANDO MADRID GUEVARA Residente de Interventoría Matrícula Profesional No.: 22202200020COR																			
Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS. Copias: Interventor, Dirección Territorial.																																				

[illegible]

[illegible]

[illegible]

OBSERVACIONES DE LA INTERVENCIÓN Numeral 4, obligatoriedad del personal respondiente.	
El controlista adjunta la certificación de fecha _____	a la que se refiere la nota 8 del presente formato.
<p>NOTAS:</p> <p>1. La responsabilidad de la intervención verificar que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.</p> <p>2. Es responsabilidad de la intervención relacionar todos el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato indicando mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones".</p> <p>3. El evento en que el Controlista no cumple con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" los acciones que adicionales o adicionales tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.</p> <p>4. El controlista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones pasivas de los empleados a los cargos vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Convencio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Controlista o por uno de los integrantes del Controlista en el caso de Convencio o Unión Temporal, los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplica.</p> <p>5. En el evento en que el pago de los aportes se efectúa por uno de los integrantes del Convencio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectúa los pagos.</p> <p>6. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del controlista de la normalidad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplica.</p> <p>7. El Controlista es el responsable de verificar que sus controlistas de prestación de servicios asociadas a la ejecución de la obra, cumplen con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la intervención la certificación suscrita por el Representante Legal o Titular Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los controlistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normalidad vigente y la entidad prestadora del servicio.</p> <p>8. El Interventor debe señalar con un (X) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prevalece el servicio.</p>	
 Firma Juan Manuel Alvarez Zapata Director de planeación Matricula Profesional No. 00020785 ATL	 Firma Jesus Armando Rengifo Director de intervención Matricula Profesional No. 13002-00003 CALI

		INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA				CÓDIGO MEP/INI-IN-15-FR-8								
						VERSIÓN 1								
						PÁGINA 1 DE 1								
						FECHA 15/12/2022 (Día / Mes / Año)								
UNIDAD EJECUTORA:		GRUPO GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL				DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA								
CONTRATO DE OBRA No:		1581 DE 2021				CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023								
MES INFORME MENSUAL:		dic-22				PROYECTO: PUERTA DE HIERRO – MAGANGUE- YATI RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78- 04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL – EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR								
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.:		1546 DE 2021				INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.								
RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA														
Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del acta anterior							
2021	808721	C-2401-0600-109-0-2401-008-02	20	Propios	Principal	\$ 3.340.627.125,00	\$ -							
2021	808721	C-2401-0600-109-0-2401-023-02	20	Propios	Principal	\$ 11.749.060.108,00	\$ -							
2022	82522	C-2401-0600-109-0-2401-008-02	20	Propios	Principal	\$ 5.842.125.697,00	\$ -							
2022	82522	C-2401-0600-109-0-2401-023-02	20	Propios	Principal	\$ 28.574.922.097,00	\$ 535.851.045							
2022	82522	C-2401-0600-109-0-2401-024-02	20	Propios	Principal	\$ 460.155.981,00	\$ 460.155.981							
2022	807522	C-2401-0600-109-0-2401-023-02	11	Nación	Adicional	\$ 4.128.416.831,00	\$ -							
2022	807522	C-2401-0600-109-0-2401-023-02	11	Nación	Adicional	\$ 1.634.066.802,00	\$ -							
TOTAL						\$ 55.727.374.641,00								
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:		\$ 55.727.374.641,00												
SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA														
Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIF	Observaciones
ANTICIPO		oct-21				0 \$	-	\$ 13.294.571.526,00	808721 de 28/9/21	\$ 1.795.115.707,00	\$ 49.966.891.008,00		SI NO	
1	OBRA	13/10/2021-31/10/2021	0	0 \$	-	0 \$	-	\$ 13.294.571.526,00	808721 de 28/9/21	\$ 1.795.115.707,00	\$ 49.966.891.008,00			
2	OBRA	nov-21	0	0 \$	-	0 \$	-	\$ 13.294.571.526,00	808721 de 28/9/21	\$ 1.795.115.707,00	\$ 49.966.891.008,00			
3	OBRA	dic-21	\$ 2.373.070.000,00	\$ 31.865.704,00	\$ 2.404.935.704,00	\$ 609.819.997,00	\$ 1.795.115.707,00	\$ 12.684.751.529,00	808721 de 28/9/21	\$ -	\$ 47.561.955.304,00			
4	OBRA	ene-22	\$ 2.689.899.604,00	\$ 34.180.575,00	\$ 2.724.080.179,00	\$ 704.765.340,00	\$ 2.019.314.839,00	\$ 11.979.986.189,00	82522 del 22/1/22	\$ 32.857.888.936,00	\$ 44.837.875.125,00			
5	OBRA	feb-22	\$ 4.653.990.400,00	\$ 34.007.007,00	\$ 4.687.997.407,00	\$ 1.256.469.408,00	\$ 3.431.127.999,00	\$ 10.723.516.781,00	82522 del 22/1/22	\$ 29.426.760.937,00	\$ 40.150.277.718,00			
6	OBRA	mar-22	\$ 6.332.153.140,00	\$ 46.273.427,00	\$ 6.378.426.567,00	\$ 1.709.681.348,00	\$ 4.668.745.219,00	\$ 9.013.835.433,00	82522 del 22/1/22	\$ 24.758.015.718,00	\$ 33.771.851.151,00			
7	OBRA	abr-22	\$ 7.732.874.012,00	\$ 56.506.036,00	\$ 7.789.380.050,00	\$ 2.087.529.956,00	\$ 5.701.850.094,00	\$ 6.926.305.477,00	82522 del 22/1/22	\$ 19.056.165.624,00	\$ 25.982.471.101,00			
8	OBRA	may-22	\$ 317.102.007,00	\$ 2.313.897,00	\$ 319.415.864,00	\$ 85.271.515,00	\$ 234.144.349,00	\$ 6.841.033.962,00	82522 del 22/1/22	\$ 18.822.021.275,00	\$ 25.663.055.237,00			
9	OBRA	jun-22	\$ 406.861.840,00	\$ 2.967.481,00	\$ 409.829.321,00	\$ 109.272.872,00	\$ 300.556.349,00	\$ 6.731.760.990,00	82522 del 22/1/22	\$ 18.521.464.926,00	\$ 25.253.225.916,00			
10	OBRA	jul-22	\$ 2.045.809.629,00	\$ 14.950.148,00	\$ 2.060.759.777,00	\$ 552.368.800,00	\$ 1.508.391.177,00	\$ 6.179.392.390,00	807522 del 27/7/22	\$ 17.013.073.749,00	\$ 23.182.466.139,00			
11	OBRA	ago-22	\$ 2.485.250.700,00	\$ 18.161.447,00	\$ 2.503.412.147,00	\$ 671.017.689,00	\$ 1.832.394.458,00	\$ 5.508.374.701,00	807522 del 27/7/22	\$ 15.180.679.291,00	\$ 20.689.053.992,00			
3	AJUSTE	dic-21	\$ 28.507.234,80	\$ 208.322,00	\$ 28.715.557,00	-	\$ 28.715.557,00		82522 del 22/1/22	\$ 15.151.963.734,00	\$ 20.660.338.435,00			
4	AJUSTE	ene-22	\$ 54.753.586,55	\$ 400.122,00	\$ 55.153.710,00	-	\$ 55.153.710,00		82522 del 22/1/22	\$ 15.096.810.024,00	\$ 20.605.184.725,00			
5	AJUSTE	feb-22	\$ 156.890.746,27	\$ 1.146.509,00	\$ 158.037.255,00	-	\$ 158.037.255,00		82522 del 22/1/22	\$ 14.938.772.769,00	\$ 20.447.147.470,00			
6	AJUSTE	mar-22	\$ 253.062.118,89	\$ 1.849.300,00	\$ 254.911.419,00	-	\$ 254.911.419,00		82522 del 22/1/22	\$ 14.683.861.350,00	\$ 20.182.236.051,00			
7	AJUSTE	abr-22	\$ 393.661.711,49	\$ 2.876.759,00	\$ 396.538.470,00	-	\$ 396.538.470,00		82522 del 22/1/22	\$ 14.287.322.880,00	\$ 19.795.697.581,00			
12	OBRA	sep-22	\$ 2.771.981.728,00	\$ 20.256.790,00	\$ 2.792.238.518,00	\$ 748.435.067,00	\$ 2.043.803.451,00	\$ 4.759.939.634,00	82522 del 22/1/22	\$ 12.243.519.429,00	\$ 17.003.459.063,00			
13	OBRA	oct-22	\$ 1.565.811.900,00	\$ 11.442.472,00	\$ 1.577.254.372,00	\$ 422.769.213,00	\$ 1.154.485.159,00	\$ 4.337.170.421,00	82522 del 22/1/22	\$ 11.089.034.270,00	\$ 15.426.204.691,00			
14	OBRA	nov-22	\$ 1.594.091.148,00	\$ 11.649.126,00	\$ 1.605.740.276,00	\$ 430.404.610,00	\$ 1.175.335.666,00	\$ 3.906.765.811,00	82522 del 22/1/22	\$ 9.913.696.604,00	\$ 13.820.464.415,00			
8	AJUSTE	may-22	\$ 12.772.163,85	\$ 93.335,00	\$ 12.865.499,00	-	\$ 12.865.499,00	\$ 3.906.765.811,00	82522 del 22/1/22	\$ 9.900.833.105,00	\$ 13.807.598.916,00			
9	AJUSTE	jun-22	\$ 17.562.496,95	\$ 128.341,00	\$ 17.690.838,00	-	\$ 17.690.838,00	\$ 3.906.765.811,00	82522 del 22/1/23	\$ 9.883.142.267,00	\$ 13.789.908.078,00			
10	AJUSTE	jul-22	\$ 97.931.804,00	\$ 715.655,00	\$ 98.647.459,00	-	\$ 98.647.459,00	\$ 3.906.765.811,00	82522 del 22/1/23	\$ 9.784.494.808,00	\$ 13.691.260.619,00			
11	AJUSTE	ago-22	\$ 107.212.229,00	\$ 783.474,00	\$ 107.995.703,00	-	\$ 107.995.703,00	\$ 3.906.765.811,00	82522 del 22/1/24	\$ 9.676.499.105,00	\$ 13.583.264.916,00			
12	AJUSTE	sep-22	\$ 113.886.848,38	\$ 832.250,00	\$ 114.719.098,00	-	\$ 114.719.098,00	\$ 3.906.765.811,00	82522 del 22/1/24	\$ 9.561.780.007,00	\$ 13.468.545.818,00			
13	AJUSTE	oct-22	\$ 64.993.100,85	\$ 474.950,00	\$ 65.468.051,00	-	\$ 65.468.051,00	\$ 3.906.765.811,00	82522 del 22/1/25	\$ 9.496.311.956,00	\$ 13.403.077.767,00			
14	AJUSTE	nov-22	\$ 75.882.074,63	\$ 554.523,00	\$ 76.436.598,00	-	\$ 76.436.598,00	\$ 3.906.765.811,00	82522 del 22/1/25	\$ 9.419.875.358,00	\$ 13.326.641.169,00			
15	OBRA	dic-22	\$ 924.969.370,00	\$ 6.759.392,00	\$ 931.728.762,00	\$ 249.741.730,00	\$ 681.987.032,00	\$ 3.657.024.081,00	82522 del 22/1/26	\$ 8.737.888.326,00	\$ 12.394.912.407,00			
TOTALES			\$ 37.270.581.593,66	\$ 301.397.006,00	\$ 37.571.978.601,00	\$ 9.637.547.445,00	\$ 27.934.431.156,00	\$ 3.657.024.081,00		\$ 8.737.888.326,00	\$ 12.394.912.407,00			
Todas las Actas aprobadas por la interventoría deben relacionarse estén o no facturadas.														
RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO														
		VALOR BÁSICO		IVA		TOTAL								
OBRA		\$ 924.969.370,00		\$		6.759.392,00		\$		931.728.762,00				
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES										\$ -				
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN										\$ -				
AJUSTES		\$ -		\$ -		\$ -				\$ -				
ESTUDIOS Y DISEÑOS		\$ -		\$ -		\$ -				\$ -				
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)										\$ -				
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)										\$ -				
PROVISIÓN IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLOS BIOSEGURIDAD										\$ -				
VALOR TOTAL		\$ 924.969.370,00		\$		6.759.392,00		\$		931.728.761,00				
Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.														
NOTAS: Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIF e incluir las aclaraciones pertinentes.														
<div><div>Firma Nombre: JUAN RAMIRO REBACETA Director de Obra Matrícula No.: 08202</div><div>Firma Nombre: JESUS RENGLFO C. Director de Interventoria Matrícula No.: 195</div></div>														
Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión. Copias: Interventor y Dirección Territorial														

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA ESTADO GENERAL DEL TIEMPO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

	FECHA 28/02/2023 <small>(Día / Mes / Año)</small>
--	---

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL	DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA
---	----------------------------------

CONTRATO DE OBRA No: 1581 DE 2021	CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGÜE-YATI RUTA78-02.MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR - HITO#1
MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: FEBRERO	PROYECTO: CESAR - HITO#1
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1546 DE 2021	INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO																																
Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																												Total			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28				
Seco	24	24,0	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24				672
Lluvias moderadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				0
Lluvias intensas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				0
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24				

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES: <div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: flex-end;"> <div style="width: 45%;"> <p style="text-align: center;">Firma </p> <p>Nombre: JORGE VIDES VALEST</p> <p>Residente de Obra</p> <p>Matrícula Profesional No: 44202-351679 GJA</p> </div> <div style="width: 45%;"> <p style="text-align: center;">Firma </p> <p>Nombre:</p> <p>Residente de Interventoría</p> <p>Matrícula Profesional No.:</p> </div> </div>	
---	--

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA ESTADO GENERAL DEL TIEMPO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

	FECHA 28/02/2023 <small>(Día / Mes / Año)</small>
--	--

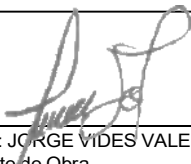
UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL.....
 DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA...

CONTRATO DE OBRA No: 1581 DE 2021...	CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023..... MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGÜE-YATI RUTA78-02.MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE
MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: FEBRERO...	PROYECTO: CESAR - HITO#2.....
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1546 DE 2021...	INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.....

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO																																
Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																												Total			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28				
Seco	24	24,0	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24				672
Lluvias moderadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				0
Lluvias intensas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				0
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24				

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
 Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.


Firma
 Nombre: JORGE VIDES VALEST
 Residente de Obra
 Matrícula Profesional No: 44202-351679 GJA


Firma
 Nombre: Residente de Interventoría
 Matrícula Profesional No.:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
 Copias: Interventor, Dirección Territorial.



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA 28/02/2023
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No: 1581 DE 2021 CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGÜE-YATI RUTA78-02,MOMPOX-GUAMAL RUTA
78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA
MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: feb-23 PROYECTO: 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR. HITO 3
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1546 de 2021 INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	0	0	0	Total
Seco	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	21	23	21	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	0	0	0	665
Lluvias moderadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7
Lluvias intensas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	0	0	0	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.

OBSERVACIONES:

Firma
Nombre: JORGE VIDES VALEST
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 44202-351679 GJA

Firma
Nombre:
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 0820254592ATL

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA ESTADO GENERAL DEL TIEMPO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

	FECHA 28/02/2023 <small>(Día / Mes / Año)</small>
--	--

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL.....
 DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA...

CONTRATO DE OBRA No: 1581 DE 2021...	CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023..... MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGÜE-YATI RUTA78-02.MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE
MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: FEBRERO...	PROYECTO: CESAR - HITO#4.....
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 1546 DE 2021...	INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.....

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO																																
Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																												Total			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28				
Seco	24	24,0	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24				672
Lluvias moderadas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				0
Lluvias intensas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				0
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24				

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA:
 Anexar Registro pluviométrico del IDEAM correspondiente a la Estación más cercana al Proyecto.


Firma
 Nombre: JORGE VIDES VALEST
 Residente de Obra
 Matrícula Profesional No: 44202-351679 GJA


Firma
 Nombre: Residente de Interventoría
 Matrícula Profesional No.:

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
 Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA			

		FECHA	24	11	2022
		(Día)	(Mes)	(Año)	

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No. 1581 DE 2021 CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

OBJETO DEL CONTRATO:
 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CÉSAR.

FECHA DE INICIO: 13/10/2021
 PLAZO INICIAL: 9 MESES Y 18 DÍAS
 FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: \$ 49.966.891.008,00
 VALOR ACUMULADO: \$ 71.223.521.803,00
(Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 189.210.000,00
 VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ -

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1546 DE 2021 INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES, S.A.S

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
Cumplimiento	11,6%	\$ 4.996.689.101,00	24	9	2021	31	1	2023
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	30,8%	\$ 13.294.571.526,00	24	9	2021	31	1	2023
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	23,1%	\$ 9.993.378.202,00	24	9	2021	31	7	2025
Calidad de Estudios y Diseños	0,13%	\$ 56.763.000,00	31	7	2022	31	7	2027
Estabilidad y/o Calidad de Obra	34,4%	\$ 14.879.693.516,00	24	9	2021	24	9	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101175301

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 13/10/2021

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5,8%	\$ 2.498.344.551,00	24	9	2021	31	7	2022
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 11-40-101043628 OTRAS PÓLIZAS No.

Certificado de modificación o anexo No.: 1
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 13/10/2021

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA			

FECHA	24	11	2022
	(Día)	(Mes)	(Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 2 PRÓRROGA No.: _____ MODIFICACIÓN No.: 3 SUSPENSIÓN No.: _____

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
Cumplimiento	12,7%	\$ 7.122.352.180,30	24	9	2021	30	6	2023
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	23,8%	\$ 13.294.571.526,00	24	9	2021	30	6	2023
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	25,4%	\$ 14.244.704.360,60	24	9	2021	31	12	2025
Calidad de Estudios y Diseños	0,10%	\$ 56.763.000,00	31	7	2022	31	7	2027
Estabilidad y/o Calidad de Obra	38,0%	\$ 21.256.682.754,60	24	9	2021	31	12	2027

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 11-44-101175301
Certificado de modificación o anexo No.: 6
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)
Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: _____

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 2 PRÓRROGA No.: _____ MODIFICACIÓN No.: 3 SUSPENSIÓN No.: _____

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	6,36%	\$ 3.561.176.090,15	24	9	2021	31	12	2022
Otros			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 11-40-101043628 **OTRAS PÓLIZAS No.** _____
Certificado de modificación o anexo No. 4
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)
Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: _____

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).


Firma
Nombre: JESÚS ARMANDO RENGIFO C.
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202-09103 CAU

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA

28/02/2023
(Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA:

GERENCIA DE GRUPO DE GRANDES PTOYECTOS DE GESTION VIAL

DIRECCIÓN TERRITORIAL:

MAGDALENA

CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL:

FEB/23

CONTRATO INTERVENTORÍA No.

1546-2021

CONTRATO DE OBRA No.

1581-2021

PROYECTO:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGÜÉ - YATÍ RUTA 78- 02, BODEGA - MOMPOX RUTA 78-03,MOMPOX-GUAMAL RUTA 78- 04, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06,DEPARTAMENTO DE CESAR.

INTERVENTORÍA:

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

CONTRATISTA:

CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

EQUIPOS Y VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	DÍAS DEL MES																														
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
CAMIONETA DOBLE CABINA	FORD RANGER XL MODELO 2022 - PLACAS JXV426	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA DOBLE CABINA	FORD RANGER XL MODELO 2020 - PLACAS GXZ111	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA DOBLE CABINA	FORD RANGER XL MODELO 2022 - PLACAS JXU282	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
EQUIPO DE TOPOGRAFÍA (CON DOS MIRAS, DOS BASTONES Y DOS PRISMAS)	ESTACION TOPCON 2LS SYGNUS CON (T-ET-04)	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
EQUIPO DE LABORATORIO GEOTECNIA, PAVIMENTOS, CONCRETOS	EQUIPO MARSHALL QUE CONTIENE MORDAZA Y DOS SENSORES	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
	EQUIVALENTE DE ARENA, MARCA SOLTEST, MODELO 01-230 CON 4 PROBETAS GRADUADAS, UN MEDIDOR DE ARCILLA, UN TUBO DE REMOCION DE ARCILLA, UN EMBUDO PEQUEÑO Y UN RECIPIENTE DE ARENA	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
	UN HORNO ELECTRICO, MARCA CAROLIE	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
	CENTRIFUGA ELECTRICA, MARCA PINZUAR 36X100 RPM	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
	FILTROS PARA EXTRACCION, MOLDES PARA COMPACTACION, MARTILLOS, BALANZAS, SENSORES Y TERMOMETRO	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
DOTACION DE OFICINA	ELEMENTOS DE OFICINA	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
ELEMENTOS DE COMPUTO	PORTATILES MARCA LENOVO	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A

CONVENCIONES: ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA:

(Relacionar equipo de topografia, laboratorio y otros. Solo se reconocen pagos de vehículos y equipos que se encuentren activos y al servicio del proyecto. Esta relación es el soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva).
(Para los vehículos se debe relacionar número de la placa, marca, cilindraje y modelo y para los otros equipos relacionar marca, modelo y serie).

RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y FECHA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS: SE ADJUNTAN LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACION DE LOS EQUIPOS DONDE SE PUEDE OBSERVAR LA FECHA DE VENCIMIENTO. CAMIONETA PLACAS JXV-426, PROXIMO VENCIMIENTO 15.207 KM. , CAMIONETA PLACAS JXU-282 PROXIMO VENCIMIENTO 15.730 KM., CAMIONETA PLACAS GXZ-111, PROXIMO VENCIMIENTO 65.004 KM.

EL INTERVENTOR MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS EXIGIDOS CONTRACTUALMENTE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

NOTAS:
1. Se entiende por "Activo" el estado de los equipos y vehículos disponibles y en uso, por "Inactivo" el estado de los equipos y vehículos que estando disponibles no se encuentran en uso y "en reparación" el estado de los equipos y vehículos no disponibles por estar en mantenimiento y/o en reparación.
2. Es responsabilidad de la Interventoría cumplir con la disponibilidad diaria de los equipos y vehículos exigidos para el control y seguimiento del proyecto.
3. En el evento en que el Interventor no cumpla con los equipos y vehículos exigidos contractualmente, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. Así mismo en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" se deben consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con los equipos y vehículos.

Firma
Nombre: JESÚS ARMANDO RENGIFO C.
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 19202-09103 CAU

Firma
Nombre: FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA
Supervisor del Contrato de Interventoría.
Matrícula Profesional No.: 13202 - 097750 BLV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.



DIRECCIÓN TERRITORIAL: _____ MAGDALENA

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGÜÉ - YATÍ RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78- 04 DEPARTAMENTO DE BÓLIVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06. DEPARTAMENTO DE CÉSAR

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: COMFAMILIAR CARTAGENA

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

<p>El Interventor adjunta la certificación de fecha <u> 1 de 2022 </u> a la que se refiere la nota 9 del presente formato.</p>	<p>NOTAS:</p> <p>1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.</p> <p>2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.</p> <p>3. Es responsabilidad del Interventor diligenciar en el presente formato la exigida concurrencia entre los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.</p> <p>4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de Interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional este debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.</p> <p>5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.</p> <p>6. El Interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral o asociadas a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>7. En el evento en que el pago de los aportes se efectúe por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectúa los pagos.</p> <p>8. El Supervisor del contrato de Interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.</p> <p>9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la Interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Rector Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.</p> <p>10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.</p>
--	--

Firma

Nombre: FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:13202 - 097750 BLV

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA					CÓDIGO	MEPI-MNI-IN-15-FR-9											
						VERSIÓN	1											
						PÁGINA	1	DE	1									
						FECHA	1	3	2023									
						(Día)	(Mes)	(Año)										
UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL						MAGDALENA												
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1546 - 2021						INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.												
MES INFORME MENSUAL: 01 A 28 DE FEBRERO DE 2023 (INF MENSUAL N° 17)						PROYECTO: INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO - MAGANGUE - YATI, RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR												
CONTRATO DE OBRA No.: 1581-2021						CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023												
Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación	(Nación o Propios)		Indicar si es Contrato Principal o No. De Adicional	Valor										
2021	14261	C-2401-0600-109-0-2401-008-02	20	Propios	Principal		\$	186.453.853,00										
2021	14261	C-2401-0600-109-0-2401-023-02	20	Propios	Principal		\$	552.439.510,00										
2022	82722	C-2401-0600-109-0-2401-008-02	20	Propios	Principal		\$	2.157.874.303,00										
2022	819822	C-2401-0600-109-0-2401023-02	11	Nación	Adicional No. 1		\$	25.632.255,00										
2022	819822	C-2401-0600-109-0-2401020-02	11	Nación	Adicional No. 1		\$	64.727.689,00										
2022	1184422	C-2401-0600-109-0-2401020-02	20	Propios	Adicional No. 2		\$	581.592.373,00										
2022	1184422	C-2401-0600-109-0-2401023-02	20	Propios	Adicional No. 2		\$	106.778.468,00										
2022	1184422	C-2401-0600-109-0-2401060-02	20	Propios	Adicional No. 2		\$	815.483.997,00										
TOTAL								\$	4.490.980.448,00									
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:						\$	4.490.980.448,00											
SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA																		
Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones						
ANTICIPO				\$	608.564.636,00		\$	608.564.636,00	14261de 16/04/2021	\$	130.328.727,00							
1	13 a 31/oct/2021	\$	97.269.765,00	\$	18.481.255,00	\$	115.751.020,00	48.634.882,50	67.116.137,50	\$	559.929.753,50	14261de 16/04/2021	\$	63.212.589,50	\$	4.375.229.428,00		
2	01 a 30/nov/2021	\$	149.352.074,00	\$	28.376.894,00	\$	177.728.968,00	144.698.885,50	33.030.082,50	\$	415.230.868,00	14261de 16/04/2021	\$	30.182.507,00	\$	4.197.500.460,00		
3	01 a 31/dic/2021	\$	150.573.535,00	\$	28.608.972,00	\$	179.182.507,00	149.000.000,00	30.182.507,00	\$	266.230.868,00	14261de 16/04/2021	\$	-	\$	4.018.317.953,00		
Registro Pptal 82722										82722 de 22/01/2022	\$	2.157.874.303,00						
4	01 a 31/ene/2022	\$	155.819.894,00	\$	29.605.780,00	\$	185.425.674,00	17.113.146,00	168.312.528,00	\$	249.117.722,00	82722 de 22/01/2022	\$	1.989.561.775,00	\$	3.832.892.279,00		
5	01 a 28/feb/2022	\$	169.879.561,00	\$	32.277.117,00	\$	202.156.678,00	18.657.269,00	183.499.409,00	\$	230.460.453,00	82722 de 22/01/2022	\$	1.806.062.366,00	\$	3.630.735.601,00		
6	01 a 31/mar/2022	\$	168.705.921,00	\$	32.054.125,00	\$	200.760.046,00	25.719.186,00	169.485.209,00	\$	199.185.616,00	82722 de 22/01/2022	\$	1.636.577.157,00	\$	3.429.975.555,00		
7	01 a 30/abr/2022	\$	172.159.282,00	\$	32.710.264,00	\$	204.869.546,00	25.719.186,00	179.150.358,00	\$	173.466.428,00	82722 de 22/01/2022	\$	1.457.426.799,00	\$	3.225.106.009,00		
8	01 a 31/may/2022	\$	146.584.333,00	\$	27.851.023,00	\$	174.435.356,00	21.898.500,00	152.536.856,00	\$	151.567.928,00	82722 de 22/01/2022	\$	1.304.889.943,00	\$	3.050.670.653,00		
9	1 a 30/jun/2022	\$	156.483.425,00	\$	29.731.850,00	\$	186.215.275,00	23.377.343,00	162.837.932,00	\$	128.190.585,00	82722 de 22/01/2022	\$	1.142.052.011,00	\$	2.864.455.378,00		
10	1 a 31/jul/2022	\$	159.537.002,00	\$	30.312.030,00	\$	189.849.032,00	23.833.523,00	166.015.509,00	\$	104.357.062,00	82722 de 22/01/2022	\$	976.036.502,00	\$	2.674.606.346,00		
Registro Pptal 819822										819822 de 29/07/2022	\$	90.359.944,00						
11	1 a 31/ago/2022	\$	163.777.742,00	\$	31.117.771,00	\$	194.895.513,00	24.467.055,00	170.428.458,00	\$	79.890.007,00	82722 de 22/01/2022	\$	895.967.988,00	\$	2.479.710.833,00		
12	1 a 30/sept/2022	\$	159.298.808,00	\$	30.266.774,00	\$	189.565.582,00	23.797.939,00	165.767.643,00	\$	56.092.068,00	82722 de 22/01/2022	\$	730.200.345,00	\$	2.290.145.251,00		
13	1 a 31/oct/2022	\$	160.544.940,00	\$	30.503.539,00	\$	191.048.479,00	23.984.101,00	167.064.378,00	\$	32.107.967,00	82722 de 22/01/2022	\$	563.135.967,00	\$	2.099.096.772,00		
Registro Pptal 1184422										1184422 de 11/11/2022	\$	1.503.852.838,00						
14	1 a 30/nov/2022	\$	165.613.382,00	\$	31.466.543,00	\$	197.079.925,00	24.741.284,00	172.338.641,00	\$	7.366.683,00	82722 de 22/01/2022	\$	1.894.650.164,00	\$	1.902.016.847,00		
15	1 a 31/Dic/2022	\$	219.641.762,00	\$	41.731.935,00	\$	261.373.697,00	7.366.683,00	254.007.014,00	\$	-	82722 de 22/01/2022	\$	1.640.643.150,00	\$	1.640.643.150,00		
16	1 a 31/Ene/2023	\$	183.697.186,00	\$	34.902.465,00	\$	218.599.651,00	-	218.599.651,00	\$	-	82722 de 22/01/2022	\$	1.422.043.499,00	\$	1.422.043.499,00		
17	1 a 28/Feb/2023	\$	183.386.806,00	\$	34.843.493,00	\$	218.230.299,00	-	218.230.299,00	\$	-	1184422 de 11/11/2022	\$	1.203.813.200,00	\$	1.422.412.851,00		
TOTALES		\$	2.762.325.418,00	\$	524.841.830,00	\$	3.287.167.248,00	\$	608.564.636,00	\$	2.678.602.612,00	\$	-	\$	1.203.813.200,00	\$	1.203.813.200,00	
Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoría deben relacionarse estén o no facturadas.																		
\$ 2.762.325.418,00 \$ 524.841.830,00 \$ 3.287.167.248,00																		
RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO																		
		VALOR BÁSICO		IVA		TOTAL												
*Acumulados Actas de Costos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17		\$		2.762.325.418,00		\$		524.841.830,00		\$		3.287.167.248,00						
*																		
VALOR TOTAL		\$		2.762.325.418,00		\$		524.841.830,00		\$		3.287.167.248,00						
*Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.																		
NOTAS:																		
Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.																		
																		
Firma																		
Nombre: JESUS ARMANDO RENGINO C.																		
Director de Interventoría																		
Matrícula No.: 19202 - 09103 CAU																		
Firma																		
Nombre: FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA																		
Supervisor del Contrato de Interventoría																		
Matrícula No.: 13202 - 097750 BLV																		
Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)																		
Copias: Interventor y Dirección Territorial																		

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

	FECHA 22/11/2022 <small>(Día / Mes / Año)</small>
--	---

GERENCIA DE GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL UNIDAD EJECUTORA:	DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA
--	---

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 1546-2021	INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S,
---	---

OBJETO DEL CONTRATO:	
INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO-RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO, RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR	

FECHA DE INICIO:	OCTUBRE 13 DE 2021
PLAZO INICIAL:	9 MESES Y 18 DIAS
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2022 <small>(Incluye prórrogas y suspensiones)</small>
VALOR INICIAL:	\$ 2.896.767.666,00
VALOR ACUMULADO:	\$ 4.490.980.448,00 <small>(Incluye adiciones)</small>

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	FABIAN ERNESTO ARANGO PINEDA- DIRECTOR TERRITORIAL MAGDALENA
--	--

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL			
Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	
Cumplimiento	12%	\$ 289.676.766,60	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	26%	\$ 608.564.636,00	
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	25%	\$ 579.353.533,20	
Calidad del servicio	37%	\$ 869.030.299,80	

VIGENCIA					
Desde			Hasta		
13	10	2021	28	2	2023
13	10	2021	28	2	2023
13	10	2021	29	8	2025
29	8	2021	29	8	2027

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100177757
Certificado de modificación o anexo No.: 71109425- ANEXO 4 <small>(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)</small>
Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 16/11/2021(19:47)

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA			

FECHA		22/11/2022	
		(Día / Mes / Año)	

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)
Cumplimiento	14%	\$ 449.098.044,80
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	18%	\$ 608.564.636,00
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	27%	\$ 898.196.089,60
Calidad del servicio	41%	\$ 1.347.294.134,40

VIGENCIA					
Desde			Hasta		
13	10	2021	1	7	2023
13	10	2021	1	7	2023
13	10	2021	31	12	2025
31	12	2022	31	12	2027

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100177757
Certificado de modificación o anexo No.: 71423459 - ANEXO 6
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)
Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 15/11/2022 (14:38)

OBSERVACIONES:

NOTAS:
1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma



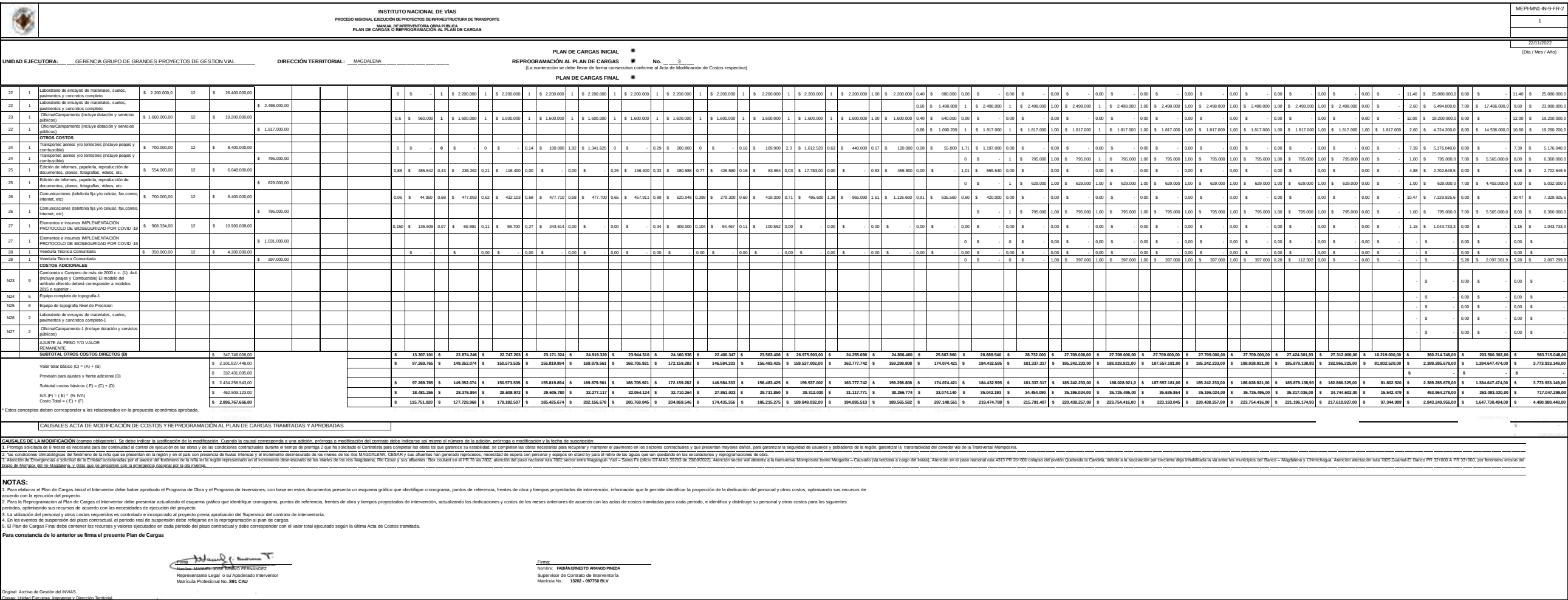
Nombre: JESÚS ARMANDO RENGIFO C.
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.:19202 - 09103 CAU

Firma

Nombre:FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.:13202 - 097750 BLV

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

</



No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		SEGUIMIENTO	
											INVIAS	PROPONENTE Y/O INTERVENTOR		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD		
7	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Riesgo por la deficiente Interventoría, por mediciones erróneas de las cantidades de obra ejecutadas por el CONTRATISTA DE OBRA y medidas por el INTERVENTOR. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Pérdida de control del presupuesto de la obra, con los consiguientes desfases por exceso ó por defecto.	3	2	5	Riesgo Medio		X	Mediciones de obra ejecutada con el debido detalle, revisión de cantidades de obra por parte de los Ingenieros de la Interventoría. Corrección oportuna de las mediciones erróneas.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si, Cuando los desfases son desproporcionados y no se corrigen	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Revisión de la medición de cantidades de obra por parte de los Ingenieros de la Interventoría.	La correspondiente a la medición de cada tipo de obra.	No ha ocurrido el evento	
8	General	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Riesgo por la deficiente Interventoría en el control y seguimiento a la señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores, etc., a cargo del CONTRATISTA que pueda ocasionar accidentes y/o perjuicios, que debió ser observada y corregida por el INTERVENTOR. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Impacto Negativo en el proyecto por la probable ocurrencia de accidentes de usuarios de la vía y trabajadores de la obra, inconformidad con la obra por parte de la comunidad.	3	2	5	Riesgo Medio		X	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad industrial, verificar permanentemente su implementación, recurrir a medidas sancionatorias contractuales de ser necesario.	2	2	4	Riesgo Bajo	NO	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Inspecciones diarias del Interventor, Comités Técnicos, Seguimiento a informes, requerimientos escritos- Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Diario	No ha ocurrido el evento	
9	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Deficientes controles por parte de la Interventoría en el control y seguimiento a la programación de actividades en obra. Se refiere a la posibilidad de que se omitan los controles que pudieran llevar a obras discontinuas, inconclusas ó con problemas para garantizar la estabilidad de obra ejecutada. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Obras discontinuas, inconclusas ó con problemas para garantizar la estabilidad de obra ejecutada	3	4	7	Riesgo Alto		X	El Interventor debe ser estricto con la Programación de obras de acuerdo con el valor del contrato de obra y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestales anuales del mismo, de manera que cuando autorice una obra tenga la seguridad de que está financiada hasta su terminación, considerando también la continuidad en las obras ejecutadas. Revisión frecuente de la programación de obras para efectuar los ajustes necesarios con este fin.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento permanente del Interventor a la ejecución de las obras en cumplimiento de la programación de las mismas. Revisiones periódicas de la programación de obras del proyecto, realización de los ajustes necesarios. Seguimiento a informes de Interventoría y al cumplimiento en la ejecución del programa de	Mensual ó cuando el Interventor lo considere necesario.	No ha ocurrido el evento	
10	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Deficiencia en los controles y seguimiento de la Interventoría a los frentes obligatorios de obra. Se refiere a la posibilidad que las metodologías y procedimientos particulares no sean efectivos en el control de los frentes de Obra o que estén en contra del Manual de Interventoría del INVIAS. Riesgo que asume el INTERVENTOR	Ejecución inadecuada del proyecto, impacto negativo en el logro de las metas del alcance del proyecto	3	5	8	Riesgo Extremo		X	El Interventor debe exigir al Contratista de Obra los frentes obligatorios de obra y efectuar el seguimiento de manera que se cumpla la ejecución de las obras previstas en dichos frentes. Seguimiento de esta obligación del Interventor por parte de los Supervisores y/o Gestores	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Interventor, Supervisores y/o Gestores	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento permanente del Interventor a la ejecución de las obras en los frentes obligatorios de obra. Seguimiento a informes de Interventoría. Visitas de Supervisión.	Permanente del Interventor. Mensual del Supervisor y/o Gestor	No ha ocurrido el evento	
11	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional	Riesgo por la deficiente Interventoría, que genere demora o ausencia en la toma de decisiones correspondientes al Interventor, que lleguen a generar efectos económicos al proyecto. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Impacto negativo en la ejecución del proyecto. Desfases económicos en la utilización del presupuesto del proyecto.	2	4	6	Riesgo Alto		X	Control y vigilancia de la ejecución del proyecto por parte del Interventor. Análisis por parte del Interventor de los problemas que se presenten, apoyándose en su personal, que le permitan adoptar las decisiones correspondientes en forma oportuna y eficaz, para no afectar la ejecución del proyecto.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control y vigilancia permanente del Interventor a la ejecución de la obra, de manera que detecte a tiempo los problemas que se presenten, los analice y los resuelva oportunamente.	Permanente en la ejecución de la obra.	No ha ocurrido el evento	
12	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Operacional - Económico	Riesgo presentado por la deficiente Interventoría, en lo de su competencia, en los casos de procesos administrativos y/o judiciales con ocasión de la ejecución de las obras, tanto en la etapa contractual como en la postcontractual, ya sea por procesos de multas, sanciones, reparación directa, etc., o siniestros por estabilidad de obra ejecutada al contratista de Obra y/o siniestros por calidad del servicio de Interventoría. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Dificultad en la ejecución del proyecto, por medidas sancionatorias. Impactos económicos negativos a los afectados,	3	2	5	Riesgo Medio		X	Control y vigilancia por parte del Interventor a la ejecución de las obras, exigiendo el cumplimiento de obligaciones del Contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias. Atención de procesos administrativos y judiciales en lo de su competencia, en los eventos previstos de multas, sanciones, reparaciones directas, etc., siniestros por estabilidad de obra y por calidad del servicio de Interventoría	2	2	4	Riesgo Bajo	Si, dependiendo del tipo y magnitud del incumplimiento	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control permanente por parte del Interventor de la ejecución del proyecto. Atención oportuna de los procesos administrativos y judiciales que sean requeridos ya sea en la etapa contractual o postcontractual, en lo de su competencia	Permanente en la ejecución de la obra y cuando se requiera en la etapa postcontractual.	No ha ocurrido el evento	
13	Específico	Interno	Planeación - Selección	Económico	Riesgo presentado por la no oportuna adjudicación de la Licitación Pública de Obra correspondiente a este proceso de Interventoría. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O INTERVENTOR, hasta seis (6) meses después de adjudicado el contrato de Interventoría, teniendo en cuenta que la Licitación Pública y/o proceso de selección del Contratista de Obra, es un proceso independiente, que podría presentar demoras por observaciones presentadas al proceso, notificaciones de ley, o quedar desierto, entre otros aspectos. Riesgo que asume INVIAS después de seis (6) meses de adjudicado el contrato de Interventoría.	Desplazamiento en la ejecución del proyecto o no ejecución del proyecto en caso de declararse desierto la licitación pública de la obra respectiva	1	4	5	Riesgo Medio	X	X	Planeación, y estructuración de los proyectos, Atención a los procesos de selección para obra e Interventoría, para evitar en lo posible demoras en el proceso de adjudicación de la obra.	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Personal de la Entidad de la Planeación, Estructuración, procesos de Selección, Evaluación y Adjudicación	Al inicio de la etapa de planeación	A la terminación de la etapa de selección	Revisión del proyecto objeto de la selección. Atención y seguimiento a los procesos de selección de licitación pública para obra y concurso de méritos para Interventoría.	Durante la etapa de Planeación y Selección del proyecto	No se presentó el evento	El contrato de Obra y de Interventoría se adjudicaron con diferencia inferior a 6 meses.
14	General	Externo	Ejecución	Riesgo Regulatorio	Expedición y/o modificación de normas: Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso de concurso de méritos, que afecten las condiciones económicas y/o técnicas inicialmente pactadas.	Afectación del desarrollo del contrato previsto con la normatividad existente al cierre del proceso de selección	2	3	5	Riesgo Medio	X		Proceso precontractual con las normas aplicables vigentes. Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan posterior al cierre del proceso de licitación pública, que afecten el normal desarrollo del contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar.	1	2	3	Riesgo Bajo	NO	Gestores y/o Supervisores, Interventor	Fase precontractual, y cuando se expida la nueva normatividad que pueda afectar el contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento a la implementación de la nueva normatividad que aplique al proyecto, y a las medidas tomadas para mitigar su efecto en el contrato. Informes, requerimientos escritos.	Mensual	No ha ocurrido el evento	No se han identificado normas expedidas con posterioridad al contrato de Interventoría que afecten sus condiciones.
15	Específico	Interno	Ejecución	Riesgo Ambiental - Operacional	Riesgo por la deficiente Interventoría, causado por inadecuadas prácticas en el proceso constructivo que puedan generar daños técnicos y/o ambientales, autorizadas y/o aprobadas por el Interventor. Riesgo que asume el INTERVENTOR.	Demora en la ejecución de la obra por correctivos necesarios.	2	2	4	Riesgo Bajo		X	Interventoría permanente en la ejecución de las obras, para controlar obras autorizadas, materiales, procedimientos constructivos, ajustados a las obras requeridas y especificaciones técnicas contractuales, y evitar que se generen perjuicios técnicos y/o pasivos ambientales por esta causa. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.	1	1	2	Riesgo Bajo	NO	Interventor	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control permanente por parte del Interventor de la ejecución de las obras requeridas del proyecto y del cumplimiento de especificaciones técnicas. Seguimiento por parte de Especialistas Ambientales de la Interventoría. Requerimientos escritos.	Permanente	No ha ocurrido el evento	
16	General	Externo	Ejecución	Riesgo de la Salud	Presencia de Riesgos Biológicos. Se refiere a la posibilidad que durante la ejecución del contrato, los colaboradores del Interventor, presenten síntomas de enfermedades altamente contagiosas y que afecten y deterioren la Salud del Personal.	Deterioro notorio y grave de la salud y posible contagio	3	4	7	Riesgo Alto		X	La aplicación preventiva de las medidas de Bioseguridad establecidas por las Autoridades de Salud en Colombia y sus respectivos Protocolos, el cumplimiento de las Resoluciones 0312 de 2019 y 679 de 2020, Informar de inmediato las novedades de salud.	2	3	5	Riesgo Medio	Si	contratistas de Obras, de Estudios y Diseños Interventor, Supervisor INVIAS	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación del contrato	Previo al inicio de la ejecución de las obras, Estudios, Diseños e Interventoría, el contratista deberá presentar certificación individual vigente del estado de salud de cada integrante colaborador (empleado o contratista) expedida por la ARL	Cada vez que haya novedades de cambio de personal	No ha ocurrido el evento	

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A QUIEN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN		SEGUIMIENTO	
											INVIAS	PROPONENTE Y/O INTERVENTOR		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA					¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD	2022-02-28	
17	General	Externo	Ejecucion	Riesgos de la Salud	Disponibilidad de los Elementos de Protección Personal. Se refiere a la posibilidad de que el Interventor no disponga o suministre a sus colaboradores y demás, los Elementos de Protección Personal EPP y los de Riesgo Biológico.	Accidentes de trabajo y posible exposición a Riesgos Biológicos	3	4	7	Riesgo Alto		X	El contratista deberá suministrar todos los EPP a sus colaboradores en las obras, o solicitar a la ARL que los suministre	2	3	5	Riesgo Medio	SI	contratistas de Obras, de Estudios y Diseños interventor, Supervisor Invias	Al inicio de la ejecución del contrato y de manera permanente.	A la terminación del contrato	Vigilancia permanente de los cambios de salud de los colaboradores	Diario	No ha ocurrido el evento	
18	General	Externo	Ejecucion	Riesgo Sociales o Políticos	Orden público: Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas, manifestaciones, disturbios y demás que afecten el orden público y se ubiquen en las zonas de influencia de las obras.	Posible pérdida de Bienes del Interventor, daños en obras del proyecto, reprogramación de cronogramas, retrasos en la ejecución de las obras.	4	3	7	Riesgo Alto	X	X	Es responsabilidad del contratista de obra junto con la Interventoría, únicamente de informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en la zona de influencia de las obras y de proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. El INVIAS de igual forma realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. El contratista de Obra e Interventor deberán adoptar medidas de contingencia para superar los atrasos.	3	2	5	Riesgo Medio	SI	Gestores y/o Supervisores, Interventor- Contratista	Al inicio de la presentación del evento	A la terminación de la ocurrencia del evento	A partir de la información oficial, información del Interventor, del Contratista, de las Territoriales de INVIAS, se determinan acciones a seguir, para procurar la menor afectación al proyecto.	Cuando se presente el evento	No ha ocurrido el evento	
19	General	Externo	Ejecucion	Riesgos de Corrupción	Gestión Indevida y dolosa de los Recursos Financieros, de Insumos y Obras. Se refiere a la posibilidad de que el Contratista de las Obras, de la Interventoría y de funcionarios de Invias, promuevan y participen de acciones fraudulentas en el manejo de los recursos destinados a las obras tanto en los aspectos financieros (anticipos), facturación, calidad y cantidad de materiales e insumos, diseños y obras sin justificar.	Graves daños personales e Institucionales. Daño a la reputación de la entidad, pérdida de recursos y daños sociales.	1	3	4	Riesgo Bajo	X	X	Todos los participantes de la Ejecución de los Proyectos (Contratistas, Interventores, Supervisores, Funcionarios, Proveedores y Comunidad en general) deberán actuar de manera diáfana, con ética, altos valores y principios como regla de conducta imprescindible, y dar cumplimiento a la normatividad vigente en cuanto al manejo de los recursos públicos con transparencia y honestidad. Cualquier situación irregular deberá ser comunicada al INVIAS.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratistas de Obras, de Estudios y Diseños interventor, Supervisores y/o Gestores y/o Funcionarios INVIAS	Al inicio de la ejecución del contrato y de manera permanente.	A la terminación del contrato	Vigilancia de cada una de las actuaciones de los participantes de las obras.	permanente	No ha ocurrido el evento	
							CATEGORIA	VALORACION																OCURRIDOS	0

RARO	1
IMPROBABLE	2
POSIBLE	3
PROBABLE	4
CASI CIERTO	5

IMPACTO DEL RIESGO	
CATEGORIA	VALORACION
INSIGNIFICANTE	1
MEJOR	2
MODERADO	3
MAJOR	4
CATASTROFICO	5

8,9,10	RIESGO EXTREMO
6,7	RIESGO ALTO
5	RIESGO MEDIO
2,3,4	RIESGO BAJO
1	RIESGO INSIGNIFICANTE

CATEGORIA DEL RIESGO	
TIPO	CONVENCION
GENERAL	G
ESPECIFICO	E

TOTAL RIESGOS	19
ASIG. INTERV	15
ASIG. INV	1
COMPART.	3



PAULO EMILIO BRAVO
CONSULTORES SAS

INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS
PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE
MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

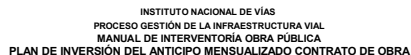
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 17

Periodo del 1 al 28 de febrero de 2023

ANEXO 2.1

SEGUIMIENTO A LA INVERSION DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA

- MINFRA-MN-IN-2-FR-1 PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO MENSUALIZADO
CONTRATO DE OBRA FORMATO
- MEPI-MN-IN-2-FR-2 INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO
CONTRATO DE OBRA.



CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	1
FECHA	5 (Día)	MAYO (Mes)	2022 (Año)

UNIDAD EJECUTORA GERENCIA DE GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** MAGDALENA

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 2
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

DATOS GENERALES

CONTRATO DE OBRA No. 1581 DE 2021 CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02. MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05. DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06. DEPARTAMENTO DE CESAR

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1546 DE 2021 INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 13,294,571,526
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

JUSTIFICACIÓN: La modificación se da debido a la necesidad de mayor inversión en compras de materiales de asfalto y señalización teniendo en cuenta el resultado de la revisión de los diseños, que tuvieron una modificación importante por el aumento del TPD al entrar en funcionamiento los puentes El Roncador, Santa Lucía y El Limón; que dieron continuidad al corredor vital atrayendo un tráfico de carga importante. Y al mayor volumen de parchados dada la evolución de daños del corredor desde el momento en que se hizo la patología para los diseños hasta el momento en que se inició el proyecto.

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES 4	VR. MES 5	VR. MES 6	VR. MES 7	VR. MES 8	VR. MES 9	VR. MES 10	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	Anticipo para vallas de información	\$ -	\$ -	\$ 12,000,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 12,000,000	0.09%
2	Pago de salarios	\$ -	\$ -	\$ 56,125,938	\$ 79,271,584.00	\$ -	\$ 101,608,367.00	\$ 120,529,301	\$ 77,151,636	\$ 70,000,000	\$ 70,000,000	\$ 574,686,826	4.32%
3	Campamento	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
4	Compra de Maquinaria	\$ -	\$ -	\$ 56,127,407	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 221,759,119	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 277,886,526	2.09%
5	Anticipo de base granular	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100,000,000.00	\$ -	\$ 698,326,735	\$ 364,336,757	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,162,663,492	8.75%
6	Anticipo proveedor de mezcla asfáltica	\$ -	\$ -	\$ 447,135,600	\$ 1,102,769,006.00	\$ 605,783,608.00	\$ 942,607,824.00	\$ 972,469,318	\$ 1,520,000,000	\$ 800,000,000	\$ 744,007,792	\$ 7,134,773,148	53.67%
7	Riego con emulsion asfáltica	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 81,196,311.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 81,196,311	0.61%
8	Anticipo para estudios y diseño	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
9	Anticipo de Transporte de Maquinaria	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 38,215,000	\$ -	\$ -	\$ 20,000,000	\$ -	\$ 58,215,000	0.44%
10	Anticipo control de calidad de la obra	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 37,255,436	\$ 12,744,564	\$ 50,322,743	\$ -	\$ -	\$ 100,322,743	0.75%
11	Anticipo proveedor de concreto MR-43	\$ -	\$ -	\$ 2,500,000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 80,000,000	\$ -	\$ 2,580,000,000	19.41%
12	Estructuras y Drenajes	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%
13	Fresado	\$ -	\$ -	\$ 55,512,000	\$ -	\$ -	\$ 150,584,435	\$ -	\$ -	\$ 127,381,211	\$ -	\$ 333,477,646	2.51%
14	Señalización	\$ -	\$ -	\$ 323,100,000	\$ -	\$ 126,900,000	\$ -	\$ -	\$ 251,840,730	\$ 237,509,104	\$ 40,000,000	\$ 979,349,834	7.37%
												\$ -	0.00%
TOTAL		\$ -	\$ -	\$ 3,450,000,945	\$ 1,282,040,590	\$ 732,683,608	\$ 2,049,794,108	\$ 1,691,839,059	\$ 1,899,315,109	\$ 1,334,890,315	\$ 854,007,792	\$ 13,294,571,526	100.00%

NOTAS:

a) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo otorgado al contratista.

b) El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del contrato tales como, materiales, maquinaria y equipo con sus repuestos, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del anticipo deben estar sustentados por el contratista y revisados y aprobados por la interventoría.

c) Solo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de maquinaria y equipo con sus repuestos; en el evento en que se requiera un mayor porcentaje se estudiará y conceptuará por parte del Interventor, previa solicitud y justificación del contratista. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo se realizará por medio de Resolución motivada, suscrita por el Director General del INVIAS para cada caso específico.

d) No se podrá invertir porcentaje alguno del anticipo en alquiler de maquinaria.

e) El contratista deberá programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con la Interventoría para su inversión.

Firma 
LUIS CARLOS NADER MUSKUS
Representante Legal
CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023
Matricula No.: 0820221349 ATL

Firma
MANUEL JOSÉ BRAVO FERNÁNDEZ
Representante Legal
PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.
Matrícula No.: 891 CAU

Original: Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO MENSUALIZADO CONTRATO DE OBRA										CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-1		
											VERSIÓN	1		
											PÁGINA	1	DE	1
											FECHA	11 (Día)	OCTUBRE (Mes)	2022 (Año)
UNIDAD EJECUTORA GRUPO GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA														
PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 2 (Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)														
DATOS GENERALES														
CONTRATO DE OBRA No. 1581 DE 2021 CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023														
OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.														
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1546 DE 2021 INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S														
PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. \$ 11.325.005.374,00 (Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)														
JUSTIFICACIÓN: La modificación se da debido a la necesidad de mayor inversión en compras de materiales de asfalto y señalización teniendo en cuenta el resultado de la revisión de los diseños, que tuvieron una modificación importante por el aumento del TPD al entrar en funcionamiento los puentes El Roncador, Santa Lucía y El Limón; que dieron continuidad al corredor vial atrayendo un tráfico de carga importante. Y al mayor volumen de parcheos dada la evolución de daños del corredor desde el momento en que se hizo la patología para los diseños hasta el momento en que se inició el proyecto. (Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)														
DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO														
ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES 4	VR. MES 5	VR. MES 6	VR. MES 7	VR. MES 8	VR. MES 9	VR. MES 10	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%	
1	PAGO DE SALARIOS	\$ 739.355.177	\$ 739.355.177	\$ 739.355.177								\$ 2.218.065.531,00	19,59%	
2	COMPRA DE MATERIALES GRANULARES (BASE, SUBBASE Y RELLENOS)	\$ 1.281.667.422	\$ 1.281.667.422	\$ 1.281.667.422								\$ 3.845.002.266,00	33,95%	
3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLAS ASFÁLTICAS Y ASFALTO LÍQUIDO	\$ 1.070.433.732	\$ 1.070.433.732	\$ 1.070.433.732								\$ 3.211.301.196,00	28,36%	
4	CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA	\$ 48.082.063	\$ 48.082.063	\$ 48.082.063								\$ 144.246.189,00	1,27%	
5	ESTRUCTURAS Y DRENAJES	\$ 40.830.108	\$ 40.830.108	\$ 40.830.108								\$ 122.490.324,00	1,08%	
6	DEMOLICIONES Y FRESADO	\$ 123.101.928										\$ 123.101.928,00	1,09%	
7	SEÑALIZACIÓN DE OBRA	\$ 42.118.000										\$ 42.118.000,00	0,37%	
8	TOPOGRAFÍA	\$ 181.555.534										\$ 181.555.534,00	1,60%	
9	PAVIMENTO RÍGIDO MR45	\$ 718.562.203	\$ 718.562.203									\$ 1.437.124.406,00	12,69%	
10												\$ -	0,00%	
11												\$ -	0,00%	
12												\$ -	0,00%	
13												\$ -	0,00%	
14												\$ -	0,00%	
												\$ -	0,00%	
TOTAL		\$ 4.245.706.167	\$ 3.898.930.705	\$ 3.180.368.502	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 11.325.005.374,00	100,00%	
NOTAS: a) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo otorgado al contratista. b) El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del contrato tales como, materiales, maquinaria y equipo con sus repuestos, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del anticipo deben estar sustentados por el contratista y revisados y aprobados por la interventoría. c) Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de maquinaria y equipo con sus repuestos; en el evento en que se requiera un mayor porcentaje se estudiará y conceptuará por parte del Interventor, previa solicitud y justificación del contratista. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo se realizará por medio de Resolución motivada, suscrita por el Director General del INVIAS para cada caso específico. d) No se podrá invertir porcentaje alguno del anticipo en alquiler de maquinaria. e) El contratista deberá programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con la Interventoría para su inversión.														
Firma LUIS CARLOS NADER MUSKUS Representante Legal CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023 Matrícula No.: 0820221349 ATL		Firma MANUEL JOSE BRAVO FERNÁNDEZ Representante Legal PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S Matrícula No.: 891 CAU												
Original: Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa) Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.														

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO MENSUALIZADO CONTRATO DE OBRA										CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-1		
											VERSIÓN	1		
											PÁGINA	1	DE	1
											FECHA	11 (Día)	OCTUBRE (Mes)	2022 (Año)
UNIDAD EJECUTORA GRUPO GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA														
PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 3 (Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)														
DATOS GENERALES														
CONTRATO DE OBRA No. 1581 DE 2021 CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023														
OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.														
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1546 DE 2021 INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S														
PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. \$ 2.859.346.592,00 (Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)														
JUSTIFICACIÓN: La modificación se da debido a la necesidad de mayor inversion en compras de materiales de asfalto y señalización teniendo en cuenta el resultado de la revisión de los diseños, que tuvieron una modificaron importante por el aumento del TPD al entrar en funcionamiento los puentes El Roncador, Santa Lucia y El Limón; que dieron continuidad al corredor vial atrayendo un trafico de carga importante y al mayor volumen de parcheos dada la evolución de daños del corredor desde el momento en que se hizo la patologia para los diseños hasta el momento en que se inicio el proyecto. (Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)														
DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO														
ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES 4	VR. MES 5	VR. MES 6	VR. MES 7	VR. MES 8	VR. MES 9	VR. MES 10	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%	
1	PAVIMENTO RIGIDO MR45	874.782.197,00	874.782.197,00	874.782.198,00								2.624.346.592,00	91,78%	
2	PAVIMENTO RIGIDO GEOTEXTIL	235.000.000,00										235.000.000,00	8,22%	
3												-	0,00%	
4												-	0,00%	
5												-	0,00%	
6												-	0,00%	
7												-	0,00%	
8												-	0,00%	
9												-	0,00%	
10												-	0,00%	
11												-	0,00%	
12												-	0,00%	
13												-	0,00%	
14												-	0,00%	
TOTAL		\$ 1.109.782.197	\$ 874.782.197	\$ 874.782.198	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	2.859.346.592,00	100,00%	
NOTAS: a) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo otorgado al contratista. b) El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del contrato tales como, materiales, maquinaria y equipo con sus repuestos, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del anticipo deben estar sustentados por el contratista y revisados y aprobados por la interventoría. c) Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de maquinaria y equipo con sus repuestos; en el evento en que se requiera un mayor porcentaje se estudiará y conceptuará por parte del Interventor, previa solicitud y justificación del contratista. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo se realizará por medio de Resolución motivada, suscrita por el Director General del INVIAS para cada caso específico. d) No se podrá invertir porcentaje alguno del anticipo en alquiler de maquinaria. e) El contratista deberá programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con la Interventoría para su inversión.														
Firma LUIS CARLOS NADER MUSKUS Representante Legal CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023 Matricula No.: 0820221349 ATL														
Firma MANUEL JOSE BRAVO FERNÁNDEZ Representante Legal PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S Matricula No.: 891 CAU														
Original: Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa) Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.														

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEP/MN1-IN-2-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

FECHA	02/02/2023 (Día / Mes / Año)
-------	---------------------------------

UNIDAD EJECUTORA: <u>SUBDIRECCION DE GESTION INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES</u>	DIRECCIÓN TERRITORIAL: <u>MAGDALENA</u>
--	---

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. <u>12</u>	MES: <u>Febrero de 2022</u>	INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO ☐
---	-----------------------------	--

CONTRATO DE OBRA No. <u>1581</u> DE <u>2021</u>		
CONTRATO DE FIDUCIA No. <u>14472</u> DE <u>2021</u>	ENTIDAD FINANCIERA: <u>BANCOLOMBIA</u>	
CUENTA BANCARIA No. <u>961-00000-417</u> BANCO <u>BANCOLOMBIA</u>	SUCURSAL: <u>BANCA EMPRESAS</u>	

ANTICIPO OTORGADO: <u>50 %</u>
VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: <u>\$ 27,478,923,492.00</u> (M/CTE)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGÜE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1546 DE 2021
 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO
--

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
ANEXO	REEMBOLSO 15	FEB 2 DE 2023	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	\$ 902,085,434.00	2	PAGO DE SALARIOS
ANEXO	REEMBOLSO 16	FEB 2 DE 2023	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	\$ 334,533,892.00	2	PAGO DE SALARIOS
ANEXO	REEMBOLSO 16	FEB 2 DE 2023	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	\$ 1,297,555,224.00	6	ANTICIPO PROVEEDOR DE MEZCLA ASFALTICA
CTA DE COBRO	ORDEN 35	FEB 2 DE 2023	CONCREMOVIL	\$ 1,500,000,000.00	16	PAVIMENTO RIGIDO MR45
FACTURAS	ORDEN 35	FEB 2 DE 2023	CENTRAL DE HIERROS	\$ 465,825,450.00	16	PAVIMENTO RIGIDO MR45
CTA DE COBRO	ORDEN 35	FEB 2 DE 2023	C.I.MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA	\$ 500,000,000.00	6	ANTICIPO PROVEEDOR DE MEZCLA ASFALTICA

* Comprobantes de movimiento: (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por la Interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de obra formato MEP/MN1-IN-2-FR-1.

NOTA:
 El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo y copia de los informes presentados por la correspondiente Fiduciaria en los casos de anticipos manejados en patrimonios autónomos.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA POR ÍTEM
--

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	Anticipo para vallas de información	\$ 12,000,000.00	\$ 12,000,000.00	\$ -	\$ 12,000,000.00	\$ -
2	Pago de salarios	\$ 2,792,752,357.00	\$ 1,556,133,031.00	\$ 1,236,619,326.00	\$ 2,792,752,357.00	\$ -
3	Campaneo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
4	Compra de Maquinaria	\$ 277,886,526.00	\$ 277,886,526.00	\$ -	\$ 277,886,526.00	\$ -
5	Anticipo de base granular	\$ 5,007,665,758.00	\$ 1,162,663,492.00	\$ -	\$ 1,162,663,492.00	\$ 3,845,002,266.00
6	Anticipo proveedor de mezcla asfáltica	\$ 10,346,074,344.00	\$ 7,134,773,148.00	\$ 1,797,555,224.00	\$ 8,932,328,372.00	\$ 1,413,745,972.00
7	Riego con emulsión asfáltica	\$ 81,196,311.00	\$ 81,196,311.00	\$ -	\$ 81,196,311.00	\$ -
8	Anticipo para estudios y diseño	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
9	Anticipo de Transporte de Maquinaria	\$ 58,215,000.00	\$ 58,215,000.00	\$ -	\$ 58,215,000.00	\$ -
10	Anticipo de Control calidad de la obra	\$ 244,568,932.00	\$ 244,568,932.00	\$ -	\$ 244,568,932.00	\$ -
11	Anticipo proveedor de concreto MR-43	\$ 2,580,000,000.00	\$ 2,580,000,000.00	\$ -	\$ 2,580,000,000.00	\$ -
12	Estructuras y Drenajes	\$ 122,490,324.00	\$ 122,490,324.00	\$ -	\$ 122,490,324.00	\$ -
13	Fresado	\$ 456,579,574.00	\$ 456,579,574.00	\$ -	\$ 456,579,574.00	\$ -
14	Señalización	\$ 1,021,467,834.00	\$ 1,021,467,834.00	\$ -	\$ 1,021,467,834.00	\$ -
15	Topografía	\$ 181,555,534.00	\$ 181,555,534.00	\$ -	\$ 181,555,534.00	\$ -
16	Pavimento Rígido MR45	\$ 4,061,470,998.00	\$ 1,029,388,412.00	\$ 1,965,825,450.00	\$ 2,995,213,862.00	\$ 1,066,257,136.00
17	Pavimento Rígido Geotextil	\$ 235,000,000.00	\$ 235,000,000.00	\$ -	\$ 235,000,000.00	\$ -
TOTALES		\$ 27,478,923,492.00	\$ 16,153,918,118.00	\$ 5,000,000,000.00	\$ 21,153,918,118.00	\$ 6,325,005,374.00

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME : DICIEMBRE 2022	\$ <u>238,281.30</u>
(Indicar el mes)	(Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: \$ <u>40,815,529.04</u>	
(Según certificación Entidad Financiera o Bancaria según el caso)	

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
TEJ 03	\$	7,075,979.00	NOVIEMBRE	13/12/2021	\$ 7,075,979.00
TEJ 16	\$	8,338,397.00	DICIEMBRE	7/01/2022	\$ 15,414,376.00
TEJ 19	\$	6,505,072.00	ENERO	22/02/2022	\$ 21,919,448.00
TEJ 29	\$	5,486,664.97	FEBRERO	19/03/2022	\$ 27,406,112.97
TEJ 39	\$	4,712,427.98	MARZO	12/04/2022	\$ 32,118,540.95
TEJ 49	\$	3,473,379.44	ABRIL	11/05/2022	\$ 35,591,920.39
TEJ 57	\$	2,243,229.57	MAYO	8/06/2022	\$ 37,835,149.96
TEJ 60	\$	1,126,071.76	JUNIO	12/07/2022	\$ 38,961,221.72
TEJ 62	\$	375,544.72	JULIO	8/08/2022	\$ 39,336,766.44
TEJ 64	\$	203.21	AGOSTO	7/09/2022	\$ 39,336,969.65
TEJ 66	\$	193.20	SEPTIEMBRE	6/10/2022	\$ 39,337,162.85
TEJ 68	\$	51,039.20	OCTUBRE	4/11/2022	\$ 39,388,202.05
	\$	1,189,045.69	NOVIEMBRE	7/12/2022	\$ 40,577,247.74
	\$	238,281.30	DICIEMBRE	6/01/2023	\$ 40,815,529.04

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEP/MN1-IN-2)

OBSERVACIONES:

NOTA:
 Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Contratista de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVÍAS a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista.**

Firma:  Nombre: _____ Representante Legal o Delegado Contratista Matricula Profesional No.: _____	Firma: _____ Nombre: _____ Representante Legal o Delegado Interventor Matricula Profesional No.: _____
--	--

Original: Informe mensual de Interventoría, Archivo de Gestión del INVÍAS.
 Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.



PAULO EMILIO BRAVO
CONSULTORES SAS

INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS
PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE
MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 17

Periodo del 1 al 28 de febrero de 2023

ANEXO 2.2

SEGUIMIENTO A LA INVERSION DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORIA

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO MENSUALIZADO CONTRATO DE INTERVENTORIA

FORMATO MINFRA-MN-IN-3-FR-1

**INFORME DE INVERSION Y BUEN MANEJO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
MEPI-MN-IN-3-FR-2**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO MENSUALIZADO CONTRATO DE INTERVENTORÍA		CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-3-FR-1		
			VERSIÓN	1		
			PÁGINA		DE	

	FECHA	22 (Día)	Octubre (Mes)	2021 (Año)
--	-------	-------------	------------------	---------------

UNIDAD EJECUTORA: Subdirección de la Red Nacional de Carreteras
DIRECCIÓN TERRITORIAL: DT Magdalena

DATOS GENERALES

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1546 **DE** 2021
INTERVENTOR: Paulo Emilio Bravo Consultores S.A.S.

OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGÜÉ - YATI RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78- 04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Fabián Ernesto Arango Pineda

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 1
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

JUSTIFICACIÓN: _____
(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES 4	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	Costos Directos de Personal	\$ 69.460.000	\$ 143.656.693	\$ 147.432.693	\$ 147.345.373	\$ 507.894.759	83,46%
2	Otros Costos Directos	\$ 9.982.875	\$ 31.062.334	\$ 29.812.334	\$ 29.812.334	\$ 100.669.877	16,54%
TOTAL		\$ 79.442.875	\$ 174.719.027	\$ 177.245.027	\$ 177.157.707	\$ 608.564.636	100,00%

NOTAS:

a) Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor del anticipo otorgado al interventor.

b) El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en costos directos de personal y otros costos directos, tales como, equipo de laboratorio y topografía, repuestos para estos, dotación de oficina, arrendamientos, insumos y suministros, ensayos de laboratorio, honorarios de especialistas y nómina. **No aplica para compra de vehículos.**

c) Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de equipo y repuestos; en el evento en que se requiera un mayor porcentaje se estudiará y conceptuará por parte del Supervisor del contrato de interventoría, previa solicitud y justificación del Interventor. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo se realizará por medio de Resolución motivada, suscrita por el Director General del INVIAS para cada caso específico.

d) El Interventor deberá programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con el Supervisor del Contrato de Interventoría para su inversión.

(Firma) _____

Manuel José Bravo Fenández
Representante Legal
Interventor
Matrícula No.: 891-CAU

(Firma) _____

Fabián Ernesto Arango Pineda
Supervisor del contrato de Interventoría
Matrícula No.: 13202 - 097750 BLV

Original: Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
 Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-3-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA	31/06/2022 <small>(Día / Mes / Año)</small>
-------	--

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL	DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA
--	----------------------------------

DATOS GENERALES	
INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO ☒ <small>(Indique si corresponde)</small>	INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO ☐ <small>(Indique si corresponde)</small>

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.:	1546 DE 2021 <small>(Indicar número y año)</small>	
CUENTA BANCARIA No.:	8680003655 BANCO BANCOLOMBIA	SUCURSAL: POPAYAN
ANTICIPO OTORGADO:	25 %	
VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO:	\$ 608.564.636,00 (M/CTE)	

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
 INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO - MAGANGUE - VAI, RUTA 78-02, MOMPOX-QUAMAL RUTA 79-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: ING. FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO						
*TIPO DE DOCUMENTO (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	*ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM
PLANILLAS Y DESPRENDIBLES DE PAGO	1	abril 4-2022	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	\$ 147.345.373,00	1	Costos Directos de Personal
CUENTAS DE COBRO	1	abril 4-2022	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	\$ 42.829.877,00	2	Otros Costos Directos
TOTAL				\$ 190.175.250,00		

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplen los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por el Supervisor del contrato de interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de interventoría Formato MEPI-MN1-IN-3-FR-1.

NOTA:
 El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE INTERVENTORÍA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	Costos Directos de Personal	\$ 507.894.759,00	\$ 360.549.386,00	\$ 147.345.373,00	\$ 507.894.759,00	\$ -
2	Otros Costos Directos	\$ 100.669.877,00	\$ 56.840.000,00	\$ 42.829.877,00	\$ 99.669.877,00	\$ 1.000.000,00
TOTALES		\$ 608.564.636,00	\$ 417.389.386,00	\$ 190.175.250,00	\$ 607.564.636,00	\$ 1.000.000,00

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (MARZO-2022): \$ 48.918,55
(Indicar el mes) (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: \$ 48.918,55
(Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES					
COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.1	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
ORTE DE TRANSFERENCIA BANCOLOMBIA DE FECHA 4 DE ABRIL DE	\$	48.918,55	Nov./2021/Mar./2022	30/03/22	\$ 48.918,55

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-3)

NOTA:
 Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Interventor de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVÍAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Interventor.

Firma:  Nombre: MANUEL JOSÉ BRAVO FERNÁNDEZ Representante Legal o Delegado Interventor Matricula Profesional No.: 891 CAU Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVÍAS. Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.	Firma: _____ Nombre: FABIÁN ERNESTO ARANGO PINEDA Supervisor del contrato de Interventoría Matricula Profesional No.: 13202 - 097750 BLV
---	---



PAULO EMILIO BRAVO
CONSULTORES SAS

INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS
PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE
MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 17

Periodo del 1 al 28 de febrero de 2023

ANEXO 3

SEGUIMIENTO A LA PROGRAMACIÓN DE OBRA

[illegible]





PAULO EMILIO BRAVO
CONSULTORES SAS

INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS
PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE
MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 17

Periodo del 1 al 28 de febrero de 2023

ANEXO 4

SEGUIMIENTO PROGRAMA DE INVERSIONES

PROGRAMA DE INVERSIONES APROBADO FORMATO MEPI-MN-IN-6-FR-1

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES.

MEPI-MN-IN-6-FR-2



CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1
--------	--------------------

--	--

(Día / Mes / Año)

SEGUIMIENTO No. 15
(La numeración debe ser consecutiva y corresponder al número del Acta de recibo parcial de obra)

PLAZO INICIAL:	9 meses, 18 días
	(En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	13/10/2021
	(Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN:	_____
	(Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
VALOR INICIAL (Incluido IVA) (A):	\$ 49.966.891.008,00
	(Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (Incluido IVA) (C=A+B):	\$ 55.727.374,64

PLAZO ACUMULADO:	19 meses, 18 días
	(En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:	31/12/2022
	(Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN:	
	(Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (Incluido IVA) (B):	\$ 5.760.483.633,00

Reprogramación No.2VALOR (Miles de P)

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Carga aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones que excedan el 100%.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de la Obra (A) y el Valor Básico de Obra Actualizada (B) de la siguiente manera: $\frac{A}{A+B}$.
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considerará aprobada una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puden pagar por GPP, se debe diferenciar el formato con los ítems de obra.

OBSERVACIONES:

<p>  Aprobado Firma Nombre: LUIS CARLOS NADER MUSKUS Representante legal o apoderado del Contratista Matrícula No: 082021349 ATL </p>	<p>  Aprobado Firma Nombre: MANUEL JOSÉ BRAVO FERNANDEZ Representante Legal o Apoderado Matrícula Profesional No: 891 CAU </p>
--	---

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	 \$ Valor	 \$ Valor
CURVAS		



PAULO EMILIO BRAVO
CONSULTORES SAS

INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS
PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE
MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 17

Periodo del 1 al 28 de febrero de 2023

ANEXO 5.1

ACTAS DE COMITÉ

FORMATO MEPI-MN-IN-14-FR-1



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO NACIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENCIÓN OBRA PÚBLICA
ACTA DE COMITÉ DE OBRA

CÓDIGO	MLI-INT-001-4-01-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 DE 3

FECHA 03/02/2023
(Formato: dd/mm/aa)

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 49

LA 1.ª REVISIÓN DE CONSULTA

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE
GESTIÓN VAL

DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No. 1561-2022
(Fecha: número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YISA - UNIVERSAL 073

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO - MAGANGUÉ - YATIRÁ RUTA 73-02 MOMPOX GUAYAL RUTA 73-04
DEPARTAMENTO DE BOJALÁ, GUAMAL - EL BANCÓ RUTA 73-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCÓ - EL BANCÓ RUTA 73-06
DEPARTAMENTO DE CÉSAR

CONTRATO DE INTERVENCIÓN No. 1441-2021
(Fecha: número de contrato y año)

INTERVENCIÓN: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Se realiza lectura del acta anterior y se
verifica el cumplimiento de compromisos.

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA

- Estabilización de taludes
- Repancho Hto 2
- Estudios y detalles hidráulicos
- Entrega de APOS



FECHA: 03/02/2023
Cajón, VZ.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Hito 1: Se solicita al contratista la terminación de los duras, del Paso Urbano por el municipio de Yaguajay. El contratista manifiesta que terminará todas las pendientes, con respecto a la parte de urbanismo. Fecha tentativa de terminación: 28 de febrero de 2023.

Belizono-Yati: Se solicita al contratista la adecuación de estas formas y la terminación de los ángulos de los traludes ya presenten afectación. Fecha de inicio de las actividades: 6 de febrero de 2023.

Hito 2:

Tramo Cicuco-Tupe-Talagua: Se solicita al Contratista la intervención y terminación correspondiente en este tramo.

Se solicita al Contratista verificar en campo, las plantas a intervenir, en el tramo anteriormente señalado, ya que existe una intervención por parte de la Gobernación de Bolívar que presenta garantía.

Se requiere al Contratista tener dos frentes de duras para colocar la Señalización, para cumplir con todos los compromisos adquiridos.

Se solicita al contratista realizar como fue acordado entre el 13 y el 17 de febrero, las reuniones de campo con la comunidad; así mismo entre el 20 y 22 de febrero, iniciar las obras de instalación de Señalización.

Tramo Sabonora de Beltrán: Se solicita al contratista la terminación de la instalación de la compacta asfáltica en este tramo; en el entendido que la primera capa lleva mucho tiempo de expuesta al sol, lo cual puede generar algún tipo de daño.



DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Gestión predial el Banco. El contratista manifiesta que el día martes 07/02/23 estará la visita de la profesional predial.

San Fernando - Ylagaita: El contratista se encuentra realizando los estudios pertinentes (Ensayos de laboratorio) para brindar solución a los planos previos, que se están presentando en el turno mencionado.

- Seguimiento a Calidad: Se notifica al Contratista, que interventoría estará realizando inspección y seguimiento a toda la relacionado con ensayos de laboratorios de Suelo, Concreto y asfalto.

Se requiere al Contratista, la entrega de los permisos ambientales de las nuevas canteras que se están utilizando en el proyecto.

- Consultoría Como Guatunas: Se requiere la entrega del informe de Consultoría, para envío a la entidad Contratante y su respuesta para una posible intervención.

- El contratista manifiesta que la consultoría se encuentra en trámite de legalización de contrato, por lo que estaba a la espera de documentación por parte del Consultor.

- APUS: Se solicita al Contratista la entrega de Apus de la Ula interna para aprobación por parte de la entidad (INVIA).



DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Diseños Hidráulicos: Se requiere al contratista la entrega de todos los diseños hidráulicos pendientes, entre los cuales se encuentran:

- Censo pánico
- Batimetría Sector el Salto con posibles Soluam.
- Problemática el Bureu - Sector la Bateu.
- Alcantarilla - entrada puente Catoto
- Solución hidráulica hito 3 - entre Guamat y el Bureu PR 2 y 3.

El contratista manifiesta que está trabajando los planos de las Soluciones, presentados por la intervención.



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA
ACTA DE COMITÉ DE OBRA

CIVILIDAD	ACREDITADO 1417
PERSONA	1
PAGINA	1 DE 2

FECHA 03/02/2023
LUGAR CH

COMPROMISOS FACTORES

FECHA DE CUMPLIMIENTO
(Día/Mes/Año)

RESPONSABLES

Admon. de taludes	6/02/2023	Contralista
Reuniones de campo con la comunidad	del 13 al 17 de 02/2023	Contralista
Instalación de señalización	del 10 al 23 de 02/2023	Contralista
Entrega de APUS	Inmediata	Contralista
Despeje hidráulico entregar	Inmediata	Contralista

FECHA PROXIMO COMITÉ DE OBRA

____/____/____

NOTAS

1. Corresponde a la Interventoria ejercer el control y vigilancia de la obra en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra
2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni modificar un a solo a. Contratos de Obra ni a. Contratos de Interventoria suscritos. En el evento de requerir una modificación contractual debe sustraerse en manera previa al Comité de Obra al consentimiento.
3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes así intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Juan Carlos Vivas	Residente obra	Alanza y Cia	[Firma]
José Antonio Morales	Ingeniero	Alanza y Cia	[Firma]
Edwin Gordon	Ingeniero S.R.	Alanza y Cia	[Firma]
Juan Manuel Alvarez	Director de Obra	Consorcio Alcantara y Cia	[Firma]
[Firma]	Inspector S.R.	Interventoria PB	[Firma]
[Firma]	Res. Interventoria	REIS S.A.S	[Firma]



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO NACIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENCIÓN OBRA PÚBLICA
ACTA DE COMITÉ DE OBRA

CONTRATO
UNIDAD EJECUTORA
PÁGINA
1 de 3

FECHA 14/02/2021

(Se conforma o placa firmamento por el Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA No 50

1. Propósito de la reunión:

GERENCIA GRUPO DE GRANDES PROYECTOS DE
UNIDAD EJECUTORA: REGIÓN VI

DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA

CONTRATO DE OBRA No 1501-2021

1. Descripción de contrato:

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDA - UNIVERSAL 021

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTO DE SIERRA - MAGANGUÉ YATI RUTA 70-02 MOMPONA GUANAL RUTA 70-04
DEPARTAMENTO DE RINCON, GUANAL - F. BANCO RUTA 70-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 70-06
DEPARTAMENTO DE CESAR.

CONTRATO DE INTERVENCIÓN No 1040-2021

1. Descripción de contrato:

INTERVENCIÓN: PAUL O EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Se realiza lectura del acta anterior y se verifican los compromisos y su cumplimiento.

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

- Se realiza acta de comité en presencia del Supervisor del contrato, Contratista e Interventoría.
- Los temas a tratar corresponden a la parte técnica y las fechas estimadas de entrega de los diferentes hitos del contrato.
- Programación e inicio de tramos faltantes.



DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

► Ruta 7802 - Hito 1: Se requiere al contratista la finalización total de todas las actividades correspondientes a este tramo:

- Carpeta asfáltica
- Señalización horizontal y vertical.
- Obras complementarias ordenes y bordillos.
- Intervención de taludes afectados en el tramo Belisario - Yotí.

La anterior solicitud se realiza porque la entidad (INVIA) necesita hacer entrega al Consorcio, ya está ejecutando obras correspondientes a la Variante de Muzangué.

► Ruta 7803 - Hito 2: Se requiere al contratista la programación de actividades, correspondientes a las actividades de pavimenta y bacheos, del tramo de La Bodega - Cicuco - Tulagrua.

Intervenidora solicita un plan de socialización, correspondiente al hito 2, en atención a las solicitudes de resaltos y PQR presentadas.

► Ruta 7804 - Hito 3: Se solicita al contratista, plan topo bracos, en los puntos que presentan advertencia y que están en garantía por el Consorcio Inviac 2000. Inviac solicita al contratista, la implementación de algún Sistema de Señalización a instalar, ya que toda la Señalización que se está instalando, es sistema de hitos y de donuts por la comunidad alrededor al proyecto.



FECHA 17/06/2023
(DD/MM/AA)

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

► 7805 - Hito 4: El ingeniero Fabián Arango, jefe de proyecto por parte del INVIA, solicita al contratista una fecha tentativa de entrega de los pavimentos ripados, en el paso urbano por Guimar y el Boma, de la ruta 7805 y 4313.

El Contratista manifiesta como fecha tentativa la primera semana del mes de marzo.

La entidad solicita al contratista, pasar todos los requerimientos, que sean de alcance por parte de las autoridades (El Boma, Guimar) y que sean competencia por parte del INVIA.

El Contratista solicita a la entidad, la resolución de cierre de la ruta 7806, para vehículos pesados; en el entendido que la intervención de la ruta 7805 del PK 37+400, al puente Catib, demanda el cierre total de la vía, para la ejecución de los trabajos.

La entidad manifiesta que realiza la solicitud formal.

La entidad solicita, al levantamiento de daños de la ruta 4313, del PK 2+00 al 26+800. El Contratista manifiesta que hará la respectiva evaluación de daños, en conjunto con la Interventoría



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO NACIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORA OBRA PÚBLICA
ACTA DE COMITÉ DE OBRA

LUGAR
VERSION
PÁGINA

1 de 3

FECHA 22/03/23
IDM/04-736

(Este formato aplica únicamente para Comité de Obra)

ACTA DE COMITÉ DE OBRA N. 51

UNIDAD EJECUTORA: GRUPO GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL DIRECCIÓN TERRITORIAL

CONTRATO DE OBRA N. 0084/2021

CONTRATISTA: SUMINISTRO Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

CONTRATO DE INTERVENTORA N. 0084/2021

INTERVENTOR: Pablo Emilio Bravo Soto

LECTURA ACTA ANTERIOR Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITÉ DE OBRA

Revisión minuta de trabajo, con fin de dar cumplimiento a las cláusulas de Responsabilidad

23



INSTITUTO NACIONAL DE VIALIDAD
PROCESO NACIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTES
MANUAL DE INTERVENTORES CIVIL PUBLICA
ACTA DE COMITE DE OBRA

150930

ME 61-00747-04-E-Sub M-3

Subtotal:

✓

1150

1992

09.04.2019

DEBARRON & DEL COMITE DE ONTE

Se realiza un convenio de colaboración con la Secretaría Municipal de Emergencias, Bomberos y Asistencia Social para definir las acciones que se deberán poner al estudio, con este fin se presenta al Comité de Unidad de Vecinos, para lo que el Sr. Carlos Salazar se dirige a casa al Colono y al Centro de Vecinos. Para garantizar la seguridad de los niños con el fin de que el sistema de salud se pueda mejorar y prevenir.

Los cambios de enfoque se reflejan también en la alta prioridad que se le da a la educación.

[illegible]

5



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENCIÓN OBRA PÚBLICA
ACTA DE COMITÉ DE OBRA

COMITÉ
VENUEZUELA
PÁGINA

3 de 3

FECHA 22/12/23
OBRA: [illegible]

COMPROMISOS PACTADOS

FECHA DE CUMPLIMIENTO
(dd / Mes / Año)

RESPONSABLES

FECHA PRÓXIMO COMITÉ DE OBRA

[illegible]

NOTAS:

1. Corresponde a la Interventoría ejercer el control y vigilancia de la obra, en consecuencia es el Interventor quien dirige los Comités de Obra.
2. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra, no pueden modificar ni sustituir por sí mismas el COMITÉ DE OBRA ni el control de Interventoría sujeta. En el evento de requerir una modificación contractual debe suarse de manera previa al Comité el área correspondiente.
3. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en el momento de conformarse con las obligaciones de cumplimiento de cada uno de los miembros.

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA INSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
[illegible]	Ing. Contratación	ADICOR	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Ing. Contratación	REP. [illegible]	[illegible]
[illegible]	Sec. P.	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	Ing. [illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]



PAULO EMILIO BRAVO
CONSULTORES SAS

INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS
PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE
MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 17

Periodo del 1 al 28 de febrero de 2023

ANEXO 5.2

ACTAS DE REUNIÓN

FORMATO MEPI-MN-IN-14-FR-2



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO	MEPI-MNI-14-PR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 21/01/2023
(Día/Mes/Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 93
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia Grupos de Grandes Proyectos de Gestión Vial DIRECCIÓN TERRITORIAL: _____

CONTRATO DE OBRA No. 1581 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO - MAGANGÜE - YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1546 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: PALLO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Concertar acuerdos para la intervención en la zona de la batea (olimpica) y abrida del puente Catoto

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

- Intervención Ruta 78-05 sector batea (olimpica)
- Intervención puente Catoto
- PMT para la intervención de la Km 13



DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Continuando con la participación con la Administración Municipal, dependencias, empresa de servicios públicos, representantes de la comunidad, Contratista e Interventor de Obra se da inicio a la tercera sesión para concertar los trabajos sobre la zona 1005 en el sector de la balsa Olímpica y la subida al puente.

Inicialmente, se explicó sobre planos las pendientes a utilizar para darle solución a el establecimiento de agua en el sector de la limpieza.

Por su parte, la administración solicita que los trabajos se realicen evitando, de tal manera que no se vea baches que puedan ocasionar accidentes a los transeúntes de la vía.

En cuanto al trazo de la Carretera la Chel, se reforma que inicialmente se propuso subir la gradería, sin embargo realizando la visita técnica se encontró que hay viviendas que tienen los drenajes hacia la calle. Al subir la vía, estas quedarían tapadas.

Por lo anterior, se propone es mantener el nivel que actualmente se encuentra. Por su parte, la administración manifiesta que se va a construir un muro de contención, lo cual ayudará que se evite las viviendas de ese sector.

Manifiesta además, que este proyecto a realizar se en el municipio tiene contemplado dos bombas y una estación de bombeo para drenar las aguas lluvias que llegan a



FECHA 31/01/2023
(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

este sector, las cuales priorizarían que las viviendas del sector no quedaran inundadas por las lluvias. Se solicitan además, que en la parte ubicada en la banca, sea suavizada, de tal manera que los vehículos que soban no se queden asociados en el lugar.

Posteriormente, el contratista del muro de contención socializa los puntos donde va a estar ubicada las bombas manuales, las cuales permitirán el desagüe de las aguas.

Por todo lo anterior, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas expuesta, se decide en común acuerdo que se mantendrá la topografía actual, teniendo en cuenta que ya la obra del muro multiplicará el problema de inundación de vivienda que en la socialización del muro de contención se planteó el tema para dejar claro el drenaje.

De igual manera, la administración municipal deberá realizar la recuperación del espacio que permita el desagüe de las aguas.

En cuanto al PMT, se informa que el concejo aprobó el presupuesto de la Kms 15 y la conexión de terminal a la Interventoría, con el fin que en conjunto con el INVIA realicen el análisis de aprobación. En lo que respecta al PMT para la intervención de la Cra 13, se estudiará si se desvían los vehículos por la calle 4 o la 2 hasta llegar a la Kms 11.

Para finalizar, se programará una mesa técnica con los contratistas del farallón para determinar el manejo de aguas, y de esa manera socializar con la comunidad.

CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023		ASISTENCIA A REUNIONES			Código 023-GS0.2-RG-01 V1	
					Fecha 11/08/2022	
					Página 1 de 1	
FECHA:	Enero 31/2023					
TEMA:	Trabajos pendientes por ejecutar en el municipio de El Banceo					
OBJETIVO:	Concertar acuerdos para intervenir las dos barrietas localizadas sobre la Barba					
LUGAR:	Salón de Juntas Alcaldía Municipal					
BARRIO:	Centro					
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD O ORGANIZACIÓN	TÉLFONO FIJO O CELULAR	DIRECCIÓN VARIANTE	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Roy E. García Sánchez	Alcaldía	320570769	Alcaldía	roygarcia78@hotmail.com	[Firma]
2	Peoro Rico Ortiz	Alcaldía	3043309491	Alcaldía		[Firma]
3	Javier Pantoja L.	Consejo	30085528		javierpantoja@gmail.com	[Firma]
4	Alberto Cordero Cordero	Jal. MCAD	311429221	Proyecto	berto.cordero@jal.mcad.gub.ve	[Firma]
5	JUAN Pablo Jurek	Consejo YDN	3008153003		juanpablo.jurek@gmail.com	[Firma]
6	Yasmin Benítez	Presid. JAL	316367131	Presid. JAL	yasmin.benitez@gmail.com	[Firma]
7	Amalia Ariza Muñoz	Presidencia	3146851379	Presidencia	amaliaariza@gmail.com	[Firma]
8	Monica Páez	GERENTE ESP	5003909458	Gerente	ESMONICA@MCAD.MCAD.GUB.VE	[Firma]
9	NAYLA ABADIA HERNANDEZ	PEB	3104161482	Juveniles	naylabadiahernandez@gmail.com	[Firma]
10	Edo's A. Riquelme C.	PEB Juventud	3205371206	Monipox	23-igmc@peb-3d.com	[Firma]
11	Juan N. Aranda Jarama	Comunidad	3205475291	Monipox		[Firma]
12	EDGAR A. ANAYA A.	ALCALDIA	3145466768	ALCALDIA	flacacion@gmail.com	[Firma]
13	José Antonio Contreras Cordero	PEB	3012721331	Monipox		[Firma]
14	Juan Manuel Alvarez Zapata	Consejo Alianza YDN-Universal 023	3145954273	Monipox	juan.alvarez@alianza-ydn.com.co	[Firma]



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO REGIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO	MEP-MN1-IN-14-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA 04/02/23
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 94
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia Grupos de Grandes Proyectos de Gestión Vial DIRECCIÓN TERRITORIAL: _____

CONTRATO DE OBRA No. 1581 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YCN UNIVERSAL 023

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGÜÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE CESAR

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1548 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Meso técnico con el contratista que construya el dique y la Secretaría de planeación municipal de El Banco.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

- Manejos de aguas y drenajes sector batea Puente Caloto.
- Cortas de montículo



FECHA 01/02/23
(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se da inicio a media técnica con el contratista que está a cargo de la construcción de bocatoma, con el fin de orientar las actividades que se realizarán en el sector de la cula o la bocatoma y que permita darle manejo a las aguas que cuen en el sector. Se realiza la Presentación y trazado del muro que se construirá para evitar q' las comunidades se inundan en época de invierno, en atención a lo presentado y a la situación que se evidencia en campo entre la calle 4 y 3, se pondrá en conocimiento de manera formal a la alcaldía, quien deberá adelantar las gestiones pertinentes para retirar las obstrucciones que se están generando para la salida natural de las aguas, lo que se hace necesario para llevar a cabo las intervenciones que se deben realizar en este sector.

El Sec. de planeación solicita, al contratista e interventoría, se estudie otras posibilidades, para el drenaje de las aguas en el sector antes mencionado. Revisar la posible ampliación del Canal de drenaje. Teniendo en cuenta lo anterior, se revisaron las cotas de diseño de Box color del Janilón, referente a las que tiene este proyecto de obra 1581/21, y se evaluarán las medidas técnicas que permitan el desague de las aguas lluvias.

Original: Informe mensual de Interventoría, Archivo de Gestión del IVVIAJ.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: MEPI/MN/IN-14-FR-2
VERSIÓN: 1
PÁGINA: 02/02/2023

FECHA: _____
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 95
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia Grupos de Grandes Proyectos de Gestión Vial DIRECCIÓN TERRITORIAL: _____

CONTRATO DE OBRA No. 1581 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS FUERTA DE HIERRO - MAGANGUÉ - YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1546 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: PAULO EMILO BRAYO CONSULTORES S.A.S

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

socializar la señalización a instalar en el municipio de Mompox.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

Presentación del plano de señalización
Programación socialización con comunidades.



FECHA 02/02/2023
(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se da inicio a la socialización de la señalización horizontal y vertical a instalarse en jurisdicción del municipio Urapox. En esta oportunidad, se cuenta con la Administración Municipal, secretario de tránsito y transporte, administración vial, Comutista e interventores de obra.

Inicialmente, se realiza la presentación sobre plano de la ubicación de las banderas alertadoras, resaltes y señalización vertical que técnicamente y conforme al Manual de señalización del tránsito deben instalarse. Posterior a esto, la secretaria de planeación manifiesta que como administración no tienen injerencia sobre la vía, pues esta está a cargo del tránsito, lo que impide en ocasiones tomar medidas correctivas sobre las problemáticas que se presentan en las comunidades alejadas a esto.

Por su parte, la interventoría manifiesta que la administración vial le comunica a la territorial Bolívar los requerimientos que como administración municipal. Además de esto, informa que también se debe socializar con las comunidades la señalización, todo vez que con esto se requiere de la demolición de los resaltes que fueron instalados de manera artesanal por la comunidad. Para ello, se requiere del acompañamiento por parte de la administración, territorial Bolívar, policía de carretera durante la socialización, de tal manera que se puedan articular las instituciones y demás las intervenciones que se deban hacer.

Para finalizar, se cumple que las invitaciones a las comunidades se han a través del Consorcio Alianza BQ, autorizándolo además, que se presente la administración municipal, personería, policía de carretera y administración vial.



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO	MEIP-MN1-N-16-FR-2
VERSION	1
PÁGINA	

FECHA 02/01/2023
(Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día / Mes / Año)	RESPONSABLES
Continuar reunión con las comunidades de Ancón, firma firme y los reconocidos	Semana del 6 al 10 de febrero	Contratista

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN _____
(Día / Mes / Año)

NOTAS:

- Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modificar por sí solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtir de manera previa el trámite interno correspondiente.
- Se firmó la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervinieron, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Se anexa registro de asistencia			

CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023		ASISTENCIA A REUNIONES			Código 023-059.3-RG-01 V1	
					Fecha 10/01/2022	
					Página 1 de 1	
FECHA	02/02/2023					
TEMA:	Señalización o instalar en jurisdicción del municipio Mompox					
OBJETIVO:	Coordinar con organismos municipales, policia y fuerza vital, tránsito y transporte la señalización e instalar en toda la jurisdicción del municipio Mompox					
LUGAR:	Salón de reuniones Alcaldía Mompox					
BARRIO:	Centro - Mompox.					
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD U ORGANIZACIÓN	TELÉFONO FIJO O CELULAR	DIRECCIÓN / DISTRITO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Jairo Mantilla	Admon Vial	3135607779	Calle 2-74-212	bolivarvial2@gmail.com	[Firma]
2	Juan Felipe Burgos	Admon Vial	3135601779	cl 20# 4-212	bolivarvial2@gmail.com	[Firma]
3	ETIMQUE UAN STRAHLEN	Alcalde	3103623929	Alcalde	en.uan@habilita	[Firma]
4	Leonardo Concha De Vito	transito Mompox	3014496035	Alcalde		[Firma]
5	Juan A. Ramirez C	Interventor	3203391206	Alcalde	ps-ipsn@ps-ipsn.com	[Firma]
6	DAVID RODRIGUEZ MARTINEZ	Interventor	3104161482	Mompox	mayksholubumayksh@gmail.com	[Firma]
7	Juan Manuel Alvarez Zapata	Consejo Alcaldía	3145954273	Mompox	Juan.alvarez@Alianza	[Firma]
8	Liana Contreras Concha	Ydn Universal 023	3017221331	Mompox	Ydn.com.co	[Firma]
9	Jhony Mierza Vargas	Interventor	317440751	Mompox	193.193@193.com	[Firma]
10	Osvaldo Mantilla	PER-SAS	3141830125	Mompox	Tu.DS@gmail.com	[Firma]
11	Laura Andiza Ramos	Coordinadora	820573209	Mompox		[Firma]
12						
13						
14						
15						



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO	MEPI/MNI-IN-14-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA: 30/02/2023
(Día / Mes / Año)

ACTA DE REUNIÓN No. 96
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia Grupos de Grandes Proyectos de Gestión Vial DIRECCIÓN TERRITORIAL:

CONTRATO DE OBRA No. 1581 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YON UNIVERSAL 023

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO - MAGANGÜE - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1548 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: PABLO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Atender requerimiento de la comunidad del Barrio Abajo del Municipio: Guarmal.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

- Presentación gráfica de problemática presentada en el Barcoulvert de la Calle 6
- Sustentación de problemática por parte de los artesanos
- Solución a problemáticas.



FECHA 10/02/2023
(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Contando con la participación de representantes de la comunidad del Barrio Abajo del municipio Guadalupe, Alcaldía Municipal, Tesorería, Contratación e Interventoría de Obra, se dio inicio a la reunión que tiene como finalidad atender solicitud por parte de la comunidad del Barrio Abajo.

Primordialmente, realizó la intervención el secretario de Planeación, quien sobre plano realizó la presentación de todo el sistema de desagüe del municipio, donde dejó claridad de las rutas que tiene este sistema para desaguar las aguas al río Magdalena.

Ahora bien, durante la intervención del Inviás sobre la vía nacional, el Consorcio Alianza V.P. Universal 023, encontró un bajopunto sobre esta vía, el cual se encuentra colmatado, debido a la obstrucción que encuentra.

Posterior a esto, inician las intervenciones de los asistentes quienes manifiestan que en el afán de evitar ser inundados, unas viviendas fueron levantando los predios y con ello una pared que obstrucliza la circulación de las aguas que vienen aguas arriba, lo que ocasiona que los residentes.

Por lo anterior, solicitan que la administración realice una solución a la problemática y que el Consorcio Alianza dejó en las mismas condiciones en la que se encuentra.

El secretario de Planeación, aclaró que el Inviás no está instalando tuberías, se encuentra realizando el bocanuto que inicialmente estaba.

Como conclusión de las intervenciones, se obtuvo que se cerró el desagüe hay 2 familias



FECHA 10/02/2023
Día / Mes / Año

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

que se inundan, pero sí se abre hoy y que van a inundarse. Por tanto, se debe buscar solución a la problemática.

Por su parte, el contratista manifiesta que la solución de esta problemática es que la administración ayude a los afectados a rellenar los patios, puesto que esto es competencia solo de la Alcaldía Municipal.

Por su parte, el Consejo manifiesta que se entregarán los vales de tierras productas de la excavación a las personas que necesitan para ayudar a solucionar la problemática.

Los interventores del Contrato, manifiesta que estamos contratados para dejar la vía en iguales o mejores condiciones, no estamos autorizados para modificar los cauces o drenajes existentes en cada sector donde se interviene.

Lo que es que comunicados lleguen en un consenso, de tal manera que se pueda solucionar la problemática. El contrato debe dejar la tubería funcionando como actualmente se presentaba.

Por todo lo anterior, se coordinará con la administración municipal la entrega del material de los tramos pendientes por intervenir.

No siendo más, se da por terminada la reunión y se coloca a consideración de la administración municipal la solución definitiva a esta problemática.



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: MEPI-MN11-N-14-FR-2
VERSIÓN: 1
PÁGINA:

FECHA: 20/02/2023
(Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS

FECHA DE CUMPLIMIENTO
(Día / Mes / Año)

RESPONSABLES

Hacer entrega de material
producto de excavaciones
a las personas autorizadas
por la Administración Mpa.

Air iniciar
trabajos sobre
la calle A

- Joubertista
- Alcarde Mpa

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN

(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modificar por sí solos el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.
2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los miembros.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Se anexa registro de asistencia			



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Guamal
Personería Municipal de Guamal
NIT 819000624-7



LISTADO DE ASISTENCIA

OBJETO: MESA DE TRABAJO PROBLEMÁTICA CORRIENTES DE AGUA CALLE 5, 6 y 7, ENTRE CPA 3-4
LUGAR Y FECHA: GUAMAL - CASA DE LA CULTURA, 10 DE FEBRERO DE 2023, 10:00 AM.

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	DIRECCIÓN	FIRMA
Alex Sandoval Cordero	85165262	3015766435	El 7 9-45	[Firma]
Ferrán Zúñiga CASTRO	85225121	3134264813	CR 3 C 6-7	[Firma]
Maria de Luis Sandoval P	76.789.630			
Isaura Andino Páez	1085038761	3205282091	Mompox	[Firma]
Valencia Medel G	91.533.410	5543830729	Mompox	[Firma]
Ismael Contreras C	23178359	3012721331	Mompox	[Firma]
Jesús D. JIMÉNEZ GUTIÉRREZ	73198572	3106043351	PERSONERÍA	[Firma]
		3106043351	PERSONERÍA	
José L. Beltrán M	85163702	3016240063	calle 2 N 3-05	[Firma]



República de Colombia
Departamento del Magdalena
Municipio de Guamal
Personería Municipal de Guamal
NIT 819000624-7



LISTADO DE ASISTENCIA

OBJETO: MESA DE TRABAJO PROBLEMÁTICA CORRIENTES DE AGUA CALLE 5, 6 Y 7, ENTRE CRA 3-4
LUGAR Y FECHA: GUAMAL - CASA DE LA CULTURA, 10 DE FEBRERO DE 2023 10:00 AM

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	DIRECCIÓN	FIRMA
Elcider Eolo Ruiz	85160.354	311 702 2266	Calle 3-106	[Firma]
Fernando Olivares Alfaro	5039.256	3133816517	Calle 3 n° 3-43	[Firma]
Edison Rodríguez Rangel	85313.225	3146567916	Cra 43 Cado 6/603	[Firma]
Diego Rivas de R	26795791		Calle 5 n° 361	[Firma]
Yolimar Díaz Infante	36640.226	3008910174	Calle 6 n° 545	[Firma]
Yanelle Paz S	57407545	3013238492	Cra 4 n° 5-45	[Firma]
ERICK RIVERA A	32859479	3136181792	Calle 6 Pm 4 Fsq.	[Firma]
Giovani E. Ramos R	13875363	3105075801	Calle 3-3-20	[Firma]
Javier Ruiz J	7618533		El Banco	[Firma]
Dariano Castro Urias	74579042	3117810068	Calle 5-61	[Firma]



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA 11/02/2027
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 97
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia Grupos de Grandes Proyectos de Gestión Vial DIRECCIÓN TERRITORIAL: _____

CONTRATO DE OBRA No. 1581 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO - MAGANGUE - YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1546 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Socializar con Presidentes de Juntas de Acción Comunal agricultores que se especularán por el sector de la olímpica.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

- Solución Bateas sector Olímpica.
- Entrega de material de excavación



FECHA 11/02/2023
(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Contando con la participación de los Presidentes de los JAC de la Comunidad del Montepío de El Barco, se dio inicio a la socialización de los trabajos que se ejecutará en el sector de las Olímpicas.

Con el fin de dar respuesta a las solicitudes de los habitantes, se procedió a explicar de manera técnica que para este sector va a variar un poco los niveles o rasante, de tal manera que se logre solucionar el estancamiento de aguas lluvias en este sector.

Como resultado, el Consorcio realizó una inspección al estado de los desagües en este sector, encontrando que habían sido tapados por construcciones que estaban a la orilla de la vía.

Teniendo en cuenta lo anterior, en conjunto con la Administración Municipal se decidió subir un poco la rasante, de tal manera que las aguas corran su caudal natural y no se quede estancada en el sector.

Por otro lado, solicitaron la donación del material para la excavación.

A esto se informó que este terreno se está arrendando. Con la administración los auditores autorizan los supuestos y personas a las que se le hace entrega el material.

De igual manera, el consorcio cuenta con volqueteros, los cuales se encargan de entregar el material con previa autorización de la Alcaldía y a los carros que están dentro del perímetro urbano a donde se está interviniendo.

Por su parte, la Alcaldía tiene también a disposición de la comunidad volqueteros para transportar material de excavación y que es utilizado para mejoramiento de vías. Además, de ser utilizadas para las zonas que se encuentran lejos del sitio de trabajo.

No siendo más, se procede a dar por terminada la reunión dejando claridad en los temas tratados.



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: NEP-MNI-IN-14-FR-2
VERSIÓN: 1
PÁGINA:

FECHA: 14/01/2023
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 98
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia Grupos de Grandes Proyectos de Gestión Vial DIRECCIÓN TERRITORIAL:

CONTRATO DE OBRA No. 1581 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YON UNIVERSAL 023

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO - MAGANGUE - YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1545 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Alender reconocimiento por parte de la comunidad por levantamiento de polvo - sector Istalo.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

- Presentación problemática.
- Solución planteada
- Compromisos.



FECHA 14/02/2023
(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Con el fin de atender el requerimiento de la comunidad del sector del tabaco, del municipio el Banco, se realizó una visita para darle solución a la problemática presentada.

Inicialmente, se explicó todo el proceso constructivo que se realiza sobre la vía nacional, el cual tiene sus especificaciones técnicas.

Se explicó además, que no se hará la construcción del pavimento rígido hasta la esquina de terreno por unos trabajos que deba hacer Vial, los cuales reperirán de un espacio para hacer los apiques.

Además de esto, al hacerlo los vehículos se caerán por lo que no podrán dar el giro. Por lo anterior, se decidió infraestructura por el otro carril, de tal manera que el flujo vehicular siga funcionando normal.

Ahora bien, con el fin de darle solución al levantamiento del polvo y evitar molestias al resacaente -alma, el Consorcio realizará un tipo de imprimación con emulsión asfáltica y arena, de tal manera que se pueda aplacar el levantamiento del mismo.

Por lo anterior, el día de hoy 14 de febrero del año en curso se realizará el procedimiento, posterior a esto, se barrerá toda la esquina o sector del estacionamiento para evitar que los vehículos traigan el polvo hacia el sector donde se realizará el tipo de imprimación.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procederá a realizar la imprimación y barrido del sector.

Lo siendo más, se cierra el acta con el cumplimiento de lo acordado el día 15/02/2023 y se acordó seguir realizando el trabajo en los sectores donde no se hizo la imprimación.



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO NACIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: MEP-INI-IN-14-FR-2
VERSIÓN: 1
PÁGINA:

FECHA: (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS

FECHA DE CUMPLIMIENTO
(Día / Mes / Año)

RESPONSABLES

Reparación de Impermeabilización sector
fallante por pavimento

14/02/2023

Contratista

Reparación sector del
rotatorio

15/02/2023

Contratista

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN

(Día / Mes / Año)

NOTAS:

- Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por sí solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.
- Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Barra Ardila R.	Res. Social	Contratista	[Firma]
Hernández Durán H.	Adm. Laboratorio	Restaurante	[Firma]
Javier Peña	Res. Obra	Consejero	[Firma]



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO NACIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO	MEN-MN1-IN-14-PR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA 17/02/2023
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 99
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia Grupos de Grandes Proyectos de Gestión Vial

DIRECCIÓN TERRITORIAL: Magdalena

CONTRATO DE OBRA No. 1581 de 2021
(Indicar número del contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA VON UNIVERSAL 023

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO - MAGANGUE - YATÍ RUTA 76-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1548 DE 2021
(Indicar número del contrato y año)

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Se socializar la sensibilización a priorizar a la comunidad de AID y CPC del Municipio Tabiquero Nuevo

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

- Presentación asistenter
- Presentación sobre planes la sensibilización
- Intervención de carpeta asfáltica en mal estado
- Preguntas e inquietudes.



FECHA 17/02/2023
(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Continuó con la participación de la Comunidad del Área de Influencia del Proyecto, miembros del CPC, Representante, Administración Municipal, Administración Vial, Controlador e Interventor de Obras, se dio inicio a la socialización de la señalización a instalar en el Municipio Tabagón. Inicialmente, se realiza la presentación sobre plano de la señalización a instalar, donde se mostró los PZ donde estarían ubicados las bandas alertadoras y/o resaltes en concreto, los cuales van acompañados de señalización vertical que indique y prediga la existencia del elemento de reducción de velocidad. De igual manera, se dejó claro que para definir la ubicación de estos elementos, se tuvo en cuenta los sitios de alto tránsito de peatones y que fueron identificados por miembros de la comunidad y formación como de alto índice de accidentalidad. Lo que se busca con esta señalización es garantizar la seguridad de peatones y conductores que transitan por el corredor vial. Por su parte, la comunidad manifiesta que en el sector de La N es necesario la instalación de señalización, toda vez que la presencia de vendedores estacionarios obligan a los peatones pasarse sobre la vía. A esto, se confirma que es competencia de la Alcaldía N/ra y su oficina de espacio público los que deben garantizar la movilidad, por este sector y/o recuperación del espacio público. Sin embargo, se reafirmó en campo el estado de la señalización para saber si se debe reforzar. Para la instalación de la señalización en el Corredor Los Nangos y El Vesulán, se socializó previamente con la comunidad, lo que se debe demarcar con resaltes con trazados por la comunidad sin las especificaciones técnicas. Finalmente, se atendieron las inquietudes de la comunidad y se procedió a hacer el cierre de la reunión y firma del acta.



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO	MEPI-MINI-IN-14-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA 17/02/2023
(Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS

FECHA DE CUMPLIMIENTO
(Día / Mes / Año)

RESPONSABLES

Realizar Previa Inicio
de actividades en los
Condominios Los Raulos
y el Vealvivo.

Pendiente
por concertar

Contratista

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN

(Día / Mes / Año)

NOTAS:

- Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modificar por sí solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtir de manera previa el trámite interno correspondiente.
- Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Se anexa registro de asistencia.			

Original: Informe Mensual de Interventoría, Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023		ASISTENCIA A REUNIONES		Codigo: 023-0503-NG-01 V1 Fecha: 15/04/2022 Página 1 de 1		
FECHA	17/02/2023	TEMA	Reactivación horizontal y vertical Mompox Tabaquera Nuevo			
OBJETIVO:	Socializar con la comunidad del AYD y miembros del CPC la penalización horizontal y vertical a instalar en el municipio Tabaquera Nuevo.					
LUGAR:	Salón Concejo Parroquial BARRIO: Tabaquera Nuevo					
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD U ORGANIZACIÓN	TEL.FONO FIJO O CELULAR	DIRECCIÓN / BARRIO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Piero Vilma Acevedo	Alcalde T.N	304600186	Tabaquera N	deyoulba@tabaquera.com	Diego D. Acevedo
2	Cristian Aguirre Vivero	Procuraduría	3015998494	Tabaquera N	deyoulba@tabaquera.com	Diego D. Acevedo
3	Ramón Acosta N.		3155623857	Mompox	bolivarvmv2@gmail.com	Ramón Acosta
4	Sairo Mantilla	Admon Uda	3183961647		bolivarvmv2@gmail.com	Sairo Mantilla
5	Juan Felipe Burgos Mora	AMV 52 Bolívar	3128954975	Mompox	bolivarvmv2@gmail.com	Juan Felipe Burgos Mora
6	Yolanda San José	Concejo	3114289306	Vesubio	Yolanda San José	Yolanda San José
7	José Carlos Torres Matiz	Procuraduría	3214326738	Tabaquera N	Yolanda San José	José Carlos Torres Matiz
8	Andrés Martínez	Alcalde T.N	3005910508	Tabaquera N	andresmartinez@gmail.com	Andrés Martínez
9	Hugo Zambrano Polo	SAC. Tabaquera	3138406865	Tabaquera N	hugo@tabaquera.com	Hugo Zambrano Polo
10	Wladimir Bravo Fajardo	SAC. B. S. T. N.	3157196000	Tabaquera N	bravofajardo@gmail.com	Wladimir Bravo Fajardo
11	Wladimir Bravo Fajardo	SAC. B. S. T. N.	3826000260	Tabaquera N	bravofajardo@gmail.com	Wladimir Bravo Fajardo
12	Juan Manuel Álvarez Zapata	Director de Obras	3145954273	Mompox	Juan Manuel Álvarez Zapata	Juan Manuel Álvarez Zapata
13		Comunidad Tabaquera			Alvarezjdm.com.co	
14	Jhon Mier Vega	Entrenador	3147401251	Mompox	johnmier@gmail.com	Jhon Mier Vega
15	Laura Andrita Torres	Comunidad	3002200391	Mompox		Laura Andrita Torres

CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023	ASISTENCIA A REUNIONES	Código 023-059-2-ING-01 V1 Fecha 10/03/2022 Página 1 de 1
--	------------------------	---

FECHA	17/02/2023	TEMA	Capacitación horizontal y vertical municipio Tataigua Nuevo
-------	------------	------	---

OBJETIVO: Capacitar con la comunidad del #13 y miembros del CPC la donación horizontal y vertical a instaurar en el municipio la nueva ley.

LUGAR: Salón Consejo Municipal

BARRIO: Tataigua Nuevo.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTENDIMIENTO ORIENTACIÓN	TELÉFONO Fijo O CELULAR	DIRECCIÓN / DISTRITO	COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA	FORMA
1	Soberano Contreras C.	Entendimiento	304121831	Nuevo		Soberano Contreras C.
2	Alfonso Martínez Buitrago	Entendimiento	3103735007	Flamboy		Alfonso Martínez B.
3	Yahis López Vergara	Entendimiento	3103066945	Flamboy		Yahis López Vergara
4	Guillermo Ardiola V	Entendimiento	314730013	Flamboy		Guillermo Ardiola V
5	Fernando Barrera Duran	Entendimiento	3137598044	Flamboy		Fernando Barrera Duran
6	David A. Benítez C.	Entendimiento	3703391206	Flamboy	Pa-impb@pob-sa.com	David A. Benítez C.
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

Elaboración:



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO	MEPI-MN1-24-14-PR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA 22/02/2023
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 100
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia Grupos de Grandes Proyectos de Gestión Vial

DIRECCIÓN TERRITORIAL: Magdalena

CONTRATO DE OBRA No. 1581 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO - MAGANGÜE - VATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04, DEPARTAMENTO DE SÓLVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CÉSAR.

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 1548 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Socializar el inicio de las actividades constructivas en la calle 6 (PMT) del municipio Guamal.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

- Explicación proceso constructivo.
- Inicio de actividades
- Preguntas e inquietudes.



FECHA 22/01/2023
(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Contando con la participación de miembros de la comunidad de la Calle 6, se dio inicio a la socialización de las actividades constructivas sobre la Calle 6, la cual fue un hito para el manejo del tráfico en el municipio Guayaquil.

Inicialmente, se informa que se demolerán y reconstruirán las placas que fueron afectadas por el paso de vehículos pesados por la calle 6. Todas las placas, tendrán 15cms de suelo cemento y 15cms de concreto, conservando el espesor encontrado. En los casos donde se encuentre el suelo deteriorado, se hará el remplazo de material requerido.

La intervención de estas placas, se harán por tramos, de tal manera que se puedan minimizar las afectaciones a los residentes con negocios comerciales sobre la vía a intervenir.

Por su parte, la comunidad edilicia que esta actividad se haga en el menor tiempo posible, ya que los eventos religiosos de semana santa, pasan por la Calle 6.

A esto el supervisor responsable de interventoría y contratista responden que el tiempo estipulado para esta intervención es de un mes, sin embargo hay que tener en cuenta que además de las bases en concreto se deberán arreglar los cordillos y andenes que se encuentran en mal estado.

Al día de la fecha no se ha finalizado, el convenio deberá acondicionar la Calle 6, con el fin que se puedan llevar a cabo las actividades religiosas sin ningún inconveniente.

Para finalizar, la comunidad agradece el cumplimiento al compromiso pactado y desea que todo llegue a feliz término.

No siendo más, se agradece a los asistentes la participación a la reunión y se da por terminada el informe.



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO	MEP-MN1-IN-14-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA 02/02/2023
(Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS

FECHA DE CUMPLIMIENTO
(Día / Mes / Año)

RESPONSABLES

Tuicio de actividades
calle 6.

Febrero 27/2023

Contratista

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN

(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modificar por sí solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.
2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
<u>Se anexo registro de asistencia</u>			

CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023		ASISTENCIA A REUNIONES			Codigo: 023-055.2-R3-01 V1 Fecha: 10/06/2022 Página 1 de 1	
FECHA: Feb-22-2023		TEMA: Intervención en la calle 6, uso de vía para el PMT				
OBJETIVO: Realizar la intervención a realizar sobre la calle 6, uso de vía para el manejo del PMT en el municipio Guaima.						
LUGAR: Calle 6		BARRIO: Guaima, Magdalena				
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD U ORGANIZACIÓN	TELÉFONO FIJO O CELULAR	DIRECCIÓN / BARRIO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Buena Vista L.P.3		3015950419	calle 6 #600		Buena Vista
2	Marcelo Rodríguez		3022151857	calle 6 #5-63		Marcelo Rodríguez
3	Isidro Rinaldi Oland		3215064060	calle 6 #5-62		Isidro Rinaldi
4	Antonio Aulic au		3109304913	calle 6 #4-38		Antonio Aulic
5	Roberto V. Roldán		57.406411	calle 6 #544		Roberto V. Roldán
6	Luis Rodríguez Ribón		3169934048	calle 6 #4-105		Luis Rodríguez
7	Domènec Llorens R		3131127810	Calle 6 #487		Domènec Llorens
8	Francisco Pedraza H		3604627232	calle 6 #11-77		Francisco Pedraza
9	Oland Nand C		3142830321	Momax		Oland Nand
10	Yohann Tinow Flores		3135200566	calle 6 #5-44		Yohann Tinow
11	Billy Sierra Ameta		3205713304	Contralista		Billy Sierra
12	Mauris R. Arias Pallares		3773553003	Contralista		Mauris Arias
13	Jaime Contreras Conen		3017321331	Plompea		Jaime Contreras
14	Isidro Aniliba Ramos	Contralista	302230391	Plompea		Isidro Aniliba
15	Nelson Sandoval		85161751			Nelson Sandoval



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO NACIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO	MEPI-MNI-04-14-PR-2
VERSION	1
PÁGINA	

FECHA 28/02/2023
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 101
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia Grupos de Grandes Proyectos de Gestión Vial DIRECCIÓN TERRITORIAL: Magdalena

CONTRATO DE OBRA No. 1581 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO - MAGANGUE - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06,
DEPARTAMENTO DE CÉSAR.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1546 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Socializar el avances de las actividades contractuales con el CPC del Municipio Margarita.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

- Desarrollo de actividades.
- Actividades pendientes
- Preguntas e inquietudes.



FECHA 23/02/2023
(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Continuado con la participación de Comité de Participación Comunitaria del Municipio Margarita se dio inicio a la socialización de avance de las actividades constructivas en el municipio.

Inicialmente, se informa que el Consorcio sigue con la colocación de base granular, conformación de suelo e instalación de carpeta asfáltica.

A la fecha, se han instalado aproximadamente 80 metros de pavimento asfáltico.

El Consorcio sigue trabajando para hacer entrega formal del proyecto.

En cuanto al tramo de carpeta que se encuentra en mal estado, el Consorcio realizará la reparación del mismo, de tal manera que se pueda entregar una obra de calidad y durables.

De igual manera, se informa que esta obra tiene acompañada de señalización horizontal y vertical, donde teniendo en cuenta las dimensiones de la zona, se instalarán señales que prevengan a los conductores de la presencia de peatones, garantizando la seguridad tanto de peatones y conductores.

La comunidad por su parte, solicita al Consorcio que se realice la reparación de la carpeta afectada y que con señalización a instalar tenga en cuenta la parte de paso urbano por el municipio.

No siendo más, se da por terminada la reunión, no sin antes agradecer a los asistentes la participación a la misma.

FECHA 28/02/2022

COMPROMISOS PACTADOS

FECHA DE CUMPLIMIENTO
(Día / Mes / Año)

RESPONSABLES

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN

2020 / May / July

NOTAS:

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Thoran Camargo	cpc	Margarita	Thoran C
Alvaro Torres	Comunista	Margarita	Alvaro
Guil Belero	epe	Margarita	Guil Belero
Fierman Montes	Comunista	Margarita	
Grandys Pedrozo	epe	Margarita	
Juana Ariza	Comunista	Pes. Social	Juana Ariza
Yolanda Contreras	P. Social	Interventora	Juana Ariza



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO NACIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO	MEPH-MV1-IN-14-FR-E
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA 24/02/2023
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 102
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia Grupos de Grandes Proyectos de Gestión Vial DIRECCIÓN TERRITORIAL: _____

CONTRATO DE OBRA No. 1581 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YCN UNIVERSAL 023

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGÜE - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1546 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Concertar acuerdos con la Administración Municipal que permitan el desarrollo de las actividades constructivas.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

- Visita técnica al sector.
- Definición de actividades a realizar.



FECHA 24/02/2013
(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Contando con la participación de la Administración Municipal, se dio inicio a la visita técnica en el sector del Cementerio, con el fin de concertar acuerdos que permitan el desarrollo de las actividades constructivas en el sector del Cementerio - rampa.

Inicialmente, se solicita a la secretaria de Planeación Ing. Eduar Díazotti la autorización para retirar de la jardinería ubicada al frente del parqueadero de la Olímpica un área de $24m^2$, el cual garantizará que los vehículos realicen los giros de forma segura para continuar hacia el norte del municipio.

De igual manera, se solicita retirar un tramo del área del parque donde se sitúa el monumento de la cumbia, para ello se requiere la demolición de $17m^2$ o aproximadamente, garantizando con esto el giro de los vehículos en el sentido Norte-Sur. Para tal fin, el consorcio adelantará demoliciones de bordillos, andenes y muros en pedrillos.

Para finalizar, el Consorcio Alanza YAN Universal 023, se compromete a reconstruir de la misma manera y con los materiales existentes las afectaciones a la que haya lugar.

Aplazamos planos de intervención y registro fotográfico.

SUPERMERCADO
Olimpica

PF K37+260

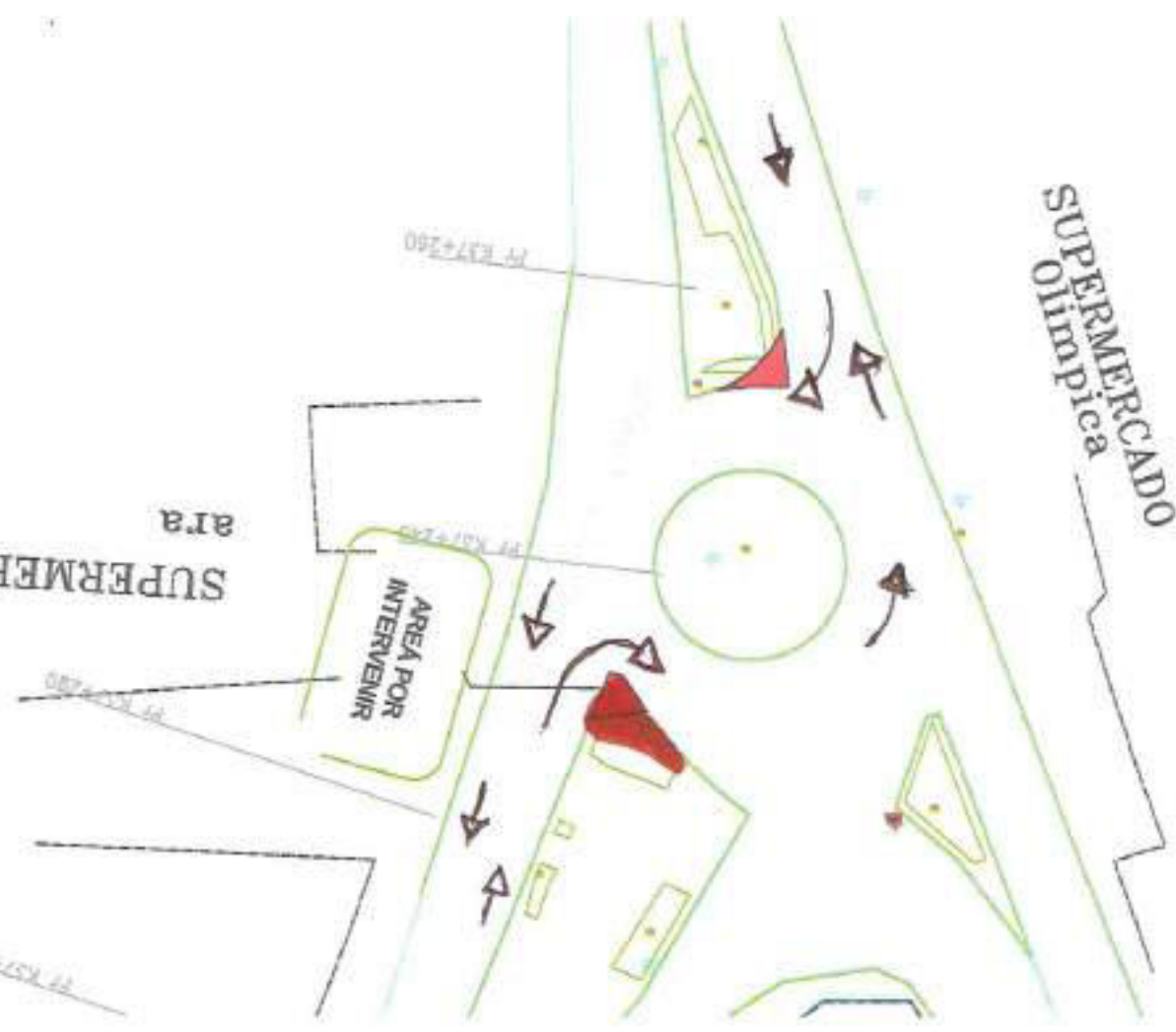
AREA POR
INTERVENIR

SUPERMERCADO

PF K37+250

PF K37+280

CAD



FOTOGRAFIAS DE GLORIETA RUTA 7805 PASO NACIONAL, MEJORAMIENTO DE GIROS DE
VEHICULOS





INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO	NEP-MN-24-14-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA 24/02/2023
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 103
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia Grupos de Grandes Proyectos de Gestión Vial

DIRECCIÓN TERRITORIAL: _____

CONTRATO DE OBRA No. 1381 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO - MAGANGÜE - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1548 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: PALLO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Atender requerimiento por parte de la propietaria Municipalidad de Dávila, sobre el espacio y límite de la vía.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

→ Visita técnica predial
→ Definición de intervención



FECHA: 24/02/2013
(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Con el fin de atender el requerimiento de la petición, se realizó visita técnica al predio. Inicialmente, el Ingeniero Asistente de Obra le explicó a los propietarios que el Consorcio no está realizando ampliación de la vía, que por solicitud de intervención se realizó el trabajo con amplitud de 6 metros, pero por encontrarse postes, árboles y crecimiento de maleza, no era posible realizarlo. Por lo anterior, se sigue con el ancho encontrado en la vía.

De igual manera, se le informó que se realizará el alfilerado de 1.20 cms, el cual en este predio en particular quedará en el nivel encontrado. Se garantizará el espacio para los árboles grandes, separamos la rampa para el ingreso de vehículos a la vivienda y el desagüe encontrado en la misma.

Con lo anterior, se acuerdan los compromisos y se procede a cerrar el acta.



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO	MEP-MN1-IN-14-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA 27/02/2023
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 104
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: Gerencia Grupos de Grandes Proyectos de Gestión Vial DIRECCIÓN TERRITORIAL: _____

CONTRATO DE OBRA No. 1581 de 2021
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO - MAGANGUE - YATÍ RUTA 78-02, MONPOX-GUAMAL RUTA 78-04, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1548 DE 2021
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: PALDO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

Socializar el inicio de las actividades constructivas en la Km 13 entre calles 7 y 1.

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNIÓN

- Proceso constructivo
- PMT
- Preguntas e inquietudes



FECHA 27/02/2015
(Día / Mes / Año)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Con la participación de moradores de la Zon 13, del municipio El Banco, se dio inicio a la socialización del inicio de las actividades constructivas sobre la Zon 13 entre calles 7 y 4.

Finalmente, el sup. Presidente del Consorcio, suplen todo el proceso constructivo, el cual sigue siendo la demarcación y excavación de un metro, con lleno de base, subbase, suelo cemento y placas en concreto MR45 de 22cms.

En este sector, se conservará la rosante existente, y se harán unas obras de drenaje, que permita la evacuación de las aguas lluvias, las cuales están siendo evacuadas por las espaldas de las hidroeléctricas del Consorcio y la interventoría.

Por su parte, el sup. Presidente de interventoría manifestó que el objeto del contrato es el mantenimiento y mejoramiento de la vía, más no la solución al tema de inundación que se tiene. Sin embargo, se están haciendo los estudios que permitan mejorar las condiciones en el sector. Por su parte, la comunidad manifiesta su preocupación por la no solución al problema de inundación, pero entiende el objeto del contrato.

Solicitan que se siga la rosante, a lo que la interventoría manifiesta que debido a que algunas viviendas están bajas, no se podría levantar, ya que se ocasionaría un problema mayor. Para esto, la J.M.C. del barrio la Olegaria se comprometió hacer una encuesta (censable) donde pregunte si están de acuerdo con que se siga la rosante, de estarlo examinarán las responsabilidades que tienen esta decisión.

Si la respuesta es no, el Consorcio procedería a realizar los trabajos conservando la rosante y con la solución hidroeléctrica planteada (tubo de dimensión de un metro).

No siendo más, se da por finalizada la reunión.



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO	MEP-MNI-IN-14-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA 27/02/2023
(Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS

FECHA DE CUMPLIMIENTO
(Día / Mes / Año)

RESPONSABLES

Realizar encuesta para papa
ner subir la rasante.

08/03/2023

JAC La Piedad

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN

(Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por sí solos el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtir de manera previa el trámite interno correspondiente.
2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	CARGO	EMPRESA / ENTIDAD	FIRMA
Se anexa registro de asistencia.			

CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023		ASISTENCIA A REUNIONES			Código 625-059.2-RG-01 V1
					Fecha 10/09/2022
					Página 1 de 1
FECHA: Febrero 27-2023 TEMA: Socialización de las actividades constructivas en la Kra 13.					
OBJETIVO: Socializar la intervención por parte del consorcio sobre la Kra 13 entre calles 7 y 14.					
LUGAR: Kra 13 Sector terraplen			BARRIO: La Plegaria.		
No.	NOMBRE Y APELLIDOS	EMPRESA U ORGANIZACIÓN	TELÉFONO FIJO O CELULAR	DIRECCIÓN / BARRIO	CONTRATO ELECTRONICO
1	Edgar Cayreño		310 7277785	Iglesia la chela	Edgar Cayreño
2	Roberto A. Romero		321 7076755	Kra 13 #4-16	Roberto A. Romero
3	Henry Herrera A.		300 5454462	C.A #12-16	Henry Herrera A.
4	Forja Muñoz C		312 4737806	C.A #13-10	Forja Muñoz C
5	Cariplo Mora G.		310 3441542	Kra: 13 #39	Cariplo Mora G.
6	Anderson			Kra: 13 #409	Anderson
7	Matan Puertas Navarro		320 2134903	Kra B #396	Matan Puertas Navarro
8	Roberto Banderas C		320 3279102	Kra B #3120	Roberto Banderas C
9	Francisco Perez C.		321 8004105	Kra B #365	Francisco Perez C.
10	Andrés J.H.		323 5423904	Kra 13	Andrés J.H.
11	Rosabel Pontón B.		310 6639813	Kra 12	Rosabel P.
12	Alfonso Lima B.		313 5178401	Kra 13-349	Alfonso Lima B.
13	Minerva Cabello C.		304 2093432	Kra 13 #361	Minerva Cabello C.
14	Marino Pareda		324 8022181	Kra 16	Marino Pareda
15					

CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL 023		ASISTENCIA A REUNIONES			Código	023-GER.2-RG-01 V1
					Fecha	10/02/2022
					Página	1 de 1
FECHA: Febrero 27 2023 TEMA: Coordinación de las actividades constructivas en la Kra 13						
OBJETIVO: focalizar la intervención por parte del consorcio sobre la Kra 13 entre las calles						
LUGAR: 74 Kra 13 - Sector Terraplén						
BARRIO: La Plegarces						
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCIÓN U ORGANIZACIÓN	TELÉFONO FIJO O CELULAR	DIRECCIÓN / BARRIO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	JUZ Mónica Ortiz Maita		3112322337	Plegarces		JUZ Ortiz
2	Heleni Belén Sainza		3219777144	Plegarces	heleni1984@gmail.com	Heleni Sainza
3	Nixon E. Jimenez Sainza	Arquitecto	313-5217250	Plegarces	nixonjimenez@yuhua.com	Nixon Jimenez
4	Alisson Ojeda		3203685495	Plegarces	alissonorjeda@gmail.com	Alisson Ojeda
5	Yacenia Bana H.	JAC Plegarces	3163671311	Plegarces	yacenia.bana@gmail.com	Yacenia Bana
6	Carla Elías Masera		12560987			Carla Elías
7	Fany Martínez Gutiérrez	Intervención P&B	310315001	Intervención		Fany Martínez
8	Ismael Contreras Contreras	Intervención P&B	3012721331	Mompox		Ismael Contreras
9	Geroldina González Contreras	Intervención P&B	3126442590	Mompox		Geroldina González
10	Javier Peña L.	Consorcio		El Banco		Javier Peña
11	Ismael Andrés Ramos	Contratista	8002280891	Mompox		Ismael Ramos
12						
13						
14						
15						



PAULO EMILIO BRAVO
CONSULTORES SAS

INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS
PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE
MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

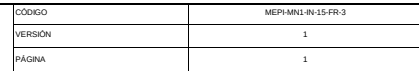
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 17

Periodo del 1 al 28 de febrero de 2023

ANEXO 5.3

INFORMES SEMANALES

FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-3



OBSERVACIONES: Respecto a la gestión ambiental del CONSORCIO ALIANZA YDN- UNIVERSAL 023 en relación con los permisos ambientales requeridos para el desarrollo de las obras, es importante precisar que hasta la fecha solamente se nos ha otorgado por parte de CORPAMAG el permiso de emisiones atmosféricas – PE mediante la Resolución 3299 del 25 de julio de 2022, el cual tuvo vigencia hasta el pasado 10 de octubre de 2022.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: APROBADO

OBSERVACIONES: SE REALIZO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y LAS ACTIVIDADES INMERSAS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS, QUE SE VIENEN DESARROLLANDO CON LAS COMUNIDADES Y ENTIDADES DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VICINIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	169	21
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	105	21
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	64	
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	114	13

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:
CARRERA 2 #17A - 20 - CENTRO - CALLE DEL MEDIO

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOCIAL

OPINIONES: SE REALIZÓ SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y LAS ACTIVIDADES INTERAS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS QUE SE VIENEN DESARROLLANDO CON LAS COMUNIDADES Y ENTIDADES DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO. SE REALIZÓ RECORRIDO CON LÍDERES DE LA COMUNIDAD EN EL MUNICIPIO DE EL BANCO Y SE REALIZÓ REUNIÓN CON LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO. DE OTRA PARTE, SE LLEVO A CABO REUNIÓN CON LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES DE TALAGUA NUEVO Y DE MOMPOX CON EL FIN DE PRESENTAR EL TEMA DE LA SEÑALIZACIÓN QUE SE IMPLEMENTARÁ EN ESTOS MUNICIPIO.

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 190

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:	SE DEFINEN CON MODIFICACION DE CURVAS CRÍTICAS
FICHAS PREDIALES APROBADAS:	NINGUNO
AVALÚOS APROBADOS:	NINGUNO
PREDIOS ADQUIRIDOS:	NINGUNO

OBSERVACIONES: A LA FECHA NO SE HAN ADQUIRIDO PREDIOS PARA HACER AMPLIACION DE VIAS. ESTA INFORMACIÓN SE DEFINIRÁ UNA VEZ SE TEGAN LOS DISEÑOS DE LAS MODIFICACIONES DE LA CURVAS CRÍTICAS INDICADAS POR LA ENTIDAD Y SOLICITADAS POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CO N BASE EN LA ACCIDENTALIDAD QUE ESTAS SE PRESENTAN.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

HITO 3, RUTA 7804 TRAMO MOMPOX-GUAMAL, SE NIVELÓ LA BASE GRANULAR EN EL PR 26+700 AL PR 26+900, LOS CADENEROS AYUDARON EN LAS TOMAS DE DENSIDADES AL LABORATORISTA. SE NIVELÓ LA CARPETA ASFALTICA EN EL PR 25+930 AL PR 26+400, SE IMPRIMÓ POR PARTE DEL CONTRATISTA DEL PR 26+500 AL PR 26+900 MD, hito 4, ruta 7805, tramo GUAMAL - BANCO, SE COLOCÓ SUELO CEMENTO EN LOS PR 0+840 AL PR 0+870, PR 0+245 AL PR 0+275.

HITO 1 RUTA 7802 PUERTA DE HIERRO -MAGANGUE - BODEGA, NO SE REPORTAN ACTIVIDADES EN ESTE TRAMO.

HITO 2 RUTA 7803 BODEGA - MOMPOX, NO SE REPORTAN ACTIVIDADES EN ESTE TRAMO.

HITO 3 RUTA 7804 MOMPOX - GUAMAL: HITO 3 RUTA 7804 MOMPOX - GUAMAL: EN LA PRESENTE SEMANA SE REALIZAN ACTIVIDADES DE APLICACIÓN DE RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL - 1 EN EL TRAMO DE MARGARITA BOLIVAR DEL PR 26 + 500 AL PR 26 + 900, PREVIAMENTE SE RECIBIÓ LA BANCA POR TOPOGRAFIA Y SE REALIZARON DENSIDADES EN CAMPO AL MATERIAL DE BASE DESDE EL PR 26 + 530 AL PR 26 + 900. EXTENDIDO DE MEZCLA ASFÁLTICA MDC - 19 DEL PR 25 + 930 AL PR 26 + 900 CALZADA COMPLETA. SE REALIZÓ BACHEO SECTORIZADO SOBRE EL CARRIL DERECHO SECTOR MARGARITA DESDE EL PR 25 + 018 - PR 25 + 036.

HITO 3 RUTA 7804 MOMPOX - GUAMAL: - **PAVIMENTO RÍGIDO GUAMAL:** FUNDIDA DE LOSAS DE CONCRETO RIGIDO EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE 6 CON CRA 4 DEL PR 34 + 786 - PR 34 + 794; PREVIAMENTE, SE REALIZARON DENSIDADES EN CAMPO AL MATERIAL DE BASE GRANULAR. SE REALIZARON EXCAVACIONES A MÁQUINA SOBRE LA CALLE 6 CARRIL IZQUIERDO DEL TRAMO DE GUAMAL A LA ALTURA DEL PR 34 + 727 PARA INSTALAR TUBERIA PVC 14" QUE SERVIRÁ DE CAUCE DE UN ARROYO QUE ATRAVIESA LA VIA EN DICHO PUNTO.

HITO 4 RUTA 7805 GUAMAL - EL BANCO: - PAVIMENTO FLEXIBLE NO SE REALIZAN ACTIVIDADES.

HITO A 4.927 MDS GUAMAL - EL BANCO - **PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO**: LAS PAVIMENTACIONES EJECUTADAS COLOCACION DE GEOTEXTIL Y POLIÉSTILENO EN PR 37+000 - PR 37+100 CALZADA DEGRADA, LLENADO CON MATERIAL GRANULAR (AFIRMADO) CALZADA DERECHA PR37+000 - PR 37+100 PRIMERA CAPA Y SEGUNDA CAPA (COTA EXIGIDA EN EL DISEÑO 60 CM) RIGIDO, EXTENDIDO Y COMPACTACION CON SUBCLOQUEMENTO CALZADA DERECHA PR 36+105 - PR 36+130, FIGURACION DE ACERO Y FUNDIDA DE LOSAS EN CONCRETO RIGIDO MR 45 CALZADA DERECHA CARRIL DERECHO PR 36+121 - PR 36+151 Y CALZADA DERECHA CARRIL IZQUIERDO PR 36+121 - PR 36+171 Y PR 36+296.98 - PR 36+299.98 ESPESOR 0.22 METROS, BOCA - CALLE CALZADA DERECHA MARGEN DERECHO PR 36+306 Y PR 36+350, FUNDIDA DE ANDEN PEATONAL EN CONCRETO DE 3000 PSI EN SITIO PR 36+775 - PR 36+780 Y PR 36+788 - PR 36+800 CALZADA IZQUIERDA MARGEN IZQUIERDO, POR PARTE DE LA INTERVENITORIA SE REALIZA PRUEBA DE SLUMP Y CHEQUEO DE ESPESORES.

HITO A LA CADA 433.15 EL BANCO - CHIMICAGUA - **PAVIMENTO RIGIDO EL BANCO:** COLOCACION DE GEOTEXTIL Y POLIETILENO DEL PR-00180 - PR-00195 CALZADA DERECHA LLENADO CON MATERIAL GRANULAR (AFIRMADO) CALZADA DERECHA PR-00065 - PR-00090 SEGUNDA CALZADA PR-00180 - PR-00195 PRIMER CUBA EXTENDIO Y COMPACTACION CON SUCLOQUEAMIENTO ESPESOR 0.15 METROS CALZADA DERECHA DEL PR-00065 AL PR-00090, PR-00195 AL PR-00216, PR-00271 AL PR-00330, PR-00147 AL PR-00220, PR-001618 AL PR-001630 Y PR-001315 AL PR-001342, FUNDIDA DE LOSAS EN CONCRETO RIGIDO MR-45 ESPESOR 0.22 METROS CALZADA DERECHA CARRIL DERECHO PR-00065 AL PR-00171, PR-00197 AL PR-00215, PR-00405.08 AL PR-00448.68, PR-001007 AL PR-001044 Y PR-001098 AL PR-001171, CALZADA DERECHA CARRIL IZQUIERDO PR-00096 AL PR-00171, PR-00197 AL PR-00215, PR-00405.08 AL PR-00448.68, PR-001007 AL PR-001044 Y PR-001098 AL PR-001171, FUNDIDA DE ANDEN PEATONAL EN CONCRETO DE 3000 PSI EN SITIO CALZADA DERECHA MARGEN DERECHO PR-00718 - PR-00745 ANCHO 1.45 METROS, PR-00752 - PR-00764 ANCHO 0.90 METROS, PR-00764 - PR-00774 ANCHO 1.20 METROS Y PR-00321 - PR-001525 ANCHO 1.20 METROS, FUNDIDA DE BORDILLO - SEPARADOR CENTRAL PR-00321 - PR-001530 Y PR-001556 - PR-001592 CALZADA DERECHA MARGEN IZQUIERDO. LA INTERVENITORIA REALIZA TOMA DE DENSIDADES EN LOS FRENTES DE OBRA DEL MATERIAL DE LLENADO - AFIRMADO Y SUELO CEMENTO Y PRUEBAS DE SLUMP AL CONCRETO RIGIDO.

SEÑALIZACION: SE INSTALARON TACHAS REFLECTIVAS DE COLOR BLANCO EN HITO 4 RUTA 7805 VIA GUAMAL - EL BANCO DEL PR 27 + 700 - PR 31 + 500 CARRIL IZQUIERDO; DEL PR 26 + 800 - PR 28 + 700 SOBRE EL CARRIL DERECHO Y SE INSTALARON TACHAS REFLECTIVAS DE COLOR AMARILLO DEL PR 32 + 400 - PR 34 + 000.

[illegible]

SS1: SE REALIZA INSPECCION EN OBRA HITO 2, 3 y 4, EL DIA 01 DE FEBRERO DE 2023 SE ENVA REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD CON INFORMACION DEL CONTRATISTA E INTERVENTORIA (FORMATO SRN) A ENTIDAD INVIAS Y SE VERIFICA DOCUMENTACION RECIBIDA POR PARTE DEL CONTRATISTA (SOPORTES DE PLANILLA PAGADA Y APORTES A SEGURIDAD SOCIAL), SE VERIFICA ACTUALIZACION DEL FORMATO (MEPH-MNI-IN-15-FR-6 APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA) SE VERIFICA ACTUALIZACION DEL FORMATO (MEPH-MNI-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO), SE HACE ENTREGA DEL INFORME SEMANAL POR PARTE DEL CONTRATISTA: DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS, SEÑALIZACION DE AREAS Y ENTREGA DE EPP, CHARLAS DE SEGURIDAD Y EBTGA DE EPP.

SOCIAL: EN ATENCIÓN A LAS OBLIGACIONES QUE LE ASISTEN A LA INTERVENCIÓN, SE REALIZÓ SEGUIMIENTO AL CONTRATISTA EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, ATENDIENDO Y BRINDANDO INFORMACIÓN A LAS COMUNIDADES DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO. SE REALIZÓ UN RECORRIDO CON EL CONTRATISTA Y LÍDER DE LA COMUNIDAD LA PLEGARIA EN EL MUNICIPIO DE EL BANCO, EN LA CARRERA 13 ENTRE CALLE 4 Y 5, POR EL SECTOR CONOCIDO COMO LA CHEL, CON EL FIN DE EVIDENCIAR EN CAMPO LA PROBLEMÁTICA DE MANEJO DE AGUAS QUE SE PRESENTA EN ESTA ZONA. POSTERIOREMENTE SE LLEVO A CABO UNA REUNIÓN CON EL ALCALDE MUNICIPAL, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, SECRETARÍA DE GOBIERNO, PERSONERÍA Y PRESIDENTE DE JACA, PARA TRATAR LAS POSIBLES SOLUCIONES QUE SE PUEDEN DAR EN EL MARCO DEL CONTRATO DE OBRA, PERO QUE REQUIERE DE ALGUNAS ACCIONES QUE DEBE ADELANTRAR LA ALCALDÍA MUNICIPAL, CON QUIENES TAMBIÉN SE REALIZÓ UN RECORRIDO DE OBRA. POSTERIOREMENTE SE REALIZÓ UNA MESA TÉCNICA CON EL CONTRATISTA ENCARGADO DEL PROYECTO DEL JARILLÓN, QUE SE CONSTRUIRÁ EN EL MUNICIPIO DE EL BANCO PARA EVITAR INUNDACIONES, CON QUIENES SE BUSCA TRATAR ALGUNAS ACCIONES OBRA.

OTRA PALA: EL MUNICIPIO DE EL BANCO, EN LA CARRERA 13 ENTRE CALLE 4 Y 5, POR EL SECTOR CONOCIDO COMO LA CHEL, CON EL FIN DE EVIDENCIAR EN CAMPO LA PROBLEMÁTICA DE MANEJO DE AGUAS QUE SE PRESENTA EN ESTA ZONA. POSTERIOREMENTE SE LLEVO A CABO UNA REUNIÓN CON EL ALCALDE MUNICIPAL, SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, SECRETARÍA DE GOBIERNO, PERSONERÍA Y PRESIDENTE DE JACA, PARA TRATAR LAS POSIBLES SOLUCIONES QUE SE PUEDEN DAR EN EL MARCO DEL CONTRATO DE OBRA, PERO QUE REQUIERE DE ALGUNAS ACCIONES QUE DEBE ADELANTRAR LA ALCALDÍA MUNICIPAL, CON QUIENES TAMBIÉN SE REALIZÓ UN RECORRIDO DE OBRA. POSTERIOREMENTE SE REALIZÓ UNA MESA TÉCNICA CON EL CONTRATISTA ENCARGADO DEL PROYECTO DEL JARILLÓN, QUE SE CONSTRUIRÁ EN EL MUNICIPIO DE EL BANCO PARA EVITAR INUNDACIONES, CON QUIENES SE BUSCA TRATAR ALGUNAS ACCIONES OBRA.

RECORDORS REALIZADOS CON EL ESPECIALISTA GEOMÉTRICO Y QUE PERMITIRÁN GARANTIZAR LA SEGURO DE LOS USUARIOS DE LA VÍA Y LAS COMUNIDADES ASIENTADAS AL BORDE DEL CORREDOR VIAL.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

HITO 1

- Continuar con los Parcheos y levantamientos topográficos en los puntos a intervenir en la ruta
- Parcheo sectorizado entre el PR 64+285- PR 65+000 por el carril izquierdo.
- Bacheo sectorizado entre el PR66+674 - 66+500 por el carril izquierdo
- Continuar demarcación vial del pr 39+000 a PR 45+000.
- Instalación de señales verticales faltantes
- Instalación de capa asfáltica desde el PR14+500 al PR15+500 Segunda capa

HITO 2
- Señalización vertical y horizontal

HITO 3

- Toma de densidades y recibido por parte del equipo de topografía al material de base granular del tramo vial de Margarita Bolívar desde el PR 27 + 100 al PR 27 + 740.
- Extensión de mezcla asfáltica MDC - 19 en el tramo de Margarita Bolívar desde el PR 25 + 900 - PR 27 + 740
- Continuar con las actividades de fundida de losas de pavimento rígido en el tramo de Gualmal, específicamente en la intersección de la Calle 6 con cra 4.
- Continuar con la instalación de tubería PVC 14" sobre el carril derecho del sector Gualmal como medida para garantizar el cauce normal de un arroyo que atraviesa la ca

HITO 4

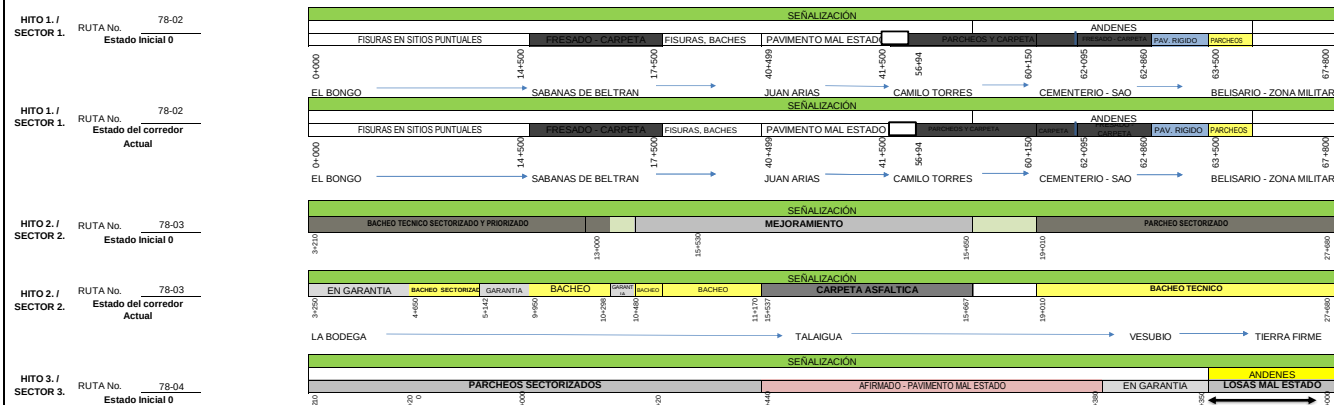
- Continuar con los Parcheos sectorizados en la zona.
- Continuación de excavaciones, estabilización de la subrasante, aplicación de suelo cemento y Fundida en concreto rígido ruta 7805 calzada derecha.
- Se continuara las excavaciones, estabilización de la subrasante, aplicación de suelo cemento y Fundida en concreto rígido ruta 4313 calzada derecha.

SEÑALIZACIÓN
-Instalar tachas reflectivas en Hito 4 tramo vial Guamual - El Banco
-Continuar con la instalación de bandas alertadoras sonoras en Hito 1 sector Magangué
- Instalar resalto parabólico en concreto tipo INVIAS en el paso nacional de Guamual a la altura del PR 34 + 650 con su respectiva señalización vertical

SS1: ENTREGA DE REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD CON INFORMACION DE CONTRATISTA E INTERVENTORIA (FORMATO SRN) A ENTIDAD, VERIFICACION DEL FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-6 - APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA (PERSONAL NUEVO), SE REALIZAN INSPECCIONES DE SEGURIDAD EN OBRA, VERIFICACION DEL FORMATO (MEPI-MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO), ENTREGA DEL INFORME SEMANAL, ACTIVIDADES A REALIZAR POR PARTE DEL CONTRATISTA: VERIFICACION DE SEÑALIZACION, USO EPP, INSPECCIONES DE SEGURIDAD, ACOMPAÑAMIENTO EN ACTIVIDADES, CHARLAS DE SEGURIDAD.

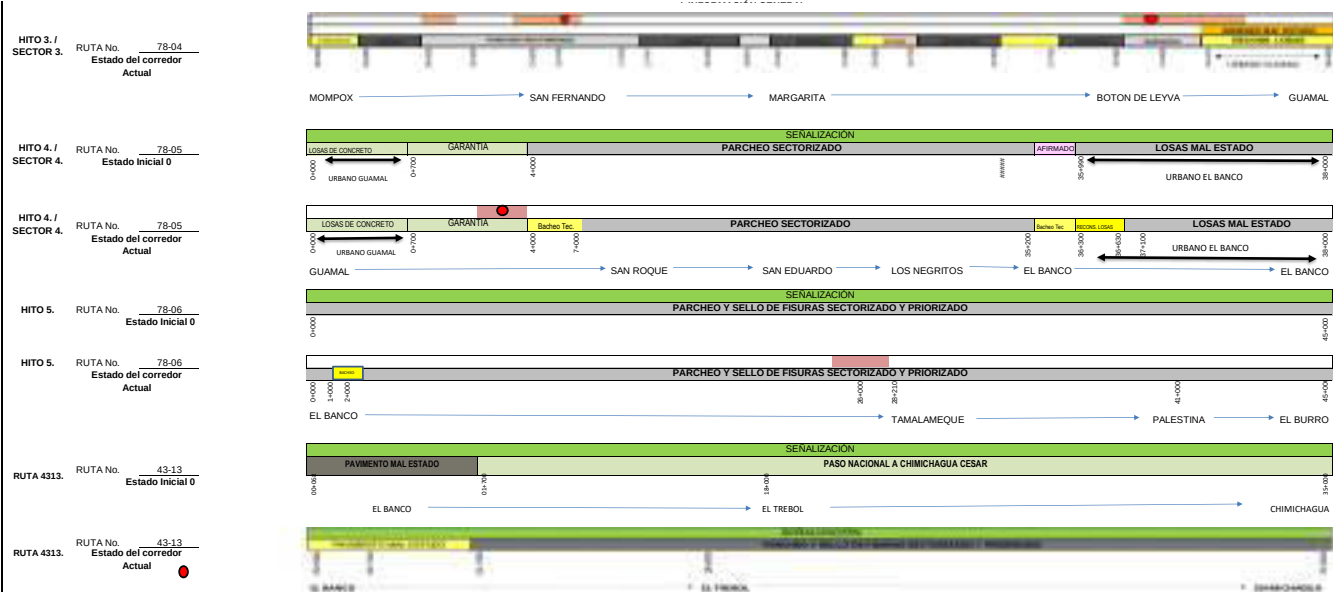
SOCIAL: REALIZAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES INMERSAS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO PAGA, ATENDER LAS SOLICITUDES E INQUIETUDES QUE SE PRESENTEN POR PARTE DE LAS COMUNIDADES Y/O ENTIDADES TERRITORIALES FRENTE A LAS INTERVENCIONES CONSTRUCTIVAS QUE SE ADELANTRAN EN LOS DIFERENTES FRENTE DE OBRA QUE SE TIENEN A LO LARGO DEL PROYECTO.

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



FECHA

2/02/2023
(Día / Mes / Año)



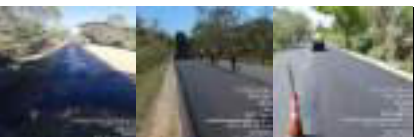
Puntos de accidentalidad o Zona Escolar, Bandas alertadoras, Señalización de precaución bandas alertadoras Y Señalización de restricción de velocidad

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

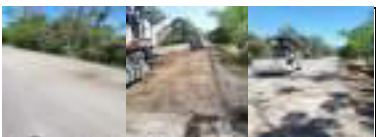
XII. REGISTRO FOTOGRÁFICO



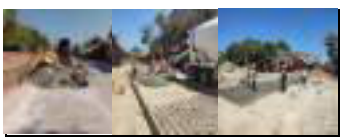
TOPOGRAFIA - CHEQUEO GENERAL CARPETA ASFÁLTICA Y PAVIMENTO RÍGIDO.



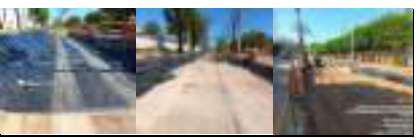
HITO 3 MOMPOIX - GUAMAL RUTA 7804 - RIEGO DE IMPRIMACIÓN Y EXTENDIDO DE MEZCLA ASFÁLTICA MDC-19 EN TRAMO DE MARGARITA BOLÍVAR



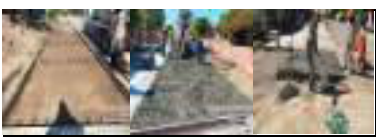
HITO 3 MOMPOIX - GUAMAL RUTA 7804 - BACHEO SECTORIZADO SECTOR MARGARITA BOLÍVAR CARRIL DERECHO



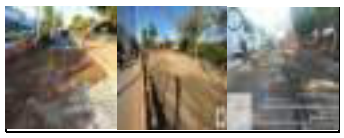
HITO 3 MOMPOIX - GUAMAL RUTA 7804 PAVIMENTO FLEXIBLE - EXCAVACIONES A MÁQUINA PARA INSTALAR TUBERÍA PVC 14\"/>



HITO 4 RUTA 7805 PAVIMENTO RÍGIDO COLOCACION DE GEOTEXTIL Y LLENADO CON MATERIAL GRANULAR (AFIRMADO).



HITO 4 RUTA 7805 PAVIMENTO RÍGIDO FUNDIDA DE LOSAS.



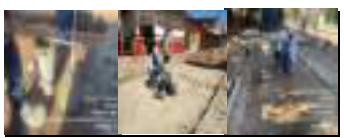
HITO 4 RUTA 4313 PAVIMENTO RÍGIDO COLOCACION DE GEOTEXTIL Y LLENADO CON MATERIAL GRANULAR (AFIRMADO).



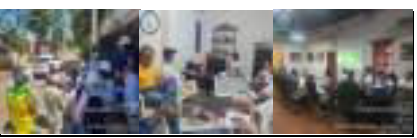
HITO 4 RUTA 4313 PAVIMENTO RÍGIDO FUNDIDA DE LOSAS



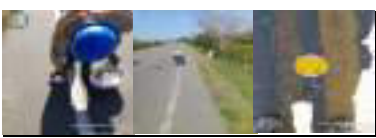
SST - VERIFICACIÓN DE SEÑALIZACIÓN, PAUSAS ACTIVAS Y ENTREGA DE EPP.



LABORATORIO - PRUEBAS DE SLUMP AL CONCRETO Y TOMA DE DENSIDADES A MATERIALES GRANULARES UTILIZADOS.



SOCIAL - RECORRIDO CON CONTRATISTA Y LÍDER COMUNITARIO - REUNIÓN ALCALDÍA DE TALAGÜA NUEVO - REUNIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL EL BANCO Y REUNIÓN ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOMPOIX



SEÑALIZACIÓN - INSTALACIÓN DE TACHAS REFLECTIVAS EN HITO 4 RUTA 7805 - VIA GUAMAL - EL BANCO

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

1. LA INTERVENTORÍA CONSTANTEMENTE REALIZA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES GENERADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA.

2. SE SOLICITA AL CONTRATISTA DAR INICIO A LAS ACTIVIDADES DE TOMA DE MUESTRAS DEL PAVIMENTO EN LA VÍA MOMPOIX - GUAMAL, LA PRESENTACIÓN DE DISEÑO DE PAVIMENTOS DE DICHO SECTOR.

3. SE REALIZA VISITA A LAS ALCALDÍAS DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS PARA COORDINAR LA SOCIALIZACIÓN CON LAS COMUNIDADES DONDE SE VA A INICIAR LAS INTERVENCIONES.

4. SE ESPERA QUE EL CONTRATISTA DE INICIO A LAS ACTIVIDADES QUE SE COMPROMETIÓ A EMPEZAR PARA LA PRÓXIMA SEMANA.

5. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES INMERSAS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO PAGA.

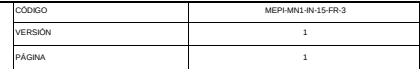
6. UNA VEZ VERIFICADA LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR PARTE DEL CONTRATISTA EN EL TRANSURSO DE LA SEMANA 68 CONTRACTUAL, ESTA CORRESPONDE A LA FECHA DEL 27 DE ENERO AL 02 DE FEBRERO DEL 2023, SE EVIDENCIO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ES POR ELLO QUE ESTA INTERVENTORIA SE PERMITE INFORMAR QUE NO SE HA DETECTADO NINGUN ECHO DE CORRUPCIÓN.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA: _____

NOMBRE: **ING. JESÚS ARMANDO RENGLIFO C.**

Matrícula Profesional No.: **Nº. MAT: 19202-09103 CAU**



OBSERVACIONES: Respecto a la gestión ambiental del CONSORCIO ALIANZA YDN- UNIVERSAL 023 en relación con los permisos ambientales requeridos para el desarrollo de las obras, es importante precisar que hasta la fecha solamente se nos ha otorgado por parte de CORPAMAG el permiso de emisiones atmosféricas – PE mediante la Resolución 3299 del 25 de julio de 2022, el cual tuvo vigencia hasta el pasado 10 de octubre de 2022.

FECHA

9/02/2023

(Del Mes Año)

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO: APROBADO

OBSERVACIONES: SE REALIZÓ SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y LAS ACTIVIDADES INMERSAS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS, QUE SE VIENEN DESARROLLANDO CON LAS COMUNIDADES Y ENTIDADES DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO. SE REALIZÓ SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	166	21
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	102	21
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	64	
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	111	13

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: -
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: -
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:
CARRERA 2 #17A - 20 - CENTRO - CALLE DEL MEDIO

OBSERVACIONES: SE REALIZÓ SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y LAS ACTIVIDADES INMERSAS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS, QUE SE VIENEN DESARROLLANDO CON LAS COMUNIDADES Y ENTIDADES DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO. SE COORDINARON ALGUNAS REUNIONES CON COMUNIDADES DEL SECTOR DE TALAIGUA NUEVO - MOMPOX, SIN EMBARGO SE HAN PRESENTADO ALGUNOS PAROS DE PARTE DE COMUNIDADES EN ESE CORREDOR VIAL, GENERANDO CON ELLO EL CIERRE DE LA VÍA.

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 187

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR: SE DEFINEN CON MODIFICACIÓN DE CURVAS CRÍTICAS
FICHAS PREDIALES APROBADAS: NINGUNO
AVALUOS APROBADOS: NINGUNO
PREDIOS ADQUIRIDOS: NINGUNO

OBSERVACIONES: A LA FECHA NO SE HAN ADQUIRIDO PREDIOS PARA HACER AMPLIACIÓN DE VÍAS. ESTA INFORMACIÓN SE DEFINIRÁ UNA VEZ SE TEGAN LOS DISEÑOS DE LAS MODIFICACIONES DE LAS CURVAS CRÍTICAS INDICADAS POR LA ENTIDAD Y SOLICITADAS POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CON BASE EN LA ACCIDENTALIDAD QUE ESTAS SE PRESENTAN.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

HITO 3, RUTA 7804 TRAMO MOMPOX-GUAMAL. SE TOMÓ LA NIVELACIÓN DEL LA BASE GRANULAR Y ASFALTO DEL PR 27+100 AL PR 27+400. SE FUNDIÓ LOSA EN LE PR 34+810, LA INTERSECCIÓN DE GUAMAL, TAMBIÉN SE REALIZÓ CÁLCULO DE CARTERAS DE CAMPO DEL PR 25+930 AL PR 26+400, HITO 4, RUTA 7805, TRAMO GUAMAL - BANCO. SE REALIZÓ EXCAVACIÓN EN EL PR 36+300 AL PR 36+700, PR 36+750 AL PR 36+760 Y 37+255 AL PR 36+300, SE REALIZÓ AFIRMACIÓN EN EL PR 36+690 AL PR 36+720, PR 37+265 AL PR 37+300, SE APLICÓ SUELO CEMENTO EN LAS ABSISCIAS DE LOS PR 0+198 AL PR 0+189, PR 1+342 AL PR 1+315, PR 1+75 AL PR 1+230, PR 1+480 AL PR 1+510, PR 36+030 AL PR 36+050, 337+110 AL PR 37+130, SE FUNDIÓ PAVIMENTO RÍGIDO PR 0+69 AL PR 0+095 MD Y ML 0+499 AL PR 0+404 MD, 0+392 AL PR 0+370, PR 0+183 AL PR 0+195.1, PR 0+371 AL PR 0+320 MD, PR 1+147 AL PR 1+169, PR 1+047 AL PR 1+061 MD, PR 1+053 AL PR 1+047, PR 1+171 AL PR 1+206.5 MD, PR 1+169 AL PR 1+194 ML, PR 36+120 AL PR 36+105 MDY ML, PR 3+012 AL PR 37+069 ML.

HITO 1 RUTA 7802 PUERTA DE HIERRO -MAGANGUE - BODEGA. NO SE REPORTAN ACTIVIDADES EN ESTE TRAMO.

HITO 2 RUTA 7803 BODEGA - MOMPOX, NO SE REPORTAN ACTIVIDADES EN ESTE TRAMO.

HITO 3 RUTA 7804 MOMPOX - GUAMAL: HITO 3 RUTA 7804 MOMPOX - GUAMAL: EN LA PRESENTE SEMANA SE REALIZAN ACTIVIDADES DE APLICACIÓN DE RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL - 1 EN EL TRAMO DE MARGARITA BOLIVAR DEL PR 23 + 174 - PR 23 + 311 CARRIL IZQUIERDO Y DEL 26 + 900 AL PR 27 + 300. PREVIAMENTE SE RECIBIÓ LA BANCA POR TOPOGRAFÍA Y SE REALIZARON DENSIDADES EN CAMPO AL MATERIAL DE BASE DESDE EL PR 26 + 900 AL PR 27 + 300. EXTENDIDO DE MEZCLA ASFÁLTICA MDC - 19 DEL PR 23 + 174 - PR 23 + 311 CARRIL IZQUIERDO Y DEL PR 26 + 900 AL PR 27 + 200 CARRIL DERECHO. EXTENDIDO DE MEZCLA ASFÁLTICA MDC - 25 CAPA INTERMEDIA CARRIL DERECHO Y RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR - 1 SECTOR DE MARGARITA DEL PR 25 + 894 - PR 26 + 690.

HITO 3 RUTA 7804 MOMPOX - GUAMAL: - PAVIMENTO RÍGIDO GUAMAL: FUNDIDA DE LOSAS DE CONCRETO RÍGIDO IRREGULARES EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE 6 CON CRA 4 DEL PR 34 + 786 - PR 34 + 794. SE REALIZÓ ARMADO DE ACERO, FUNDIDA DE LOSA FONDO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC 14" QUE SERVIRÁ DE CAUCE DE UN ARROYO QUE ATRAVIESA LA CALLE 6 CARRIL IZQUIERDO DEL TRAMO DE GUAMAL A LA ALTURA DEL PR 34 + 727.

HITO 4 RUTA 7805 GUAMAL - EL BANCO: - PAVIMENTO FLEXIBLE NO SE REALIZAN ACTIVIDADES.

HITO 4 RUTA 7805 GUAMAL - EL BANCO: - PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO: LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS DEMOLICIÓN DEL PAVIMENTO EXISTENTE, EXCAVACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL EXISTENTE PROFUNDIDAD 0.98 METROS CALZADA IZQUIERDA PR 37+255 - PR 37+300 Y CALZADA DERECHA PR 36+690 - PR 36+730, COLOCACIÓN DE GEOTEXTIL Y POLIETILENO CALZADA DERECHA PR 36+720 - PR 36+770 Y CALZADA IZQUIERDA PR 37+265 - PR 37+300, LLENADO CON MATERIAL GRANULAR (AFIRMACIÓN) CALZADA DERECHA PR 36+690 - PR 36+720 PRIMERA CAPA, PR 36+720 - PR 36+765 SEGUNDA CAPA Y CALZADA IZQUIERDA PR 37+279 - PR 37+290 PRIMERA CAPA, EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN CON SUELO CEMENTO CALZADA DERECHA PR 36+070 - PR 36+120 Y PR 37+010 - PR 37+030, FIGURACIÓN DE ACERO Y FUNDIDA DE LOSAS EN CONCRETO RÍGIDO MR-45 CALZADA DERECHA CARRIL DERECHO PR 36+105 - PR 36+121, PR 36+296 - PR 36+290.98 Y PR 37+010 - PR 37+067 Y CALZADA DERECHA CARRIL IZQUIERDO PR 36+106 - PR 36+151 Y PR 36+136 - PR 36+151 ESPESOR 0.22 METROS, FUNDIDA DE ANDEN PEATONAL EN CONCRETO DE 3000 PSI EN SITO PR 36+750 - PR 36+775 Y PR 36+780 - PR 36+788 CALZADA IZQUIERDA MARGEN IZQUIERDO Y PR 36+125 - PR 36+140 CALZADA DERECHA MARGEN DERECHO. POR PARTE DE LA INTERVENTORIA SE REALIZA PRUEBA DE SLUMP Y CHEQUEO DE ESPESORES.

HITO 4 RUTA 4313 EL BANCO - CHIMICHAGUA: - PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO: LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN CON SUELO CEMENTO ESPESOR 0.15 METROS CALZADA DERECHA DEL PR 00+180 AL PR 00+195, PR 00+370 AL PR 00+392.5, PR 01+480 AL PR 01+510, PR 01+175 AL PR 01+230, FIGURACIÓN DE ACERO Y FUNDIDA DE LOSAS EN CONCRETO RÍGIDO MR-45 ESPESOR 0.22 METROS CALZADA DERECHA CARRIL DERECHO PR 00+150 AL PR 00+171, PR 00+180 AL PR 00+192, PR 00+320 AL PR 00+371.40, PR 00+401 AL PR 00+448, PR 01+047 AL PR 01+053 Y PR 01+171.1 AL PR 01+206.5, CALZADA DERECHA CARRIL IZQUIERDO PR 00+069 AL PR 00+096, PR 00+180 AL PR 00+192, PR 00+402 AL PR 00+448, PR 01+047 AL PR 01+061, Y PR 01+169 AL PR 01+194, FUNDIDA DE ANDEN PEATONAL EN CONCRETO DE 3000 PSI EN SITO CALZADA DERECHA MARGEN DERECHO PR 01+370 - PR 01+383.50 ANCHO 1.20 METROS, PR 01+390 - PR 01+407.8 ANCHO 1.20 METROS, FUNDIDA DE BORDILLO - SEPARADOR CENTRAL PR 00+758 - PR 00+830 Y PR 00+839 - PR 00+845 CALZADA DERECHA MARGEN IZQUIERDO. LA INTERVENTORIA REALIZA TOMA DE DENSIDADES EN LOS FRENTES DE OBRA DEL MATERIAL DE LLENADO - AFIRMACIÓN Y SUELO CEMENTO Y PRUEBAS DE SLUMP AL CONCRETO RÍGIDO.

SEÑALIZACIÓN: NO SE REALIZARON ACTIVIDADES.

SE REALIZÓ ENSAYO DE RESISTENCIA A LA FLEXIÓN DE CONCRETO MR-45 PROVENIENTE DE LA PLANTA DOSIFICADORA DE CONCRETO CONCREMOVL UBICADA EN LA CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 43131 Y RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CONCRETO DE (3000 PSI) PARA ANDENES Y BORDILLOS. FABRICADO EN OBRA, ENSAYOS DE GRANULOMETRÍA, CARAS FRACTURADAS AL AGREGADO GRUESO, GRANULOMETRÍA Y EQUIVALENTE ARENA AL AGREGADO FINO Y A LOS MATERIALES QUE COMPONEN LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO, AFIRMACIÓN Y SUELO CEMENTO SE LE REALIZARON ENSAYOS DE LÍMITES Y GRANULOMETRÍA COLOCADOS EN LAS CARRETERAS: EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO-4 PAVIMENTO MR-45 PR1+047-PR1+080 Y PRO+069-PRO+195, SUELO CEMENTO PR1+050-PR1+210 Y PRO+070-PRO+210 AFIRMACIÓN PR1+050-PR1+210 Y PRO+700-PRO+220. GUAMAL-EL BANCO RUTA 7805 HITO-4 PAVIMENTO PR36+101-PR36+300, SUELO CEMENTO PR36+101-PR36+310, AFIRMACIÓN PR36+101-PR36+320, ANDEN PR36+710-PR36+778. SE REALIZARON ENSAYOS AL LA MEZCLA ASFÁLTICA TIPO MDC-19, EXTRACCIÓN DE ASFALTO, GRANULOMETRÍA, CARAS FRACTURADAS, ANGULARIDAD, Y MARSHALL. SE TOMÓ TEMPERATURA A LA SALIDA Y LLEGADA DE CADA VOLTEO Y LA EXTENSIÓN EN LA CARRETERA MOMPOX - GUAMAL RUTAB 7804 HITO-3 PR26+500-PR27+200, PR23+174-PR23+311. SE RENVELO Y RECOMPACTO BASE GRANULAR EN LA CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804 HITO-3 PR23+174-PR23+311. SE TOMÓ DENSIDADES A LA BASE GRANULAR COLOCADA EN LA CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804 HITO-3 EN LOS PR26+500-PR27+200.

SST: SE REALIZA INSPECCIÓN EN OBRA HITO 2, 3 Y 4, EL DÍA 01 DE FEBRERO DE 2023 SE ENVÍA REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD CON INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA E INTERVENTORIA (FORMATO SRN) A ENTIDAD INVÍAS Y SE VERIFICA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR PARTE DEL CONTRATISTA (SOPORTES DE PLANILLA PAGADA Y APORTES A SEGURIDAD SOCIAL). SE VERIFICA ACTUALIZACIÓN DEL FORMATO (MEPI-MN1-IN-15-FR-6 APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA) SE VERIFICA ACTUALIZACIÓN DEL FORMATO (MEPI-MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO), SE HACE ENTREGA DEL INFORME SEMANAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA: DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, SEÑALIZACIÓN DE ÁREAS Y ENTREGA DE EPP, CHARLAS DE SEGURIDAD Y ENTREGA DE EPP.

SOCIAL: EN ATENCIÓN A LAS OBLIGACIONES QUE LE ASISTEN A LA INTERVENTORIA, SE REALIZÓ SEGUIMIENTO AL CONTRATISTA EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, ATENDIENDO Y BRINDANDO INFORMACIÓN A LAS COMUNIDADES DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO. SIN EMBARGO, NOS PERMITIMOS INFORMAR QUE DESDE EL DÍA MARTES 07/02/23, SE PRESENTAN LAS VÍAS BLOQUEADAS POR RAZONES AJENAS AL PROYECTO, LO QUE HA TENIDO AL MUNICIPIO DE MOMPOX AISLADO Y SIN PODER ADELANTAR ACTIVIDADES DE CAMPO NI ACERCAMIENTOS CON COMUNIDADES Y/O ENTIDADES TERRITORIALES.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

HITO 1
- Continuar con los Parcheos y levantamientos topográficos en los puntos a intervenir en la ruta.
- Parcheo sectorizado entre el PR 64+285-PR 65+000 por el carril izquierdo.
- Bacheo sectorizado entre el PR66+674 - 66+500 por el carril izquierdo
- Continuar demarcación vial del pr 39+000 a pr 45+000.
- Instalación de señales verticales faltantes
- Instalación de capa asfáltica desde el PR14+500 al PR15+500 Segunda capa

HITO 2
- Señalización vertical y horizontal

HITO 3
- Toma de densidades y recibido por parte del equipo de topografía al material de base granular del tramo vial de Margarita Bolívar desde el PR 27 + 400 al PR 27 + 740
- Extendido de mezcla asfáltica MDC - 19 en el tramo de Margarita Bolívar desde el PR 27 + 200 - PR 27 + 740
- Continuar con las actividades de fundido de andenes y sellado de juntas en el tramo de Guamal, específicamente en la intersección de la Calle 6 con cra 4.
- Realizar reparación de losas de concreto rígido sobre la Calle 6 del tramo de Guamal entre Cras 4 y 8, ya que este tramo de vía sirvió como PMT mientras se adelantaban los trabajos sobre el paso nacional de Guamal.

HITO 4
- Continuar con los Parcheos sectorizados en la zona.
- Continuación de excavaciones, estabilización de la subrasante, aplicación de suelo cemento y Fundida en concreto rígido ruta 7805 calzada derecha.
- Se continuará las excavaciones, estabilización de la subrasante, aplicación de suelo cemento y Fundida en concreto rígido ruta 4313 calzada derecha.

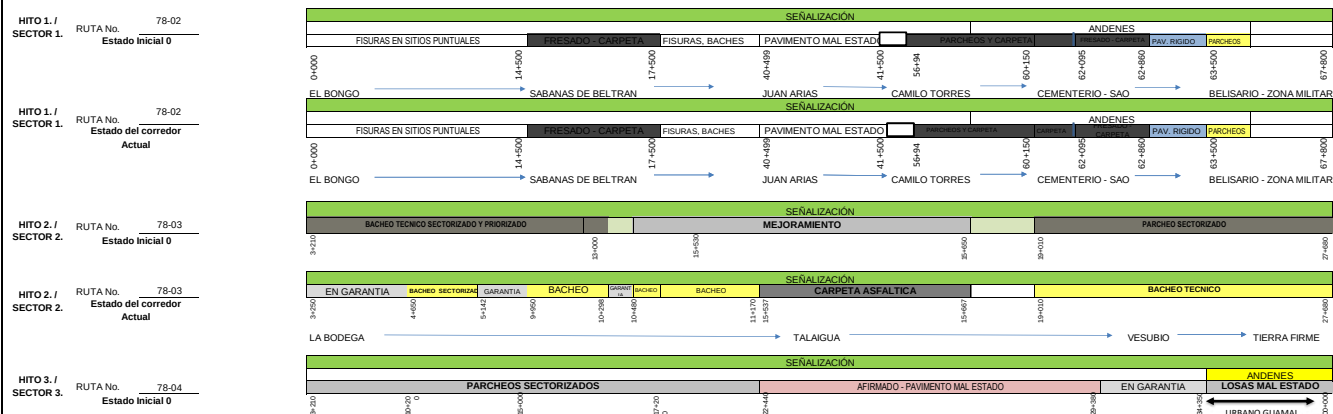
SEÑALIZACIÓN PROYECTO TRANSVERSAL MOMPOSINA:

-Continuar con la instalación de bandas alertadoras sonoras en Hito 1 sector Magangue
-Instalar resalto parabólico en concreto tipo INVÍAS en el paso nacional de Guamal a la altura del PR 34 + 650 con su respectiva señalización vertical

SST: ENTREGA DE REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD CON INFORMACIÓN DE CONTRATISTA E INTERVENTORIA (FORMATO SRN) A ENTIDAD, VERIFICACIÓN DEL FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-6 - APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA (PERSONAL NUEVO), SE REALIZAN INSPECCIONES DE SEGURIDAD EN OBRA, VERIFICACIÓN DEL FORMATO (MEPI-MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO), ENTREGA DEL INFORME SEMANAL. ACTIVIDADES A REALIZAR POR PARTE DEL CONTRATISTA: VERIFICACIÓN DE SEÑALIZACIÓN, USO EPP, INSPECCIONES DE SEGURIDAD, ACOMPAÑAMIENTO EN ACTIVIDADES, CHARLAS DE SEGURIDAD.

SOCIAL: REALIZAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES INMERSAS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO PAGA, ATENDER LAS SOLICITUDES E INQUIETITUDES QUE SE PRESENTEN POR PARTE DE LAS COMUNIDADES Y/O ENTIDADES TERRITORIALES FRENTE A LAS INTERVENCIÓNES CONSTRUCTIVAS QUE SE ADELANTRAN EN LOS DIFERENTES FRENTES DE OBRA QUE SE TIENEN A LO LARGO DEL PROYECTO.

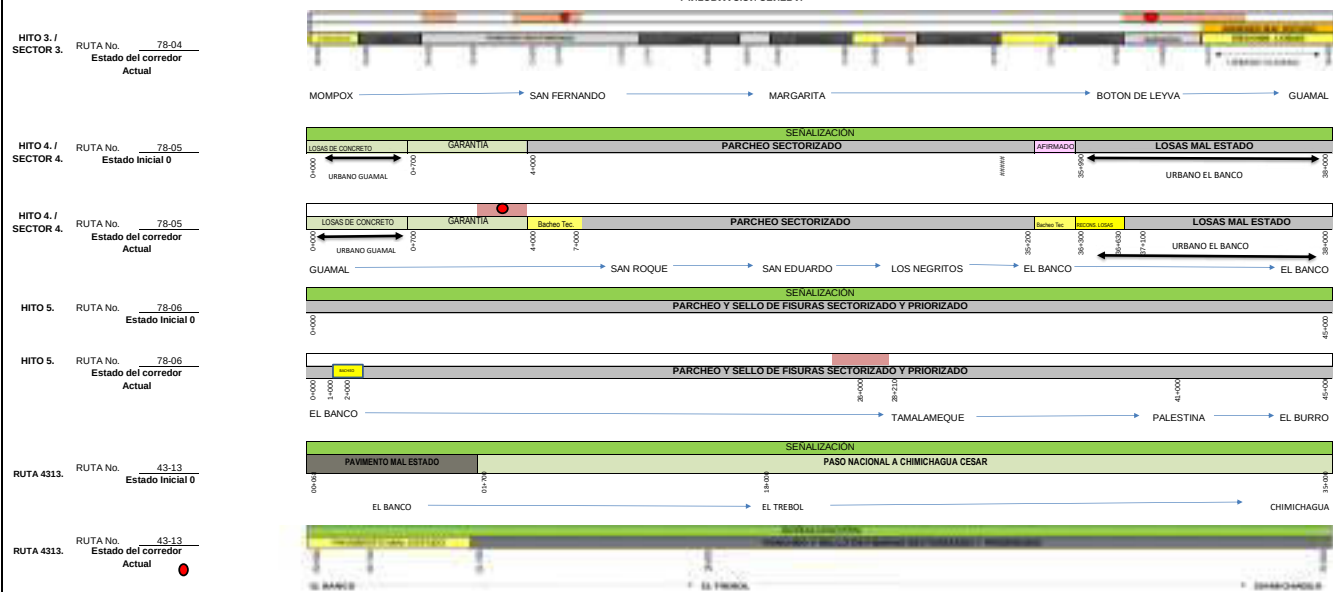
X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



FECHA

9/02/2023

(Día / Mes / Año)



Puntos de accidentalidad o Zona Escolar, Bandas alertadoras, Señalización de precaución bandas alertadoras Y Señalización de restricción de velocidad

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

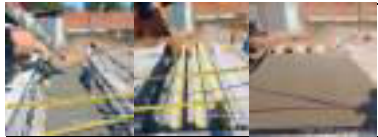
XII. REGISTRO FOTOGRÁFICO



TOPOGRAFIA - CHEQUEO CARPETA ASFÁLTICA Y CAPA DE AFIRMADO.



HITO 3 MOMPOIX - GUAMAL RUTA 7804 - RIEGO DE IMPRIMACIÓN Y EXTENDIDO DE MEZCLA ASFÁLTICA MDC-19 EN TRAMO DE MARGARITA BOLÍVAR



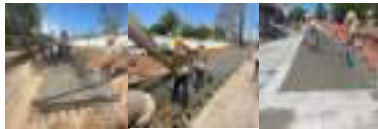
HITO 3 MOMPOIX - GUAMAL RUTA 7804 - ARMADO DE ACERO, FUNDIDA DE LOSA FONDO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC 14" DESAGUE AGUAS LLUVIAS



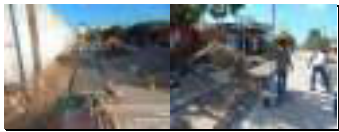
HITO 3 MOMPOIX - GUAMAL RUTA 7804 PAVIMENTO RÍGIDO DE GUAMAL- FUNDIDA DE LOSAS DE PAVIMENTO EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE 6 CON CRA 4



HITO 4 RUTA 7805 PAVIMENTO RÍGIDO DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO EXISTENTE, COLOCACION DE GEOTEXTIL Y LLENADO CON MATERIAL GRANULAR (AFIRMADO).



HITO 4 RUTA 7805 PAVIMENTO RÍGIDO FUNDIDA DE LOSAS.



HITO 4 RUTA 7805 - ANDÉN PEATONAL



HITO 4 RUTA 4313 PAVIMENTO RÍGIDO COLOCACION DE GEOTEXTIL Y LLENADO CON MATERIAL GRANULAR (AFIRMADO).



HITO 4 RUTA 4313 PAVIMENTO RÍGIDO FUNDIDA DE LOSAS



HITO 4 RUTA 4313 - ANDÉN PEATONAL Y BORDEILLO (SEPARADOR CENTRAL)



SST - VERIFICACIÓN DE SEÑALIZACIÓN EN FRENTES DE OBRA Y PAUSAS ACTIVAS.



LABORATORIO - TOMA DE DENSIDADES A MATERIALES GRANULARES UTILIZADOS Y PRUEBA DE SLUMP.

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORIA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

- LA INTERVENTORIA CONSTANTEMENTE REALIZA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES GENERADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA.
- SE SOLICITA AL CONTRATISTA DAR INICIO A LAS ACTIVIDADES DE TOMA DE MUESTRAS DEL PAVIMENTO EN LA VÍA MOMPOIX - GUAMAL, LA PRESENTACION DE DISEÑO DE PAVIMENTOS DE DICHO SECTOR.
- SE REALIZA VISITA A LAS ALCALDÍAS DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS PARA COORDINAR LA SOCIALIZACION CON LAS COMUNIDADES DONDE SE VA A INICIAR LAS INTERVENCIONES.
- SE ESPERA QUE EL CONTRATISTA DE INICIO A LAS ACTIVIDADES QUE SE COMPROMETIÓ A EMPEZAR PARA LA PROXIMA SEMANA.
- SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES INMERSAS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO PAGA.
- UNA VEZ VERIFICADA LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR PARTE DEL CONTRATISTA EN EL TRANSURSO DE LA SEMANA 69 CONTRACTUAL, ESTA CORRESPONDE A LA FECHA DEL 03 AL 09 DE FEBRERO DEL 2023, SE EVIDENCIO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ES POR ELLO QUE ESTA INTERVENTORIA SE PERMITE INFORMAR QUE NO SE HA DETECTADO NINGUN ECHO DE CORRUPCION.

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

FIRMA: _____
NOMBRE: **ING. JESUS ARMANDO RENGLIFO C.**
Matricula Profesional No.: **No. MAT: 19202-09103 CAU**

OBSERVACIONES: SE REALIZO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y LAS ACTIVIDADES INMERSAS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS, QUE SE VIENEN DESARROLLANDO CON LAS COMUNIDADES Y ENTIDADES DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VECINDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805

V. GESTION SOCIAL		
	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	166	21
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	102	21
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	64	
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	111	13
TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:	187	

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: _____

No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: _____

DIRECCION SEDE SERVICIO DE ATENCION AL USUARIO: _____

CARRERA 2 #17A - 20 - CENTRO - CALLE DEL MEDIO: _____

OBSERVACIONES: SE REALIZO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL PLAN DE GESTION SOCIAL Y LAS ACTIVIDADES INMERSAS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS, QUE SE VIENEN DESARROLLANDO CON LAS COMUNIDADES Y ENTIDADES INMERSAS EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO. SE ATENDIO REUNION CON LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAMAL, PERSONERIA Y COMIDAD DEL AREA PARA ATENDER SOLICITUD REFERENTE AL CONTRATO DE OBRA, ASI MISMO SE REALIZO VISITA A INMUEBLE QUE POSIBILMENTE SE PUEDA ALCANZAR CON LA DISTRIBUCION DEL PROYECTO EN EL MUNICIPIO DE EL BANCO, DE OTRA PARTE SE ATENDIO VISITA DE LA DIRECTORA TERRITORIAL BOLIVAR DEL INVIAS, ASI MISMO SE REALIZO RECORRIDO JUNTO AL CONTRATISTA POR LA CALLE 6 DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, LA CUAL HIZO PARTE DEL PIMT DE ESTE MUNICIPIO.

VI. GESTIÓN PREDIAL

OBSERVACIONES: A LA FECHA NO SE HAN ADQUIRIDO PREDIOS PARA HACER AMPLIACION DE VIAS. ESTA INFORMACIÓN SE DEFINIRÁ UNA VEZ SE TEGAN LOS DISEÑOS DE LAS MODIFICACIONES DE LA CURVAS CRÍTICAS INDICADAS POR LA ENTIDAD Y SOLICITADAS POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CO N BASE EN LA ACCIDENTALIDAD QUE ESTAS SE PRESENTAN.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

HITO 1 RUTA 7802 PUERTA DE HIERRO -MAGANGUE - BODEGA, SE REALIZA REPLANTEO, EXCAVACIÓN, RELLENO, CONFORMACIÓN, Y FUNDIDA DE ANDENES EN EL SECTOR ESTADIO ENTRE PR 61+440 - PR 61+640

HITO 2 RUTA 7803 BODEGA - MOMPOX, NO SE REPORTAN ACTIVIDADES EN ESTE TRAMO.

HITO 3 RUTA 7804 MOMPOX - GUAMAL: HITO 3 RUTA 7804 MOMPOX - GUAMAL: EN LA PRESENTE SEMANA SE REALIZAN ACTIVIDADES DE APLICACIÓN DE RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL - 1 EN EL TRAMO DE MARGARITA BOLIVAR PR 27 + 300 AL PR 27 + 740, PREVIAMENTE SE RECIBIÓ LA BANCA POR TOPOGRAFIA Y SE REALIZARON DENSIDADES EN CAMPO AL MATERIAL DE BASE DESDE EL PR 27 + 300 AL PR 27 + 740.

HITO 3 RUTA 7804 MOMPOU - GUAMAL. - PAVIMENTO GRUPO GUAMAL: SE REALIZO LINDUDA DE BORDILLOS Y ANDENES EN LA INTERSECCION DE LA CALLE 6 CON CRA 4 DEL PCR 34 - 786 - PCR 34 - 794. SE REALIZO ARMADO DE ACERO Y FUNDIDA DE LOSA SUPERIOR DE TUBERIA PVC 14" QUE SERVIRA DE CAUCE DE UN ARROYO QUE ATREVESA LA CALLE 6 CARRIL QUEJUDO DEL TRAMO DE GUAMAL A LA ALTURA DEL PCR 34 - 727. EL CONTRATISTA DE OBRAS REALIZA ARMADO DE ACERO, ANCLAJE DE DOVELAS Y FUNDIDA DE FRANJAS DE REPARACHO COMO ALTERNATIVA DE REPARACION DE LOSAS DE PAVIMENTO QUE HAN PRESENTADO FISURAS SOBRE LA CALLE 6 DEL SECTOR DE GUAMAL. ESTA ACTIVIDAD CORRE POR CUENTA DEL CONTRATISTA TODA VEZ QUE ES ESTE QUIEN DEBE RESPONDER POR LA GARANTIA DE LAS OBRAS. SE REALIZA EXTENDIDO Y COMPACTACION DE MATERIAL GRANULAR COMO PARTE DE LA ADECUACION DEL PIM EN EL SECTOR DE GUAMAL.

HITO 4 RUTA 7805 GUAMAL - EL BANCO: - PAVIMENTO FLEXIBLE NO SE REALIZAN ACTIVIDADES

HITO A 700,755 GUAMAL - EL BANCO - PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO: LAS SECCIONES AJUSTADA DEMOLICIÓN DEL PAVIMENTO EXISTENTE, EXCAVACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL EXISTENTE PROFUNDIDAD 0,98 METROS CALZADA DERECHA PR-36-775 - PR-36-845 Y PR-36-920 - PR-37-005, COLOCACION DE GRUTA, Y POLIETILENO CALZADA DERECHA PR-36-775 - PR-36-840 Y PR-36-935 - PR-37-005, LLENADO CON MATERIAL GRANULAR (AFIRMADO) CALZADA DERECHA PR-36-765 - PR-36-835 SEGUNDA CARRIL A PR-36-940 - PR-37-005 SEGUNDA CARRIL A CALZADA IZQUIERDA PR-36-720 - PR-37-310 PRIMERA Y SEGUNDA CARRIL A, EXTENDIDO Y COMPACTACION CON SUELOCAMION CALZADA DERECHA PR-36-690 - PR-36-722 Y PR-36-730 - PR-37-625 ESPESOR 0,15 METROS, FICURACION DE ACERO Y FUNDIDA DE LOSAS EN CONCRETO RÍGIDO MR-45 CALZADA DERECHA CARRIL DERECHO PR-36-690 - PR-36-720, PR-36-730 - PR-36-765 ESPESOR 0,22 METROS, FUNDIDA DE ANDEN PAVIMENTAL EN CONCRETO DE 3000 PSI EN SITIO PR-36-140 - PR-36-155, PR-36-160 Y PR-36-217 - PR-36-253 CALZADA DERECHA MARGEN DERECHO, POR PARTE DE LA INTERVENTORIA SE REALIZA PUNTO DE SLUMP Y CHEQUEO DE ESPESORES.

HITO A RUTA 4333 EL BANCAL - PAVIMENTO RIGIDO EL BANCAL: LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS DEMOLICION DEL PAVIMENTO EXISTENTE, EXCAVACION Y RETIRO DE MATERIAL EXISTENTE PROFUNDIDAD 0,98 METROS CALZADA DERECHA PR 00-000, PR 00-004S, EXTENDIDO Y COMPACTACION CON SUELO CALZADA DERECHA DEL PR 01-250 AL PR 01-320, FIGURACION DE ACERO Y FUNDIDA DE LOSAS EN CONCRETO RIGIDO MIR-45 ESPECIFIC 0,22 METROS CALZADA DERECHA CARRIL DERECHO PR 00-297 AL PR 00-371 AL PR 00-404 Y AL PR 01-478 AL PR 01-512; CALZADA DERECHA CARRIL IZQUIERDO PR 00-371 AL PR 00-443,45, PR 00-515 AL PR 00-541,5, AL PR 01-257 AL PR 01-312,23, AL PR 01-465 AL PR 01-512, FUNDIDA DE ANDEN PAVIMENTACION EN CONCRETO DE 3000 PSI EN SITO CALZADA DERECHA MARGEN DERECHO PR 00-407, AL PR 00-415,5 ANCHO 1,20 METROS, PR 00-415,5 AL PR 00-425,5, FUNDIDA DE BORDILLO - SEPARADOR CENTRAL PR 01-370, AL PR 01-420, CALZADA DERECHA MARGEN IZQUIERDO, LA INTERVENORIA REALIZO TOTA DE DESARROLLO EN LOS FRENTES DE OBRA DEL MATERIAL DE LLENADO - AFIRMADO Y SUELO CEMENTO Y PRUEBAS DE SLUMP AL CONCRETO RIGIDO.

SEÑALIZACION: FUNDIDA E INSTALACIÓN DE RESALTO EN CONCRETO TIPO INVIAS SOBRE LA CALLE 6 DEL SECTOR DE GUAMAL PR 34 + 665

SE REALIZÓ ENSAYO DE RESISTENCIA A LA FLEXIÓN DE CONCRETO MR-45 PRECUNTE DE LA PLANTA DOSIFICADORA DE CONCRETO CONCREMÓVIL UBICADA EN LA CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4133 Y RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CONCRETO DE (3000 PSF) PARA ANDES Y BORDILLOS FABRICADO EN OBRA, ENSAYOS DE GRANULOMETRÍA, CARAS FRACURADAS AL AGREGADO GRISEO, GRANULOMETRÍA Y EQUIVALENTE ARENA AL AGREGADO FINO Y A LOS MATERIALES QUE COMPONEN LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO, AFIRMADO Y SUELO CEMENTO SE LE REALIZARON ENSAYOS DE LÍMITES Y GRANULOMETRÍA, COLOCADOS EN LAS CARRETERAS: EL BANCO-ARJONA RUTA 4133 HITO-4 PAVIMENTO MR-45 PR1+257-PR1+312 Y PR0+40-PR0+443, SUELO CEMENTO PR1+260-PR1+320 Y PR0+410-PR0+450 AFIRMADO PR1+270-PR1+330 Y PR0+420-PR0+470, GUAMAL- EL BANCO RUTA 7805 HITO 4 PAVIMENTO MR-45 PR36+690-PR36+810 Y PR37+010-PR37+810 SUELO CEMENTO PR36+700-PR36+820 Y PR37+020-PR37+820 AFIRMADO PR36+710-PR36+830 Y PR37+030-PR37+830, ANDEN PR36+151-PR36+253, MOPOX-GUAMAL RUTA 7804 HITO-3 MR-45 PR34+727 INTERSECCIÓN CALLE 6 CAR. 4 GUAMAL ANDEN PR34+727 INTERSECCIÓN CALLE 6 CON CRA. 4 GUAMAL SE RENOVÉ Y RECOMPACTÓ BASE GRANULAR EN LA CARRETERA MOPOX-GUAMAL RUTA 7804 HITO-3 PR27+200-PR27+900. SE TOMÓ DENSIDADES A LA BASE GRANULAR COLOCADA EN LA CARRETERA MOPOX-GUAMAL RUTA 7804 HITO-3 EN LOS PR27+200-PR27+900.

SS: 13, 14 y 16 DE FEBRERO SE REALIZA INSPECCION EN OBRA HITO 2, 3 y 4, EL DIA 15 DE FEBRERO DE 2023 SE ENVIA REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD CON INFORMACION DEL CONTRATISTA E INTERVENTORIA (FORMATO SRN) A ENTIDAD INVAS Y SE VERIFICA DOCUMENTACION RECIBIDA POR PARTE DEL CONTRATISTA (SOPORTES DE PLANILLA PAGADA Y APORTES A SEGURIDAD SOCIAL), SE VERIFICA ACTUALIZACION DEL FORMATO (MEPM-INI-15-FR-6 APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA) SE VERIFICA ACTUALIZACION DEL FORMATO (MEPM-INI-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO), SE HACE ENTREGA DEL INFORME SEMANAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA: DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS, SEÑALIZACION DE AREAS Y ENTREGA DE EPP, CHARLAS DE SEGURIDAD Y ENTREGA DE EPP.

SOCIAL: EN ATENCIÓN A LAS OBLIGACIONES QUE LE ASISTEN A LA INTERVENCIÓN SE REALIZÓ SEGUIMIENTO AL CONTRATISTA EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, ATENDIENDO Y BRINDANDO INFORMACIÓN A LAS COMUNIDADES DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO. SE REALIZÓ REUNIÓN CON LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAMAL Y PERSONERÍA, CON EL FIN DE ATENDER DERECHO DE PETICIÓN INTERPUESTO POR LA COMUNIDAD, EN DONDE SE ACLARARON LAS INEQUIDADES QUE PRESENTABAN CON RELACIÓN AL CONTRATO DE OBRA Y SE DETERMINARON CUÁLES ERAN LAS RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, FRENTE A algunas DE SUS SOLICITUDES, ASÍ MISMO SE ATENDIERON ALGUNOS MIEMBROS DE LA JAC DE EL PASO, EN DONDE SE LES BRINDÓ INFORMACIÓN ACERCA DEL MANEJO DEL MATERIAL DE EXCAVACIÓN QUE SE ESTÁ SACANDO DE LA OBRA. SEGUIENTEMENTE SE ATENDIÓ RESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE SAN MATEO, QUIEN MANIFESTÓ INCONFORMISMO POR EL POLVO QUE SE GENERA A CAUSA DEL BANDO DE VEHÍCULOS Y POR LAS OBRAS QUE SE ADELANTRAN EN EL SECTOR. DE OTRA PARTE, SE REALIZÓ VISITA A INMUEBLE QUE POSIBLEMENTE SE AFECTARÁ CON EL MEJORAMIENTO DE UNA CURVA EN EL SECTOR DE SAN MARTÍN EN EL MUNICIPIO DE EL CORRAL, ASÍ MISMO SE ATENDIÓ UNA VISITA DE PARTE DE LA DIRECTORA TERRITORIAL BOLÍVAR DE PARTE DEL INVAS. FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR Y DE LAS ALCALDÍAS MUNICIPALES DE CUCUO Y TALAGUA NUEVO, CON QUIENES SE REVISÓ EN CAMPO LOS SECTORES QUE LE CORRESPONDA A ESTE CONTRATO DE OBRAS Y LOS QUE AUN CUENTAN CON GARANTÍAS DE PARTE DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR Y POR ENDE SON ESTOS LOS QUE DEBEN ENTRAR A REALIZAR LAS REPARACIONES A QUE HAYA LUGAR, POSTERIORMENTE SE LLEVÓ A CABO UN RECORRIDO EN CONJUNTO CON LA CONTRATISTA SOBRE LA CALLE 6, VÍA ESTABLECIDA DENTRO DEL PMT IMPLEMENTADO EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL, MIENTRAS SE ADELANTRAN LAS INTERVENCIÓNES POR LA VÍA NACIONAL, LO ANTERIOR CON EL FIN DE VERIFICAR EL ESTADO DE LAS PLACAS QUE REQUIEREN SER REPARADAS EN EL MARCO DE ESTE CONTRATO DE OBRA.

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA.

HITO 1

- Continuar con los Parcheos y levantamientos topográficos en los puntos a intervenir en la ruta.
- Parcheo sectorizado entre el PR 64+285-PR 65+000 por el carril izquierdo.
- Bacheo sectorizado entre el PR66+674 - 66+500 por el carril izquierdo
- Continuar demarcación vial del pr 39+000 a Pr 45+000.
- Instalación de señales verticales faltantes
- Instalación de capa asfáltica desde el PR14+500 al PR15+500 Segunda capa

HITO 2
- Señalización vertical y horizontal

HITO 3

- Continuar con el extendido de mezcla asfáltica MDC - 19 en el tramo de Margarita Bolívar desde el PR 27 + 200 - PR 27 + 740
- Continuar con las actividades de reconstrucción de bordillos en la intersección de la Calle 6 con cra 4 del sector de Gualmal los
- Realizar reparación de losas de concreto rígido sobre la Calle 6 del tramo de Gualmal entre Cras 4 y 8, ya que este tramo de v
- Corrección de detalles en el pavimento ya instalado en el paso nacional de Gualmal / losas fisuradas, losas con desgaste prem

HITO 4

- Continuar con los Parcheos sectorizados en la zona.
- Continuación de excavaciones, estabilización de la subrasante, aplicación de suelo cemento y Fundida en concreto rígido ruta 7805 calzada derecha.
- Se continuara las excavaciones, estabilización de la subrasante, aplicación de suelo cemento y Fundida en concreto rígido ruta 4313 calzada derecha

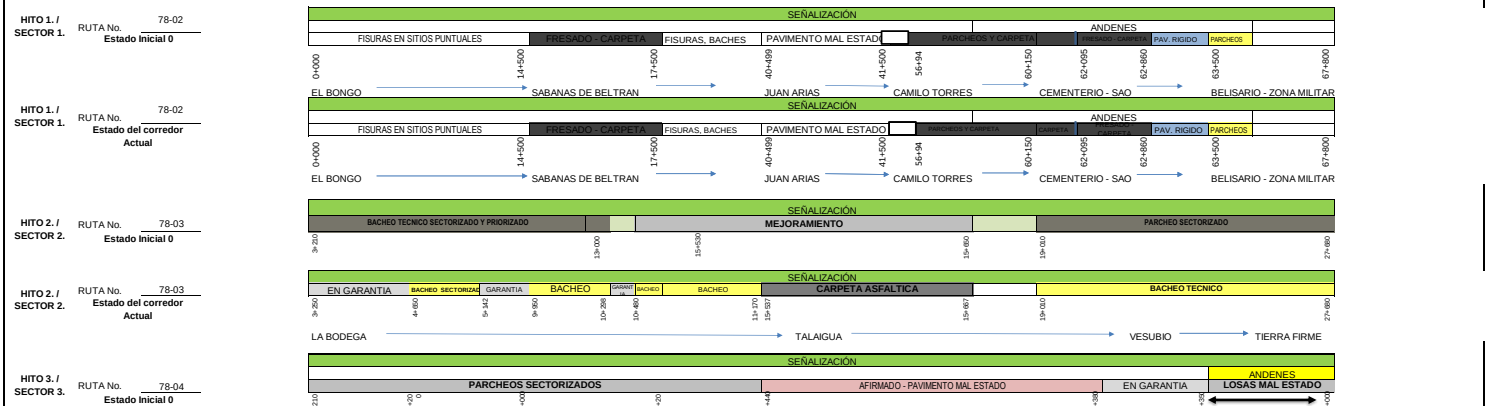
SEÑALIZACIÓN PROYECTO TRANSVERSAL MOMPOSINA:

- Continuar con la instalación de bandas alertadoras sonoras en Hito 1 sector Magangué
- Socializar ante la comunidad y la alcaldía municipal la ubicación de los resaltos en concreto y bandas alertadoras a instalar en el paso nacional a la altura del municipio de Talaigua Nuevo con su debida señalización vertical.

SS7: ENTREGA DE REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD CON INFORMACION DE CONTRATISTA E INTERVENTORIA (FORMATO SRN) A ENTIDAD, VERIFICACION DEL FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-6 - APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA (PERSONAL NUEVO), SE REALIZAN INSPECCIONES DE SEGURIDAD EN OBRA, VERIFICACION DEL FORMATO (MEPI-MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO), ENTREGA DEL INFORME SEMANAL. ACTIVIDADES A REALIZAR POR PARTE DEL CONTRATISTA: VERIFICACION DE SEÑALIZACION, USO EPP, INSPECCIONES DE SEGURIDAD, ACOMPAÑAMIENTO EN ACTIVIDADES, CHARLAS DE SEGURIDAD.

SOCIAL: REALIZAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES INMERSAS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO PAGA, ATENDER LAS SOLICITUDES E INQUIETUDES QUE SE PRESENTEN POR PARTE DE LAS COMUNIDADES Y/O ENTIDADES TERRITORIALES FRENTE A LAS INTERVENCIONES CONSTRUCTIVAS QUE SE ADELANTRAN EN LOS DIFERENTES FRENTE DE OBRA QUE SE TIENEN A LO LARGO DEL PROYECTO.

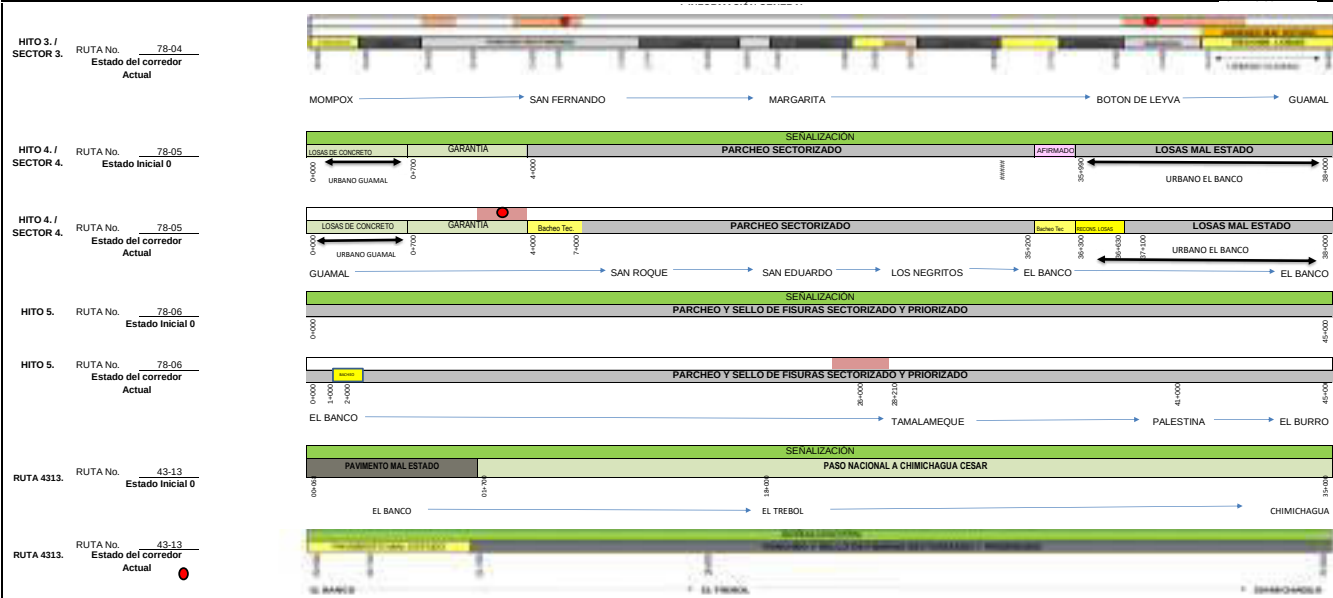
X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS



FECHA

16/02/2023

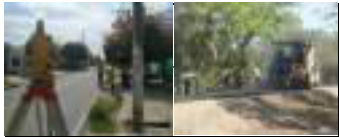
(Día / Mes / Año)



Puntos de accidentalidad o Zona Escolar, Bandas alertadoras, Señalización de precaución bandas alertadoras Y Señalización de restricción de velocidad

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

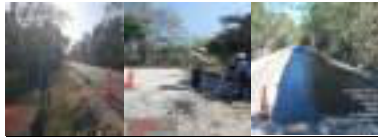
XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



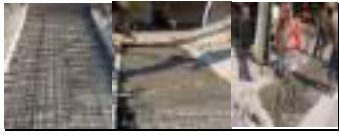
TOPOGRAFIA - LEVANTAMIENTOS PARA PLANOS RECORD Y CHEQUEO DE CARPETA ASFÁLTICA



HITO 1 PUERTA DE HIERRO - LA BODEGA RUTA 7802 - CONSTRUCCION DE ANDENES PEATONALES



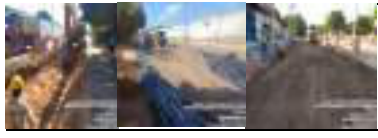
HITO 3 MOMPOIX - GUAMAL RUTA 7804 - RIEGO DE IMPRIMACIÓN CRL - 1 TRAMO DE MARGARITA BOLIVAR.



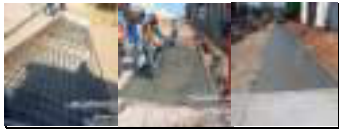
HITO 3 MOMPOIX - GUAMAL RUTA 7804 PAVIMENTO RÍGIDO DE GUAMAL- FIGURACIÓN DE ACERO Y FUNDIDA DE LOSAS EN CONCRETO MR-45.



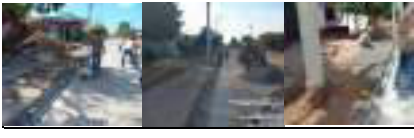
HITO 3 MOMPOIX - GUAMAL RUTA 7804 PAVIMENTO RÍGIDO DE GUAMAL - EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL GRANULAR PARA ADECUAR TRAMOS DE PMT Y FUNDIDA DE BORDILLOS - ANDENES



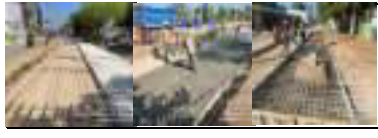
HITO 4 RUTA 7805 PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO - EXCAVACIÓN, RETIRO DE MATERIAL, COLOCACION DE GEOTEXTIL Y POLIETILENO, LLENADO CON MATERIAL GRANULAR (AFIRMADO) Y EXTENDIDO DE SUELOCEMENTO.



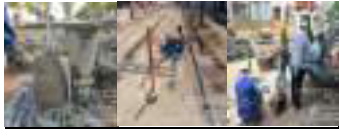
HITO 4 RUTA 7805 PAVIMENTO RÍGIDO - FIGURACIÓN DE ACERO Y FUNDIDA DE LOSAS EN CONCRETO MR-45.



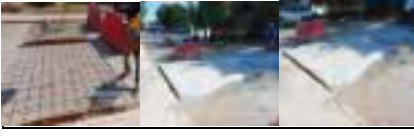
HITO 4 RUTA 7805 PAVIMENTO RÍGIDO - FUNDIDA DE ANDENES PEATONALES.



HITO 4 RUTA 4313 PAVIMENTO RÍGIDO - FIGURACIÓN DE ACERO Y FUNDIDA DE LOSAS



LABORATORIO - SLUMP Y TOMA DE DENSIDADES.



SEÑALIZACIÓN - INSTALACIÓN DE RESALTO EN CONCRETO TIPO INVIAS EN EL SECTOR DE GUAMAL



SOCIAL- REUNIÓN ALCALDÍA DE GUAMAL, PERSONERÍA Y COMUNIDAD - VISITA INMUEBLE SAN MARTÍN (EL BANCO) - REUNIÓN TERRITORIAL BOLIVAR, GOBERNACIÓN DE BOLIVAR, ALCALDÍA MUNICIPAL DE CICUCO Y TALAIGUA NUEVO - RECORRIDO CON EL CONTRATISTA POR LA CALLE 6 (PMT) DEL MUNICIPIO DE GUAMAL

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

1. LA INTERVENTORIA CONSTANTEMENTE REALIZA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES GENERADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA.

2. SE SOLICITA AL CONTRATISTA DAR INICIO A LAS ACTIVIDADES DE TOMA DE MUESTRAS DEL PAVIMENTO EN LA VÍA MOMPOIX - GUAMAL, LA PRESENTACIÓN DE DISEÑO DE PAVIMENTOS DE DICHO SECTOR.

3. SE REALIZA VISITA A LAS ALCALDÍAS DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS PARA COORDINAR LA SOCIALIZACIÓN CON LAS COMUNIDADES DONDE SE VA A INICIAR LAS INTERVENCIONES.

4. SE ESPERA QUE EL CONTRATISTA DE INICIO A LAS ACTIVIDADES QUE SE COMPROMETIÓ A EMPEZAR PARA LA PRÓXIMA SEMANA.

5. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES INMERSAS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO PAGA.

6. UNA VEZ VERIFICADA LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR PARTE DEL CONTRATISTA EN EL TRANSURSO DE LA SEMANA 70 CONTRACTUAL, ESTA CORRESPONDE A LA FECHA DEL 10 AL 16 DE FEBRERO DEL 2023, SE EVIDENCIO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ES POR ELLO QUE ESTA INTERVENTORIA SE PERMITE INFORMAR QUE NO SE HA DETECTADO NINGUN ECHO DE CORRUPCIÓN.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA: 

NOMBRE: **ING. JESÚS ARMANDO BENGIO C.**

Matrícula Profesional No.: **No. MAT. 19202-09103 CAU**

FECHA

23/02/2023

(Día / Mes / Año)

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)		OBSERVACIONES: SE REALIZÓ SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y LAS ACTIVIDADES INMERSAS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS, QUE SE VIENEN DESARROLLANDO CON LAS COMUNIDADES Y ENTIDADES DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO. SE REALIZÓ SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805
ESTADO:	APROBADO	

V. GESTION SOCIAL			
	OBRA	INTER	
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	166	21	No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS:
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	102	21	No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS:
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	64		DIRECCION SEDE SERVICIO DE ATENCION AL USUARIO:
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	111	13	CARRERA 2 #17A- 20- CENTRO - CALLE DEL MEDIO
TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO:	187		
OBSERVACIONES: SE REALIZO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL PLAN DE GESTION SOCIAL Y LAS ACTIVIDADES INMERSAS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS, QUE SE VIENEN DESARROLLANDO CON LAS COMUNIDADES Y ENTIDADES DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO. SE REALIZO SOCIALIZACION DE LA SEÑALIZACION QUE SE IMPLEMENTARA EN EL MUNICIPIO DE TALAGUA, CON LIDERES DE LAS COMUNIDADES DEL AM. ADMINISTRACION MUNICIPAL Y PERSONERIA. POR OTRA PARTE, SE LLEVO A CABO VERA TECNICA PARA SE VERA AFECTIVA EN LA COMUNIDAD DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805. SE REALIZO SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANT			

VI. GESTIÓN PREDIAL	
TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:	SE DEFINEN CON MODIFICACIÓN DE CURVAS CRÍTICAS
FICHAS PREDIALES APROBADAS:	NINGUNO
AVALES APROBADOS:	NINGUNO
PREDIOS ADQUIRIDOS:	NINGUNO
OBSERVACIONES: A LA FECHA NO SE HAN ADQUIRIDO PREDIOS PARA HACER AMPLIACIÓN DE VÍAS. ESTA INFORMACIÓN SE DEFINIRÁ UNA VEZ SE TEGAN LOS DISEÑOS DE LAS MODIFICACIONES DE LAS CURVAS CRÍTICAS INDICADAS POR LA ENTIDAD Y SOLICITADAS POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CON BASE EN LA ACCIDENTALIDAD QUE ESTAS SE PRESENTAN.	

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS	
HITO 1, RUTA 7802 TRAMO - PH-MAG-YATL FUNDIERON ANDEN PARALELO A LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DIEGO CARVALJ DEL PR 61+995 AL PR 61+640. HITO 3, RUTA 7804 TRAMO MOMPOX-GUAMAL. SE TOMÓ LA NIVELACIÓN DE LA PRIMERA CAPA DE ASFALTO DEL PR 27+190 AL PR 27+670. SE TOMÓ LA NIVELACIÓN DE LA MARGEN DERECHO PARALELO A LA VÍA DEL PR 2+000 AL PR 2+380, BUSCANDO LOS PUNTOS MAS BAJOS PARA LA POSIBLE INSTALACIÓN DE UNA ALcantarilla como FUNCIÓN DE VASOS COMUNICANTES DEL TIEMPO DE INVIERNO. SE COMENZÓ A INSTALAR LA SEGUNDA CAPA DE ASFALTO DESDE EL PR 27+720 AL PR 26+925 CON UN ANCHO DE 8.10. HITO 4, RUTA 7805, TRAMO GUAMAL - BANCO. SE TOMÓ LA NIVELACIÓN PARA MEJORAR LA PENDIENTE DEL PR 37+460 AL PR 37+780 EN EL SECTOR LA BATEA DEL BANCO MAGDALENA. SE CHEQUEARON NIVELES EN EL PR 0+270 AL PR 0+320 MD CARRIL IZQUIERDO, LOS CADENEROS COLABORARON CON LAS DENSIDADES AL LABORATORISTA DE INTEVENTORIA EN EL PR 37+275 EN EL CARRIL IZQUIERDO. SE VERIFICARON LOS NIVELES DE LOS RIELES EN EL PR 36+950 AL PR 37+010 MD CARRIL DERECHO	OBSERVACIONES: SE REALIZÓ SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL Y LAS ACTIVIDADES INMERSAS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS, QUE SE VIENEN DESARROLLANDO CON LAS COMUNIDADES Y ENTIDADES DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO. SE REALIZÓ SEGUIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS DE VEJECIDAD DE INICIO QUE SE VIENEN ADELANTANDO SOBRE LA RUTA 7805
HITO 1, RUTA 7804 PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE - BODEGA. SE REALIZA REPLANTEO, EXCAVACIÓN, RELLENO, Y CONFORMACIÓN, DE TERRENO PARA FUNDIDA DE CUNETAS EN CAMLO TORRES ENTRE EL PR 57+5271 - PR 57+405; SE CONTINUA EXCAVACIÓN, CONFORMACIÓN Y FUNDIDA DE ANDEN, SE FUNDE SEGUNDA SECCIÓN DE BORDILLOS EN EL SECTOR ESTADIO ENTRE PRE 61+440 - PR 61+640.	
HITO 2 RUTA 7803 BODEGA - MOMPOX. NO SE REPORTAN ACTIVIDADES EN ESTE TRAMO.	OBSERVACIONES: A LA FECHA NO SE HAN ADQUIRIDO PREDIOS PARA HACER AMPLIACIÓN DE VÍAS. ESTA INFORMACIÓN SE DEFINIRÁ UNA VEZ SE TEGAN LOS DISEÑOS DE LAS MODIFICACIONES DE LAS CURVAS CRÍTICAS INDICADAS POR LA ENTIDAD Y SOLICITADAS POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CON BASE EN LA ACCIDENTALIDAD QUE ESTAS SE PRESENTAN.
HITO 3 RUTA 7804 MOMPOX - GUAMAL: HITO 3 RUTA 7804 MOMPOX - GUAMAL. EN LA PRESENTE SEMANA SE REALIZAN ACTIVIDADES DE EXTENDIDO DE MEZCLA ASFÁLTICA MDC -19 EN EL SECTOR DE MARGARITA DEL PR 27 + 200 - PR 27 + 720 PRIMERA CAPA. TAMBIÉN, SE REALIZÓ EXTENDIDO DE LA SEGUNDA CAPA DE MEZCLA ASFÁLTICA EN EL MISMO SECTOR DEL PR 27 + 190 AL PR 27 + 720 PREVIAMENTE SE APLICÓ RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1.	
HITO 3 RUTA 7804 MOMPOX - GUAMAL. - PAVIMENTO RÍGIDO GUAMAL. EL CONTRATISTA DE OBRAS REALIZA RECONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE 6 CON CRA 4 DEL PR 34 + 786 - PR 34 + 794 POR SOLICITUD DE LA INTERVENTORIA. ESTA ACTIVIDAD ES ASUMIDA POR EL CONTRATISTA YA QUE ESTOS FUERON CONSTRUÍDOS CON MAL ACABADO Y MALOS DETALLES ESTÉTICOS. ASÍ MISMO, SE REALIZA RECONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS Y ANDENES EN LAS ZONAS DONDE SE REPARARON LOSAS DE PAVIMENTO SOBRE LA CALLE 6 PR 34 + 727 - PR 34 + 755	OBSERVACIONES: A LA FECHA NO SE HAN ADQUIRIDO PREDIOS PARA HACER AMPLIACIÓN DE VÍAS. ESTA INFORMACIÓN SE DEFINIRÁ UNA VEZ SE TEGAN LOS DISEÑOS DE LAS MODIFICACIONES DE LAS CURVAS CRÍTICAS INDICADAS POR LA ENTIDAD Y SOLICITADAS POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES CON BASE EN LA ACCIDENTALIDAD QUE ESTAS SE PRESENTAN.
HITO 4 RUTA 7805 GUAMAL - EL BANCO - PAVIMENTO FLEXIBLE EN LA PRESENTE SEMANA SE REALIZAN ACTIVIDADES DE PARCHEOS SECTORIZADOS CON MEZCLA ASFÁLTICA MDC -19 DEL PR 03 + 980 AL PR 03 + 984.7 Y DEL PR 04 + 035.5 AL PR 04 + 043.1.	

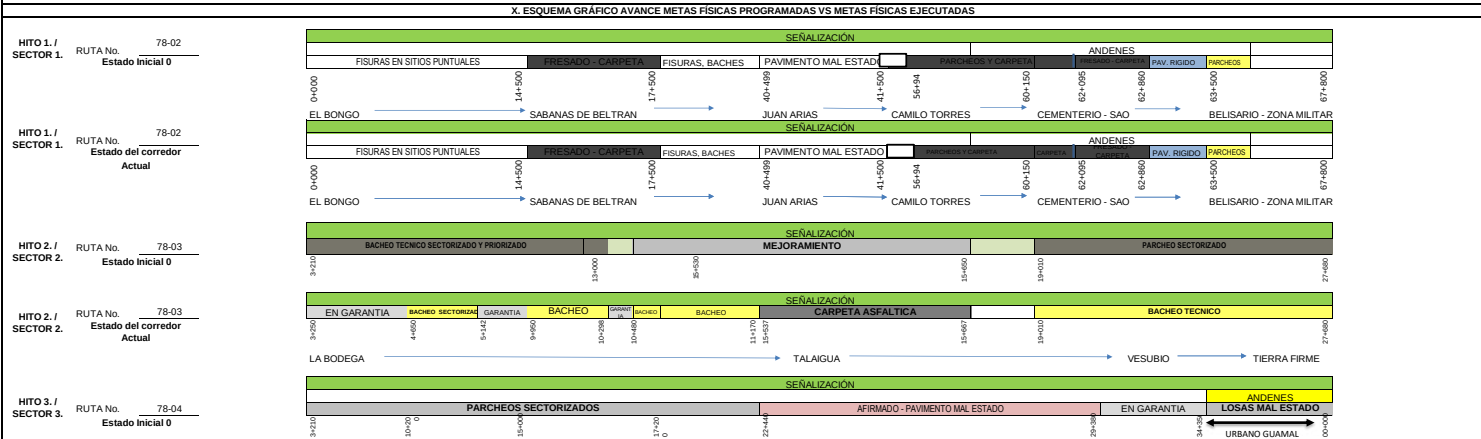
HITO 4 RUTA 7805 GUAMAL - EL BANCO - PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO: LAS ACTIVIDADES EJECUTADA DEMOLICIÓN DEL PAVIMENTO EXISTENTE, EXCAVACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL EXISTENTE PROFUNDIDAD 0.98 METROS CALZADA DERECHA BOCA-CALLE PR 36+400 Y PR 36+727, COLOCACIÓN DE GEOTEXTIL Y POLIETILENO CALZADA DERECHA PR 36+926 - PR 36+935, LLENADO CON MATERIAL GRANULAR (AFIRMADO) CALZADA DERECHA PR 36+926 - PR 36+950 PRIMERA Y SEGUNDA CAPA. PR 37+280 - PR 37+300 PRIMERA CAPA 0.20 METROS, EXTENDIDO Y COMPACTACIÓN CON SUELOCEMENTO CALZADA DERECHA PR 36+809 - PR 37+005 Y PR 37+285 - PR 37+300 ESPESOR 0.15 METROS, FIGURACIÓN DE ACERO Y FUNDIDA DE LOSAS EN CONCRETO RÍGIDO MR-45 CALZADA DERECHA CARRIL DERECHO PR 37+731 - PR 37+809; CALZADA DERECHA CARRIL IZQUIERDO PR 36+731 - PR 36+761 Y PR 36+809 - PR 36+820 ESPESOR 0.22 METROS, FUNDIDA DE ANDEN PEATONAL EN CONCRETO DE 3000 PSI EN SITIO PR 36+262 - PR 36+289 CALZADA DERECHA MARGEN DERECHO. POR PARTE DE LA INTERVENTORIA SE REALIZA PRUEBA DE SLUMP Y CHEQUEO DE ESPESORES.
HITO 4 RUTA 4313 EL BANCO - CHIMICHAGUA. - PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO: LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS DEMOLICIÓN DEL PAVIMENTO EXISTENTE, EXCAVACIÓN Y RETIRO DE MATERIAL EXISTENTE PROFUNDIDAD 0.98 METROS BOCA-CALLE CALZADA DERECHA MARGEN DERECHO E IZQUIERDO PR 00+278.6 - PR 00+284.5 Y CALZADA DERECHA MARGEN DERECHO E IZQUIERDO PR 00+310. COLOCACIÓN DE GEOTEXTIL Y POLIETILENO A TODO ANCHO DE CALZADA DERECHA PR 00+000 - PR 00+038, LLENADO CON MATERIAL GRANULAR (AFIRMADO) CALZADA DERECHA PR 00+000 - PR 00+038 PRIMERA CAPA DE 0.30 METROS, FIGURACIÓN DE ACERO Y FUNDIDA DE LOSAS EN CONCRETO RÍGIDO MR-45 ESPESOR 0.22 METROS CALZADA DERECHA CARRIL DERECHO PR 00+192 AL PR 00+195, PR 00+271.3, PR 01+311.8 AL PR 01+336.17 Y PR 01+339.3 AL PR 01+354.6, CALZADA DERECHA CARRIL IZQUIERDO PR 00+192 AL PR 00+195, PR 00+271.52 AL PR 00+320, PR 01+311.8 AL PR 01+336.1, Y PR 01+359.6, FUNDIDA DE ANDEN PEATONAL EN CONCRETO DE 3000 PSI EN SITIO CALZADA DERECHA MARGEN DERECHO PR 01+004 - PR 01+023 ANCHO 1.20 METROS, PR 01+057 - PR 01+101 ANCHO 1.20 METROS Y PR 01+478.9 AL PR 01+485.1, FUNDIDA DE BORDILLO - SEPARADOR CENTRAL PR 00+995 - PR 01+022 Y PR 01+071.8 - PR 01+101.8 CALZADA DERECHA MARGEN IZQUIERDO. LA INTERVENTORIA REALIZA TOMA DE DENSIDADES EN LOS FRENTES DE OBRA DEL MATERIAL DE LLENADO - AFIRMADO Y SUELO CEMENTO Y PRUEBAS DE SLUMP AL CONCRETO RÍGIDO.

SEÑALIZACIÓN: SE SOCIALIZA ANTE LA COMUNIDAD Y LA CALDIA MUNICIPAL LA UBICACIÓN DE LOS RESALTOS EN CONCRETO Y BANDAS ALERTADORAS A INSTALAR EN EL PASO NACIONAL A LA ALTURA DEL MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO CON SU DEBIDA SEÑALIZACIÓN VERTICAL.
SE REALIZÓ ENSAYO DE RESISTENCIA A LA FLEXIÓN DE CONCRETO MR-45 PROVENIENTE DE LA PLANTA DOSIFICADORA DE CONCRETO CONCREMOVIL UBICADA EN LA CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 Y RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CONCRETO DE (3000 PSI) PARA ANDENES Y BORDILLOS FABRICADO EN OBRA, ENSAYOS DE GRANULOMETRÍA, CARAS FRACTURADAS AL AGREGADO ORUESO, GRANULOMETRÍA Y EQUIVALENTE ARENA AL AGREGADO FINO Y A LOS MATERIALES QUE COMPONEN LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO, AFIRMADO Y SUELO CEMENTO SE LE REALIZARON ENSAYOS DE LÍMITES Y GRANULOMETRÍA, COLOCADOS EN LAS CARRETERAS. EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO-4 PAVIMENTO MR-45 PR1+257-PR1+312 Y PR0+404-PR0+443, SUELO CEMENTO PR1+260-PR1+320 Y PR0+410-PR0+450 AFIRMADO PR1+270-PR1+330 Y PR0+420-PR0+470. GUAMAL-EL BANCO RUTA 7805 HITO 4 PAVIMENTO MR-45 PR36+690-PR36+810 Y PR37+010-PR37+810 SUELO CEMENTO PR36+700-PR36+820 Y PR37+020-PR37+820 AFIRMADO PR36+710-PR36+830 Y PR37+030-PR37+830, ANDEN PR36+151-PR36+253. MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804 HITO-3 MR-45 PR34+727 INTERSECCIÓN CALLE 6 CAR. 4 GUAMAL ANDEN PR34+727 INTERSECCIÓN CALLE 6 CON CRA. 4 GUAMAL. SE RENOVÉ Y RECOMPACTÓ BASE GRANULAR EN LA CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804 HITO-3 PR27+200-PR27+900. SE TOMÓ DENSIDADES A LA BASE GRANULAR COLOCADA EN LA CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804 HITO-3 EN LOS PR27+200-PR27+900.
SST: EL 22 Y 23 DE FEBRERO SE REALIZA INSPECCIÓN EN OBRA HITO 2, 3 y 4, EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2023 SE ENVÍA REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD CON INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA E INTERVENTORIA (FORMATO SRN) A ENTIDAD INVIAS Y SE VERIFICA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR PARTE DEL CONTRATISTA (SOPORTES DE PLANILLA PAGADA Y APORTES A SEGURIDAD SOCIAL). SE VERIFICA ACTUALIZACIÓN DEL FORMATO (MEPI-MN1-IN-15-FR-6 APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA) SE VERIFICA ACTUALIZACIÓN DEL FORMATO (MEPI-MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO), SE HACE ENTREGA DEL INFORME SEMANAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA: DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, SEÑALIZACIÓN DE ÁREAS Y ENTREGA DE EPP, CHARLAS DE SEGURIDAD Y ENTREGA DE EPP.

SOCIALEN ATENCIÓN A LAS OBLIGACIONES QUE LE ASISTEN A LA INTERVENTORIA, SE REALIZÓ SEGUIMIENTO AL CONTRATISTA EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, ATENDIENDO Y BRINDANDO INFORMACIÓN A LAS COMUNIDADES DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO. SE REALIZÓ SOCIALIZACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN QUE SE IMPLEMENTARÁ EN EL MUNICIPIO DE TALAIGUA, CON LÍDERES DE LAS COMUNIDADES DEL AIP, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y PERSONERÍA, EN DONDE SE ATENDIERON LAS INQUIETUDES Y/O SOLICITUDES QUE ESTOS PRESENTARON FRENTE AL TEMA POR OTRA PARTE, SE LLEVÓ A CABO VISITA TÉCNICA PREDIAL, DEL INMUEBLE QUE SE VERÁ AFECTADO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CUERVA EN EL SECTOR DE SAN MARTÍN EN EL MUNICIPIO DE LA BATEA DEL BANCO MAGDALENA, EN DONDE SE REALIZÓ EL INVENTARIO DE LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN EL INMUEBLE. POSTERIORMENTE SE REALIZÓ UNA REUNIÓN CON LOS RESIDENTES DE LA CALLE 6 DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, PARA INFORMAR ACERCA DE LAS REPARACIONES QUE SE REALIZARÁN A LAS ZONAS QUE SE VIERON AFECTADAS POR EL PASO DE VEHÍCULO POR EL P.M.T, QUE SE IMPLEMENTÓ EN EL MUNICIPIO. ASÍ MISMO SE ELABORÓ UNA MESA TÉCNICA CON EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE MAGANGÜE Y CONTRATISTA PARA ATENDER TEMAS RELACIONADOS CON LAS OBRAS DE EMBELLECIMIENTO QUE SE ADELANTAN EN EL MUNICIPIO. TAMBIÉN SE REALIZÓ REUNIÓN CON EL CPC DEL MUNICIPIO DE MARGARITA, CON EL FIN DE INFORMARLES ACERCA DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS QUE A LA FECHA SE ADELANTAN EN EL MUNICIPIO SOBRE LA VÍA NACIONAL.
--

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA	
HITO 1	- Continuar con los Parcheos y levantamientos topográficos en los puntos a intervenir en la ruta. - Parcheo sectorizado entre el PR 64+285-PR 65+000 por el carril izquierdo. - Bacheo sectorizado entre el PR66+674 - 66+500 por el carril izquierdo - Continuar demarcación vial del pr 39+000 a Pr 45+000. - Instalación de señales verticales faltantes - Instalación de capa asfáltica desde el PR14+500 al PR15+500 Segunda capa
HITO 2	- Señalización vertical y horizontal
HITO 3	- Continuar con el extendido de la 2da capa de mezcla asfáltica MDC -19 en el tramo de Margarita Bolívar desde el PR 25 + 894 - PR 27 + 190 - Realizar reparación de losas de concreto rígido sobre la Calle 6 del tramo de Guamal entre Cras 4 y 8, ya que este tramo de vía sirvió como P.MT mientras se adelantaban los trabajos sobre el paso nacional de Guamal. - Corrección de detalles en el pavimento ya instalado en el paso nacional de Guamal (losas fisuradas, losas con desgaste prematuro, andenes fisurados)
HITO 4	- Continuar con los Parcheos sectorizados en la zona. - Continuación de excavaciones, estabilización de la subrasante, aplicación de suelo cemento y Fundida en concreto rígido ruta 7805 calzada derecha. - Se continuara las excavaciones, estabilización de la subrasante, aplicación de suelo cemento y Fundida en concreto rígido ruta 4313 calzada derecha

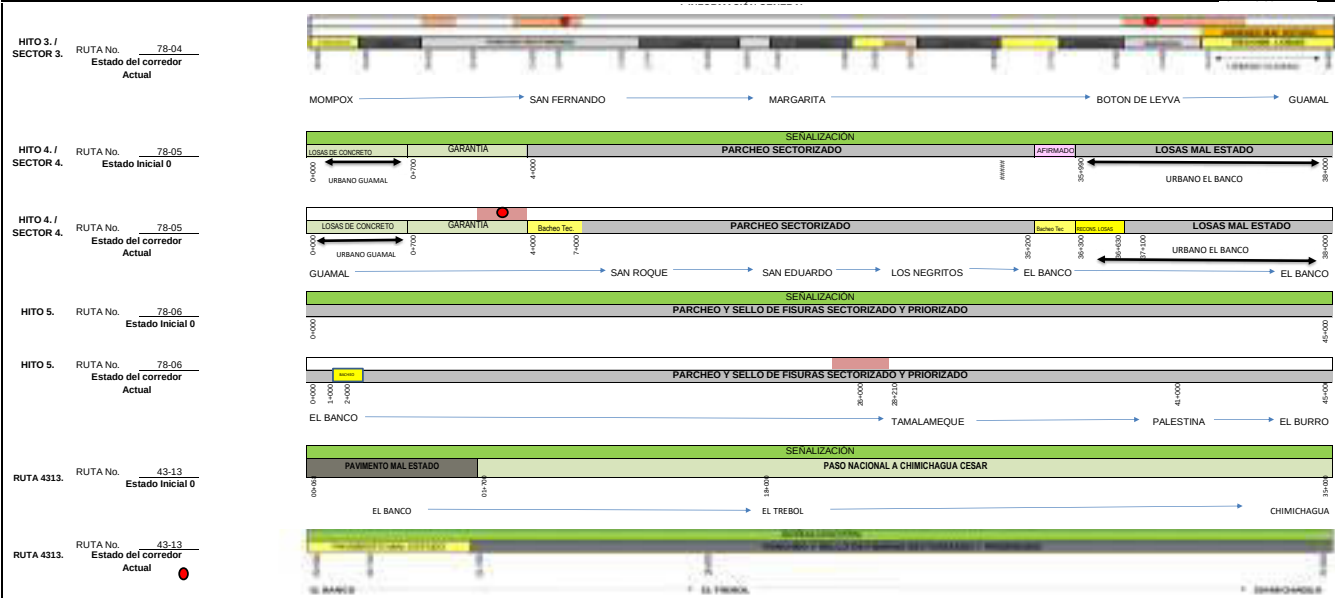
SEÑALIZACIÓN PROYECTO TRANSVERSAL MOMPOSINA:
-Continuar con la instalación de bandas alertadoras sonoras en Hito 1 sector Magangüé - Realizar acercamientos con las comunidades aledañas al paso nacional en el municipio de Mompox para socializar la ubicación de resaltos
SST: ENTREGA DE REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD CON INFORMACIÓN DE CONTRATISTA E INTERVENTORIA (FORMATO SRN) A ENTIDAD, VERIFICACIÓN DEL FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-6 - APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA (PERSONAL NUEVO), SE REALIZAN INSPECCIONES DE SEGURIDAD EN OBRA, VERIFICACIÓN DEL FORMATO (MEPI-MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO), ENTREGA DEL INFORME SEMANAL, ACTIVIDADES A REALIZAR POR PARTE DEL CONTRATISTA: VERIFICACIÓN DE SEÑALIZACIÓN, USO EPP, INSPECCIONES DE SEGURIDAD, ACOMPAÑAMIENTO EN ACTIVIDADES, CHARLAS DE SEGURIDAD.
SOCIAL-REALIZAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES INMERSAS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO PAGA, ATENDER LAS SOLICITUDES E INQUIETUDES QUE SE PRESENTAN POR PARTE DE LAS COMUNIDADES Y/O ENTIDADES TERRITORIALES FRENTE A LAS INTERVENCIÓNES CONSTRUCTIVAS QUE SE ADELANTAN EN LOS DIFERENTES FRENTES DE OBRA QUE SE TIENEN A LO LARGO DEL PROYECTO.



FECHA

23/02/2023

(Día / Mes / Año)



Puntos de accidentalidad o Zona Escolar, Bandas alertadoras, Señalización de precaución bandas alertadoras Y Señalización de restricción de velocidad

El esquema gráfico será definido por el Interventor de acuerdo con la meta física programada vs meta física ejecutada del contrato de obra y según las indicaciones dadas en el instructivo MEPI-MN1-IN-15 del Manual de Interventoría.

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



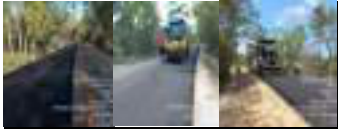
TOPOGRAFIA - CHEQUEO DE NIVELACION EN CARPETA ASFÁLTICA Y RIELES EN RUTA 7805



HITO 1 PUERTA DE HIERRO - LA BODEGA RUTA 7802 - CONSTRUCCION DE ANDENES PEATONALES



HITO 1 PUERTA DE HIERRO - LA BODEGA RUTA 7802 - CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS EN EL SECTOR DE CAMILO TORRES Y CONSTRUCCION DE BORDILLOS.



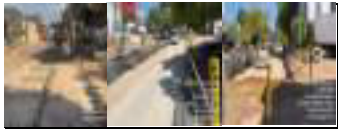
HITO 3 MOMPOX - GUAMAL RUTA 7804 PAVIMENTO FLEXIBLE - EXTENDIDO DE MEZCLA ASFÁLTICA MDC-19 EN EL SECTOR DE MARGARITA BOLIVAR



HITO 3 MOMPOX - GUAMAL RUTA 7804 PAVIMENTO RÍGIDO DE GUAMAL - RECONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE 6 CON CRA 4 Y ADECUACION DEL PMT.



HITO 4 RUTA 7805 GUAMAL - EL BANCO PAVIMENTO FLEXIBLE - PARCHEOS SECTORIZADOS CON MEZCLA ASFÁLTICA MDC - 19



HITO 4 RUTA 7805 PAVIMENTO RÍGIDO - LLENADO CON MATERIAL GRANULAR (AFIRMADO)



HITO 4 RUTA 7805 PAVIMENTO RÍGIDO - FUNDIDA DE LOSAS



HITO 4 RUTA 4313 PAVIMENTO RIGIDO - EXCAVACIÓN DE BOCA-CALLES



HITO 4 RUTA 4313 PAVIMENTO RIGIDO - FIGURACIÓN DE ACERO Y FUNDIDA DE LOSAS



SEÑALIZACIÓN - INSTALACIÓN DE RESALTO EN CONCRETO TIPO INVIAS EN EL SECTOR DE GUAMAL



SOCIAL- REUNIÓN LÍDERES AIP Y PERSONERÍA EN TALAIGUA NUEVO - VISITA TÉCNICA Y SOCIO PREDIAL EN EL BANCO - REUNIÓN CPC EN EL MUNICIPIO DE MARGARITA

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA
1. LA INTERVENTORIA CONSTANTEMENTE REALIZA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO A LA ENTREGA OPORTUNA DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES GENERADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA, ASÍ COMO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PARA EL INICIO DE LAS ACTIVIDADES DE OBRA.
2. SE SOLICITA AL CONTRATISTA DAR INICIO A LAS ACTIVIDADES DE TOMA DE MUESTRAS DEL PAVIMENTO EN LA VÍA MOMPOX - GUAMAL, LA PRESENTACION DE DISEÑO DE PAVIMENTOS DE DICHO SECTOR.
3. SE REALIZA VISITA A LAS ALCALDÍAS DE LOS DIFERENTES MUNICIPIOS PARA COORDINAR LA SOCIALIZACION CON LAS COMUNIDADES DONDE SE VA A INICIAR LAS INTERVENCIONES.
4. SE ESPERA QUE EL CONTRATISTA DE INICIO A LAS ACTIVIDADES QUE SE COMPROMETIÓ A EMPEZAR PARA LA PROXIMA SEMANA.
5. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES INMERSAS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL DOCUMENTO PAGA.
6. UNA VEZ VERIFICADA LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR PARTE DEL CONTRATISTA, EN EL TRANSURSO DE LA SEMANA 71 CONTRACTUAL, ESTA CORRESPONDE A LA FECHA DEL 17 AL 23 DE FEBRERO DEL 2023, SE EVIDENCIO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ES POR ELLO QUE ESTA INTERVENTORIA SE PERMITE INFORMAR QUE NO SE HA DETECTADO NINGUN ECHO DE CORRUPCION.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
FIRMA: 
NOMBRE: ING. JESÚS ARMANDO RENGIFO C.
Matrícula Profesional No.: No. MAT. 19202-09103 CAU



PAULO EMILIO BRAVO
CONSULTORES SAS

INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS
PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE
MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 17

Periodo del 1 al 28 de febrero de 2023

ANEXO 6

ENSAYOS DE LABORATORIO DEL CONTRATISTA – CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES Y DISEÑO DE MEZCLA

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS</p> <p style="text-align: center;">PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE</p> <p style="text-align: center;">MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA</p> <p style="text-align: center;">RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO</p>						CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	
							VERSIÓN	1	
							PAGINA		
							FECHA	25/02/2023 (Día / Mes / Año)	
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES						DIRECCIÓN TERRITORIAL: MAGDALENA			
CONTRATO DE OBRA No.: 1581 DE 2021						CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN - UNIVERSAL 023			
MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: feb-23						PROYECTO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL- RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO TUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DEL CESAR.			
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.:						INTERVENTOR: PEB CONSULTORES S.A.S.			
RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS EN EL PRESENTE MES									
No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (Día/Mes/Año)	Descripción/Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomo la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI o NO	Observación / Acciones
A. ENSAYOS CONTRATO DE OBRA									
B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORIA									
719	29/01/2023	ENSAYO MARSHALL	INV (E-748 Y E-799) -13	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR25+930- PR26+430 PRIMERA CAPA	303	ESTABILIDAD (>7500) EN (N)	14100 N	SI	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA HITO 1
						FLUJO (2-4) mm	4,1mm	SI	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA HITO 1
						VACIOS CON AIRE(4-7)%	4,4%	SI	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA HITO 1
						VACIOS EN LOS AGREGADOS MINERALES MINIMO (15)%	15,3%	SI	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA HITO 1
720	31/01/2023	ENSAYO MARSHALL	INV (E-748 Y E-799) -13	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR26+430- PR26+930 PRIMERA CAPA	304	ESTABILIDAD (>7500) EN (N)	14362,7 N	SI	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA HITO 1
						FLUJO (2-4) mm	4,1mm	SI	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA HITO 1
						VACIOS CON AIRE(4-7)%	4,50%	NO	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA HITO 1
						VACIOS EN LOS AGREGADOS MINERALES MINIMO (15)%	15,11%	SI	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA HITO 1
721	3/02/2023	ENSAYO MARSHALL	INV (E-748 Y E-799) -13	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR26+930- PR27+200 PRIMERA CAPA	305	ESTABILIDAD (>7500) EN (N)	13830 N	SI	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA HITO 1
						FLUJO (2-4) mm	4,1mm	SI	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA HITO 1
						VACIOS CON AIRE(4-7)%	4,1%	SI	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA HITO 1

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO						CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	
							VERSIÓN	1	
							PÁGINA		
FECHA								25/02/2023 (Día / Mes / Año)	
						VACIOS EN LOS AGREGADOS MINERALES MINIMO (15)%	15,39%	SI	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA HITO 1
722	4/02/2023	ENSAYO MARSHALL	INV (E-748 Y E-799) -13	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR25+894-PR26+394 SEGUNDA CAPA	306	ESTABILIDAD (>7500) EN (N)	14363,3 N	SI	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA HITO 1
						FLUJO (2-4) mm	4,0 mm	SI	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA ASFALTICA HITO 1
						VACIOS CON AIRE(4-7)%	4,2%	SI	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA DE CONCRETO HITO 4
						VACIOS EN LOS AGREGADOS MINERALES MINIMO (15)%	15,4%	SI	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA DE CONCRETO HITO 4
723	6/02/2023	ENSAYO MARSHALL	INV (E-748 Y E-799) -13	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR26+394-PR26+690 SEGUNDA CAPA Y PR23+174-PR23+311	307	ESTABILIDAD (>7500) EN (N)	14010 N	SI	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA DE CONCRETO HITO 4
						FLUJO (2-4) mm	4,1 mm	SI	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA DE CONCRETO HITO 4
						VACIOS CON AIRE(4-7)%	4,10%	SI	ENSAYOS REALIZADOS AL AGREGADO GRUESO HITO 4
						VACIOS EN LOS AGREGADOS MINERALES MINIMO (15)%	15,02%	SI	ENSAYOS REALIZADOS AL AGREGADO GRUESO HITO 4
724	29/01/2023	CARAS FRACTURADAS (UNA CARA) RODADURA /INTERMEDIA/BASE	INV E-227-13	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804 HITO-3 PR25+930-PR26+430 PRIMERA CAPA.	303	MINIMO (%) 85/75/60	94%	SI	ENSAYOS REALIZADOS AL AGREGADO GRUESO HITO 4
		CARAS FRACTURADAS (DOS CARAS) RODADURA /INTERMEDIA/BASE				MINIMO (%) 70	92%	SI	ENSAYOS REALIZADOS AL AGREGADO GRUESO HITO 4
725	31/01/2023	CARAS FRACTURADAS (UNA CARA) RODADURA /INTERMEDIA/BASE	INV E-227-13	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804 HITO-3 PR26+430-PR26+930 PRIMERA CAPA.	304	MINIMO (%) 85/75/60	93%	SI	ENSAYOS REALIZADOS AL AGREGADO GRUESO HITO 4
		CARAS FRACTURADAS (DOS CARAS) RODADURA /INTERMEDIA/BASE				MINIMO (%) 70	91%	SI	ENSAYOS REALIZADOS AL AGREGADO GRUESO HITO 4
726	3/02/2023	CARAS FRACTURADAS (UNA CARA) RODADURA /INTERMEDIA/BASE	INV E-227-13	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804 HITO-3 PR26+930-PR27+200 PRIMERA CAPA.	305	MINIMO (%) 85/75/60	96%	SI	ENSAYOS REALIZADOS AL AGREGADO GRUESO HITO 4
		CARAS FRACTURADAS (DOS CARAS) RODADURA /INTERMEDIA/BASE	INV E-227-13			MINIMO (%) 70	92%	SI	ENSAYOS REALIZADOS AL AGREGADO GRUESO HITO 4
727	4/02/2023	CARAS FRACTURADAS (UNA CARA) RODADURA /INTERMEDIA/BASE	INV E-227-13	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804 HITO-3 PR25+894-PR26+394 SEGUNDA CAPA.	306	MINIMO (%) 85/75/60	96%	SI	ENSAYOS REALIZADOS AL AGREGADO FINO HITO 4
		CARAS FRACTURADAS (DOS CARAS) RODADURA /INTERMEDIA/BASE	INV E-227-13			MINIMO (%) 70	94%	SI	ENSAYOS REALIZADOS AL AGREGADO FINO HITO 4
728	6/02/2023	CARAS FRACTURADAS (UNA CARA) RODADURA /INTERMEDIA/BASE	INV E-227-13	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804 HITO-3 PR26+394-PR26+690 SEGUNDA CAPA Y PR23+174-PR23+311.	307	MINIMO (%) 85/75/60	96%	SI	ENSAYOS REALIZADOS AL AGREGADO FINO HITO 4
		CARAS FRACTURADAS (DOS CARAS) RODADURA /INTERMEDIA/BASE	INV E-227-13			MINIMO (%) 70	94%	SI	ENSAYOS REALIZADOS AL AGREGADO FINO HITO 4
729	29/01/2023	ANGULARIDAD METODO (A) MINIMO (%) RODADURA/INTERMEDIA/BASE	INV E-239-13	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804 HITO-3 PR25+930-PR26+430 PRIMERA CAPA.	303	CAPA DE RODADURA /INTERMEDIA/BASE (45/40/35)	45,6	SI	ENSAYOS REALIZADOS AL AGREGADO FINO HITO 4

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO							CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
								VERSIÓN	1
								PAGINA	
FECHA									25/02/2023 (Día / Mes / Año)
730	31/01/2023	ANGULARIDAD METODO (A) MINIMO (%) RODADURA/INTERMEDIA/BASE	INV E-239-13	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804 HITO-3 PR26+430- PR26+930 PRIMERA CAPA.	304	CAPA DE RODADURA /INTERMEDIA/BASE (45/40/35)	45,5	SI	ENSAYOS REALIZADOS AL AGREGADO FINO HITO 4
731	3/02/2023	ANGULARIDAD METODO (A) MINIMO (%) RODADURA/INTERMEDIA/BASE	INV E-239-13	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804 HITO-3 PR26+930- PR27+200 PRIMERA CAPA.	305	CAPA DE RODADURA /INTERMEDIA/BASE (45/40/35)	45,6	SI	ENSAYOS REALIZADOS AL AGREGADO FINO HITO 4
732	4/02/2023	ANGULARIDAD METODO (A) MINIMO (%) RODADURA/INTERMEDIA/BASE	INV E-239-13	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804 HITO-3 PR25+894- PR26+394 SEGUNDA CAPA.	306	CAPA DE RODADURA /INTERMEDIA/BASE (45/40/35)	45,4	SI	ENSAYOS REALIZADOS AL AGREGADO FINO HITO 4
733	6/02/2023	ANGULARIDAD METODO (A) MINIMO (%) RODADURA/INTERMEDIA/BASE	INV E-239-13	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804 HITO-3 PR26+334- PR26+690 SEGUNDA CAPA Y PR23+174-PR23+311.	307	CAPA DE RODADURA /INTERMEDIA/BASE (45/40/35)	45,7%	SI	ENSAYOS REALIZADOS AL MATERIAL D AFIRMADO HITO 4
734	30/01/2023	RESISTENCIA A LA FLEXION DEL CONCRETO	INV E-414-13	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804 HITO-3 PR34+727 INTERSECCIÓN CALLE 6 CON CARRERA 4 GUAMAL.	308	MR-45	7 DÍAS 3,9	NO	ENSAYOS REALIZADOS AL MATERIAL D AFIRMADO HITO 4
735	4/02/2023	RESISTENCIA A LA FLEXION DEL CONCRETO	INV E-414-13	CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 7804 HITO-4 PR36+105- PR36+171 Y PR36+270-PR36+310.	309	MR-45	7 DÍAS 3,7	NO	ENSAYOS REALIZADOS AL MATERIAL PARA SUELO CEMENTO HITO 4
736	6/02/2023	RESISTENCIA A LA FLEXION DEL CONCRETO	INV E-414-13	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO-4 PR0+069- PR0+215, PR0+320-PR0+449 Y PR0+995-PR1+220.	310	MR-45	7 DÍAS 3,8	NO	ENSAYOS REALIZADOS AL MATERIAL PARA SUELO CEMENTO HITO 4
737	30/01/2023	CARAS FRACTURADAS	INV E-227-13	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804 HITO-3 PR34+727 INTERSECCIÓN GUAMAL	308	UNA CARA MÍNIMO 60%	100%	NO	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA D CONCRETO HITO 4
738	4/02/2023	CARAS FRACTURADAS	INV E-227-13	CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 7805 HITO-4 PR36+105- PR36+171 Y PR36+270-PR36+310.	309	UNA CARA MÍNIMO 60%	100%	SI	ENSAYOS REALIZADOS A LA MEZCLA D CONCRETO HITO 4
739	6/02/2023	CARAS FRACTURADAS	INV E-227-13	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO-4 PR0+069- PR0+215, PR0+320-PR0+449 Y PR0+995-PR1+220.	310	UNA CARA MÍNIMO 60%	100%	SI	
740	30/01/2023	EQUIVALENTE DE ARENA	INV E-133-13	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804 HITO-3 PR34+727 INTERSECCIÓN GUAMAL	308	MÍNIMO 60%	72,20%	SI	
741	4/02/2023	EQUIVALENTE DE ARENA	INV E-133-13	CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 7805 HITO-4 PR36+105- PR36+171 Y PR36+270-PR36+310.	309	MÍNIMO 60%	73,40%	SI	
742	6/02/2023	EQUIVALENTE DE ARENA	INV E-133-13	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO-4 PR0+069- PR0+215, PR0+320-PR0+449 Y PR0+995-PR1+220.	310	MÍNIMO 60%	71,20%	SI	
743	15/02/2023	RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	INV E-410-13	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804 HITO-3 PR34+727 INTERSECCIÓN GUAMAL	311	(3000 PSI)		SI	
744	6/02/2023	RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	INV E-410-13	CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 7805 HITO-4 PR36+125- PR36+289 Y PR36+750-PR36+778 YPR36+416-PR36+485.	312	(3000 PSI)		SI	
745	17/02/2023	RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	INV E-410-13	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO-4 PR0+416- PR0+485, PR0+891-PR0+906 Y PR1+390-PR1+485.	313	(3000 PSI)		SI	
746	15/02/2023	CARAS FRACTURADAS UNA CARA	INV. E-727-13	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804 HITO-3 PR34+727 INTERSECCIÓN GUAMAL	311	MÍNIMO 60%	100%	SI	

		INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO						CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	
								VERSIÓN	1	
								PAGINA		
								FECHA		25/02/2023 (Día / Mes / Año)
747	6/02/2023	CARAS FRACTURADAS UNA CARA	INV. E-727-13	CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 7805 HITO-4 PR36+125-PR36+289 Y PR36+750-PR36+778 YPR36+416-PR36+485.	312	MÍNIMO 60%	100%	SI		
748	17/02/2023	CARAS FRACTURADAS UNA CARA	INV. E-727-13	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO-4 PR0+416-PR0+485, PR0+891-PR0+906 Y PR1+390-PR1+485.	313	MÍNIMO 60%	100%	SI		
749	15/02/2023	EQUIVALENTE DE ARENA	INV E-133-13	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804 HITO-3 PR34+727 INTERSECCIÓN GUAMAL	311	MÍNIMO 60%	70%	SI		
750	6/02/2023	EQUIVALENTE DE ARENA	INV E-133-13	CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 7805 HITO-4 PR36+125-PR36+289 Y PR36+750-PR36+778 YPR36+416-PR36+485.	312	MÍNIMO 60%	69,60%	SI		
751	17/02/2023	EQUIVALENTE DE ARENA	INV E-133-13	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO-4 PR0+416-PR0+485, PR0+891-PR0+906 Y PR1+390-PR1+485.	313	MÍNIMO 60%	69,80%	SI		
752	30/01/2023	GRADACION Y LIMITE AGREGADO FINO PARA CONCRETO MR-45	I.N.V. E-122/123/125/126	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804 HITO-3 PR34+727 INTERSECCIÓN GUAMAL	314	ÍNDICE DE PLASTICIDAD NP	NP	SI		
753	4/02/2023	GRADACION Y LIMITE AGREGADO FINO PARA CONCRETO MR-45	I.N.V. E-122/123/125/126	CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 7805 HITO-4 PR36+105-PR36+171 Y PR36+270-PR36+310.	315	ÍNDICE DE PLASTICIDAD NP	NP	SI		
754	6/02/2023	GRADACION Y LIMITE AGREGADO FINO PARA CONCRETO MR-45	I.N.V. E-122/123/125/126	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO-4 PR0+069-PR0+215, PR0+320-PR0+449 Y PR0+995-PR1+220.	316	ÍNDICE DE PLASTICIDAD NP	NP	SI		
755	15/02/2023	GRADACION Y LIMITE AGREGADO FINO PARA CONCRETO (3000 PSI)	I.N.V. E-122/123/125/126	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804 HITO-3 PR34+727 INTERSECCIÓN GUAMAL	317	ÍNDICE DE PLASTICIDAD NP	NP	SI		
756	4/02/2023	GRADACION Y LIMITE AGREGADO FINO PARA CONCRETO (3000 PSI)	I.N.V. E-122/123/125/126	CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 7805 HITO-4 PR36+125-PR36+289 PR36+750-PR36+778 Y PR36+416-PR36+485.	318	ÍNDICE DE PLASTICIDAD NP	NP	SI		
757	17/02/2023	GRADACION Y LIMITE AGREGADO FINO PARA CONCRETO (3000 PSI)	I.N.V. E-122/123/125/126	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO-4 PR0+416-PR0+485,PR0+891-PR0+906 Y PR1+390-PR1+485.	319	ÍNDICE DE PLASTICIDAD NP	NP	SI		
758	30/01/2023	GRADACION Y LIMITE AGREGADO GRUESO PARA CONCRETO MR-45	I.N.V. E-122/123/125/126	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804 HITO-3 PR34+727 INTERSECCIÓN GUAMAL	320	AG - 3		SI		
759	4/02/2023	GRADACION Y LIMITE AGREGADO GRUESO PARA CONCRETO MR-45	I.N.V. E-122/123/125/126	CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 7805 HITO-4 PR36+105-PR36+171 Y PR36+270-PR36+310.	321	AG - 3		SI		
760	6/02/2023	GRADACION Y LIMITE AGREGADO GRUESO PARA CONCRETO MR-45	I.N.V. E-122/123/125/126	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO-4 PR0+069-PR0+215, PR0+320-PR0+449 Y PR0+995-PR1+220.	322	AG - 3		SI		
761	15/02/2023	GRADACION Y LIMITE AGREGADO GRUESO PARA CONCRETO (3000 PSI)	I.N.V. E-122/123/125/126	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804 HITO-3 PR34+727 INTERSECCIÓN GUAMAL	323	AG - 3		SI		
762	4/02/2023	GRADACION Y LIMITE AGREGADO GRUESO PARA CONCRETO (3000 PSI)	I.N.V. E-122/123/125/126	CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 7805 HITO-4 PR36+125-PR36+289 PR36+750-PR36+778 Y PR36+416-PR36+485.	324	AG - 3		SI		
763	17/02/2023	GRADACION Y LIMITE AGREGADO GRUESO PARA CONCRETO (3000 PSI)	I.N.V. E-122/123/125/126	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO-4 PR0+416-PR0+485,PR0+891-PR0+906 Y PR1+390-PR1+485.	325	AG - 3		SI		
764	24/01/2023	AFIRMADO	I.N.V. E-122/123/125/126	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804 HITO-3 PR34+727 INTERSECCIÓN GUAMAL	326	LÍMITE LIQUIDO MÁXIMO 40% ÍNDICE DE PLASTICIDAD 4-9%	LL 25,6 IP 9,4	SI		

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO							CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	
								VERSIÓN	1	
								PAGINA		
FECHA									25/02/2023 (Día / Mes / Año)	
765	30/01/2023	AFIRMADO	I.N.V. E-122/123/125/126	CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 7805 HITO-4 PR36+105- PR36+171 Y PR36+270-PR36+310.	327	LÍMITE LIQUIDO MÁXIMO 40% ÍNDICE DE PLASTICIDAD 4-9%	LL 24,6 IP 8,9	SI		
766	2/02/2023	AFIRMADO	I.N.V. E-122/123/125/126	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO-4 PR0+069- PR0+215, PR0+320-PR0+449 Y PR0+995-PR1+220.	328	LÍMITE LIQUIDO MÁXIMO 40% ÍNDICE DE PLASTICIDAD 4-9%	LL 25,3 IP 8,3	SI		
767	2/02/2023	SUELO CEMENTO	I.N.V. E-122/123/125/126	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804 HITO-3 PR34+727 INTERSECCIÓN GUAMAL	329	LÍMITE LIQUIDO MÁXIMO 30% ÍNDICE DE PLASTICIDAD 12%	LL 25,2 IP 9,9	SI		
768	4/02/2023	SUELO CEMENTO	I.N.V. E-122/123/125/126	CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 7805 HITO-4 PR36+105- PR36+171 Y PR36+270-PR36+310.	330	LÍMITE LIQUIDO MÁXIMO 30% ÍNDICE DE PLASTICIDAD 12%	LL 25,7 IP 10,3	SI		
769	8/02/2023	SUELO CEMENTO	I.N.V. E-122/123/125/126	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO-4 PR0+069- PR0+215, PR0+320-PR0+449 Y PR0+995-PR1+220.	331	LÍMITE LIQUIDO MÁXIMO 30% ÍNDICE DE PLASTICIDAD 12%	LL 25,2 IP 9,5	SI		
770	17/01/2023	BASE GRANULAR (BG-25)	I.N.V. E-122/123/125/126	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804 HITO-3 PR26+200- PR26+700	332	ÍNDICE DE PLASTICIDAD NP	NP	SI		
771	19/01/2023	BASE GRANULAR (BG-25)	I.N.V. E-122/123/125/126	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804 HITO-3 PR26+700- PR27+200	333	ÍNDICE DE PLASTICIDAD NP	NP	SI		
772	31/01/2023	BASE GRANULAR (BG-25)	I.N.V. E-122/123/125/126	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 7805 HITO-3 PR27+200- PR27+300	334	ÍNDICE DE PLASTICIDAD NP	NP	SI		
773	17/01/2023	CARAS FRACTURADAS BASE GRANULAR	INV. E-727-13	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804 HITO-3 PR26+200- PR26+700	332	UNA CARA >70% DOIS CARAS >50%	100%	SI		
774	19/01/2023	CARAS FRACTURADAS BASE GRANULAR	INV. E-727-13	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804 HITO-3 PR26+700- PR27+200	333	UNA CARA >70% DOIS CARAS >50%	100%	SI		
775	31/01/2023	CARAS FRACTURADAS BASE GRANULAR	INV. E-727-13	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 7805 HITO-3 PR27+200- PR27+300	334	UNA CARA >70% DOIS CARAS >50%	100%	SI		
776	17/01/2023	EQUIVALENTE DE ARENA BASE GRANULAR	INV E-133-13	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804 HITO-3 PR26+200- PR26+700	332	> 30 %	33,20%	SI		
777	19/01/2023	EQUIVALENTE DE ARENA BASE GRANULAR	INV E-133-13	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804 HITO-3 PR26+700- PR27+200	333	> 30 %	35,50%	SI		
778	31/01/2023	EQUIVALENTE DE ARENA BASE GRANULAR	INV E-133-13	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 7805 HITO-3 PR27+200- PR27+300	334	> 30 %	35,10%	SI		
779	17/01/2023	ANGULARIDAD BASE GRANULAR	INV E-239-13	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804 HITO-3 PR26+200- PR26+700	332	MÍNIMO -35	42,50%	SI		
780	19/01/2023	ANGULARIDAD BASE GRANULAR	INV E-239-13	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804 HITO-3 PR26+700- PR27+200	333	MÍNIMO -35	42,30%	SI		
781	31/01/2023	ANGULARIDAD BASE GRANULAR	INV E-239-13	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 7805 HITO-3 PR27+200- PR27+300	334	MÍNIMO -35	41,80%	SI		
782	30/01/2023	DENSIDAD DE CAMPO AFIRMADO	INV E-161-13	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804 HITO-3 PR34+727 INTERSECCIÓN GUAMAL	335	> 98 %	98,70%	SI		
783	4/02/2023	DENSIDAD DE CAMPO AFIRMADO	INV E-161-13	CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 7805 HITO-4 PR36+105- PR36+171 Y PR36+270-PR36+310.	336	> 98 %	98,60%	SI		

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO						CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	
							VERSIÓN	1	
							PAGINA		
							FECHA	25/02/2023 (Día / Mes / Año)	
784	6/02/2023	DENSIDAD DE CAMPO AFIRMADO	INV E-161-13	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO-4 PR0+069- PR0+215, PR0+320-PR0+449 Y PR0+995-PR1+220.	337	> 98 %	98,80%	SI	
785	18/01/2023	DENSIDAD DE CAMPO BASE GRANULAR	INV E-161-13	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804 HITO-3 PR26+200- PR26+700	338	> 98 %	98,40%	SI	
786	20/01/2023	DENSIDAD DE CAMPO BASE GRANULAR	INV E-161-13	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804 HITO-3 PR26+700- PR27+200	339	> 98 %	98,60%	SI	
787	1/02/2023	DENSIDAD DE CAMPO BASE GRANULAR	INV E-161-13	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 7805 HITO-3 PR27+200- PR27+300	340	> 98 %	98,50%	SI	
788	30/01/2023	DENSIDAD DE CAMPO SUELO CEMENTO	INV E-161-13	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804 HITO-3 PR34+727 INTERSECCIÓN GUAMAL	341	> 98 %	98,30%	SI	
789	16/02/2023	DENSIDAD DE CAMPO SUELO CEMENTO	INV E-161-13	CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 7805 HITO-4 PR36+105- PR36+171 Y PR36+270-PR36+310.	342	> 98 %	98,20%	SI	
790	19/02/2023	DENSIDAD DE CAMPO SUELO CEMENTO	INV E-161-13	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO-4 PR0+069- PR0+215, PR0+320-PR0+449 Y PR0+995-PR1+220.	343	> 98 %	98,40%	SI	
OBSERVACIONES:									
NOTAS: 1. La columna "No. Consecutivo del Ensayo" corresponde a un número consecutivo único que identifica cada resultado obtenido de laboratorio o prueba de campo. 2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de contrucción y normas de ensayo. 3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección de la no conformidad. 4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras. 5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organization for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y calibraciones que deben adjuntar al informe mensual. 6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio que los soportan.									
Firma Nombre: JUAN MANUEL ALVAREZ ZAPATA Director de Obra Matrícula Profesional No.:0820247981ATL					Firma Nombre: Jesús Armando Rengifo Cuspian Director de Interventoría Matrícula Profesional No.19202-09103 cali				
Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVÍAS. Copias: Interventor, Dirección Territorial.									

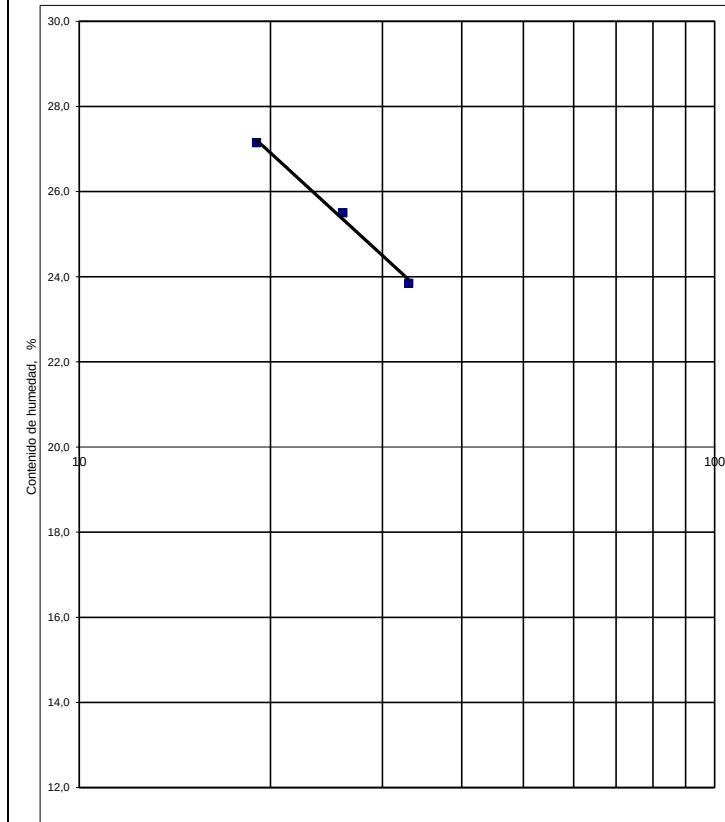


LIMITES DE CONSISTENCIA Y GRADACION

I.N.V. E - 122/123/125/1

Cod.: PS-IO-F-68		Ver.: 00		Vig.: 2020-11-16		Pag.:1 de 1	
CLIENTE:	INTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTRO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR			
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		LOCALIZACION:	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR34+727 INTERSECCIÓN CALLE 6 CAR. 4 GUAMAL			
FECHA DE ENSAYO:	24/01/2023	N° CONSECUTIVO:	764	PROCEDENCIA:	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO 4 SITIO DE MEZCLADO		
MUESTRA N°	326		DESCRICION:	AFIRMADO		FECHA:	23/01/2023

LIMITES DE CONSISTENCIA				GRADACIÓN			
LIMITE LIQUIDO				LIMITE PLÁSTICO			
No. de Golpes	33	26	19	Muestra No.	4	2	
Muestra No.	1	3	7	P1 (Gramos)	15,34	16,45	
P1 (Gramos)	28,45	29,54	31,28	P2 (Gramos)	13,87	15,15	
P2 (Gramos)	24,32	24,98	26,95	P3 (Gramos)	4,80	7,10	
P3 (Gramos)	7,00	7,10	11,00	% Humedad	16,21	16,15	
% Humedad	23,85	25,50	27,15				



LIMITE LIQUIDO:	≤ 40
INDICE DE PLASTICIDAD:	4 –9

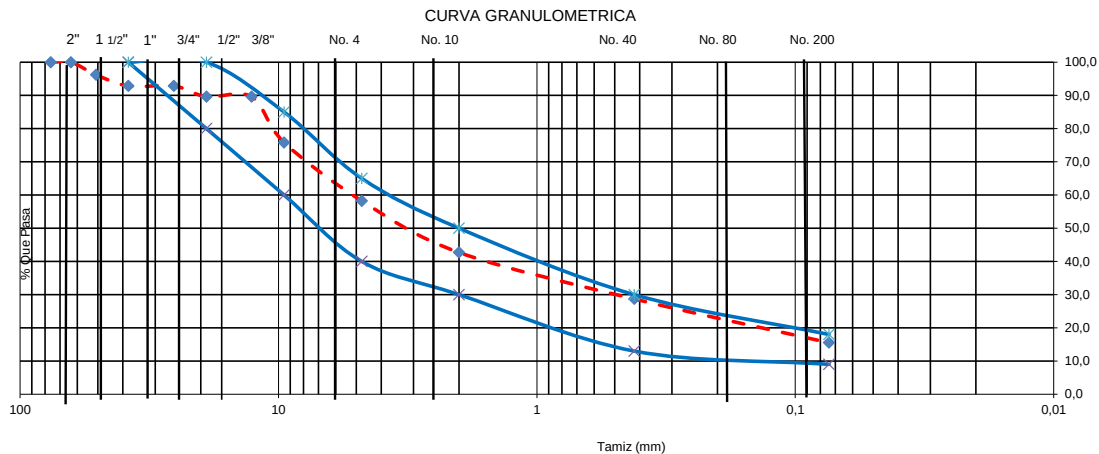
P1 (Gramos)= 3218,0			P2 (Gramos)= 2718,6		
Tamiz		Retenido	Tamiz		% Pasa
Pulgadas	mm		% Retenido	% Retenido Acumulado	
3"	76,1	0,0	0,0	0,0	100,0
2 1/2"	63,5	0,0	0,0	0,0	100,0
2"	50,8	121,6	3,8	3,8	96,2
1 1/2"	38,1	108,7	3,4	7,2	92,8
1"	25,4	0,0	0,0	7,2	92,8
3/4"	19,0	104,0	3,2	10,4	89,6
1/2"	12,7	0,0	0,0	10,4	89,6
3/8"	9,51	443,7	13,8	24,2	75,8
# 4	4,76	566,4	17,6	41,8	58,2
10	2,0	499,7	15,5	57,3	42,7
40	0,42	450,3	14,0	71,3	28,7
200	0,074	424,2	13,2	84,5	15,5
FONDO		499,4	15,5	100,0	0,0
		3218,0			

RESULTADOS					
Humedad Natural:	<u>4,8</u>	%	Gravas:	<u>41,8</u>	%
Límite Líquido:	<u>25,6</u>	%	Arenas:	<u>42,7</u>	%
Límite Plástico:	<u>16,2</u>	%	Finos:	<u>15,5</u>	%
Índice de Plasticidad:	<u>9,4</u>	%	Mod. de Finura:	<u>2,0</u>	%

CLASIFICACIÓN			
Índice de Grupo:	0	U.S.C:	SC
A.A.S.H.T.O: A - 2 - 4			

OBSERVACIONES:

SE OBSERVA SOBRE TAMAÑO



CUMPLE ESPECIFICACIÓN O REQUERIMIENTO: SI ☒ NO ☐ N/A ☐

NOMBRE:	ROSSEVELT GIRADO M.	NOMBRE:	ORLANDO MADRID GUEVARA
CARGO:	LABORATORISTA INSPECTOR	CARGO:	INGENIERO RESIDENTE
	ELABORÓ		REVISÓ



LIMITES DE CONSISTENCIA Y GRADACION

I.N.V. E - 122/123/125/1

		Cod.:PS-IO-F-68		Ver.: 00		Vig.: 2020-11-16		Pag.:1 de 1	
CLIENTE:		INTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		OBRA	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTRO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR				
CONTRATISTA:		CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		LOCALIZACION:	CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 47805 HITO 4 PR36+105-PR36+171 Y PR36+270-PR36+310.				
FECHA DE ENSAYO:		30/01/2023	N° CONSECUTIVO:	765	PROCEDENCIA:	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO 4 PR			
MUESTRA N°		327		DESCRICCION:	AFIRMADO			FECHA:	28/01/2023

LIMITES DE CONSISTENCIA

LIMITE LIQUIDO				LIMITE PLÁSTICO			
No. de Golpes	32	24	20	Muestra No.	1	3	
Muestra No.	8	9	5	P1 (Gramos)	15,45	15,55	
P1 (Gramos)	31,08	30,67	30,72	P2 (Gramos)	14,31	14,40	
P2 (Gramos)	26,61	26,00	25,83	P3 (Gramos)	7,00	7,10	
P3 (Gramos)	7,30	7,00	7,10	% Humedad	15,60	15,75	
% Humedad	23,15	24,58	26,11				

GRADACIÓN

P1 (Gramos)= 3667,6			P2 (Gramos)= 3169,0		
Tamiz		Retenido	Tamiz		
Pulgadas	mm		% Retenido	% Retenido Acumulado	% Pasa
3"	76,1	0,0	0,0	0,0	100,0
2 1/2"	63,5	0,0	0,0	0,0	100,0
2"	50,8	130,2	3,6	3,6	96,4
1 1/2"	38,1	149,8	4,1	7,6	92,4
1"	25,4	0,0	0,0	7,6	92,4
3/4"	19,0	178,6	4,9	12,5	87,5
1/2"	12,7	0,0	0,0	12,5	87,5
3/8"	9,51	579,9	15,8	28,3	71,7
# 4	4,76	730,2	19,9	48,2	51,8
10	2,0	480,7	13,1	61,3	38,7
40	0,42	483,4	13,2	74,5	25,5
200	0,074	436,2	11,9	86,4	13,6
FONDO		498,6	13,6	100,0	0,0
		3667,6			

RESULTADOS

Humedad Natural:	5,1	%	Gravas:	48,2	%
Límite Líquido:	24,58	%	Arenas:	38,2	%
Límite Plástico:	15,67	%	Finos:	13,6	%
Índice de Plasticidad:	8,9	%	Mod. de Finura:	2,2	%

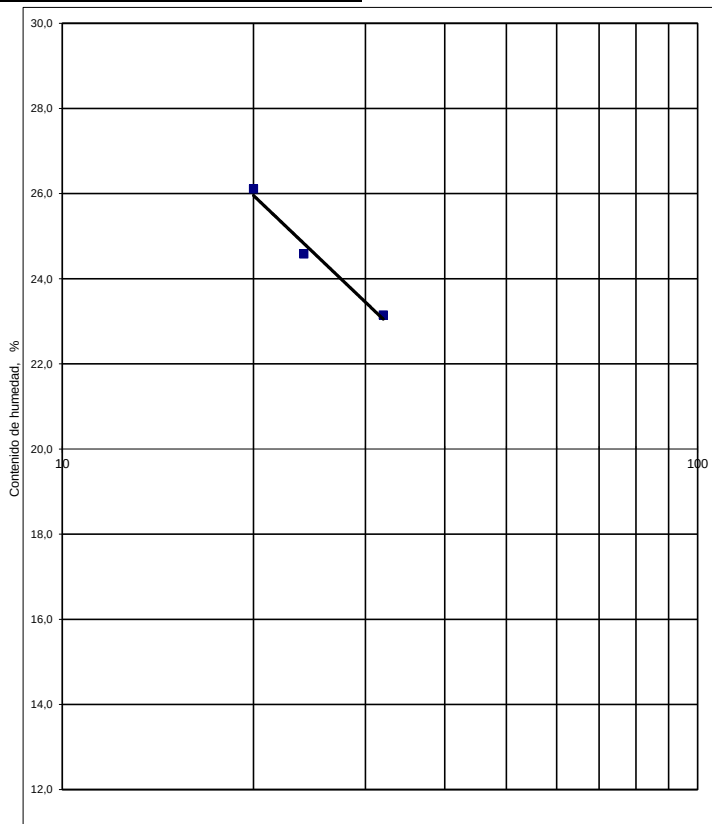
CLASIFICACIÓN

Índice de Grupo: 0 U.S.C.: SC

A.A.S.H.T.O: A - 2 - 6

OBSERVACIONES:

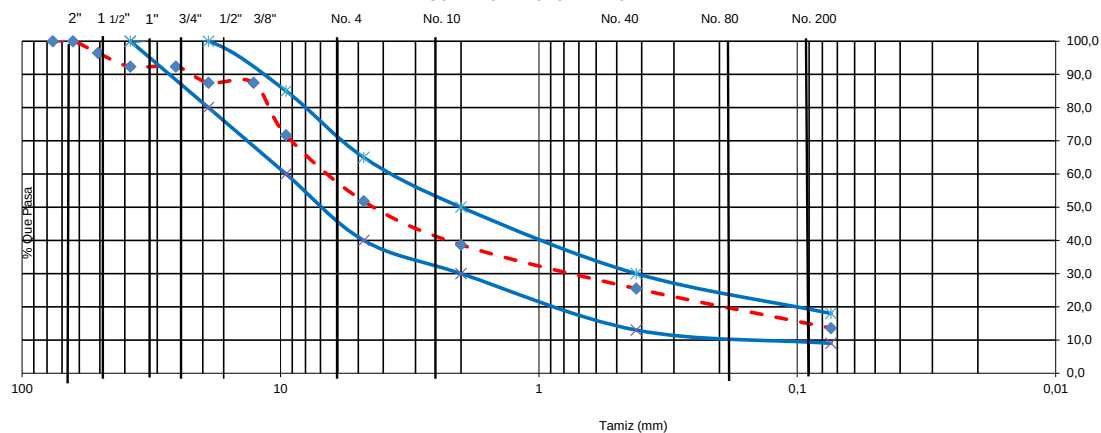
SE OBSERVA SOBRE TAMAÑO



Número de Golpes

LIMITE LIQUIDO:	≤ 40
INDICE DE PLASTICIDAD:	4 - 9

CURVA GRANULOMETRICA

CUMPLE ESPECIFICACIÓN O REQUERIMIENTO: SI ☒NO ☐N/A ☐

NOMBRE: ROSSEVELT GIRADO M.
CARGO: LABORATORISTA INSPECTOR
ELABORÓ

NOMBRE: ORLANDO MADRID GUEVARA
CARGO: INGENIERO RESIDENTE
REVISÓ



LIMITES DE CONSISTENCIA Y GRADACION

I.N.V. E - 122/123/125/1

Cod.: PS-IO-F-68		Ver.: 00		Vig.: 2020-11-16		Pag.:1 de 1	
CLIENTE:	INTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTRO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR			
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		LOCALIZACION:	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO 4 PR0+069-PR0+215 Y PR0+320-PR0+449 Y PR0+995- PR1+220			
FECHA DE ENSAYO:	2/02/2023	N° CONSECUTIVO:	766	PROCEDENCIA:	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO 4 PR		
MUESTRA N°	328		DESCRICION:	AFIRMADO		FECHA:	1/02/2023

LIMITES DE CONSISTENCIA

LIMITE LIQUIDO				LIMITE PLÁSTICO			
No. de Golpes	32	26	20	Muestra No.	1	2	
Muestra No.	5	8	10	P1 (Gramos)	16,43	15,64	
P1 (Gramos)	28,67	29,05	29,65	P2 (Gramos)	15,06	14,40	
P2 (Gramos)	24,56	24,68	24,90	P3 (Gramos)	7,00	7,10	
P3 (Gramos)	7,10	7,30	7,10	% Humedad	17,00	16,99	
% Humedad	23,54	25,14	26,69				

GRADACIÓN

P1 (Gramos)= 2786,4			P2 (Gramos)= 2366,0		
Tamiz		Retenido	Tamiz		
Pulgadas	mm		% Retenido	% Retenido Acumulado	% Pasa
3"	76,1	0,0	0,0	0,0	100,0
2 1/2"	63,5	139,5	5,0	5,0	95,0
2"	50,8	110,7	4,0	9,0	91,0
1 1/2"	38,1	120,7	4,3	13,3	86,7
1"	25,4	0,0	0,0	13,3	86,7
3/4"	19,0	150,3	5,4	18,7	81,3
1/2"	12,7	0,0	0,0	18,7	81,3
3/8"	9,51	182,4	6,5	25,3	74,7
# 4	4,76	471,2	16,9	42,2	57,8
10	2,0	403,8	14,5	56,7	43,3
40	0,42	409,6	14,7	71,4	28,6
200	0,074	377,8	13,6	84,9	15,1
FONDO		420,4	15,1	100,0	0,0
		2786,4			

RESULTADOS

Humedad Natural:	5,1	%	Gravas:	42,2	%
Límite Líquido:	25,26	%	Arenas:	42,8	%
Límite Plástico:	16,99	%	Finos:	15,1	%
Índice de Plasticidad:	8,3	%	Mod. de Finura:	2,1	%

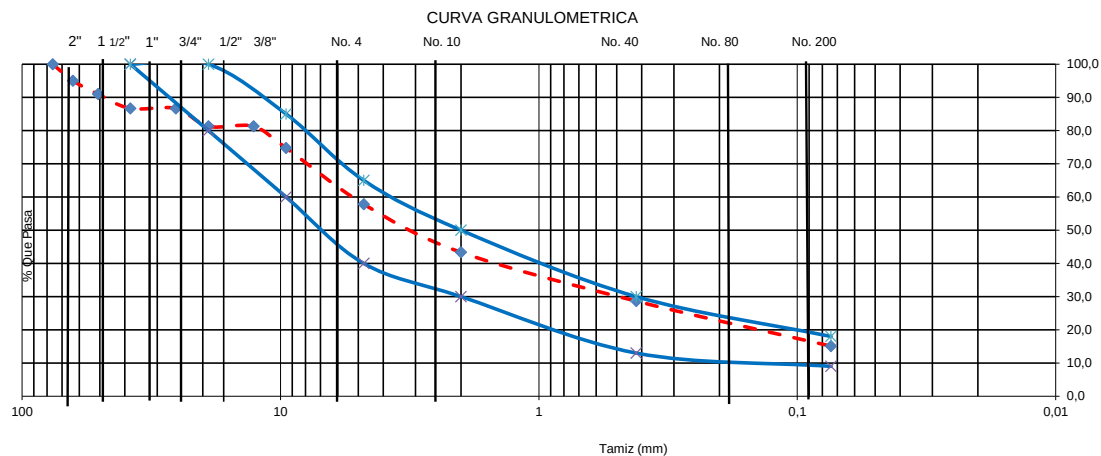
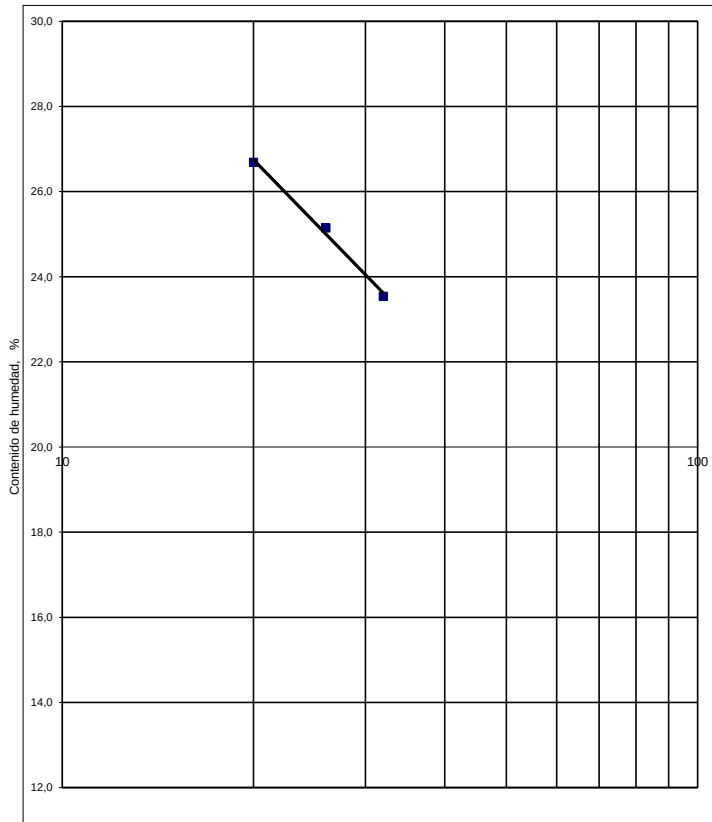
CLASIFICACIÓN

Índice de Grupo: 0 U.S.C.: SC

A.A.S.H.T.O: A - 2 - 6

OBSERVACIONES:

SE OBSERVA SOBRE TAMAÑO

CUMPLE ESPECIFICACIÓN O REQUERIMIENTO: SI ☒NO ☐N/A ☐

NOMBRE: ROSSEVELT GIRADO M.
CARGO: LABORATORISTA INSPECTOR
ELABORÓ

NOMBRE: ORLANDO MADRID GUEVARA
CARGO: INGENIERO RESIDENTE
REVISÓ

LIMITE LIQUIDO:	≤ 40
INDICE DE PLASTICIDAD:	4 -9

EQUIVALENTE DE ARENA DE SUELOS Y AGREGADOS FINOS INV E-133-13			
Cód.: PS-IO-F-24		Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16
Pág. 1 de 1			
CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIUNIVERSAL 023		LOCALIZACIÓN: CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR26+200-PR26+700
FECHA ENSAYO:	17/01/2023	# CONSEC.: 776	PROCEDENCIA: CANTERA PALESTINA
MUESTRA No.:	332		DESCRIPCIÓN: EQUIVALENTE DE ARENA AGREGADO FINO PARA BASE GRANULAR (BG-25)

SOLUCIÓN DE TRABAJO (Ca C12) :			
Se obtiene con 88 ml de la solución tipo de cloruro de calcio, diluida en agua destilada hasta completar 3.785 lt (1 galón).			
Prueba No	1	2	3
Probeta No	A	B	C
Lectura Arcilla, (cm)	13,9	14,0	14,0
Lectura Arena, (cm)	4,7	4,6	4,6
EA: Equivalente de arena, (%)	33,8%	32,9%	32,9%
Promedio equivalente de arena, (%) =	33,2%		

LECTURA DE ARENA

EA = _____ X 100

LECTURA DE ARCILLA

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MATERIAL	NIVEL DE TRÁNSITO	ESPECIFICACIÓN MAYOR A	CUMPLE
Art 320-13	Subbase granular	NT1, NT2 ó NT3	25%	SI
Art 330-13 y Art 351-13	Base granular y base tratada con cemento	NT1, NT2 ó NT3	30%	SI
Art 340-13	Agregados para base estabilizada con emulsión	NT1, NT2 ó NT3	20%	SI
Art 440-13 y Art 450-13	Mezcla densas en caliente y en frío	NT1, NT2 ó NT3	50%	NO
Art 452-13 y Art 453-13	Mezcla discontinuas en caliente y drenante	NT1, NT2 ó NT3	50%	NO
Art 461-13	Agregado para reciclado de pavimento exist.	NT1, NT2 ó NT3	30%	SI
Art 630-13	Agregado en concreto	No aplica	60%	NO
Art 610-13	Agregados para material	No aplica	25%	SI
Art 610-13	Arena para relleno de	No aplica	60%	NO

NORMA DE ENSAYO: INV E-133-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.

LABORATORISTA /INSPECTOR

ORLANDO MADRID

INGENIERO RESIDENTE

EQUIVALENTE DE ARENA DE SUELOS Y AGREGADOS FINOS INV E-133-13																																																					
Cód.: PS-IO-F-24		Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16																																																		
Pág. 1 de 1																																																					
CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR																																																		
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIUNIVERSAL 023		LOCALIZACIÓN: CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR27+200-PR27+200																																																		
FECHA ENSAYO:	19/01/2023	# CONSEJ.	777																																																		
MUESTRA No.:	333		PROCEDENCIA: CANTERA PALESTINA																																																		
			DESCRIPCIÓN: EQUIVALENTE DE ARENA AGREGADO FINO PARA BASE GRANULAR (BG-25)																																																		
SOLUCIÓN DE TRABAJO (Ca C12) :																																																					
Se obtiene con 88 ml de la solución tipo de cloruro de calcio, diluida en agua destilada hasta completar 3.785 lt (1 galón).																																																					
Prueba No	1	2	3																																																		
Probeta No	A	B	C																																																		
Lectura Arcilla, (cm)	14,1	14	14,1																																																		
Lectura Arena, (cm)	4,9	5,0	5,1																																																		
EA: Equivalente de arena, (%)	34,8%	35,7%	36,2%																																																		
Promedio equivalente de arena, (%) =	35,5%																																																				
LECTURA DE ARENA EA = _____ X 100 LECTURA DE ARCILLA		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA</th> <th>MATERIAL</th> <th>NIVEL DE TRÁNSITO</th> <th>ESPECIFICACIÓN MAYOR A</th> <th>CUMPLE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Art 320-13</td> <td>Subbase granular</td> <td>NT1, NT2 ó NT3</td> <td>25%</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Art 330-13 y Art 351-13</td> <td>Base granular y base tratada con cemento</td> <td>NT1, NT2 ó NT3</td> <td>30%</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Art 340-13</td> <td>Agregados para base estabilizada con emulsión</td> <td>NT1, NT2 ó NT3</td> <td>20%</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Art 440-13 y Art 450-13</td> <td>Mezcla densas en caliente y en frío</td> <td>NT1, NT2 ó NT3</td> <td>50%</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>Art 452-13 y Art 453-13</td> <td>Mezcla discontinuas en caliente y drenante</td> <td>NT1, NT2 ó NT3</td> <td>50%</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>Art 461-13</td> <td>Agregado para reciclado de pavimento exist.</td> <td>NT1, NT2 ó NT3</td> <td>30%</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Art 630-13</td> <td>Agregado en concreto</td> <td>No aplica</td> <td>60%</td> <td>NO</td> </tr> <tr> <td>Art 610-13</td> <td>Agregados para material</td> <td>No aplica</td> <td>25%</td> <td>SI</td> </tr> <tr> <td>Art 610-13</td> <td>Arena para relleno de</td> <td>No aplica</td> <td>60%</td> <td>NO</td> </tr> </tbody> </table>		ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MATERIAL	NIVEL DE TRÁNSITO	ESPECIFICACIÓN MAYOR A	CUMPLE	Art 320-13	Subbase granular	NT1, NT2 ó NT3	25%	SI	Art 330-13 y Art 351-13	Base granular y base tratada con cemento	NT1, NT2 ó NT3	30%	SI	Art 340-13	Agregados para base estabilizada con emulsión	NT1, NT2 ó NT3	20%	SI	Art 440-13 y Art 450-13	Mezcla densas en caliente y en frío	NT1, NT2 ó NT3	50%	NO	Art 452-13 y Art 453-13	Mezcla discontinuas en caliente y drenante	NT1, NT2 ó NT3	50%	NO	Art 461-13	Agregado para reciclado de pavimento exist.	NT1, NT2 ó NT3	30%	SI	Art 630-13	Agregado en concreto	No aplica	60%	NO	Art 610-13	Agregados para material	No aplica	25%	SI	Art 610-13	Arena para relleno de	No aplica	60%	NO
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MATERIAL	NIVEL DE TRÁNSITO	ESPECIFICACIÓN MAYOR A	CUMPLE																																																	
Art 320-13	Subbase granular	NT1, NT2 ó NT3	25%	SI																																																	
Art 330-13 y Art 351-13	Base granular y base tratada con cemento	NT1, NT2 ó NT3	30%	SI																																																	
Art 340-13	Agregados para base estabilizada con emulsión	NT1, NT2 ó NT3	20%	SI																																																	
Art 440-13 y Art 450-13	Mezcla densas en caliente y en frío	NT1, NT2 ó NT3	50%	NO																																																	
Art 452-13 y Art 453-13	Mezcla discontinuas en caliente y drenante	NT1, NT2 ó NT3	50%	NO																																																	
Art 461-13	Agregado para reciclado de pavimento exist.	NT1, NT2 ó NT3	30%	SI																																																	
Art 630-13	Agregado en concreto	No aplica	60%	NO																																																	
Art 610-13	Agregados para material	No aplica	25%	SI																																																	
Art 610-13	Arena para relleno de	No aplica	60%	NO																																																	
NORMA DE ENSAYO:		INV E-133-13																																																			
OBSERVACIONES:																																																					
 ROSSEVELT GIRADO M. LABORATORISTA /INSPECTOR		 ORLANDO MADRID INGENIERO RESIDENTE																																																			

EQUIVALENTE DE ARENA DE SUELOS Y AGREGADOS FINOS INV E-133-13			
Cód.: PS-IO-F-24		Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16
Pág. 1 de 1			
CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIUNIVERSAL 023		LOCALIZACIÓN: CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR27+200-PR27+300
FECHA ENSAYO:	31/01/2023	# CONSEC.: 778	PROCEDENCIA: CANTERA PALESTINA
MUESTRA No.:	334		DESCRIPCIÓN: EQUIVALENTE DE ARENA AGREGADO FINO PARA BASE GRANULAR (BG-25)

SOLUCIÓN DE TRABAJO (Ca CI2) :			
Se obtiene con 88 ml de la solución tipo de cloruro de calcio, diluida en agua destilada hasta completar 3.785 lt (1 galón).			
Prueba No	1	2	3
Probeta No	A	B	C
Lectura Arcilla, (cm)	14,0	14,1	14,1
Lectura Arena, (cm)	4,8	5,0	5,0
EA: Equivalente de arena, (%)	34,3%	35,5%	35,5%
Promedio equivalente de arena, (%) =	35,1%		

LECTURA DE ARENA

EA = _____ X 100

LECTURA DE ARCILLA

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MATERIAL	NIVEL DE TRÁNSITO	ESPECIFICACIÓN MAYOR A	CUMPLE
Art 320-13	Subbase granular	NT1, NT2 ó NT3	25%	SI
Art 330-13 y Art 351-13	Base granular y base tratada con cemento	NT1, NT2 ó NT3	30%	SI
Art 340-13	Agregados para base estabilizada con emulsión	NT1, NT2 ó NT3	20%	SI
Art 440-13 y Art 450-13	Mezcla densas en caliente y en frío	NT1, NT2 ó NT3	50%	NO
Art 452-13 y Art 453-13	Mezcla discontinuas en caliente y drenante	NT1, NT2 ó NT3	50%	NO
Art 461-13	Agregado para reciclado de pavimento exist.	NT1, NT2 ó NT3	30%	SI
Art 630-13	Agregado en concreto	No aplica	60%	NO
Art 610-13	Agregados para material	No aplica	25%	SI
Art 610-13	Arena para relleno de	No aplica	60%	NO

NORMA DE ENSAYO: INV E-133-13

OBSERVACIONES:

ORLANDO MADRID

INGENIERO RESIDENTE



ROSSEVELT GIRADO M.

LABORATORISTA /INSPECTOR



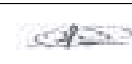


PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS
INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO

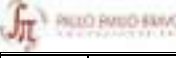
Cód.: PS-IO-F-32
Ver.: 01
Vig.: 2020-11-16
Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS			OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE YARI RUTA 78-82, MOPOX-GUAMAL RUTA 78-84 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-95 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-86 DEPARTAMENTO DE CESAR			
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 623			LOCALIZACIÓN:	CARRETERA MOPOX-GUAMAL RUTA 7804 HITO-3 PR26+200-PR26+700			
FECHA ENSAYO:	17/01/2023	# CONSEC.:	773	PROCEDENCIA:	CANTERA PALESTINA			
MUESTRA No.:	332			DESCRIPCIÓN:	BASE GRANULAR (BG-25)			
		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 1 cara fracturada	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (1 cara)
PASA	RETENIDO	(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3/4"	90 3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75 2 1/4"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2 1/4"	63 2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50 1 1/2"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1 1/2"	37,5 1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4 3/4"	19	222,5	0,0	222,5	100,0	7,2	7,2
3/4"	19 1/2"	12,5	387,5	0,0	387,5	100,0	12,6	12,6
1/2"	12,5 3/8"	9,5	422,4	0,0	422,4	100,0	13,7	13,7
3/8"	9,5 4	4,75	509,5	0,0	508,5	100,0	16,6	16,6
SUMATORIA		1541,9	0,0	1540,9	0,0	400,0	50,1	50,1
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 60%							100%	
		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 2 caras fracturadas	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (2 caras)
PASA	RETENIDO	(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3/4"	90 3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75 2 1/4"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2 1/4"	63 2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50 1 1/2"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1 1/2"	37,5 1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4 3/4"	19	222,5	0,0	222,5	100,0	7,2	7,2
3/4"	19 1/2"	12,5	387,5	0,0	387,5	100,0	12,6	12,6
1/2"	12,5 3/8"	9,5	422,4	0,0	422,4	100,0	13,7	13,7
3/8"	9,5 4	4,75	509,5	0,0	508,5	100,0	16,6	16,6
SUMATORIA		1541,9	0,0	1540,9	0,0	400,0	50,1	50,1
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) = > 60%							100%	
CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES								
ESPECIFICACIÓN	MATERIAL		CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS		
				MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE	
Art 330-13	Base granular		A	50%	SI	-	No requerido	
Art 330-13	Base granular		B	70%	SI	50%	SI	
Art 330-13	Base granular		C	100%	NO	70%	NO	
Art 351-13	Base tratada con cemento		A	50%	SI	-	No requerido	
Art 351-13	Base tratada con cemento		B	60%	SI	-	No requerido	
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble		NT1	75%	NO	-	No requerido	
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble		NT2	75%	NO	60%	NO	
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura		NT1	75%	NO	-	No requerido	
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura		NT2	75%	NO	60%	NO	
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura		NT3	85%	NO	70%	NO	
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia		NT1	60%	SI	-	No requerido	
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia		NT2	75%	NO	-	No requerido	
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia		NT3	75%	NO	-	No requerido	
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia		NT1	-	No requerido	-	No requerido	
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia		NT2	60%	SI	-	No requerido	
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia		NT3	60%	SI	-	No requerido	
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente		NT1	60%	SI	-	No requerido	
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente		NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido	
Art 452-13 y Art 453-13	Mezclas discontinuas en caliente y drenante		NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO	
Art 461-13	Agregados reciclado de pavimento		NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido	
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura		NT1	75%	NO	60%	NO	
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura		NT2	75%	NO	75%	NO	
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura		NT3	85%	NO	75%	NO	
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia		NT1	-	No requerido	-	No requerido	
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia		NT2	60%	SI	-	No requerido	
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia		NT3	70%	SI	-	No requerido	
Art 500-13	Agregados de pavimento en concreto hidráulico		NT3	60%	SI	-	No requerido	
Art 610-13	Rellenos para estructuras: material BG		No aplica	50%	SI	-	No requerido	

NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13
OBSERVACIONES:


ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR


ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

<div>  <div> PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO </div> </div>									
Cód.: PS-IO-F-32				Ver.: 01		Vig.: 2020-11-16		Pág. 1 de 1	
CLIENTE:		INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS			OBRA:		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE YARI RUTA 78-62, MOPOX-GUAMAL RUTA 78-61 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR		
CONTRATISTA:		CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 623			LOCALIZACIÓN:		CARRETERA MOPOX-GUAMAL RUTA 7804 HITO-3 PR26+700-PR27+200		
FECHA ENSAYO:		19/01/2023		# CONSEC.: 774		PROCEDENCIA:		CANTERA PALESTINA	
MUESTRA No.:		333			DESCRIPCIÓN:		BASE GRANULAR (BG-25)		
		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 1 cara fracturada	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (1 cara)	
PASA	RETENIDO	(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)	
3½"	90 3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
3"	75 2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
2½"	63 2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
2"	50 1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
1½"	37,5 1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
1"	25,4 ¾"	19	222,5	0,0	222,5	0,0	100,0	7,2	
¾"	19 1/2"	12,5	387,5	0,0	387,5	0,0	100,0	12,6	
1/2"	12,5 3/8"	9,5	422,4	0,0	422,4	0,0	100,0	13,7	
3/8"	9,5 4	4,75	509,5	0,0	508,5	0,0	100,0	16,6	
SUMATORIA		1541,9	0,0	1540,9	0,0	400,0	50,1	50,1	
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 60%							100%		
		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 2 caras fracturadas	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (2 caras)	
PASA	RETENIDO	(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)	
3½"	90 3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
3"	75 2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
2½"	63 2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
2"	50 1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
1½"	37,5 1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
1"	25,4 ¾"	19	222,5	0,0	222,5	0,0	100,0	7,2	
¾"	19 1/2"	12,5	387,5	0,0	387,5	0,0	100,0	12,6	
1/2"	12,5 3/8"	9,5	422,4	0,0	422,4	0,0	100,0	13,7	
3/8"	9,5 4	4,75	509,5	0,0	508,5	0,0	100,0	16,6	
SUMATORIA		1541,9	0,0	1540,9	0,0	400,0	50,1	50,1	
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) = > 60%							100%		
CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES									
ESPECIFICACIÓN	MATERIAL	CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS				
			MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE			
Art 330-13	Base granular	A	50%	SI	-	No requerido			
Art 330-13	Base granular	B	70%	SI	50%	SI			
Art 330-13	Base granular	C	100%	NO	70%	NO			
Art 351-13	Base tratada con cemento	A	50%	SI	-	No requerido			
Art 351-13	Base tratada con cemento	B	60%	SI	-	No requerido			
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT1	75%	NO	-	No requerido			
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT2	75%	NO	60%	NO			
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT1	75%	NO	-	No requerido			
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT2	75%	NO	60%	NO			
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT3	85%	NO	70%	NO			
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	60%	SI	-	No requerido			
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	75%	NO	-	No requerido			
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	75%	NO	-	No requerido			
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido			
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido			
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	60%	SI	-	No requerido			
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT1	60%	SI	-	No requerido			
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido			
Art 452-13 y Art 453-13	Mezclas discontinuas en caliente y drenante	NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO			
Art 461-13	Agregados reciclado de pavimento	NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido			
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT1	75%	NO	60%	NO			
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT2	75%	NO	75%	NO			
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT3	85%	NO	75%	NO			
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido			
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido			
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT3	70%	SI	-	No requerido			
Art 500-13	Agregados de pavimento en concreto hidráulico	NT3	60%	SI	-	No requerido			
Art 610-13	Rellenos para estructuras: material BG	No aplica	50%	SI	-	No requerido			

NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13
OBSERVACIONES:


ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR


ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

<div>  <div> PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO </div> </div>									
Cód.: PS-IO-F-32				Ver.: 01		Vig.: 2020-11-16		Pág. 1 de 1	
CLIENTE:		INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS			OBRA:		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE YARI RUTA 78-82, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-84 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-95 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-86 DEPARTAMENTO DE CESAR		
CONTRATISTA:		CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 623			LOCALIZACIÓN:		CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804 HITO-3 PR27+200-PR27+300 Y PR23+174-PR23+311		
FECHA ENSAYO:		31/01/2023		# CONSEC.:	775		PROCEDENCIA:		
MUESTRA No.:		334			DESCRIPCIÓN:				
		BASE GRANULAR (BG-25)							
		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 1 cara fracturada	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (1 cara)	
PASA	RETENIDO	(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)	
3½"	90 3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
3"	75 2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
2½"	63 2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
2"	50 1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
1½"	37,5 1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
1"	25,4 ¾"	19	222,5	0,0	222,5	0,0	100,0	7,2	
¾"	19 1/2"	12,5	387,5	0,0	387,5	0,0	100,0	12,6	
1/2"	12,5 3/8"	9,5	422,4	0,0	422,4	0,0	100,0	13,7	
3/8"	9,5 4	4,75	509,5	0,0	508,5	0,0	100,0	16,6	
SUMATORIA		1541,9	0,0	1540,9	0,0	400,0	50,1	50,1	
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 60%							100%		
		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 2 caras fracturadas	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (2 caras)	
PASA	RETENIDO	(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)	
3½"	90 3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
3"	75 2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
2½"	63 2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
2"	50 1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
1½"	37,5 1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
1"	25,4 ¾"	19	222,5	0,0	222,5	0,0	100,0	7,2	
¾"	19 1/2"	12,5	387,5	0,0	387,5	0,0	100,0	12,6	
1/2"	12,5 3/8"	9,5	422,4	0,0	422,4	0,0	100,0	13,7	
3/8"	9,5 4	4,75	509,5	0,0	508,5	0,0	100,0	16,6	
SUMATORIA		1541,9	0,0	1540,9	0,0	400,0	50,1	50,1	
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) = > 60%							100%		
CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES									
ESPECIFICACIÓN		MATERIAL		CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS		
					MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE	
Art 330-13		Base granular		A	50%	SI	-	No requerido	
Art 330-13		Base granular		B	70%	SI	50%	SI	
Art 330-13		Base granular		C	100%	NO	70%	NO	
Art 351-13		Base tratada con cemento		A	50%	SI	-	No requerido	
Art 351-13		Base tratada con cemento		B	60%	SI	-	No requerido	
Art 430-13 y Art 431-13		Tratamiento superficial simple y doble		NT1	75%	NO	-	No requerido	
Art 430-13 y Art 431-13		Tratamiento superficial simple y doble		NT2	75%	NO	60%	NO	
Art 440-13 y Art 45013		Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura		NT1	75%	NO	-	No requerido	
Art 440-13 y Art 45013		Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura		NT2	75%	NO	60%	NO	
Art 440-13 y Art 45013		Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura		NT3	85%	NO	70%	NO	
Art 440-13 y Art 45013		Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia		NT1	60%	SI	-	No requerido	
Art 440-13 y Art 45013		Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia		NT2	75%	NO	-	No requerido	
Art 440-13 y Art 45013		Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia		NT3	75%	NO	-	No requerido	
Art 440-13 y Art 45013		Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia		NT1	-	No requerido	-	No requerido	
Art 440-13 y Art 45013		Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia		NT2	60%	SI	-	No requerido	
Art 440-13 y Art 45013		Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia		NT3	60%	SI	-	No requerido	
Art 451-13		Mezclas abierta en caliente		NT1	60%	SI	-	No requerido	
Art 451-13		Mezclas abierta en caliente		NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido	
Art 452-13 y Art 453-13		Mezclas discontinuas en caliente y drenante		NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO	
Art 461-13		Agregados reciclado de pavimento		NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido	
Art 441-13		Mezclas abierta en frío: rodadura		NT1	75%	NO	60%	NO	
Art 441-13		Mezclas abierta en frío: rodadura		NT2	75%	NO	75%	NO	
Art 441-13		Mezclas abierta en frío: rodadura		NT3	85%	NO	75%	NO	
Art 441-13		Mezclas abierta en frío: intermedia		NT1	-	No requerido	-	No requerido	
Art 441-13		Mezclas abierta en frío: intermedia		NT2	60%	SI	-	No requerido	
Art 441-13		Mezclas abierta en frío: intermedia		NT3	70%	SI	-	No requerido	
Art 500-13		Agregados de pavimento en concreto hidráulico		NT3	60%	SI	-	No requerido	
Art 610-13		Rellenos para estructuras: material BG		No aplica	50%	SI	-	No requerido	
NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13									
OBSERVACIONES:									
<div>  <div> ROSSEVELT GIRADO M. LABORATORISTA INSPECTOR </div> </div> <div>  <div> ORLANDO MADRID GUEVARA INGENIERO RESIDENTE </div> </div>									



PAULO EMILIO BRAVO
CONSULTORES S.A.S.

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACÍOS EN AGREGADOS FINOS NO
COMPACTADOS (INFLUENCIADOS POR LA FORMA DE LAS PARTÍCULAS, LA
TEXTURA SUPERFICIAL Y LA GRADACIÓN) INV-E-239-13

Cód.: PS-IO-F-46

Ver.: 01

Vig.: 2020-11-16

Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS			OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO- EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR	
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023				LOCALIZACIÓN:	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR26+200-PR26+700
FECHA ENSAYO:	17/01/2023	# CONSECUTIVO:	779	PROCEDENCIA:	CANTERA PALESTINA	
MUESTRA No.:	332				DESCRIPCIÓN:	BASE GRANULAR (BG-25)

Método de prueba A- Muestra con gradación estándar: Secado, tamizado y combinado con las siguientes masas		
PASA	RETIENE	MASA (g)
No 4 (4,75 mm)	No 10 (2,00 mm)	460,5
No 10 (2,00 mm)	No 40 (0,425 mm)	171,9
No 40 (0,425 mm)	No 200 (0,074 mm)	348,8
No 80 (0,180 mm)	No 200 (0,075 mm)	0
Masa total		981,2
Tolerancia de cantidades de +/- 0.2 g.		

PRUEBA EN MEDIDOR CILINDRICO

PRUEBA	1	2	3
V- volumen medidor cilíndrico (ml)	105,4	105,4	105,4
F- masa neta del agregado fino en el medidor (menos recipiente) (g)	157,8	157,7	158,4
G- densidad relativa seca (gravedad específica) del agregado fino	2,605	2,605	2,605
U- porcentaje de vacíos en el agregado fino sin compactar	42,5%	42,6%	42,3%
U_s - Promedio (%)	42,5%		

GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO (INV E-222-13)

ENSAYO	1	2	3
A - Masa de la muestra seca en el aire (g)	494,8	490,7	492,5
B - Masa picnómetro aforado con lleno de agua (g)	693,1	699,2	690,5
S - Masa muestra saturada y superficialmente seca (g)	502,3	502,6	502,9
C - Masa picnómetro aforado con muestra y lleno de agua (g)	1005,6	1013,2	1004,4
G- Gravedad específica (g/ml) (A/ (B+S-C))	2,607	2,602	2,606
Promedio G	2,605		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MATERIAL	Tipo	MÍNIMO SEGÚN ESPECIFICACIÓN	CUMPLE
Art 330-13	Bases granulares	Clase A y B	35%	SI
Art 432-13 y Art 433-13	Sellos de arena-asfalto y agregados para lechadas asfálticas	NT1 y NT2	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura : NT1	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura : NT2 y NT3	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedi a: NT1	35%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedi a: NT2 y NT3	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Base: NT1 , NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Rodadura : NT1	40%	SI
Art 450-13 y Art 452-13	Agregados para mezclas asfálticas densas y discontinuas en caliente	Rodadura : NT2 y NT3	45%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedi a: NT1	35%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedi a: NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Base: NT1, NT2 y NT3	35%	SI
Art 461-13	Agregados para reciclado de pavimento existente	NT2 y NT3	35%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-239-13 y INV E-222-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE



PAULO EMILIO BRAVO
CONSULTORES S.A.S.

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACÍOS EN AGREGADOS FINOS NO
COMPACTADOS (INFLUENCIADOS POR LA FORMA DE LAS PARTÍCULAS, LA
TEXTURA SUPERFICIAL Y LA GRADACIÓN) INV-E-239-13

Cód.: PS-IO-F-46

Ver.: 01

Vig.: 2020-11-16

Pág. 1 de 1

CLIENTE:		INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS		OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO- EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR	
CONTRATISTA:		CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023			LOCALIZACIÓN:	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR26+700-PR27+200
FECHA ENSAYO:		19/01/2023	# CONSECUTIVO:	780	PROCEDENCIA:	CANTERA PALESTINA
MUESTRA No.:		333			DESCRIPCIÓN:	BASE GRANULAR (BG-25)

Método de prueba A- Muestra con gradación estándar: Secado, tamizado y
combinado con las siguientes masas

PASA	RETIENE	MASA (g)
No 4 (4,75 mm)	No 10 (2,00 mm)	512,3
No 10 (2,00 mm)	No 40 (0,425 mm)	574,0
No 40 (0,425 mm)	No 200 (0,074 mm)	341,5
No 80 (0,180 mm)	No 200 (0,075 mm)	0
Masa total		1427,8
Tolerancia de cantidades de +- 0.2 g.		

PRUEBA EN MEDIDOR CILINDRICO

PRUEBA	1	2	3
V- volumen medidor cilíndrico (ml)	105,4	105,4	105,4
F- masa neta del agregado fino en el medidor (menos recipiente) (g)	159,5	158,4	157,5
G- densidad relativa seca (gravedad específica) del agregado fino	2,605	2,605	2,605
U- porcentaje de vacíos en el agregado fino sin compactar	41,9%	42,3%	42,6%
U_s - Promedio (%)	42,3%		

GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO (INV E-222-13)

ENSAYO	1	2	3
A - Masa de la muestra seca en el aire (g)	494,8	490,7	492,5
B - Masa picnómetro aforado con lleno de agua (g)	693,1	699,2	690,5
S - Masa muestra saturada y superficialmente seca (g)	502,3	502,6	502,9
C - Masa picnómetro aforado con muestra y lleno de agua (g)	1005,6	1013,2	1004,4
G- Gravedad específica (g/ml) (A/ (B+S-C))	2,607	2,602	2,606
Promedio G	2,605		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MATERIAL	Tipo	MÍNIMO SEGÚN ESPECIFICACIÓN	CUMPLE
Art 330-13	Bases granulares	Clase A y B	35%	SI
Art 432-13 y Art 433-13	Sellos de arena-asfalto y agregados para lechadas asfálticas	NT1 y NT2	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura : NT1	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura : NT2 y NT3	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedi a: NT1	35%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedi a: NT2 y NT3	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Base: NT1 , NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Rodadura : NT1	40%	SI
Art 450-13 y Art 452-13	Agregados para mezclas asfálticas densas y discontinuas en caliente	Rodadura : NT2 y NT3	45%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedi a: NT1	35%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedi a: NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Base: NT1, NT2 y NT3	35%	SI
Art 461-13	Agregados para reciclado de pavimento existente	NT2 y NT3	35%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-239-13 y INV E-222-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE



PAULO EMILIO BRAVO
CONSULTORES S.A.S.

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACÍOS EN AGREGADOS FINOS NO
COMPACTADOS (INFLUENCIADOS POR LA FORMA DE LAS PARTÍCULAS, LA
TEXTURA SUPERFICIAL Y LA GRADACIÓN) INV-E-239-13

Cód.: PS-IO-F-46

Ver.: 01

Vig.: 2020-11-16

Pág. 1 de 1

CLIENTE:		INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS		OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023			LOCALIZACIÓN:	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR27+200-PR27+300 Y PR23+174- PR23+311
FECHA ENSAYO:	31/01/2023	# CONSECUTIVO:	781	PROCEDENCIA:	CANTERA PALESTINA
MUESTRA No.:	334			DESCRIPCIÓN:	BASE GRANULAR (BG-25)

Método de prueba A- Muestra con gradación estándar: Secado, tamizado y combinado con las siguientes masas		
PASA	RETIENE	MASA (g)
No 4 (4,75 mm)	No 10 (2,00 mm)	444,3
No 10 (2,00 mm)	No 40 (0,425 mm)	465,4
No 40 (0,425 mm)	No 200 (0,074 mm)	335,5
No 80 (0,180 mm)	No 200 (0,075 mm)	0
Masa total		1245,2
Tolerancia de cantidades de +/- 0.2 g.		

PRUEBA EN MEDIDOR CILINDRICO

PRUEBA	1	2	3
V- volumen medidor cilíndrico (ml)	105,4	105,4	105,4
F- masa neta del agregado fino en el medidor (menos recipiente) (g)	158,8	160,3	160,5
G- densidad relativa seca (gravedad específica) del agregado fino	2,605	2,605	2,605
U- porcentaje de vacíos en el agregado fino sin compactar	42,2%	41,6%	41,5%
U_s - Promedio (%)	41,8%		

GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO (INV E-222-13)

ENSAYO	1	2	3
A - Masa de la muestra seca en el aire (g)	494,8	490,7	492,5
B - Masa picnómetro aforado con lleno de agua (g)	693,1	699,2	690,5
S - Masa muestra saturada y superficialmente seca (g)	502,3	502,6	502,9
C - Masa picnómetro aforado con muestra y lleno de agua (g)	1005,6	1013,2	1004,4
G- Gravedad específica (g/ml) (A/ (B+S-C))	2,607	2,602	2,606
Promedio G	2,605		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MATERIAL	Tipo	MÍNIMO SEGÚN ESPECIFICACIÓN	CUMPLE
Art 330-13	Bases granulares	Clase A y B	35%	SI
Art 432-13 y Art 433-13	Sellos de arena-asfalto y agregados para lechadas asfálticas	NT1 y NT2	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura : NT1	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura : NT2 y NT3	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedi a: NT1	35%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedi a: NT2 y NT3	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Base: NT1 , NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Rodadura : NT1	40%	SI
Art 450-13 y Art 452-13	Agregados para mezclas asfálticas densas y discontinuas en caliente	Rodadura : NT2 y NT3	45%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedi a: NT1	35%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedi a: NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Base: NT1, NT2 y NT3	35%	SI
Art 461-13	Agregados para reciclado de pavimento existente	NT2 y NT3	35%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-239-13 y INV E-222-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

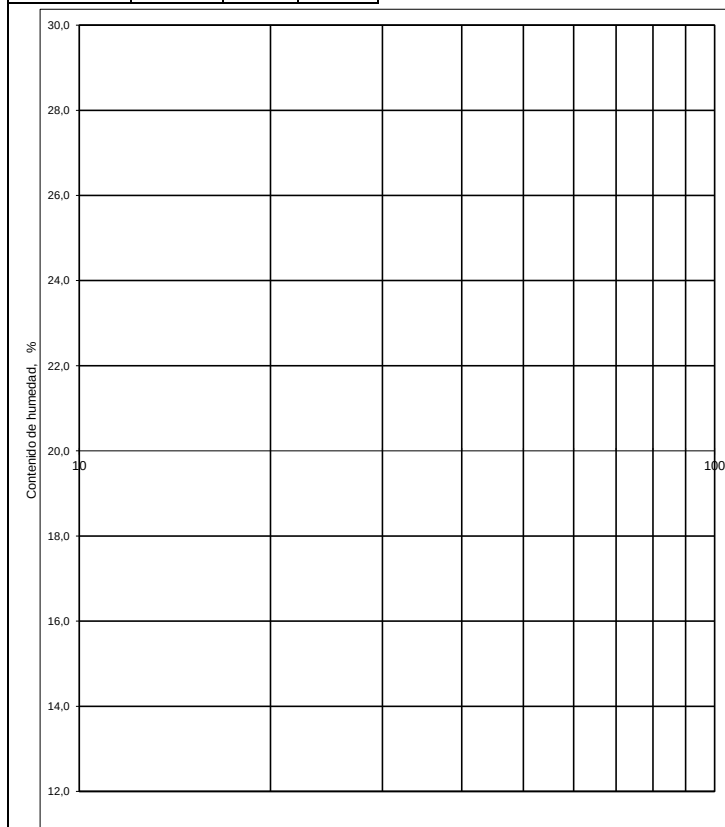


LIMITES DE CONSISTENCIA Y GRADACION

I.N.V. E - 122/123/125/126-13

Cod.: PS-IO-F-68		Ver.: 00		Vig.: 2020-11-16		Pag.:1 de 1	
CLIENTE:	INTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTRO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR			
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		LOCALIZACION:	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR26+200-PR27+700			
FECHA DE ENSAYO:	17/01/2023	N° CONSECUTIVO:	770	PROCEDENCIA:	CANTERA PALESTINA		
MUESTRA N°	332		DESCRICION:	BASE GRANULAR (BG-25)		FECHA:	18/01/2023

LIMITES DE CONSISTENCIA			
LIMITE LIQUIDO		LIMITE PLÁSTICO	
No. de Golpes		Muestra No.	
Muestra No.		P1 (Gramos)	
P1 (Gramos)		P2 (Gramos)	
P2 (Gramos)		P3 (Gramos)	
P3 (Gramos)		% Humedad	



LIMITE LIQUIDO:	≤ 40
INDICE DE PLASTICIDAD:	4 -9

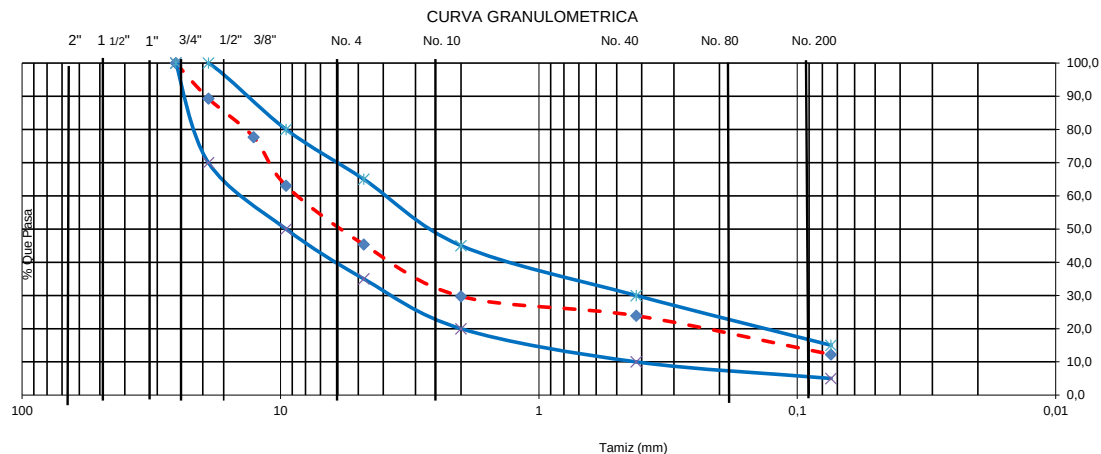
GRADACIÓN					
P1 (Gramos)=		2948,7	P2 (Gramos)=		2588,0
Tamiz		Retenido	Tamiz		
Pulgadas	mm		% Retenido	% Retenido Acumulado	% Pasa
3"	76,1				
2,1/2"	63,5				
2"	50,8				
1 ½"	38,1				
1"	25,4	0,0	0,0	0,0	100,0
¾"	19,0	314,6	10,7	10,7	89,3
½"	12,7	343,8	11,7	22,3	77,7
3/8"	9,51	431,3	14,6	37,0	63,0
# 4	4,76	522,1	17,7	54,7	45,3
10	2,0	460,5	15,6	70,3	29,7
40	0,42	171,9	5,8	76,1	23,9
200	0,074	343,8	11,7	87,8	12,2
FONDO		360,7	12,2	100,0	0,0
		2948,7			

RESULTADOS			
Humedad Natural:	6,7	%	Gravas: 54,7 %
Límite Líquido:	NP	%	Arenas: 33,1 %
Límite Plástico:	NP	%	Finos: 12,2 %
Índice de Plasticidad:	NP	%	Mod. de Finura: 2,6 %

CLASIFICACIÓN	
Índice de Grupo:	0 U.S.C: SC
A.A.S.H.T.O: A - 2 - 4	

OBSERVACIONES:

BASE GRANULAR 100% MATERIAL DE PALESTINA



CUMPLE ESPECIFICACIÓN O REQUERIMIENTO: SI ☒ NO ☐ N/A ☐

NOMBRE:	ROSSEVELT GIRADO M.
CARGO:	LABORATORISTA INSPECTOR
ELABORÓ	

NOMBRE:	ORLANDO MADRID GUEVARA
CARGO:	INGENIERO RESIDENTE
REVISÓ	

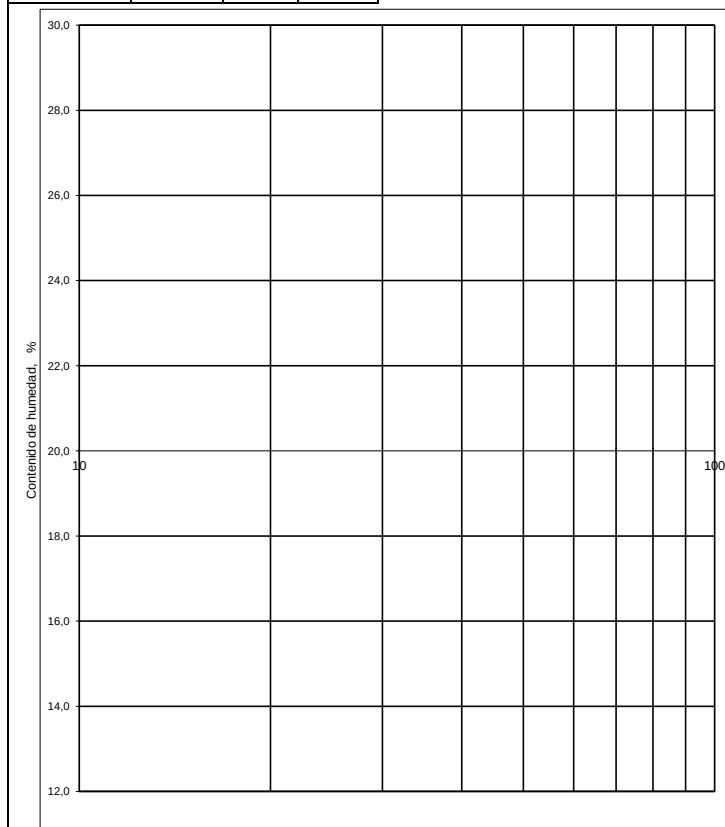


LIMITES DE CONSISTENCIA Y GRADACION

I.N.V. E - 122/123/125/126-13

Cod.: PS-IO-F-68		Ver.: 00		Vig.: 2020-11-16		Pag.:1 de 1	
CLIENTE:	INTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTRO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR			
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		LOCALIZACION:	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR26+700-PR27+200			
FECHA DE ENSAYO:	19/01/2023	N° CONSECUTIVO:	771	PROCEDENCIA:	CANTERA PALESTINA		
MUESTRA N°	333		DESCRICION:	BASE GRANULAR (BG-25)		FECHA:	18/01/2023

LIMITES DE CONSISTENCIA			
LIMITE LIQUIDO		LIMITE PLÁSTICO	
No. de Golpes		Muestra No.	
Muestra No.		P1 (Gramos)	
P1 (Gramos)		P2 (Gramos)	
P2 (Gramos)		P3 (Gramos)	
P3 (Gramos)		% Humedad	



LIMITE LIQUIDO:	≤ 40
INDICE DE PLASTICIDAD:	4 -9

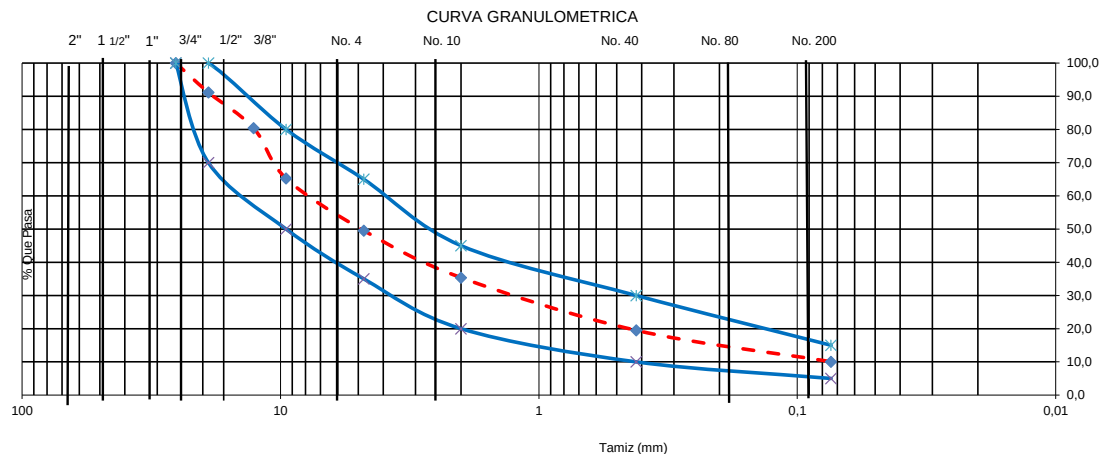
GRADACIÓN					
P1 (Gramos)= 3614,9		P2 (Gramos)= 3251,6			
Tamiz		Retenido	Tamiz		
Pulgadas	mm		% Retenido	% Retenido Acumulado	% Pasa
3"	76,1				
2,1/2"	63,5				
2"	50,8				
1 1/2"	38,1				
1"	25,4	0,0	0,0	0,0	100,0
3/4"	19,0	319,7	8,8	8,8	91,2
1/2"	12,7	388,7	10,8	19,6	80,4
3/8"	9,51	548,6	15,2	34,8	65,2
# 4	4,76	566,8	15,7	50,5	49,5
10	2,0	512,3	14,2	64,6	35,4
40	0,42	574,0	15,9	80,5	19,5
200	0,074	341,5	9,4	89,9	10,1
FONDO		363,3	10,1	100,0	0,0
		3614,9			

RESULTADOS					
Humedad Natural:	6,7	%	Gravas:	50,5	%
Límite Líquido:	NP	%	Arenas:	39,5	%
Límite Plástico:	NP	%	Finos:	10,1	%
Índice de Plasticidad:	NP	%	Mod. de Finura:	2,5	%

CLASIFICACIÓN			
Índice de Grupo:	0	U.S.C:	SC
A.A.S.H.T.O: A - 2 - 4			

OBSERVACIONES:

BASE GRANULAR 100% MATERIAL DE PALESTINA



CUMPLE ESPECIFICACIÓN O REQUERIMIENTO: SI ☒ NO ☐ N/A ☐

NOMBRE:	ROSSEVELT GIRADO M.
CARGO:	LABORATORISTA INSPECTOR
ELABORÓ	

NOMBRE:	ORLANDO MADRID GUEVARA
CARGO:	INGENIERO RESIDENTE
REVISÓ	



LIMITES DE CONSISTENCIA Y GRADACION

I.N.V. E - 122/123/125/126-13

Cod.: PS-IO-F-68

Ver.: 00

Vig.: 2020-11-16

Pag.:1 de 1

CLIENTE:	INTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		OBRA	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTRO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR		
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		LOCALIZACION:	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR27+200-PR27+300 Y PR23+174-PR23+311		
FECHA DE ENSAYO:	31/01/2023	N° CONSECUTIVO:	772	PROCEDENCIA:	CANTERA PALESTINA	
MUESTRA N°	334		DESCRICION:	BASE GRANULAR (BG-25)		FECHA: 30/01/2023

LIMITES DE CONSISTENCIA

LIMITE LIQUIDO				LIMITE PLÁSTICO			
No. de Golpes				Muestra No.			
Muestra No.				P1 (Gramos)			
P1 (Gramos)				P2 (Gramos)			
P2 (Gramos)				P3 (Gramos)			
P3 (Gramos)				% Humedad			

GRADACIÓN

P1 (Gramos)= 3054,5			P2 (Gramos)= 2743,2		
Tamiz		Retenido	Tamiz		
Pulgadas	mm		% Retenido	% Retenido Acumulado	% Pasa
3"	76,1				
2,1/2"	63,5				
2"	50,8				
1 1/2"	38,1				
1"	25,4	0,0	0,0	0,0	100,0
3/4"	19,0	232,7	7,6	7,6	92,4
1/2"	12,7	323,4	10,6	18,2	81,8
3/8"	9,51	464,4	15,2	33,4	66,6
# 4	4,76	477,5	15,6	49,0	51,0
10	2,0	444,3	14,5	63,6	36,4
40	0,42	465,4	15,2	78,8	21,2
200	0,074	335,5	11,0	89,8	10,2
FONDO		311,3	10,2	100,0	0,0
		3054,5			

RESULTADOS

Humedad Natural:	6,7	%	Gravas:	49,0	%
Límite Líquido:	NP	%	Arenas:	40,8	%
Límite Plástico:	NP	%	Finos:	10,2	%
Índice de Plasticidad:	NP	%	Mod. de Finura:	2,4	%

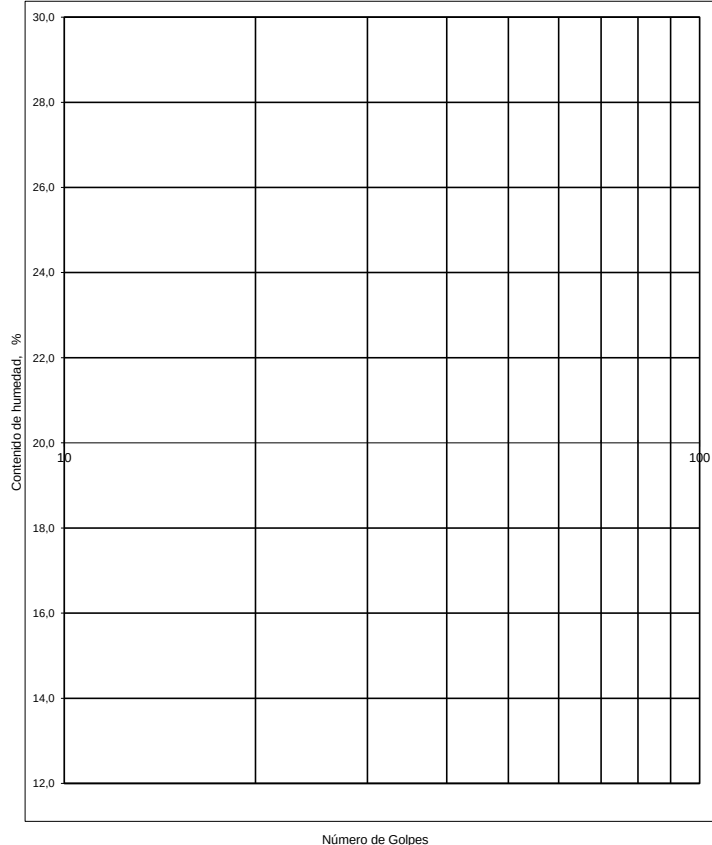
CLASIFICACIÓN

Índice de Grupo: 0 U.S.C: SC

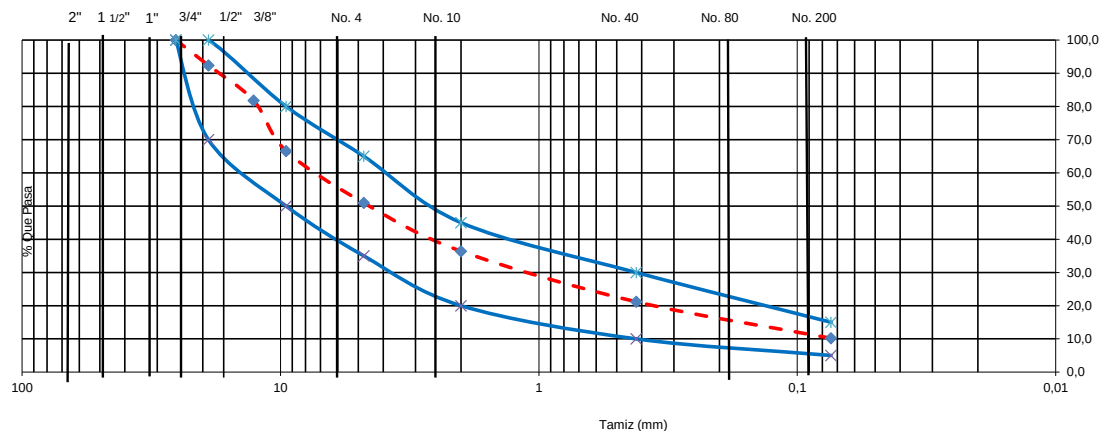
A.A.S.H.T.O: A - 2 - 4

OBSERVACIONES:

BASE GRANULAR 100% MATERIAL DE PALESTINA



CURVA GRANULOMETRICA

CUMPLE ESPECIFICACIÓN O REQUERIMIENTO: SI ☒NO ☐N/A ☐

NOMBRE: ROSSEVELT GIRADO M.

CARGO: LABORATORISTA INSPECTOR

ELABORÓ

NOMBRE: ORLANDO MADRID GUEVARA

CARGO: INGENIERO RESIDENTE

REVISÓ

LIMITE LIQUIDO:	≤ 40
INDICE DE PLASTICIDAD:	4 -9

EQUIVALENTE DE ARENA DE SUELOS Y AGREGADOS FINOS INV E-133-13			
Cód.: PS-IO-F-24		Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16
Pág. 1 de 1			
CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIUNIVERSAL 023		LOCALIZACIÓN: CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-4 PR34+727 INTERSECCIÓN GUAMAL.
FECHA ENSAYO:	30/01/2023	# CONSEC.: 740	PROCEDENCIA: CANTERA BOTILLERO
MUESTRA No.:	308		DESCRIPCIÓN: EQUIVALENTE DE ARENA AGREGADO FINO PARA CONCRETO (MR-45)

SOLUCIÓN DE TRABAJO (Ca C12) :			
Se obtiene con 88 ml de la solución tipo de cloruro de calcio, diluida en agua destilada hasta completar 3.785 lt (1 galón).			
Prueba No	1	2	3
Probeta No	A	B	C
Lectura Arcilla, (cm)	9,9	10	9,9
Lectura Arena, (cm)	7,3	7,1	7,1
EA: Equivalente de arena, (%)	73,7%	71,0%	71,7%
Promedio equivalente de arena, (%) =	72,2%		

EA = $\frac{\text{LECTURA DE ARENA}}{\text{LECTURA DE ARCILLA}} \times 100$

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MATERIAL	NIVEL DE TRÁNSITO	ESPECIFICACIÓN MAYOR A	CUMPLE
Art 320-13	Subbase granular	NT1, NT2 ó NT3	25%	SI
Art 330-13 y Art 351-13	Base granular y base tratada con cemento	NT1, NT2 ó NT3	30%	SI
Art 340-13	Agregados para base estabilizada con emulsión	NT1, NT2 ó NT3	20%	SI
Art 440-13 y Art 450-13	Mezcla densas en caliente y en frío	NT1, NT2 ó NT3	50%	SI
Art 452-13 y Art 453-13	Mezcla discontinuas en caliente y drenante	NT1, NT2 ó NT3	50%	SI
Art 461-13	Agregado para reciclado de pavimento exist.	NT1, NT2 ó NT3	30%	SI
Art 630-13	Agregado en concreto	No aplica	60%	SI
Art 610-13	Agregados para material	No aplica	25%	SI
Art 610-13	Arena para relleno de	No aplica	60%	SI

NORMA DE ENSAYO:	INV E-133-13
OBSERVACIONES:	



ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA /INSPECTOR



ORLANDO MADRID
INGENIERO RESIDENTE

EQUIVALENTE DE ARENA DE SUELOS Y AGREGADOS FINOS INV E-133-13				
Cód.: PS-IO-F-24		Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1
CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIUNIVERSAL 023		LOCALIZACIÓN:	CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 HITO-4 PR36+105-PR36+171 Y PR36+270-PR36+310.
FECHA ENSAYO:	4/02/2023	# CONSEC.:	741	PROCEDENCIA: CANTERA BOTILLERO
MUESTRA No.:	309		DESCRIPCIÓN:	EQUIVALENTE DE ARENA AGREGADO FINO PARA CONCRETO (MR-45)

SOLUCIÓN DE TRABAJO (Ca Cl2) :			
Se obtiene con 88 ml de la solución tipo de cloruro de calcio, diluida en agua destilada hasta completar 3.785 lt (1 galón).			
Prueba No	1	2	3
Probeta No	A	B	C
Lectura Arcilla, (cm)	9,6	9,7	9,6
Lectura Arena, (cm).	7,1	7	7,1
EA: Equivalente de arena, (%)	74,0%	72,2%	74,0%
Promedio equivalente de arena, (%) =	73,4%		

LECTURA DE ARENA

EA = X 100

LECTURA DE ARCILLA

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MATERIAL	NIVEL DE TRÁNSITO	ESPECIFICACIÓN MAYOR A	CUMPLE
Art 320-13	Subbase granular	NT1, NT2 ó NT3	25%	SI
Art 330-13 y Art 351-13	Base granular y base tratada con cemento	NT1, NT2 ó NT3	30%	SI
Art 340-13	Agregados para base estabilizada con emulsión	NT1, NT2 ó NT3	20%	SI
Art 440-13 y Art 450-13	Mezcla densas en caliente y en frío	NT1, NT2 ó NT3	50%	SI
Art 452-13 y Art 453-13	Mezcla discontinuas en caliente y drenante	NT1, NT2 ó NT3	50%	SI
Art 461-13	Agregado para reciclado de pavimento exist.	NT1, NT2 ó NT3	30%	SI
Art 630-13	Agregado en concreto	No aplica	60%	SI
Art 610-13	Agregados para material	No aplica	25%	SI
Art 610-13	Arena para relleno de	No aplica	60%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-133-13

OBSERVACIONES:


 ROSSEVELT GIRADO M.
 LABORATORISTA /INSPECTOR


 ORLANDO MADRID
 INGENIERO RESIDENTE

 PAULO EMILIO BRAVO CONSTRUCCIONES		EQUIVALENTE DE ARENA DE SUELOS Y AGREGADOS FINOS INV E-133-13						
Cód.: PS-IO-F-24		Ver.: 01		Vig.: 2020-11-16		Pág. 1 de 1		
CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS			OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05,DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR			
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIUVERSAL 023			LOCALIZACIÓ	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 78-05 HITO-4 PR0+069-PR0+215, PR0+320-PR0+449 Y PR0+995-PR1+220.			
FECHA ENSAYO:	6/02/2023	# CONSEC.:	742	PROCEDENCI	CANTERA BOTILLERO			
MUESTRA No.:	310			DESCRIPCION	EQUIVALENTE DE ARENA AGREGADO FINO PARA CONCRETO (MR-45)			
SOLUCIÓN DE TRABAJO (Ca C12) : Se obtiene con 88 ml de la solución tipo de cloruro de calcio, diluida en agua destilada hasta completar 3.785 lt (1 galón).								
Prueba No	1	2	3					
Probeta No	A	B	C					
Lectura Arcilla, (cm)	9,8	9,9	9,8					
Lectura Arena, (cm).	6,9	7,0	7,1					
EA: Equivalente de arena, (%)	70,4%	70,7%	72,4%					
Promedio equivalente de arena, (%) =	71,2%							
$EA = \frac{\text{LECTURA DE ARENA}}{\text{LECTURA DE ARCILLA}} \times 100$				ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MATERIAL	NIVEL DE TRÁNSITO	ESPECIFICACIÓN MAYOR A	CUMPLE
				Art 320-13	Subbase granular	NT1, NT2 ó NT3	25%	SI
				Art 330-13 y Art 351-13	Base granular y base tratada con cemento	NT1, NT2 ó NT3	30%	SI
				Art 340-13	Agregados para base estabilizada con emulsión	NT1, NT2 ó NT3	20%	SI
				Art 440-13 y Art 450-13	Mezcla densas en caliente y en frío	NT1, NT2 ó NT3	50%	SI
				Art 452-13 y Art 453-13	Mezcla discontinuas en caliente y drenante	NT1, NT2 ó NT3	50%	SI
				Art 461-13	Agregado para reciclado de pavimento exist.	NT1, NT2 ó NT3	30%	SI
				Art 630-13	Agregado en concreto	No aplica	60%	SI
				Art 610-13	Agregados para material	No aplica	25%	SI
				Art 610-13	Arena para relleno de	No aplica	60%	SI
NORMA DE ENSAYO: INV E-133-13								
OBSERVACIONES:								
								
ROSSEVELT GIRADO M. LABORATORISTA /INSPECTOR				ORLANDO MADRID INGENIERO RESIDENTE				

		EQUIVALENTE DE ARENA DE SUELOS Y AGREGADOS FINOS																																																					
		INV E-133-13																																																					
Cód.: PS-IO-F-24		Ver.: 01		Vig.: 2020-11-16																																																			
				Pág. 1 de 1																																																			
CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS		OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR																																																			
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIUNIVERSAL 023		LOCALIZACIÓN:	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR34+727 INTERSECCIÓN GUAMAL.																																																			
FECHA ENSAYO:	20/02/2023	# CONSEC.:	749	PROCEDENCIA:	DOSIFICADO EN OBRA																																																		
MUESTRA No.:	311			DESCRIPCIÓN:	EQUIVALENTE DE ARENA PARA CONCRETO ANDENES (3000 PSI)																																																		
SOLUCIÓN DE TRABAJO (Ca Cl2) :																																																							
Se obtiene con 88 ml de la solución tipo de cloruro de calcio, diluida en agua destilada hasta completar 3.785 lt (1 galón).																																																							
Prueba No	1	2	3																																																				
Probeta No	A	B	C																																																				
Lectura Arcilla, (cm)	9,7	9,7	9,9																																																				
Lectura Arena, (cm)	6,8	6,8	6,9																																																				
EA: Equivalente de arena, (%)	70,1%	70,1%	69,7%																																																				
Promedio equivalente de arena, (%) =	70,0%																																																						
EA = $\frac{\text{LECTURA DE ARENA}}{\text{LECTURA DE ARCILLA}} \times 100$		<table><thead><tr><th>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA</th><th>MATERIAL</th><th>NIVEL DE TRÁNSITO</th><th>ESPECIFICACIÓN MAYOR A</th><th>CUMPLE</th></tr></thead><tbody><tr><td>Art 320-13</td><td>Subbase granular</td><td>NT1, NT2 ó NT3</td><td>25%</td><td>SI</td></tr><tr><td>Art 330-13 y Art 351-13</td><td>Base granular y base tratada con cemento</td><td>NT1, NT2 ó NT3</td><td>30%</td><td>SI</td></tr><tr><td>Art 340-13</td><td>Agregados para base estabilizada con emulsión</td><td>NT1, NT2 ó NT3</td><td>20%</td><td>SI</td></tr><tr><td>Art 440-13 y Art 450-13</td><td>Mezcla densas en caliente y en frío</td><td>NT1, NT2 ó NT3</td><td>50%</td><td>SI</td></tr><tr><td>Art 452-13 y Art 453-13</td><td>Mezcla discontinuas en caliente y drenante</td><td>NT1, NT2 ó NT3</td><td>50%</td><td>SI</td></tr><tr><td>Art 461-13</td><td>Agregado para reciclado de pavimento exist.</td><td>NT1, NT2 ó NT3</td><td>30%</td><td>SI</td></tr><tr><td>Art 630-13</td><td>Agregado en concreto</td><td>No aplica</td><td>60%</td><td>SI</td></tr><tr><td>Art 610-13</td><td>Agregados para material</td><td>No aplica</td><td>25%</td><td>SI</td></tr><tr><td>Art 610-13</td><td>Arena para relleno de</td><td>No aplica</td><td>60%</td><td>SI</td></tr></tbody></table>				ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MATERIAL	NIVEL DE TRÁNSITO	ESPECIFICACIÓN MAYOR A	CUMPLE	Art 320-13	Subbase granular	NT1, NT2 ó NT3	25%	SI	Art 330-13 y Art 351-13	Base granular y base tratada con cemento	NT1, NT2 ó NT3	30%	SI	Art 340-13	Agregados para base estabilizada con emulsión	NT1, NT2 ó NT3	20%	SI	Art 440-13 y Art 450-13	Mezcla densas en caliente y en frío	NT1, NT2 ó NT3	50%	SI	Art 452-13 y Art 453-13	Mezcla discontinuas en caliente y drenante	NT1, NT2 ó NT3	50%	SI	Art 461-13	Agregado para reciclado de pavimento exist.	NT1, NT2 ó NT3	30%	SI	Art 630-13	Agregado en concreto	No aplica	60%	SI	Art 610-13	Agregados para material	No aplica	25%	SI	Art 610-13	Arena para relleno de	No aplica	60%	SI
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MATERIAL	NIVEL DE TRÁNSITO	ESPECIFICACIÓN MAYOR A	CUMPLE																																																			
Art 320-13	Subbase granular	NT1, NT2 ó NT3	25%	SI																																																			
Art 330-13 y Art 351-13	Base granular y base tratada con cemento	NT1, NT2 ó NT3	30%	SI																																																			
Art 340-13	Agregados para base estabilizada con emulsión	NT1, NT2 ó NT3	20%	SI																																																			
Art 440-13 y Art 450-13	Mezcla densas en caliente y en frío	NT1, NT2 ó NT3	50%	SI																																																			
Art 452-13 y Art 453-13	Mezcla discontinuas en caliente y drenante	NT1, NT2 ó NT3	50%	SI																																																			
Art 461-13	Agregado para reciclado de pavimento exist.	NT1, NT2 ó NT3	30%	SI																																																			
Art 630-13	Agregado en concreto	No aplica	60%	SI																																																			
Art 610-13	Agregados para material	No aplica	25%	SI																																																			
Art 610-13	Arena para relleno de	No aplica	60%	SI																																																			
NORMA DE ENSAYO: INV E-133-13																																																							
OBSERVACIONES:																																																							
																																																							
ROSSEVELT GIRADO M. LABORATORISTA /INSPECTOR		ORLANDO MADRID INGENIERO RESIDENTE																																																					

EQUIVALENTE DE ARENA DE SUELOS Y AGREGADOS FINOS
INV E-133-13

Cód.: PS-IO-F-24

Ver.: 01

Vig.: 2020-11-16

Pág. 1 de 1

CLIENTE:

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

OBRA:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-
YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL
BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06
DEPARTAMENTO DEL CESAR

CONTRATISTA:

CONSORCIO ALIANZA YDN UNIUNIVERSAL 023

LOCALIZACIÓI

CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 7805 HITO-4 PR36+125-PR36+289 Y PR36+750-PR36+778 Y PR36+416-PR36+485.

FECHA ENSAYO:

6/02/2023

CONSEC.:

750

PROCEDENCIA

DOSIFICADO EN OBRA

MUESTRA No.:

312

DESCRIPCIÓN

EQUIVALENTE DE ARENA PARA CONCRETO ANDENES (3000 PSI)

SOLUCIÓN DE TRABAJO (Ca Cl₂) :

Se obtiene con 88 ml. de la solución tipo de cloruro de calcio, diluida en agua destilada hasta completar 3.785 lt (1 galón).

Prueba No	1	2	3
Probeta No	A	B	C
Lectura Arcilla, (cm)	9,9	9,8	9,9
Lectura Arena, (cm).	6,9	6,9	6,8
EA: Equivalente de arena, (%)	69,7%	70,4%	68,7%
Promedio equivalente de arena, (%) =	69,6%		

$$EA = \frac{\text{LECTURA DE ARENA}}{\text{LECTURA DE ARCILLA}} \times 100$$

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MATERIAL	NIVEL DE TRANSITO	ESPECIFICACIÓN MAYOR A	CUMPLE
Art 320-13	Subbase granular	NT1, NT2 ó NT3	25%	SI
Art 330-13 y Art 351-13	Base granular y base tratada con cemento	NT1, NT2 ó NT3	30%	SI
Art 340-13	Agregados para base estabilizada con emulsión	NT1, NT2 ó NT3	20%	SI
Art 440-13 y Art 450-13	Mezcla densas en caliente y en frio	NT1, NT2 ó NT3	50%	SI
Art 452-13 y Art 453-13	Mezcla discontinuas en caliente y drenante	NT1, NT2 ó NT3	50%	SI
Art 461-13	Agregado para reciclado de pavimento exist.	NT1, NT2 ó NT3	30%	SI
Art 630-13	Agregado en concreto	No aplica	60%	SI
Art 610-13	Agregados para material	No aplica	25%	SI
Art 610-13	Arena para relleno de	No aplica	60%	SI

NORMA DE ENSAYO:

INV F-133-13

OBSERVACIONES:



ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA /INSPECTOR

ORLANDO MADRID
INGENIERO RESIDENTE

Chadwick

EQUIVALENTE DE ARENA DE SUELOS Y AGREGADOS FINOS INV E-133-13				
Cód.: PS-IO-F-24		Ver.: 01	Vig.: 2020-11-16	Pág. 1 de 1
CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS		OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIUNIVERSAL 023		LOCALIZACIÓN:	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO-4 PR0+416-PR0+485, PR0+891-PR0+906, PR1+390-PR1+485,
FECHA ENSAYO:	17/02/2023	# CONSEC.: 751	PROCEDENCIA:	DOSIFICADO EN OBRA
MUESTRA No.:	313		DESCRIPCIÓN:	EQUIVALENTE DE ARENA PARA CONCRETO ANDENES (3000 PSI)

SOLUCIÓN DE TRABAJO (Ca Cl2) :			
Se obtiene con 88 ml de la solución tipo de cloruro de calcio, diluida en agua destilada hasta completar 3.785 lt (1 galón).			
Prueba No	1	2	3
Probeta No	A	B	C
Lectura Arcilla, (cm)	10	9,7	9,8
Lectura Arena, (cm)	6,9	6,9	6,8
EA: Equivalente de arena, (%)	69,0%	71,1%	69,4%
Promedio equivalente de arena, (%) =	69,8%		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MATERIAL	NIVEL DE TRÁNSITO	ESPECIFICACIÓN MAYOR A	CUMPLE
Art 320-13	Subbase granular	NT1, NT2 ó NT3	25%	SI
Art 330-13 y Art 351-13	Base granular y base tratada con cemento	NT1, NT2 ó NT3	30%	SI
Art 340-13	Agregados para base estabilizada con emulsión	NT1, NT2 ó NT3	20%	SI
Art 440-13 y Art 450-13	Mezcla densas en caliente y en frío	NT1, NT2 ó NT3	50%	SI
Art 452-13 y Art 453-13	Mezcla discontinuas en caliente y drenante	NT1, NT2 ó NT3	50%	SI
Art 461-13	Agregado para reciclado de pavimento exist.	NT1, NT2 ó NT3	30%	SI
Art 630-13	Agregado en concreto	No aplica	60%	SI
Art 610-13	Agregados para material	No aplica	25%	SI
Art 610-13	Arena para relleno de	No aplica	60%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-133-13	
OBSERVACIONES:	
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  ROSSEVELT GIRADO M. LABORATORISTA /INSPECTOR </div> <div style="text-align: center;">  ORLANDO MADRID INGENIERO RESIDENTE </div> </div>	

<div>  <div> PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO </div> </div>									
Cód.: PS-IO-F-32				Ver.: 01		Vig.: 2020-11-16		Pág. 1 de 1	
CLIENTE:		INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS			OBRA:		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE YARI RUTA 78-62, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-64 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO- EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR		
CONTRATISTA:		CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 623			LOCALIZACIÓN:		CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804 HTO-3 PR34+727 INTERSECCIÓN GUAMAL CALLE 6 CON CRA. 4		
FECHA ENSAYO:		30/01/2023		# CONSEC.:	737		PROCEDENCIA:		
MUESTRA No.:		308			DESCRIPCIÓN:		CONCRETO PARA PAVIMENTO (MR-45)		
		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 1 cara fracturada	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (1 cara)	
PASA	RETENIDO	(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)	
3½"	90 3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
3"	75 2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
2½"	63 2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
2"	50 1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
1½"	37,5 1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
1"	25,4 ¾"	19	43,8	0,0	43,8	100,0	1,7	1,7	
¾"	19 1/2"	12,5	187,6	0,0	187,6	100,0	7,4	7,4	
1/2"	12,5 3/8"	9,5	1209,7	0,0	1209,7	100,0	47,9	47,9	
3/8"	9,5 4	4,75	866,5	0,0	866,5	100,0	34,3	34,3	
SUMATORIA		2307,6	0,0	2307,6	0,0	0,0	91,3	91,3	
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 60%							100%		
		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 2 caras fracturadas	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (2 caras)	
PASA	RETENIDO	(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)	
3½"	90 3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
3"	75 2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
2½"	63 2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
2"	50 1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
1½"	37,5 1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
1"	25,4 ¾"	19	0,0	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0	
¾"	19 1/2"	12,5	0	0,0	0	0,0			
1/2"	12,5 3/8"	9,5	0	0,0	0	0,0			
3/8"	9,5 4	4,75	0	0,0	0	0,0			
SUMATORIA		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) = > 60%							#DIV/0!		
CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES									
ESPECIFICACIÓN		MATERIAL		CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS		
					MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE	
Art 330-13		Base granular		A	50%	SI	-	No requerido	
Art 330-13		Base granular		B	70%	SI	50%	SI	
Art 330-13		Base granular		C	100%	NO	70%	NO	
Art 351-13		Base tratada con cemento		A	50%	SI	-	No requerido	
Art 351-13		Base tratada con cemento		B	60%	SI	-	No requerido	
Art 430-13 y Art 431-13		Tratamiento superficial simple y doble		NT1	75%	NO	-	No requerido	
Art 430-13 y Art 431-13		Tratamiento superficial simple y doble		NT2	75%	NO	60%	NO	
Art 440-13 y Art 45013		Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura		NT1	75%	NO	-	No requerido	
Art 440-13 y Art 45013		Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura		NT2	75%	NO	60%	NO	
Art 440-13 y Art 45013		Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura		NT3	85%	NO	70%	NO	
Art 440-13 y Art 45013		Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia		NT1	60%	SI	-	No requerido	
Art 440-13 y Art 45013		Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia		NT2	75%	NO	-	No requerido	
Art 440-13 y Art 45013		Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia		NT3	75%	NO	-	No requerido	
Art 440-13 y Art 45013		Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia		NT1	-	No requerido	-	No requerido	
Art 440-13 y Art 45013		Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia		NT2	60%	SI	-	No requerido	
Art 440-13 y Art 45013		Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia		NT3	60%	SI	-	No requerido	
Art 451-13		Mezclas abierta en caliente		NT1	60%	SI	-	No requerido	
Art 451-13		Mezclas abierta en caliente		NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido	
Art 452-13 y Art 453-13		Mezclas discontinuas en caliente y drenante		NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO	
Art 461-13		Agregados reciclado de pavimento		NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido	
Art 441-13		Mezclas abierta en frío: rodadura		NT1	75%	NO	60%	NO	
Art 441-13		Mezclas abierta en frío: rodadura		NT2	75%	NO	75%	NO	
Art 441-13		Mezclas abierta en frío: rodadura		NT3	85%	NO	75%	NO	
Art 441-13		Mezclas abierta en frío: intermedia		NT1	-	No requerido	-	No requerido	
Art 441-13		Mezclas abierta en frío: intermedia		NT2	60%	SI	-	No requerido	
Art 441-13		Mezclas abierta en frío: intermedia		NT3	70%	SI	-	No requerido	
Art 500-13		Agregados de pavimento en concreto hidráulico		NT3	60%	SI	-	No requerido	
Art 610-13		Rellenos para estructuras: material BG		No aplica	50%	SI	-	No requerido	
NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13									
OBSERVACIONES:									
<div>  <div> ROSSEVELT GIRADO M. LABORATORISTA INSPECTOR </div> </div> <div>  <div> ORLANDO MADRID GUEVARA INGENIERO RESIDENTE </div> </div>									



PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS
INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO

Cód.: PS-IO-F-32
Ver.: 01
Vig.: 2020-11-16
Pág. 1 de 1

CLIENTE:		INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS				OBRA:		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE YARI RUTA 78-02 MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO- EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR			
CONTRATISTA:		CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023				LOCALIZACIÓN:		CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 HITO-4 PR36+105-PR36+171 Y PR36+270-PR36+310.			
FECHA ENSAYO:		4/02/2023		# CONSEC.: 738		PROCEDENCIA:		DOSIFICADORA DE CONCRETO			
MUESTRA No.:		309				DESCRIPCIÓN:		CONCRETO PARA PAVIMENTO (MR-45)			

		Peso total de la fracción		Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 1 cara fracturada	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (1 caras)
PASA	RETENIDO	(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)	(%)
3½"	90 3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75 2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63 2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50 1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5 1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4 ¾"	19	37,7	0,0	37,7	0,0	100,0	1,7	1,7
¾"	19 1/2"	12,5	156,9	0,0	156,9	0,0	100,0	7,4	7,4
1/2"	12,5 3/8"	9,5	1084,6	0,0	1084,6	0,0	100,0	47,9	47,9
3/8"	9,5 4	4,75	743,8	0,0	743,8	0,0	100,0	34,3	34,3
SUMATORIA		2023,0	0,0	2023,0	0,0	0,0		91,3	91,3
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 60%								100%	

		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 2 caras fracturadas	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (2 caras)
PASA	RETENIDO	(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3½"	90 3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75 2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2½"	63 2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50 1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1½"	37,5 1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4 ¾"	19	37,7	0,0	37,7	0,0	100,0	1,7
¾"	19 1/2"	12,5	156,9	0,0	156,9	0,0	100,0	6,9
1/2"	12,5 3/8"	9,5	1084,6	0,0	1084,6	0,0	100,0	47,8
3/8"	9,5 4	4,75	743,8	0,0	743,8	0,0	100,0	32,8
SUMATORIA		2023,0	0,0	2023,0	106,7	0	89,2	89,2
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 60%								100%

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES							
ESPECIFICACIÓN	MATERIAL	CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS		
			MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE	
Art 330-13	Base granular	A	50%	SI	-	No requerido	
Art 330-13	Base granular	B	70%	SI	50%	SI	
Art 330-13	Base granular	C	100%	NO	70%	NO	
Art 351-13	Base tratada con cemento	A	50%	SI	-	No requerido	
Art 351-13	Base tratada con cemento	B	60%	SI	-	No requerido	
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT1	75%	NO	-	No requerido	
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT2	75%	NO	60%	NO	
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT1	75%	NO	-	No requerido	
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT2	75%	NO	60%	NO	
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT3	85%	NO	70%	NO	
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	60%	SI	-	No requerido	
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	75%	NO	-	No requerido	
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	75%	NO	-	No requerido	
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido	
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido	
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	60%	SI	-	No requerido	
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT1	60%	SI	-	No requerido	
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido	
Art 452-13 y Art 453-13	Mezclas discontinuas en caliente y drenante	NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO	
Art 461-13	Agregados reciclado de pavimento	NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido	
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT1	75%	NO	60%	NO	
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT2	75%	NO	75%	NO	
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT3	85%	NO	75%	NO	
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido	
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido	
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT3	70%	SI	-	No requerido	
Art 500-13	Agregados de pavimento en concreto hidráulico	NT3	60%	SI	-	No requerido	
Art 610-13	Rellenos para estructuras: material BG	No aplica	50%	SI	-	No requerido	

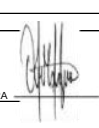
NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13
OBSERVACIONES:

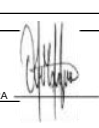


ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR



ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

		PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO						
Cód.: PS-IO-F-32		Ver.: 01		Vig.: 2020-11-16		Pág. 1 de 1		
CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS			OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE YATI RUTA 78-62, MOMPOX-GUMAL RUTA 78-64 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO- EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR			
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 823			LOCALIZACIÓN:	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO 4 PR0+069-PR0+215, PR0+320-PR0+449, PR0+995-PR1+220.			
FECHA ENSAYO:	6/02/2023	# CONSEC.:	739	PROCEDENCIA:	DOSIFICADORA DE CONCRETO OBRA			
MUESTRA No.:	310			DESCRIPCIÓN:	CONCRETO PARA PAVIMENTO (MR-45)			
		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 1 cara fracturada	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (1 cara)
PASA	RETENIDO	(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3/4"	90 3"	75 0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75 2 1/2"	63 0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2 1/2"	63 2"	50 0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50 1 1/2"	37,5 0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1 1/2"	37,5 1"	25 0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4 3/4"	19 30,2	0,0	30,2	0,0	100,0	1,3	1,3
3/4"	19 1/2"	12,5 123,7	0,0	123,7	0,0	100,0	5,3	5,3
1/2"	12,5 3/8"	9,5 1069,4	0,0	1069,4	0,0	100,0	46,1	46,1
3/8"	9,5 4 4,75	854,6 0,0	0,0	854,6	0,0	100,0	36,8	36,8
SUMATORIA		2077,9	0,0	2077,9	0,0		89,5	89,5
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 60%								100%
		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 2 caras fracturadas	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (2 caras)
PASA	RETENIDO	(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3/4"	90 3"	75 0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75 2 1/2"	63 0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2 1/2"	63 2"	50 0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50 1 1/2"	37,5 0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1 1/2"	37,5 1"	25 0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4 3/4"	19 0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19 1/2"	12,5 0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1/2"	12,5 3/8"	9,5 0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/8"	9,5 4 4,75	0,0 0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
SUMATORIA		0,0	0,0	0,0	0,0	0	0,0	0,0
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) = > 60%								#DIV/0!
CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES								
ESPECIFICACIÓN	MATERIAL	CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS			
			MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE		
Art 330-13	Base granular	A	50%	SI	-	No requerido		
Art 330-13	Base granular	B	70%	SI	50%	SI		
Art 330-13	Base granular	C	100%	NO	70%	NO		
Art 351-13	Base tratada con cemento	A	50%	SI	-	No requerido		
Art 351-13	Base tratada con cemento	B	60%	SI	-	No requerido		
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT1	75%	NO	-	No requerido		
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT2	75%	NO	60%	NO		
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT1	75%	NO	-	No requerido		
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT2	75%	NO	60%	NO		
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT3	85%	NO	70%	NO		
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	60%	SI	-	No requerido		
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	75%	NO	-	No requerido		
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	75%	NO	-	No requerido		
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido		
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido		
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	60%	SI	-	No requerido		
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT1	60%	SI	-	No requerido		
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido		
Art 452-13 y Art 453-13	Mezclas discontinuas en caliente y drenante	NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO		
Art 461-13	Agregados reciclado de pavimento	NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido		
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT1	75%	NO	60%	NO		
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT2	75%	NO	75%	NO		
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT3	85%	NO	75%	NO		
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido		
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido		
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT3	70%	SI	-	No requerido		
Art 500-13	Agregados de pavimento en concreto hidráulico	NT3	60%	SI	-	No requerido		
Art 610-13	Rellenos para estructuras: material BG	No aplica	50%	SI	-	No requerido		
NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13								
OBSERVACIONES:								
<div><div> ROSSEVELT GIRADO M. LABORATORISTA INSPECTOR</div><div> ORLANDO MADRID GUEVARA INGENIERO RESIDENTE</div></div>								

<div>  <div> PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO </div> </div>									
Cód.: PS-IO-F-32				Ver.: 01		Vig.: 2020-11-16		Pág. 1 de 1	
CLIENTE:		INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS			OBRA:		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE YARI RUTA 78-62, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-64 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO- EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR		
CONTRATISTA:		CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 823			LOCALIZACIÓN:		CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HTO-3 PR34+727 INTERSECCIÓN CALLE 6 CON CAR. 4 GUAMAL.		
FECHA ENSAYO:		20/02/2023		# CONSEC.: 746		PROCEDENCIA:		DOSIFICADORA DE CONCRETO OBRA	
MUESTRA No.:		311			DESCRIPCIÓN:		CONCRETO PARA ANDEN (3000 PSI)		
		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 1 cara fracturada	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (1 cara)	
PASA	RETENIDO	(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)	
3/4"	90 3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
3"	75 2 1/2"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
2 1/2"	63 2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
2"	50 1 1/2"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
1 1/2"	37,5 1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
1"	25,4 3/4"	19	28,8	0,0	28,8	0,0	100,0	1,4	
3/4"	19 1/2"	12,5	149,5	0,0	149,5	0,0	100,0	7,1	
1/2"	12,5 3/8"	9,5	1034,2	0,0	1034,2	0,0	100,0	49,1	
3/8"	9,5 4	4,75	657,9	0,0	657,9	0,0	100,0	31,2	
SUMATORIA		1870,4	0,0	1870,4	0,0			88,8	
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 60%								100%	
		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 2 caras fracturadas	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (2 caras)	
PASA	RETENIDO	(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)	
3/4"	90 3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
3"	75 2 1/2"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
2 1/2"	63 2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
2"	50 1 1/2"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
1 1/2"	37,5 1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
1"	25,4 3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
3/4"	19 1/2"	12,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
1/2"	12,5 3/8"	9,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
3/8"	9,5 4	4,75	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
SUMATORIA		0,0	0,0	0,0	0,0	0	0,0	0,0	
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) = >=								#DIV/0!	
CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES									
ESPECIFICACIÓN	MATERIAL	CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS				
			MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE			
Art 330-13	Base granular	A	50%	SI	-	No requerido			
Art 330-13	Base granular	B	70%	SI	50%	SI			
Art 330-13	Base granular	C	100%	NO	70%	NO			
Art 351-13	Base tratada con cemento	A	50%	SI	-	No requerido			
Art 351-13	Base tratada con cemento	B	60%	SI	-	No requerido			
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT1	75%	NO	-	No requerido			
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT2	75%	NO	60%	NO			
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT1	75%	NO	-	No requerido			
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT2	75%	NO	60%	NO			
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT3	85%	NO	70%	NO			
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	60%	SI	-	No requerido			
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	75%	NO	-	No requerido			
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	75%	NO	-	No requerido			
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido			
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido			
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	60%	SI	-	No requerido			
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT1	60%	SI	-	No requerido			
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido			
Art 452-13 y Art 453-13	Mezclas discontinuas en caliente y drenante	NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO			
Art 461-13	Agregados reciclado de pavimento	NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido			
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT1	75%	NO	60%	NO			
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT2	75%	NO	75%	NO			
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT3	85%	NO	75%	NO			
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido			
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido			
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT3	70%	SI	-	No requerido			
Art 500-13	Agregados de pavimento en concreto hidráulico	NT3	60%	SI	-	No requerido			
Art 610-13	Rellenos para estructuras: material BG	No aplica	50%	SI	-	No requerido			
NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13									
OBSERVACIONES:									
<div>  <div> ROSSEVELT GIRADO M. LABORATORISTA INSPECTOR </div> </div> <div>  <div> ORLANDO MADRID GUEVARA INGENIERO RESIDENTE </div> </div>									



PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS
INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO

Cód.: PS-IO-F-32
Ver.: 01
Vig.: 2020-11-16
Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS			OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO- EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR				
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023			LOCALIZACIÓN:	CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 HITO-4 PR36+125- PR36+289, PR36+750-PR36+778 y PR36+416-PR36+485.				
FECHA ENSAYO:	6/02/2023	# CONSEC.:	747	PROCEDENCIA:	DOSIFICADORA DE CONCRETO OBRA				
MUESTRA No.:	312			DESCRIPCIÓN:	CONCRETO PARA ANDEN (3000 PSI)				
		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 1 cara fracturada	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (1 cara)	
PASA	RETENIDO	(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)	
3/4"	90 3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
3"	75 2 1/4"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
2 1/4"	63 2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
2"	50 1 1/2"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
1 1/2"	37,5 1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
1"	25,4 3/4"	19	29,5	0,0	29,5	0,0	100,0	1,3	
3/4"	19 1/2"	12,5	154,9	0,0	154,9	0,0	100,0	6,8	
1/2"	12,5 3/8"	9,5	1109,5	0,0	1109,5	0,0	100,0	48,7	
3/8"	9,5 4 4,75		768,9	0,0	768,9	0,0	100,0	33,7	
SUMATORIA			2062,8	0,0	2062,8	0,0		90,5	
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 60%								100%	
		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 2 caras fracturadas	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (2 caras)	
PASA	RETENIDO	(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)	
3/4"	90 3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
3"	75 2 1/4"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
2 1/4"	63 2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
2"	50 1 1/2"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
1 1/2"	37,5 1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
1"	25,4 3/4"	19	29,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
3/4"	19 1/2"	12,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
1/2"	12,5 3/8"	9,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
3/8"	9,5 4 4,75		0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
SUMATORIA			29,5	0,0	0,0	0	0,0	0,0	
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) = >70%								#DIV/0!	
CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES									
ESPECIFICACIÓN	MATERIAL	CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS				
			MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE			
Art 330-13	Base granular	A	50%	SI	-	No requerido			
Art 330-13	Base granular	B	70%	SI	50%	SI			
Art 330-13	Base granular	C	100%	NO	70%	NO			
Art 351-13	Base tratada con cemento	A	50%	SI	-	No requerido			
Art 351-13	Base tratada con cemento	B	60%	SI	-	No requerido			
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT1	75%	NO	-	No requerido			
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT2	75%	NO	60%	NO			
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT1	75%	NO	-	No requerido			
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT2	75%	NO	60%	NO			
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT3	85%	NO	70%	NO			
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	60%	SI	-	No requerido			
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	75%	NO	-	No requerido			
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	75%	NO	-	No requerido			
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido			
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido			
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	60%	SI	-	No requerido			
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT1	60%	SI	-	No requerido			
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido			
Art 452-13 y Art 453-13	Mezclas discontinuas en caliente y drenante	NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO			
Art 461-13	Agregados reciclado de pavimento	NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido			
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT1	75%	NO	60%	NO			
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT2	75%	NO	75%	NO			
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT3	85%	NO	75%	NO			
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido			
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido			
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT3	70%	SI	-	No requerido			
Art 500-13	Agregados de pavimento en concreto hidráulico	NT3	60%	SI	-	No requerido			
Art 610-13	Rellenos para estructuras: material BG	No aplica	50%	SI	-	No requerido			

NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13
OBSERVACIONES:



ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR



ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE



PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS
INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO

Cód.: PS-IO-F-32
Ver.: 01
Vig.: 2020-11-16
Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS			OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE YATI RUTA 78-62, MOMPOX-GUMAL RUTA 78-64 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO- EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR			
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 823			LOCALIZACIÓN:	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO-4 PR0+416-PR0+485, PR0+891-PR0+906 Y PR1+390-PR1+485.			
FECHA ENSAYO:	17/02/2023	# CONSEC.:	748	PROCEDENCIA:	DOSIFICADORA DE CONCRETO OBRA			
MUESTRA No.:	313			DESCRIPCIÓN:	CONCRETO PARA ANDEN (3000 PSI)			
		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 1 cara fracturada	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (1 cara)
PASA	RETENIDO	(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3/4"	90 3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75 2 1/2"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2 1/2"	63 2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50 1 1/2"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1 1/2"	37,5 1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4 3/4"	19	24,6	0,0	24,6	0,0	100,0	1,1
3/4"	19 1/2"	12,5	147,8	0,0	147,8	0,0	100,0	7,8
1/2"	12,5 3/8"	9,5	1056,8	0,0	1056,8	0,0	100,0	47,5
3/8"	9,5 4	4,75	778,4	0,0	778,4	0,0	100,0	35,0
SUMATORIA		2007,6	0,0	2007,6	0,0			91,4
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 60%								100%
		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 2 caras fracturadas	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (2 caras)
PASA	RETENIDO	(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3/4"	90 3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75 2 1/2"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2 1/2"	63 2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50 1 1/2"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1 1/2"	37,5 1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4 3/4"	19	24,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19 1/2"	12,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
1/2"	12,5 3/8"	9,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/8"	9,5 4	4,75	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
SUMATORIA		24,6	0,0	0,0	0,0		0,0	0,0
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) = > 70%								#DIV/0!
CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES								
ESPECIFICACIÓN	MATERIAL	CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS			
			MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE		
Art 330-13	Base granular	A	50%	SI	-	No requerido		
Art 330-13	Base granular	B	70%	SI	50%	SI		
Art 330-13	Base granular	C	100%	NO	70%	NO		
Art 351-13	Base tratada con cemento	A	50%	SI	-	No requerido		
Art 351-13	Base tratada con cemento	B	60%	SI	-	No requerido		
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT1	75%	NO	-	No requerido		
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT2	75%	NO	60%	NO		
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT1	75%	NO	-	No requerido		
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT2	75%	NO	60%	NO		
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT3	85%	NO	70%	NO		
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	60%	SI	-	No requerido		
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	75%	NO	-	No requerido		
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	75%	NO	-	No requerido		
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido		
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido		
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	60%	SI	-	No requerido		
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT1	60%	SI	-	No requerido		
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido		
Art 452-13 y Art 453-13	Mezclas discontinuas en caliente y drenante	NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO		
Art 461-13	Agregados reciclado de pavimento	NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido		
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT1	75%	NO	60%	NO		
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT2	75%	NO	75%	NO		
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT3	85%	NO	75%	NO		
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido		
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido		
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT3	70%	SI	-	No requerido		
Art 500-13	Agregados de pavimento en concreto hidráulico	NT3	60%	SI	-	No requerido		
Art 610-13	Rellenos para estructuras: material BG	No aplica	50%	SI	-	No requerido		

NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13
OBSERVACIONES:



ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR



ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

CONTROL DE ENSAYOS DE LABORATORIO REALIZADOS POR LA INTERVENTORIA PARA OBRAS DE CONCRETO HIDRAULICO INV-E-410-13

Cód.: PS-IO-F-34

Ver.: 02

Vig.: 2021-04-09

Pág. 1 de 1

CLIENTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023

PROCEDENCIA: DOSIFICADRA MANUAL OBRA

N° CONSECUTIVO: 743

OBRA:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02,MOMPOX-GUAMAL RUTA78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR,GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR

LOCALIZACIÓN:

CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804 HITO-3 PR34+727 INTERSECCIÓN CALLE 6 CON CRA. 4 GUAMAL

DESCRIPCION:

CONCRETO DE (3000 PSI) ANDEN

MUESTRA N°

311

CILINDRO No.	RESISTENCIA MINIMA PERMITIDA (f'c) (MPa)	LOCALIZACION		FECHA		EDAD (dias)	ASENT. (mm)	MEDIDAS (cm)		PESO (g)	AREA (cm²)	DENSIDAD (g/cm³)	RESISTENCIA (MPa)				TIPO DE FALLA	% DE F'c	CUMPLIMIENTO RESISTENCIA SEGÚN ART 630-13
		ELEMENTO	ABSCISA	VACIADO	ROTURA			Diam.	Alt.				LECTURA (kN)	OBTENIDA (fi)	PROMEDIO (fm)	DISEÑO (f'c)			
001	21	ANDEN	k34+727	2023-02-20	2023-02-27	7	135	15,20	30,0	12564,0	181	2,308	278,0	15,6	15,9	21,0	2	74%	No aplica
002	21	ANDEN	k34+727	2023-02-20	2023-02-27	7	135	15,20	30,0	12467,0	181	2,290	287,0	16,1		21,0	2	77%	No aplica
003	21	ANDEN	k34+727	2023-02-20	2023-03-20	28	135	15,20	30,0	12523,0	181	2,300	235,0	13,2		21,0			
004	21	ANDEN	k34+727	2023-02-20	2023-03-20	28	135	15,20	30,0	12367,0	181	2,272	235,0	13,2		21,0			
005		Muro	k1+061	2020-11-11	2020-11-13	28	40	10,40	20,1	3829,0			235,0	28,2		28,0			
006		Muro	k1+062	2020-11-11	2020-11-13	28	40	10,40	20,1	3829,0			235,0	28,2		28,0			
007		Muro	k1+063	2020-11-11	2020-11-13	28	40	10,40	20,1	3829,0			235,0	28,2		28,0			
008		Muro	k1+064	2020-11-11	2020-11-13	28	40	10,40	20,1	3829,0			235,0	28,2		28,0			
009		Muro	k1+065	2020-11-11	2020-11-13	28	40	10,40	20,1	3829,0			235,0	28,2		28,0			
010		Muro	k1+066	2020-11-11	2020-11-13	28	40	10,40	20,1	3829,0			236,0	28,3		28,0			
011		Muro	k1+067	2020-11-11	2020-11-13	28	40	10,40	20,1	3829,0			237,0	28,4		28,0			
012		Muro	k1+068	2020-11-11	2020-11-13	28	40	10,40	20,1	3829,0			238,0	28,6		28,0			
013		Muro	k1+069	2020-11-11	2020-11-13	28	40	10,40	20,1	3829,0			239,0	28,7		28,0			
014		Muro	k1+070	2020-11-11	2020-11-13	28	40	10,40	20,1	3829,0			240,0	28,8		28,0			
015		Muro	k1+071	2020-11-11	2020-11-13	28	40	10,40	20,1	3829,0			241,0	28,9		28,0			
016		Muro	k1+072	2020-11-11	2020-11-13	28	40	10,40	20,1	3829,0			242,0	29,0		28,0			
017		Muro	k1+073	2020-11-11	2020-11-13	28	40	10,40	20,1	3829,0			243,0	29,2		28,0			
018		Muro	k1+074	2020-11-11	2020-11-13	28	40	10,40	20,1	3829,0			244,0	29,3		28,0			
019		Muro	k1+075	2020-11-11	2020-11-13	28	40	10,40	20,1	3829,0			245,0	29,4		28,0			
020		Muro	k1+076	2020-11-11	2020-11-13	28	40	10,40	20,1	3829,0			246,0	29,5		28,0			
021		Muro	k1+077	2020-11-11	2020-11-13	28	40	10,40	20,1	3829,0			247,0	29,6		28,0			
022		Muro	k1+078	2020-11-11	2020-11-13	28	40	10,40	20,1	3829,0			248,0	29,8		28,0			



NORMA DE ENSAYO:

INV E-410-13

OBSERVACIONES:



ROSSEVELT GIRADO MARRUGO
LABORATORISTA / INSPECTOR



ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO / RESIDENTE

CONTROL DE ENSAYOS DE LABORATORIO REALIZADOS POR LA INTERVENTORIA PARA OBRAS DE CONCRETO HIDRAULICO INV-E-410-13

Cód.: PS-IO-F-34

Ver.: 02

Vig.: 2021-04-09

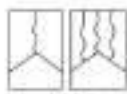
Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE-YATI RUTA 78-02,MOMPOX-GUAMAL RUTA78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR,GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO- EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	LOCALIZACIÓN:	CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 7805 HITO-4 PR36+125-PR36+289, PR36+750- PR36+778 Y PR36+416-PR36+485.
PROCEDENCIA:	DOSIFICADORA MANUAL OBRA	N° CONSECUTIVO:	744
		DESCRIPCIÓN:	CONCRETO DE (3000 PSI) ANDEN
		MUESTRA N°	312

CILINDRO No.	RESISTEN CIA MÍNIMA PERMITID A (f'c)	LOCALIZACION		FECHA		EDAD (días)	ASENT. (mm)	MEDIDAS (cm)		PESO (g)	AREA (cm ²)	DENSIDA D (g/cm ³)	RESISTENCIA (MPa)				TIPO DE FALLA	% DE F'c	CUMPLIMI ENTO RESISTEN CIA SEGÚN ART 630-13
		ELEMENTO	ABSCISA	VACIADO	ROTURA			Diam.	Alt.				LECTURA (kN)	OBTENID A (f)	PROMEDI O (f'm)	DISEÑO (f'c)			
001	21	ANDEN	k34+727	2023-02-06	2023-02-13	7	135	15,20	30,0	12432,0	181	2,284	284,0	16,0	15,9	21,0	2	76%	No aplica
002	21	ANDEN	k34+727	2023-02-06	2023-02-13	7	135	15,20	30,0	12365,0	181	2,271	281,0	15,8		21,0	2	75%	No aplica
003	21	ANDEN	k34+727	2023-02-06	2023-03-06	28	135	15,20	30,0	12255,5	181	2,251	235,0	13,2		21,0			
004	21	ANDEN	k34+727	2023-02-06	2023-03-06	28	135	15,20	30,0	12187,3	181	2,239	235,0	13,2		21,0			
005		Muro	k1+061	2020-11-11	2020-11-13	28	40	10,40	20,1	3829,0			235,0	28,2		28,0			
006		Muro	k1+062	2020-11-11	2020-11-13	28	40	10,40	20,1	3829,0			235,0	28,2		28,0			
007		Muro	k1+063	2020-11-11	2020-11-13	28	40	10,40	20,1	3829,0			235,0	28,2		28,0			
008		Muro	k1+064	2020-11-11	2020-11-13	28	40	10,40	20,1	3829,0			235,0	28,2		28,0			
009		Muro	k1+065	2020-11-11	2020-11-13	28	40	10,40	20,1	3829,0			235,0	28,2		28,0			
010		Muro	k1+066	2020-11-11	2020-11-13	28	40	10,40	20,1	3829,0			236,0	28,3		28,0			
011		Muro	k1+067	2020-11-11	2020-11-13	28	40	10,40	20,1	3829,0			237,0	28,4		28,0			
012		Muro	k1+068	2020-11-11	2020-11-13	28	40	10,40	20,1	3829,0			238,0	28,6		28,0			
013		Muro	k1+069	2020-11-11	2020-11-13	28	40	10,40	20,1	3829,0			239,0	28,7		28,0			
014		Muro	k1+070	2020-11-11	2020-11-13	28	40	10,40	20,1	3829,0			240,0	28,8		28,0			
015		Muro	k1+071	2020-11-11	2020-11-13	28	40	10,40	20,1	3829,0			241,0	28,9		28,0			
016		Muro	k1+072	2020-11-11	2020-11-13	28	40	10,40	20,1	3829,0			242,0	29,0		28,0			
017		Muro	k1+073	2020-11-11	2020-11-13	28	40	10,40	20,1	3829,0			243,0	29,2		28,0			
018		Muro	k1+074	2020-11-11	2020-11-13	28	40	10,40	20,1	3829,0			244,0	29,3		28,0			
019		Muro	k1+075	2020-11-11	2020-11-13	28	40	10,40	20,1	3829,0			245,0	29,4		28,0			
020		Muro	k1+076	2020-11-11	2020-11-13	28	40	10,40	20,1	3829,0			246,0	29,5		28,0			
021		Muro	k1+077	2020-11-11	2020-11-13	28	40	10,40	20,1	3829,0			247,0	29,6		28,0			
022		Muro	k1+078	2020-11-11	2020-11-13	28	40	10,40	20,1	3829,0			248,0	29,8		28,0			



TIPO 1



TIPO 2



TIPO 3



TIPO 4



TIPO 5



TIPO 6

NORMA DE ENSAYO:
OBSERVACIONES:

INV E-410-13



ROSSEVELT GIRADO MARRUGO
GEOTECNOLOGO / LABORATORISTA



CARLOS DO MADRID GUEVARA
INGENIERO

CONTROL DE ENSAYOS DE LABORATORIO REALIZADOS POR LA INTERVENTORIA PARA OBRAS DE CONCRETO HIDRAULICO INV-E-410-13

Cód.: PS-IO-F-34

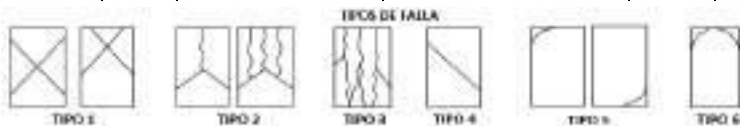
Ver.: 02

Vig.: 2021-04-09

Pág. 1 de 1

CLIENTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS				OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02,MOMPOX-GUAMAL RUTA78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR,GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR			
CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023				LOCALIZACIÓN: CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO-4 PR0+416-PR0+485, PR0+891-PR0+906 Y PR1+390-PR1+485.			
PROCEDENCIA: DOSIFICADORA MANUAL OBRA		N° CONSECUTIVO: 745		DESCRIPCIÓN: CONCRETO DE (3000 PSI) ANDEN		MUESTRA N° 313	

CILINDRO No.	RESISTENCIA MINIMA PERMITIDA (f'c)	LOCALIZACION		FECHA		EDAD (días)	ASENT. (mm)	MEDIDAS (cm)		PESO (g)	AREA (cm ²)	DENSIDAD (g/cm ³)	RESISTENCIA (MPa)				TIPO DE FALLA	% DE F'c	CUMPLIMIENTO RESISTENCIA SEGÚN ART 630-13
		ELEMENTO	ABSCISA	VACIADO	ROTURA			Diam.	Alt.				LECTURA (kN)	OBTENIDA (f)	PROMEDIO (f'm)	DISEÑO (f'c)			
001	21	ANDEN	k1+390	2023-02-17	2023-02-24	7	135	15,20	30,0	12271,5	181	2,254	280,6	15,8	15,9	21,0	2	75%	No aplica
002	21	ANDEN	k1+390	2023-02-17	2023-02-24	7	135	15,20	30,0	12187,4	181	2,239	285,3	16,0		21,0	2	76%	No aplica
003	21	ANDEN	k1+390	2023-02-17	2023-03-17	28	135	15,20	30,0	12255,5	181	2,251	235,0	13,2		21,0			
004	21	ANDEN	k1+390	2023-02-17	2023-03-17	28	135	15,20	30,0	12187,3	181	2,239	235,0	13,2		21,0			
005		Muro	k1+061	2020-11-11	2020-11-13	28	40	10,40	20,1	3829,0			235,0	28,2		28,0			
006		Muro	k1+062	2020-11-11	2020-11-13	28	40	10,40	20,1	3829,0			235,0	28,2		28,0			
007		Muro	k1+063	2020-11-11	2020-11-13	28	40	10,40	20,1	3829,0			235,0	28,2		28,0			
008		Muro	k1+064	2020-11-11	2020-11-13	28	40	10,40	20,1	3829,0			235,0	28,2		28,0			
009		Muro	k1+065	2020-11-11	2020-11-13	28	40	10,40	20,1	3829,0			235,0	28,2		28,0			
010		Muro	k1+066	2020-11-11	2020-11-13	28	40	10,40	20,1	3829,0			236,0	28,3		28,0			
011		Muro	k1+067	2020-11-11	2020-11-13	28	40	10,40	20,1	3829,0			237,0	28,4		28,0			
012		Muro	k1+068	2020-11-11	2020-11-13	28	40	10,40	20,1	3829,0			238,0	28,6		28,0			
013		Muro	k1+069	2020-11-11	2020-11-13	28	40	10,40	20,1	3829,0			239,0	28,7		28,0			
014		Muro	k1+070	2020-11-11	2020-11-13	28	40	10,40	20,1	3829,0			240,0	28,8		28,0			
015		Muro	k1+071	2020-11-11	2020-11-13	28	40	10,40	20,1	3829,0			241,0	28,9		28,0			
016		Muro	k1+072	2020-11-11	2020-11-13	28	40	10,40	20,1	3829,0			242,0	29,0		28,0			
017		Muro	k1+073	2020-11-11	2020-11-13	28	40	10,40	20,1	3829,0			243,0	29,2		28,0			
018		Muro	k1+074	2020-11-11	2020-11-13	28	40	10,40	20,1	3829,0			244,0	29,3		28,0			
019		Muro	k1+075	2020-11-11	2020-11-13	28	40	10,40	20,1	3829,0			245,0	29,4		28,0			
020		Muro	k1+076	2020-11-11	2020-11-13	28	40	10,40	20,1	3829,0			246,0	29,5		28,0			
021		Muro	k1+077	2020-11-11	2020-11-13	28	40	10,40	20,1	3829,0			247,0	29,6		28,0			
022		Muro	k1+078	2020-11-11	2020-11-13	28	40	10,40	20,1	3829,0			248,0	29,8		28,0			



NORMA DE ENSAYO:

INV E-410-13

OBSERVACIONES:



ROSSEVELT GIRADO MARRUGO
GEOTECNOLOGO / LABORATORISTA



CARLOS DO MADRID GUEVARA
INGENIERO

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YAITUIUA 78-02, MOPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGADALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR	
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	LOCALIZACIÓN:	CARRETERA MOPOX-GUAMAL RUTA 7804 HITO-3 PR34+727 INTERSECCION CALLE 6 CON CRA. 4 GUAMAL	MUESTRA N° 308
PROCEDENCIA:	PLANTA DOSIFICADORA DE CONCRETO CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 PR12+600	DESCRIPCIÓN:	CONCRETO MR 45	N° COSECUTIVO: 734

MUESTRA VIGA No.	ELEMENTO Y UBICACIÓN DE LA MUESTRA	FECHA DE VACIADO	FECHA DE PRUEBA	DÍAS DE CURADO	ANCHO DE LA VIGA	ALTURA DE LA VIGA	LONGITUD DE LA VIGA	CARGA APLICADA	MÓDULO DE ROTURA R (Mpa)			MÓDULO DE DISEÑO Rd (Mpa)	EVOLUCIÓN N % (R/Rd)	ASENTA MIENTO cm	CUMPLE	OBSERVACIONES	
					(b) Medida promedio (mm)	(d) Medida promedio(mm)	(L) Medida promedio (mm)		P (N)	En tercio medio de la luz	Fuera tercio medio de la luz	Promedio					Comparativo
1	LOSA K34+727	2023-01-30	2023-02-06	7	150	150	530	24500	3.8	0.0	3.9	4.5	85.5%	11.5		FUNDIDA DE LOSA	
2		2023-01-30	2023-02-06	7	150	150	530	24800	3.9	0.0			4.5	86.5%	11.5		
3		2023-01-30	2023-02-27	28	150	150	530		0.0	0.0	0.0	4.0	0.0%	11.5			FUNDIDA DE LOSA
4		2023-01-30	2023-02-27	28	150	150	530		0.0	0.0			4.0	0.0%	11.5		
5									#DIV/0!	0.0				0.0%			
6									#DIV/0!	0.0				0.0%			
7									#DIV/0!	0.0				0.0%			
8									#DIV/0!	0.0				0.0%			
9									#DIV/0!	0.0				0.0%			
10									#DIV/0!	0.0				0.0%			
11									#DIV/0!	0.0				0.0%			
12									#DIV/0!	0.0				0.0%			
13									#DIV/0!	0.0				0.0%			
14									#DIV/0!	0.0				0.0%			
15									#DIV/0!	0.0				0.0%			
16									#DIV/0!	0.0			0.0%				

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MATERIAL	TRÁNSITO	MÓDULO, MÍNIMO (MPa)
Art 500-13	Concreto pavimento hidráulico a 28 días	NT1	3,8
Art 500-13	Concreto pavimento hidráulico a 28 días	NT2	4,0
Art 500-13	Concreto pavimento hidráulico a 28 días	NT3	4,2

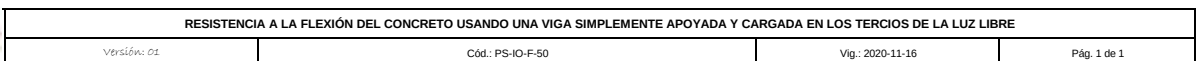
NORMA DE ENSAYO: I.N.V. E - 414 - 13
OBSERVACIONES:

42

LABORATORISTA INSPECTOR

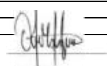
[Signature]

INGENIERO



N° COSECUTIVO: 735

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

 PAULO EMILIO BRAVO INGENIERO DE CARRETERAS					RESISTENCIA A LA FLEXIÓN DEL CONCRETO USANDO UNA VIGA SIMPLEMENTE APOYADA Y CARGADA EN LOS TERCIOS DE LA LUZ LIBRE											
Versión: 01					Cód.: PS-IO-F-50					Vig.: 2020-11-16			Pág. 1 de 1			
CLIENTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS					OBRA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE- YATI RUTA 78-02, MOPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR											
CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023					LOCALIZACIÓN: CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO-4 PR0+069-PR0+215, PR0+320-PR0+449, PR0+995-PR1+220. MUESTRA N° 310											
PROCEDENCIA: PLANTA DOSIFICADORA DE CONCRETO CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 PR12+600					DESCRIPCIÓN: CONCRETO PAVIMENTO HIDRAULICO MR 45 N° COSECUTIVO: 736											
MUESTRA VIGA No.	ELEMENTO Y UBICACIÓN DE LA MUESTRA	FECHA DE VACIADO	FECHA DE PRUEBA	DÍAS DE CURADO	ANCHO DE LA VIGA (b) Medida promedio (mm)	ALTURA DE LA VIGA (d) Medida promedio (mm)	LONGITUD DE LA VIGA (L) Medida promedio (mm)	CARGA APLICADA P (N)	MÓDULO DE ROTURA R (Mpa)			MÓDULO DE DISEÑO Rd (Mpa)	EVOLUCIÓN N % (R/Rd)	ASENTAMIENTO cm	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	LOSA K0+215-K0+271	2023-02-06	2023-02-13	7	150	150	530	24300	3.8	0.0	3.8	4.5	84.8%	11.0		FUNDIDA DE LOSA
2		2023-02-06	2023-02-13	7	150	150	530	24600	3.9	0.0		4.5	85.8%	11.0		
3		2023-02-06	2023-03-06	28	150	150	530		0.0	0.0		4.0	0.0%	11.0		
4		2023-02-06	2023-03-06	28	150	150	530		0.0	0.0		4.0	0.0%	11.0		
5									#DIV/0!	0.0			0.0%			
6									#DIV/0!	0.0			0.0%			
7									#DIV/0!	0.0			0.0%			
8									#DIV/0!	0.0			0.0%			
9									#DIV/0!	0.0			0.0%			
10									#DIV/0!	0.0			0.0%			
11									#DIV/0!	0.0			0.0%			
12									#DIV/0!	0.0			0.0%			
13									#DIV/0!	0.0			0.0%			
14									#DIV/0!	0.0			0.0%			
15									#DIV/0!	0.0			0.0%			
16									#DIV/0!	0.0			0.0%			
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA		MATERIAL		TRÁNSITO	MÓDULO, MÍNIMO (MPa)											
Art 500-13		Concreo pavimento hidráulico a 28 días		NT1	4,5											
Art 500-13		Concreo pavimento hidráulico a 28 días		NT2	4,5											
Art 500-13		Concreo pavimento hidráulico a 28 días		NT3	4,2											
NORMA DE ENSAYO: I.N.V. E – 414 – 13																
OBSERVACIONES:																
<div><div> ROSSEVELT GIRADO M. LABORATORISTA / INSPECTOR</div><div> ORLANDO MADRID GUEVARA INGENIERO RESIDENTE</div></div>																



ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADOS FINOS CONCRETO ESTRUCTURAL

Cod.: PS-IO-F-55

Ver.:00

Vig.: 2020-11-25

Pag.: 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS			OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO-RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR		
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023			LOCALIZACIÓN:	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804 HITO -3 PR34+727 INTERSECCIÓN CALLE 6 CON CAR 4 GUAMAL		
FECHA DE ENSAYO:	30/01/2023	N° CONSECUTIVO:	752	PROCEDENCIA:	CANTERA BOTILLERO RUTA 43-13 PR 12+600 LADO DERECHO		
MUESTRA N°:	314			DESCRIPCIÓN :	AGREGADO FINO PARA CONCRETO MR-45 (ARENA)		FECHA: 19/07/2022

LÍMITE LÍQUIDO				LÍMITE PLÁSTICO			
No. de Golpes				Muestra No.			
Muestra No.				P1 (Gramos)			
P1 (Gramos)				P2 (Gramos)			
P2 (Gramos)				P3 (Gramos)			
P3 (Gramos)				% Humedad			

GRADACIÓN					
P1 (Gramos)= 1102,2			P2 (Gramos)= 1078,7		
Tamiz		Retenido	Tamiz		
Pulgadas	mm		% Retenido	% Retenido Acumulado	% Pasa
					100,0
1/2"	12,5	0,0	0,0	0,0	100,0
3/8"	9,51	0,0	0,0	0,0	100,0
N° 4	4,76	53,4	4,8	4,8	95,2
8	2,38	132,6	12,0	16,9	83,1
16	1,19	215,5	19,6	36,4	63,6
30	0,595	236,8	21,5	57,9	42,1
50	0,297	230,2	20,9	78,8	21,2
100	0,149	140,5	12,7	91,5	8,5
200	0,074	69,7	6,3	97,9	2,1
FONDO		23,5	2,1	100,0	0,0
		1102,2			

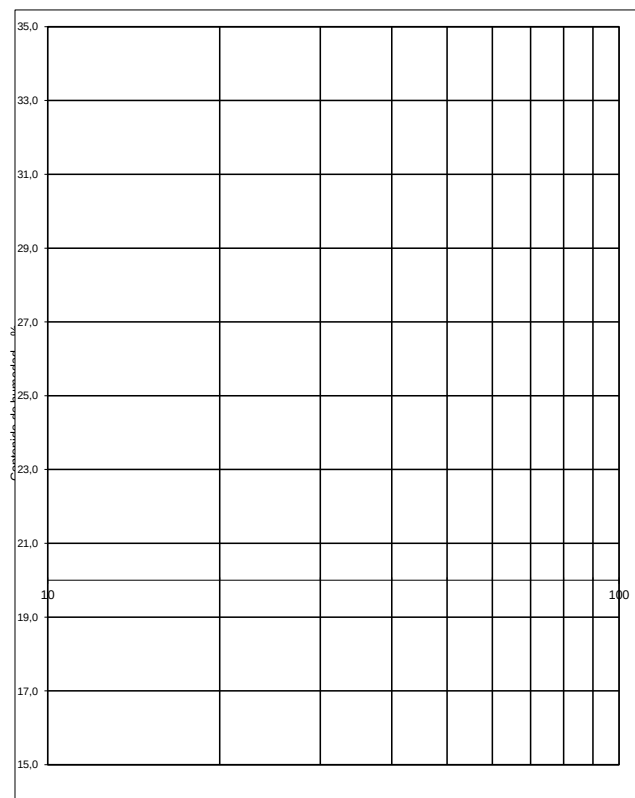
RESULTADOS					
Humedad Natural:	<u>6,5</u>	%	Gravas:	<u>4,8</u>	%
Límite Líquido:	<u>NL</u>	%	Arenas:	<u>93,0</u>	%
Límite Plástico:	<u>NP</u>	%	Finos:	<u>2,1</u>	%
Índice de Plasticidad:	<u>NP</u>	%	Mod. de Finura:	<u>2,9</u>	%

CLASIFICACIÓN	
Índice de Grupo:	0
U.S.C.:	SP

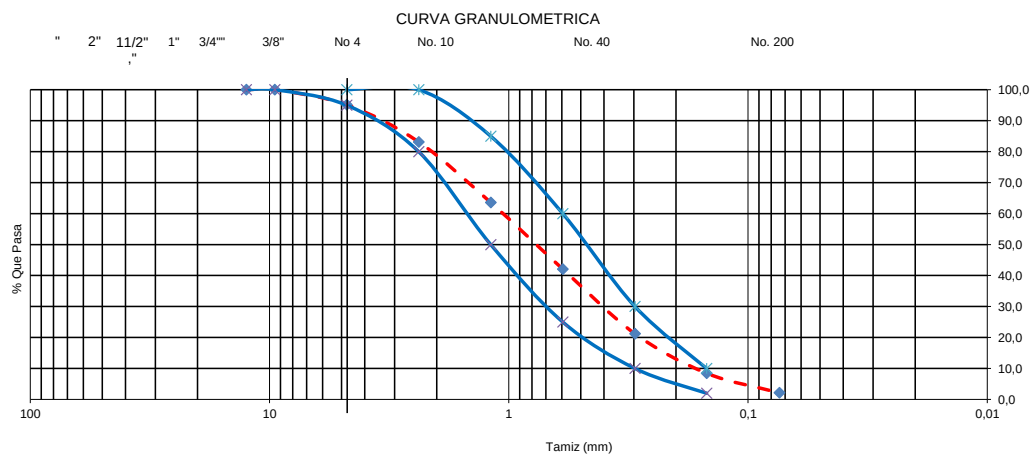
AASHTO A-1-a

OBSERVACIONES:

ARENA PARA CONCRETO



Número de Golpes

CUMPLE ESPECIFICACIÓN O REQUERIMIENTO: SI ☒ NO ☐ N/A ☐

NOMBRE: ROSSEVELT GIRADO M.

CARGO: LABORATORISTA / INSPECTOR

ELABORÓ

NOMBRE: ORLANDO MADRID

CARGO: INGENIERO RESIDENTE

REVISÓ



ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADOS FINOS CONCRETO ESTRUCTURAL

Cod.: PS-IO-F-55

Ver.:00

Vig.: 2020-11-25

Pag.: 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS			OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO-RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR		
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023			LOCALIZACIÓN:	CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 7805 HITO -4 PR36+105-PR36+171, PR36+270-PR36+310.		
FECHA DE ENSAYO:	4/02/2023	N° CONSECUTIVO:	753	PROCEDENCIA:	CANTERA BOTILLERO RUTA 43-13 PR 12+600 LADO DERECHO		
MUESTRA N°:	315			DESCRIPCIÓN :	AGREGADO FINO PARA CONCRETO MR-45 (ARENA)		FECHA: 21/07/2022

LÍMITE LÍQUIDO				LÍMITE PLÁSTICO			
No. de Golpes				Muestra No.			
Muestra No.				P1 (Gramos)			
P1 (Gramos)				P2 (Gramos)			
P2 (Gramos)				P3 (Gramos)			
P3 (Gramos)				% Humedad			
% Humedad							

GRADACIÓN					
P1 (Gramos)= 1123,2			P2 (Gramos)= 1102,4		
Tamiz		Retenido	Tamiz		
Pulgadas	mm		% Retenido	% Retenido Acumulado	% Pasa
					100,0
1/2"	12,5	0,0	0,0	0,0	100,0
3/8"	9,51	0,0	0,0	0,0	100,0
Nº 4	4,76	65,7	5,8	5,8	94,2
8	2,38	144,5	12,9	18,7	81,3
16	1,19	234,7	20,9	39,6	60,4
30	0,595	218,7	19,5	59,1	40,9
50	0,297	223,7	19,9	79,0	21,0
100	0,149	138,7	12,3	91,3	8,7
200	0,074	76,4	6,8	98,1	1,9
FONDO		20,8	1,9	100,0	0,0
		1123,2			

RESULTADOS					
Humedad Natural:	6,5	%	Gravas:	5,8	%
Límite Líquido:	NL	%	Arenas:	92,3	%
Límite Plástico:	NP	%	Finos:	1,9	%
Índice de Plasticidad:	NP	%	Mod. de Finura:	2,9	%

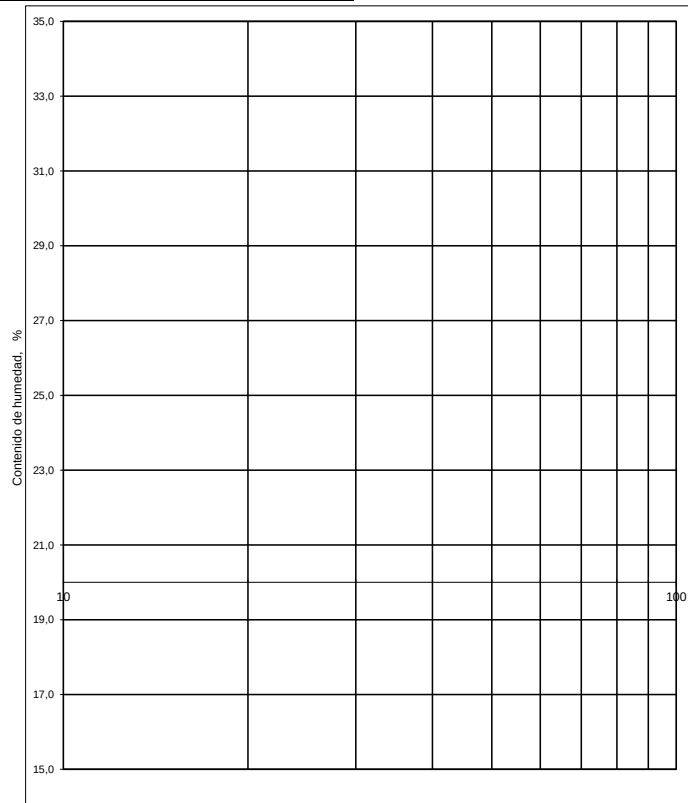
CLASIFICACIÓN	
---------------	--

Índice de Grupo: 0 U.S.C.: SP

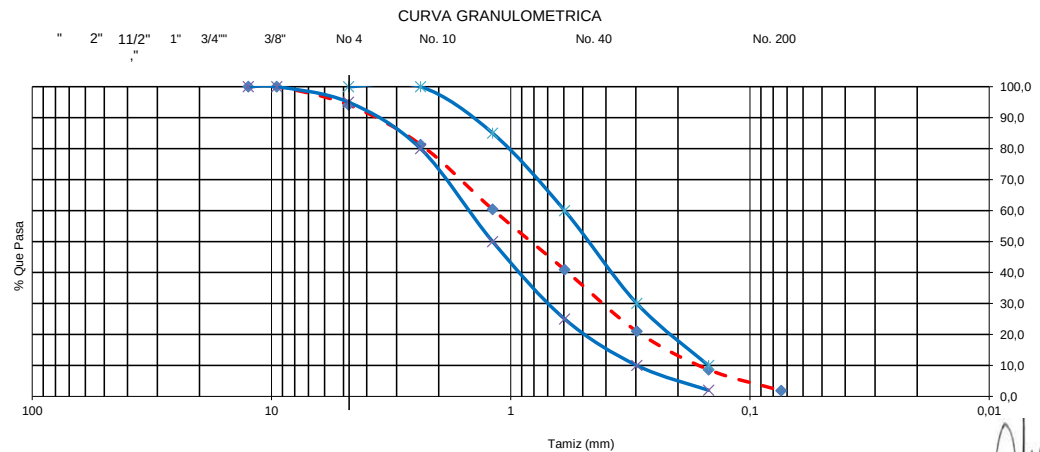
AASHTO A-1-a

OBSERVACIONES:

ARENA PARA CONCRETO



Número de Golpes

CUMPLE ESPECIFICACIÓN O REQUERIMIENTO: SI ☒NO ☐N/A ☐

NOMBRE: ROSSEVELT GIRADO M.
CARGO: LABORATORISTA / INSPECTOR
ELABORÓ

NOMBRE: ORLANDO MADRID GUEVARA
CARGO: INGENIERO RESIDENTE
REVISÓ



ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADOS FINOS CONCRETO ESTRUCTURAL

Cod.: PS-IO-F-55

Ver.:00

Vig.: 2020-11-25

Pag.: 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS			OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO-RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR		
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023			LOCALIZACIÓN:	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4331 HITO -4 PR0+069-PR0+215, PR0+320-PR0+449 Y PR0+995-PR1+220.		
FECHA DE ENSAYO:	6/02/2023	N° CONSECUTIVO:	754	PROCEDENCIA:	CANTERA BOTILLERO RUTA 43-13 PR 12+600 LADO DERECHO		
MUESTRA N°:	316			DESCRIPCIÓN :	AGREGADO FINO PARA CONCRETO (ARENA)		FECHA: 26/07/2022

LÍMITE LÍQUIDO				LÍMITE PLÁSTICO			
No. de Golpes				Muestra No.			
Muestra No.				P1 (Gramos)			
P1 (Gramos)				P2 (Gramos)			
P2 (Gramos)				P3 (Gramos)			
P3 (Gramos)				% Humedad			
% Humedad							

GRADACIÓN					
P1 (Gramos)= 1059,3			P2 (Gramos)= 1037,9		
Tamiz		Retenido	Tamiz		
Pulgadas	mm		% Retenido	% Retenido Acumulado	% Pasa
					100,0
1/2"	12,5	0,0	0,0	0,0	100,0
3/8"	9,51	0,0	0,0	0,0	100,0
Nº 4	4,76	45,7	4,3	4,3	95,7
8	2,38	133,8	12,6	16,9	83,1
16	1,19	251,5	23,7	40,7	59,3
30	0,595	209,8	19,8	60,5	39,5
50	0,297	196,6	18,6	79,1	20,9
100	0,149	145,5	13,7	92,8	7,2
200	0,074	55,0	5,2	98,0	2,0
FONDO		21,4	2,0	100,0	0,0
		1059,3			

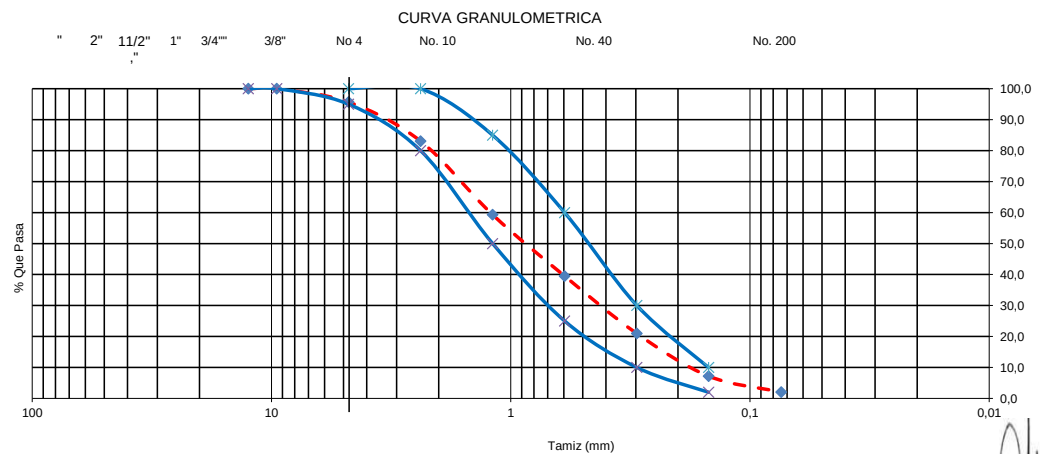
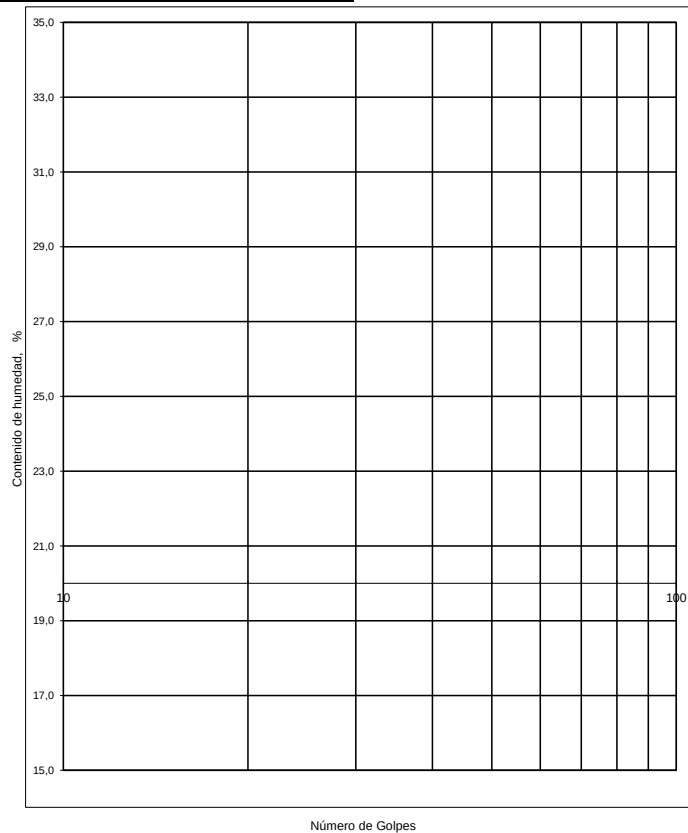
RESULTADOS					
Humedad Natural:	<u>6,5</u>	%	Gravas:	<u>4,3</u>	%
Límite Líquido:	<u>NL</u>	%	Arenas:	<u>93,7</u>	%
Límite Plástico:	<u>NP</u>	%	Finos:	<u>2,0</u>	%
Índice de Plasticidad:	<u>NP</u>	%	Mod. de Finura:	<u>2,9</u>	%

CLASIFICACIÓN	
Índice de Grupo:	0
U.S.C.:	SP

AASHTO A-1-a

OBSERVACIONES:

ARENA PARA CONCRETO

CUMPLE ESPECIFICACIÓN O REQUERIMIENTO: SI ☒ NO ☐ N/A ☐

NOMBRE: ROSSEVELT GIRADO M.
CARGO: LABORATORISTA / INSPECTOR
ELABORÓ

NOMBRE: ORLANDO MADRID GUEVARA
CARGO: INGENIERO RESIDENTE
REVISÓ



ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADOS FINOS CONCRETO ESTRUCTURAL

Cod.: PS-IO-F-55

Ver.:00

Vig.: 2020-11-25

Pag.: 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS			OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO-RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR				
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023			LOCALIZACIÓN:	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804 HITO -3 PR34+727 INTERSECCIÓN CALLE 6 CON CAR 4 GUAMAL				
FECHA DE ENSAYO:	20/02/2023	N° CONSECUTIVO:	755	PROCEDENCIA:	CANTERA BOTILLERO RUTA 43-13 PR 12+600 LADO DERECHO				
MUESTRA N°:	317				DESCRIPCIÓN :	AGREGADO FINO PARA CONCRETO 3000 PSI (ARENA)		FECHA:	29/07/2022

LÍMITE LÍQUIDO				LÍMITE PLÁSTICO			
No. de Golpes				Muestra No.			
Muestra No.				P1 (Gramos)			
P1 (Gramos)				P2 (Gramos)			
P2 (Gramos)				P3 (Gramos)			
P3 (Gramos)				% Humedad			

GRADACIÓN					
P1 (Gramos)= 1381,0			P2 (Gramos)= 1360,3		
Tamiz		Retenido	Tamiz		
Pulgadas	mm		% Retenido	% Retenido Acumulado	% Pasa
					100,0
1/2"	12,5	0,0	0,0	0,0	100,0
3/8"	9,51	0,0	0,0	0,0	100,0
Nº 4	4,76	86,5	6,3	6,3	93,7
8	2,38	156,2	11,3	17,6	82,4
16	1,19	297,6	21,5	39,1	60,9
30	0,595	354,8	25,7	64,8	35,2
50	0,297	312,8	22,7	87,5	12,5
100	0,149	86,5	6,3	93,7	6,3
200	0,074	65,9	4,8	98,5	1,5
FONDO		20,7	1,5	100,0	0,0
		1381,0			

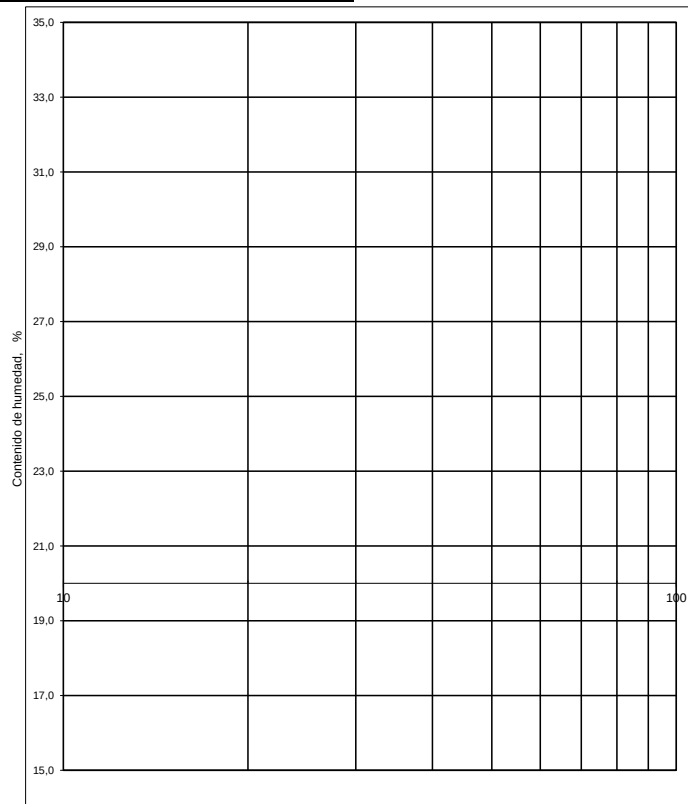
RESULTADOS					
Humedad Natural:	<u>6,5</u>	%	Gravas:	<u>6,3</u>	%
Límite Líquido:	<u>NL</u>	%	Arenas:	<u>92,2</u>	%
Límite Plástico:	<u>NP</u>	%	Finos:	<u>1,5</u>	%
Índice de Plasticidad:	<u>NP</u>	%	Mod. de Finura:	<u>3,1</u>	%

CLASIFICACIÓN			
Índice de Grupo:	<u>0</u>	U.S.C.:	<u>SP</u>

AASHTO A-1-a

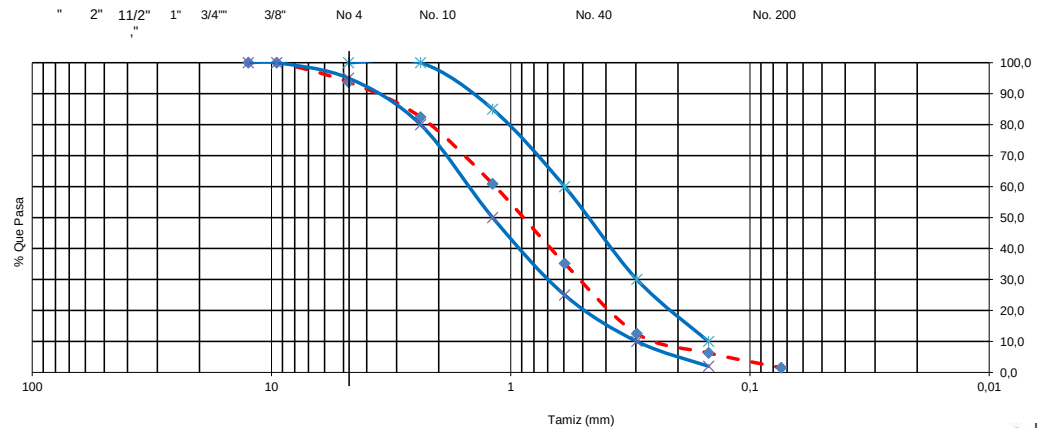
OBSERVACIONES:

ARENA PARA CONCRETO



Número de Golpes

CURVA GRANULOMÉTRICA

CUMPLE ESPECIFICACIÓN O REQUERIMIENTO: SI ☒NO ☐ N/A ☐

NOMBRE: ROSSEVELT GIRADO M.
CARGO: LABORATORISTA / INSPECTOR
ELABORÓ

NOMBRE: ORLANDO MADRID GUE
CARGO: INGENIERO RESIDENTE
REVISÓ



ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADOS FINOS CONCRETO ESTRUCTURAL

Cod.: PS-IO-F-55

Ver.:00

Vig.: 2020-11-25

Pag.: 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS			OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO-RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR		
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023			LOCALIZACIÓN:	CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 7805 HITO -4 PR36+125-PR36+289 PR36+750-PR36+778 Y PR36+416-PR36+485.		
FECHA DE ENSAYO:	6/02/2023	N° CONSECUTIVO:	756	PROCEDENCIA:	CANTERA BOTILLERO RUTA 43-13 PR 12+600 LADO DERECHO		
MUESTRA N°:	318			DESCRIPCIÓN:	AGREGADO FINO PARA CONCRETO 3000 PSI (ARENA)		FECHA: 29/07/2022

LÍMITE LÍQUIDO				LÍMITE PLÁSTICO			
No. de Golpes				Muestra No.			
Muestra No.				P1 (Gramos)			
P1 (Gramos)				P2 (Gramos)			
P2 (Gramos)				P3 (Gramos)			
P3 (Gramos)				% Humedad			

GRADACIÓN					
P1 (Gramos)= 1281,4			P2 (Gramos)= 1259,8		
Tamiz		Retenido	Tamiz		
Pulgadas	mm		% Retenido	% Retenido Acumulado	% Pasa
					100,0
1/2"	12,5	0,0	0,0	0,0	100,0
3/8"	9,51	0,0	0,0	0,0	100,0
Nº 4	4,76	68,7	5,4	5,4	94,6
8	2,38	129,8	10,1	15,5	84,5
16	1,19	237,5	18,5	34,0	66,0
30	0,595	306,3	23,9	57,9	42,1
50	0,297	303,5	23,7	81,6	18,4
100	0,149	148,7	11,6	93,2	6,8
200	0,074	65,3	5,1	98,3	1,7
FONDO		21,6	1,7	100,0	0,0
		1281,4			

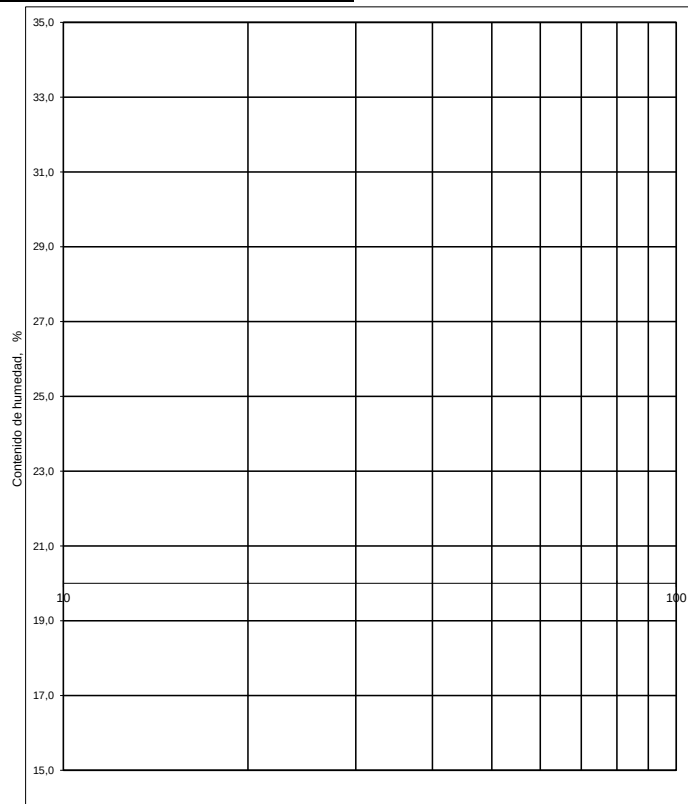
RESULTADOS					
Humedad Natural:	<u>6,5</u>	%	Gravas:	<u>5,4</u>	%
Límite Líquido:	<u>NL</u>	%	Arenas:	<u>93,0</u>	%
Límite Plástico:	<u>NP</u>	%	Finos:	<u>1,7</u>	%
Índice de Plasticidad:	<u>NP</u>	%	Mod. de Finura:	<u>2,9</u>	%

CLASIFICACIÓN	
Índice de Grupo:	0
U.S.C.:	SP

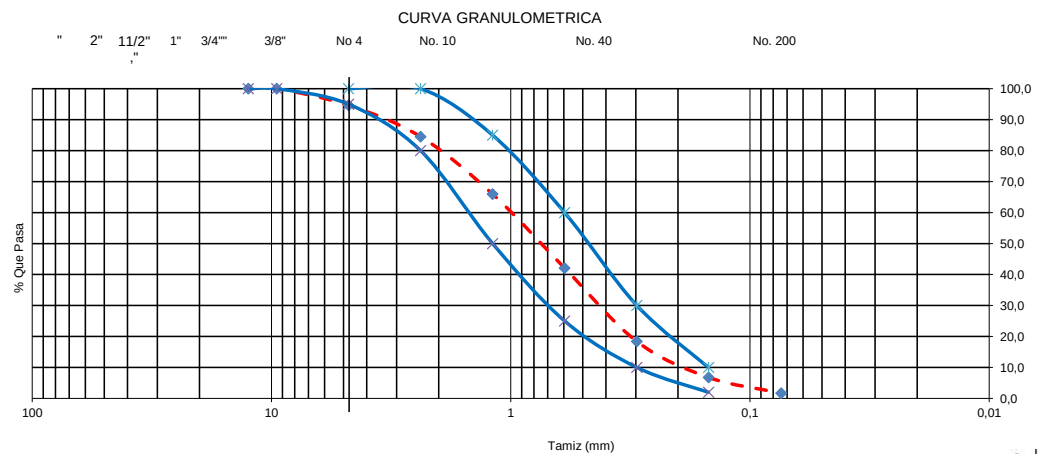
AASHTO A-1-a

OBSERVACIONES:

ARENA PARA CONCRETO



Número de Golpes

CUMPLE ESPECIFICACIÓN O REQUERIMIENTO: SI ☒ NO ☐ N/A ☐

NOMBRE: ROSSEVELT GIRADO M.

CARGO: LABORATORISTA / INSPECTOR

ELABORÓ

NOMBRE: ORLANDO MADRID GUE

CARGO: INGENIERO RESIDENTE

REVISÓ



ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADOS FINOS CONCRETO ESTRUCTURAL

Cod.: PS-IO-F-55

Ver.:00

Vig.: 2020-11-25

Pag.: 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS			OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO-RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR		
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023			LOCALIZACIÓN:	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO -4 PR0+891-PR0+906, PR0+408-PR0+415 Y PR1+370-PR1+408.		
FECHA DE ENSAYO:	17/02/2023	N° CONSECUTIVO:	757	PROCEDENCIA:	CANTERA BOTILLERO RUTA 43-13 PR 12+600 LADO DERECHO		
MUESTRA N°:	319			DESCRIPCIÓN:	AGREGADO FINO PARA CONCRETO 3000 PSI (ARENA)		FECHA: 29/07/2022

LÍMITE LÍQUIDO				LÍMITE PLÁSTICO			
No. de Golpes				Muestra No.			
Muestra No.				P1 (Gramos)			
P1 (Gramos)				P2 (Gramos)			
P2 (Gramos)				P3 (Gramos)			
P3 (Gramos)				% Humedad			

GRADACIÓN					
P1 (Gramos)= 1311,2			P2 (Gramos)= 1290,7		
Tamiz		Retenido	Tamiz		
Pulgadas	mm		% Retenido	% Retenido Acumulado	% Pasa
					100,0
1/2"	12,5	0,0	0,0	0,0	100,0
3/8"	9,51	0,0	0,0	0,0	100,0
Nº 4	4,76	65,2	5,0	5,0	95,0
8	2,38	143,9	11,0	15,9	84,1
16	1,19	276,9	21,1	37,1	62,9
30	0,595	305,7	23,3	60,4	39,6
50	0,297	287,6	21,9	82,3	17,7
100	0,149	134,9	10,3	92,6	7,4
200	0,074	76,5	5,8	98,4	1,6
FONDO		20,5	1,6	100,0	0,0
		1311,2			

RESULTADOS					
Humedad Natural:	6,5	%	Gravas:	5,0	%
Límite Líquido:	NL	%	Arenas:	93,5	%
Límite Plástico:	NP	%	Finos:	1,6	%
Índice de Plasticidad:	NP	%	Mod. de Finura:	2,9	%

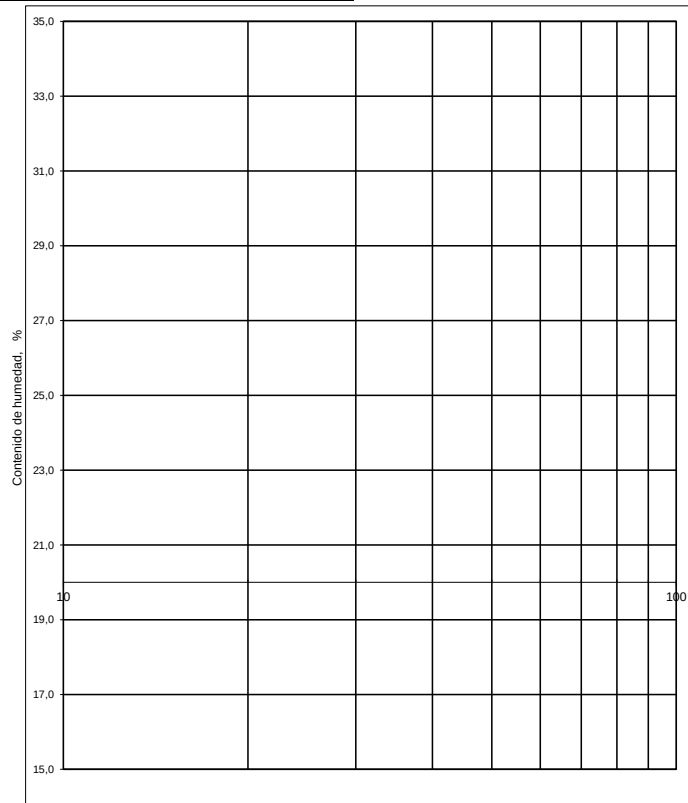
CLASIFICACIÓN	
---------------	--

Índice de Grupo: 0 U.S.C.: SP

AASHTO A-1-a

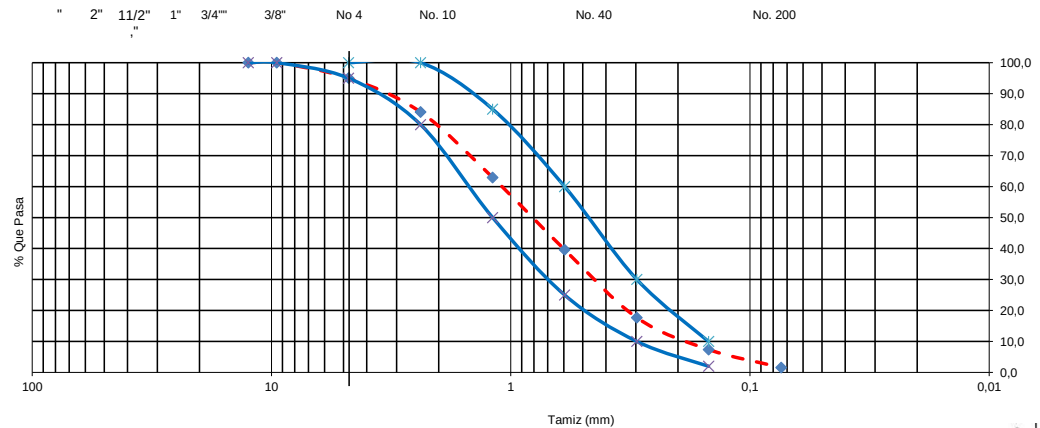
OBSERVACIONES:

ARENA PARA CONCRETO



Número de Golpes

CURVA GRANULOMETRICA

CUMPLE ESPECIFICACIÓN O REQUERIMIENTO: SI ☒NO ☐ N/A ☐

NOMBRE: ROSSEVELT GIRADO M.

CARGO: LABORATORISTA / INSPECTOR

ELABORÓ

NOMBRE: ORLANDO MADRID GUE

CARGO: INGENIERO RESIDENTE

REVISÓ



ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADO GRUESO CONCRETO ESTRUCTURAL

Cod.: PS-IO-F-56

Ver.:00

Vig.: 2020-11-25

Pag.: 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS			OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO-RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR		
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023			LOCALIZACIÓN:	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804 HITO -3 PR34+727 INTERSECCIÓN CALLE 6 CON CRA. 4 GUAMAL.		
FECHA DE ENSAYO:	30/01/2023	N° CONSECUTIVO:	758	PROCEDENCIA:	CANTERA BOTILLERO RUTA 43-13 PR 12+600 LADO DERECHO		
MUESTRA N°:	320			DESCRIPCIÓN :	AGREGADO GRUESO PARA CONCRETO MR-45		FECHA: 30/01/2023

GRADACIÓN

RESULTADOS

LÍMITE LÍQUIDO			
No. de Golpes			
Muestra No.			
P1 (Gramos)			
P2 (Gramos)			
P3 (Gramos)			
% Humedad			

LÍMITE PLÁSTICO			
Muestra No.			
P1 (Gramos)			
P2 (Gramos)			
P3 (Gramos)			
% Humedad			

P1 (Gramos)=		2524,7	P2 (Gramos)=	2480,8	
Tamiz		Retenido	Tamiz		% Pasa
Pulgadas	mm	% Retenido	% Retenido Acumulado		
11/2"	38,0	0,0	0,0	0,0	100,0
1"	25,0	0,0	0,0	0,0	100,0
3/4"	19,0	43,8	1,7	1,7	98,3
1/2"	12,5	187,6	7,4	9,2	90,8
3/8"	9,5	1209,7	47,9	57,1	42,9
#4	4,75	866,5	34,3	91,4	8,6
#8	2,36	173,2	6,9	98,3	1,7
FONDO		43,9	1,7	100,0	0,0
		2524,7			

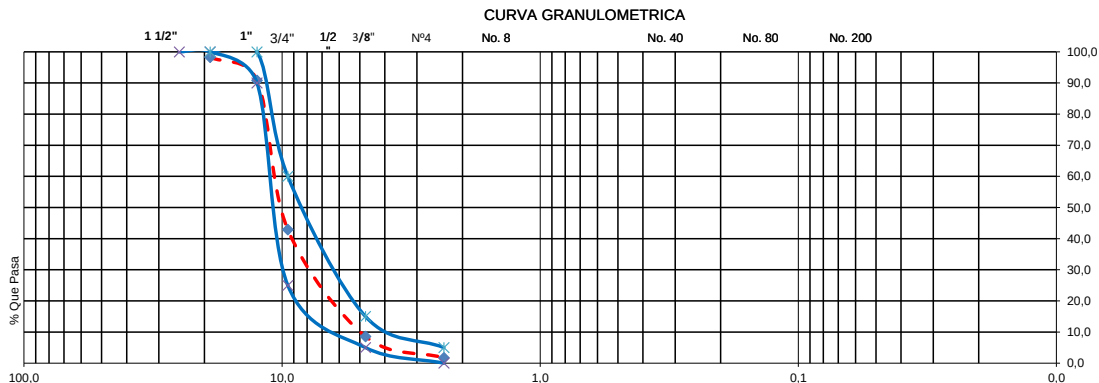
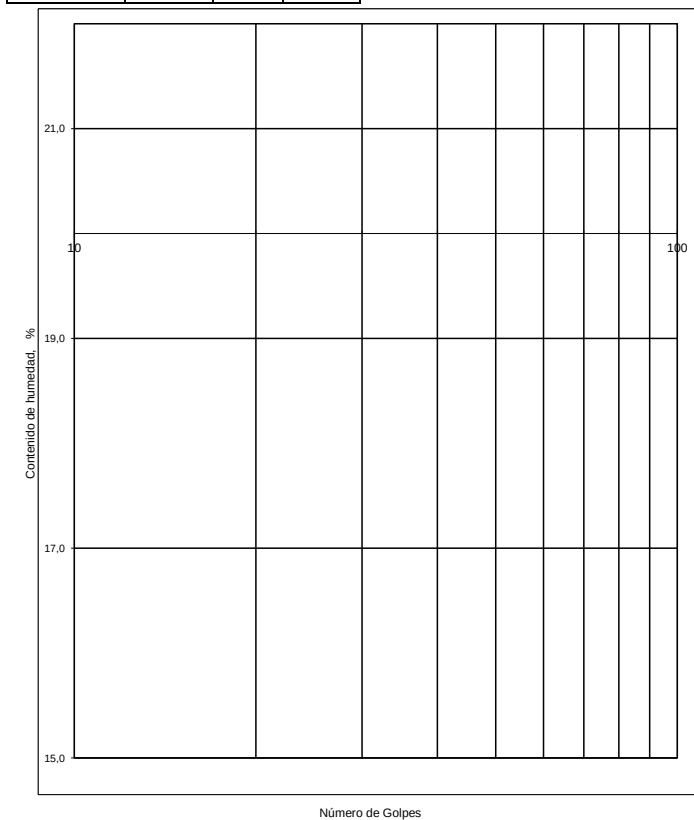
Humedad Natural:	1,0	%	Gravas:	98,3	%
Límite Líquido:	0,0	%	Arenas:	0,0	%
Límite Plástico:	0,0	%	Finos:	1,7	%
Índice de Plasticidad:	0,0	%	Mod. de Finura:		%

CLASIFICACIÓN

Índice de Grupo: 0 U.S.C: GW

A.A.S.H.T.O: A - 1 - a

OBSERVACIONES:



CUMPLE ESPECIFI

CUMPLE ESPECIFI

SI

X

NO

N/A

NOMBRE: ROSSEVELT GIRADO MARRUGO

CARGO: LABORATORISTA / INSPECTOR

ELABORÓ

NOMBRE: ORLANDO MADRID GUEVARA

CARGO: INGENIERO RESIDENTE

REVISÓ



ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADO GRUESO CONCRETO ESTRUCTURAL

Cod.: PS-IO-F-56

Ver.:00

Vig.: 2020-11-25

Pag.: 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS			OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO-RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR			
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023			LOCALIZACIÓN:	CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA7805 HITO-4 PR36+105-PR36+171 Y PR36+270-PR36+310.			
FECHA DE ENSAYO:	4/02/2022	N° CONSECUTIVO:	759	PROCEDENCIA:	CANTERA BOTILLERO RUTA 43-13 PR 12+600 LADO DERECHO			
MUESTRA N°:	321			DESCRIPCIÓN :	AGREGADO GRUESO PARA CONCRETO MR-45			FECHA: 4/02/2023

GRADACIÓN

RESULTADOS

LÍMITE LÍQUIDO			
No. de Golpes			
Muestra No.			
P1 (Gramos)			
P2 (Gramos)			
P3 (Gramos)			
% Humedad			

LÍMITE PLÁSTICO			
Muestra No.			
P1 (Gramos)			
P2 (Gramos)			
P3 (Gramos)			
% Humedad			

P1 (Gramos)=		2268,0		P2 (Gramos)=		2202,6	
Tamiz		Retenido	Tamiz		% Retenido	% Retenido Acumulado	% Pasa
Pulgadas	mm						
11/2"	38,0	0,0	0,0	0,0		100,0	
1"	25,0	0,0	0,0	0,0		100,0	
3/4"	19,0	37,7	1,7	1,7		98,3	
1/2"	12,5	156,9	6,9	8,6		91,4	
3/8"	9,5	1084,6	47,8	56,4		43,6	
#4	4,75	743,8	32,8	89,2		10,8	
#8	2,36	179,6	7,9	97,1		2,9	
FONDO		65,4	2,9	100,0		0,0	
		2268,0					

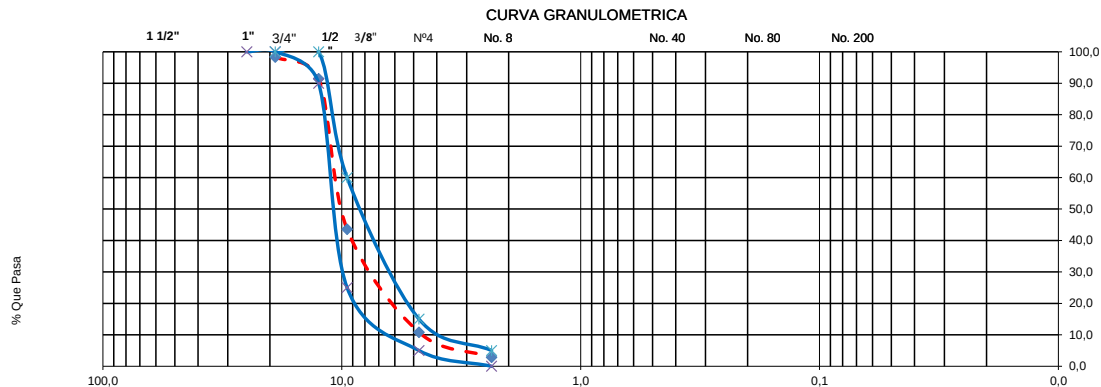
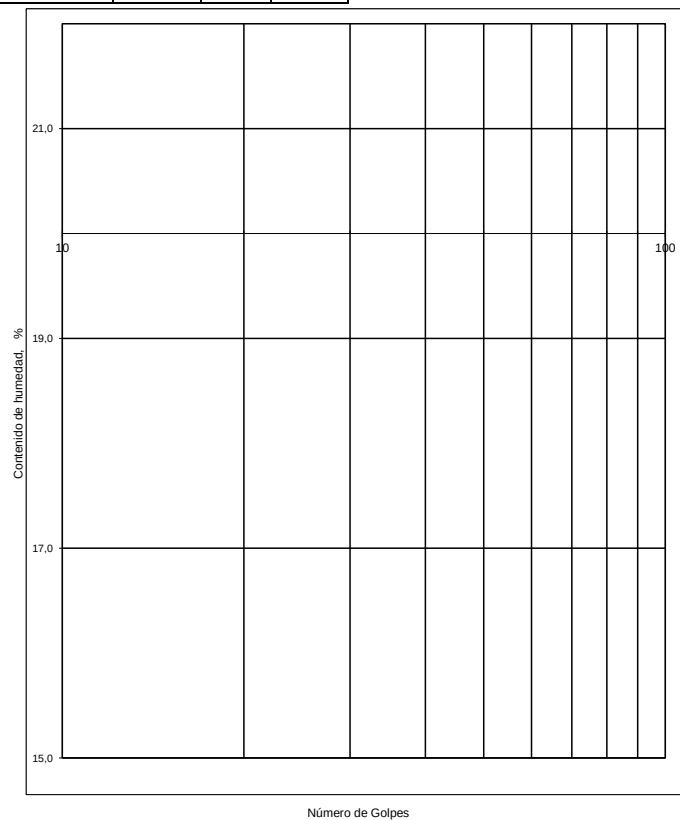
Humedad Natural:	1,3	%	Gravas:	97,1	%
Límite Líquido:	0,0	%	Arenas:	0,0	%
Límite Plástico:	0,0	%	Finos:	2,9	%
Índice de Plasticidad:	0,0	%	Mod. de Finura:		%

CLASIFICACIÓN

Índice de Grupo: 0 U.S.C.: GW

A.A.S.H.T.O.: A - 1 - a

OBSERVACIONES:



CUMPLE ESPECIFICACIÓN O REQUERIMIENTO:

SI

X

NO

N/A

NOMBRE: ROSSEVELT GIRADO MARRUGO

CARGO: LABORATORISTA / INSPECTOR

ELABORÓ

NOMBRE: ORLANDO MADRID GUEV

CARGO: INGENIERO RESIDENTE

REVISÓ



ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADO GRUESO CONCRETO ESTRUCTURAL

Cod.: PS-IO-F-56

Ver.:00

Vig.: 2020-11-25

Pag.: 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS			OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO-RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR		
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023			LOCALIZACIÓN:	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO -4 PR0+069-PR0+215, PR0+320-PR0+449 Y PR0+995-PR1+220 CARRIL IZQUIERDO		
FECHA DE ENSAYO:	6/02/2023	N° CONSECUTIVO:	760	PROCEDENCIA:	CANTERA BOTILLERO RUTA 43-13 PR 12+600 LADO DERECHO		
MUESTRA N°:	322			DESCRIPCIÓN :	AGREGADO GRUESO PARA CONCRETO MR-45		FECHA: 6/02/2023

GRADACIÓN

RESULTADOS

LÍMITE LÍQUIDO			
No. de Golpes			
Muestra No.			
P1 (Gramos)			
P2 (Gramos)			
P3 (Gramos)			
% Humedad			

LÍMITE PLÁSTICO			
Muestra No.			
P1 (Gramos)			
P2 (Gramos)			
P3 (Gramos)			
% Humedad			

P1 (Gramos)=		2320,6	P2 (Gramos)=	2254,7	
Tamiz		Retenido	Tamiz		
Pulgadas	mm	% Retenido	% Retenido Acumulado	% Pasa	
11/2"	38,0				
1"	25,0	0,0	0,0	100,0	
3/4"	19,0	30,2	1,3	98,7	
1/2"	12,5	123,7	5,3	93,4	
3/8"	9,5	1069,4	46,1	47,3	
#4	4,75	854,6	36,8	10,5	
#8	2,36	176,8	7,6	2,8	
FONDO		65,9	2,8	100,0	
		2320,6			

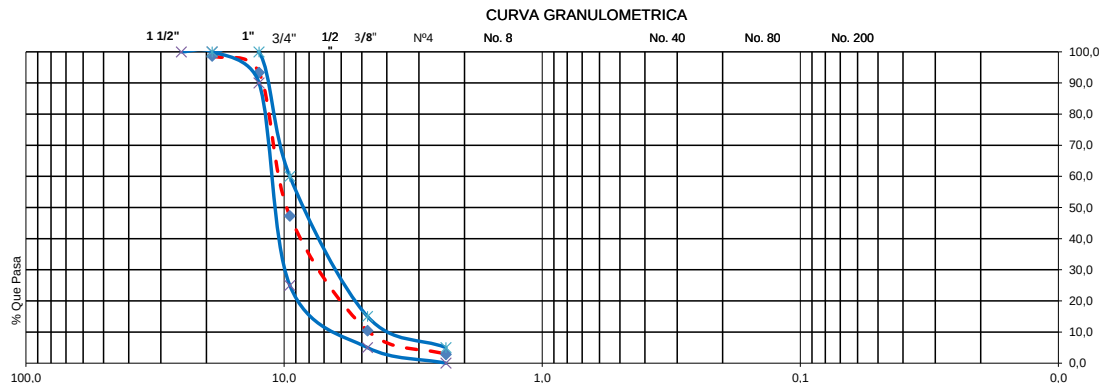
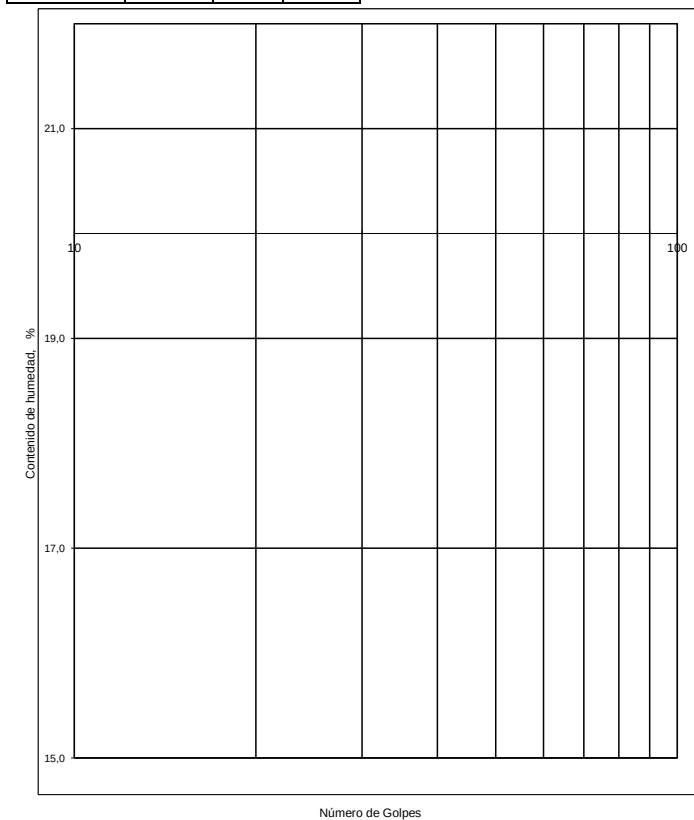
Humedad Natural:	1,2	%	Gravas:	97,2	%
Límite Líquido:	0,0	%	Arenas:	0,0	%
Límite Plástico:	0,0	%	Finos:	2,8	%
Índice de Plasticidad:	0,0	%	Mod. de Finura:		%

CLASIFICACIÓN

Índice de Grupo: 0 U.S.C.: GW

A.A.S.H.T.O: A - 1 - a

OBSERVACIONES:

CUMPLE ESPECIFICACIÓN O REQUERIMIENTO: SI ☒NO ☐ N/A ☐

NOMBRE: ROSSEVELT GIRADO MARRUGO

CARGO: LABORATORISTA / INSPECTOR

ELABORÓ

NOMBRE: ORLANDO MADRID GUE

CARGO: INGENIERO RESIDENTE

REVISÓ



ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADO GRUESO CONCRETO ESTRUCTURAL

Cod.: PS-IO-F-56

Ver.:00

Vig.: 2020-11-25

Pag.: 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS			OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO-RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR				
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023			LOCALIZACIÓN:	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804 HITO -3 PR34+727 INTERSECCIÓN CALLE 6 CON CRA. 4 GUAMAL				
FECHA DE ENSAYO:	20/02/2023	N° CONSECUTIVO:	761	PROCEDENCIA:	DOSIFICADORA DE CONCRETO CANTERA BOTILLERO RUTA 43-13 PR 12+600 LADO DERECHO				
MUESTRA N°:	323			DESCRIPCIÓN :	AGREGADO GRUESO PARA CONCRETO DE ANDEN			FECHA:	15/02/2023

GRADACIÓN

RESULTADOS

LÍMITE LÍQUIDO			
No. de Golpes			
Muestra No.			
P1 (Gramos)			
P2 (Gramos)			
P3 (Gramos)			
% Humedad			

LÍMITE PLÁSTICO			
Muestra No.			
P1 (Gramos)			
P2 (Gramos)			
P3 (Gramos)			
% Humedad			

P1 (Gramos)=		2105,7	P2 (Gramos)=	2046,8	
Tamiz		Retenido	Tamiz		
Pulgadas	mm	% Retenido	% Retenido	Acumulado	% Pasa
11/2"	36,0				
1"	25,0	0,0	0,0	0,0	100,0
3/4"	19,0	28,8	1,4	1,4	98,6
1/2"	12,5	149,5	7,1	8,5	91,5
3/8"	9,5	1034,2	49,1	57,6	42,4
#4	4,75	657,9	31,2	88,8	11,2
#8	2,36	176,4	8,4	97,2	2,8
FONDO		58,9	2,8	100,0	0,0
		2105,7			

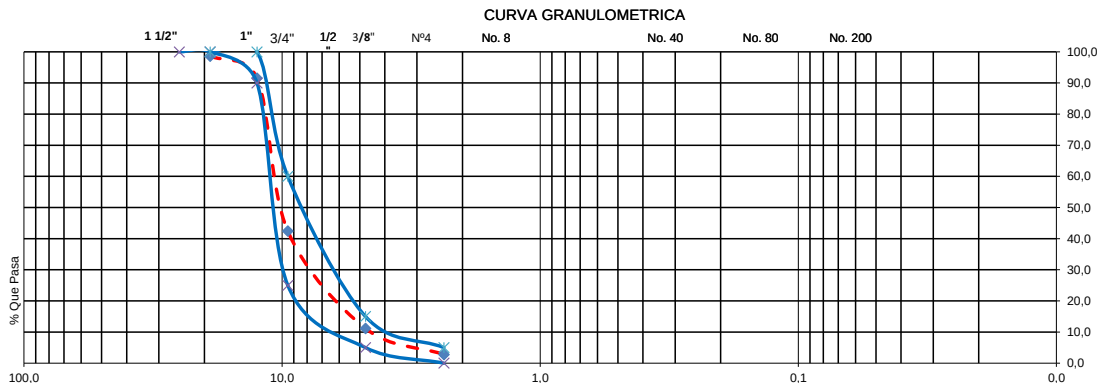
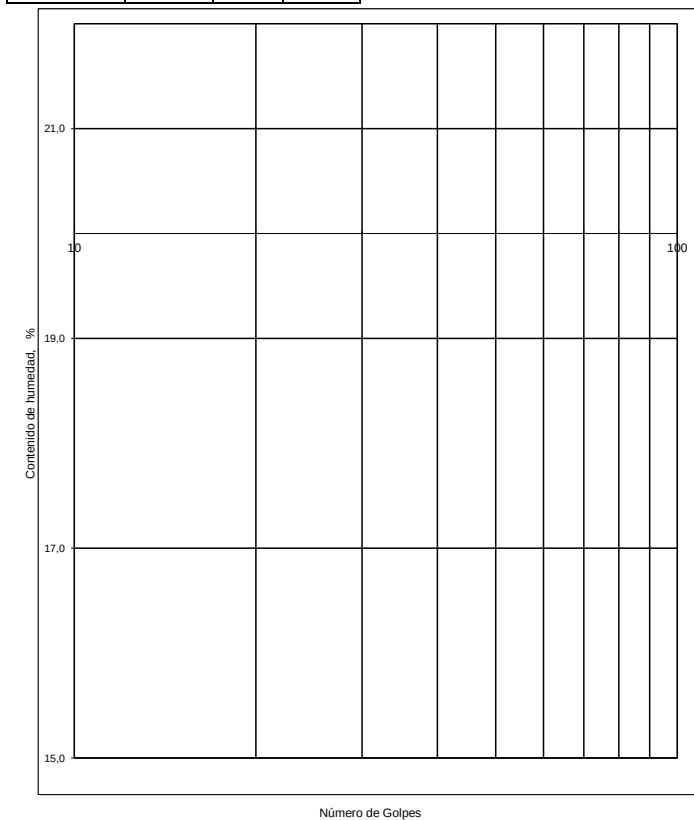
Humedad Natural:	1,7	%	Gravas:	97,2	%
Límite Líquido:	0,0	%	Arenas:	0,0	%
Límite Plástico:	0,0	%	Finos:	2,8	%
Índice de Plasticidad:	0,0	%	Mod. de Finura:		%

CLASIFICACIÓN

Índice de Grupo: 0 U.S.C.: GW

A.A.S.H.T.O: A - 1 - a

OBSERVACIONES:



CUMPLE ESPECIF

ENTO:

SI

X

NO

N/A

NOMBRE: ROSSEVELT GIRADO MARRUGO

CARGO: LABORATORISTA / INSPECTOR

ELABORÓ

NOMBRE: ORLANDO MADRID GUEVARA

CARGO: INGENIERO RESIDENTE

REVISÓ



ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADO GRUESO CONCRETO ESTRUCTURAL

Cod.: PS-IO-F-56

Ver.:00

Vig.: 2020-11-25

Pag.: 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS			OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO-RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR		
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023			LOCALIZACIÓN:	CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 7805 HITO -4 PR36+125-PR36+289 PR36+750-PR36+778, PR36+416-PR36+485.		
FECHA DE ENSAYO:	6/02/2023	N° CONSECUTIVO:	762	PROCEDENCIA:	DOSIFICADORA DE CONCRETO CANTERA BOTILLERO RUTA 43-13 PR 12+600 LADO DERECHO		
MUESTRA N°:	324			DESCRIPCIÓN :	AGREGADO GRUESO PARA CONCRETO DE ANDEN		FECHA: 6/02/2023

GRADACIÓN

RESULTADOS

LÍMITE LÍQUIDO			
No. de Golpes			
Muestra No.			
P1 (Gramos)			
P2 (Gramos)			
P3 (Gramos)			
% Humedad			

LÍMITE PLÁSTICO			
Muestra No.			
P1 (Gramos)			
P2 (Gramos)			
P3 (Gramos)			
% Humedad			

P1 (Gramos)=		2279,3	P2 (Gramos)=	2221,5	
Tamiz		Retenido	Tamiz		% Pasa
Pulgadas	mm	% Retenido	% Retenido	Acumulado	
11/2"	36,0				
1"	25,0	0,0	0,0	0,0	100,0
3/4"	19,0	29,5	1,3	1,3	98,7
1/2"	12,5	154,9	6,8	8,1	91,9
3/8"	9,5	1109,5	48,7	56,8	43,2
#4	4,75	768,9	33,7	90,5	9,5
#8	2,36	158,7	7,0	97,5	2,5
FONDO		57,8	2,5	100,0	0,0
		2279,3			

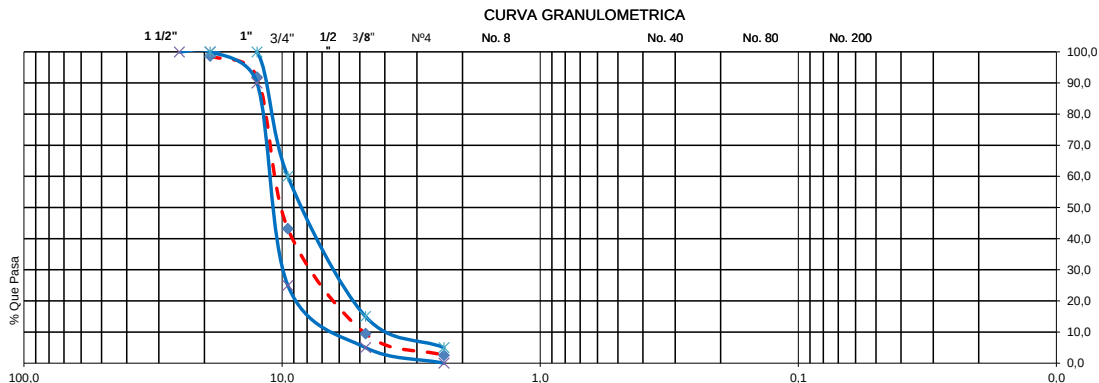
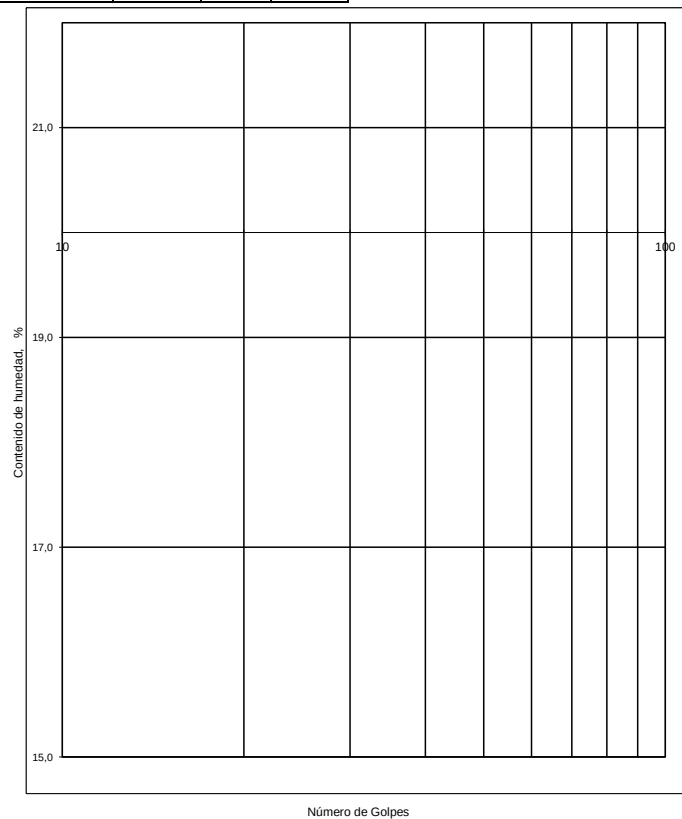
Humedad Natural:	1,5	%	Gravas:	97,5	%
Límite Líquido:	0,0	%	Arenas:	0,0	%
Límite Plástico:	0,0	%	Finos:	2,5	%
Índice de Plasticidad:	0,0	%	Mod. de Finura:		%

CLASIFICACIÓN

Índice de Grupo: 0 U.S.C: GW

A.A.S.H.T.O: A - 1 - a

OBSERVACIONES:



CUMPLE ESPECIF

ENTO:

SI

X

NO

N/A

NOMBRE: ROSSEVELT GIRADO MARRUGO

CARGO: LABORATORISTA / INSPECTOR

ELABORÓ

NOMBRE: ORLANDO MADRID GUEVARA

CARGO: INGENIERO RESIDENTE

REVISÓ



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS				OBRA:		ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO DE LOS AGREGADOS GRUESO CONCRETO ESTRUCTURAL							
CONTRATISTA:				CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		LOCALIZACIÓN:		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO-RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR					
FECHA DE ENSAYO:		17/02/2023		N° CONSECUTIVO:		763		PROCEDENCIA:		DOSIFICADORA DE CONCRETO CANTERA BOTILLERO RUTA 43-13 PR 12+600 LADO DERECHO			
MUESTRA N°:		325		DESCRIPCIÓN :		AGREGADO GRUESO PARA CONCRETO DE ANDEN				FECHA:		17/02/2023	

LÍMITE LÍQUIDO			
No. de Golpes			
Muestra No.			
P1 (Gramos)			
P2 (Gramos)			
P3 (Gramos)			
% Humedad			

LÍMITE PLÁSTICO			
Muestra No.			
P1 (Gramos)			
P2 (Gramos)			
P3 (Gramos)			
% Humedad			

P1 (Gramos)=		2223,9	P2 (Gramos)=		2163,4		
Tamiz		Retenido	Tamiz				
Pulgadas	mm		% Retenido	% Retenido Acumulado	% Pasa		
11/2"	36,0						
1"	25,0	0,0	0,0	0,0		100,0	
3/4"	19,0	24,6	1,1	1,1		98,9	
1/2"	12,5	147,8	6,6	7,8		92,2	
3/8"	9,5	1056,8	47,5	55,3		44,7	
#4	4,75	778,4	35,0	90,3		9,7	
#8	2,36	155,8	7,0	97,3		2,7	
FONDO		60,5	2,7	100,0		0,0	
		2223,9					

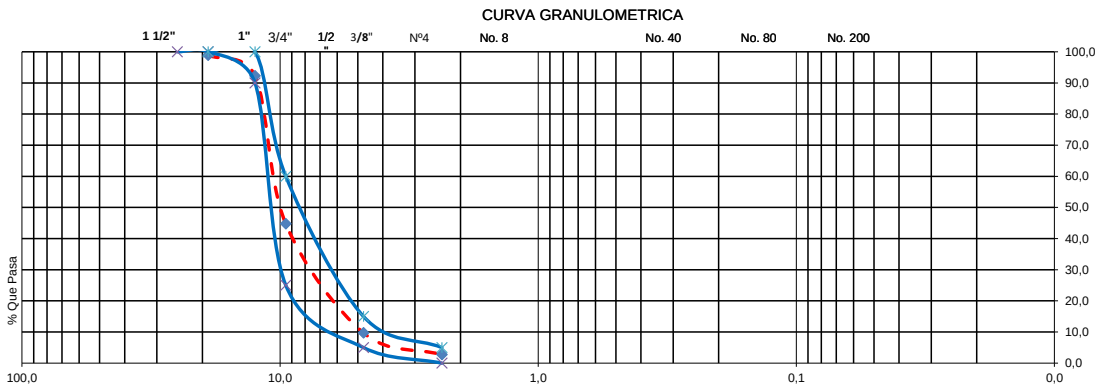
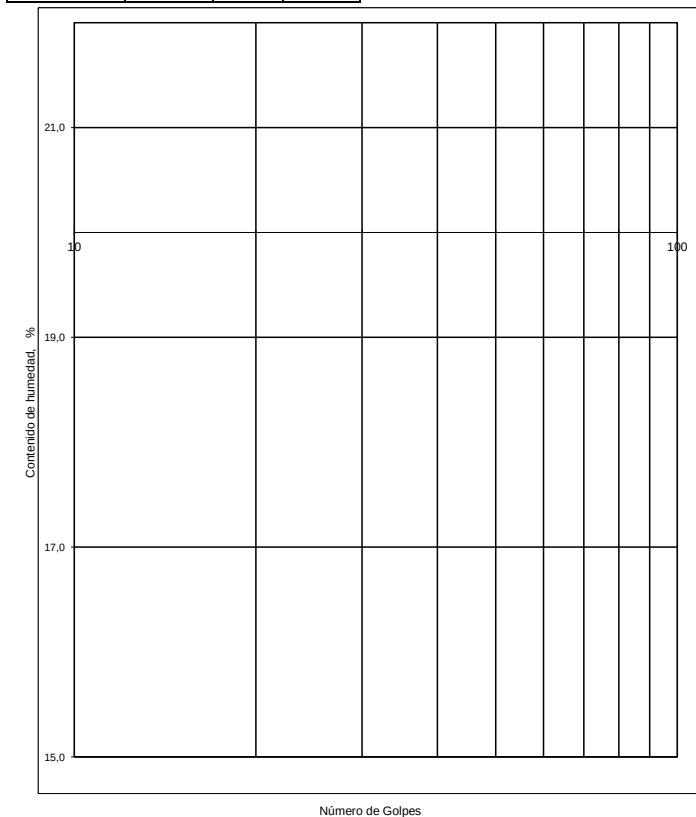
GRADACION RESULTADOS

Humedad Natural:	1,4	%	Gravas:	97,3	%
Límite Líquido:	0,0	%	Arenas:	0,0	%
Límite Plástico:	0,0	%	Finos:	2,7	%
Índice de Plasticidad:	0,0	%	Mod. de Finura:		%

CLASIFICACIÓN

Índice de Grupo: 0 U.S.C: GW
A.A.S.H.T.O: A - 1 - a

OBSERVACIONES:

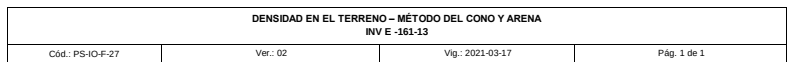


CUMPLE ESPECIFICACIONES: SI ☒

NO ☐ N/A ☐

NOMBRE:	ROSSEVELT GIRADO MARRUGO
CARGO:	LABORATORISTA / INSPECTOR
ELABORÓ	

NOMBRE:	ORLANDO MADRID GUEVARA
CARGO:	INGENIERO RESIDENTE
REVISÓ	



C:\Users\S-CP-112\OneDrive\Documentos\mes de febrero 23\Densidad de campo\PS-IO-F-27 V02 Densidad-D-Campo Cono-D-Arena HDC



DENSIDAD EN EL TERRENO – MÉTODO DEL CONO Y ARENA			
INV E -161-13			
Cód.: PS-IO-F-27	Ver.: 02	Vig.: 2021-03-17	Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS		OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA78-02, MONPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR	
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		LOCALIZACIÓN:	CARRETERA GUAMAL-EL BANCO HITO-4 PR36+105-PR36+171 Y PR36+270-PR36+310	
FECHA:	4/02/2023	#CONSEC:	783	PROCEDENCIA:	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO -4 PR2+300 ACOPIO
MUESTRA No.:	336		DESCRIPCIÓN:	AFIRMADO	

Prueba No.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Abscisa [K]	PR36+105	PR36+150	PR36+270	PR36+280	PR36+310					
Distancia a partir del eje (mt)	1,30	1,50	1,40	1,20	1,20					
Margen	DER.	IZQ.	DER.	IZQ.	DER.					
Peso inicial frasco (gr)	6954,0	6923,0	6902,0	6875,0	6845,0					
Peso final frasco (gr)	3532,0	3541,0	3578,0	3448,0	3456,0					
Constante del cono, K (gr)	1517,0	1517,0	1517,0	1517,0	1517,0					
Peso de arena en orificio (gr)	1905,0	1865,0	1807,0	1910,0	1872,0					
Densidad de arena (gr/cm ³)	1,43	1,43	1,43	1,43	1,43					
Volumen del orificio (cm ³)	1332,2	1304,2	1263,6	1335,7	1309,1					
Peso de material extraído húmedo (gr)	2956,0	2922,0	2800,0	2919,0	2927,0					
Peso de material retenido en el tamiz de 3/4" (gr)	388,0	412,0	438,0	369,0	385,0					
Porcentaje de sobretamaños (%)	13,1	14,1	15,6	12,6	13,2					
Porcentaje de la fracción que pasa el tamiz 3/4" (%)	86,9	85,9	84,4	87,4	86,8					
GM = Gravedad específica de los sobretamaños:	2,605	2,605	2,605	2,605	2,605					
Humedad natural (%)	4,8	4,3	4,0	4,2	4,3					
Peso de material extraído seco (gr)	2820,6	2801,5	2692,3	2801,3	2806,3					
Densidad de campo seca (gr/cm ³)	2,117	2,148	2,131	2,097	2,144					
CDs = Densidad seca máxima corregida por sobretamaños (gr/cm ³)	2,155	2,159	2,166	2,153	2,155					
GC = Grado de Compactación del terreno (%)	98,3	99,5	98,4	97,4	99,5					
Gcm = Grado de Compactación Media del terreno (%)	98,6									
De = Densidad Máxima Próctor Modificado (gr/cm ³)	2,100									
n (Número de datos):	4	5	6	7	8	9	10			
k para P(90%)	0,819	0,686	0,603	0,544	0,500	0,466	0,437			
s (desviación estándar de la muestra)	0,882									

Comprobación de aceptación o rechazo del lote para afirmado Art. 311-13	GCm	-	k	*	s	=	GCi(90) lote (%)	< o >	GCi(90) min (%)	Se acepta
	98,6	-	0,686	*	0,882	=	98,0	≥	95	SI
Comprobación de aceptación o rechazo del lote para subbase granular y corona de terraplén Art. 320-13	GCm	-	k	*	s	=	GCi(90) lote (%)	< o >	GCi(90) min (%)	Se acepta
	98,6	-	0,686	*	0,882	=	98,0	≥	95	SI
Comprobación de aceptación o rechazo del lote para base granular, suelo-cemento y base tratada con cemento Art. 330-13, Art. 350-13 y Art. 351-13	GCm	-	k	*	s	=	GCi(90) lote (%)	< o >	GCi(90) min (%)	Se acepta
	98,6	-	0,686	*	0,882	=	98,0	≥	98	SI
Comprobación de aceptación o rechazo del lote para base estabilizada con emulsión asfáltica Art. 340-13	GCm	-	k	*	s	=	GCi(90) lote (%)	< o >	GCi(90) min (%)	Se acepta
	98,6	-	0,686	*	0,882	=	98,0	≥	95	SI

NORMA DE ENSAYO:	INV E-161-13
OBSERVACIONES:	

	
ROSSEVELT GIRADO M. LABORATORISTA INSPECTOR	ORLANDO MADRID GUEVARA INGENIERO RESIDENTE



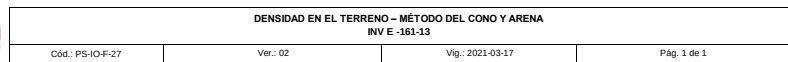
DENSIDAD EN EL TERRENO – MÉTODO DEL CONO Y ARENA												
INV E -161-13												
Cód.: PS-IO-F-27			Ver.: 02			Vig.: 2021-03-17			Pág. 1 de 1			
CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS					OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA78-02, MONPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR					
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023					LOCALIZACIÓN:	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO-4 PR0+069-PR0+215, PR0+320-PR0+449 Y PR0+995-PR1+229					
FECHA:	9/02/2023	#CONSEC:	784			PROCEDENCIA:	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO-4 PR2+390 ACOPIO					
MUESTRA No.:	337					DESCRIPCIÓN:	AFIRMADO					
Prueba No.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
Abscisa (K)	PR0+069	PR0+110	PR0+200	PR0+320	PR0+400							
Distancia a partir del eje (mt)	1,10	1,10	1,30	1,00	1,10							
Margen	DER.	IZQ.	DER.	IZQ.	DER.							
Peso inicial frasco (gr)	6808,0	6789,0	6770,0	6754,0	6743,0							
Peso final frasco (gr)	3129,0	3150,0	3292,0	3334,0	3307,0							
Constante del cono, K (gr)	1517,0	1517,0	1517,0	1517,0	1517,0							
Peso de arena en orificio (gr)	2162,0	2122,0	1961,0	1903,0	1919,0							
Densidad de arena (gr/cm³)	1,43	1,43	1,43	1,43	1,43							
Volumen del orificio (cm³)	1511,9	1483,9	1371,3	1330,8	1342,0							
Peso de material extraído húmedo (gr)	3304,0	3257,0	3002,0	2905,0	2947,0							
Peso de material retenido en el tamiz de 3/4" (gr)	89,0	293,0	245,0	187,0	210,0							
Porcentaje de sobretamaños (%)	2,7	9,0	8,2	6,4	7,1							
Porcentaje de la fracción que pasa el tamiz 3/4" (%)	97,3	91,0	91,8	93,6	92,9							
GM = Gravedad específica de los sobretamaños:	2,605	2,605	2,605	2,605	2,605							
Humedad natural (%)	4,3	4,1	4,0	4,3	4,3							
Peso de material extraído seco (gr)	3167,8	3128,7	2886,5	2785,2	2825,5							
Densidad de campo seca (gr/cm³)	2,095	2,108	2,105	2,093	2,106							
CDe = Densidad seca máxima corregida por sobretamaños (g/cm³)	2,111	2,137	2,134	2,127	2,129							
GC = Grado de Compactación del terreno (%)	99,3	98,7	98,6	98,4	98,9							
Gcm = Grado de Compactación Media del terreno (%)	98,8											
De = Densidad Máxima Próctor Modificado (gr/cm³)	2,100											
n (número de datos)	4	5	6	7	8	9	10					
k para P(90%)	0,819	0,686	0,603	0,544	0,500	0,466	0,437					
s (desviación estándar de la muestra)	0,315											
Comprobación de aceptación o rechazo del lote para afirmado Art. 311-13	Gcm	-	k	*	s	=	GCI(90) lote (%)	< o >	GCI(90) min (%)	Se acepta		
	98,8	-	0,686	*	0,315	=	99,0	≥	95	SI		
Comprobación de aceptación o rechazo del lote para subbase granular y corona de terraplén Art. 320-13	Gcm	-	k	*	s	=	GCI(90) lote (%)	< o >	GCI(90) min (%)	Se acepta		
	98,8	-	0,686	*	0,315	=	99,0	≥	95	SI		
Comprobación de aceptación o rechazo del lote para base granular, suelo-cemento y base tratada con cemento Art. 330-13, Art. 350-13 y Art. 351-13	Gcm	-	k	*	s	=	GCI(90) lote (%)	< o >	GCI(90) min (%)	Se acepta		
	98,8	-	0,686	*	0,315	=	99,0	≥	98	SI		
Comprobación de aceptación o rechazo del lote para base estabilizada con emulsión asfáltica Art. 340-13	Gcm	-	k	*	s	=	GCI(90) lote (%)	< o >	GCI(90) min (%)	Se acepta		
	98,8	-	0,686	*	0,315	=	99,0	≥	95	SI		
NORMA DE ENSAYO: INV E-161-13												
OBSERVACIONES:												
<div><div></div><div></div></div>												
ROSSEVELT GIRADO M. LABORATORISTA INSPECTOR												
ORLANDO MADRID GUEVARA INGENIERO RESIDENTE												



DENSIDAD EN EL TERRENO – MÉTODO DEL CONO Y ARENA											
INV E -161-13											
Cód.: PS-IO-F-27			Ver.: 02			Vig.: 2021-03-17			Pág. 1 de 1		
CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS					OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05,DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR				
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023					LOCALIZACIÓN:	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804 HITO-3 PR26+200-PR26+700				
FECHA:	18/01/2023	#CONSEC:	785			PROCEDENCIA:	CARRETERA PALESTINA				
MUESTRA No.:	338					DESCRIPCIÓN:	BASE GRANULRA (BG-25)				
Prueba No.											
Abscisa [K]	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Distancia a partir del eje (mt)	PR26+300	26+400	26+500	26+600	26+700						
Margen	DER.	IZQ.	DER.	IZQ.	DER.						
Peso inicial frasco (gr)	6857,0	6838,0	6771,0	6717,0	6667,0						
Peso final frasco (gr)	3462,0	3352,0	3253,0	2867,0	2850,0						
Constante del cono, K (gr)	1517,0	1517,0	1517,0	1517,0	1517,0						
Peso de arena en orificio (gr)	1878,0	1969,0	2001,0	2333,0	2300,0						
Densidad de arena (gr/cm ³)	1,43	1,43	1,43	1,43	1,43						
Volumen del orificio (cm ³)	1313,3	1376,9	1399,3	1631,5	1608,4						
Peso de material extraído húmedo (gr)	3006,0	3207,0	3210,0	3745,0	3717,0						
Peso de material retenido en el tamiz de 3/4" (gr)	154,0	198,0	133,0	142,0	115,0						
Porcentaje de sobretamaños (%)	5,1	6,2	4,1	3,8	3,1						
Porcentaje de la fracción que pasa el tamiz 3/4" (%)	94,9	93,8	95,9	96,2	96,9						
GM = Gravedad específica de los sobretamaños:	2,612	2,612	2,612	2,612	2,612						
Humedad natural (%)	3,2	4,8	4,3	4,4	4,8						
Peso de material extraído seco (gr)	2912,8	3060,1	3077,7	3587,2	3546,8						
Densidad de campo seca (gr/cm ³)	2,218	2,222	2,199	2,199	2,205						
CDs = Densidad seca máxima corregida por sobretamaños (g/cm ³)	2,247	2,250	2,244	2,242	2,240						
GC = Grado de Compactación del terreno (%)	98,7	98,8	98,0	98,1	98,4						
Gcm = Grado de Compactación Media del terreno (%)	98,4										
De = Densidad Máxima Próctor Modificado (gr/cm ³)	2,230										
n (Número de datos):	4	5	6	7	8	9	10				
k para P(90%)	0,819	0,686	0,603	0,544	0,500	0,466	0,437				
s (desviación estándar de la muestra)	0,349										
Comprobación de aceptación o rechazo del lote para afirmado Art. 311-13	GCm	-	k	*	s	=	GCi(90) lote (%)	< o >	GCi(90) min (%)	Se acepta	
	98,4	-	0,686	*	0,349	=	98,0	≥	95	SI	
Comprobación de aceptación o rechazo del lote para subbase granular y corona de terraplén Art. 320-13	GCm	-	k	*	s	=	GCi(90) lote (%)	< o >	GCi(90) min (%)	Se acepta	
	98,4	-	0,686	*	0,349	=	98,0	≥	95	SI	
Comprobación de aceptación o rechazo del lote para base granular, suelo-cemento y base tratada con cemento Art. 330-13, Art. 350-13 y Art. 351-13	GCm	-	k	*	s	=	GCi(90) lote (%)	< o >	GCi(90) min (%)	Se acepta	
	98,4	-	0,686	*	0,349	=	98,0	≥	98	SI	
Comprobación de aceptación o rechazo del lote para base estabilizada con emulsión asfáltica Art. 340-13	GCm	-	k	*	s	=	GCi(90) lote (%)	< o >	GCi(90) min (%)	Se acepta	
	98,4	-	0,686	*	0,349	=	98,0	≥	95	SI	
NORMA DE ENSAYO:	INV E-161-13										
OBSERVACIONES:											
	ROSSEVELT GIRADO M.						ORLANDO MADRID GUEVARA				
	LABORATORISTA INSPECTOR						INGENIERO RESIDENTE				



DENSIDAD EN EL TERRENO – MÉTODO DEL CONO Y ARENA											
INV E -161-13											
Cód.: PS-IO-F-27			Ver.: 02			Vig.: 2021-03-17			Pág. 1 de 1		
CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS					OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05,DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR				
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023					LOCALIZACIÓN:	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 7804 HITO-3 PR26+700-PR27+200				
FECHA:	20/01/2023	#CONSEC:	786			PROCEDENCIA:	CARRETERA PALESTINA				
MUESTRA No.:	339					DESCRIPCIÓN:	BASE GRANULAR				
Prueba No.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Abscisa [K]	PR26+800	PR26+900	PR27+000	PR27+100	PR27+200						
Distancia a partir del eje (mt)	3,50	3,40	3,50	3,40	3,30						
Margen	DER.	IZQ.	DER.	IZQ.	DER.						
Peso inicial frasco (gr)	6616,0	6589,0	6576,0	6545,0	6522,0						
Peso final frasco (gr)	2829,0	2817,0	2793,0	2752,0	2591,0						
Constante del cono, K (gr)	1517,0	1517,0	1517,0	1517,0	1517,0						
Peso de arena en orificio (gr)	2270,0	2255,0	2266,0	2276,0	2414,0						
Densidad de arena (gr/cm³)	1,43	1,43	1,43	1,43	1,43						
Volumen del orificio (cm³)	1587,4	1576,9	1584,6	1591,6	1688,1						
Peso de material extraído húmedo (gr)	3766,0	3785,0	3763,0	3746,0	3968,0						
Peso de material retenido en el tamiz de 3/4" (gr)	120,0	114,0	109,0	132,0	145,0						
Porcentaje de sobretamaños (%)	3,4	3,0	3,2	3,4	4,5						
Porcentaje de la fracción que pasa el tamiz 3/4" (%)	96,6	97,0	96,8	96,6	95,5						
GM = Gravedad específica de los sobretamaños:	2,612	2,612	2,612	2,612	2,612						
Humedad natural (%)	7,6	7,4	7,3	7,1	6,9						
Peso de material extraído seco (gr)	3500,0	3524,2	3507,0	3497,7	3711,9						
Densidad de campo seca (gr/cm³)	2,205	2,235	2,213	2,198	2,199						
CDs = Densidad seca máxima corregida por sobretamaños (gr/cm³)	2,241	2,240	2,240	2,241	2,245						
GC = Grado de Compactación del terreno (%)	98,4	99,8	98,8	98,1	98,0						
Gcm = Grado de Compactación Media del terreno (%)	98,6										
De = Densidad Máxima Próctor Modificado (gr/cm³)	2,230										
n (Número de datos):	4	5	6	7	8	9	10				
k para P(90%)	0,819	0,686	0,603	0,544	0,500	0,466	0,437				
s (desviación estándar de la muestra)	0,739										
Comprobación de aceptación o rechazo del lote para afirmado Art. 311-13	Gcm	-	k	*	s	=	GCI(90) lote (%)	< o >	GCI(90) min (%)	Se acepta	
	98,6	-	0,686	*	0,739	=	98,0	≥	95	SI	
Comprobación de aceptación o rechazo del lote para subbase granular y corona de terraplén Art. 320-13	Gcm	-	k	*	s	=	GCI(90) lote (%)	< o >	GCI(90) min (%)	Se acepta	
	98,6	-	0,686	*	0,739	=	98,0	≥	95	SI	
Comprobación de aceptación o rechazo del lote para base granular, suelo-cemento y base tratada con cemento Art. 330-13, Art. 350-13 y Art. 351-13	Gcm	-	k	*	s	=	GCI(90) lote (%)	< o >	GCI(90) min (%)	Se acepta	
	98,6	-	0,686	*	0,739	=	98,0	≥	98	SI	
Comprobación de aceptación o rechazo del lote para base estabilizada con emulsión asfáltica Art. 340-13	Gcm	-	k	*	s	=	GCI(90) lote (%)	< o >	GCI(90) min (%)	Se acepta	
	98,6	-	0,686	*	0,739	=	98,0	≥	95	SI	
NORMA DE ENSAYO:	INV E-161-13										
OBSERVACIONES:											
	ROSSEVELT GIRADO M.						ORLANDO MADRID GUEVARA				
	LABORATORISTA INSPECTOR						INGENIERO RESIDENTE				



C:\Users\S-CP-112\OneDrive\Documentos\mes de febrero 23\Densidad de campo\PS-IO-F-27 V02 Densidad-D-Campo Cono-D-Arena HDC



DENSIDAD EN EL TERRENO – MÉTODO DEL CONO Y ARENA											
INV E -161-13											
Cód.: PS-IO-F-27			Ver.: 02			Vig.: 2021-03-17			Pág. 1 de 1		
CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS					OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR				
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023					LOCALIZACIÓN:	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO -3 PR34+727 INTERSECCIÓN CALLE 6 CON CARRERA 4 GUAMAL				
FECHA:	30/01/2023	#CONSEC:	788			PROCEDENCIA:	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO -4 PR2+300 ACOPIO				
MUESTRA No.:	341					DESCRIPCIÓN:	SUELO CEMENTO				
Prueba No.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Abscisa (K)	PR34+727	PR34+727	PR34+727	PR34+727	PR34+727						
Distancia a partir del eje (mt)	1,20	1,40	1,50	1,30	1,20						
Margen	DER.	IZQ.	DER.	IZQ.	DER.						
Peso inicial frasco (gr)	6421,0	6408,0	6397,0	6370,0	6358,0						
Peso final frasco (gr)	2724,0	2679,0	2744,0	2648,0	2656,0						
Constante del cono, K (gr)	1517,0	1517,0	1517,0	1517,0	1517,0						
Peso de arena en orificio (gr)	2180,0	2212,0	2136,0	2205,0	2185,0						
Densidad de arena (gr/cm³)	1,43	1,43	1,43	1,43	1,43						
Volumen del orificio (cm³)	1524,5	1546,9	1493,7	1542,0	1528,0						
Peso de material extraído húmedo (gr)	3347,0	3453,0	3331,0	3430,0	3393,0						
Peso de material retenido en el tamiz de 3/4" (gr)	221,0	256,0	298,0	307,0	345,0						
Porcentaje de sobretamaños (%)	4,0	5,4	5,6	5,2	5,0						
Porcentaje de la fracción que pasa el tamiz 3/4" (%)	96,0	94,6	94,4	94,8	95,0						
GM = Gravedad específica de los sobretamaños:	2,605	2,605	2,605	2,605	2,605						
Humedad natural (%)	4,2	5,0	5,8	5,3	5,1						
Peso de material extraído seco (gr)	3212,1	3288,6	3148,4	3257,4	3228,4						
Densidad de campo seca (gr/cm³)	2,107	2,126	2,108	2,112	2,113						
CDe = Densidad seca máxima corregida por sobretamaños (g/cm³)	2,146	2,151	2,152	2,150	2,150						
GC = Grado de Compactación del terreno (%)	98,2	98,8	97,9	98,2	98,3						
GCm = Grado de Compactación Media del terreno (%)	98,3										
De = Densidad Máxima Próctor Modificado (gr/cm³)	2,130										
n (número de datos)	4	5	6	7	8	9	10				
k para P(90%)	0,819	0,686	0,603	0,544	0,500	0,466	0,437				
s (desviación estándar de la muestra)	0,323										
Comprobación de aceptación o rechazo del lote para afirmado Art. 311-13	GCm	-	k	*	s	=	GCi(90) lote (%)	< o >	GCi(90) min (%)	Se acepta	
	98,3	-	0,686	*	0,323	=	98,0	≥	95	SI	
Comprobación de aceptación o rechazo del lote para subbase granular y corona de terraplén Art. 320-13	GCm	-	k	*	s	=	GCi(90) lote (%)	< o >	GCi(90) min (%)	Se acepta	
	98,3	-	0,686	*	0,323	=	98,0	≥	95	SI	
Comprobación de aceptación o rechazo del lote para base granular, suelo-cemento y base tratada con cemento Art. 330-13, Art. 350-13 y Art. 351-13	GCm	-	k	*	s	=	GCi(90) lote (%)	< o >	GCi(90) min (%)	Se acepta	
	98,3	-	0,686	*	0,323	=	98,0	≥	98	SI	
Comprobación de aceptación o rechazo del lote para base estabilizada con emulsión asfáltica Art. 340-13	GCm	-	k	*	s	=	GCi(90) lote (%)	< o >	GCi(90) min (%)	Se acepta	
	98,3	-	0,686	*	0,323	=	98,0	≥	95	SI	
NORMA DE ENSAYO: INV E-161-13											
OBSERVACIONES:											
<div><div></div><div></div></div>											
ROSSEVELT GIRADO M. LABORATORISTA INSPECTOR											
ORLANDO MADRID GUEVARA INGENIERO RESIDENTE											



DENSIDAD EN EL TERRENO – MÉTODO DEL CONO Y ARENA											
INV E -161-13											
Cód.: PS-IO-F-27			Ver.: 02			Vig.: 2021-03-17			Pág. 1 de 1		
CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS					OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA78-02, MONPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR				
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023					LOCALIZACIÓN:	CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 7805 HITO-4 PR36+105-PR36+171 Y PR36+270-PR36+310				
FECHA:	16/02/2023	#CONSEC:	789			PROCEDENCIA:	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO -4 PR2+300 ACOPIO				
MUESTRA No.:	342					DESCRIPCIÓN:	SUELO CEMENTO				
Prueba No.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Abscisa (K)	0+100	0+110	0+120	0+130	0+140						
Distancia a partir del eje (mt)	1,20	1,10	1,30	1,20	1,10						
Margen	IZQ.	DER.	IZQ.	DER.	IZQ.						
Peso inicial frasco (gr)	6323,0	6398,0	6371,0	6355,0	6330,0						
Peso final frasco (gr)	2523,0	2582,0	2578,0	2688,0	2667,0						
Constante del cono, K (gr)	1517,0	1517,0	1517,0	1517,0	1517,0						
Peso de arena en orificio (gr)	2283,0	2299,0	2276,0	2150,0	2146,0						
Densidad de arena (gr/cm³)	1,43	1,43	1,43	1,43	1,43						
Volumen del orificio (cm³)	1596,5	1607,7	1591,6	1503,5	1500,7						
Peso de material extraído húmedo (gr)	3547,0	3584,0	3590,0	3384,0	3392,0						
Peso de material retenido en el tamiz de 3/4" (gr)	244,0	387,0	356,0	398,0	374,0						
Porcentaje de sobretamaños (%)	6,9	10,8	9,9	11,8	11,0						
Porcentaje de la fracción que pasa el tamiz 3/4" (%)	93,1	89,2	90,1	88,2	89,0						
GM = Gravedad específica de los sobretamaños:	2,605	2,605	2,605	2,605	2,605						
Humedad natural (%)	4,2	4,1	4,5	4,6	4,7						
Peso de material extraído seco (gr)	3404,0	3442,8	3435,4	3235,2	3239,7						
Densidad de campo seca (gr/cm³)	2,132	2,141	2,158	2,152	2,159						
CDe = Densidad seca máxima corregida por sobretamaños (g/cm³)	2,176	2,191	2,188	2,195	2,192						
GC = Grado de Compactación del terreno (%)	98,0	97,7	98,7	98,0	98,5						
GCm = Grado de Compactación Media del terreno (%)	98,2										
De = Densidad Máxima Próctor Modificado (gr/cm³)	2,150										
n (número de datos)	4	5	6	7	8	9	10				
k para P(90%)	0,819	0,686	0,603	0,544	0,500	0,466	0,437				
s (desviación estándar de la muestra)	0,382										
Comprobación de aceptación o rechazo del lote para afirmado Art. 311-13	GCm	-	k	*	s	=	GCI(90) lote (%)	< o >	GCI(90) min (%)	Se acepta	
	98,2	-	0,686	*	0,382	=	98,0	≥	95	SI	
Comprobación de aceptación o rechazo del lote para subbase granular y corona de terraplén Art. 320-13	GCm	-	k	*	s	=	GCI(90) lote (%)	< o >	GCI(90) min (%)	Se acepta	
	98,2	-	0,686	*	0,382	=	98,0	≥	95	SI	
Comprobación de aceptación o rechazo del lote para base granular, suelo-cemento y base tratada con cemento Art. 330-13, Art. 350-13 y Art. 351-13	GCm	-	k	*	s	=	GCI(90) lote (%)	< o >	GCI(90) min (%)	Se acepta	
	98,2	-	0,686	*	0,382	=	98,0	≥	98	SI	
Comprobación de aceptación o rechazo del lote para base estabilizada con emulsión asfáltica Art. 340-13	GCm	-	k	*	s	=	GCI(90) lote (%)	< o >	GCI(90) min (%)	Se acepta	
	98,2	-	0,686	*	0,382	=	98,0	≥	95	SI	
NORMA DE ENSAYO: INV E-161-13											
OBSERVACIONES:											
<div><div></div><div></div></div>											
ROSSEVELT GIRADO M. LABORATORISTA INSPECTOR											
ORLANDO MADRID GUEVARA INGENIERO RESIDENTE											



DENSIDAD EN EL TERRENO – MÉTODO DEL CONO Y ARENA											
INV E -161-13											
Cód.: PS-IO-F-27			Ver.: 02			Vig.: 2021-03-17			Pág. 1 de 1		
CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS					OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05,DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR				
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023					LOCALIZACIÓN:	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO -4 PR2+300 ACOPIO				
FECHA:	19/02/2023	#CONSEC:	790			PROCEDENCIA:	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO -4 PR2+300 ACOPIO				
MUESTRA No.:	343					DESCRIPCIÓN:	SUELO CEMENTO				
Prueba No.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Abscisa (K)	0+100	0+110	0+120	0+130	0+140						
Distancia a partir del eje (mt)	1,10	1,20	1,00	1,40	1,20						
Margen	IZQ.	DER.	IZQ.	DER.	IZQ.						
Peso inicial frasco (gr)	6319,0	6288,0	6265,0	6250,0	6251,0						
Peso final frasco (gr)	2533,0	2543,0	2480,0	2507,0	2569,0						
Constante del cono, K (gr)	1517,0	1517,0	1517,0	1517,0	1517,0						
Peso de arena en orificio (gr)	2269,0	2228,0	2268,0	2226,0	2165,0						
Densidad de arena (gr/cm³)	1,43	1,43	1,43	1,43	1,43						
Volumen del orificio (cm³)	1586,7	1558,0	1586,0	1556,6	1514,0						
Peso de material extraído húmedo (gr)	3565,0	3472,0	3588,0	3522,0	3415,0						
Peso de material retenido en el tamiz de 3/4" (gr)	306,0	304,0	476,0	432,0	409,0						
Porcentaje de sobretamaños (%)	8,6	8,8	13,3	12,3	12,0						
Porcentaje de la fracción que pasa el tamiz 3/4" (%)	91,4	91,2	86,7	87,7	88,0						
GM = Gravedad específica de los sobretamaños:	2,605	2,605	2,605	2,605	2,605						
Humedad natural (%)	4,3	4,0	4,6	5,0	4,5						
Peso de material extraído seco (gr)	3418,0	3338,5	3430,2	3354,3	3267,9						
Densidad de campo seca (gr/cm³)	2,154	2,143	2,163	2,155	2,159						
CDe = Densidad seca máxima corregida por sobretamaños (g/cm³)	2,183	2,183	2,201	2,197	2,196						
GC = Grado de Compactación del terreno (%)	98,7	98,1	98,3	98,1	98,3						
GCm = Grado de Compactación Media del terreno (%)	98,29										
De = Densidad Máxima Próctor Modificado (gr/cm³)	2,150										
n (número de datos)	4	5	6	7	8	9	10				
k para P(90%)	0,819	0,686	0,603	0,544	0,500	0,466	0,437				
s (desviación estándar de la muestra)	0,240										
Comprobación de aceptación o rechazo del lote para afirmado Art. 311-13	GCm	-	k	*	s	=	GCI(90) lote (%)	< o >	GCI(90) min (%)	Se acepta	
	98,3	-	0,686	*	0,240	=	98,0	≥	95	SI	
Comprobación de aceptación o rechazo del lote para subbase granular y corona de terraplén Art. 320-13	GCm	-	k	*	s	=	GCI(90) lote (%)	< o >	GCI(90) min (%)	Se acepta	
	98,3	-	0,686	*	0,240	=	98,0	≥	95	SI	
Comprobación de aceptación o rechazo del lote para base granular, suelo-cemento y base tratada con cemento Art. 330-13, Art. 350-13 y Art. 351-13	GCm	-	k	*	s	=	GCI(90) lote (%)	< o >	GCI(90) min (%)	Se acepta	
	98,3	-	0,686	*	0,240	=	98,0	≥	98	SI	
Comprobación de aceptación o rechazo del lote para base estabilizada con emulsión asfáltica Art. 340-13	GCm	-	k	*	s	=	GCI(90) lote (%)	< o >	GCI(90) min (%)	Se acepta	
	98,3	-	0,686	*	0,240	=	98,0	≥	95	SI	
NORMA DE ENSAYO: INV E-161-13											
OBSERVACIONES:											
<div><div></div><div></div></div>											
ROSSEVELT GIRADO M. LABORATORISTA INSPECTOR											
ORLANDO MADRID GUEVARA INGENIERO RESIDENTE											



PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS
INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO

Cód.: PS-IO-F-32
Ver.: 01
Vig.: 2020-11-16
Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS			OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE YATI RUTA 78-42. MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-64 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-46 DEPARTAMENTO DE CESAR			
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 823			LOCALIZACIÓN:	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HTO-3 PR25+930- PR26+430 PRIMERA CAPA			
FECHA ENSAYO:	29/01/2023	# CONSEC.:	724	PROCEDENCIA:	PLANTA DE MEZCLA ASFALTICA DE GUAMAL			
MUESTRA No.:	303			DESCRIPCIÓN:	MEZCLA TIPO MDC 19			
		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 1 cara fracturada	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (1 cara)
PASA	RETENIDO	(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3/4"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2 1/2"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0
2 1/2"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1 1/2"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0
1 1/2"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	134,7	0,0	134,7	100,0	11,6
1/2"	12,5	3/8"	9,5	159,3	9,8	139,0	10,5	13,8
3/8"	9,5	4	4,75	202,4	10,5	179,1	12,8	17,5
SUMATORIA				496,4	20,3	452,8	23,3	42,9
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 85%								94%
		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 2 caras fracturadas	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (2 caras)
PASA	RETENIDO	(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)
3/4"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0
3"	75	2 1/2"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0
2 1/2"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0
2"	50	1 1/2"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0
1 1/2"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
3/4"	19	1/2"	12,5	134,7	0,0	134,7	100,0	11,6
1/2"	12,5	3/8"	9,5	159,3	9,8	130,9	18,6	13,8
3/8"	9,5	4	4,75	202,4	10,5	177,2	23,7	17,5
SUMATORIA				496,4	20,3	442,8	42,3	42,9
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) = > 70%								92%
CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES								
ESPECIFICACIÓN	MATERIAL	CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS			
			MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE		
Art 330-13	Base granular	A	50%	SI	-	No requerido		
Art 330-13	Base granular	B	70%	SI	50%	SI		
Art 330-13	Base granular	C	100%	NO	70%	NO		
Art 351-13	Base tratada con cemento	A	50%	SI	-	No requerido		
Art 351-13	Base tratada con cemento	B	60%	SI	-	No requerido		
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT1	75%	NO	-	No requerido		
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT2	75%	NO	60%	NO		
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT1	75%	NO	-	No requerido		
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT2	75%	NO	60%	NO		
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT3	85%	NO	70%	NO		
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	60%	SI	-	No requerido		
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	75%	NO	-	No requerido		
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	75%	NO	-	No requerido		
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido		
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido		
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	60%	SI	-	No requerido		
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT1	60%	SI	-	No requerido		
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido		
Art 452-13 y Art 453-13	Mezclas discontinuas en caliente y drenante	NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO		
Art 461-13	Agregados reciclado de pavimento	NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido		
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT1	75%	NO	60%	NO		
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT2	75%	NO	75%	NO		
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT3	85%	NO	75%	NO		
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido		
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido		
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT3	70%	SI	-	No requerido		
Art 500-13	Agregados de pavimento en concreto hidráulico	NT3	60%	SI	-	No requerido		
Art 610-13	Rellenos para estructuras: material BG	No aplica	50%	SI	-	No requerido		

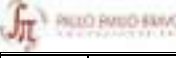
NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13
OBSERVACIONES:



ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR



ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

<div>  <div> PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO </div> </div>									
Cód.: PS-IO-F-32				Ver.: 01		Vig.: 2020-11-16		Pág. 1 de 1	
CLIENTE:		INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIÁS			OBRA:		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE YARI RUTA 78-62, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-64 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO- EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR		
CONTRATISTA:		CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 823			LOCALIZACIÓN:		CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HTO-3 PR26+430- PR26+930 PRIMERA CAPA		
FECHA ENSAYO:		31/01/2023		# CONSEC.:	725		PROCEDENCIA:		PLANTA DE MEZCLA ASFALTICA DE GUAMAL
MUESTRA No.:		304			DESCRIPCIÓN:		MEZCLA TIPO MDC 19		
		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 1 cara fracturada	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (1 cara)	
PASA	RETENIDO	(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)	
3½"	90 3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
3"	75 2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
2½"	63 2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
2"	50 1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
1½"	37,5 1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
1"	25,4 ¾"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
¾"	19 1/2"	12,5	143,6	0,0	143,6	0,0	100,0	12,3	
1/2"	12,5 3/8"	9,5	141,3	12,6	118,1	10,6	87,3	12,1	
3/8"	9,5 4	4,75	218,9	10,6	198,7	9,6	93,0	18,8	
SUMATORIA		503,8	23,2	460,4	20,2	93,4	43,2	40,3	
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 85%								93%	
		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 2 caras fracturadas	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (2 caras)	
PASA	RETENIDO	(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)	
3½"	90 3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
3"	75 2½"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
2½"	63 2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
2"	50 1½"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
1½"	37,5 1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
1"	25,4 ¾"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
¾"	19 1/2"	12,5	143,6	0,0	143,6	0,0	100,0	12,3	
1/2"	12,5 3/8"	9,5	141,3	12,6	108,3	20,4	83,9	12,1	
3/8"	9,5 4	4,75	218,9	10,6	183,9	24,4	89,6	18,8	
SUMATORIA		503,8	23,2	435,8	44,8		43,2	39,3	
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) = > 70%								91%	
CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES									
ESPECIFICACIÓN	MATERIAL	CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS				
			MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE			
Art 330-13	Base granular	A	50%	SI	-	No requerido			
Art 330-13	Base granular	B	70%	SI	50%	SI			
Art 330-13	Base granular	C	100%	NO	70%	NO			
Art 351-13	Base tratada con cemento	A	50%	SI	-	No requerido			
Art 351-13	Base tratada con cemento	B	60%	SI	-	No requerido			
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT1	75%	NO	-	No requerido			
Art 430-13 y Art 431-13	Tratamiento superficial simple y doble	NT2	75%	NO	60%	NO			
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT1	75%	NO	-	No requerido			
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT2	75%	NO	60%	NO			
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura	NT3	85%	NO	70%	NO			
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	60%	SI	-	No requerido			
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	75%	NO	-	No requerido			
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	75%	NO	-	No requerido			
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido			
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido			
Art 440-13 y Art 45013	Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia	NT3	60%	SI	-	No requerido			
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT1	60%	SI	-	No requerido			
Art 451-13	Mezclas abierta en caliente	NT2 y NT3	75%	NO	-	No requerido			
Art 452-13 y Art 453-13	Mezclas discontinuas en caliente y drenante	NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO			
Art 461-13	Agregados reciclado de pavimento	NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	No requerido			
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT1	75%	NO	60%	NO			
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT2	75%	NO	75%	NO			
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: rodadura	NT3	85%	NO	75%	NO			
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT1	-	No requerido	-	No requerido			
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT2	60%	SI	-	No requerido			
Art 441-13	Mezclas abierta en frío: intermedia	NT3	70%	SI	-	No requerido			
Art 500-13	Agregados de pavimento en concreto hidráulico	NT3	60%	SI	-	No requerido			
Art 610-13	Rellenos para estructuras: material BG	No aplica	50%	SI	-	No requerido			
NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13									
OBSERVACIONES:									
<div>  <div> ROSSEVELT GIRADO M. LABORATORISTA INSPECTOR </div> </div> <div>  <div> ORLANDO MADRID GUEVARA INGENIERO RESIDENTE </div> </div>									

<div>  <div> PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO </div> </div>									
Cód.: PS-IO-F-32				Ver.: 01		Vig.: 2020-11-16		Pág. 1 de 1	
CLIENTE:		INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS			OBRA:		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE YARI RUTA 78-62 MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-64 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-46 DEPARTAMENTO DE CESAR		
CONTRATISTA:		CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 823			LOCALIZACIÓN:		CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HTO-3 PR26+930- PR27+200 PRIMERA CAPA		
FECHA ENSAYO:		3/02/2023		# CONSEC.: 726		PROCEDENCIA:		PLANTA DE MEZCLA ASFALTICA DE GUAMAL	
MUESTRA No.:		305			DESCRIPCIÓN:		MEZCLA TIPO MDC 19		
		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 1 cara fracturada	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (1 cara)	
PASA	RETENIDO	(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)	
3/4"	90 3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
3"	75 2 1/2"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
2 1/2"	63 2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
2"	50 1 1/2"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
1 1/2"	37,5 1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
1"	25,4 3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
3/4"	19 1/2"	12,5	135,0	0,0	135,0	0,0	100,0	11,6	
1/2"	12,5 3/8"	9,5	163,6	0,0	162,6	0,0	100,0	14,0	
3/8"	9,5 4 4,75		205,5	15,8	177,4	12,4	89,3	17,6	
SUMATORIA		504,1	15,8	475,0	12,4			43,2	
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 85%								96%	
		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 2 caras fracturadas	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (2 caras)	
PASA	RETENIDO	(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)	
3/4"	90 3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
3"	75 2 1/2"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
2 1/2"	63 2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
2"	50 1 1/2"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
1 1/2"	37,5 1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
1"	25,4 3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
3/4"	19 1/2"	12,5	135,0	0,0	135,0	0,0	100,0	11,6	
1/2"	12,5 3/8"	9,5	163,6	0,0	141,1	22,5	93,1	14,0	
3/8"	9,5 4 4,75		205,5	15,8	166,9	22,8	86,8	17,6	
SUMATORIA		504,1	15,8	443,0	45,3			43,2	
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) = > 70%								92%	
CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES									
ESPECIFICACIÓN		MATERIAL		CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS		
					MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE	
Art 330-13		Base granular		A	50%	SI	-	-	No requerido
Art 330-13		Base granular		B	70%	SI	50%	SI	
Art 330-13		Base granular		C	100%	NO	70%	NO	
Art 351-13		Base tratada con cemento		A	50%	SI	-	-	No requerido
Art 351-13		Base tratada con cemento		B	60%	SI	-	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13		Tratamiento superficial simple y doble		NT1	75%	NO	-	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13		Tratamiento superficial simple y doble		NT2	75%	NO	60%	NO	
Art 440-13 y Art 45013		Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura		NT1	75%	NO	-	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013		Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura		NT2	75%	NO	60%	NO	
Art 440-13 y Art 45013		Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura		NT3	85%	NO	70%	NO	
Art 440-13 y Art 45013		Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia		NT1	60%	SI	-	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013		Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia		NT2	75%	NO	-	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013		Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia		NT3	75%	NO	-	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013		Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia		NT1	-	No requerido	-	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013		Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia		NT2	60%	SI	-	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013		Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia		NT3	60%	SI	-	-	No requerido
Art 451-13		Mezclas abierta en caliente		NT1	60%	SI	-	-	No requerido
Art 451-13		Mezclas abierta en caliente		NT2 y NT3	75%	NO	-	-	No requerido
Art 452-13 y Art 453-13		Mezclas discontinuas en caliente y drenante		NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO	
Art 461-13		Agregados reciclado de pavimento		NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	-	No requerido
Art 441-13		Mezclas abierta en frío: rodadura		NT1	75%	NO	60%	NO	
Art 441-13		Mezclas abierta en frío: rodadura		NT2	75%	NO	75%	NO	
Art 441-13		Mezclas abierta en frío: rodadura		NT3	85%	NO	75%	NO	
Art 441-13		Mezclas abierta en frío: intermedia		NT1	-	No requerido	-	-	No requerido
Art 441-13		Mezclas abierta en frío: intermedia		NT2	60%	SI	-	-	No requerido
Art 441-13		Mezclas abierta en frío: intermedia		NT3	70%	SI	-	-	No requerido
Art 500-13		Agregados de pavimento en concreto hidráulico		NT3	60%	SI	-	-	No requerido
Art 610-13		Rellenos para estructuras: material BG		No aplica	50%	SI	-	-	No requerido
NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13									
OBSERVACIONES:									
<div>  <div> ROSSEVELT GIRADO M. LABORATORISTA INSPECTOR </div> </div> <div>  <div> ORLANDO MADRID GUEVARA INGENIERO RESIDENTE </div> </div>									

<div>  <div> PORCENTAJE CON UNA Y DOS CARAS FRACTURADAS EN LOS AGREGADOS INV 227-13 - HOJA PARA TOMA DE DATOS DE CAMPO </div> </div>									
Cód.: PS-IO-F-32				Ver.: 01		Vig.: 2020-11-16		Pág. 1 de 1	
CLIENTE:		INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS			OBRA:		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO- MAGANGUE YATI RUTA 78-62, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-64 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-66 DEPARTAMENTO DE CESAR		
CONTRATISTA:		CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 823			LOCALIZACIÓN:		CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HTO-3 PR25+894- PR26+394 SEGUNDA CAPA		
FECHA ENSAYO:		4/02/2023		# CONSEC.: 727		PROCEDENCIA:		PLANTA DE MEZCLA ASFALTICA DE GUAMAL	
MUESTRA No.:		306			DESCRIPCIÓN:		MEZCLA TIPO MDC 19		
		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 1 cara fracturada	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 1 cara fracturada	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (1 cara)	
PASA	RETENIDO	(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)	
3/4"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	
3"	75	2 1/2"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	
2 1/2"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	
2"	50	1 1/2"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	
1 1/2"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
3/4"	19	1/2"	12,5	127,6	0,0	127,6	0,0	100,0	10,9
1/2"	12,5	3/8"	9,5	154,4	0,0	154,4	0,0	100,0	13,2
3/8"	9,5	4	4,75	212,5	18,2	196,8	10,8	89,5	18,1
SUMATORIA				494,5	18,2	478,8	10,8		42,2
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) = > 85%								96%	
		Peso total de la fracción	Peso partículas no fracturadas	Peso partículas con 2 caras fracturadas	Peso partículas cuestionables	Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas	Gradación original: porcentaje retenido	Caras fract. Ponderado (2 caras)	
PASA	RETENIDO	(gr)	(gr)	(gr)	(gr)	(%)	(%)	(%)	
3/4"	90	3"	75	0	0,0	0,0	0,0	0,0	
3"	75	2 1/2"	63	0	0,0	0,0	0,0	0,0	
2 1/2"	63	2"	50	0	0,0	0,0	0,0	0,0	
2"	50	1 1/2"	37,5	0	0,0	0,0	0,0	0,0	
1 1/2"	37,5	1"	25	0	0,0	0,0	0,0	0,0	
1"	25,4	3/4"	19	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
3/4"	19	1/2"	12,5	127,6	0,0	127,6	0,0	100,0	10,9
1/2"	12,5	3/8"	9,5	154,4	0,0	154,4	0,0	100,0	13,2
3/8"	9,5	4	4,75	212,5	18,2	176,0	28,3	85,5	18,1
SUMATORIA				494,5	18,2	458,0	28,3		39,6
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) = > 70%								94%	
CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES									
ESPECIFICACIÓN		MATERIAL		CLASE	1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS		
					MAYOR A	CUMPLE	MAYOR A	CUMPLE	
Art 330-13		Base granular		A	50%	SI	-	-	No requerido
Art 330-13		Base granular		B	70%	SI	50%	SI	
Art 330-13		Base granular		C	100%	NO	70%	NO	
Art 351-13		Base tratada con cemento		A	50%	SI	-	-	No requerido
Art 351-13		Base tratada con cemento		B	60%	SI	-	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13		Tratamiento superficial simple y doble		NT1	75%	NO	-	-	No requerido
Art 430-13 y Art 431-13		Tratamiento superficial simple y doble		NT2	75%	NO	60%	NO	
Art 440-13 y Art 45013		Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura		NT1	75%	NO	-	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013		Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura		NT2	75%	NO	60%	NO	
Art 440-13 y Art 45013		Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura		NT3	85%	NO	70%	NO	
Art 440-13 y Art 45013		Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia		NT1	60%	SI	-	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013		Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia		NT2	75%	NO	-	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013		Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia		NT3	75%	NO	-	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013		Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia		NT1	-	No requerido	-	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013		Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia		NT2	60%	SI	-	-	No requerido
Art 440-13 y Art 45013		Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia		NT3	60%	SI	-	-	No requerido
Art 451-13		Mezclas abierta en caliente		NT1	60%	SI	-	-	No requerido
Art 451-13		Mezclas abierta en caliente		NT2 y NT3	75%	NO	-	-	No requerido
Art 452-13 y Art 453-13		Mezclas discontinuas en caliente y drenante		NT2 y NT3	100%	NO	100%	NO	
Art 461-13		Agregados reciclado de pavimento		NT1, NT2 y NT3	50%	SI	-	-	No requerido
Art 441-13		Mezclas abierta en frío: rodadura		NT1	75%	NO	60%	NO	
Art 441-13		Mezclas abierta en frío: rodadura		NT2	75%	NO	75%	NO	
Art 441-13		Mezclas abierta en frío: rodadura		NT3	85%	NO	75%	NO	
Art 441-13		Mezclas abierta en frío: intermedia		NT1	-	No requerido	-	-	No requerido
Art 441-13		Mezclas abierta en frío: intermedia		NT2	60%	SI	-	-	No requerido
Art 441-13		Mezclas abierta en frío: intermedia		NT3	70%	SI	-	-	No requerido
Art 500-13		Agregados de pavimento en concreto hidráulico		NT3	60%	SI	-	-	No requerido
Art 610-13		Rellenos para estructuras: material BG		No aplica	50%	SI	-	-	No requerido
NORMA DE ENSAYO: INV E-227-13									
OBSERVACIONES:									
<div>  <div> ROSSEVELT GIRADO M. LABORATORISTA INSPECTOR </div> </div> <div>  <div> ORLANDO MADRID GUEVARA INGENIERO RESIDENTE </div> </div>									

CLIENTE:		INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS				OBRA:		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO, MAGANGUE YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL, RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR							
CONTRATISTA:		CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 823				LOCALIZACIÓN:		CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR26+394-PR26+690 SEGUNDA CAPA							
FECHA ENSAYO:		6/02/2023		# CONSEC.: 728		PROCEDENCIA:		PLANTA DE MEZCLA ASFALTICA DE GUAMAL							
MUESTRA No.:		307				DESCRIPCIÓN:		MEZCLA TIPO MDC 19							
		Peso total de la fracción		Peso partículas no fracturadas		Peso partículas con 1 cara fracturada		Peso partículas cuestionables		Porcentaje partículas con 1 cara fracturada		Gradación original porcentaje retenido		Caras frac Ponderada (2 caras)	
PASA		RETENIDO		(gr)		(gr)		(gr)		(gr)		(%)		(%)	
3 1/2"		90 3" 75		0		0,0		0,0		0,0		0,0		0,0	
3"		75 2 1/2" 63		0		0,0		0,0		0,0		0,0		0,0	
2 1/2"		63 2" 50		0		0,0		0,0		0,0		0,0		0,0	
2"		50 1 1/2" 37,5		0		0,0		0,0		0,0		0,0		0,0	
1 1/2"		37,5 1" 25		0		0,0		0,0		0,0		0,0		0,0	
1"		25,4 3/4" 19		0,0		0,0		0,0		0,0		0,0		0,0	
3/4"		19 1/2" 12,5		131,2		0,0		131,2		0,0		100,0		11,3	
1/2"		12,5 3/8" 9,5		150,3		0,0		150,3		0,0		100,0		12,9	
3/8"		9,5 4 4,75		202,4		13,5		184,4		14,5		90,2		17,4	
SUMATORIA		483,9		13,5		465,9		14,5		90,2		41,6		39,9	
PORCENTAJE CON UNA CARA FRACTURADA (% CF1) => 85%												96%			
		Peso total de la fracción		Peso partículas no fracturadas		Peso partículas con 2 caras fracturadas		Peso partículas cuestionables		Porcentaje partículas con 2 caras fracturadas		Gradación original porcentaje retenido		Caras frac Ponderada (2 caras)	
PASA		RETENIDO		(gr)		(gr)		(gr)		(gr)		(%)		(%)	
3 1/2"		90 3" 75		0		0,0		0,0		0,0		0,0		0,0	
3"		75 2 1/2" 63		0		0,0		0,0		0,0		0,0		0,0	
2 1/2"		63 2" 50		0		0,0		0,0		0,0		0,0		0,0	
2"		50 1 1/2" 37,5		0		0,0		0,0		0,0		0,0		0,0	
1 1/2"		37,5 1" 25		0		0,0		0,0		0,0		0,0		0,0	
1"		25,4 3/4" 19		0,0		0,0		0,0		0,0		0,0		0,0	
3/4"		19 1/2" 12,5		131,2		0,0		131,2		0,0		100,0		11,3	
1/2"		12,5 3/8" 9,5		150,3		0,0		150,3		0,0		100,0		12,9	
3/8"		9,5 4 4,75		202,4		13,5		161,6		27,3		86,6		17,4	
SUMATORIA		483,9		13,5		443,1		27,3		86,6		41,6		39,3	
PORCENTAJE CON DOS CARAS FRACTURADAS (% CF2) => >70%												94%			
CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES															
ESPECIFICACION		MATERIAL		CLASE		1 CARA FRACTURADA		2 CARAS FRACTURADAS							
						Mayor A	Cumple	Mayor A	Cumple						
Art 330-13		Base granular		A		50%	SI	-	No requerido						
Art 330-13		Base granular		B		70%	SI	50%	SI						
Art 330-13		Base granular		C		100%	NO	70%	NO						
Art 351-13		Base tratada con cemento		A		50%	SI	-	No requerido						
Art 351-13		Base tratada con cemento		B		60%	SI	-	No requerido						
Art 430-13 y Art 431-13		Tratamiento superficial simple y doble		NT1		75%	NO	-	No requerido						
Art 430-13 y Art 431-13		Tratamiento superficial simple y doble		NT2		75%	NO	60%	NO						
Art 440-13 y Art 450-13		Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura		NT1		75%	NO	-	No requerido						
Art 440-13 y Art 450-13		Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura		NT2		75%	NO	60%	NO						
Art 440-13 y Art 450-13		Mezclas densas en frío y en caliente: rodadura		NT3		85%	NO	70%	NO						
Art 440-13 y Art 450-13		Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia		NT1		60%	SI	-	No requerido						
Art 440-13 y Art 450-13		Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia		NT2		75%	NO	-	No requerido						
Art 440-13 y Art 450-13		Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia		NT3		75%	NO	-	No requerido						
Art 440-13 y Art 450-13		Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia		NT1		-	No requerido	-	No requerido						
Art 440-13 y Art 450-13		Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia		NT2		60%	SI	-	No requerido						
Art 440-13 y Art 450-13		Mezclas densas en frío y en caliente: intermedia		NT3		60%	SI	-	No requerido						
Art 451-13		Mezclas abierta en caliente		NT1		60%	SI	-	No requerido						
Art 451-13		Mezclas abierta en caliente		NT2 y NT3		75%	NO	-	No requerido						
Art 452-13 y Art 453-13		Mezclas discontinuas en caliente y drenante		NT2 y NT3		100%	NO	100%	NO						
Art 461-13		Agregados reciclado de pavimento		NT1, NT2 y NT3		50%	SI	-	No requerido						
Art 441-13		Mezclas abierta en frío: rodadura		NT1		75%	NO	60%	NO						
Art 441-13		Mezclas abierta en frío: rodadura		NT2		75%	NO	75%	NO						
Art 441-13		Mezclas abierta en frío: rodadura		NT3		85%	NO	75%	NO						
Art 441-13		Mezclas abierta en frío: intermedia		NT1		-	No requerido	-	No requerido						
Art 441-13		Mezclas abierta en frío: intermedia		NT2		60%	SI	-	No requerido						
Art 441-13		Mezclas abierta en frío: intermedia		NT3		70%	SI	-	No requerido						
Art 500-13		Agregados de pavimento en concreto hidráulico		NT3		60%	SI	-	No requerido						
Art 610-13		Reellenos para estructuras: material BC		No aplica		50%	SI	-	No requerido						



ROSSEVELT GIRADO M.

LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA

INGENIERO RESIDENTE



DETERMINACIÓN DE CONTENIDO DE ASFÁLTO, GRANULOMETRÍA, PESO ESPECIFICO APARENTE, RESISTENCIA MARSHALL Y PORCENTAJE DE VACIOS CON AIRE DE MEZCLAS ASFÁLTICAS.

Cód.: PS-IO-F-35

Ver.: 00

Vig.: 2012-07-01

Pág. 1 de 1

CLIENTE:

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

CONTRATISTA:

CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023

FECHA ENSAYO:

29/01/2023

MUESTRA No.:

MUESTRA - 303

OBRA:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUT 78-04
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06
DEPARTAMENTO DE CESAR

LOCALIZACIÓN:

CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR25+930-PR26+430 PRIMERA CAPA

PROCEDENCIA:

PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA GUAMAL

CONSECUTIVO:

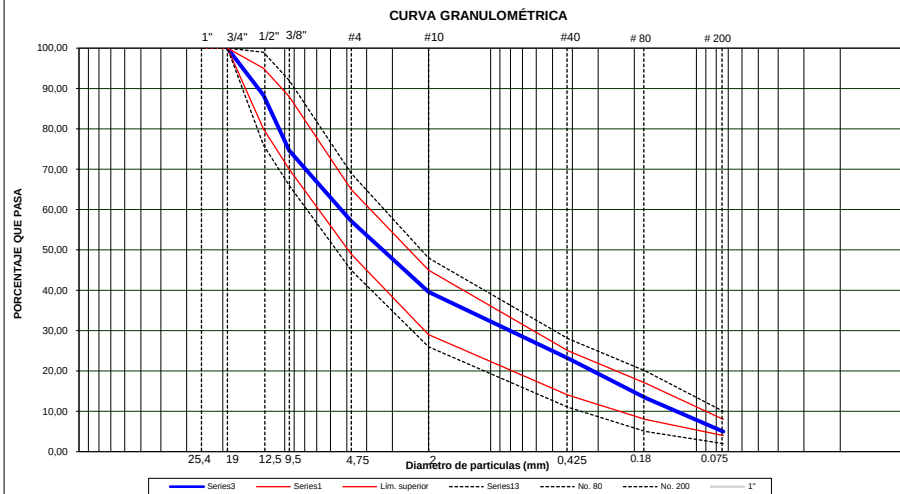
719

DESCRIPCIÓN:

MEZCLA AFÁLTICA TIPO MDC-19

FECHA :

28/01/2023



Peso seco antes de lavar(g)=		1158,4	Peso seco después de lavar(g)=		1100,7				
TAMIZ		PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA	ESPECIFICACIÓN		TOLERANCIA	
No.		mm				ART 450 MDC-19			
						MIN	MAX	MIN	MAX
1"		25,00				100	100	100	100
3/4		19,00	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100
1/2		12,70	134,7	11,6	88,4	80	95	76	99
3/8		9,51	159,3	13,8	74,6	70	88	66	92
4		4,76	202,4	17,5	57,1	49	65	45	69
10		2,00	203,5	17,6	39,6	29	45	26	48
40		0,42	190,5	16,4	23,1	14	25	11	28
80		0,18	113,7	9,8	13,3	8	17	5	20
200		0,07	96,6	8,3	5,0	4	8	2	10
FONDO		0,00	57,7	5,0	100,0				

EXTRACCIÓN DE ASFALTO

PESO FILTRO INICIAL	17,7	g
PESO FILTRO FINAL	18,6	g
PESO MUESTRA INICIAL	1223,2	g
PESO MUESTRA FINAL	1158,4	g
% DE ASFALTO	5,22	

Especificación: Tolerancia ±	0,30	%
% de asfalto de diseño (%)	5,40	
Rango de % de asfalto (%)	5,1 - 5,7	
CUMPLE:		
SI	X	NO

γ Asfalto:	1,0130
γ Agregado:	2,586

% asfalto de diseño:	5,4
T° de compactacion:	135-140

ESTABILIDAD FT(N):	16135
FLUJO FT (mm):	3,30

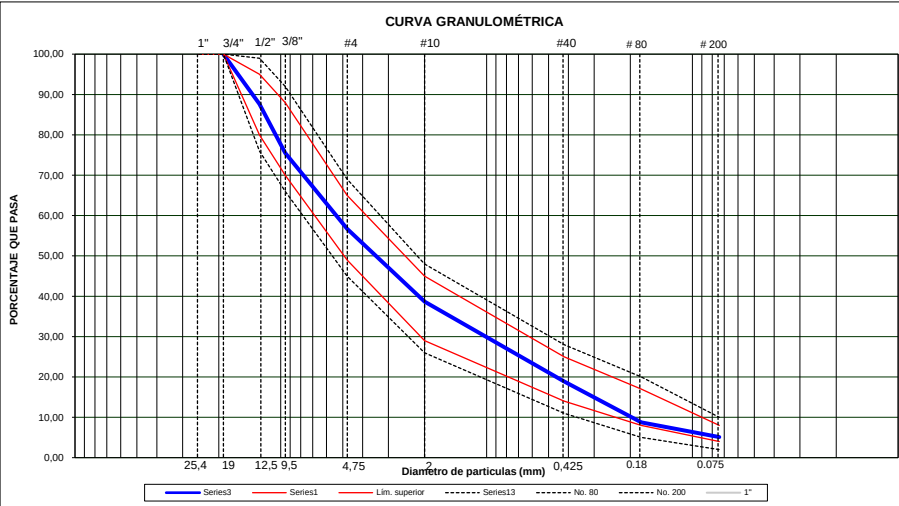
MUESTRA No	% ASFALTO	PESO DE BRIQUETA (g)			VOLUMEN (cm³)	PESO ESPECÍFICO (g/cm³)			VOLUMEN EN % TOTAL			ASFALTO ABSORVIDO	% Vacios en agregados minerales	% ASFALTO EFECTIVO DE PESO TOTAL	% VACÍOS LLENOS DE ASFALTO	RELACIÓN LLENANTE LIGANTE	ESTABILIDAD (N)		FLUJO (mm)
		EN EL AIRE	EN AGUA	AIRE SSS		BULK	MAXIMO TEÓRICO	MÁXIMO MEDIDO	AGREGADO	VACIOS CON AIRE	ASFALTO						MEDIDA	CORREGIDA	
1	5,22	1204,3	686,2	1207,4	521,2	2,311	2,392	2,417	84,7	4,4	10,9	0,6	15,3	4,70	71,26	1,06	13560,0	13560,0	4,3
2		1201,3	684,7	1204,8	520,1	2,310	2,392	2,417	84,7	4,4	10,9	0,6	15,3	4,68	71,08	1,07	14080,0	14080,0	4,1
3		1204,8	686,7	1208,3	521,6	2,310	2,392	2,417	84,7	4,4	10,9	0,6	15,3	4,68	71,10	1,07	14660,0	14660,0	4,0
					521,0														
PROMEDIO:						2,310	2,392	2,417	84,7	4,4	10,9	0,6	15,34	4,7	71,1	1,06	14100,0	14100,0	4,1
ESPECIFICACIÓN:										4,0-7,0			>=15		65-78	0,8-1,2		>=7500	2,0-4,0
CUMPLIMIENTO (SI/NO):																			

NORMA DE ENSAYO: INV E-732-13 / INV E-782-13 / INV E-733-13 / INV E-736-13 / INV E-748-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

<div><div>PAULO EMILIO BRAVO</div></div>		DETERMINACIÓN DE CONTENIDO DE ASFÁLTO, GRANULOMETRÍA, PESO ESPECIFICO APARENTE, RESISTENCIA MARSHALL Y PORCENTAJE DE VACIOS CON AIRE DE MEZCLAS ASFÁLTICAS.																																																																																																																																																																																																
Cód.: PS-IO-F-35		Ver.: 00		Vig.: 2012-07-01		Pág. 1 de 1																																																																																																																																																																																												
CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS			OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUT 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR																																																																																																																																																																																													
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023			LOCALIZACIÓN:	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR26+430-PR26+930 PRIMERA CAPA																																																																																																																																																																																													
FECHA ENSAYO:	31/02/2023			PROCEDENCIA:	PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA GUAMAL.			CONSECUTIVO:	720																																																																																																																																																																																									
MUESTRA No.:	MUESTRA - 304			DESCRIPCIÓN:	MEZCLA AFÁLTICA TIPO MDC-19			FECHA :	30/01/2023																																																																																																																																																																																									
<div><div>CURVA GRANULOMÉTRICA</div></div>				<table><tr><td>Peso seco antes de lavar(g)=</td><td>1163,7</td><td>Peso seco después de lavar(g)=</td><td>1104,6</td></tr><tr><td colspan="2">TAMIZ</td><td>PESO RETENIDO</td><td>% RETENIDO</td><td>% RETENIDO ACUMULADO</td><td>% PASA</td><td colspan="2">ESPECIFICACIÓN</td><td colspan="2">TOLERANCIA</td></tr><tr><td colspan="2">No.</td><td>mm</td><td></td><td></td><td></td><td colspan="2">ART 450 MDC-19</td><td colspan="2"></td></tr><tr><td colspan="2"></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>MIN</td><td>MAX</td><td>MIN</td><td>MAX</td></tr><tr><td>1"</td><td>25,00</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>100</td><td>100</td><td>100</td><td>100</td></tr><tr><td>3/4</td><td>19,00</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>0,0</td><td>100,0</td><td>100</td><td>100</td><td>100</td><td>100</td></tr><tr><td>1/2</td><td>12,70</td><td>143,6</td><td>12,3</td><td>12,3</td><td>87,7</td><td>80</td><td>95</td><td>76</td><td>99</td></tr><tr><td>3/8</td><td>9,51</td><td>141,3</td><td>12,1</td><td>24,5</td><td>75,5</td><td>70</td><td>88</td><td>66</td><td>92</td></tr><tr><td>4</td><td>4,76</td><td>218,9</td><td>18,8</td><td>43,3</td><td>56,7</td><td>49</td><td>65</td><td>45</td><td>69</td></tr><tr><td>10</td><td>2,00</td><td>209,7</td><td>18,0</td><td>61,3</td><td>38,7</td><td>29</td><td>45</td><td>26</td><td>48</td></tr><tr><td>40</td><td>0,42</td><td>230,5</td><td>19,8</td><td>81,1</td><td>18,9</td><td>14</td><td>25</td><td>11</td><td>28</td></tr><tr><td>80</td><td>0,18</td><td>118,2</td><td>10,2</td><td>91,3</td><td>8,7</td><td>8</td><td>17</td><td>5</td><td>20</td></tr><tr><td>200</td><td>0,07</td><td>42,1</td><td>3,6</td><td>94,9</td><td>5,1</td><td>4</td><td>8</td><td>2</td><td>10</td></tr><tr><td>FONDO</td><td>0,00</td><td>59,1</td><td>5,1</td><td>100,0</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table> <div><div>EXTRACCIÓN DE ASFALTO</div><table><tr><td>PESO FILTRO INICIAL</td><td>17,1</td><td>g</td></tr><tr><td>PESO FILTRO FINAL</td><td>18,4</td><td>g</td></tr><tr><td>PESO MUESTRA INICIAL</td><td>1227,6</td><td>g</td></tr><tr><td>PESO MUESTRA FINAL</td><td>1163,7</td><td>g</td></tr><tr><td>% DE ASFALTO</td><td>5,10</td><td></td></tr></table><table><tr><td colspan="2">Especificación: Tolerancia ±</td><td>0,30</td><td>%</td></tr><tr><td colspan="2">% de asfalto de diseño (%)</td><td>5,4</td><td></td></tr><tr><td colspan="2">Rango de % de asfalto (%)</td><td>5,1 - 5,7</td><td></td></tr><tr><td colspan="4">CUMPLE:</td></tr><tr><td>SI</td><td>X</td><td>NO</td><td></td></tr></table><table><tr><td>γ Asfalto:</td><td>1,0130</td><td>% asfalto de diseño:</td><td>5,4</td><td>ESTABILIDAD FT(N):</td><td>16135</td></tr><tr><td>γ Agregado:</td><td>2,586</td><td>T° de compactacion:</td><td>135-140</td><td>FLUJO FT (mm):</td><td>3,30</td></tr></table></div>										Peso seco antes de lavar(g)=	1163,7	Peso seco después de lavar(g)=	1104,6	TAMIZ		PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA	ESPECIFICACIÓN		TOLERANCIA		No.		mm				ART 450 MDC-19										MIN	MAX	MIN	MAX	1"	25,00					100	100	100	100	3/4	19,00	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100	1/2	12,70	143,6	12,3	12,3	87,7	80	95	76	99	3/8	9,51	141,3	12,1	24,5	75,5	70	88	66	92	4	4,76	218,9	18,8	43,3	56,7	49	65	45	69	10	2,00	209,7	18,0	61,3	38,7	29	45	26	48	40	0,42	230,5	19,8	81,1	18,9	14	25	11	28	80	0,18	118,2	10,2	91,3	8,7	8	17	5	20	200	0,07	42,1	3,6	94,9	5,1	4	8	2	10	FONDO	0,00	59,1	5,1	100,0						PESO FILTRO INICIAL	17,1	g	PESO FILTRO FINAL	18,4	g	PESO MUESTRA INICIAL	1227,6	g	PESO MUESTRA FINAL	1163,7	g	% DE ASFALTO	5,10		Especificación: Tolerancia ±		0,30	%	% de asfalto de diseño (%)		5,4		Rango de % de asfalto (%)		5,1 - 5,7		CUMPLE:				SI	X	NO		γ Asfalto:	1,0130	% asfalto de diseño:	5,4	ESTABILIDAD FT(N):	16135	γ Agregado:	2,586	T° de compactacion:	135-140	FLUJO FT (mm):	3,30
Peso seco antes de lavar(g)=	1163,7	Peso seco después de lavar(g)=	1104,6																																																																																																																																																																																															
TAMIZ		PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA	ESPECIFICACIÓN		TOLERANCIA																																																																																																																																																																																										
No.		mm				ART 450 MDC-19																																																																																																																																																																																												
						MIN	MAX	MIN	MAX																																																																																																																																																																																									
1"	25,00					100	100	100	100																																																																																																																																																																																									
3/4	19,00	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100																																																																																																																																																																																									
1/2	12,70	143,6	12,3	12,3	87,7	80	95	76	99																																																																																																																																																																																									
3/8	9,51	141,3	12,1	24,5	75,5	70	88	66	92																																																																																																																																																																																									
4	4,76	218,9	18,8	43,3	56,7	49	65	45	69																																																																																																																																																																																									
10	2,00	209,7	18,0	61,3	38,7	29	45	26	48																																																																																																																																																																																									
40	0,42	230,5	19,8	81,1	18,9	14	25	11	28																																																																																																																																																																																									
80	0,18	118,2	10,2	91,3	8,7	8	17	5	20																																																																																																																																																																																									
200	0,07	42,1	3,6	94,9	5,1	4	8	2	10																																																																																																																																																																																									
FONDO	0,00	59,1	5,1	100,0																																																																																																																																																																																														
PESO FILTRO INICIAL	17,1	g																																																																																																																																																																																																
PESO FILTRO FINAL	18,4	g																																																																																																																																																																																																
PESO MUESTRA INICIAL	1227,6	g																																																																																																																																																																																																
PESO MUESTRA FINAL	1163,7	g																																																																																																																																																																																																
% DE ASFALTO	5,10																																																																																																																																																																																																	
Especificación: Tolerancia ±		0,30	%																																																																																																																																																																																															
% de asfalto de diseño (%)		5,4																																																																																																																																																																																																
Rango de % de asfalto (%)		5,1 - 5,7																																																																																																																																																																																																
CUMPLE:																																																																																																																																																																																																		
SI	X	NO																																																																																																																																																																																																
γ Asfalto:	1,0130	% asfalto de diseño:	5,4	ESTABILIDAD FT(N):	16135																																																																																																																																																																																													
γ Agregado:	2,586	T° de compactacion:	135-140	FLUJO FT (mm):	3,30																																																																																																																																																																																													
MUESTRA No	% ASFALTO	PESO DE BRIQUETA (g)			VOLUMEN (cm³)	PESO ESPECÍFICO (g/cm³)			VOLUMEN EN % TOTAL			ASFALTO ABSORVIDO	% Vacíos en agregados minerales	% ASFALTO EFECTIVO DE PESO TOTAL	% VACÍOS LLENOS DE ASFALTO	RELACIÓN LLENANTE LIGANTE	ESTABILIDAD (N)		FLUJO																																																																																																																																																																															
		EN EL AIRE	EN AGUA	AIRE SSS		BULK	MAXIMO TEÓRICO	MÁXIMO MEDIDO	AGREGADO	VACIOS CON AIRE	ASFALTO						MEDIDA	CORREGIDA	(mm)																																																																																																																																																																															
1	5,10	1208,4	689,3	1211,7	522,4	2,313	2,396	2,421	84,9	4,5	10,6	0,7	15,1	4,49	70,41	1,14	13670,0	13670,0	4,2																																																																																																																																																																															
2		1206,3	688,2	1209,7	521,5	2,313	2,396	2,421	84,9	4,5	10,6	0,7	15,1	4,47	70,40	1,14	14328,0	14328,0	4,1																																																																																																																																																																															
3		1207,9	689,1	1211,3	522,2	2,313	2,396	2,421	84,9	4,5	10,6	0,7	15,1	4,47	70,40	1,14	15090,0	15090,0	4,0																																																																																																																																																																															
						522,0																																																																																																																																																																																												
		PROMEDIO:				2,313	2,396	2,421	84,9	4,5	10,6	0,7	15,11	4,5	70,4	1,14	14362,7	14362,7	4,1																																																																																																																																																																															
		ESPECIFICACIÓN:								4,0-7,0			>=15		65-78	0,8-1,2		>=7500	2,0-4,0																																																																																																																																																																															
		CUMPLIMIENTO (SI/NO):																																																																																																																																																																																																
NORMA DE ENSAYO: INV E-732-13 / INV E-782-13 / INV E-733-13 / INV E-736-13 / INV E-748-13																																																																																																																																																																																																		
OBSERVACIONES:																																																																																																																																																																																																		
<div><div>ROSSEVELT GIRADO M.</div></div>										<div><div>ORLANDO MADRID GUEVARA</div></div>																																																																																																																																																																																								
LABORATORISTA INSPECTOR										INGENIERO RESIDENTE																																																																																																																																																																																								

DETERMINACIÓN DE CONTENIDO DE ASFÁLTO, GRANULOMETRÍA, PESO ESPECIFICO APARENTE, RESISTENCIA MARSHALL Y PORCENTAJE DE VACIOS CON AIRE DE MEZCLAS ASFÁLTICAS.

Cód.: PS-IO-F-35

Ver.: 00

Vig.: 2012-07-01

Pág. 1 de 1

CLIENTE:

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

OBRA:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUT 78-04
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06
DEPARTAMENTO DE CESAR

CONTRATISTA:

CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023

LOCALIZACIÓN:

CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR26+930-PR27+200 PRIMERA CAPA

FECHA ENSAYO:

3/02/2023

PROCEDENCIA:

PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA GUAMAL

CONSECUTIVO:	
--------------	--

721

MUESTRA No.:

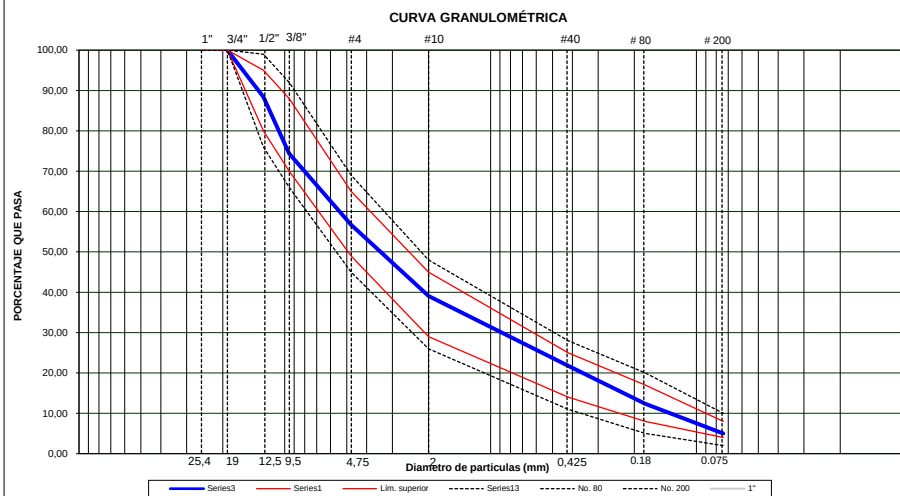
MUESTRA - 305

DESCRIPCIÓN:

MEZCLA AFÁLTICA TIPO MDC-19

FECHA:

2/02/2023



Peso seco antes de lavar(g)=		1164,5	Peso seco después de lavar(g)=		1106,1				
TAMIZ		PESO RETENIDO	% RETENIDO	% RETENIDO ACUMULADO	% PASA	ESPECIFICACIÓN		TOLERANCIA	
No.	mm					ART 450 MDC-19		MIN	MAX
1"	25.00					100	100	100	100
3/4	19.00	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100
1/2	12.70	135,0	11,6	11,6	88,4	80	95	76	99
3/8	9.51	163,6	14,0	25,6	74,4	70	88	66	92
4	4.76	205,5	17,6	43,3	56,7	49	65	45	69
10	2.00	205,6	17,7	60,9	39,1	29	45	26	48
40	0.42	201,3	17,3	78,2	21,8	14	25	11	28
80	0.18	109,7	9,4	87,7	12,3	8	17	5	20
200	0.07	85,6	7,4	95,0	5,0	4	8	2	10
FONDO	0.00	58,4	5,0	100,0					

EXTRACCIÓN DE ASFALTO

PESO FILTRO INICIAL	17,1	g
PESO FILTRO FINAL	18,3	g
PESO MUESTRA INICIAL	1231,2	g
PESO MUESTRA FINAL	1164,5	g
% DE ASFALTO	5,32	

Especificación: Tolerancia $\pm$	0,30	%
% de asfalto de diseño (%)	5,4	
Rango de % de asfalto (%)	5,1 - 5,7	
CUMPLE:		
SI	X	NO

γ Asfalto:	1,0130	% asfalto de diseño:	5,4
γ Agregado:	2,586	T° de compactacion:	135-140

ESTABILIDAD FT(N):	16135
FLUJO FT (mm):	3,30

[illegible]

NORMA DE ENSAYO: INV E-732-13 / INV E-782-13 / INV E-733-13 / INV E-736-13 / INV E-748-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE

DETERMINACIÓN DE CONTENIDO DE ASFÁLTO, GRANULOMETRÍA, PESO ESPECIFICO APARENTE, RESISTENCIA MARSHALL Y PORCENTAJE DE VACIOS CON AIRE DE MEZCLAS ASFÁLTICAS.

Cód.: PS-IO-F-35

Ver.: 00

Via.: 2012-07-01

Pág. 1 de 1

CLIENTE:

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

OBRA:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUT 78-04
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06
DEPARTAMENTO DE CESAR

CONTRATISTA:

CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023

LOCALIZACIÓN:

CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR25+894-PR26+394 SEGUNDA CAPA

FECHA ENSAYO:

4/02/2023

PROCEDENCIA:

PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA GUAMAL

CONSECUTIVO:

722

MUESTRA No.:

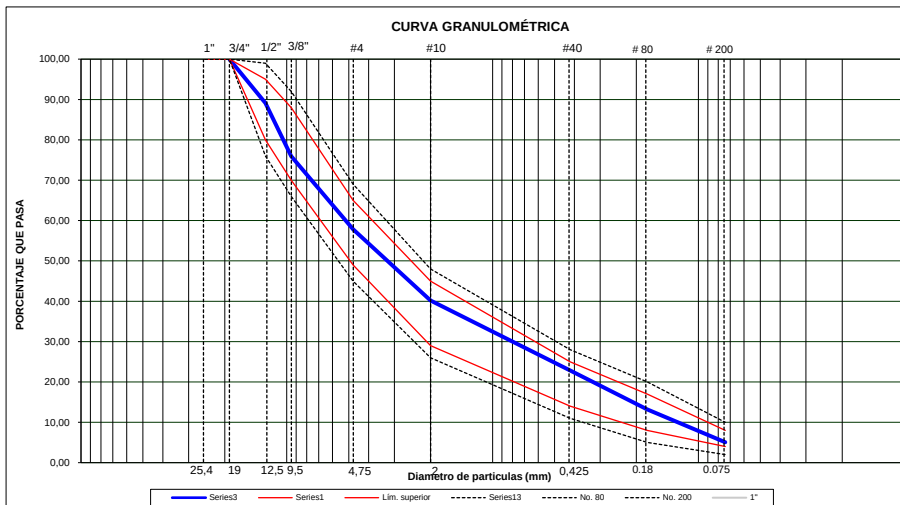
MUESTRA - 306

DESCRIPCIÓN:

MEZCLA AFÁLTICA TIPO MDC-19

FECHA:

3/02/2023



Peso seco antes de lavar(g)=		1172,9	Peso seco después de lavar(g)=		1113,6				
TAMIZ		PESO RETENIDO	%RETENIDO	%RETENIDO ACUMULADO	% PASA	ESPECIFICACIÓN		TOLERANCIA	
No.	mm					ART 450 MDC-19			
						MIN	MAX	MIN	MAX
1"	25.00					100	100	100	100
3/4	19.00	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100
1/2	12.70	127,6	10,9	10,9	89,1	80	95	76	99
3/8	9.51	154,4	13,2	24,0	76,0	70	88	66	92
4	4.76	212,5	18,1	42,2	57,8	49	65	45	69
10	2.00	207,3	17,7	59,8	40,2	29	45	26	48
40	0.42	203,2	17,3	77,2	22,8	14	25	11	28
80	0.18	113,4	9,7	86,8	13,2	8	17	5	20
200	0.07	95,2	8,1	94,9	5,1	4	8	2	10
FONDO	0.00	59,3	5,1	100,0					

EXTRACCIÓN DE ASFALTO

EXTRACCION DE ASFALTO		
PESO FILTRO INICIAL	17,4	g
PESO FILTRO FINAL	18,1	g
PESO MUESTRA INICIAL	1239,8	g
PESO MUESTRA FINAL	1172,9	g
% DE ASFALTO	5,34	

Especificación: Tolerancia $\pm$	0,30	%
% de asfalto de diseño (%)	5,4	
Rango de % de asfalto (%)	5,1 - 5,7	
CUMPLE:		
SI	X	NO

γ Asfalto:	1,0130
γ Agregado:	2,586

% asfalto de diseño:	5,4
T° de compactacion:	135-140

ESTABILIDAD FT(N):	16135
FLUJO FT (mm):	3,30

[illegible]

NORMA DE ENSAYO: INV E-732-13 / INV E-782-13 / INV E-733-13 / INV E-736-13 / INV E-748-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE



Cód.: PS-IO-F-35

Ver.: 00

Via.: 2012-07-01

Pág. 1 de 1

CLIENTE:

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

OBRA:

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUT 78-04
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06
DEPARTAMENTO DE CESAR

CONTRATISTA:

CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023

LOCALIZACIÓN:

CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR26+394-PR26+690 SEGUNDA CAPA Y PR23+174-PR23+311

FECHA ENSAYO:

6/02/2023

PROCEDENCIA:

PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA GUAMAL

CONSECUTIVO:

723

MUESTRA No.:

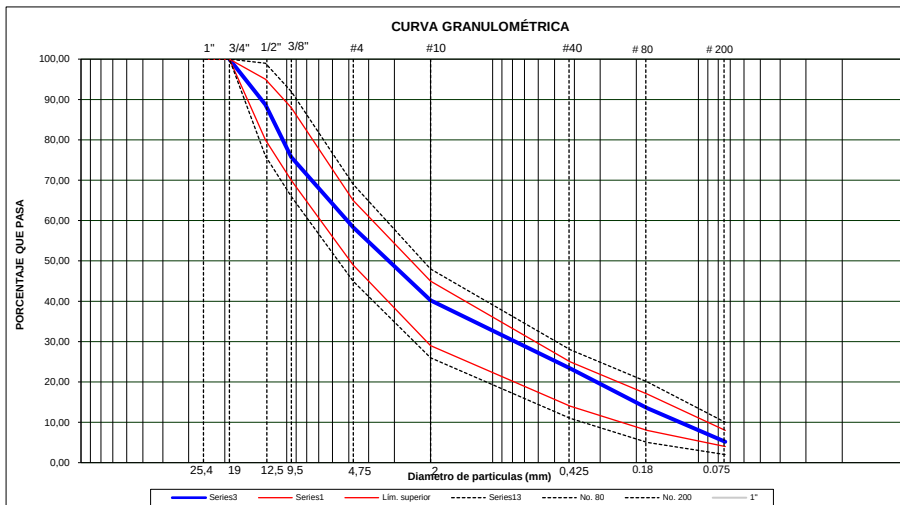
MUESTRA -307

DESCRIPCIÓN:

MEZCLA AFÁLTICA TIPO MDC-19

FECHA:

4/02/2023



Peso seco antes de lavar(g)=		1161,1	Peso seco después de lavar(g)=		1101,0				
TAMIZ		PESO RETENIDO	%RETENIDO	%RETENIDO ACUMULADO	% PASA	ESPECIFICACIÓN		TOLERANCIA	
No.	mm					ART 450 MDC-19			
						MIN	MAX	MIN	MAX
1"	25.00					100	100	100	100
3/4	19.00	0,0	0,0	0,0	100,0	100	100	100	100
1/2	12.70	131,2	11,3	11,3	88,7	80	95	76	99
3/8	9.51	150,3	12,9	24,2	75,8	70	88	66	92
4	4.76	202,4	17,4	41,7	58,3	49	65	45	69
10	2.00	210,4	18,1	59,8	40,2	29	45	26	48
40	0.42	195,5	16,8	76,6	23,4	14	25	11	28
80	0.18	114,5	9,9	86,5	13,5	8	17	5	20
200	0.07	96,7	8,3	94,8	5,2	4	8	2	10
FONDO	0.00	60,1	5,2	100,0					

EXTRACCIÓN DE ASFALTO

EXTRACCION DE ASFALTO		
PESO FILTRO INICIAL	17,0	g
PESO FILTRO FINAL	17,9	g
PESO MUESTRA INICIAL	1225,7	g
PESO MUESTRA FINAL	1161,1	g
% DE ASFALTO	5,20	

Especificación: Tolerancia $\pm$	0,30	%
% de asfalto de diseño (%)	5,4	
Rango de % de asfalto (%)	5,1 - 5,7	
CUMPLE:		
SI	X	NO

γ Asfalto:	1,0130
γ Agregado:	2,586

% asfalto de diseño:	5,4
T° de compactacion:	135-140

ESTABILIDAD FT(N):	16135
FLUJO FT (mm):	3,30

[illegible]

NORMA DE ENSAYO: INV E-732-13 / INV E-782-13 / INV E-733-13 / INV E-736-13 / INV E-748-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE



PAULO EMILIO BRAVO
CONSULTORES S.A.S.

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACÍOS EN AGREGADOS FINOS NO
COMPACTADOS (INFLUENCIADOS POR LA FORMA DE LAS PARTÍCULAS, LA
TEXTURA SUPERFICIAL Y LA GRADACIÓN) INV-E-239-13

Cód.: PS-IO-F-46

Ver.: 01

Vig.: 2020-11-16

Pág. 1 de 1

CLIENTE:		INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS		OBRA:		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO- EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR					
CONTRATISTA:		CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023				LOCALIZACIÓN:		CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR25+930-PR26+430 PRIMERA CAPA			
FECHA ENSAYO:		29/01/2023		# CONSECUTIVO:		729		PROCEDENCIA:		PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA GUAMAL	
MUESTRA No.:		303						DESCRIPCIÓN:		MEZCLA AFÁLTICA MDC-19	

Método de prueba A- Muestra con gradación estándar: Secado, tamizado y combinado con las siguientes masas		
PASA	RETIENE	MASA (g)
No 4 (4,75 mm)	No 10 (2,00 mm)	203,5
No 10 (2,00 mm)	No 40 (0,425 mm)	190,5
No 40 (0,425 mm)	No 80 (0,180 mm)	113,7
No 80 (0,180 mm)	No 200 (0,075 mm)	96,6
Masa total		604,3
Tolerancia de cantidades de +/- 0.2 g.		

PRUEBA EN MEDIDOR CILINDRICO

PRUEBA	1	2	3
V- volumen medidor cilíndrico (ml)	105,4	105,4	105,4
F- masa neta del agregado fino en el medidor (menos recipiente) (g)	148,8	148,3	148,3
G- densidad relativa seca (gravedad específica) del agregado fino	2,591	2,591	2,591
U- porcentaje de vacíos en el agregado fino sin compactar	45,5%	45,7%	45,7%
U _s - Promedio (%)	45,6%		

GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO (INV E-222-13)

ENSAYO	1	2	3
A - Masa de la muestra seca en el aire (g)	494,9	496,8	494,3
B - Masa picnómetro aforado con lleno de agua (g)	682,8	704,9	690,2
S - Masa muestra saturada y superficialmente seca (g)	502,9	501,7	503,9
C - Masa picnómetro aforado con muestra y lleno de agua (g)	996,4	1012,6	1003,8
G- Gravedad específica (g/ml) (A/(B+S-C))	2,614	2,561	2,597
Promedio G	2,591		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MATERIAL	Tipo	MÍNIMO SEGÚN ESPECIFICACIÓN	CUMPLE
Art 330-13	Bases granulares	Clase A y B	35%	SI
Art 432-13 y Art 433-13	Sellos de arena-asfalto y agregados para lechadas asfálticas	NT1 y NT2	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura : NT1	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura : NT2 y NT3	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedi a: NT1	35%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedi a: NT2 y NT3	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Base: NT1 , NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Rodadura : NT1	40%	SI
Art 450-13 y Art 452-13	Agregados para mezclas asfálticas densas y discontinuas en caliente	Rodadura : NT2 y NT3	45%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedi a: NT1	35%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedi a: NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Base: NT1, NT2 y NT3	35%	SI
Art 461-13	Agregados para reciclado de pavimento existente	NT2 y NT3	35%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-239-13 y INV E-222-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE



PAULO EMILIO BRAVO
CONSULTORES S.A.S.

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACÍOS EN AGREGADOS FINOS NO
COMPACTADOS (INFLUENCIADOS POR LA FORMA DE LAS PARTÍCULAS, LA
TEXTURA SUPERFICIAL Y LA GRADACIÓN) INV-E-239-13

Cód.: PS-IO-F-46

Ver.: 01

Vig.: 2020-11-16

Pág. 1 de 1

CLIENTE:		INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS		OBRA:	
				MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR	
CONTRATISTA:		CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		LOCALIZACIÓN:	
				CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR26+430-PR26+930 PRIMERA CAPA	
FECHA ENSAYO:		31/01/2023		# CONSECUTIVO:	
				730	
PROCEDENCIA:		PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA		GUAMAL	
MUESTRA No.:		304		DESCRIPCIÓN:	
				MEZCLA AFÁLTICA MDC-19	

Método de prueba A- Muestra con gradación estándar: Secado, tamizado y combinado con las siguientes masas		
PASA	RETIENE	MASA (g)
No 4 (4,75 mm)	No 10 (2,00 mm)	209,7
No 10 (2,00 mm)	No 40 (0,425 mm)	230,5
No 40 (0,425 mm)	No 80 (0,180 mm)	118,4
No 80 (0,180 mm)	No 200 (0,075 mm)	42,1
Masa total		600,7
Tolerancia de cantidades de +/- 0.2 g.		

PRUEBA EN MEDIDOR CILINDRICO

PRUEBA	1	2	3
V- volumen medidor cilíndrico (ml)	105,4	105,4	105,4
F- masa neta del agregado fino en el medidor (menos recipiente) (g)	149,5	148,4	148,5
G- densidad relativa seca (gravedad específica) del agregado fino	2,591	2,591	2,591
U- porcentaje de vacíos en el agregado fino sin compactar	45,3%	45,7%	45,6%
U_s - Promedio (%)	45,5%		

GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO (INV E-222-13)

ENSAYO	1	2	3
A - Masa de la muestra seca en el aire (g)	494,9	496,8	494,3
B - Masa picnómetro aforado con lleno de agua (g)	682,8	704,9	690,2
S - Masa muestra saturada y superficialmente seca (g)	502,9	501,7	503,9
C - Masa picnómetro aforado con muestra y lleno de agua (g)	996,4	1012,6	1003,8
G- Gravedad específica (g/ml) (A/ (B+S-C))	2,614	2,561	2,597
Promedio G	2,591		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MATERIAL	Tipo	MÍNIMO SEGÚN ESPECIFICACIÓN	CUMPLE
Art 330-13	Bases granulares	Clase A y B	35%	SI
Art 432-13 y Art 433-13	Sellos de arena-asfalto y agregados para lechadas asfálticas	NT1 y NT2	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura : NT1	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura : NT2 y NT3	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedi a: NT1	35%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedi a: NT2 y NT3	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Base: NT1 , NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Rodadura : NT1	40%	SI
Art 450-13 y Art 452-13	Agregados para mezclas asfálticas densas y discontinuas en caliente	Rodadura : NT2 y NT3	45%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedi a: NT1	35%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedi a: NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Base: NT1, NT2 y NT3	35%	SI
Art 461-13	Agregados para reciclado de pavimento existente	NT2 y NT3	35%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-239-13 y INV E-222-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE



PAULO EMILIO BRAVO
CONSULTORES S.A.S.

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACÍOS EN AGREGADOS FINOS NO
COMPACTADOS (INFLUENCIADOS POR LA FORMA DE LAS PARTÍCULAS, LA
TEXTURA SUPERFICIAL Y LA GRADACIÓN) INV-E-239-13

Cód.: PS-IO-F-46

Ver.: 01

Vig.: 2020-11-16

Pág. 1 de 1

CLIENTE:		INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS		OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO- EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR	
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023				LOCALIZACIÓN:	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR26+930-PR27+200 PRIMERA CAPA
FECHA ENSAYO:	3/02/2023	# CONSECUTIVO:	731	PROCEDENCIA:	PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA GUAMAL	
MUESTRA No.:	305				DESCRIPCIÓN:	MEZCLA ASFÁLTICA MDC-19

Método de prueba A- Muestra con gradación estándar: Secado, tamizado y
combinado con las siguientes masas

PASA	RETIENE	MASA (g)
No 4 (4,75 mm)	No 10 (2,00 mm)	205,6
No 10 (2,00 mm)	No 40 (0,425 mm)	201,3
No 40 (0,425 mm)	No 80 (0,180 mm)	109,7
No 80 (0,180 mm)	No 200 (0,075 mm)	85,6
Masa total		602,2
Tolerancia de cantidades de +/- 0.2 g.		

PRUEBA EN MEDIDOR CILINDRICO

PRUEBA	1	2	3
V- volumen medidor cilíndrico (ml)	105,4	105,4	105,4
F- masa neta del agregado fino en el medidor (menos recipiente) (g)	148,7	148,8	148,2
G- densidad relativa seca (gravedad específica) del agregado fino	2,591	2,591	2,591
U- porcentaje de vacíos en el agregado fino sin compactar	45,5%	45,5%	45,7%
U_s - Promedio (%)	45,6%		

GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO (INV E-222-13)

ENSAYO	1	2	3
A - Masa de la muestra seca en el aire (g)	494,9	496,8	494,3
B - Masa picnómetro aforado con lleno de agua (g)	682,8	704,9	690,2
S - Masa muestra saturada y superficialmente seca (g)	502,9	501,7	503,9
C - Masa picnómetro aforado con muestra y lleno de agua (g)	996,4	1012,6	1003,8
G- Gravedad específica (g/ml) (A/ (B+S-C))	2,614	2,561	2,597
Promedio G	2,591		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MATERIAL	Tipo	MÍNIMO SEGÚN ESPECIFICACIÓN	CUMPLE
Art 330-13	Bases granulares	Clase A y B	35%	SI
Art 432-13 y Art 433-13	Sellos de arena-asfalto y agregados para lechadas asfálticas	NT1 y NT2	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura : NT1	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura : NT2 y NT3	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedi a: NT1	35%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedi a: NT2 y NT3	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Base: NT1 , NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Rodadura : NT1	40%	SI
Art 450-13 y Art 452-13	Agregados para mezclas asfálticas densas y discontinuas en caliente	Rodadura : NT2 y NT3	45%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedi a: NT1	35%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedi a: NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Base: NT1, NT2 y NT3	35%	SI
Art 461-13	Agregados para reciclado de pavimento existente	NT2 y NT3	35%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-239-13 y INV E-222-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE



PAULO EMILIO BRAVO
CONSULTORES S.A.S.

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACÍOS EN AGREGADOS FINOS NO
COMPACTADOS (INFLUENCIADOS POR LA FORMA DE LAS PARTÍCULAS, LA
TEXTURA SUPERFICIAL Y LA GRADACIÓN) INV-E-239-13

Cód.: PS-IO-F-46

Ver.: 01

Vig.: 2020-11-16

Pág. 1 de 1

CLIENTE:		INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS		OBRA:		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO- EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR					
CONTRATISTA:		CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023				LOCALIZACIÓN:		CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR25+894-PR26+394 SEGUNDA CAPA			
FECHA ENSAYO:		4/02/2023		# CONSECUTIVO:		732		PROCEDENCIA:		PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA GUAMAL	
MUESTRA No.:		306						DESCRIPCIÓN:		MEZCLA AFÁLTICA MDC-19	

Método de prueba A- Muestra con gradación estándar: Secado, tamizado y combinado con las siguientes masas		
PASA	RETIENE	MASA (g)
No 4 (4,75 mm)	No 10 (2,00 mm)	207,3
No 10 (2,00 mm)	No 40 (0,425 mm)	203,2
No 40 (0,425 mm)	No 80 (0,180 mm)	113,4
No 80 (0,180 mm)	No 200 (0,075 mm)	95,2
Masa total		619,1
Tolerancia de cantidades de ± 0.2 g.		

PRUEBA EN MEDIDOR CILINDRICO

PRUEBA	1	2	3
V- volumen medidor cilíndrico (ml)	105,4	105,4	105,4
F- masa neta del agregado fino en el medidor (menos recipiente) (g)	149,4	148,9	149,3
G- densidad relativa seca (gravedad específica) del agregado fino	2,591	2,591	2,591
U- porcentaje de vacíos en el agregado fino sin compactar	45,3%	45,5%	45,3%
U _s - Promedio (%)	45,4%		

GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO (INV E-222-13)

ENSAYO	1	2	3
A - Masa de la muestra seca en el aire (g)	494,9	496,8	494,3
B - Masa picnómetro aforado con lleno de agua (g)	682,8	704,9	690,2
S - Masa muestra saturada y superficialmente seca (g)	502,9	501,7	503,9
C - Masa picnómetro aforado con muestra y lleno de agua (g)	996,4	1012,6	1003,8
G- Gravedad específica (g/ml) (A/ (B+S-C))	2,614	2,561	2,597
Promedio G	2,591		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MATERIAL	Tipo	MÍNIMO SEGÚN ESPECIFICACIÓN	CUMPLE
Art 330-13	Bases granulares	Clase A y B	35%	SI
Art 432-13 y Art 433-13	Sellos de arena-asfalto y agregados para lechadas asfálticas	NT1 y NT2	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura : NT1	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura : NT2 y NT3	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedi a: NT1	35%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedi a: NT2 y NT3	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Base: NT1 , NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Rodadura : NT1	40%	SI
Art 450-13 y Art 452-13	Agregados para mezclas asfálticas densas y discontinuas en caliente	Rodadura : NT2 y NT3	45%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedi a: NT1	35%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedi a: NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Base: NT1, NT2 y NT3	35%	SI
Art 461-13	Agregados para reciclado de pavimento existente	NT2 y NT3	35%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-239-13 y INV E-222-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE



PAULO EMILIO BRAVO
CONSULTORES S.A.S.

DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE VACÍOS EN AGREGADOS FINOS NO
COMPACTADOS (INFLUENCIADOS POR LA FORMA DE LAS PARTÍCULAS, LA
TEXTURA SUPERFICIAL Y LA GRADACIÓN) INV-E-239-13

Cód.: PS-IO-F-46

Ver.: 01

Vig.: 2020-11-16

Pág. 1 de 1

CLIENTE:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS	OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUE-YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DEL CESAR		
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	LOCALIZACIÓN:	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR26+394-PR26+690 SEGUNDA CAPA		
FECHA ENSAYO:	6/02/2023	# CONSECUTIVO:	733	PROCEDENCIA:	PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA GUAMAL
MUESTRA No.:	307	DESCRIPCIÓN:	MEZCLA ASFÁLTICA MDC-19		

Método de prueba A- Muestra con gradación estándar: Secado, tamizado y combinado con las siguientes masas		
PASA	RETIENE	MASA (g)
No 4 (4,75 mm)	No 10 (2,00 mm)	210,4
No 10 (2,00 mm)	No 40 (0,425 mm)	195,5
No 40 (0,425 mm)	No 80 (0,180 mm)	114,5
No 80 (0,180 mm)	No 200 (0,075 mm)	96,7
Masa total		617,1
Tolerancia de cantidades de +/- 0.2 g.		

PRUEBA EN MEDIDOR CILINDRICO

PRUEBA	1	2	3
V- volumen medidor cilíndrico (ml)	105,4	105,4	105,4
F- masa neta del agregado fino en el medidor (menos recipiente) (g)	147,9	148,5	148,8
G- densidad relativa seca (gravedad específica) del agregado fino	2,591	2,591	2,591
U- porcentaje de vacíos en el agregado fino sin compactar	45,8%	45,6%	45,5%
U_s - Promedio (%)	45,7%		

GRAVEDAD ESPECIFICA DEL AGREGADO FINO (INV E-222-13)

ENSAYO	1	2	3
A - Masa de la muestra seca en el aire (g)	494,9	496,8	494,3
B - Masa picnómetro aforado con lleno de agua (g)	682,8	704,9	690,2
S - Masa muestra saturada y superficialmente seca (g)	502,9	501,7	503,9
C - Masa picnómetro aforado con muestra y lleno de agua (g)	996,4	1012,6	1003,8
G- Gravedad específica (g/ml) (A/ (B+S-C))	2,614	2,561	2,597
Promedio G	2,591		

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	MATERIAL	Tipo	MÍNIMO SEGÚN ESPECIFICACIÓN	CUMPLE
Art 330-13	Bases granulares	Clase A y B	35%	SI
Art 432-13 y Art 433-13	Sellos de arena-asfalto y agregados para lechadas asfálticas	NT1 y NT2	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura : NT1	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Rodadura : NT2 y NT3	45%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedi a: NT1	35%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Intermedi a: NT2 y NT3	40%	SI
Art 440-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en frío	Base: NT1 , NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Rodadura : NT1	40%	SI
Art 450-13 y Art 452-13	Agregados para mezclas asfálticas densas y discontinuas en caliente	Rodadura : NT2 y NT3	45%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedi a: NT1	35%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Intermedi a: NT2 y NT3	40%	SI
Art 450-13	Agregados para mezclas asfálticas densas en caliente	Base: NT1, NT2 y NT3	35%	SI
Art 461-13	Agregados para reciclado de pavimento existente	NT2 y NT3	35%	SI

NORMA DE ENSAYO: INV E-239-13 y INV E-222-13

OBSERVACIONES:

ROSSEVELT GIRADO M.
LABORATORISTA INSPECTOR

ORLANDO MADRID GUEVARA
INGENIERO RESIDENTE



LIMITES DE CONSISTENCIA Y GRADACION

I.N.V. E - 122/123/125/126-13

Cod.: PS-IO-F-68		Ver.: 00		Vig.: 2020-11-16		Pag.:1 de 1	
CLIENTE:	INTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTRO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR			
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		LOCALIZACION:	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO 3 PR34+727 INTERSECCIÓN CALLE 6 CON CAR. 4 GUAMAL			
FECHA DE ENSAYO:	2/02/2023	N° CONSECUTIVO:	767	PROCEDENCIA:	CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 HITO 4 ACOPIO DE MEZCLADO		
MUESTRA N°	399		DESCRICION:	MATERIAL PARA SUELO CEMENTO		FECHA:	30/01/2023

LIMITES DE CONSISTENCIA

LIMITE LIQUIDO			
No. de Golpes	33	24	20
Muestra No.	10	3	5
P1 (Gramos)	28,22	30,09	29,87
P2 (Gramos)	24,18	25,46	25,06
P3 (Gramos)	7,10	7,10	7,10
% Humedad	23,65	25,22	26,78

LIMITE PLÁSTICO			
Muestra No.	4	8	
P1 (Gramos)	14,05	16,97	
P2 (Gramos)	12,82	15,68	
P3 (Gramos)	4,80	7,30	
% Humedad	15,34	15,39	

GRADACIÓN

P1 (Gramos)=		3423,2	P2 (Gramos)=		2718,8	
Tamiz		Retenido	Tamiz			
Pulgadas	mm		% Retenido	% Retenido Acumulado	% Pasa	
2,1/2	76,1	0	0,0	0,0	100,0	
2"	50,8	109,9	3,2	3,2	96,8	
1 ½"	38,1	332,7	9,7	12,9	87,1	
1"	25,4	245,3	7,2	20,1	79,9	
¾"	19	190,6	5,6	25,7	74,3	
½"	12,7	241,1	7,0	32,7	67,3	
3/8"	9,51	261,6	7,6	40,3	59,7	
# 4	4,76	435,8	12,7	53,1	46,9	
10	2	325,8	9,5	62,6	37,4	
40	0,42	322,4	9,4	72,0	28,0	
200	0,074	253,6	7,4	79,4	20,6	
FONDO		704,4	20,6	100,0	0,0	
		3423,2				

RESULTADOS

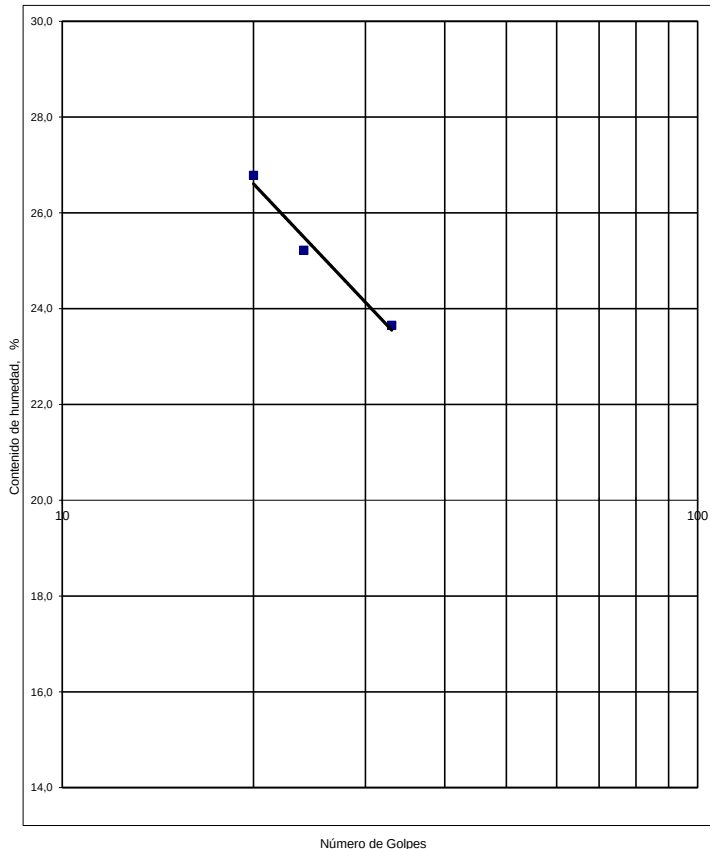
Humedad Natural:	6,8	%	Gravas:	53,1	%
Límite Líquido:	25,2	%	Arenas:	26,3	%
Límite Plástico:	15,4	%	Finos:	20,6	%
Índice de Plasticidad:	9,9	%	Mod. de Finura:	2,6	%

CLASIFICACIÓN

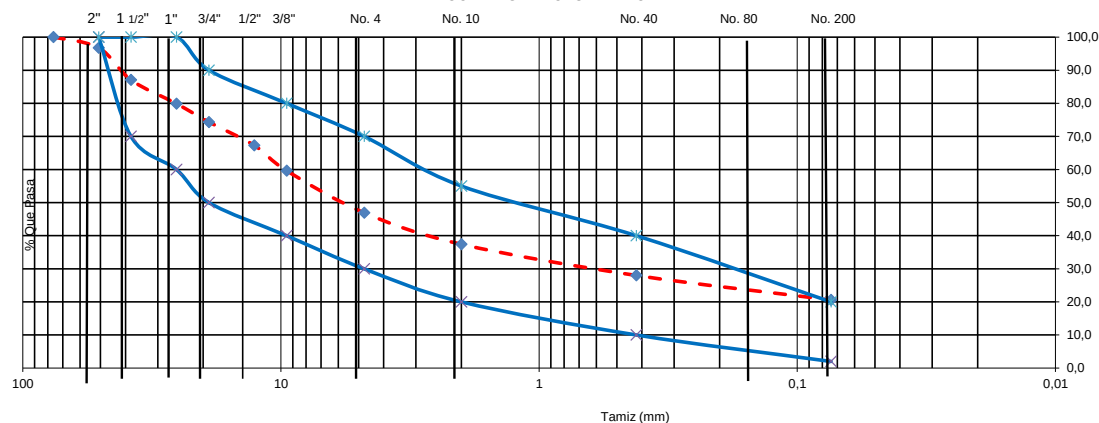
Índice de Grupo: 0 U.S.C.: SC

A.A.S.H.T.O: A - 2 - 6

OBSERVACIONES:



CURVA GRANULOMETRICA



CUMPLE ESPECIFICACIÓN O REQUERIMIENTO: SI ☒

NO ☐ N/A ☐

NOMBRE: ROSSEVELT GIRADO M.
CARGO: LABORATORISTA INSPECTOR
ELABORÓ

NOMBRE: ORLANDO MADRID GUEVARA
CARGO: INGENIERO RESIDENTE
REVISÓ



LIMITES DE CONSISTENCIA Y GRADACION

I.N.V. E - 122/123/125/126 - 13

Cod.: PS-IO-F-68		Ver.: 00		Vig.: 2020-11-16		Pag.:1 de 1	
CLIENTE:	INTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTRO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR			
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		LOCALIZACION:	CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 7805 HITO 4 PR36+105-PR36+ 171, PR36+270-PR36+310.			
FECHA DE ENSAYO:	4/02/2023	N° CONSECUTIVO:	768	PROCEDENCIA:	CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 HITO 4 ACOPIO DE MEZCLADO		
MUESTRA N°	330		DESCRICION:	MATERIAL PARA SUELO CEMENTO		FECHA:	2/02/2023

LIMITES DE CONSISTENCIA

LIMITE LIQUIDO				LIMITE PLÁSTICO			
No. de Golpes	32	26	20	Muestra No.	9	7	
Muestra No.	8	10	2	P1 (Gramos)	15,67	19,34	
P1 (Gramos)	31,43	29,43	29,67	P2 (Gramos)	14,51	18,23	
P2 (Gramos)	26,77	24,89	24,85	P3 (Gramos)	7,00	11,00	
P3 (Gramos)	7,30	7,10	7,10	% Humedad	15,45	15,35	
% Humedad	23,93	25,52	27,15				

GRADACIÓN

P1 (Gramos)= 2972,6		P2 (Gramos)= 2370,0			
Tamiz		Retenido	Tamiz		
Pulgadas	mm		% Retenido	% Retenido Acumulado	% Pasa
2,1/2	76,1	0,0	0,0	0,0	100,0
2"	50,8	130,5	4,4	4,4	95,6
1 ½"	38,1	172,4	5,8	10,2	89,8
1"	25,4	163,8	5,5	15,7	84,3
¾"	19	140,2	4,7	20,4	79,6
½"	12,7	205,5	6,9	27,3	72,7
3/8"	9,51	167,8	5,6	33,0	67,0
# 4	4,76	303,2	10,2	43,2	56,8
10	2	364,5	12,3	55,4	44,6
40	0,42	361,7	12,2	67,6	32,4
200	0,074	360,4	12,1	79,7	20,3
FONDO		602,6	20,3	100,0	0,0
		2972,6			

RESULTADOS

Humedad Natural:	5,5	%	Gravas:	43,2	%
Límite Líquido:	25,7	%	Arenas:	36,6	%
Límite Plástico:	15,4	%	Finos:	20,3	%
Índice de Plasticidad:	10,3	%	Mod. de Finura:	2,3	%

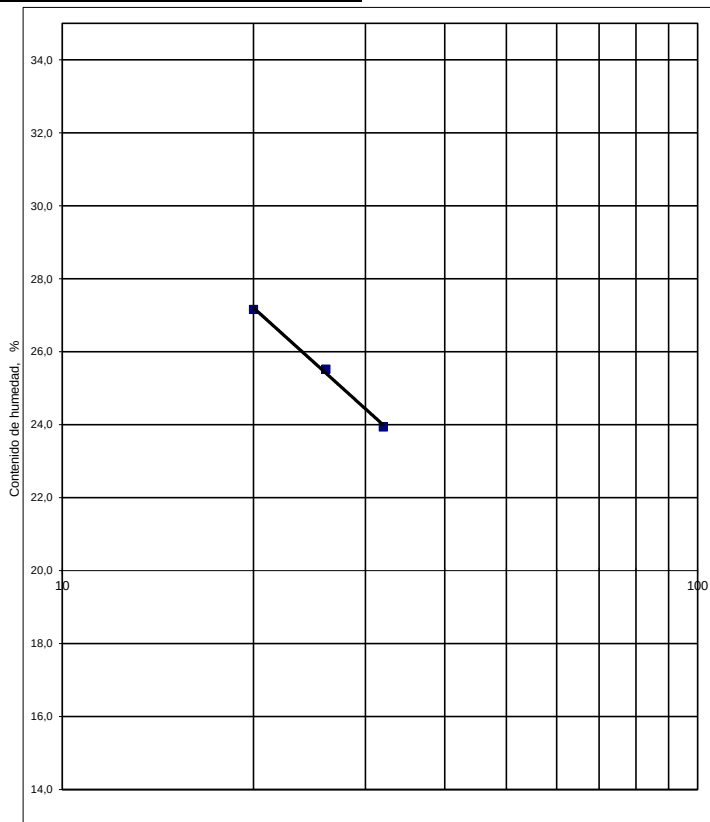
CLASIFICACIÓN

Índice de Grupo: 0 U.S.C.: SC

A.A.S.H.T.O: A - 2 - 6

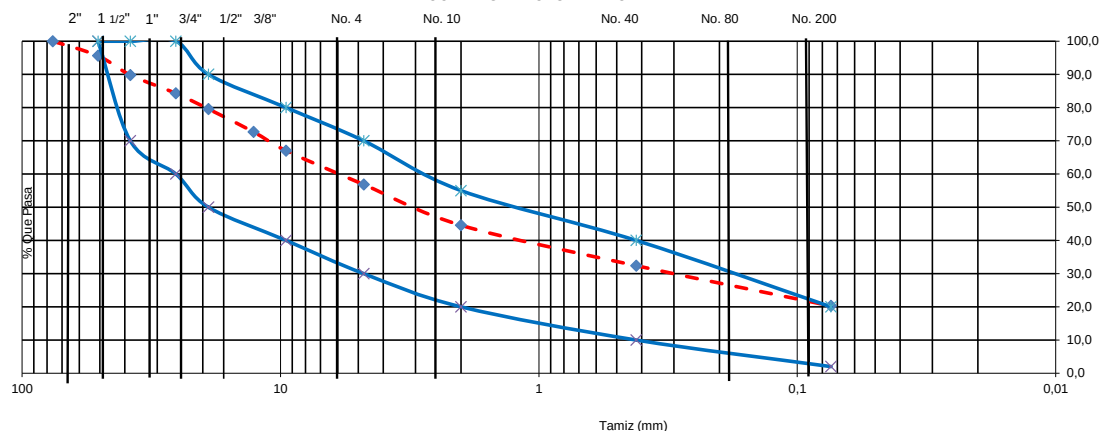
OBSERVACIONES:

SE OBSERVA SOBRE TAMAÑO



Número de Golpes

CURVA GRANULOMETRICA



CUMPLE ESPECIFICACIÓN O REQUERIMIENTO: SI ☒

NO ☐

N/A ☐

NOMBRE: ROSSEVELT GIRADO M.
CARGO: LABORATORISTA INSPECTOR
ELABORÓ

NOMBRE: ORLANDO MADRID GUEVARA
CARGO: INGENIERO RESIDENTE
REVISÓ



LIMITES DE CONSISTENCIA Y GRADACION

I.N.V. E - 122/123/125/126-13

Cod.: PS-IO-F-68

Ver.: 00

Vig.: 2020-11-16

Pag.:1 de 1

CLIENTE:	INTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS		OBRA:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTRO DE BOLIVAR, GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO-EL BURRO RUTA 78-06 DEPARTAMENTO DE CESAR		
CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		LOCALIZACION:	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO 4 PR0+069-PR0+ 215, PR0+320-PR0+449 Y PR0+995-PR1+220.		
FECHA DE ENSAYO:	8/02/2023	N° CONSECUTIVO:	769	PROCEDENCIA:	CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 HITO 4 ACOPIO DE MEZCLADO	
MUESTRA N°	331		DESCRICION:	MATERIAL PARA SUELO CEMENTO		FECHA: 6/02/2023

LIMITES DE CONSISTENCIA

LIMITE LIQUIDO				LIMITE PLÁSTICO			
No. de Golpes	32	24	19	Muestra No.	3	5	
Muestra No.	10	9	2	P1 (Gramos)	15,44	15,53	
P1 (Gramos)	29,75	28,67	29,89	P2 (Gramos)	14,31	14,39	
P2 (Gramos)	25,43	24,29	25,02	P3 (Gramos)	7,10	7,10	
P3 (Gramos)	7,10	7,00	7,10	% Humedad	15,67	15,64	
% Humedad	23,57	25,33	27,18				

GRADACIÓN

P1 (Gramos)= 2935,4		P2 (Gramos)= 2320,1			
Tamiz		Retenido	Tamiz		
Pulgadas	mm		% Retenido	% Retenido Acumulado	% Pasa
2,1/2	76,1	0,0	0,0	0,0	100,0
2"	50,8	140,4	4,8	4,8	95,2
1 ½"	38,1	133,9	4,6	9,3	90,7
1"	25,4	167,5	5,7	15,1	84,9
¾"	19	143,5	4,9	19,9	80,1
½"	12,7	206,7	7,0	27,0	73,0
3/8"	9,51	170,4	5,8	32,8	67,2
# 4	4,76	310,4	10,6	43,4	56,6
10	2	309,6	10,5	53,9	46,1
40	0,42	368,5	12,6	66,5	33,5
200	0,074	369,2	12,6	79,0	21,0
FONDO		615,3	21,0	100,0	0,0
		2935,4			

RESULTADOS

Humedad Natural:	5,5	%	Gravas:	43,4	%
Límite Líquido:	25,2	%	Arenas:	35,7	%
Límite Plástico:	15,7	%	Finos:	21,0	%
Índice de Plasticidad:	9,5	%	Mod. de Finura:	2,2	%

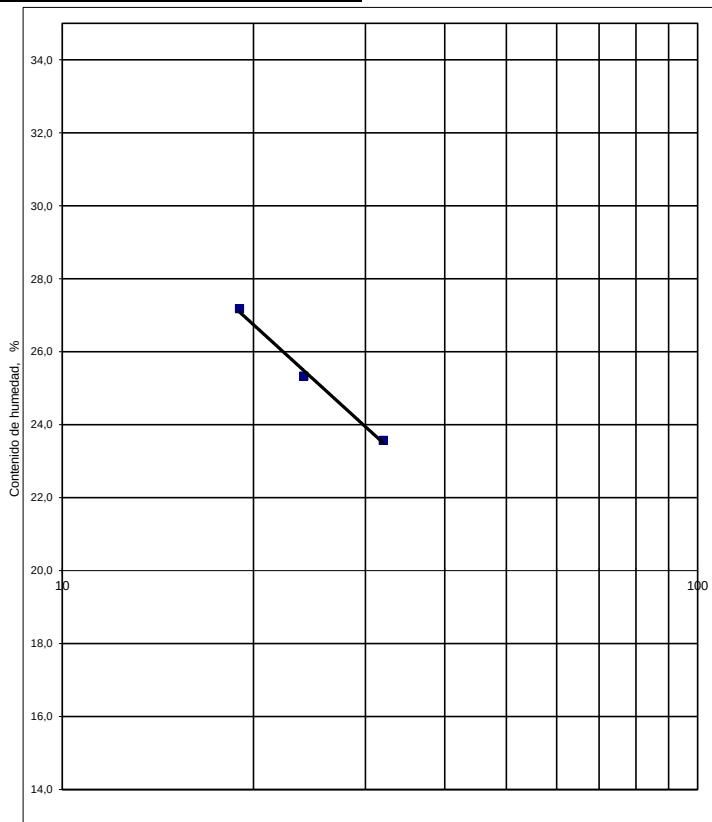
CLASIFICACIÓN

Índice de Grupo: 0 U.S.C: SC

A.A.S.H.T.O: A - 2 - 6

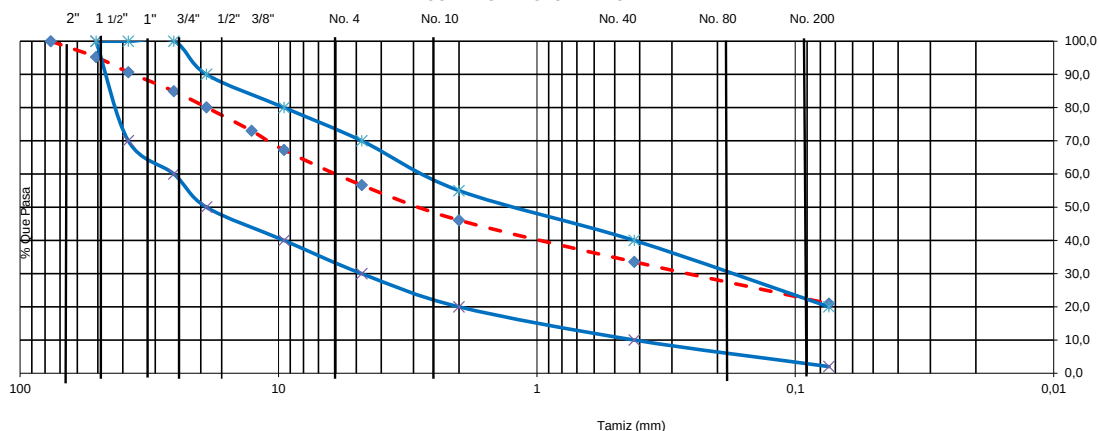
OBSERVACIONES:

SE OBSERVA SOBRE TAMAÑO



Número de Golpes

CURVA GRANULOMETRICA



CUMPLE ESPECIFICACIÓN O REQUERIMIENTO: SI ☒

NO ☐

N/A ☐

NOMBRE: ROSSEVELT GIRADO M.
CARGO: LABORATORISTA INSPECTOR
ELABORÓ

NOMBRE: ORLANDO MADRID GUEVARA
CARGO: INGENIERO RESIDENTE
REVISÓ



PAULO EMILIO BRAVO
CONSULTORES SAS

INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS
PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE
MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 17

Periodo del 1 al 28 de febrero de 2023

ANEXO 7

INFORMES ESPECIALISTAS

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S	CONCEPTO ESP AMBIENTAL	
	CONTRATO INVIAS DE 2021	
INVIAS-1129-AMB-16	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ – YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO 0DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06..	FT-1129-CI-05
		Versión 0 Vigente a partir del 24/06/2021
FECHA: 28/02/2023		Página 1 de 26

FECHA: 28 FEBRERO 2023

DE: NÉSTOR ESCORCIA REDONDO.
ASESOR AMBIENTAL –

PARA: JESUS RENGIFO DIRECTOR INTERVENTORÍA

CONTRATO: INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ – YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78- 05, DEPARTAMENTO 0DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR. INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

ASUNTO: INFORME AMBIENTAL FEBRERO 2023

1. ANTECEDENTES:

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S suscribió el contrato de Interventoría de la obra “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ – YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO 0DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06..

2. DATOS DEL CONTRATO

CONTRATISTA:	CONSORCIO ALIANZA YDN – UNIVERSAL 023
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ – YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO 0DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06
INTERVENTOR:	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S	CONCEPTO ESP AMBIENTAL	
	CONTRATO INVIAS DE 2021	
INVIAS-1129-AMB-16	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ – YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO ODE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06..	FT-1129-CI-05
		Versión 0 Vigente a partir del 24/06/2021
FECHA: 28/02/2023		Página 2 de 26

OBJETO:	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ – YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO ODE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06
----------------	--

3. INTRODUCCIÓN

Este informe comprende las actividades del especialista ambiental del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ – YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78- 05, DEPARTAMENTO ODE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06”, durante el período comprendido entre el 01 y 28 de febrero del 2022 en el marco del contrato suscrito entre el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS, y el PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S con el objeto de realizar la INTERVENTORÍA a la ejecución del mismo.

4. ALCANCE

El alcance de este informe es dar a conocer las actividades del especialista ambiental, durante el periodo 01 – 28 febrero 2023

5. METODOLOGÍA

La metodología utilizada es la realización de visitas de campo, verificación de compromisos contractuales.

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S	CONCEPTO ESP AMBIENTAL	
	CONTRATO INVIAS DE 2021	
INVIAS-1129-AMB-16	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ – YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06..	FT-1129-CI-05
		Versión 0 Vigente a partir del 24/06/2021
FECHA: 28/02/2023		Página 3 de 26

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y ACTIVIDADES REALIZADAS

El proyecto consiste en el mejoramiento y mantenimiento de las carreteras Puerta de Hierro – Magangué – Yati ruta 78-02, Mompox- Guamal ruta 78-04 departamento de Bolívar, Guamal - el Banco ruta 78-05, departamento del Magdalena y el Banco – el Burro ruta 78-06

Figura 1. Ubicación y distribución general del proyecto.

A continuación, en la siguiente ilustración se muestra la ubicación del proyecto:

Ilustración 1 Ubicación del proyecto.



Durante el periodo de reporte del presente Informe el contratista realizó las siguientes actividades ambientales en cumplimiento a lo establecido en el marco del PAGA aprobado:

-Hito 1 PUERTA DE HIERRO - MAGANGUÉ - YATI - LA BODEGA RUTA 7802: Bacheo técnico sectorizado, fresado de pavimento asfáltico, riego de imprimación con emulsión asfáltica, extensión de mezcla asfáltica para carpeta asfáltica y parcheo, excavación para reparación de pavimento asfáltico, línea de demarcación con pintura en frío, instalación de tachas, señalización vertical de tránsito e instalación de defensa metálica.

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S	CONCEPTO ESP AMBIENTAL	
	CONTRATO INVIAS DE 2021	
INVIAS-1129-AMB-16	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ – YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06..	FT-1129-CI-05
		Versión 0 Vigente a partir del 24/06/2021
FECHA: 28/02/2023		Página 4 de 26

-Hito 2. LA BODEGA – MOMPOX RUTA 7803: Bacheo técnico sectorizado, riego de imprimación con emulsión asfáltica, extensión de mezcla asfáltica para carpeta asfáltica y parcheo, excavación para reparación de pavimento asfáltico.

-Hito 3 MOMPOX - GUAMAL RUTA 7804: Bacheo técnico sectorizado, mantenimiento y mejoramiento de la base y colocación de la carpeta asfáltica, fresado y extensión de asfalto.

-Hito 4 GUAMAL - EL BANCO RUTA 7805: Bacheo técnico sectorizado y priorizado. Demolición de la carpeta asfáltica existente y fundida de lozas nuevas en concreto rígido. A continuación, se detallan las medidas de manejo implementadas en cada uno de los programas aprobados en el Plan de Adaptación de la guía Ambiental - PAGA:

GESTIÓN DOCUMENTAL

- Durante el periodo de reporte se realizó se dio continuidad al alistamiento de la información técnica de la solicitud del permiso de emisiones atmosféricas. Así mismo el pasado 28 de enero se radicó ante CORPAMAG mediante radicado **R2022128000884** del 28 de enero de 2023. Posteriormente dicha autoridad ambiental emite el comunicado de respuesta mediante radicado **E2022218000491** (Radicado No. 0684 de 2023), con la liquidación de cobros de los servicios de evaluación de Emisiones Atmosféricas.
- La interventoría ha realizado el seguimiento en el mes de febrero solicitado los soportes de cumplimiento del documento PAGA,. El contratista ha presentado los informes de los meses febrero 2023
- se cuenta con el acto administrativo (Resolución 3299 del 25 de julio de 2022 por el cual se otorga el Permiso de Emisiones Atmosféricas) para la operación de la planta de asfalto, ubicada en el municipio de Guamal, a nombre del consorcio.
- Se ha realizado el seguimiento y supervisión al Plan de Inversión. Se han atendido propuestas, tendientes a implementar obras ambientales, que pudieran considerarse dentro rubro de provisiones ambientales. Se ha atendido los requerimientos del INVIAS, en cuanto a las líneas sostenible de reforestación, estando pendiente la autorización por parte de las instituciones educativas involucradas
- El contratista presenta la documentación de recibo de material RCD, por parte de la Alcaldía del municipio de Guamal, cumpliendo con este requisito documental.

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S	CONCEPTO ESP AMBIENTAL	
	CONTRATO INVIAS DE 2021	
INVIAS-1129-AMB-16	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ – YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06..	FT-1129-CI-05
		Versión 0 Vigente a partir del 24/06/2021
FECHA: 28/02/2023		Página 5 de 26

- Se presenta el soporte de suministro de mezclas asfálticas por parte de la empresa Dumar.
- Se presenta certificados de compra de agua, Se encuentra pendiente el certificado de alquiler de baños portátiles.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

La Interventoría desarrolló las siguientes actividades:

- Revisión de posibles problemas de erosión de orilla en el sitio denominado “El Saltillo”,
- Revisión de posibles zonas susceptibles a inundación en el Banco, Magdalena.
- Supervisión a la siembra realizada por el contratista, en Magangué.
- Se realizaron observaciones en obra a los diferentes ingenieros y profesionales
- Apoyo, supervisión y acompañamiento a las labores ejecutadas por el contratista, de acuerdo con la programación de la obra.
- Proyección correspondencia y atención a las solicitudes del contratista, de la subdirección de medio ambiente, de supervisor del contrato por parte de INVIAS, y autoridades ambientales competentes del proyecto.
- Acompañamiento y seguimiento a reuniones y mesas de trabajo de gestión ambiental con las autoridades ambientales, entes territoriales competentes e INVÍAS.
- Atención a los requerimientos del INVIAS relacionados con reuniones y comités de obras.
- Gestión y seguimiento de trámites ambientales con Subdirección de Medio Ambiente de INVIAS, Gobernaciones,
- Revisión de documentos técnicos, planes, informes, presupuestos de índole ambiental.
- Seguimiento de los aspectos ambientales de las actividades de obra, tales como revisión de documentación y verificación del cumplimiento de la normatividad ambiental vigente por parte de contratistas de vehículos y maquinaria de obra, de proveedores y gestores de residuos.
- Aporte en la solución de conflictos ambientales del proyecto.
- Revisión y análisis de obligaciones ambientales contraídas por contratista e interventoría mediante documentos contractuales y jurídicos.

PERMISOS DE USO Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S	CONCEPTO ESP AMBIENTAL	
	CONTRATO INVIAS DE 2021	
INVIAS-1129-AMB-16	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ – YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06..	FT-1129-CI-05
		Versión 0 Vigente a partir del 24/06/2021
FECHA: 28/02/2023		Página 6 de 26

Durante el periodo de reporte se relacionan los permisos de uso y aprovechamiento de recursos naturales que se requiere gestionar

Permiso de Emisiones Atmosférica: El suministro de los materiales (pétreos y asfalto) requeridos para el proyecto se suplirán a través terceros autorizados. Ahora bien, se cuenta con el acto administrativo (Resolución 3299 del 25 de julio de 2022 por el cual se otorga el Permiso de Emisiones Atmosféricas) para la operación de la planta de asfalto, ubicada en el municipio de Guamal, a nombre del consorcio. Se ha solicitado la renovación del PEA, el cual fue radicada el 10 de agosto mediante radicado CORPAMAG R2022831008748. Dado que esta planta se encuentra en fase de pruebas, a la fecha no se ha dado cumplimiento a las obligaciones interpuestas mediante el artículo tercero de la Resolución 3299 de 2022, específicamente en lo concerniente a los monitoreos o mediciones de calidad de aire y ruido, ajuste de la altura de la chimenea, estudio de riesgo detallado por fenómenos naturales.

Permiso de Vertimiento

Durante el periodo de reporte en los frentes de obra activos se instalaron Unidades Sanitarias Portátiles para el uso de los trabajadores, suministradas por el gestor autorizado VEOLIA COLOMBIA – SPETICLEAN. El contratista este mes no presentó la evidencia de este alquiler.

A continuación, se relacionan las fuentes de material que hoy día vienen suministrando material de cantera sino también la mezcla asfáltica para el proyecto:

Nro .	Nombre proveedor	Tipo de Material	Ubicación	Acto Administrativo/Li c. Ambiental	Autoridad Ambiental	Certificado ó Título Minero	Cumple (vigente)	
							SI	NO
1	Agregados y Canteras del Norte S.A.S	Agregados pétreos (Dolomita, Arcilla, Caliza, Grava y Arena)	Intersección del Arroyo Grande con la vía que va de Toloviejo a Macajana	Resolución 1054 del 22 de nov del 2010	CARSUCRE	ANM - FFU-142	X	
2	AGREROCA	Agregados pétreos (Demas_Concencibles/Caliza)	Coloso/Toloviejo - Sucre	Resolución 0469 del 3 de junio de 2021	CARSUCRE	ANM - GC9-081	X	
3	CANTERA LAS AMERICAS	Agregados pétreos	Palestina - Magdalena	Resolución 0943 del 28 de Julio de 2014	CORPOCESAR	JBL-11211	X	

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S	CONCEPTO ESP AMBIENTAL	
	CONTRATO INVIAS DE 2021	
INVIAS-1129-AMB-16	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ – YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06..	FT-1129-CI-05
		Versión 0 Vigente a partir del 24/06/2021
FECHA: 28/02/2023		Página 7 de 26

4	TRITURADOS Y PAVIMENTOS DEL CARIBE SAS - TPC	Asfalto	Toluviejo	Resolución 1130 del 30 de agosto de 2019	CARSUCRE	HJJ-15011, FHK112	X	
5	EL BOTILLERO	Agregados pétreos	El Banco - Magdalena	Resolución 128 del 25 de noviembre de 2010	CORPAMAG	ANM - FLT-136	X	
6	DUMAR INGENIEROS	Asfalto	Vía Cerete - La Ye, Vereda La Mayoría, Municipio Ciénaga de Oro	Resolución 2- 7569 del 26 de octubre de 2020	CORPORACIÓN AUTÓNOMA DEL VALLE DEL SINÚ - CVS	ANM - FLT-136	X	
7	ALBENIS GUEVARA	Asfalto	Curumaní - Cesar	Resolución 028 del 04 de agosto de 202 Permisos de Emisiones Atmosféricas. Resolución 0741 del 17 de julio de 2018 Concesión de Aguas Subterráneas Resolución 1187 del 21 de septiembre de 2010 Otorga Licencia Ambiental.	CORPOCESAR	Contrato Concesión Minera contrato de concesión No. IFQ-09091. Gobernación del Cesar	X	
8	CHAMPAN	Agregados pétreos (Marmol/Caliza)	Curumaní - Cesar	Resolución No. 093 del 08 de julio de 2008	CORPOCESAR	Contrato de Concesión Minera No. 46394	X	
9	NP CONSTRUCCIONES	Agregados pétreos (Material de arrastre Arena y Gravas)	La Gloria - Cesar	Resolución 1536 del 10 de octubre de 2011	CORPOCESAR	Contrato Concesión No. JJM-09501.	X	
10	INGECOD SOLUCIONES SAS	Agregados Pétreos (Arena y Grava)	La Gloria Gamarra - Cesar	Resolución 0020 del 20 de enero de 2015	CORPOCESAR	Contrato de Concesión Minera LIK 14121	X	

En relación con la Mezcla asfáltica que se está suministrando para el proyecto proviene principalmente de dos proveedores que son los siguientes:

1. **Unidad Promotora Bambú:** respecto a este proveedor es importante precisar que si bien es cierto no cuenta con el permiso de emisiones atmosféricas de la planta, se encuentra actuando bajo la legalidad toda vez que se tiene el soporte del trámite que actualmente se surte con la Corporación Autónoma del Sur de Bolívar - CSB, quedando a la espera que expidan como tal el permiso de emisiones requerido.

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S	CONCEPTO ESP AMBIENTAL	
	CONTRATO INVIAS DE 2021	
INVIAS-1129-AMB-16	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ – YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO ODE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06..	FT-1129-CI-05
		Versión 0 Vigente a partir del 24/06/2021
FECHA: 28/02/2023		Página 8 de 26

2. **Planta de Asfalto Guamal:** Consorcio Alianza YDN: actualmente para la planta de asfalto del consorcio ya cuenta con un permiso de emisiones atmosféricas otorgado mediante Res. 3299 de 2022 por CORPAMAG, con vigencia hasta el pasado 10 de octubre del año en curso, sin embargo, el consorcio el pasado 31 de agosto elevó ante dicha autoridad la solicitud de renovación del permiso hasta el mes de septiembre de 2023, el cual se encuentra en curso de otorgamiento de la ampliación o renovación.

SEGUIMIENTO A FICHAS AMBIENTALES

	
Fotografía Visita de obra, Visita banco Magdalena	Fotografía visita de Obra.. El Banco, Magdalena

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S	CONCEPTO ESP AMBIENTAL	
	CONTRATO INVIAS DE 2021	
INVIAS-1129-AMB-16	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ – YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO ODE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06..	FT-1129-CI-05
		Versión 0 Vigente a partir del 24/06/2021
FECHA: 28/02/2023		Página 9 de 26

	
Fotografía Frente de obra.	Fotografía Charlas y capacitaciones

Proyecto Capacitación ambiental al personal de obra. Código DAGA-1.2-02: Durante el periodo de reporte se realizaron charlas al personal de obra y según los frentes de obra activos:

Tema charla	Fecha
Infraestructura	01 febrero de 2023
Manejo de Residuos Peligrosos	05 de febrero de 2023
Manejo Arqueológico	12 de febrero de 2023
Manejo de residuos sólidos	16 de febrero de 2023
Manejo y preservación de flora	19 de febrero de 2023
Recurso Hídrico	23 de febrero de 2023
Manejo de Fauna	26 de febrero de 2023
Recurso suelo	30 de febrero de 2023

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S	CONCEPTO ESP AMBIENTAL	
	CONTRATO INVIAS DE 2021	
INVIAS-1129-AMB-16	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ – YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO ODE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06..	FT-1129-CI-05
		Versión 0 Vigente a partir del 24/06/2021
FECHA: 28/02/2023		Página 10 de 26



Fotografía capacitaciones y charlas



Fotografía capacitaciones y charlas



Fotografía capacitaciones y charlas



Fotografía capacitaciones y charlas

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S	CONCEPTO ESP AMBIENTAL	
	CONTRATO INVIAS DE 2021	
INVIAS-1129-AMB-16	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ – YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO ODE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06..	FT-1129-CI-05
		Versión 0 Vigente a partir del 24/06/2021
FECHA: 28/02/2023		Página 11 de 26



Fotografía Charlas y capacitaciones



Fotografía Charlas y capacitaciones



Fotografía capacitaciones y charlas



Fotografía capacitaciones y charlas

- Proyecto manejo integral de materiales de construcción. Código PAC-2.1-04: Durante el periodo de reporte para el desarrollo de las obras técnicamente se requirió el suministro de material de cantera en lo concerniente a arena triturada (Triturado de 1/2" y arena seleccionada).

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S	CONCEPTO ESP AMBIENTAL	
	CONTRATO INVIAS DE 2021	
INVIAS-1129-AMB-16	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ – YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO ODE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06..	FT-1129-CI-05
		Versión 0 Vigente a partir del 24/06/2021
FECHA: 28/02/2023		Página 12 de 26

- Es importante precisar que durante el periodo de reporte se realizó a adquisición de los siguientes materiales de construcción tales como mezcla asfáltica, material de cantera y concreto:

Proveedor/Cantera	Tipo de Material
UNIDAD PROMOTORA BAMBÚ	MDC-19 (volumen suelto)
CONCREMOVIL	MR-45
NP CONSTRUCCIONES	Arena seleccionada
	Arena triturada
	Triturado de ½"
BOTILLERO	Afirmado y subbase granular
SAN FRANCISCO	Afirmado y subbase granular
LAS AMÉRICAS	Afirmado y subbase granular

- Se anexaron los permisos de estas fuentes y plantas en el pasado informe trimestral
- En relación con las certificaciones de cada uno de los proveedores del tipo de material suministrado para la ejecución del proyecto. El contratista deberá entregar, a más tardar en el próximo informe trimestral, los certificados de este suministro.

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S	CONCEPTO ESP AMBIENTAL	
	CONTRATO INVIAS DE 2021	
INVIAS-1129-AMB-16	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ – YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO ODE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06..	FT-1129-CI-05
		Versión 0 Vigente a partir del 24/06/2021
FECHA: 28/02/2023		Página 13 de 26

	
Fotografía materiales de construcción señalizados	Fotografía: manejo de materiales de construcción

- Proyecto señalización de frentes de obra y sitios temporales. Código PAC-2.3.06: Durante el periodo de reporte y según las actividades de obra, se realizó instalación de señalización según lo establecido en el PMT en los dos frentes de obra.. Es importante precisar que durante el periodo fueron instaladas señales informativas de aproximación a obra, señalizadores tubulares y maletines.

	
Fotografía Señalización Frente de obra.	Fotografía Señalización en obra

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S	CONCEPTO ESP AMBIENTAL	
	CONTRATO INVIAS DE 2021	
INVIAS-1129-AMB-16	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ – YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO ODE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06..	FT-1129-CI-05
		Versión 0 Vigente a partir del 24/06/2021
FECHA: 28/02/2023		Página 14 de 26

	
Fotografía Señalización	Fotografía Señalización en obra

	
Fotografía Señalización Frente de obra.	Fotografía Señalización en obra

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S	CONCEPTO ESP AMBIENTAL	
	CONTRATO INVIAS DE 2021	
INVIAS-1129-AMB-16	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ – YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO ODE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06..	FT-1129-CI-05
		Versión 0 Vigente a partir del 24/06/2021
FECHA: 28/02/2023		Página 15 de 26

	
Fotografía Señalización frente de obra. Con auxiliar de transito	Fotografía Señalización frente de obra

	
Fotografía Señalización frente de obra	Fotografía Señalización

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S	CONCEPTO ESP AMBIENTAL	
	CONTRATO INVIAS DE 2021	
INVIAS-1129-AMB-16	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ – YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO ODE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06..	FT-1129-CI-05
		Versión 0 Vigente a partir del 24/06/2021
FECHA: 28/02/2023		Página 16 de 26



**Fotografía Señalización frente de obra.
Con auxiliar de transito**



Fotografía Señalización frente de obra



- Proyecto manejo y disposición de residuos de construcción y demolición – RCD. Código PAC-2.4.-07: Durante el periodo, no fue necesario disponer RCD en sitios autorizados, toda vez que los RCD (fresado, material de excavación y/o demolición) han sido solicitados por las diferentes municipalidades en calidad de donación.

Durante el periodo correspondiente al mes de febrero de 2023 se dio continuidad a las actividades de mantenimiento y adecuación vial. Adicionalmente, es importante precisar que todo el material y/o residuo generado ha sido entregado

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S	CONCEPTO ESP AMBIENTAL	
	CONTRATO INVIAS DE 2021	
INVIAS-1129-AMB-16	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ – YATÍ RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06..	FT-1129-CI-05
		Versión 0 Vigente a partir del 24/06/2021
FECHA: 28/02/2023		Página 17 de 26

en calidad de donación a las diferentes municipalidades, previa autorización del Instituto Nacional de Vías - INVIAS. Las actividades de mejoramiento y parcheo antes descritas se encuentran ubicadas el hito1, 3 y 4 y el frente de obra por ola invernal (no contractual) específicamente a la altura del puente La Candelaria en la vía que dirige de El Banco a Chimichagua en el departamento del Magdalena. Dentro de las medidas de manejo que se deben tener en cuenta o implementar posterior a las entregas son: en las proximidades de los sitios de acopio no se encuentran cuerpos de agua, zonas boscosas y/o sensibles o de manejo especial ambiental.

- Proyecto manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales. Código PAC-2.5-08: Durante el periodo de reporte del se generaron residuos ordinarios (no aprovechables) provenientes del consumo de las bolsas de agua potable para la hidratación de los trabajadores y algunos residuos provenientes del consumo de alimentos, el cual fueron depositados en bolsas de color negro, tal y como se establece en las medidas de manejo o acciones a desarrollar contenidas en el PAGA aprobado, para posteriormente ser recolectados de manera directa por el gestor responsable de prestar el servicio de recolección transporte y disposición final del municipio. En el caso de Palmitos, Magangué y Yatí el gestor autorizado es Aseo Ya E.S.P. quien es la empresa responsable de la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos, toda vez que el área de intervención o los frentes de obra se encuentran ubicados sobre el casco urbano. En el caso de los frentes de obra de Margarita, Guamal y el Banco Magdalena, son gestionados de la misma manera, es decir el Consorcio los traslada hasta el casco urbano del municipio para que posteriormente sean recolectados, transportados y dispuestos finalmente por el gestor autorizado en el relleno sanitario municipal autorizado, en este caso la empresa prestadora del servicio público. Durante el periodo de reporte no se generó ningún tipo de residuo especial o peligroso, como tampoco se generaron residuos tales como icopor o de provenientes del consumo de alimentos en los frentes de obra, puesto que se tiene un acuerdo con los proveedores que suministran la alimentación al personal de obra, con el fin de que el consumo de alimentos se realice mediante recipientes plásticos lavables y reutilizables.

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S	CONCEPTO ESP AMBIENTAL	
	CONTRATO INVIAS DE 2021	
INVIAS-1129-AMB-16	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ – YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO ODE MAGDALENA Y EL BURRO RUTA 78-06..	FT-1129-CI-05
		Versión 0 Vigente a partir del 24/06/2021
FECHA: 28/02/2023		Página 18 de 26



- Proyecto manejo de aguas residuales domésticas y no domésticas. Código PGH-3.2-10:

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S	CONCEPTO ESP AMBIENTAL	
	CONTRATO INVIAS DE 2021	
INVIAS-1129-AMB-16	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ – YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO ODE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06..	FT-1129-CI-05
		Versión 0 Vigente a partir del 24/06/2021
FECHA: 28/02/2023		Página 19 de 26

Durante el periodo de reporte en los frentes de obra activos se instalaron Unidades Sanitarias Portátiles para el uso de los trabajadores, suministradas por el gestor autorizado VEOLIA COLOMBIA – SPTICLEAN. Dichas unidades sanitarias son objeto de limpieza y mantenimiento dos (2) veces por semana. Es importante precisar que dicho gestor se encuentra autorizado y desde el marco legal ambiental para prestar dichos servicios se encuentra cumpliendo con los permisos requeridos y vigentes.

Por otra parte, es importante precisar que, para los frentes de obra ubicados sobre el casco urbano de los municipios, se han celebrado acuerdos económicos con los propietarios de establecimientos comerciales y/ domiciliarios para el uso de los baños por parte de los trabajadores del proyecto.

	
Fotografía Limpieza de baños portátiles	Fotografía Limpieza de baños portátiles

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S	CONCEPTO ESP AMBIENTAL	
	CONTRATO INVIAS DE 2021	
INVIAS-1129-AMB-16	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ – YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO ODE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06..	FT-1129-CI-05
		Versión 0 Vigente a partir del 24/06/2021
FECHA: 28/02/2023		Página 20 de 26



Fotografía Limpieza de baños portátiles



Fotografía Limpieza de baños portátiles



Fotografía señalización y baños portátiles y campamento



Fotografía Carro de limpieza de baños. Banco

- Manejo de material particulado, y calidad de aire. Por otra parte, respecto al control de emisiones atmosféricas, se realizó humectación en las vías desprovistas de capa de rodadura durante épocas de tiempo seco, dicha actividad se realizó una vez en la mañana y una vez en la tarde, para evitar que por el paso constante de

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S	CONCEPTO ESP AMBIENTAL	
	CONTRATO INVIAS DE 2021	
INVIAS-1129-AMB-16	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ – YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO ODE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06..	FT-1129-CI-05
		Versión 0 Vigente a partir del 24/06/2021
FECHA: 28/02/2023		Página 21 de 26

los vehículos y maquinaria se generen emisiones de polvo y partículas. Se presenta documentación de cumplimiento.

Durante el periodo de reporte en materia de adquisición del recurso agua para consumo del proyecto, se viene materializando el acuerdo comercial con la Unidad de Servicios Públicos del Municipio de Guamal como también se mantiene el acuerdo comercial con el acueducto de sábanas de Beltrán del municipio de Palmitos sucre.

- Proyecto Manejo del descapote y cobertura vegetal. Código PBSE-4.1-11: Manejo del descapote y cobertura vegetal, no aplica para el contrato, según las intervenciones priorizadas, las actividades se realizarán sobre la vía existente. Se realizará levantamiento de la capa asfáltica existente. Igualmente, no se realizará remoción de la vegetación y descapote (retiro de la cobertura vegetal) existente, únicamente intervención en vía existente.
- Proyecto recuperación de áreas afectadas. Código PBSE-4.2-12: El Proyecto PBSE-4.2-12 Recuperación de áreas afectadas, no aplica para el contrato, según las intervenciones priorizadas, las actividades se realizarán sobre la vía existente.

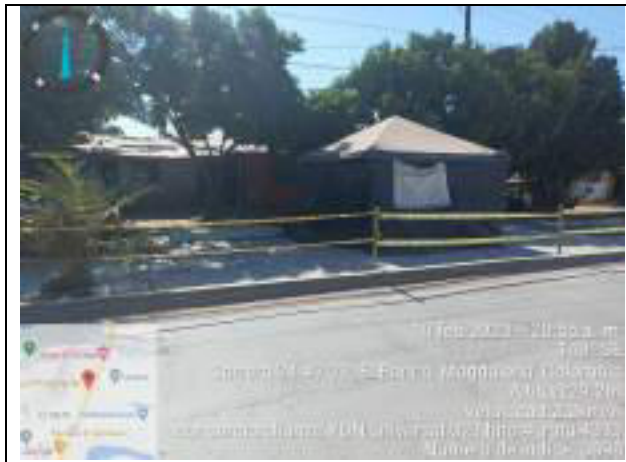
Durante el presente mes se realizó la actividad de embellecimiento paisajístico sobre el separador central del municipio de Magangué, el cual consiste en la siembra de árboles tales como Olivos con una altura promedio de 2.5 a 3 mts de altura (h), acompañados de la siembra de plantas que oscilan entre los 20 a 40 cmts de altura (h) de especies como Duranta Gold, Pasto Morado, Mangle Verde y Uva de playa

- Proyecto protección Fauna. Código PBSE-4.3-13: Durante el periodo de reporte no aplicó la intervención de coberturas vegetales y arbóreas, por ende no es necesario la recuperación de áreas afectadas, como tampoco intervención ecosistemas sensibles, sin embargo el Consorcio debe asumir con responsabilidad el compromiso con el cuidado y preservación de la fauna, por lo tanto se han dictado charlas orientadas al tema de manejo y cuidado de fauna al personal de obra.
- Proyecto protección de ecosistemas sensibles. Código PBSE-4.4-14: El proyecto PBSE-4.4.-14 protección de ecosistemas sensibles, no aplica para el contrato, dado que las intervenciones definidas dentro del alcance del contrato serán sobre

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S	CONCEPTO ESP AMBIENTAL	
	CONTRATO INVIAS DE 2021	
INVIAS-1129-AMB-16	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ – YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06..	FT-1129-CI-05
		Versión 0 Vigente a partir del 24/06/2021
FECHA: 28/02/2023		Página 22 de 26

la infraestructura de la vía existente, es decir en ningún momento será intervenidas áreas sensibles como la de la Ciénaga de la Zapatosa.

- Proyecto Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporal. Código PMIT-5.1-15: Durante el periodo de reporte aún se ha adelantado la instalación del campamento principal, el cual se encuentran localizado en el sector de Tierra Firme, Corregimiento de Santa Teresa en el Municipio de Guamal. Por otra parte, de manera temporal se han realizado acopios temporales de materiales de construcción, tales como material de cantera y geomembranas y/o geotextil para la construcción de filtros de la vía..



Fotografía Campamento movil

- Proyecto Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de planta de trituración y asfalto. Código PMIT-5.2-16: Es importante precisar que, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2022, el consorcio realizó algunas pruebas de operación de la planta, con el fin de verificar el funcionamiento de esta y el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la mezcla asfáltica requeridas por el INVIAS. Sin embargo, a la fecha del mes de febrero de 2023 no se ha iniciado la operación o producción al 100%, se espera que en el mes de febrero de 2023 se de inicio a la operación.

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S	CONCEPTO ESP AMBIENTAL	
	CONTRATO INVIAS DE 2021	
INVIAS-1129-AMB-16	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ – YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO ODE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06..	FT-1129-CI-05
		Versión 0 Vigente a partir del 24/06/2021
FECHA: 28/02/2023		Página 23 de 26

Ubicación de la Planta de Asfalto

El Consorcio Alianza YDN - Universal O23 instaló una Planta de Asfalto Móvil Continua marca CIBER Serie UACF 17P ADVANCED, con una capacidad de producción de 80-120 t/h. Las coordenadas de Georreferenciación (Magna Origen Nacional – CTM12) del centroide del lote son

- -Norte: 2570774,98003
- -Este: 4863437,93391



Figura 2. Ubicación y distribución general de la Planta de Asfalto.

Fuente: Informe mensual contratista

- Proyecto manejo de maquinaria, equipos y vehículos. Código PMIT-5.3-17: Durante el periodo de reporte, con el apoyo del personal SST se realizaron inspecciones preoperacionales para la maquinaria disponible en obra, de tal manera que se verificaran las condiciones de operatividad de cada uno de ellos, minimizando así el riesgo de que se puedan presentar derrames de aceites y /o combustibles. Se presentan evidencias

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S	CONCEPTO ESP AMBIENTAL	
	CONTRATO INVIAS DE 2021	
INVIAS-1129-AMB-16	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ – YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO ODE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06..	FT-1129-CI-05
		Versión 0 Vigente a partir del 24/06/2021
FECHA: 28/02/2023		Página 24 de 26



	
Fotografía Frente de obra, Maquinaria en obra	Fotografía Frente de obra, Maquinaria en obra. Motoniveladora

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S	CONCEPTO ESP AMBIENTAL	
	CONTRATO INVIAS DE 2021	
INVIAS-1129-AMB-16	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ – YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO ODE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06..	FT-1129-CI-05
		Versión 0 Vigente a partir del 24/06/2021
FECHA: 28/02/2023		Página 25 de 26

7. OBSERVACIONES A LOS ASPECTOS ENCONTRADOS EN OBRA Y DOCUMENTALES

FUENTES DE MATERIAS DE CONSTRUCCIÓN:

Durante el periodo de reporte se adelantó revisión de los documentos requeridos tales como título minero, permisos y licencias ambientales de los proveedores o terceros autorizados, con el fin de que sean incluidos en el portafolio de fuentes de materiales autorizadas:

ASPECTOS EN OBRA

Se ha evidenciado el cumplimiento en obra de los programas del PAGA, siendo aportadas las evidencias en el informe mensual

- Se han evidenciados canecas y punto demarcado de recolección de residuos.
- Se han colocado baños portátiles en obra. Se evidencia en obra, limpieza por parte del proveedor. No se presenta evidencia documental de este servicio.
- El contratista presenta evidencia fotográfica de las charlas efectuadas, pero no presenta las actas de asistencias
- El contratista ha realizado la humectación de vías. No se presenta evidencia de la compra de esta agua.

DISPOSICIÓN DE MATERIAL RCD

El contratista presenta la documentación de recibo de material RCD, por parte de la Alcaldía del municipio de Guamal, cumpliendo con este requisito documental

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El contratista deberá aportar la siguiente documentación faltante en los informes mensuales:

- Certificado de limpieza de baños portátiles.
- Actas de charlas y capacitaciones

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S	CONCEPTO ESP AMBIENTAL	
	CONTRATO INVIAS DE 2021	
INVIAS-1129-AMB-16	INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ – YATI RUTA 78-02, MOMPOX- GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO ODE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06..	FT-1129-CI-05
		Versión 0 Vigente a partir del 24/06/2021
FECHA: 28/02/2023		Página 26 de 26

El contratista deberá entregar, a más tardar en el informe trimestral, los certificados del suministro de materiales de construcción de este periodo.

Se deben tener en cuenta las intersecciones de las vías en estudio con los complejos cenagosos que los atraviesan y con el propio río Magdalena, con el fin de determinar la real afectación e implementar las medidas del PAGA, referentes al manejo de aguas superficiales. Dado el caso es posible revisar y actualizar esta ficha de manejo, dependiendo específicamente de las actividades a ejecutar.

Se deberán aportar los monitoreos y demás cumplimientos requeridos por la autoridad ambiental en el permiso de emisiones atmosféricas

Atentamente,



Ing. NESTOR ESCORCIA

Especialista Ambiental

Matrícula No. 08202-65569 ATL.

Barranquilla, febrero 28 de 2023

Señores
PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S
Atn.: Ing. Jesús Rengifo
Ciudad.

REF: **CONSULTORIA TECNICA PARA LA REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS GEOTECNICOS.**

INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

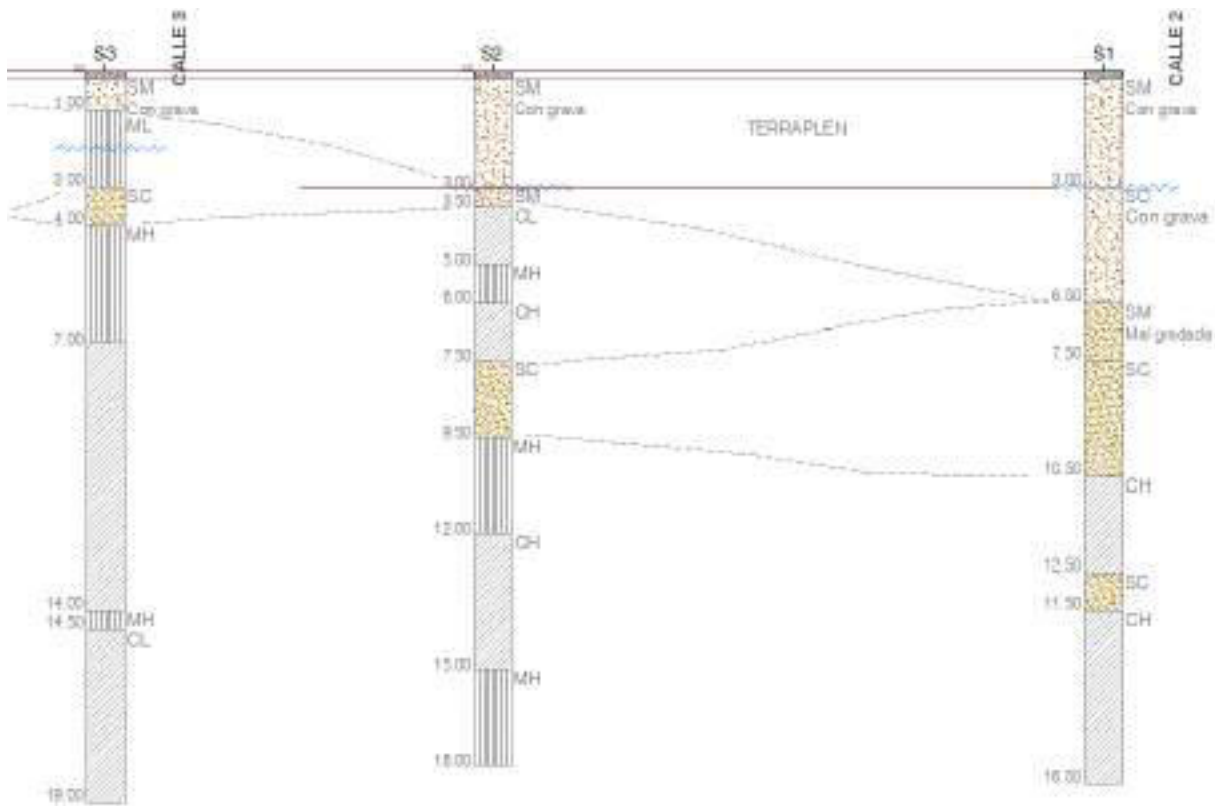
INFORME 50 – EVALUACIÓN DE TERRAPLÉN

Cordial Saludo,

Se revisa el informe INE-ES-002-2023, correspondiente a la evaluación del Terraplén de El Banco, Magdalena, sobre el cual se realizan las siguientes observaciones:

- Se identifica como tipología de daño: Grietas Longitudinales [GL] y Grietas Transversales [GT].
- Como causa probable de daño, acorde a la tipología, se establece asentamientos de la subrasante y/o falta de apoyo de la losa, sumado a los problemas de drenaje.
- De esta forma, se realiza el análisis de asentamientos por consolidación en el estrato compresible subyacente al terraplén, para las cargas impuestas por éste, siendo la condición crítica el centro de la base ($Q_w = 5.30 \text{ ton/m}^2$), para lo cual se establece un asentamiento estimado máximo de $S_c = 160 \text{ mm}$.
- Se establece que, a la fecha se han desarrollado entre 30% a un 40% de los asentamientos estimados, aproximadamente.
- Se aclara que el análisis de asentamientos y tiempo de consolidación referidos, se realizaron a partir de los parámetros de consolidación reportados en el informe INE-ES-002-2023.
- Con base en lo anterior, se difiere de la presunción de que los asentamientos en los estratos cohesivos, ya han ocurrido, teniendo en cuenta que del análisis realizado.
- Se acepta como estable los taludes del terraplén.

Análisis de Asentamientos. A partir de la información de campo y laboratorio y la descripción geotécnica establecida en el informe, se obtiene el perfil estratigráfico de la zona de estudio:



Tal y como se establece en el Informe, y como se corrobora en la conformación estratigráfica, el terraplén se desarrolla únicamente entre las Calles 2 y Calle 3. De esta forma, se toma como modelo geotécnico, el perfil estratigráfico del sondeo S2.

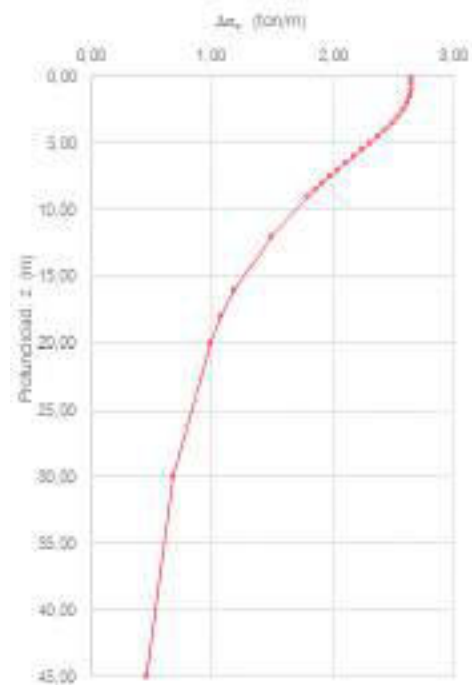
Se verifican la distribución de esfuerzos debida al terraplén incluida en el informe entregado por Ineica, estableciendo una profundidad de influencia superior a los 40.0 m.

Parámetros de consolidación:

$$e_0 = 0.877$$

$$c_c = 0.31$$

$$c_v = 2.98E-04 \text{ cm}^2/\text{s} - 4.10E-04 \text{ cm}^2/\text{s}$$



A partir de lo anterior se obtiene:

CONDICIONES DEL ANALISIS

$$\gamma_{\text{sat}} = \frac{1,86}{1500,00} \text{ ton/m}^3$$

$$C_c = \frac{0,31}{e_0 = 0,88}$$

$$S_c = \frac{C_c * H}{1 + e_0} \log \left(\frac{\sigma'_0 + \Delta\sigma_z}{\sigma'_0} \right)$$

ANALISIS DE ASENTAMIENTOS INMEDIATOS Y POR CONSOLIDACION

$$H = 16,00 \text{ m}$$

$$q_w = 5,31 \text{ ton/m}^2$$

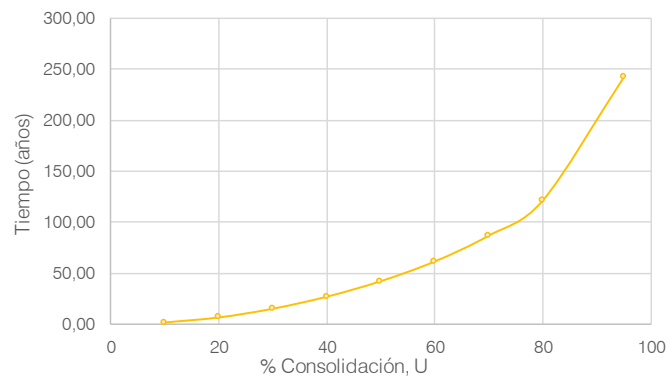
PROF (m)	Z (m)	ΔH (m)	σ'_0 (ton/m ²)	$\Delta\sigma_z$ (ton/m ²)	$\sigma'_0 + \Delta\sigma_z$ (ton/m ²)	ΔH (m)	ΔH (mm)
0,00 - 2,00	1,00	2,00	4,01	2,64	6,65	0,04	36,33
2,00 - 4,00	3,00	2,00	4,87	2,54	7,41	0,03	30,09
4,00 - 6,00	5,00	2,00	5,73	2,31	8,04	0,02	24,27
6,00 - 10,00	8,00	4,00	7,45	1,91	9,36	0,03	32,76
10,00-14,00	12,00	4,00	9,17	1,49	10,66	0,02	21,54
14,00-18,00	16,00	4,00	10,89	1,19	12,08	0,01	14,89

$$P_r = 159,9 \text{ mm}$$

TIEMPO DE CONSOLIDACION

$$C_v = 2,27 \text{ mm}^2/\text{min}$$

U (%)	T	t (años)
10	0,008	1,72
20	0,031	6,65
30	0,071	15,23
40	0,126	27,04
50	0,197	42,27
60	0,287	61,58
70	0,405	86,90
80	0,565	121,23
95	1,127	241,81



Conclusión. Se recomienda el refuerzo del terraplén, de forma que se mitiguen las deformaciones estimadas.

Quedo atenta a cualquier inquietud al respecto.

Cordialmente,

Martha Morales
 MARTHA E. MORALES
 Ing. Civil. MIC Geotecnia,
 Esp Vías y Transporte

Barranquilla, 22 de febrero de 2023

Señores

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

ATTE. ING. JESUS RENGIFO

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

ASUNTO: Informe No 15. Revisión diseño geométrico existente y señalización de los tramos
PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL
RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-
05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-
06, DEPARTAMENTO DE CESAR

Cordial Saludo

Durante este periodo, se realizó revisión de las obras realizadas de señalización, ubicación de resaltos y ajustes geométricos.

En la intersección de la carrera 1 con calle 6 en el municipio del Guamal se retiró un resalto existente que se encontraba en la curva y generaba problemas de movilidad. A su vez, se construye un box culvert para mejorar el drenaje del sector.



En el Municipio del Banco Magdalena se trabajo en el ajuste del perfil de la rasante de la calle 8 entre carreras 9 y 11, donde como se observa en la imagen, se presentan sectores que presentan “bateas” que generan que el agua no drene longitudinalmente.



Finalmente, se optimizaron las zonas donde se van a instalar los reductores de velocidad y la señalización tanto vertical como horizontal que sirven para reglamentar e informar de estos elementos. Este trabajo se realizo en todo el tramo de carretera entre Puerta de Hierro y el Banco Magdalena.

Cordialmente

Mario A. Segura R.

ING. MARIO SEGURA R.

Gerente

Magister en Ingeniería Civil

Especialista en Vías y Transporte

Cel:3185698572



PAULO EMILIO BRAVO
CONSULTORES SAS

INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS
PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE
MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 17

Periodo del 1 al 28 de febrero de 2023

ANEXO 8

PLAN DE CALIDAD

INFORME DE SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL PERIODO: FEB 2023

Dentro de las actividades de control del sistema de gestión de calidad se realizó revisión de cumplimiento al proyecto en el mes de octubre donde se evaluaron los siguientes temas:

Tema evaluado
Cumplimiento de obligaciones generales y específicas Administrativas
Verificación del cumplimiento de entregables
Verificación del cumplimiento del control a las cantidades de obra
Verificación del cumplimiento del control a los precios y costos de las obras
Verificación del cumplimiento del control al cronograma de inversiones y plazos del contrato de obra
Verificación del cumplimiento del control a la calidad de las obras
Verificación del control a la correspondencia
Verificación del control de actividades sociales
Verificación del control de actividades SST
Verificación de actividades administrativas

Como resultado de dicha revisión se concluyó:

1. Se debe mejorar la trazabilidad de los registros del proyecto, ya que si bien se cuenta con la información, su identificación y validación requiere de tiempo de búsqueda, sujeta al conocimiento del propietario.
2. Se debe mejorar en cuanto a las evidencias de la revisión de la información del constructor ya que solo queda el documento del constructor aprobado y firmado por la Interventoría pero no el registro de lo observado y corregido.
3. Se debe mejorar el control de los consecutivos de ensayo de laboratorio, sobre los cuales se encontró que varios de los registros no concuerdan con lo registrado en el control.

En el informe de auditoría que se presenta dentro del informe mensual de octubre se amplía la información sobre las conclusiones anteriormente relacionadas.

Las actividades de control de calidad topográfico realizadas en el proyecto por parte de la Interventoría se resumen a continuación:

CONTROL DE COLOCACIÓN DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO:

- **EN HITO 1**, RUTA 7802, TRAMO PUERTA DE HIERRO – Inspección de la colocación de capa de rodadura en el PR66+120 al PR66+394 MI, en el PR65+905 al PR66+200 MI,
- **EN HITO 1**, RUTA 7802, TRAMO PUERTA DE HIERRO – Inspección de la colocación de mezcla asfáltica en el PR65+388 al PR65+905 MI, PR65+648 al PR65+854 MD, se realizaron baches en el PR65+201 al PR65+207 MD, se realizó chequeo desde el PR65+600 al PR65+854, sobre carpeta entre PR65+854 - PR65+648 por el carril derecho.
- **EN HITO 1**, RUTA 7802, TRAMO PUERTA DE HIERRO se acompañó en la colocación de sobre carpeta asfáltica en los tramos PR64+975 - PR65+136 carril derecho y PR64+975 - PR65+167 carril izquierdo, PR65+167 AL PR65+284.
- **EN HITO 1**, RUTA 7802, Inspección de labores de fresado PR68+648 - PR68+521, 7.50×0.10 Y DEL PR68+560 - PR68+632 – 7,40×0,10, PR 68+720 - 68+760 - ANCHO =7.30× 0.10.
- **EN HITO 2**, no se realizó actividad de obras civiles

- **EN HITO 3**, RUTA 7804, Se verificaron los niveles de encofrado para fundir pavimento rígido en el PR34+540 al PR34+572, relleno y compactación de afirmado en el PR34+575 al PR34+580, céreo de base granular desde el PR27+000 al PR27+200
- **EN HITO 3**, RUTA 7804 se inspeccionó la fundición de pavimento rígido en la MI, del PR34+734 al PR34+755.
- **EN HITO 3**, RUTA 7804, se inspeccionó la fundición de las losas en el PR34+609 AL PR 34+643,5
- **EN HITO 3**, RUTA 7804, se inspeccionó en el PR34+675, en la calle 6 con carrera 3 y 2, la colocación de afirmado en el PR 34+672, se inspeccionó la colocación de suelo cemento en el PR34+590, EXCAVACIÓN EN EL 34+765 AL PR34+788
- **EN HITO 4**, RUTA 7805, se chequearon los espesores para fundir pavimento rígido en el PR0+943 al PR0+985 también se fundió en el PR1+360, en la ruta 4313.
- **EN HITO 4** RUTA 7805 Ruta 4313 Inspección de fundición de losas en concreto rígido PR00+180 - PR00+194,87 y PR00+197,9 - PR00+210 calzada izquierda carril derecho. PR00+194,87 - PR00+197,9 calzada izquierda carril derecho (Boca-calle), PR01+718 - PR01+757,6 calzada izquierda Ruta 7805, PR36+170 - PR36+210 calzada izquierda carril derecho.
- **HITO 4**, Ruta 4313 Se verificaron los niveles de las losas fundidas del tramo 1+720 al pr1+750 ruta 7805: se chequeo la losa del PR36+550 donde presenta un empozamiento de agua en el eje del carril derecho, en los niveles se muestra que hay 2 placas que están al mismo nivel.
- **EN HITO 4**, RUTA 7805, Se inspeccionó la ejecución de relleno con afirmado capa 1 del PR1+150 al PR1+160, relleno con suelo cemento del PR1+210 al PR1+170 carril izquierdo, se hizo presencia en la zona de emergencia del PR26+800 en la ruta 4313 vía Chimichagua.

En lo que a control de calidad por ensayos de laboratorio se refiere, se realizaron ensayos de laboratorio e inspección a la mezcla asfáltica tipo (MDC-19) colocada en la carretera PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 PR63+980-PR66+875 proveniente de la planta de mezcla asfáltica de (GUAMAL) y de la planta (PROMOTORA DE NEGOCIOS BAMBÚS.A.S.).

Se tomó muestras para compactación de briquetas y realizaron ensayos de extracción de asfalto, granulometría, caras fracturadas de una y de dos caras, angularidad método (A), Marshall a las mezclas asfálticas tipo Y MDC-19.

Se realizaron ensayos de resistencia a la FLEXION y a la COMPRESION de concreto MR-45 Y de 3000 PSI, ensayos a los agregados del concreto proveniente de la planta dosificadora en la RUTA 7805 Y 4313.

Se realizó ensayos a materiales de canteras de la carretera SANTA ANA-LA GLORIA en el departamento de Magdalena.

A continuación, se presenta un resumen de los ensayos realizados:

HITO	CONSECUTIVO	FECHA	ENSAYO REALIZADO	ABSCISA	PROCEDENCIA
1	608	3/10//2022	MARSHALL	RUTA 78-02 HITO-1 PR66+395-PR66+875	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR66+395-PR66+875
1	609	7/10/2022	MARSHALL	RUTA 78-02 HITO-1 PR65+905-PR66+395	CARRETERA PUERTA DE HIERRO-MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR65+905-PR66+395

HITO	CONSE- CUTIVO	FECHA	ENSAYO REALI- ZADO	ABSCISA	PROCEDENCIA
1	610	10/10/2022	MARSHALL	RUTA 78-02 HITO-1 PR65+400-PR65+905	CARRETERA PUERTA DE HIERRO- MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR65+400-PR65+905
1	611	13/10/2022	MARSHALL	RUTA 78-02 HITO-1 PR64+975-PR65+400	CARRETERA PUERTA DE HIERRO- MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR64+975-PR65+400
1	612	18/10/2022	MARSHALL	RUTA 78-02 HITO-1 PR64+495-PR64+975	CARRETERA PUERTA DE HIERRO- MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR64+495-PR64+975
1	613	21/10/2022	MARSHALL	RUTA 78-02 HITO-1 PR64+495-PR63+980	CARRETERA PUERTA DE HIERRO- MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR64+495-PR63+980
1	614	3/10//2022	CARAS FRACTURA- DAS	RUTA 78-02 HITO-1 PR66+395-PR66+875	CARRETERA PUERTA DE HIERRO- MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR66+395-PR66+875
1	615	7/10/2022	CARAS FRACTURA- DAS	RUTA 78-02 HITO-1 PR65+905-PR66+395	CARRETERA PUERTA DE HIERRO- MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR65+905-PR66+395
1	616	10/10/2022	CARAS FRACTURA- DAS	RUTA 78-02 HITO-1 PR65+400-PR65+905	CARRETERA PUERTA DE HIERRO- MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR65+400-PR65+905
1	617	13/10/2022	CARAS FRACTURA- DAS	RUTA 78-02 HITO-1 PR64+975-PR65+400	CARRETERA PUERTA DE HIERRO- MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR64+975-PR65+400
1	618	18/10/2022	CARAS FRACTURA- DAS	RUTA 78-02 HITO-1 PR64+495-PR64+975	CARRETERA PUERTA DE HIERRO- MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR64+495-PR64+975
1	619	21/10/2022	CARAS FRACTURA- DAS	RUTA 78-02 HITO-1 PR64+495-PR63+980	CARRETERA PUERTA DE HIERRO- MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR64+495-PR63+980
1	620	3/10//2022	ANGULARIDAD ME- TODO (A)	RUTA 78-02 HITO-1 PR66+395-PR66+875	CARRETERA PUERTA DE HIERRO- MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR66+395-PR66+875
1	621	7/10/2022	ANGULARIDAD ME- TODO (A)	RUTA 78-02 HITO-1 PR65+905-PR66+395	CARRETERA PUERTA DE HIERRO- MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR65+905-PR66+395
1	622	10/10/2022	ANGULARIDAD ME- TODO (A)	RUTA 78-02 HITO-1 PR65+400-PR65+905	CARRETERA PUERTA DE HIERRO- MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR65+400-PR65+905
1	623	13/10/2022	ANGULARIDAD ME- TODO (A)	RUTA 78-02 HITO-1 PR64+975-PR65+400	CARRETERA PUERTA DE HIERRO- MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR64+975-PR65+400
1	624	18/10/2022	ANGULARIDAD ME- TODO (A)	RUTA 78-02 HITO-1 PR64+495-PR64+975	CARRETERA PUERTA DE HIERRO- MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR64+495-PR64+975
1	625	21/10/2022	ANGULARIDAD ME- TODO (A)	RUTA 78-02 HITO-1 PR64+495-PR63+980	CARRETERA PUERTA DE HIERRO- MAGANGUÉ-YATÍ RUTA 78-02 HITO-1 PR64+495-PR63+980
4	626	5/10/2022	RESISTENCIA A LA FLEXION DE CON- CRETOS	RUTA 43-13 HIT0-5 PR0+180-PR0+210 Y PR0+509-PR0+594	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HIT0-4 PR0+180-PR0+210 Y PR0+509-PR0+594
4	627	12/10/2022	RESISTENCIA A LA FLEXION DE CON- CRETOS	RUTA 78-05 HITO 4 PR 36+170-PR36+408 Y PR36+602-PR36+771 CARRIL DERECHO	CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 HITO 4 PR 36+170- PR36+408 Y PR36+602-PR36+771 CA- RRIL DERECHO
4	628	14/10/2022	RESISTENCIA A LA FLEXION DE CON- CRETOS	RUTA 78-04 HIT0-3 PR1+292-PR1+593 CA- RRIL IZQUIERDO	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HIT0-3 PR1+292-PR1+593 CARRIL IZQUIERDO
3	629	19/10/2022	RESISTENCIA A LA FLEXION DE CON- CRETOS	RUTA 43-13 HIT0-1 PR34+540-PR34+671	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 43-13 HIT0-4 PR34+540- PR34+671
3	630	21/10/2022	RESISTENCIA A LA FLEXION DE CON- CRETOS	RUTA 43-13 HIT0-1 PR34+691-PR34+485 Y PR34+540-PR34+650	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 43-13 HIT0-1 PR34+691- PR34+485 Y PR34+540-PR34+650

HITO	CONSECUTIVO	FECHA	ENSAYO REALIZADO	ABSCISA	PROCEDENCIA
4	631	26/10/2022	RESISTENCIA A LA FLEXION DE CONCRETOS	RUTA 4313 HITO-4 PR1+640-PR1+771 Y PR0+985-PR1+302	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO-4 PR1+640-PR1+771 Y PR0+985-PR1+302
1,2,3,4 y 5	632	5/10/2022	RESISTENCIA A LA COMPRESION DE CONCRETOS	RUTA 78-05 HITO-4 PR1+310-PR1+320, PR0+816-PR0+844	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 78-05 HITO-4 PR1+310-PR1+320, PR0+816-PR0+844
1,2,3,4 y 5	633	14/10/2022	EQUIVALENTE DE ARENA AGREGA FINO PARA CONCRETO	RUTA 43-13 HITO-5 PR0+180-PR0+210 Y PR0+509-PR0+594	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 43-13 HITO-4 PR0+180-PR0+210 Y PR0+509-PR0+594
1,2,3,4 y 5	634	12/10/2022	EQUIVALENTE DE ARENA AGREGA FINO PARA CONCRETO	RUTA 78-05 HITO 4 PR 36+170-PR36+408 Y PR36+602-PR36+771 CARRIL DERECHO	CARRETERA GUAMAL-EL BANCO RUTA 78-05 HITO 4 PR 36+170-PR36+408 Y PR36+602-PR36+771 CARRIL DERECHO
1,2,3,4 y 5	635	14/10/2022	EQUIVALENTE DE ARENA AGREGA FINO PARA CONCRETO	RUTA 78-04 HITO-3 PR1+292-PR1+593 CARRIL IZQUIERDO	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 HITO-3 PR1+292-PR1+593 CARRIL IZQUIERDO
1,2,3,4 y 5	636	19/10/2022	EQUIVALENTE DE ARENA AGREGA FINO PARA CONCRETO	RUTA 43-13 HITO-1 PR34+540-PR34+671	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 43-13 HITO-4 PR34+540-PR34+671
1,2,3,4 y 5	637	21/10/2022	EQUIVALENTE DE ARENA AGREGA FINO PARA CONCRETO	RUTA 43-13 HITO-1 PR34+691-PR34+485 Y PR34+540-PR34+650	CARRETERA MOMPOX-GUAMAL RUTA 43-13 HITO-1 PR34+691-PR34+485 Y PR34+540-PR34+650
1,2,3,4 y 5	638	26/10/2022	EQUIVALENTE DE ARENA AGREGA FINO PARA CONCRETO	RUTA 4313 HITO-4 PR1+640-PR1+771 Y PR0+985-PR1+302	CARRETERA EL BANCO-ARJONA RUTA 4313 HITO-4 PR1+640-PR1+771 Y PR0+985-PR1+302

Como parte del sistema de gestión integral de la organización se realiza seguimiento a los vehículos de la organización, dentro del PESV, a continuación, se presentan cuadros con dichos seguimientos:

BITÁCORA PREOPERACIONAL

Vehículo	Extintor	Botiquín de primeros auxilios		Kit de carretera		Estado del vehículo	Mantenimiento	Documentos del vehículo			
	Fecha vigencia	Estado	Fecha de revisión	Estado	Fecha de revisión			SOAT	RTM	Póliza	Asegurador
GXZ111	2023-febrero	Completo	2022-05-31	Completo	2022-06-09	Bueno	pendiente	2023-01-10	2026-01-09	2023-04-13	Liberty Seguros
JXV426	2023-junio	Completo	2022-05-31	Completo	2022-06-10	Bueno	pendiente	2023-09-28	2027-09-27	2023-04-13	Liberty Seguros
JXU282	2022-noviembre	Completo	2022-05-31	Completo	2022-06-09	Regular	Ejecutado	2023-10-21	2027-09-27	2023-04-13	Liberty Seguros

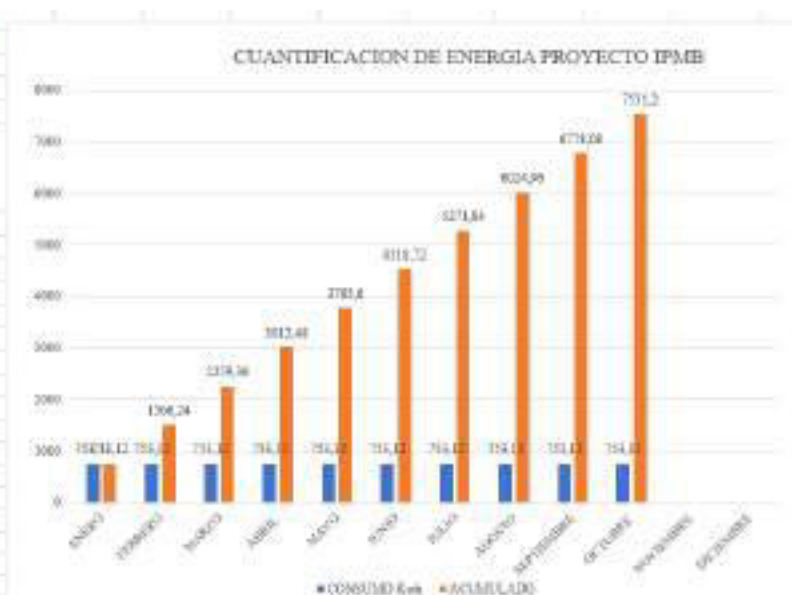
	Vehículo	OCTUBRE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														

En lo que respecta al sistema de gestión ambiental se siguen implementando las actividades que buscan tanto realizar procesos amigables con el ambiente y concientizar al personal con el cuidado del medio ambiente.

Resultados de los seguimientos ambientales al consumo de energía, agua, consumo de papel, generación de residuos aprovechables, ordinarios y peligrosos:

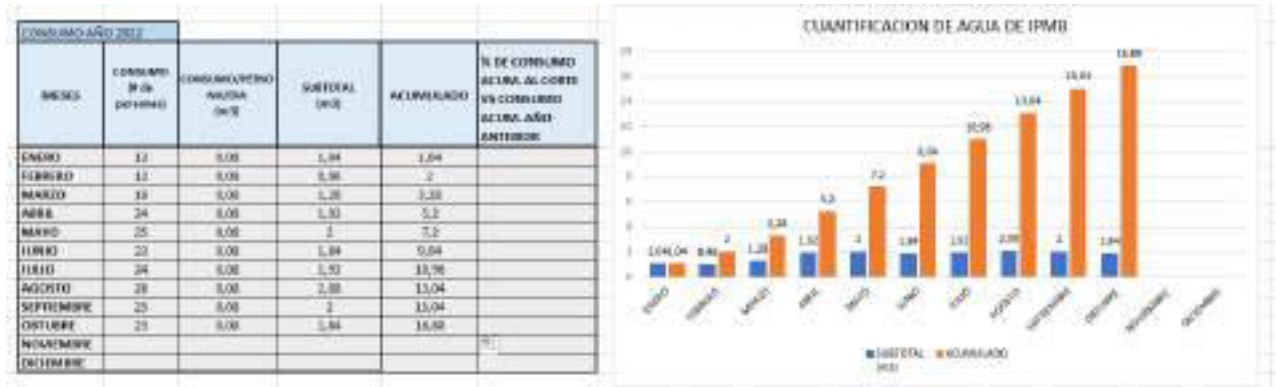
- Indicador ambiental de consumo de energía

CONSUMO AÑO 2021			
MESES	CONSUMO kWh	ACUMULADO	% DE CONSUMO ACUM. AL CORTE VS CONSUMO ACUM. AÑO ANTERIOR
ENERO	753,12	753,12	
FEBRERO	755,12	1508,24	
MARZO	755,12	2263,36	
ABRIL	753,12	3016,48	
MAYO	755,12	3771,6	
JUNIO	755,12	4526,72	
JULIO	753,12	5279,84	
AGOSTO	755,12	6034,96	
SEPTIEMBRE	755,12	6790,08	
OCTUBRE	753,12	7543,2	
NOVIEMBRE			
DICIEMBRE			



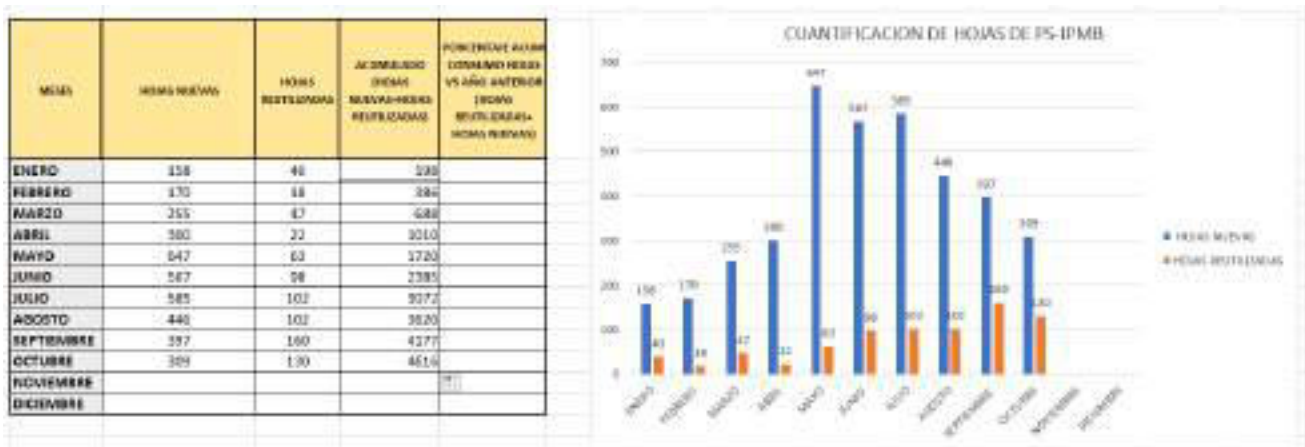
Observación: el proyecto no cuenta con recibos de energía, ya que el valor del alquiler incluye servicios, por lo tanto, se estará manejando la cuantificación por cantidad de aparatos electrónicos.

- Indicador ambiental de consumo de agua

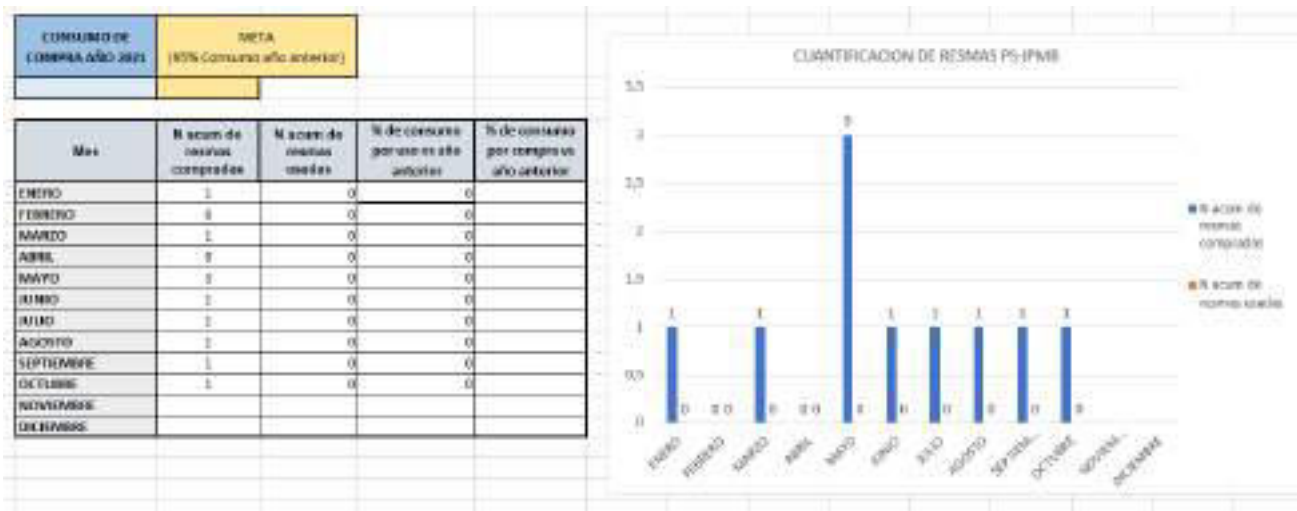


Observación: el proyecto no cuenta con recibos de agua, ya que el valor del alquiler incluye servicios, por lo tanto, se estará manejando la cuantificación por cantidad de personas.

- Indicador ambiental de consumo de papel



- Indicador ambiental de consumo de resmas



Observación: El porcentaje no aplica, ya que el proyecto inicio a final del año 2021, no teniendo dato acumulado de ese año.

- Indicador ambiental de control a residuos sólidos aprovechables



Observación: El porcentaje no aplica, ya que el proyecto inicio a final del año 2021, no teniendo dato acumulado de ese año.

- Indicador ambiental de control a residuos sólidos no aprovechables



Observación: El porcentaje no aplica, ya que el proyecto inicio a final del año 2021, no teniendo dato acumulado de ese año.

- Indicador ambiental de control a residuos sólidos peligrosos



Observación: El porcentaje no aplica, ya que el proyecto inicio a final del año 2021, no teniendo dato acumulado de ese año.

Dando continuación de la campaña de recolección de botellas plásticas a continuación se presenta la evidencia fotográfica y de registro del personal que participa.

Evidencia del mes de agosto:

Periodo de recolección 2022-10-01 al 2022-10-31:



En cuanto al SST, un resumen de las actividades ejecutadas corresponde a:

1. Prevención del accidente de trabajo (AT) y la enfermedad laboral (EL).

En el mes de octubre de 2022 se presentó un accidente de trabajo del conductor Néstor Pérez, en el cual hubo solo daños al vehículo. El cual fue reportado por el trabajador al área SST el día 01 de octubre; se diligenció formato de reporte de accidente, se hizo la respectiva investigación y análisis de causas.

2. Constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y Comité de Convivencia Laboral.

El comité paritario en seguridad y salud en el trabajo se encuentra vigente y se reúne de manera mensual.

3. Implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

3.1 Plan de actividades.

Se realizan reuniones con los miembros del COPASST, comité de convivencia laboral, capacitaciones por parte de la ARL, charlas diarias SST, pausas activas.

3.2 Inspecciones de seguridad (realizadas por la empresa y por el COPASST).

Se realizó inspección por parte de la ARL el día viernes 7 de octubre: Inspección de puesto de trabajo, del puesto del Laboratorista.

Se realizó inspección eléctrica, el día 19 de octubre.

3.3 Revisión de sugerencias y reclamos de los trabajadores pertinentes a SST.

No se reportan sugerencias ni reclamos por parte de los trabajadores.

3.4 Evaluación de los ambientes de trabajo físicos.

Se está realizando seguimiento a las recomendaciones médicas de cada trabajador y se realizan exámenes periódicos en el mes de octubre (en el servidor se encuentra la información por trabajador).

3.5 Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.

Anexo formato de identificación de peligros y evaluación de los riesgos (se encuentran en el servidor).

3.6 Inducción y reinducción laboral.

4. En el mes de octubre no se realizó inducción a ningún trabajador, ya que no hubo ingresos nuevos.

4.1 Entrega de elementos de protección personal y elementos de bioseguridad.

Pendiente por entrega las siguientes requisiciones:

Requisición # 7 en el servidor. Ítems 1; 3; 9; del 13 al 15; y desde el 18 hasta el 26, enviaron algunas cosas.

Requisición # 20 en el servidor. Ítems 2; 5 que Llegaron las talla 38 erradas, en el paquete llegaron botas talla 36; 6 que faltan 1 par de botas pantaneras y 7 que falta 1 impermeable.

4.2 Seguimiento capacitaciones y asesorías.

El día 7 del mes de octubre, se realizó la capacitación en nuevo código de tránsito para los accidentes de menor gravedad.

El día 12 del mes de octubre, se realizó la capacitación en responsabilidad legal.

El día 24 del mes de octubre, se realizó la capacitación en Acoso Laboral y Comité de Convivencia.

4.3 Publicación y vigencia.

4.3.1 Reglamento de Higiene y seguridad.

El reglamento de Higiene y seguridad se encuentra publicado en cartelera y la fecha de la vigencia es 24-02-2016.

4.3.2 Política de seguridad y salud en el trabajo.

La política de SST se encuentra publicada en cartelera y la fecha de la vigencia es 2020-10-07.

4.3.3 Política de prevención de consumo de tabaco, alcohol y drogas.

La política de prevención de consumo de tabaco, alcohol y drogas, se encuentra publicada en cartelera y la fecha de la vigencia es 2019-11-25.

4.3.4 Listado de organismos de socorro.

El listado se encuentra publicado y actualizado en cartelera.

4.3.5 Folleto manejo de cargas.

El folleto de manejo de cargas se encuentra publicado en cartelera.

4.3.6 Folleto de desplazamiento seguro.

El folleto de desplazamiento seguro se encuentra publicado en cartelera.

Atentamente,



CARLOS JAIR NARVÁEZ B.

Director HSEQ - Profesional de Gestión de la Calidad

31 de octubre de 2022

 PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	INFORME DE AUDITORIA			
	Cód.: GI-F-09	Ver.: 02	Vig.: 2015-08-10	Pág. 1 de 1

Auditoría No.: 02
Objetivos de la auditoría:

PS-IPMB; “Interventoría para el mejoramiento y mantenimiento de las carreteras Puerta de Hierro – Magangué - Yati ruta 78- 02, Mompox-Guamal ruta 78- 04 departamento de bolívar, Guamal - El Banco ruta 78-05, departamento de Magdalena y El Banco – El Burro ruta 78-06, departamento de Cesar”.

Alcance de la auditoría:

Aplica para todas las actividades del proyecto PS-IPMB, incluidas las relacionadas con los procesos de soporte de la organización que administra el PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

Ciente de la auditoría:

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

Auditor líder:

Mónica López

Auditor:

Carlos Jair Narváez B.

Fecha de la auditoría:

2022-10-10 y 2022-10-11

Lugar de la auditoría:

Mompox, sede del proyecto PS-IPMB

Criterios de la auditoría:

- Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015 / - Norma Técnica Colombiana ISO 45001:2018 / - Norma Técnica Colombiana NTC ISO 14001:2015
- Decreto 1072 de 2015. Decreto único reglamentario sector trabajo.
- Contrato de Interventoría número 1546 DE 2021 cuyo objeto es “Interventoría para el mejoramiento y mantenimiento de las carreteras Puerta de Hierro – Magangué - Yati ruta 78- 02, Mompox-Guamal ruta 78- 04 departamento de bolívar, Guamal - El Banco ruta 78-05, departamento de Magdalena y El Banco – El Burro ruta 78-06, departamento de Cesar” y los documentos que hagan parte del mismo.
- Manual de Interventoría de Obra Pública INVIAS 2022

Hallazgos de la auditoría:
NO CONFORMIDADES:

1. La matriz de identificación de requisitos contractuales esta incompleta, no cuenta con las obligaciones en materia Social ni ambiental. No se tienen identificados claramente los entregables del proyecto y no se controla el cumplimiento de su entrega en el cronograma de entregables.
2. No se evidencian las pólizas del contrato de interventoría correspondientes al acta de inicio del contrato.
3. Se evidencia que los modificatorios de los contratos de Interventoría y obra no se encuentran firmados.
4. No se encuentra el acta de obra No. 9 firmada y la No. 8 falta la firma de la Interventoría.
5. De la cantidad material granular drenante del acta de obra No. 9, memoria No. 27, no se evidencia registro de verificación de dicha cantidad por parte de la Interventoría.
6. Se debe mejorar el control de cantidades de obra, su trazabilidad no es fácil, se lleva en dife-

 PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	INFORME DE AUDITORIA			
	Cód.: GI-F-09	Ver.: 02	Vig.: 2015-08-10	Pág. 1 de 1

rentes cuadros editables que dificultan el control de lo pagado y lo ejecutado. No se encontró en el informe diario correspondiente al 23 de agosto de 2022 la cantidad del ítem 26 hito 4, ejecutado y registrado en las memorias de cálculo del constructor.

7. No se evidencian las facturas de obra para las actas No. 3 y No. 4

8. El control de consecutivos de ensayos de laboratorio está incompleto, no se diligencia las casillas de obra, descripción y cumple. No se lleva este control adecuadamente ya que se dificulta trazar los consecutivos. El laboratorista que lo tiene a cargo no cuenta con la supervisión de los ingenieros responsables del proyecto.

9. No se cuenta con las carteras de topografía de control de la estructura de concreto hidráulico.

10. No se evidencia la verificación del cumplimiento de los elementos del SAU, proyecto de atención a la comunidad, programa de gestión social PAGA V2.

11. No se tiene determinado el número de viviendas aleñadas al proyecto por lo que no se pudo validar el indicador, pag. 147 del PAGA V2, # de actas levantadas / # de viviendas aleñadas al proyecto.

12. No se cuenta con la información de las personas vinculadas como mano de obra de no calificada para verificación de la Interventoría.

13. Se cuenta con matriz de requisitos contractuales pero no se hace seguimiento a la matriz de requisitos contractuales de SST.

14. No se evidencia seguimiento al cumplimiento de los controles de la MAPYR del constructor.

15. No se evidencian registros de verificación de los EMO de ingreso del personal nuevo del constructor, no se presenta evidencia de su realización.

16. No se cuenta con registros que evidencien la realización de los simulacros del constructor.

17. No se evidencia verificación del cumplimiento del SGA para el manejo de sustancias químicas del Constructor.

18. Se registra el dato de que no requiere respuesta la comunicación RCAM-463-22 la cual sí requiere respuesta.

Seguimiento a hallazgos de auditorías anteriores:

Se realiza seguimiento a las 2 no conformidades de la auditoría No. 1, las cuales se encuentran cerradas.

Conclusiones de la auditoría:

1. Se debe mejorar la trazabilidad de los registros del proyecto, ya que si bien se cuenta con la información, su identificación y validación requiere de tiempo de búsqueda, sujeta al conocimiento del propietario.

2. Se debe mejorar en cuanto a las evidencias de la revisión de la información del constructor ya que solo queda el documento del constructor aprobado y firmado por la Interventoría pero no el registro de lo observado y corregido.

 PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	INFORME DE AUDITORIA			
	Cód.: GI-F-09	Ver.: 02	Vig.: 2015-08-10	Pág. 1 de 1

3. Se debe mejorar el control de los consecutivos de ensayo de laboratorio, sobre los cuales se encontró que varios de los registros no concuerdan con lo registrado en el control.	
Plan de auditoría: Se anexa plan de auditoría en formato GI-F-07	
Representantes del auditado: Nombre: JESÚS ARMANDO RENGIFO ORLANDO MADRID LORENA CONTRERAS MARY MARTÍNEZ ROSSEVEL GIRALDO NAYIB ABDALA	Cargo: DIRECTOR PROYECTO RESIDENTE PROYECTO PROFESIONAL SOCIAL PROFESIONAL SST LABORATORISTA TOPÓGRAFO
Proceso de auditoría: Se realizó de acuerdo al plan de auditoría anexo, con base en entrevistas al personal y revisión de documentos del SGI a través de la red que permitió acceder a los documentos del proyecto PS-IPMB.	
Cumplimiento de los objetivos de la auditoría: Se verificó el cumplimiento frente a los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión Integral (SGI) en lo aplicable a los criterios de auditoría.	
Opiniones divergentes sin resolver: Ninguna.	
Aspectos a destacar: La preocupación que muestra el personal en que el proyecto se construya con las mejores especificaciones técnicas, cuidando los recursos e interés del cliente y la responsabilidad de la organización. El conocimiento técnico y la experiencia de campo del personal responsable de la Interventoría permiten disminuir los riesgos frente a la calidad de la obra.	
Recomendaciones para la mejora: Subsanan todos los hallazgos, no conformidades, antes de la terminación del proyecto.	
Lista de distribución del informe de la auditoría: Nombre: Manuel José Bravo F. Juan Manuel Bravo Páez Jesús Rengifo Orlando Madrid	Cargo: Presidente PEB Consultores S.A.S. Vicepresidente de operaciones Director de Interventoría Ingeniero Residente
Preparado por: Carlos Jair Narváez B.	Auditor líder: Mónica López
Fecha: 2022-10-30	

 PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	PLAN DE LA AUDITORÍA			
	Cód.: GI-F-07	Ver.: 06	Vig.: 2015-08-10	Pág. 1 de 2

Auditoria No.: 2	Fecha de auditoría: 2022-10-10 y 2022-10-11						
Proceso(s) a auditar: PS-IPMB; "Interventoría para el mejoramiento y mantenimiento de las carreteras Puerta de Hierro – Magangué - Yati ruta 78- 02, Mompox-Guamal ruta 78- 04 departamento de bolívar, Guamal - El Banco ruta 78-05, departamento de Magdalena y El Banco – El Burro ruta 78-06, departamento de Cesar".							
Objetivo: 1. Determinar la conformidad del cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato de Interventoría objeto del proceso PS-IPMB, a cargo de PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.							
Alcance: Aplica para todas las actividades del proyecto PS-IPMB, incluidas las relacionadas con los procesos de soporte de la organización que administra el PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.							
Criterios: - Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015 / - Norma Técnica Colombiana ISO 45001:2018 / - Norma Técnica Colombiana NTC ISO 14001:2015 - Decreto 1072 de 2015. Decreto único reglamentario sector trabajo. - Contrato de Interventoría número 1546 DE 2021 cuyo objeto es "Interventoría para el mejoramiento y mantenimiento de las carreteras Puerta de Hierro – Magangué - Yati ruta 78- 02, Mompox-Guamal ruta 78- 04 departamento de bolívar, Guamal - El Banco ruta 78-05, departamento de Magdalena y El Banco – El Burro ruta 78-06, departamento de Cesar" y los documentos que hagan parte del mismo. - Manual de Interventoría de Obra Pública INVIAS 2022							
Métodos de auditoría: Se realiza recorrido a las obras, revisión de la documentación del proyecto en físico y en el servidor y entrevista al personal del proyecto. La revisión de documentos incluye información documentada de los diferentes formatos, planificación de las actividades, seguimiento de actividades e indicadores de gestión.							
Documentos de Referencia: Norma ISO 9001:2015, Norma ISO 45001:2018, Decreto 1072 de 2015, ISO 14001:2015, Instructivos, procedimientos del sistema de gestión integral de PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S., Contrato de Interventoría y los documentos que hagan parte del mismo y Manual de Interventoría de Obra Pública INVIAS 2022.							
Confidencialidad: Toda la información que se conozca del proyecto durante el desarrollo de la auditoria será tratada de manera reservada y solo será de conocimiento de la organización.							
Idioma de la auditoria: La auditoría interna se realizará en idioma castellano.							
Lugar donde se realiza: Mompox, sede del proyecto PS-IPMB							
Organización o áreas auditadas: <table border="0"> <tr> <td>- Área Técnica</td> <td>- Área Ambienta</td> <td>- Área Social</td> </tr> <tr> <td>- Área SST</td> <td>- Área Administrativa</td> <td>- Área Jurídica</td> </tr> </table>		- Área Técnica	- Área Ambienta	- Área Social	- Área SST	- Área Administrativa	- Área Jurídica
- Área Técnica	- Área Ambienta	- Área Social					
- Área SST	- Área Administrativa	- Área Jurídica					
Documentación Adjunta: Ninguna.							
Equipo Auditor							
Auditor Líder: Carlos Jair Narváez B.	Auditor:						
Auditor: -----	Especialista: -----						
Fecha esperada de publicación del informe: 2022-10-30							
Lista de distribución del informe de auditoría: Director de Proyecto y Vicepresidencia Operativa							

ENTREVISTAS

FECHA Lugar	HORA	PROCESO / REQUISITO POR AUDITAR	AUDITOR	AUDITADOS (Cargo y nombre)
2022/10/10 Sede Mompóx	8:00	Reunión de apertura	ML /CJNB	Todos
2022/10/10 Sede Mompóx	8:15	Área Técnica: Cumplimiento de obligaciones generales y específicas Administrativas	ML /CJNB	Ingeniero Residente Ingenieros Auxiliares
2022/10/10 Sede Mompóx	9:15	Verificación del cumplimiento de entregables	ML /CJNB	Ingeniero Residente Ingenieros Auxiliares
2022/10/10 Sede Mompóx	9:45	Verificación del cumplimiento del control a las cantidades de obra	ML /CJNB	Ingeniero Residente Ingenieros Auxiliares Topógrafo Inspectores
2022/10/10 Sede Mompóx	12:00	Almuerzo	ML /CJNB	
2022/10/10 Sede Mompóx	13:00	Verificación del cumplimiento del control a los precios y costos de las obras	ML /CJNB	Ingeniero Residente Ingenieros Auxiliares
2022/10/10 Sede Mompóx	15:00	Verificación del cumplimiento del control al cronograma de inversiones y plazos del contrato de obra	ML /CJNB	Ingeniero Residente Ingenieros Auxiliares
2022/10/10 Sede Mompóx	15:30	Verificación del cumplimiento del control a la calidad de las obras	ML /CJNB	Ingeniero Residente Ingenieros Auxiliares Topógrafo Laboratorista Inspector
2022/10/10 Sede Mompóx	16:30	Verificación del control a la correspondencia	ML /CJNB	Ingeniero Residente Auxiliar Admon
2022/10/10 Sede Mompóx	17:30	Cierre de jornada	ML /CJNB	Director
2022/10/11 Sede Mompóx	7:00	Recorrido de obra	ML /CJNB	Ingeniero Residente
2022/10/11 Sede Mompóx	10:00	Verificación del control de actividades sociales	ML /CJNB	Profesional Social
2022/10/11 Sede Mompóx	12:00	Almuerzo	---	

 PAULO EMILIO BRAVO <small>CONSULTORES SAS</small>	PLAN DE LA AUDITORÍA			
	Cód.: GI-F-07	Ver.: 06	Vig.: 2015-08-10	Pág. 3 de 2

2022/10/11 Sede Mompóx	13:00	Verificación del control de actividades ambientales	ML /CJNB	Profesional Social
2022/10/11 Sede Mompóx	14:00	Verificación del control de actividades SST	ML /CJNB	Profesional SST
2022/10/11 Sede Mompóx	16:00	Verificación de actividades administrativas	ML /CJNB	Auxiliar Admon
2022/10/11 Sede Mompóx	17:00	Reunión de cierre	ML /CJNB	Todos

Preparado por	Auditor Líder
Nombre: CARLOS JAIR NARVÁEZ B.	Nombre: MÓNICA LÓPEZ
Fecha: 2022-10-04	Fecha: 2022-10-04
Observaciones: Durante el desarrollo de la auditoría se procederá con la verificación del cumplimiento de los requisitos relacionados con el control de la documentación.	

[illegible][illegible]

MOMPOX

DIA

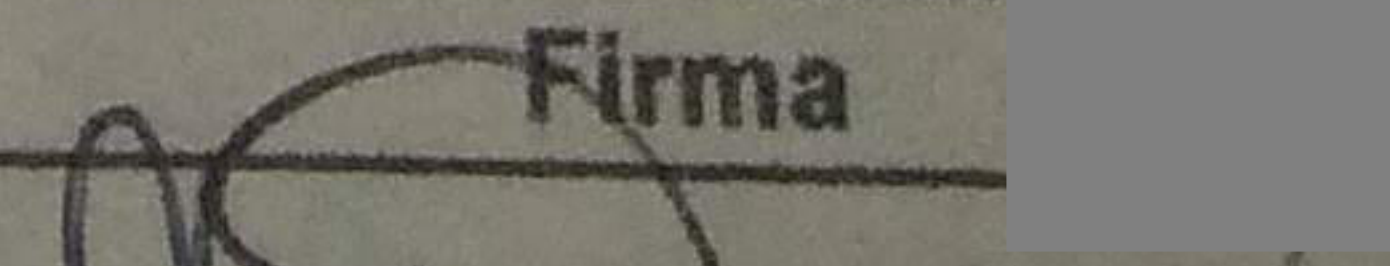
IPMB

Capacitación / Actividad / Evento:

Reunión de apertura Auditoria Interna No 01

EFICACIA DE LA CAPACITACIÓN / ACTIVIDAD / EVENTO

NOTA: Se debe dejar registrada la eficacia en caso de que no se realice prueba de conocimiento.

Responsable proceso o proyecto	Nombre(s) y apellidos	Cargo	Firma	No. C.C.
	JESUS RENGIFO	DIRECTOR		10537860
Responsable Capacitación, Actividad o evento	Nombre(s) y apellidos	Cargo	Firma	
	Carlos Jair Morúa B.	Auditor Líder		76.314.896



PAULO EMILIO BRAVO
CONSULTORES SAS

INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS
PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE
MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 17

Periodo del 1 al 28 de febrero de 2023

ANEXO 9

PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL

INFORME DE GESTION SOCIAL No. 17 **FEBRERO DE 2023**

INFORME DE GESTION SOCIAL DE CONTRATO DE OBRA

A partir del inicio de la ejecución del Contrato de Obra 1581 de 2021, el Consorcio Alianza YDN – Universal 023 como Contratista de Obra, empezó a realizar actividades que hacen parte de la gestión social propuesta para el proyecto. De esta manera, durante el mes de febrero, se realizaron socialización de avance, seguimiento a compromisos adquiridos con las comunidades, reunión con administraciones municipales, socializaciones referentes al proyecto, recepción de peticiones, quejas y/ reclamos, levantamiento de actas de vecindad, socialización de avances con Veedurías y/o CPC, contratación de mano de obra no calificada de la zona, entre otros.

1. ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

➤ Línea de atención al usuario

Las medidas que se establecen para dar alcance y cumplimiento son las siguientes; se implementa el Servicio de Atención al Usuario, a través de unas oficinas fijas que se encuentran ubicadas estratégicamente, una en el Municipio de Mompox, en la Kra 2 # 17ª-20 (Barrio Centro) y la otra en el Municipio de El Banco, en la Kra 18 # 7ª-53 (Barrio Pueblo Nuevo), así mismo, se implementó (a lo largo de la ejecución del proyecto) el programa “tu obra más cerca de ti”, el cual cuenta con un correo electrónico (tuobramascercadeti@gmail.com) y una línea telefónica (3002230391) habilitada para el programa, cuyo objetivo principal es recibir y dar respuesta o solución oportuna a las manifestaciones que tenga la comunidad receptora del proyecto. Este último canal de comunicación servirá para informar sobre las eventualidades que se presenten durante la obra.

Durante el periodo correspondiente al presente informe, se recibieron por medio del sistema 2 pqr's, de los cuales uno fue atendido de manera oportuna y el otro se encuentra en trámite para dar respuesta.

Tabla N° 1: PQR'S presentados en el periodo

ESTADO DE GESTIÓN PQR'S MES DE FEBRERO 2023	
Atendidas	1
En Proceso	1
Pendientes (por aclarar o complementar por parte de los ciudadanos)	0
Total PQR'S	2

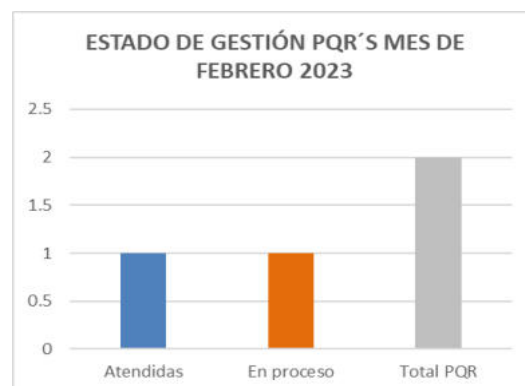
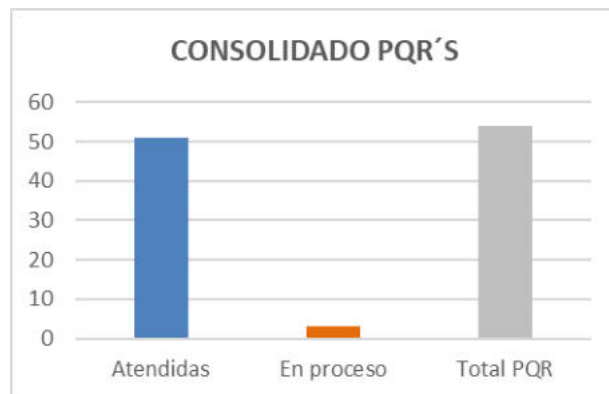


Tabla N° 2: Consolidado PQR'S

CONSOLIDADO PQR'S	
Atendidas	51
En Proceso	3
Pendientes (por aclarar o complementar por parte de los ciudadanos)	0
Total PQR'S	54



Teniendo en cuenta lo anterior, a la fecha, se reportan en el consolidado 54 PQR'S desde el inicio de obra a la fecha del presente informe, de las cuales, tres (3) se encuentran en trámite de respuesta, las cuales requieren de información de otras áreas para emitir el concepto final.

2. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

Durante el presente periodo, las actividades tuvieron enmarcadas en socialización de actividades constructivas a realizar, mesas técnicas con Administraciones Municipales, atención de requerimiento, entre otras.

➤ Socialización y/o reuniones informativas

Durante el periodo comprendido en el presente informe, se realizaron reuniones informativas referente a las actividades que se ejecutan en el proyecto con las comunidades del área de influencia directa del proyecto.

Municipio El Banco

- Durante el periodo del presente informe, se realizaron Mesas Técnicas con la Administración Municipal, Personería, comunidad del Área de Influencia Directa del Proyecto, Contratista e Interventoría del Contrato de Obra 1581 de 2021. Durante estas reuniones, se concertaron acuerdos para iniciar la intervención de las bateas ubicadas en la calle 7 sector de la olímpica y en la kra 13 entre calles 7 y 1, toda vez que esto requiere de la definición de la pendiente, ya que esta zona sufre de inundación durante la época de invierno.
 Para el sector de la Olímpica, se explicó sobre planos las pendientes a dejar, de tal manera que se pueda solucionar el problema de estancamiento de agua en el sector. Para esto, la Administración municipal estuvo de acuerdo con las rasantes propuesta. Por su parte, solicitaron que los empalmes con el pavimento existente se realicen extendidos, con el fin que no se evidencien o se sientan las transiciones de los cambios de pavimento.
 En cuanto a la intervención de la Kra 13 entre calles 7 y 3, se propuso no subir los niveles de la vía, puesto que se evidencio que algunas viviendas tienen su sistema de drenaje de aguas lluvias hacia la vía principal, al subirse la rasante, quedaría tapada estas, ocasionando la

inundación de las viviendas. Por lo tanto, lo ideal es que se sigan manteniendo los niveles y que el estancamiento del agua sea evacuado por su drenaje natural.

Por otro lado, se realizó mesa técnica para concertar la demolición de un área del separador central ubicado frente al estadio, con el fin de darle amplitud a los radios de giros que realizan los vehículos de carga pesada que se dirigen de norte a sur o de sur a norte por el municipio. Por ello, en conjunto con la administración se acordó el área requerida para tal fin e inicio con la demolición de la misma.

- Por otro lado, se realizó Mesa Técnica con los contratistas que ejecutarán el proyecto de Muro de contención en el municipio, el cual se encargará de la protección contra inundaciones de la ciénaga Inasika a algunos barrios del municipio. Durante esta, se conoció que el sector que cubriría el muro, en la Kra 13 queda incluido, garantizando esto que el sector no sufra de inundaciones. Además de esto, existirán unas bombas móviles que se encargarán de drenar las aguas lluvias que queden estancadas en el sector. En ese orden de ideas, se propuso mantener la rasante, pero la Administración Municipal debe adelantar las gestiones para recuperar el espacio obstruido por una construcción, la cual no permite que las aguas salgan de manera natural por su cauce. Sin embargo, la secretaria de planeación solicita que se estudien otras posibles soluciones técnicas que permitan darle manejo a las aguas lluvias que se estancan en esa zona.
- De igual manera, se socializó con los moradores de la Kra 13, el inicio de las actividades constructivas en el sector. Para ello, se explicó todo el proceso constructivo, el cual contempla la excavación de 1mtr, donde se rellenará con material seleccionado, subbase, suelo cemento y una placa de concreto MR45 de 22cms, continuando con las especificaciones técnicas del pavimento que se construye en todo el municipio. Se informó, además, que la rasante para el sector se mantendrá, puesto que hay viviendas bajas y que al momento de subirla tendrían problemas de inundación. Por su parte, la comunidad solicitó que esta se suba, con el fin de que no sean inundados. Por su parte, el Consorcio dio las explicaciones al tema y solicitó a la comunidad realizar una encuesta, donde pregunten si están de acuerdo que se suba y que cada persona asuma la responsabilidad de lo que implica esto.

Municipio Mompox

- En el periodo del presente informe, se realizó la socialización de la señalización a instalar en el municipio de Mompox. Para esto, se contó con la participación de la Alcaldía Municipal, oficina de Tránsito y Transporte del municipio y la Administración Vial. La socialización de esta se realizó mediante planos, los cuales tenían la ubicación (PR) y tipo de señalización a instalar, además de esto, se explicó que se tuvieron en cuenta las zonas de alto tránsito peatonal (instituciones educativas, parques, centros hospitalarios, centros poblados) y de alto índice de accidentalidad. Por su parte, la administración municipal estuvo de acuerdo con la ubicación de esta señalización horizontal y vertical a instalar. De igual manera, se informó que se socializará con las comunidades de la zona rural la señalización a instalar, toda vez que estas han ido construyendo reductores de velocidad que no cumplen con las normas técnicas emitidas en el manual del Instituto Nacional de Vías – Invias. Por tanto, se deberá socializar la instalación de la nueva señalización e informar aquella que debe ser retirada de la vía, puesto que no cumplen con las normas y no garantizan la seguridad de peatones y conductores que a diario transitan por el corredor vial.

Municipio Guamal

- Con la comunidad de la Calle 6 del municipio Guamal, se socializó el inicio de las actividades constructivas. Para ello, se explicó cómo se haría este proceso, el cual contempla la colocación de suelo cemento de 15cms y una losa de concreto de 15cms. Donde se encuentre material contaminado, el consorcio realizará el reemplazo del mismo. Esta intervención, se realizará por tramos, donde se iniciará en el tramo que sufrió más afectación por el paso de vehículos.
 Por su parte la comunidad, solicitó que se realicen los trabajos en el menor tiempo posible, ya que se acerca la celebración de la semana santa, donde una de las procesiones pasa por esta calle. El consorcio por su parte se comprometió a adelantar lo suficiente los trabajos, si a la fecha de la semana santa no se ha culminado, se dejará la vía transitable para peatones.

Municipio Talaigua Nuevo

- Durante el presente informe, se realizó con la comunidad del municipio de Talaigua Nuevo la socialización de la señalización a instalar en el municipio. Para ello, sobre plano se mostró la ubicación (PR) y tipo de señalización a instalar, de tal manera que hubiera claridad en ello. Se hizo claridad que, para definir la ubicación de esta, se tuvo en cuenta los sitios de alto flujo de peatones, centros educativos y hospitalarios. Lo que se busca con la instalación de estas señales, es brindar seguridad tanto a peatones como conductores.

Registro fotográfico

	
SOCIALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVA PENDIENTES POR EJECUTAR EN EL MUNICIPIO EL BANCO	



MESA TÉCNICA MUNICIPIO EL BANCO, MAGDALENA



SOCIALIZACIÓN INICIO DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS KRA 13, EL BANCO



SOCIALIZACIÓN INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN MUNICIPIO MOMPOX, BOLÍVAR



SOCIALIZACIÓN INTERVENCIÓN CALLE 6 (PMT) MUNICIPIO GUAMAL, MAGDALENA

SOCIALIZACIÓN DE SEÑALIZACIÓN A INSTALAR MUNICIPIO TALAIGUA NUEVO

➤ Atención requerimiento comunidades

Municipio El Banco

- Durante el presente mes, se realizó la atención del requerimiento por parte de la comunidad del sector de la Ruta 7805 del municipio El Banco, donde manifestaba su inconformismo por el levantamiento del polvo a causa de las obras que se ejecutan en el mismo. Para ello, se realizó acercamiento con la comunidad y se acordaron unos compromisos que permitan la disminución de este.

De igual manera, se atendió el requerimiento por una propietaria, la cual manifestaba que no se le informó de ampliación de la vía, de ser así, se debería hacer las gestiones ya que esto tomaría una parte de su vivienda. Para ello, se explicó que los trazos marcados eran por solicitud de la Interventoría pero que el ancho de la vía quedaría tal cual como se había encontrado.

Municipio Guamal

- Con el fin de atender el requerimiento de la comunidad del barrio Abajo del municipio Guamal, se realizó una reunión para escuchar la problemática por la que atraviesan en épocas de creciente. Inicialmente, el secretario de planeación presente sobre planos todo el sistema de desagüe, dejando claridad la ruta que toma el agua para desembocar en el río Magdalena. Informó que cuando Invias realizó la intervención de la vía en el sector, encontró un boxculvert totalmente colmatado. Sin embargo, procedió a reconstruirlo por solicitud de planeación y puesto en funcionamiento. Posteriormente, intervino la comunidad, donde manifestaron desde su perspectiva la problemática, por lo que se hace necesario la intervención de ellos para dar solución a estas. El Consorcio por su parte, realizará la entrega de material de excavación a las personas autorizadas por la Administración, de tal manera que este sea utilizado para mitigar de alguna manera la situación que se presenta.

Registro Fotográfico



ATENCIÓN REQUERIMIENTO COMUNIDAD MUNICIPIO EL BANCO, MAGDALENA



ATENCIÓN REQUERIMIENTO COMUNIDAD MUNICIPIO EL BANCO, MAGDALENA

3. MANEJO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y SERVICIOS PUBLICOS

➤ Levantamiento de actas de vecindad de inicio

Durante el periodo correspondiente al presente informe, se realizó el levantamiento de 45 actas de vecindad a los predios ubicados al borde de la vía en los tramos objetos de intervención por el proyecto, correspondiente al Hito 4 (Municipio El Banco).

Durante el desarrollo de esta actividad y como alcance adicional, se socializó a cada responsable de la unidad social que atendió la visita, el alcance de las obras que se ejecutarán en el sector, con el fin de que tengan la información clara y precisa de estas actividades.

4. CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

➤ Participación Comunitaria

Municipio Margarita

- Para el mes de Febrero, se realizó reunión de avance con el Comité de Participación Comunitaria del municipio de Margarita. Durante este encuentro, se socializó a los asistentes los avances de las actividades constructivas en el sector. Se ha realizado la estabilización del talud, instala subbase y carpeta asfáltica en aproximadamente 8 kilómetros. Se informó que el tramo de carpeta asfáltica que se encuentra en mal estado, debe ser reparado por el consorcio, el cual garantizará y entregará unas obras de calidad y durabilidad.

Municipio El Banco

- Con el Comité de Participación Comunitaria del municipio El Banco, se socializó el inicio de la intervención en el sector de la olímpica, donde se explicó el proceso constructivo que realizará el consorcio en este sector, toda vez que lo que se busca es mejorar los desagües en este sector, la construcción del nuevo pavimento busca corregir el agua que queda estancada, debido al taponamiento existente en los desagüaderos. De igual manera, se informó el manejo que se le está dando al material de excavación, donde las JAC de cada barrio por donde pasa la vía priorizan las necesidades y hacen entrega del mismo a las personas que las necesitan. Cabe resaltar, que el manejo por medio de las JAC fue autorizado por la Administración Municipal.

Municipio Talaigua Nuevo

- Con el CPC del municipio de Talaigua, se socializaron los avances de las actividades en el sector. De igual manera, se socializó la señalización que se instalará en el municipio, teniendo en cuenta las necesidades encontradas en cada sector del paso nacional. Durante este encuentro, el comité manifestó la importancia de instalar reductores de velocidad en los sectores de alto tránsito de peatones.

Registro fotográfico

	
SOCIALIZACIÓN DE AVANCES A CPC MUNICIPIO MARGARITA, BOLIVAR	
	
SOCIALIZACIÓN CPC MUNICIPIO EL BANCO	SOCIALIZACIÓN CPC MUNICIPIO TALAIGUA NUEVO

5. CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA

Para el periodo del presente informe, se recibieron hojas de vida de personal del Área de Influencia Directa del Proyecto, las cuales están siendo estudiadas para ingreso en el próximo mes.

INFORME GESTIÓN SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORIA

En cumplimiento de sus funciones y obligaciones contractuales, la interventoría realizó las siguientes actividades en el periodo en mención:

- Se realizó mesa técnica con la alcaldía municipal de El Banco, en donde estuvo presente funcionario del contratista que se encargara de la construcción del Jarillón en el municipio, con el fin de revisar y articular de ser necesario las medidas técnicas que se implementarán en el proceso constructivo que se realizara en la carrera 13, conocido como el sector de la shell, que permita el manejo de las aguas lluvias que escurren por la zona en época de invierno y cuando la ciénega se desborda, toda vez que se ha evidenciado que este sector sufre de inundaciones en épocas de lluvias.
- Nos permitimos informar que desde el día martes 07/02/23 hasta el jueves 09/02/23, se presentaron bloqueos en las vías de acceso al municipio de Momos, por razones ajenas al proyecto, lo que mantuvo al municipio aislado y sin poder adelantar actividades de campo ni acercamientos con comunidades y/o entidades territoriales
- Se realizó reunión con la alcaldía municipal de Guamal y personería, con el fin de atender derecho de petición interpuesto por la comunidad de barrio abajo, en donde se aclararon las inquietudes que presentaban con relación al contrato de obra y se determinaron cuáles eran las responsabilidades de la administración municipal, frente a su solicitud y cuales eran del resorte del proyecto.
- Se atendieron a los miembros de la JAC y del CPC de El Banco, en donde se les brindó información acerca del manejo del material de excavación que se está sacando de la obra, así como se les explico al detalle las intervenciones que se vienen realizando en el municipio. Seguidamente se atendió residente de la comunidad de san mateo, quien manifestó inconformismo por el polvo que se genera a causa del paso de vehículos y por las obras que se adelantan en el sector
- Se realizó visita a inmueble que posiblemente se afectara con el mejoramiento de una curva en el sector de san martín en el municipio de El Banco, con el fin de verificar la conformación familiar de las personas que residen en el inmueble y conocer de una manera mas detallada el funcionamiento de la actividad productiva, con forme con lo que establece la ficha socioeconómica. De igual manera se llevó a cabo una visita técnica predial, al inmueble, en donde se realizó el inventario de las construcciones existentes en el mismo.
- Se atendió una visita de parte de la directora territorial Bolívar del INVIAS, funcionarios de la gobernación de Bolívar y de las alcaldías municipales de Cicuco y Talaigua Nuevo, con quienes se revisó en campo los sectores que le corresponden a este contrato de obra y los que aun cuentan con garantías de parte de la gobernación de Bolívar y por ende son estos los que deben entrar a realizar las reparaciones a que haya lugar.

- Se realizó socialización de la señalización vertical y horizontal, que se implementara en la vía nacional que pasa por el municipio de Talaigua Nuevo, en donde hicieron presencia líderes de las comunidades del AIP, CPC, administración municipal personería, y administración vial, espacio que permitió se atendieran las inquietudes y/o solicitudes que estos presentaron frente al tema y demás obligaciones del contrato de obra.
- Se llevo a cabo un recorrido en conjunto con el contratista en la calle 6, vía establecida dentro del PMT implementado en el municipio de Guamal, mientras se adelantaban las intervenciones que se ejecutaron sobre la vía nacional, lo anterior con el fin de verificar las placas que se vieron afectadas por el transito vehicular y que requieren sean reparadas en el marco de las obligaciones de este contrato de obra.
- Se realizó una reunión con los residentes de la calle 6 del municipio de Guamal, para informar acerca de las reparaciones que se realizaran a las losas que se vieron afectadas por el paso de vehículo por el PMT, que se implementó en el municipio y se les informa acerca de la fecha de inicio de estas actividades, así como el procedimiento que se implementará para la intervención, toda vez que las losas son sectorizadas.
- De otra parte, se elaboró una mesa técnica con el secretario de planeación del municipio de Magangué y contratista, con el fin de atender los temas relacionados con las obras de embellecimiento que se están realizando en este municipio.
- Se realizó reunión con miembros del CPC del municipio de Margarita (Bolívar), con quienes se realiza un seguimiento de las actividades que se vienen adelantando en el municipio, en el marco del contrato de obra 1581 de 2021, además que estos espacios permiten atender de manera oportuna las inquietudes y/o solicitudes que la comunidad tenga frente a la ejecución del proyecto vial.
- Se realizó socialización con funcionario de la alcaldía municipal de El Banco, con el fin de concertar acuerdos para demoler un área del separador central y de esa manera garantizar el radio de giro a los vehículos que pasan por el municipio de sur a norte o de norte a sur.
- Se llevo a cabo una reunión con los residentes de la carrera 13 del municipio de El Banco, donde se les informo acerca de las actividades constructivas que se realizaran en este sector, espacio en el cual se atendieron las solicitudes e inquietudes que los participantes, tenían frente al proceso constructivo, quienes manifestaron su interés en que, con este proyecto, se le de un adecuado manejo de las aguas lluvias que en época de invierno inunda a varios moradores del sector.
- Se realizó una visita con el gestor ambiental del INVIAS, en el sector de San Mateo, en donde se efectuó una reunión con los residentes de esta zona, con el fin de

adelantar una socialización acerca de las medidas de compensación que se deben plantear por la tala de los árboles que se realizó al demoler el separador central, las cuales se deben ajustar a lo requerido por la corporación CORPAMAG, encargada de regular el tema ambiental en el municipio.

- Se llevo a cabo comité con el contratista en donde se realizó seguimiento al cumplimiento de las actividades establecidas en el plan de gestión social y se establecieron las prioridades de acuerdo a las intervenciones que se tienen programadas.
- En cuanto a la contratación de mano de obra que se ha requerido para la ejecución de las actividades constructivas, que se vienen desarrollando en cumplimiento de las obligaciones del contrato de Obra 1581 de 2021, para el mes de febrero el Consorcio Alianza YDN – Universal 023, no realizó ningún tipo de contratación de mano de obra, por cuanto a la fecha tienen el personal necesario para la ejecución de las actividades constructivas, mas sin embargo en este periodo se recepcionaron hojas de vida para posibles contrataciones en el mes siguiente, de acuerdo a la necesidad que la misma obra genere.
- De otra parte, y en atención a las obligaciones que le asisten a la interventoría, se realizó seguimiento al contratista en cuanto al cumplimiento del plan de gestión social, verificando las acciones ejecutadas y las pendientes por implementar, de acuerdo a lo establecido en los diferentes programas inmersos en el documento PAGA. Así mismo se elaboró un cronograma de actividades que se realizaran a lo largo del corredor vial, de acuerdo a la necesidad de la obra e intervenciones que se adelantan a la fecha.

REGISTRO FOTOGRAFICO
INFORME GESTION SOCIAL No. 17 – FEBRERO DE 2023



Socialización señalización a implementar en la vía nacional, correspondiente al municipio de Mompox



Reunión sobre reparación de lasos con los residentes de la calle 6 del PMT en el municipio de Guamal



Reunión seguimiento de obra con el CPC del municipio de Margarita



Reunión con comunidad de la carrera 13 en el municipio de El Banco, para informar acerca de las actividades constructivas en este sector



PAULO EMILIO BRAVO
CONSULTORES SAS

INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS
PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE
MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 17

Periodo del 1 al 28 de febrero de 2023

ANEXO 10

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



PAULO EMILIO BRAVO
CONSULTORES S.A.S.
NIT: 891.500.627-6



INFORME DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

A partir del inicio de la ejecución del Contrato de Obra 1581 de 2021, en el mes de febrero 2023, el Consorcio Alianza YDN – Universal 023 como Contratista de Obra, continúa realizando actividades que hacen parte del **SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**. Con el fin de garantizar la integridad de nuestros trabajadores.

1. CAPACITACIONES SST

En el mes de febrero 2023 no se realizó actividades de capacitación por parte de la ARL colmena, sin embargo, se están realizando actividades de inducción y reinducción de todos los trabajadores existentes y por ingresar en la obra, con el fin de promover y recordar todos los aspectos orientados a garantizar la seguridad e integridad de los trabajadores y normas para el cuidado y conservación del medio ambiente, por otro lado el consorcio alianza de acuerdo al cronograma de capacitación ha realizado capacitación en normas de seguridad en excavaciones y en otros temas que han sido para reforzar y disminuir los niveles de accidentalidad.

Capacitaciones en normas de seguridad de excavaciones	
---	--



PAULO EMILIO BRAVO
CONSULTORES S.A.S.
NIT: 891.500.627-6



CHARLAS SST - INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

Durante el presente periodo, se realizaron charlas SSTA con el fin sensibilizar al personal para la prevención accidentes laborales, enfermedades de trabajo, cuidados al medio ambiente, esta se ejecuta a diario, antes de realizar las actividades en obra





PAULO EMILIO BRAVO
CONSULTORES S.A.S.
NIT: 891.500.627-6



Registro fotográfico

2. ENTREGA DE EPP Y DOTACIÓN.

El **Consortio Alianza YDN – Universal 023**, en su compromiso por proteger la integridad de sus trabajadores realiza entrega de EPP y dotación, en los distintos frentes o hitos activos.

Registro fotográfico



Entrega de EPP Y DOTACION

3. Manejo de la señalizacion



PAULO EMILIO BRAVO
CONSULTORES S.A.S.
NIT: 891.500.627-6



Para la prevención de accidentes de tráfico y laborales **Consortio Alianza YDN – Universal 023**, en sus frentes de trabajo cuenta con un sistema de señalización, informativa, preventiva y reglamentaria, además de la señalización de área de riesgos acompañados con controladores de tráfico, maletines o barricas, colombinas, conos, señalizaciones luminosas (Flasher y bastones luminosos)

Registro fotográfico

4. Identificación de riesgo

Para la identificación de riesgo el **Consortio Alianza YDN Universal 023**, cuenta con la elaboración de Análisis de trabajo seguro y diligenciamiento de permiso de trabajo (aplica para actividades de excavación), en las distintas actividades constructivas a lo largo del corredor vial. Ver anexos



PAULO EMILIO BRAVO
CONSULTORES S.A.S.

NIT: 891.500.627-6



CO16/7154



CO17/7620



CO20/962538

5. Accidentes y enfermedades laborales.

El **Consorcio Alianza Ydn - Universal 023**, informa que se presentó dos accidentes laborales leves, de dos personas, Walter Acosta Saltarín, identificado con C.C 72252997 Ocurridos el 29 de enero 2023 y Walner Vargas Torres identificado con C.C 72.260.957 ocurridos 31 enero 2023, ambas personas hacen parte de Alunas, subcontratista en el área de maquinaria pesada. En el momento del accidente de las personas mencionada, los signos vitales no se encontraron expuesto, las personas recibieron la atención medica en la IPS hospital de la candelaria, entidad sugerida por la ARL colmena seguros al momento del reporte.

- Walter Acosta Saltarín, identificado con C.C 72252997, sufrió un golpe en el rostro a la altura del pómulo izquierdo, al momento que se encontraba realizando mantenimiento preventivo en un retroexcavadora, la personas recibió 3 días de incapacidad de acuerdo con la evaluación médica.
- Walner Vargas Torres identificado con C.C 72.260.957, sufrió un esguince en la mano izquierda al momento de manipular una caneca de combustible, la persona recibió 15 días de incapacidad.

Ambas personas ya se encuentran laborando normalmente y no cuentan con restricción laboral.

Por otro lado, el Sr Juan Carlos Aguas, el cual se encontraba incapacitado por el accidente ocurrido el 28 septiembre 2023, se reintegró el 23 de febrero 2023 y se encuentra realizando actividades de acuerdo con las recomendaciones médicas establecidas por la ARL Colmenas seguros y según exámenes de post-incapacidad.

Edwin Gordon Madera

Residente SST.



PAULO EMILIO BRAVO
CONSULTORES S.A.S.

NIT: 891.500.627-6



CO16/7154



CO17/7620



CO20/962538

Información de SST para el informe mensual.

Del contrato de Obra:

Como parte de las labores SST en el mes de febrero, de acuerdo a las obligaciones contractuales identificadas en la matriz legal, se realiza:

- 1- Verificación del formato MEPI-MN1-IN-15-FR-6 con el personal vinculado al proyecto, durante el mes de febrero de 2023 y sus respectivos soportes de afiliación y planilla de pago.
- 2- Verificación del formato MEPI-MN1-IN-15-FR-5 registro de control diario de maquinaria y equipo contrato de obra.
- 3- Se realizó inspección de seguridad en obra los días 8, 13, 14 y 23 del mes de febrero de 2023.
- 4- Se realiza la entrega de informe semanal.
- 5- Se envía formato diligenciado de control del estado de salud (SRN) a entidad INVIAS.
- 6- Se participa en comité de obra realizado el día 03 del mes de febrero, en las instalaciones de la oficina de interventoría y vía, donde participó el personal del contratista e interventoría en modalidad virtual y presencial, en el cual se trataron distintos temas entre esos los relacionados a SST en cumplimiento a lo establecido en el contrato.

A continuación, se presentan los registros realizados al respecto:



PAULO EMILIO BRAVO
CONSULTORES SAS

NIT: 891.500.627-6



CO16/7154



CO17/7620



CO20/962538



Mary Martinez <sst.psipmb@gmail.com>

mepi mensual, personal maquinaria

1 mensaje

Edwin De Jesus Gordon Madera <edwin.gordon@alianzaydn.com.co>
Para: LAURA VILLALBA - SST INTERVENTORIA <sst.psipmb@gmail.com>

6 de marzo de 2023, 10:56

Buenas tardes

Ing Mary, mediante la presente envío mepi semanal y maquinaria.

Cordialmente

Edwin Gordon Madera

Residente SST



Alianza YDN Universal

Edwin.gordon@alianzaydn.com.co

(+57) 3114130312

Carrera 57 # 74-30,

Barranquilla - Colombia

www.alianzaydn.com.co

Antes de imprimir, piensa en el medio ambiente. Una tonerada de papel implica la tala de 1 Sábalo y el consumo de 250.000 Litros de Agua.
Proteger el medio ambiente está también en sus manos.

2 archivos adjuntos

MEPI-MN1-IN-15-FR-4 MAQUINARIA Y EQUIPO DICIEMBRE 23.xlsx
624K

MEPI-MN1-IN-15-FR-4 PERSONAL CONTROL APORTES LEG Y SEG SOCIAL OGRA 16 al 22 febrero 2023.pdf
813K



Mary Martinez <sst.psipmb@gmail.com>

INFORME SEMANAL 68 SST

1 mensaje

Mary Martinez <sst.psipmb@gmail.com>

2 de febrero de 2023, 09:56

Para: la1.psipmb@gmail.com

Buenas tardes,

Ingeniera Yulieth, le envío informe semanal SST correspondiente a la semana del 26 de enero al 01 de febrero de 2023.

Muchas gracias!

—

Mary Martinez

Inspectora sst

Paulo Emilio Bravo Consultores SAS

33Minfra-MN-IN-15-FRinfSeman7V2 INFORME SEMANAL SST 68.xlsx
1888K



PAULO EMILIO BRAVO
CONSULTORES SAS

NIT: 891.500.627-6



CO16/7154



CO17/7620



CO20/962538



Mary Martinez <sst.psipmb@gmail.com>

INFORME SEMANAL 69 SST

1 mensaje

Mary Martinez <sst.psipmb@gmail.com>

13 de febrero de 2023, 20:48

Para: ia1.psipmb@gmail.com

Buenas noches,

Ingeniera Yulieith, le envié informe semanal SST correspondiente a la semana del 02 al 08 de febrero de 2023.

Muchas gracias!

Mary Martinez
Inspectora sst
Paulo Emilio Bravo Consultores SAS



33Minfra-MN-IN-15-FRinfSeman7V2 INFORME SEMANAL SST 69.xlsx
1939K



Mary Martinez <sst.psipmb@gmail.com>

INFORME SEMANAL 70 SST

1 mensaje

Mary Martinez <sst.psipmb@gmail.com>

18 de febrero de 2023, 08:24

Para: ia1.psipmb@gmail.com

Buen día,

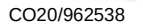
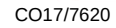
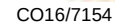
Ingeniera Yulieith, le envié informe semanal SST correspondiente a la semana del 09 al 15 de febrero de 2023.

Muchas gracias!

Mary Martinez
Inspectora sst
Paulo Emilio Bravo Consultores SAS



33Minfra-MN-IN-15-FRinfSeman7V2 INFORME SEMANAL SST 70.xlsx
1752K





PAULO EMILIO BRAVO
CONSULTORES SAS

NIT: 891.500.627-6



CO16/7154



CO17/7620



CO20/962538



Mary Martinez <sst.psipmb@gmail.com>

INFORME SEMANAL 71 SST

1 mensaje

Mary Martinez <sst.psipmb@gmail.com>

24 de febrero de 2023, 14:58

Para: ia1.psipmb@gmail.com

Buen día,

Ingeniera Yuleth, le envío informe semanal SST correspondiente a la semana del 16 al 22 de febrero de 2023.

Muchas gracias

—

Mary Martinez
Inspectora sst
Paulo Emilio Bravo Consultores SAS



33Minfra-MN-IN-15-FRInfSeman7V2 INFORME SEMANAL SST 71.xlsx
2239K



PAULO EMILIO BRAVO
CONSULTORES S.A.S.

NIT: 891.500.627-6



CO16/7154



CO17/7620



CO20/962538



Mary Martinez <ast.pspmb@gmail.com>

Formato SRN Control del estado de salud de interventoria y contratista. 2023-02-01.

1 mensaje

Mary Martinez <ast.pspmb@gmail.com>
Para: PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB <PS-IPMB@peb-sa.com>
CC: Auxiliar Admin PS-IPMB <auxadm.pspmb@gmail.com>

1 de febrero de 2023, 15:28

Buenas tardes,

Ingeniero Jesus Rengifo,
Director de Interventoria,
Paulo Emilio Bravo Consultores S.A.S.

Cordial saludo,

Anexo Formato SRN Control del estado de salud de interventoria y contratista diligenciado, correspondiente al día miércoles 01 de febrero de 2023.

Gracias.

--
Mary Martinez
Inspectora SST
Paulo Emilio Bravo Consultores SAS

 SRNcontrolEstadSalud1581y1546Enero01022023.xlsx
37K



Mary Martinez <ast.pspmb@gmail.com>

Formato SRN Control del estado de salud de interventoria y contratista. 2023-02-08.

1 mensaje

Mary Martinez <ast.pspmb@gmail.com>
Para: PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB <PS-IPMB@peb-sa.com>
CC: Auxiliar Admin PS-IPMB <auxadm.pspmb@gmail.com>

8 de febrero de 2023, 07:31

Buen día,

Ingeniero Jesus Rengifo,
Director de Interventoria,
Paulo Emilio Bravo Consultores S.A.S.

Cordial saludo,

Anexo Formato SRN Control del estado de salud de interventoria y contratista diligenciado, correspondiente al día miércoles 08 de febrero de 2023.

Gracias

--
Mary Martinez
Inspectora SST
Paulo Emilio Bravo Consultores SAS

 SRNcontrolEstadSalud1581y1546Enero08022023.xlsx
37K



PAULO EMILIO BRAVO
CONSULTORES S.A.S.

NIT: 891.500.627-6



CO16/7154



CO17/7620



CO20/962538



Mary Martinez <sst.psipmb@gmail.com>

Formato SRN Control del estado de salud de interventoría y contratista. 2023-02-15.

1 mensaje

Mary Martinez <sst.psipmb@gmail.com>
Para: PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB <PS-IPMB@peb-sa.com>
CC: Auxiliar Admin PS-IPMB <auxadm.psipmb@gmail.com>

15 de febrero de 2023, 12:46

Buen día,

Ingeniero Jesus Rengifo,
Director de Interventoría,
Paulo Emilio Bravo Consultores S.A.S.

Cordial saludo,

Anexo Formato SRN Control del estado de salud de interventoría y contratista diligenciado, correspondiente al día miércoles 15 de febrero de 2023.

Gracias

--
Mary Martinez
Inspectora sst
Paulo Emilio Bravo Consultores SAS

 SRNcontrolEstadSalud1581y1546Enero15022023.xlsx
37K



Mary Martinez <sst.psipmb@gmail.com>

Formato SRN Control del estado de salud de interventoría y contratista. 2023-02-22.

1 mensaje

Mary Martinez <sst.psipmb@gmail.com>
Para: PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB <PS-IPMB@peb-sa.com>
CC: Auxiliar Admin PS-IPMB <auxadm.psipmb@gmail.com>

22 de febrero de 2023, 16:11

Buenas tardes,

Ingeniero Jesus Rengifo,
Director de Interventoría,
Paulo Emilio Bravo Consultores S.A.S.

Cordial saludo,

Anexo Formato SRN Control del estado de salud de interventoría y contratista diligenciado, correspondiente al día miércoles 22 de febrero de 2023.

Gracias

--
Mary Martinez
Inspectora sst
Paulo Emilio Bravo Consultores SAS

 SRNcontrolEstadSalud1581y1546Enero220223.xlsx
37K

Del contrato de Interventoría:

Como parte de las labores del SG-SST en el mes de febrero de 2023 se realizaron las siguientes actividades:

- 1- Se reportan los indicadores de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo.
- 2- Se envía informe de revisión de las actividades SST.
- 3- De acuerdo al protocolo de bioseguridad, se realiza permanentemente entrega de elementos de bioseguridad (mascarilla, gel, alcohol) al personal de la oficina, se hace seguimiento del estado de vacunación del personal, se realizan campañas promoviendo la vacunación como medida de prevención de contagio de covid-19.
- 4- Se apoyó y participó en la realización de la campaña ambiental (recolección de botellas plásticas), los días 3, 10, 17 y 24 de febrero de 2023.
- 5- Se apoya en el diligenciamiento de los formatos de los seguimientos ambientales de la oficina Mompox.
- 6- Se realiza charlas SST de 5 minutos y pausas activas.
- 7- Se realiza jornada de elección empleado del mes.

A continuación, se presentan los registros realizados al respecto:





PAULO EMILIO BRAVO
CONSULTORES S.A.S.

NIT: 891.500.627-6



CO16/7154



CO17/7620



CO20/962538



Mary Martinez <sst.psipmb@gmail.com>

Informe de revisión de actividades sede Mompox- febrero.

1 mensaje

Mary Martinez <sst.psipmb@gmail.com>
Para: PEB GESTIÓN SST <sst.pebsas@gmail.com>
CC: Carlos Jair Narvaez <cnarvaez@peb-sa.com>

6 de marzo de 2023, 15:44

Buen día,
Sra. Sorany Waldina Cuellar,
Profesional SST Interventoría
Paulo Emilio Bravo Consultores S.A.S.

Adjunto informe de revisión de actividades sede Mompox, para el mes de febrero.

Muchas gracias,
Quedo atenta a cualquier inquietud.

--
Mary Martinez
Inspectora sst
Paulo Emilio Bravo Consultores SAS



INFORME DE LAS ACTIVIDADES DE SST - MES FEBRERO 2023.docx
83K



Mary Martinez <sst.psipmb@gmail.com>

Formato y registro fotográfico de campaña ambiental febrero 2023.

1 mensaje

Mary Martinez <sst.psipmb@gmail.com>
Para: PEB GESTIÓN AMBIENTAL <ambiental.pebsas@gmail.com>
CC: PEB GESTIÓN SST <sst.pebsas@gmail.com>

2 de marzo de 2023, 10:46

Buen día,

Técnico de apoyo ambiental
Paulo Emilio Bravo Consultores S.A.S

Adjunto formato diligenciado y registro fotográfico de la Campaña ambiental de Recolección de Botellas Plásticas, correspondiente al mes de febrero de 2023.

Muchas gracias

--
Mary Martinez
Inspectora sst
Paulo Emilio Bravo Consultores SAS



Campaña Recolección de Botella Febrero 2023.pdf
1027K



PAULO EMILIO BRAVO
CONSULTORES S.A.S.

NIT: 891.500.627-6



CO16/7154



CO17/7620



CO20/962538





PAULO EMILIO BRAVO
CONSULTORES S.A.S.

NIT: 891.500.627-6



CO16/7154



CO17/7620



CO20/962538



Mary Martinez <sst.psipmb@gmail.com>

Formatos de seguimientos ambientales - mes de febrero 2023 Mompox.

1 mensaje

Mary Martinez <sst.psipmb@gmail.com>

2 de marzo de 2023, 10:49

Para: PEB GESTIÓN AMBIENTAL <ambiental.pebsas@gmail.com>

CC: Carlos Jair Narvaez <cnarvaez@peb-sa.com>, PEB GESTIÓN SST <sst.pebsas@gmail.com>, PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB <PS-IPMB@peb-sa.com>

Buen día,

Sr. Cristhian Escobar
Técnico de apoyo ambiental
Paulo Emilio Bravo Consultores S.A.S.

Adjunto los formatos diligenciados de los seguimientos ambientales realizados en la oficina de Mompox, correspondiente al mes de febrero de 2023.

Gracias!

Mary Martinez
Inspectora sst
Paulo Emilio Bravo Consultores SAS

 IPMB Ambiental 2023- Febrero.xlsx
89K



PAULO EMILIO BRAVO
CONSULTORES SAS

NIT: 891.500.627-6



CO16/7154



CO17/7620



CO20/962538



ELABORÓ:

MARY MARTINEZ GUTIERREZ.
INSPECTORA SST.
PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS.



PAULO EMILIO BRAVO
CONSULTORES SAS

INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS
PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE
MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 17

Periodo del 1 al 28 de febrero de 2023

ANEXO 11

SOPORTES DE PAGO DE APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA



REPORTE DE NOVEDAD DE INGRESO

CONTRATO:	1193448	
RAZON SOCIAL	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL023	
IDENTIFICACION:	NI 901519072	

INGRESO DE TRABAJADOR

Radicado	Inicio de vigencia	Identificación
88393629	2023-2-1	CC 19563316
Apellidos	Nombres	Fecha de nacimiento
BOVEA PEREZ	CISER MIGUEL	1985-1-15
Dirección residencia	Localidad/Comuna	Zona
Corregimiento el Trebol	Corregimiento el Trebol	Rural
Ciudad/Departamento	Correo electrónico	Teléfono
EL BANCO - Magdalena	miguelbovea1986@hotmail.com	3531645
Celular	Sexo	
3024569174	Masculino	
Cargo	Salario	EPS
AYUDANTE	\$1,160,000.00	Nueva EPS
AFP	Centro de Trabajo	
Fondo Pensiones Cesantías SA COLFONDOS	Principal 1	
Tasa de riesgo	Clase de riesgo	Grado
6.96	5	80
Tipo afiliado cotizante	Subtipo afiliado cotizante	Tipo de modalidad
Dependiente	NO DEFINIDO	Presencial
Fecha efectiva de la novedad	Tipo jornada	
2023-2-1	JORNADA UNICA	

Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.



REPORTE DE NOVEDAD DE INGRESO

CONTRATO:	1193448	
RAZON SOCIAL	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL023	
IDENTIFICACION:	NI 901519072	

INGRESO DE TRABAJADOR

Radicado	Inicio de vigencia	Identificación
88393940	2023-2-1	CC 85272103
Apellidos	Nombres	Fecha de nacimiento
TOVAR ALVARADO	LUIS MIGUEL	1984-7-30
Dirección residencia	Localidad/Comuna	Zona
Corregimiento el Trebol	Corregimiento el Trebol	Rural
Ciudad/Departamento	Correo electrónico	Teléfono
EL BANCO - Magdalena	luismigueltovar875@hotmail.com	3531645
Celular	Sexo	
3043498502	Masculino	
Cargo	Salario	EPS
AYUDANTE	\$1,160,000.00	Asociacion Mutual SER ESS Contributivo
AFP	Centro de Trabajo	
Porvenir	Principal 1	
Tasa de riesgo	Clase de riesgo	Grado
6.96	5	80
Tipo afiliado cotizante	Subtipo afiliado cotizante	Tipo de modalidad
Dependiente	NO DEFINIDO	Presencial
Fecha efectiva de la novedad	Tipo jornada	
2023-2-1	JORNADA UNICA	

Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.



REPORTE DE NOVEDAD DE INGRESO

CONTRATO:	1193448	
RAZON SOCIAL	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL023	
IDENTIFICACION:	NI 901519072	

INGRESO DE TRABAJADOR

Radicado	Inicio de vigencia	Identificación
88394200	2023-2-1	CC 1082914559
Apellidos	Nombres	Fecha de nacimiento
MUÑOZ ZABALETA	JEFFERSON	1990-5-10
Dirección residencia	Localidad/Comuna	Zona
CALLE 1 #8-02	ALMIRANTE PADILLA	Urbana
Ciudad/Departamento	Correo electrónico	Teléfono
EL BANCO - Magdalena	adrianita-tauro10@hotmail.com	3531645
Celular	Sexo	
3006380231	Masculino	
Cargo	Salario	EPS
AYUDANTE	\$1,160,000.00	Salud Total S.A. E.P.S.
AFP	Centro de Trabajo	
Porvenir	Principal 1	
Tasa de riesgo	Clase de riesgo	Grado
6.96	5	80
Tipo afiliado cotizante	Subtipo afiliado cotizante	Tipo de modalidad
Dependiente	NO DEFINIDO	Presencial
Fecha efectiva de la novedad	Tipo jornada	
2023-2-1	JORNADA UNICA	

Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901519072	8	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL023	A - 200 O MAS COTIZANTES	YDN UNIVERSAL 023	CALLE 49C #14F2-39	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3533492	Si
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2023-01	2023-02	1915441235	9446845055	E	2023/02/16	2023/02/13	BANCOLOMBIA	\$62,144,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: YDN UNIVERSAL 023 (103 Afiliados)					\$196,783,209	\$31,624,000			\$207,582,129	\$8,306,100			\$209,558,518	\$8,158,400			\$207,582,129	\$14,055,500		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (8 Afiliados)					\$5,704,644	\$913,100			\$5,704,644	\$226,700			\$5,704,644	\$0			\$5,704,644	\$0		\$0	\$0	
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (8 Afiliados)					\$5,704,644	\$913,100			\$5,704,644	\$226,700			\$5,704,644	\$0			\$5,704,644	\$0		\$0	\$0	
1	CC	1042997307	AGUAS JUAN	230301	15	\$722,334	\$115,600	EPS037	15	\$722,334	\$28,900	CCF07	15	\$722,334	\$0	14-25	15	\$722,334	\$0	15	\$0	\$0
2	CC	1042997307	AGUAS JUAN	230301	15	\$677,188	\$108,400	EPS037	15	\$677,188	\$27,100	CCF07	15	\$677,188	\$0	14-25	15	\$677,188	\$0	15	\$0	\$0
3	CC	85438242	FUENTES FEDERICO	230301	1	\$44,451	\$7,200	ESSC07	1	\$44,451	\$0	CCF07	1	\$44,451	\$0	14-25	1	\$44,451	\$0	1	\$0	\$0
4	CC	1103219473	GUZMAN YESMITH	230301	9	\$348,001	\$55,700	ESSC24	9	\$348,001	\$14,000	CCF07	9	\$348,001	\$0	14-25	9	\$348,001	\$0	9	\$0	\$0
5	CC	1085041657	MARTINEZ JAIRO	25-14	5	\$193,334	\$31,000	ESSC07	5	\$193,334	\$7,800	CCF07	5	\$193,334	\$0	14-25	5	\$193,334	\$0	5	\$0	\$0
6	CC	1085101293	MEJIA ELISEO	230301	3	\$116,001	\$18,600	ESSC07	3	\$116,001	\$4,700	CCF07	3	\$116,001	\$0	14-25	3	\$116,001	\$0	3	\$0	\$0
7	CC	39024482	RADA ANA	230301	29	\$3,410,000	\$545,600	EPS037	29	\$3,410,000	\$136,400	CCF07	29	\$3,410,000	\$0	14-25	29	\$3,410,000	\$0	29	\$0	\$0
8	CC	36642630	RUIDIAZ LORENA	25-14	3	\$116,001	\$18,600	ESSC07	3	\$116,001	\$4,700	CCF07	3	\$116,001	\$0	14-25	3	\$116,001	\$0	3	\$0	\$0
9	CC	1085103082	TRESPALACIOS CAROLINA	230301	2	\$77,334	\$12,400	CCFC55	2	\$77,334	\$3,100	CCF07	2	\$77,334	\$0	14-25	2	\$77,334	\$0	2	\$0	\$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 12 (102 Afiliados)					\$191,078,565	\$30,710,900			\$201,877,485	\$8,079,400			\$203,853,874	\$8,158,400			\$201,877,485	\$14,055,500		\$0	\$0	
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (97 Afiliados)					\$181,379,517	\$29,158,700			\$192,178,437	\$7,691,200			\$194,154,826	\$7,770,200			\$192,178,437	\$13,380,200		\$0	\$0	
10	CC	1085165920	ACOSTA ANA	230201	30	\$1,381,247	\$221,000	ESSC07	30	\$1,381,247	\$55,300	CCF07	30	\$1,381,247	\$55,300	14-25	30	\$1,381,247	\$96,200	30	\$0	\$0
11	CC	12401051	AGUILAR LUIS	231001	30	\$1,921,854	\$307,500	ESSC07	30	\$1,921,854	\$76,900	CCF07	30	\$1,921,854	\$76,900	14-25	30	\$1,921,854	\$133,800	30	\$0	\$0
12	CC	8634388	ALVAREZ GERMAN	230301	30	\$1,316,963	\$210,800	EPS037	30	\$1,316,963	\$52,700	CCF07	30	\$1,316,963	\$52,700	14-25	30	\$1,316,963	\$91,700	30	\$0	\$0
13	CC	1103100580	ALVAREZ MANUEL	230301	30	\$2,409,573	\$385,600	EPS002	30	\$2,409,573	\$96,400	CCF07	30	\$2,409,573	\$96,400	14-25	30	\$2,409,573	\$167,800	30	\$0	\$0
14	CC	8646436	ANGULO WILMAR	230301	30	\$1,312,976	\$210,100	EPS037	30	\$1,312,976	\$52,600	CCF07	30	\$1,312,976	\$52,600	14-25	30	\$1,312,976	\$91,400	30	\$0	\$0
15	CC	1046429078	ARDILA HERNAN	230201	30	\$3,566,758	\$570,700	EPS037	30	\$3,566,758	\$142,700	CCF07	30	\$3,566,758	\$142,700	14-25	30	\$3,566,758	\$248,300	30	\$0	\$0
16	CC	1085038761	ARDILA LAURA	230201	30	\$3,672,000	\$587,600	EPS037	30	\$3,672,000	\$146,900	CCF07	30	\$3,672,000	\$146,900	14-25	30	\$3,672,000	\$255,600	30	\$0	\$0
17	CC	1085167310	ARIAS MAURIS	231001	30	\$1,797,813	\$287,700	EPS002	30	\$1,797,813	\$72,000	CCF07	30	\$1,797,813	\$72,000	14-25	30	\$1,797,813	\$125,200	30	\$0	\$0
18	CC	1082375878	ARQUEZ MIGUEL	25-14	30	\$1,977,135	\$316,400	EPS002	30	\$1,977,135	\$79,100	CCF07	30	\$1,977,135	\$79,100	14-25	30	\$1,977,135	\$137,700	30	\$0	\$0
19	CC	1140884535	ARRAUTH ANDRES	230301	30	\$3,803,828	\$608,700	ESSC24	30	\$3,803,828	\$152,200	CCF07	30	\$3,803,828	\$152,200	14-25	30	\$3,803,828	\$264,800	30	\$0	\$0
20	CC	33221283	ARRIETA CARMEN	231001	27	\$1,044,001	\$167,100	ESSC07	27	\$1,044,001	\$41,800	CCF07	27	\$522,000	\$20,900	14-25	27	\$1,044,001	\$72,700	27	\$0	\$0
21	CC	85437209	ARRIETA WILLIAM	230301	30	\$2,278,797	\$364,700	EPS037	30	\$2,278,797	\$91,200	CCF07	30	\$2,278,797	\$91,200	14-25	30	\$2,278,797	\$158,700	30	\$0	\$0
22	CC	12596189	BENITEZ ALVARO	230301	30	\$1,870,000	\$299,200	EPS037	30	\$1,870,000	\$74,800	CCF07	30	\$1,870,000	\$74,800	14-25	30	\$1,870,000	\$130,200	30	\$0	\$0
23	CC	1063486666	CANO DULIS	230301	30	\$2,214,633	\$354,400	EPS017	30	\$2,214,633	\$88,600	CCF07	30	\$2,363,465	\$94,600	14-25	30	\$2,214,633	\$154,200	30	\$0	\$0
24	CC	19690883	CANO PEDRO	231001	30	\$2,238,075	\$358,100	CCFC55	30	\$2,238,075	\$89,600	CCF07	30	\$2,386,601	\$95,500	14-25	30	\$2,238,075	\$155,800	30	\$0	\$0
25	CC	1085101827	CASTELLARES HERME	231001	30	\$2,447,842	\$391,700	EPS041	30	\$2,447,842	\$98,000	CCF07	30	\$2,447,842	\$98,000	14-25	30	\$2,447,842	\$170,400	30	\$0	\$0
26	CC	1085096727	CONTRERAS JHOAN	230301	30	\$2,238,075	\$358,100	EPS037	30	\$2,238,075	\$89,600	CCF07	30	\$2,238,075	\$89,600	14-25	30	\$2,238,075	\$155,800	30	\$0	\$0
27	CC	8641963	CORONADO ADOLFO	230301	30	\$1,508,926	\$241,500	EPS037	30	\$1,508,926	\$60,400	CCF07	30	\$1,508,926	\$60,400	14-25	30	\$1,508,926	\$105,100	30	\$0	\$0
28	CC	8693323	DEIK JUAN		0	\$0	\$0	EPS048	30	\$10,798,920	\$432,000	CCF07	30	\$10,798,920	\$432,000	14-25	30	\$10,798,920	\$751,700	30	\$0	\$0
29	CC	1082962491	DEL CASTILLO CARLOS	230301	12	\$600,000	\$96,000	ESSC07	12	\$600,000	\$24,000	CCF07	12	\$600,000	\$24,000	14-25	12	\$600,000	\$41,800	12	\$0	\$0
30	CC	1047458543	DEL CASTILLO REYNALDO	25-14	30	\$1,995,835	\$319,400	EPS010	30	\$1,995,835	\$79,900	CCF07	30	\$1,995,835	\$79,900	14-25	30	\$1,995,835	\$139,000	30	\$0	\$0
31	CC	1051660862	DONADO INDY	25-14	30	\$1,650,000	\$264,000	EPS037	30	\$1,650,000	\$66,000	CCF07	30	\$1,650,000	\$66,000	14-25	30	\$1,650,000	\$114,900	30	\$0	\$0
32	CC	79928506	FLOREZ ALBAIRO	230201	30	\$1,311,768	\$209,900	ESSC07	30	\$1,311,768	\$52,500	CCF07	30	\$1,311,768	\$52,500	14-25	30	\$1,311,768	\$91,300	30	\$0	\$0
33	CC	88268624	FLOREZ JESUS	230301	27	\$1,330,375	\$212,900	CCFC55	27	\$1,330,375	\$53,300	CCF07	27	\$1,330,375	\$53,300	14-25	27	\$1,330,375	\$92,600	27	\$0	\$0
34	CC	85271570	FLOREZ JUAN	230301	30	\$2,864,595	\$458,400	ESSC07	30	\$2,864,595	\$114,600	CCF07	30	\$2,864,595	\$114,600	14-25	30	\$2,864,595	\$199,400	30	\$0	\$0

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
35	CC	1216976329	FRANCO FREYDI	230301	15	\$827,500	\$132,400	CCFC55	15	\$827,500	\$33,100	CCF07	15	\$1,046,665	\$41,900	14-25	15	\$827,500	\$57,600	15	\$0	\$0
36	CC	85438242	FUENTES FEDERICO	230301	29	\$2,087,154	\$334,000	ESSC07	29	\$2,087,154	\$83,500	CCF07	29	\$2,087,154	\$83,500	14-25	29	\$2,087,154	\$145,300	29	\$0	\$0
37	CC	1104016737	FUNEZ JAVIT	230301	27	\$1,416,167	\$226,600	EPS041	27	\$1,416,167	\$56,700	CCF07	27	\$1,416,167	\$56,700	14-25	27	\$1,416,167	\$98,600	27	\$0	\$0
38	CC	1052950523	GALE WALTER	230301	15	\$967,392	\$154,800	CCFC55	15	\$967,392	\$38,700	CCF07	15	\$1,405,636	\$56,300	14-25	15	\$967,392	\$67,400	15	\$0	\$0
39	CC	36641262	GALINDO DIANIS	230301	8	\$309,334	\$49,500	ESSC07	8	\$309,334	\$12,400	CCF07	8	\$309,334	\$12,400	14-25	8	\$309,334	\$21,600	8	\$0	\$0
40	CC	1216963625	GALVIS LUIS	230301	12	\$480,000	\$76,800	EPS037	12	\$480,000	\$19,200	CCF07	12	\$480,000	\$19,200	14-25	12	\$480,000	\$33,500	12	\$0	\$0
41	CC	85441804	GARCIA DAIRO	230301	30	\$1,891,313	\$302,700	ESSC07	30	\$1,891,313	\$75,700	CCF07	30	\$1,891,313	\$75,700	14-25	30	\$1,891,313	\$131,700	30	\$0	\$0
42	CC	39020483	GARCIA ELEANETH	230301	30	\$2,163,520	\$346,200	ESSC07	30	\$2,163,520	\$86,600	CCF07	30	\$2,163,520	\$86,600	14-25	30	\$2,163,520	\$150,600	30	\$0	\$0
43	CC	80093459	GARNICA CARLOS	230201	30	\$3,780,000	\$604,800	EPS037	30	\$3,780,000	\$151,200	CCF07	30	\$3,780,000	\$151,200	14-25	30	\$3,780,000	\$263,100	30	\$0	\$0
44	CC	1052960361	GORDON EDWIN	230201	30	\$3,132,000	\$501,200	CCFC55	30	\$3,132,000	\$125,300	CCF07	30	\$3,132,000	\$125,300	14-25	30	\$3,132,000	\$218,000	30	\$0	\$0
45	CC	1052958228	GUERRA BRILLITH	230201	30	\$1,553,555	\$248,600	ESSC24	30	\$1,553,555	\$62,200	CCF07	30	\$1,553,555	\$62,200	14-25	30	\$1,553,555	\$108,200	30	\$0	\$0
46	CC	33352794	GUERRA LISBETH	25-14	30	\$1,541,471	\$246,700	ESSC24	30	\$1,541,471	\$61,700	CCF07	30	\$1,541,471	\$61,700	14-25	30	\$1,541,471	\$107,300	30	\$0	\$0
47	CC	8640843	GUTIERREZ AFRAN	230201	30	\$1,498,613	\$239,800	EPS002	30	\$1,498,613	\$60,000	CCF07	30	\$1,498,613	\$60,000	14-25	30	\$1,498,613	\$104,400	30	\$0	\$0
48	CC	1103219473	GUZMAN YESMITH	230301	21	\$812,001	\$130,000	ESSC24	21	\$812,001	\$32,500	CCF07	21	\$812,001	\$32,500	14-25	21	\$812,001	\$56,600	21	\$0	\$0
49	CC	8646167	JARABA JULIO	231001	30	\$1,320,000	\$211,200	EPS002	30	\$1,320,000	\$52,800	CCF07	30	\$1,320,000	\$52,800	14-25	30	\$1,320,000	\$91,900	30	\$0	\$0
50	CC	1098776520	JIMENEZ ANDRES	230201	30	\$1,160,001	\$185,700	EPS041	30	\$1,160,001	\$46,500	CCF07	30	\$1,160,001	\$46,500	14-25	30	\$1,160,001	\$80,800	30	\$0	\$0
51	CC	1216967256	JIMENEZ MARIA	230301	30	\$1,320,000	\$211,200	EPS041	30	\$1,320,000	\$52,800	CCF07	30	\$1,320,000	\$52,800	14-25	30	\$1,320,000	\$91,900	30	\$0	\$0
52	CC	33216053	JIMENEZ NAYIBE	230301	30	\$1,567,501	\$250,900	ESSC07	30	\$1,567,501	\$62,800	CCF07	30	\$1,567,501	\$62,800	14-25	30	\$1,567,501	\$109,100	30	\$0	\$0
53	CC	12584770	JIMENEZ RAFAEL	230301	30	\$2,266,350	\$362,700	ESSC07	30	\$2,266,350	\$90,700	CCF07	30	\$2,266,350	\$90,700	14-25	30	\$2,266,350	\$157,800	30	\$0	\$0
54	CC	1004095262	JIMENEZ WILLYS	230301	30	\$1,875,937	\$300,200	ESSC07	30	\$1,875,937	\$75,100	CCF07	30	\$1,875,937	\$75,100	14-25	30	\$1,875,937	\$130,600	30	\$0	\$0
55	CC	85168887	KARGUELIN EMIRO	230301	30	\$1,331,101	\$213,000	EPS037	30	\$1,331,101	\$53,300	CCF07	30	\$1,331,101	\$53,300	14-25	30	\$1,331,101	\$92,700	30	\$0	\$0
56	CC	1005425140	LOPEZ DANIELA	25-14	30	\$3,780,000	\$604,800	EPS002	30	\$3,780,000	\$151,200	CCF07	30	\$3,780,000	\$151,200	14-25	30	\$3,780,000	\$263,100	30	\$0	\$0
57	CC	1085034638	MARTINEZ DIEGO	230301	30	\$2,444,338	\$391,100	ESSC07	30	\$2,444,338	\$97,800	CCF07	30	\$2,444,338	\$97,800	14-25	30	\$2,444,338	\$170,200	30	\$0	\$0
58	CC	1085041657	MARTINEZ JAIRO	25-14	25	\$2,348,152	\$375,800	ESSC07	25	\$2,348,152	\$94,000	CCF07	25	\$2,348,152	\$94,000	14-25	25	\$2,348,152	\$163,500	25	\$0	\$0
59	CC	32257430	MARTINEZ SANDRA	230201	30	\$2,000,395	\$320,100	ESSC07	30	\$2,000,395	\$80,100	CCF07	30	\$2,000,395	\$80,100	14-25	30	\$2,000,395	\$139,300	30	\$0	\$0
60	CC	8641401	MARTINEZ VICTOR	230301	30	\$1,551,000	\$248,200	EPS002	30	\$1,551,000	\$62,100	CCF07	30	\$1,551,000	\$62,100	14-25	30	\$1,551,000	\$108,000	30	\$0	\$0
61	CC	3758830	MATOS ENDER	25-14	30	\$1,326,026	\$212,200	EPS037	30	\$1,326,026	\$53,100	CCF07	30	\$1,326,026	\$53,100	14-25	30	\$1,326,026	\$92,300	30	\$0	\$0
62	CC	8642454	MEDINA WILMER	230301	30	\$1,323,005	\$211,700	EPS037	30	\$1,323,005	\$53,000	CCF07	30	\$1,323,005	\$53,000	14-25	30	\$1,323,005	\$92,100	30	\$0	\$0
63	CC	1085101293	MEJIA ELISEO	230301	27	\$1,734,924	\$277,600	ESSC07	27	\$1,734,924	\$69,400	CCF07	27	\$1,734,924	\$69,400	14-25	27	\$1,734,924	\$120,800	27	\$0	\$0
64	CC	8642243	MENDOZA CARLOS	230301	30	\$1,515,801	\$242,600	EPS037	30	\$1,515,801	\$60,700	CCF07	30	\$1,515,801	\$60,700	14-25	30	\$1,515,801	\$105,500	30	\$0	\$0
65	CC	19518697	MOLINA CARLOS	230301	30	\$1,512,356	\$242,000	CCFC55	30	\$1,512,356	\$60,500	CCF07	30	\$1,512,356	\$60,500	14-25	30	\$1,512,356	\$105,300	30	\$0	\$0
66	CC	9273306	MOLINA JOSE	25-14	30	\$1,400,300	\$224,100	ESSC07	30	\$1,400,300	\$56,100	CCF07	30	\$1,400,300	\$56,100	14-25	30	\$1,400,300	\$97,500	30	\$0	\$0
67	CC	72237312	MORA JORGE	231001	30	\$1,489,676	\$238,400	EPS002	30	\$1,489,676	\$59,600	CCF07	30	\$1,489,676	\$59,600	14-25	30	\$1,489,676	\$103,700	30	\$0	\$0
68	CC	85167197	MORENO IVES	231001	8	\$309,334	\$49,500	ESSC07	8	\$309,334	\$12,400	CCF07	8	\$309,334	\$12,400	14-25	8	\$309,334	\$21,600	8	\$0	\$0
69	CC	12603820	MOYA DANIEL	230301	30	\$1,311,768	\$209,900	EPS002	30	\$1,311,768	\$52,500	CCF07	30	\$1,311,768	\$52,500	14-25	30	\$1,311,768	\$91,300	30	\$0	\$0
70	CC	1004505739	MOYA OLIVER	230301	12	\$464,000	\$74,300	EPS002	12	\$464,000	\$18,600	CCF07	12	\$464,001	\$18,600	14-25	12	\$464,000	\$32,300	12	\$0	\$0
71	CC	1085049845	OSPINO JORGE	230301	30	\$2,346,462	\$375,500	ESSC07	30	\$2,346,462	\$93,900	CCF07	30	\$2,346,462	\$93,900	14-25	30	\$2,346,462	\$163,400	30	\$0	\$0
72	CC	1065859831	PADILLA LUIS	230301	30	\$2,128,117	\$340,500	EPS037	30	\$2,128,117	\$85,200	CCF07	30	\$2,128,117	\$85,200	14-25	30	\$2,128,117	\$148,200	30	\$0	\$0
73	CC	72125764	PARIAS EDUARDO	230201	14	\$1,159,200	\$185,500	EPS005	14	\$1,159,200	\$46,400	CCF07	14	\$1,159,200	\$46,400	14-25	14	\$1,159,200	\$80,700	14	\$0	\$0
74	CC	1042972080	PELAEZ CARLOS	230201	30	\$1,508,926	\$241,500	EPS037	30	\$1,508,926	\$60,400	CCF07	30	\$1,508,926	\$60,400	14-25	30	\$1,508,926	\$105,100	30	\$0	\$0
75	CC	7628533	PEÑA JAVIER	25-14	30	\$7,000,703	\$1,190,400	EPS010	30	\$7,000,703	\$280,100	CCF07	30	\$7,000,703	\$280,100	14-25	30	\$7,000,703	\$487,300	30	\$0	\$0
76	CC	39023558	PEREZ KATHERINE	230301	30	\$1,320,000	\$211,200	EPS037	30	\$1,320,000	\$52,800	CCF07	30	\$1,320,000	\$52,800	14-25	30	\$1,320,000	\$91,900	30	\$0	\$0
77	CC	64479956	PEREZ LUCIA	230201	20	\$1,032,520	\$165,300	ESSC24	20	\$1,032,520	\$41,400	CCF07	20	\$1,094,546	\$43,800	14-25	20	\$1,032,520	\$71,900	20	\$0	\$0
78	CC	36640553	PONCE ZULETH	25-14	8	\$309,334	\$49,500	ESSC07	8	\$309,334	\$12,400	CCF07	8	\$309,334	\$12,400	14-25	8	\$309,334	\$2			

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
85	CC	1128190134	RIVERA JHIKLER	230301	30	\$1,400,300	\$224,100	EPS037	30	\$1,400,300	\$56,100	CCF07	30	\$1,400,300	\$56,100	14-25	30	\$1,400,300	\$97,500	30	\$0	\$0
86	CC	12401894	ROBLES DELVIS	230301	12	\$464,000	\$74,300	ESSC07	12	\$464,000	\$18,600	CCF07	12	\$464,001	\$18,600	14-25	12	\$464,000	\$32,300	12	\$0	\$0
87	CC	1042998361	RODRIGUEZ PEDRO	230301	30	\$1,307,417	\$209,200	EPS037	30	\$1,307,417	\$52,300	CCF07	30	\$1,307,417	\$52,300	14-25	30	\$1,307,417	\$91,000	30	\$0	\$0
88	CC	85441315	RODRIGUEZ RAFAEL	25-14	27	\$1,280,471	\$204,900	CCFC55	27	\$1,280,471	\$51,300	CCF07	27	\$1,280,471	\$51,300	14-25	27	\$1,280,471	\$89,200	27	\$0	\$0
89	CC	1050780997	ROJAS ENSAIDER	230301	30	\$1,306,209	\$209,000	CCFC55	30	\$1,306,209	\$52,300	CCF07	30	\$1,306,209	\$52,300	14-25	30	\$1,306,209	\$91,000	30	\$0	\$0
90	CC	85271375	ROJAS FERNANDO	230301	30	\$1,961,004	\$313,800	ESSC24	30	\$1,961,004	\$78,500	CCF07	30	\$1,961,004	\$78,500	14-25	30	\$1,961,004	\$136,500	30	\$0	\$0
91	CC	85442859	ROJAS GUSTAVO	230301	30	\$2,214,633	\$354,400	ESSC07	30	\$2,214,633	\$88,600	CCF07	30	\$2,214,633	\$88,600	14-25	30	\$2,214,633	\$154,200	30	\$0	\$0
92	CC	1085169871	ROJAS LUZNEY	230301	30	\$1,387,167	\$222,000	ESSC07	30	\$1,387,167	\$55,500	CCF07	30	\$1,387,167	\$55,500	14-25	30	\$1,387,167	\$96,600	30	\$0	\$0
93	CC	1098706024	ROJAS SILVIA	25-14	30	\$3,114,288	\$498,300	EPS005	30	\$3,114,288	\$124,600	CCF07	30	\$3,114,288	\$124,600	14-25	30	\$3,114,288	\$216,800	30	\$0	\$0
94	CC	72161233	ROMERO JUAN	230301	30	\$6,400,000	\$1,088,000	EPS002	30	\$6,400,000	\$256,000	CCF07	30	\$6,400,000	\$256,000	14-25	30	\$6,400,000	\$445,500	30	\$0	\$0
95	CC	36642630	RUIDIAZ LORENA	25-14	27	\$1,083,270	\$173,400	ESSC07	27	\$1,083,270	\$43,400	CCF07	27	\$1,083,270	\$43,400	14-25	27	\$1,083,270	\$75,400	27	\$0	\$0
96	CC	12400329	SALAZAR EFRAIN	230301	30	\$2,684,227	\$429,500	ESSC07	30	\$2,684,227	\$107,400	CCF07	30	\$2,684,227	\$107,400	14-25	30	\$2,684,227	\$186,900	30	\$0	\$0
97	CC	36506076	SIERRA SILKY	230301	30	\$3,656,813	\$585,100	ESSC24	30	\$3,656,813	\$146,300	CCF07	30	\$3,656,813	\$146,300	14-25	30	\$3,656,813	\$254,600	30	\$0	\$0
98	CC	1216964970	TORRES ALBERTO	230301	30	\$3,048,075	\$487,700	EPS037	30	\$3,048,075	\$122,000	CCF07	30	\$3,048,075	\$122,000	14-25	30	\$3,048,075	\$212,200	30	\$0	\$0
99	CC	1051668738	TORRES KEVIN	230301	30	\$1,302,584	\$208,500	ESSC07	30	\$1,302,584	\$52,200	CCF07	30	\$1,302,584	\$52,200	14-25	30	\$1,302,584	\$90,700	30	\$0	\$0
100	CC	1085103082	TRESPALACIOS CAROLINA	230301	28	\$2,140,561	\$342,500	CCFC55	28	\$2,140,561	\$85,700	CCF07	28	\$2,779,739	\$111,200	14-25	28	\$2,140,561	\$149,000	28	\$0	\$0
101	CC	1043002704	VALENCIA JULIO	230301	30	\$1,664,384	\$266,400	EPS037	30	\$1,664,384	\$66,600	CCF07	30	\$1,664,384	\$66,600	14-25	30	\$1,664,384	\$115,900	30	\$0	\$0
102	CC	1085099871	VARGAS ANGIE	231001	30	\$2,275,625	\$364,100	EPS041	30	\$2,275,625	\$91,100	CCF07	30	\$2,275,625	\$91,100	14-25	30	\$2,275,625	\$158,400	30	\$0	\$0
103	CC	1079991063	VIDES JORGE	230301	30	\$2,851,200	\$456,200	EPS002	30	\$2,851,200	\$114,100	CCF07	30	\$2,851,200	\$114,100	14-25	30	\$2,851,200	\$198,500	30	\$0	\$0
104	CC	18777251	VILLADIEGO MARCO	230201	20	\$2,319,758	\$371,200	EPS037	20	\$2,319,758	\$92,800	CCF07	20	\$2,409,767	\$96,400	14-25	20	\$2,319,758	\$161,500	20	\$0	\$0
105	CC	1046273712	VILLANUEVA ELVER	230301	30	\$1,400,300	\$224,100	EPS002	30	\$1,400,300	\$56,100	CCF07	30	\$1,400,300	\$56,100	14-25	30	\$1,400,300	\$97,500	30	\$0	\$0
106	CC	1127655174	ZAMBRANO CESAR	231001	30	\$1,283,855	\$205,500	EPS037	30	\$1,283,855	\$51,400	CCF07	30	\$1,283,855	\$51,400	14-25	30	\$1,283,855	\$89,400	30	\$0	\$0
Ciudad: CAMPO DE LA CRUZ Depto: ATLANTICO (5 Afiliados)						\$9,699,048	\$1,552,200			\$9,699,048	\$388,200			\$9,699,048	\$388,200			\$9,699,048	\$675,300		\$0	\$0
107	CC	8644138	CERVANTES RAFAEL	230301	30	\$1,193,229	\$191,000	EPS037	30	\$1,193,229	\$47,800	CCF07	30	\$1,193,229	\$47,800	14-25	30	\$1,193,229	\$83,100	30	\$0	\$0
108	CC	80818401	ESCOBAR JORGE	230301	30	\$2,273,961	\$363,900	EPS037	30	\$2,273,961	\$91,000	CCF07	30	\$2,273,961	\$91,000	14-25	30	\$2,273,961	\$158,300	30	\$0	\$0
109	CC	9136642	MORALES EUGENIO	25-14	30	\$2,510,917	\$401,800	ESSC07	30	\$2,510,917	\$100,500	CCF07	30	\$2,510,917	\$100,500	14-25	30	\$2,510,917	\$174,800	30	\$0	\$0
110	CC	1216969672	QUINONEZ MANUEL	230201	30	\$2,513,816	\$402,300	MIN001	30	\$2,513,816	\$100,600	CCF07	30	\$2,513,816	\$100,600	14-25	30	\$2,513,816	\$175,000	30	\$0	\$0
111	CC	1007572524	RUIDIAZ DEIVER	230301	30	\$1,207,125	\$193,200	EPS037	30	\$1,207,125	\$48,300	CCF07	30	\$1,207,125	\$48,300	14-25	30	\$1,207,125	\$84,100	30	\$0	\$0
Total Afiliados(103)						\$196,783,209	\$31,624,000			\$207,582,129	\$8,306,100			\$209,558,518	\$8,158,400			\$207,582,129	\$14,055,500		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901519072	8	CONSORCIO ALIANZA YDN-UNIVERSAL023	A - 200 O MAS COTIZANTES	YDN UNIVERSAL 023	CALLE 49c #14F2-39	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3533492	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2023-01	2023-02	1915441235	9446845055	E	2023/02/16	2023/02/13	BANCOLOMBIA	\$62,144,000

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				102	\$31,624,000	\$0	\$0	\$31,624,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	10	\$2,580,800	\$0	\$0	\$2,580,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	15	\$5,324,900	\$0	\$0	\$5,324,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	61	\$18,277,000	\$0	\$0	\$18,277,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	16	\$5,441,300	\$0	\$0	\$5,441,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				103	\$14,055,500	\$0	\$0	\$14,055,500
COLMENA	14-25	800,226,175	3	103	\$14,055,500	\$0	\$0	\$14,055,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				103	\$8,158,400	\$0	\$0	\$8,158,400
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	103	\$8,158,400	\$0	\$0	\$8,158,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)				103	\$8,306,100	\$0	\$0	\$8,306,100
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	9	\$592,900	\$0	\$0	\$592,900
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	7	\$588,800	\$0	\$0	\$588,800
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	\$432,000	\$0	\$0	\$432,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	\$360,000	\$0	\$0	\$360,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$88,600	\$0	\$0	\$88,600
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	\$100,600	\$0	\$0	\$100,600
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	30	\$2,039,700	\$0	\$0	\$2,039,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	30	\$2,236,500	\$0	\$0	\$2,236,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	7	\$565,500	\$0	\$0	\$565,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	13	\$1,130,500	\$0	\$0	\$1,130,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	\$171,000	\$0	\$0	\$171,000
TOTAL				103	\$62,144,000	\$0	\$0	\$62,144,000

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 802018747	1	ALUNAS S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL OPERATIVA	CRA 67 N 74 30	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3533492	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora
2023-01	2023-02	1911462287	9446790576	E	2023/02/10	2023/02/10	BANCOLOMBIA	0
								Valor
								\$17,036,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO										NOVEDADES																								
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct

Sucursal: PRINCIPAL OPERATIVA (28 Afiliados)

Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0(5 Afiliados)

Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO(5 Afiliados)

1	CC	72099669	ALVAREZ NAVARRO EDER JOSE	Dependiente	40	No	No												X	2023/01/23	2023/01/27														
2	CC	72099669	ALVAREZ NAVARRO EDER JOSE	Dependiente	16	No	No															X	2023/01/16	2023/01/17											
3	CC	72099669	ALVAREZ NAVARRO EDER JOSE	Dependiente	32	No	No																						L	2023/01/18	2023/01/21				
4	CC	85082732	CANTILLO ARAGON MARTIN JOSE	Dependiente	8	No	No																					L	2023/01/23	2023/01/23					
5	CC	72124607	MEZA MENDO EVERT DE JESUS	Dependiente	176	No	No																					X	2023/01/02	2023/01/23					
6	CC	1081788325	PARRAO HERNANDEZ LUIS JOSE	Dependiente	32	No	No																X	2023/01/01	2023/01/04										
7	CC	1045691381	TORRES QUINTERO DIVAEL	Dependiente	8	No	No																					L	2023/01/23	2023/01/23					

Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 12(27 Afiliados)

Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO(27 Afiliados)

8	CC	72262997	ACOSTA SALTARIN WALTER JOSE	Dependiente	240	No	No										X	2023/01/01	X																
9	CC	72099669	ALVAREZ NAVARRO EDER JOSE	Dependiente	152	No	No										X	2023/01/01	X																
10	CC	1041896074	BARRIOS LOBO MIGUEL ANGEL	Dependiente	240	No	No										X	2023/01/01	X																
11	CC	8506919	BENITEZ ROMO CARLOS JULIO	Dependiente	240	No	No										X	2023/01/01	X																
12	CC	73594238	BOLIVAR SALGADO MAURICIO	Dependiente	240	No	No										X	2023/01/01	X																
13	CC	85082732	CANTILLO ARAGON MARTIN JOSE	Dependiente	232	No	No										X	2023/01/01	X																
14	CC	72295701	CARDENAS BERMEO LAUREANO	Dependiente	240	No	No										X	2023/01/01	X																
15	CC	8512421	CARRETERO RIVERA JHON JAIRO	Dependiente	240	No	No										X	2023/01/01	X																
16	CC	72168440	CERA VILLEGAS ANTONIO LUIS	Dependiente	240	No	No										X	2023/01/01	X																
17	CC	3736064	FONTALVO FONTALVO FELIPE DE JESUS	Dependiente	240	No	No										X	2023/01/01	X																
18	CC	9039468	JULIO BATISTA MARCIAL	Dependiente	240	No	No										X	2023/01/01	X																
19	CC	3779542	MARQUEZ URUETA JUAN AGUSTIN	Dependiente	240	No	No										X	2023/01/01	X																
20	CC	8757857	MARTINEZ ORTIZ MIGUEL ANGEL	Dependiente	240	No	No										X	2023/01/01	X																
21	CC	9194404	MENDOZA GUERRERO CARLOS ALBERTO	Dependiente	240	No	No										X	2023/01/01	X																
22	CC	72124607	MEZA MENDO EVERT DE JESUS	Dependiente	64	No	No										X	2023/01/01	X																
23	CC	72315858	MORALES JIMENEZ ZAHID ARTURO	Dependiente	120	No	No		X	2023/01/16																									
24	CC	1081788325	PARRAO HERNANDEZ LUIS JOSE	Dependiente	208	No	No										X	2023/01/01	X																
25	CC	92515273	RENDON FUENTES JHON JAIRO	Dependiente	240	No	No										X	2023/01/01	X																
26	CC	15049031	ROMERO MEJIA ALFREDO MANUEL	Dependiente	240	No	No										X	2023/01/01	X																

						SALARIO			PENSION											SALUD								
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irt	Fecha Inicio irt	Fecha Fin irt	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP	
																					\$9,034,400						\$2,252,000	
																					\$504,200						\$118,500	
																					\$504,200						\$118,500	
						\$1,211,084	No	Fijo	PORVENIR	5	\$193,334	16%	SIN RIESGO	\$31,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$31,000	SANITAS	5	\$193,334	0%	\$0	\$0	
						\$1,211,084	No	Fijo	PORVENIR	2	\$80,739	16%	SIN RIESGO	\$13,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$13,000	SANITAS	2	\$80,739	4%	\$3,300	\$3,300	
						\$1,211,084	No	Fijo	PORVENIR	4	\$154,667	16%	SIN RIESGO	\$24,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$24,800	SANITAS	4	\$154,667	4%	\$6,200	\$6,200	
						\$1,161,600	No	Fijo	PROTECCION	1	\$44,348	16%	SIN RIESGO	\$7,100	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$7,100	MUTUAL SER	1	\$44,348	4%	\$1,800	\$1,800	
						\$3,604,487	No	Fijo	COLPENSIONES	22	\$2,447,492	16%	SIN RIESGO	\$391,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$391,600	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	22	\$2,447,492	4%	\$97,900	\$97,900	
						\$1,335,840	No	Fijo	PORVENIR	4	\$187,811	16%	SIN RIESGO	\$30,100	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$30,100	SALUD TOTAL	4	\$187,811	4%	\$7,600	\$7,600	
						\$1,345,597	No	Fijo	PORVENIR	1	\$41,200	16%	SIN RIESGO	\$6,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$6,600	NUEVA E.P.S.	1	\$41,200	4%	\$1,700	\$1,700	
																					\$8,026,900						\$2,007,600	
																					\$8,026,900						\$2,007,600	
						\$2,114,112	No	Fijo	PORVENIR	30	\$3,785,142	16%	SIN RIESGO	\$605,700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$605,700	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	\$3,785,142	4%	\$151,500	\$151,500	
						\$1,211,084	No	Fijo	PORVENIR	19	\$1,056,419	16%	SIN RIESGO	\$169,100	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$169,100	SANITAS	19	\$1,056,419	4%	\$42,300	\$42,300	
						\$1,999,229	No	Fijo	COLFONDOS	30	\$3,082,145	16%	SIN RIESGO	\$493,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$493,200	SALUD TOTAL	30	\$3,082,145	4%	\$123,300	\$123,300	
						\$1,160,000	No	Fijo	PROTECCION	30	\$1,442,630	16%	SIN RIESGO	\$230,900	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$230,900	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	\$1,442,630	4%	\$57,800	\$57,800	
						\$2,223,936	No	Fijo	COLPENSIONES	30	\$3,171,426	16%	SIN RIESGO	\$507,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$507,500	SALUD TOTAL	30	\$3,171,426	4%	\$126,900	\$126,900	
						\$1,161,600	No	Fijo	PROTECCION	29	\$1,708,520	16%	SIN RIESGO	\$273,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$273,400	MUTUAL SER	29	\$1,708,520	4%	\$68,400	\$68,400	
						\$1,617,295	No	Fijo	PORVENIR	30	\$1,684,683	16%	SIN RIESGO	\$269,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$269,600	SALUD TOTAL	30	\$1,684,683	4%	\$67,400	\$67,400	
						\$1,999,229	No	Fijo	PORVENIR	30	\$2,853,067	16%	SIN RIESGO	\$456,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$456,500	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	\$2,853,067	4%	\$114,200	\$114,200	
						\$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	30	\$1,638,380	16%	SIN RIESGO	\$262,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$262,200	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	\$1,638,380	4%	\$65,600	\$65,600	
						\$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	30	\$1,489,271	16%	SIN RIESGO	\$238,300	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$238,300	NUEVA E.P.S.	30	\$1,489,271	4%	\$59,600	\$59,600	
						\$1,320,391	No	Fijo	PORVENIR	30	\$1,979,213	16%	SIN RIESGO	\$316,700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$316,700	EPS MUTUAL SER	30	\$1,979,213	4%	\$79,200	\$79,200	
						\$1,211,084	No	Fijo	PROTECCION	30	\$1,362,469	16%	SIN RIESGO	\$218,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$218,000	NUEVA E.P.S.	30	\$1,362,469	4%	\$54,500	\$54,500	
						\$1,211,084	No	Fijo	COLPENSIONES	30	\$1,569,993	16%	SIN RIESGO	\$251,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$251,200	SALUD TOTAL	30	\$1,569,993	4%	\$62,800	\$62,800	
						\$1,617,295	No	Fijo	PORVENIR	30	\$2,455,425	16%	SIN RIESGO	\$392,900	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$392,900	NUEVA E.P.S.	30	\$2,455,425	4%	\$98,300	\$98,300	
						\$3,604,487	No	Fijo	COLPENSIONES	8	\$1,156,996	16%	SIN RIESGO	\$185,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$185,200	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	8	\$1,156,996	4%	\$46,300	\$46,300	
						\$1,999,229	No	Fijo	PORVENIR	15	\$999,615	16%	SIN RIESGO	\$160,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$160,000	SALUD TOTAL	15	\$999,615	4%	\$40,000	\$40,000	
						\$1,335,840	No	Fijo	PORVENIR	26	\$2,009,933	16%	SIN RIESGO	\$321,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$321,600	SALUD TOTAL	26	\$2,009,933	4%	\$80,400	\$80,400	
						\$1,161,600	No	Fijo	COLPENSIONES	30	\$1,439,295	16%	SIN RIESGO	\$230,300	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$230,300	NUEVA E.P.S.	30	\$1,439,295	4%	\$57,600	\$57,600	
						\$2,299,891	No	Fijo	PORVENIR	30	\$2,599,357	16%	SIN RIESGO	\$415,900	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$415,900	SALUD TOTAL	30	\$2,599,357	4%	\$104,000	\$104,000	

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES												
C	Total	EPS Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF		
	\$2,252,000						\$2,241,300						\$3,509,100				\$0		\$0		\$0		\$0			
	\$118,500						\$107,800						\$0				\$0		\$0		\$0		\$0			
	\$118,500						\$107,800						\$0				\$0		\$0		\$0		\$0			
\$0	\$0		COMFAMILIAR ATLANTICO	5	\$193,334	0%	\$0	COLMENA	5	\$193,334	0%	5	\$0	5	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$3,300		COMFAMILIAR ATLANTICO	2	\$80,739	0%	\$0	COLMENA	2	\$80,739	0%	5	\$0	2	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$6,200		COMFAMILIAR ATLANTICO	4	\$161,478	4%	\$6,500	COLMENA	4	\$154,667	0%	5	\$0	4	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$1,800		COMFAMILIAR ATLANTICO	1	\$38,720	4%	\$1,600	COLMENA	1	\$44,348	0%	5	\$0	1	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$97,900		COMFAMILIAR ATLANTICO	22	\$2,447,492	4%	\$97,900	COLMENA	22	\$2,447,492	0%	5	\$0	22	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$7,600		COMFAMILIAR ATLANTICO	4	\$187,811	0%	\$0	COLMENA	4	\$187,811	0%	5	\$0	4	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$1,700		COMFAMILIAR ATLANTICO	1	\$44,853	4%	\$1,800	COLMENA	1	\$41,200	0%	5	\$0	1	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
	\$2,007,600						\$2,007,600						\$3,492,600				\$0		\$0		\$0		\$0		\$0	
	\$2,007,600						\$2,007,600						\$3,492,600				\$0		\$0		\$0		\$0		\$0	
\$0	\$151,500		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	\$3,785,142	4%	\$151,500	COLMENA	30	\$3,785,142	6.96%	5	\$263,500	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$42,300		COMFAMILIAR ATLANTICO	19	\$1,056,419	4%	\$42,300	COLMENA	19	\$1,056,419	6.96%	5	\$73,600	19	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$123,300		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	\$3,082,145	4%	\$123,300	COLMENA	30	\$3,082,145	6.96%	5	\$214,600	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$57,800		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	\$1,442,630	4%	\$57,800	COLMENA	30	\$1,442,630	6.96%	5	\$100,500	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$126,900		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	\$3,171,426	4%	\$126,900	COLMENA	30	\$3,171,426	6.96%	5	\$220,800	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$68,400		COMFAMILIAR ATLANTICO	29	\$1,708,520	4%	\$68,400	COLMENA	29	\$1,708,520	6.96%	5	\$119,000	29	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$67,400		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	\$1,684,683	4%	\$67,400	COLMENA	30	\$1,684,683	6.96%	5	\$117,300	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$114,200		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	\$2,853,067	4%	\$114,200	COLMENA	30	\$2,853,067	6.96%	5	\$198,600	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$65,600		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	\$1,638,380	4%	\$65,600	COLMENA	30	\$1,638,380	6.96%	5	\$114,100	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$59,600		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	\$1,489,271	4%	\$59,600	COLMENA	30	\$1,489,271	6.96%	5	\$103,700	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$79,200		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	\$1,979,213	4%	\$79,200	COLMENA	30	\$1,979,213	6.96%	5	\$137,800	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$54,500		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	\$1,362,469	4%	\$54,500	COLMENA	30	\$1,362,469	6.96%	5	\$94,900	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$62,800		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	\$1,569,993	4%	\$62,800	COLMENA	30	\$1,569,993	6.96%	5	\$109,300	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$98,300		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	\$2,455,425	4%	\$98,300	COLMENA	30	\$2,455,425	6.96%	5	\$170,900	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$46,300		COMFAMILIAR ATLANTICO	8	\$1,156,996	4%	\$46,300	COLMENA	8	\$1,156,996	6.96%	5	\$80,600	8	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$40,000		COMFAMILIAR ATLANTICO	15	\$999,615	4%	\$40,000	COLMENA	15	\$999,615	6.96%	5	\$69,600	15	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$80,400		COMFAMILIAR ATLANTICO	26	\$2,009,933	4%	\$80,400	COLMENA	26	\$2,009,933	6.96%	5	\$139,900	26	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$57,600		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	\$1,439,295	4%	\$57,600	COLMENA	30	\$1,439,295	6.96%	5	\$100,200	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$104,000		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	\$2,599,357	4%	\$104,000	COLMENA	30	\$2,599,357	6.96%	5	\$181,000	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si

Planilla Integrada

EMPLEADO										NOVEDADES																											
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct			
27	CC	8802078	RUIZ BARCELO LUIS MIGUEL	Dependiente	240	No	No										X	2023/01/01		X																	
28	CC	6894814	RUIZ MARTINEZ MANUEL DE JESUS	Dependiente	240	No	No										X	2023/01/01		X																	
29	CC	9041542	TAMARA PEREZ JULIO MANUEL	Dependiente	240	No	No										X	2023/01/01		X																	
30	CC	72301857	TORRENEGRA AVILA CRISTIAN JAVIER	Dependiente	240	No	No										X	2023/01/01		X																	
31	CC	1045691381	TORRES QUINTERO DIVAEL	Dependiente	232	No	No										X	2023/01/01		X																	
32	CC	3736016	TRUYOL RUA LUIS EDUARDO	Dependiente	240	No	No										X	2023/01/01		X																	
33	CC	72260957	VARGAS TORRES WALNER	Dependiente	240	No	No										X	2023/01/01		X																	
34	CC	72247023	VIDAL HINESTROZA ALEXANDER	Dependiente	240	No	No										X	2023/01/01		X																	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 8(1 Afiliados)																																					
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO(1 Afiliados)																																					
35	CC	1045691791	SALTARIN LEONES ODAIR DAVID	Dependiente	240	No	No										X	2023/01/01																			
Total			Afiliados(28)																																		

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION												SALUD						
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
						\$1,160,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	\$1,666,291	16% SIN RIESGO		\$266,700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$266,700		SANITAS	30	\$1,666,291	4%	\$66,700	
						\$1,211,084	No	Fijo	PORVENIR	30	\$1,584,122	16% SIN RIESGO		\$253,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$253,500		NUEVA EPS MOVILIDAD	30	\$1,584,122	4%	\$63,400	
						\$1,160,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	\$1,757,762	16% SIN RIESGO		\$281,300	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$281,300		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	\$1,757,762	4%	\$70,400	
						\$1,160,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	\$1,643,334	16% SIN RIESGO		\$263,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$263,000		COOSALUD EPS	30	\$1,643,334	4%	\$65,800	
						\$1,345,597	No	Fijo	PORVENIR	29	\$1,342,793	16% SIN RIESGO		\$214,900	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$214,900		NUEVA E.P.S.	29	\$1,342,793	4%	\$53,800	
						\$1,170,776	No	Fijo	COLPENSIONES	30	\$1,274,438	16% SIN RIESGO		\$204,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$204,000		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	\$1,274,438	4%	\$51,000	
						\$1,345,597	No	Fijo	COLFONDOS	30	\$2,158,562	16% SIN RIESGO		\$345,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$345,400		FAMISANAR	30	\$2,158,562	4%	\$86,400	
						\$1,161,600	No	Fijo	PORVENIR	30	\$1,249,325	16% SIN RIESGO		\$199,900	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$199,900		CAJACOPÍ	30	\$1,249,325	4%	\$50,000	
																				\$503,300						\$125,900	
																				\$503,300						\$125,900	
						\$3,145,608	No	Fijo	PROTECCION	30	\$3,145,608	16% SIN RIESGO		\$503,300	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$503,300		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	\$3,145,608	4%	\$125,900	
																				\$9,034,400						\$2,252,000	

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS					PARAFISCALES											
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
\$0	\$66,700		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	\$1,666,291	4%	\$66,700	COLMENA	30	\$1,666,291	6.96%	5	\$116,000	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$0
\$0	\$63,400		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	\$1,584,122	4%	\$63,400	COLMENA	30	\$1,584,122	6.96%	5	\$110,300	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$0
\$0	\$70,400		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	\$1,757,762	4%	\$70,400	COLMENA	30	\$1,757,762	6.96%	5	\$122,400	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$0
\$0	\$65,800		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	\$1,643,334	4%	\$65,800	COLMENA	30	\$1,643,334	6.96%	5	\$114,400	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$0
\$0	\$53,800		COMFAMILIAR ATLANTICO	29	\$1,342,793	4%	\$53,800	COLMENA	29	\$1,342,793	6.96%	5	\$93,500	29	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$0
\$0	\$51,000		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	\$1,274,438	4%	\$51,000	COLMENA	30	\$1,274,438	6.96%	5	\$88,800	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$0
\$0	\$86,400		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	\$2,158,562	4%	\$86,400	COLMENA	30	\$2,158,562	6.96%	5	\$150,300	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$0
\$0	\$50,000		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	\$1,249,325	4%	\$50,000	COLMENA	30	\$1,249,325	6.96%	5	\$87,000	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$0
	\$125,900						\$125,900						\$16,500				\$0		\$0		\$0		\$0	
	\$125,900						\$125,900						\$16,500				\$0		\$0		\$0		\$0	
\$0	\$125,900		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	\$3,145,608	4%	\$125,900	COLMENA	30	\$3,145,608	0.522%	1	\$16,500	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$0
	\$2,252,000						\$2,241,300						\$3,509,100				\$0		\$0		\$0		\$0	

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 802018747	1	ALUNAS S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL OPERATIVA	CRA 67 N 74 30	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3533492	Si
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2023-01	2023-02	1911462287	9446790576	E	2023/02/10	2023/02/10	BANCOLOMBIA	\$17,036,800
RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				28	\$9,034,400	\$0	\$0	\$9,034,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	3	\$1,101,600	\$0	\$0	\$1,101,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	\$2,317,800	\$0	\$0	\$2,317,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	14	\$4,382,300	\$0	\$0	\$4,382,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	\$1,232,700	\$0	\$0	\$1,232,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				28	\$3,509,100	\$0	\$0	\$3,509,100
COLMENA	14-25	800,226,175	3	28	\$3,509,100	\$0	\$0	\$3,509,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				28	\$2,241,300	\$0	\$0	\$2,241,300
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	28	\$2,241,300	\$0	\$0	\$2,241,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				28	\$2,252,000	\$0	\$0	\$2,252,000
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	\$50,000	\$0	\$0	\$50,000
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	\$65,800	\$0	\$0	\$65,800
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	\$79,200	\$0	\$0	\$79,200
EPS SUR (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	8	\$780,600	\$0	\$0	\$780,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$86,400	\$0	\$0	\$86,400
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$70,200	\$0	\$0	\$70,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	\$325,500	\$0	\$0	\$325,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$63,400	\$0	\$0	\$63,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	7	\$612,400	\$0	\$0	\$612,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	\$118,500	\$0	\$0	\$118,500
TOTAL				28	\$17,036,800	\$0	\$0	\$17,036,800

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 802018747	1	ALUNAS S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	cra 7 No 127 48	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8053561	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2023-01	2023-02	1911482527	9446791215	E	2023/02/10	2023/02/10	BANCOLOMBIA	0	\$28,285,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO																		NOVEDADES																			
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct			
Sucursal: BOGOTA (48 Afiliados)																																					
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0(8 Afiliados)																																					
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E.(8 Afiliados)																																					
1	CC	19292447	BARRERA HERRERA FRANCISCO	Dependiente - Cotizante con requisitos cumplidos para pensión	24	No	No																	X	2023/01/01	2023/01/03											
2	CC	19292447	BARRERA HERRERA FRANCISCO	Dependiente - Cotizante con requisitos cumplidos para pensión	120	No	No																	X	2023/01/04	2023/01/18											
3	CC	19292447	BARRERA HERRERA FRANCISCO	Dependiente - Cotizante con requisitos cumplidos para pensión	96	No	No																	X	2023/01/19	2023/01/31											
4	CC	1012354694	CHIVATA CORCHUELO JUAN CARLOS	Dependiente	120	No	No													X			2023/01/01	2023/01/15													
5	CC	1012354694	CHIVATA CORCHUELO JUAN CARLOS	Dependiente	120	No	No													X			2023/01/16	2023/01/30													
6	CC	93131103	GONZALEZ JARAMILLO ALEX HUMBERTO	Dependiente	88	No	No																							X	2023/01/02	2023/01/12					
7	CC	46384279	MAHECHA ACHAGUA ROSA MARIA	Dependiente	56	No	No																	X	2023/01/01	2023/01/07											
8	CC	46384279	MAHECHA ACHAGUA ROSA MARIA	Dependiente	184	No	No																	X	2023/01/08	2023/01/31											
9	CC	80108667	PORRAS RODRIGUEZ IVAN ALEXIS	Dependiente	64	No	No																							X	2023/01/02	2023/01/09					
10	CC	79303741	RODRIGUEZ BAUTISTA CARLOS ROBERTO	Dependiente	32	No	No																							X	2023/01/02	2023/01/05					
11	CC	93437966	ROJAS GARCIA LUIS ALBERTO	Dependiente	40	No	No																							X	2023/01/02	2023/01/06					
12	CC	1022963823	SEPULVEDA ALVARADO MIGUEL ANGEL	Dependiente	56	No	No																							X	2023/01/16	2023/01/22					
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 12(44 Afiliados)																																					
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO(1 Afiliados)																																					
13	CC	77019187	PORTO JIMENEZ WILMAN ENRIQUE	Dependiente	240	No	No											X	2023/01/01		X																
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E.(42 Afiliados)																																					
14	CC	79210242	ALARCON NELSON	Dependiente	240	No	No											X	2023/01/01		X																
15	CC	13703817	ARDILA ARDILA MANUEL	Dependiente	240	No	No											X	2023/01/01		X																
16	CC	70601999	AVILA GERMAN ARMANDO	Dependiente	240	No	No											X	2023/01/01		X																
17	CC	12495260	BAUTISTA LUIS ANTONIO	Dependiente	240	No	No											X	2023/01/01																		
18	CC	1024538174	BAUTISTA IBANES CRISTIAN ANDRES	Dependiente	240	No	No											X	2023/01/01		X																
19	CC	79402643	BELTRAN LOZANO LUIS FERNANDO	Dependiente	240	No	No											X	2023/01/01		X																
20	CC	61361699	BENAVIDES AMOROCHO JEFFERSON	Dependiente	240	No	No											X	2023/01/01		X																
21	CC	13615868	BERNAL MESA HERIBERTO	Dependiente	240	No	No											X	2023/01/01		X																

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION												SALUD							
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irt	Fecha Inicio irt	Fecha Fin irt	vip	Valor	Integ ral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP	
																					\$14,703,000						\$3,818,000	
																					\$733,200						\$173,400	
																					\$733,200						\$173,400	
						\$1,223,400	No	Fijo		0	\$0	0%	SIN RIESGO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	COMPENSAR	3	\$119,270	4%	\$4,800		
						\$1,223,400	No	Fijo		0	\$0	0%	SIN RIESGO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	COMPENSAR	15	\$596,349	4%	\$23,900		
						\$1,223,400	No	Fijo		0	\$0	0%	SIN RIESGO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	COMPENSAR	12	\$516,835	4%	\$20,700		
						\$1,267,200	No	Fijo	PORVENIR	15	\$745,219	16%	SIN RIESGO	\$119,300	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$119,300	SALUD TOTAL	15	\$745,219	0%	\$0		
						\$1,267,200	No	Fijo	PORVENIR	15	\$745,219	16%	SIN RIESGO	\$119,300	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$119,300	SALUD TOTAL	15	\$745,219	0%	\$0		
						\$1,421,860	No	Fijo	COLPENSIONES	11	\$507,854	16%	SIN RIESGO	\$81,300	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$81,300	SALUD TOTAL	11	\$507,854	4%	\$20,400		
						\$1,260,000	No	Fijo	PORVENIR	7	\$270,667	16%	SIN RIESGO	\$43,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$43,400	SANITAS	7	\$270,667	4%	\$10,900		
						\$1,260,000	No	Fijo	PORVENIR	23	\$928,001	16%	SIN RIESGO	\$148,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$148,500	SANITAS	23	\$928,001	4%	\$37,200		
						\$1,242,000	No	Fijo	COLPENSIONES	8	\$309,334	16%	SIN RIESGO	\$49,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$49,500	SANITAS	8	\$309,334	4%	\$12,400		
						\$2,223,180	No	Fijo	PROTECCION	4	\$274,467	16%	SIN RIESGO	\$44,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$44,000	COMPENSAR	4	\$274,467	4%	\$11,000		
						\$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	5	\$318,522	16%	SIN RIESGO	\$51,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$51,000	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	5	\$318,522	4%	\$12,800		
						\$2,223,180	No	Fijo	PROTECCION	7	\$480,317	16%	SIN RIESGO	\$76,900	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$76,900	FAMISANAR	7	\$480,317	4%	\$19,300		
																				\$12,993,300					\$3,414,800			
																					\$401,000					\$100,300		
						\$2,300,076	No	Fijo	COLPENSIONES	30	\$2,506,124	16%	SIN RIESGO	\$401,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$401,000	NUEVA E.P.S.	30	\$2,506,124	4%	\$100,300		
																					\$12,369,200					\$3,258,700		
						\$1,350,800	No	Fijo	COLPENSIONES	30	\$1,985,113	16%	SIN RIESGO	\$317,700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$317,700	FAMISANAR	30	\$1,985,113	4%	\$79,500		
						\$1,990,560	No	Fijo	COLPENSIONES	30	\$2,641,639	16%	SIN RIESGO	\$422,700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$422,700	SANITAS	30	\$2,641,639	4%	\$105,700		
						\$1,320,440	No	Fijo	COLFONDOS	30	\$1,874,749	16%	SIN RIESGO	\$300,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$300,000	FAMISANAR	30	\$1,874,749	4%	\$75,000		
						\$1,617,330	No	Fijo	PROTECCION	30	\$1,617,330	16%	SIN RIESGO	\$258,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$258,800	COMPENSAR	30	\$1,617,330	4%	\$64,700		
						\$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	30	\$1,956,292	16%	SIN RIESGO	\$313,100	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$313,100	SANITAS	30	\$1,956,292	4%	\$78,300		
						\$2,264,328	No	Fijo	COLPENSIONES	30	\$2,528,500	16%	SIN RIESGO	\$404,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$404,600	FAMISANAR	30	\$2,528,500	4%	\$101,200		
						\$1,452,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	\$1,846,460	16%	SIN RIESGO	\$295,500	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$295,500	SANITAS	30	\$1,846,460	4%	\$73,900		
						\$1,418,340	No	Fijo	PORVENIR	30	\$1,551,309	16%	SIN RIESGO	\$248,300	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$248,300	SALUD TOTAL	30	\$1,551,309	4%	\$62,100		

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	\$3,818,000						\$3,793,800						\$5,970,400				\$0		\$0		\$0		\$0	
	\$173,400						\$72,600						\$0				\$0		\$0		\$0		\$0	
	\$173,400						\$72,600						\$0				\$0		\$0		\$0		\$0	
\$0	\$4,800		COMPENSAR	3	\$119,270	0%	\$0	COLMENA	3	\$119,270	0%	5	\$0	3	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$23,900		COMPENSAR	15	\$596,349	0%	\$0	COLMENA	15	\$596,349	0%	5	\$0	15	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$20,700		COMPENSAR	12	\$516,835	0%	\$0	COLMENA	12	\$516,835	0%	5	\$0	12	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$0		COMPENSAR	15	\$745,219	0%	\$0	COLMENA	15	\$745,219	0%	5	\$0	15	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$0		COMPENSAR	15	\$745,219	0%	\$0	COLMENA	15	\$745,219	0%	5	\$0	15	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$20,400		COMPENSAR	11	\$492,039	4%	\$19,700	COLMENA	11	\$507,854	0%	5	\$0	11	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$10,900		COMPENSAR	7	\$270,667	0%	\$0	COLMENA	7	\$270,667	0%	5	\$0	7	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$37,200		COMPENSAR	23	\$928,001	0%	\$0	COLMENA	23	\$928,001	0%	5	\$0	23	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$12,400		COMPENSAR	8	\$309,334	4%	\$12,400	COLMENA	8	\$309,334	0%	5	\$0	8	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$11,000		COMPENSAR	4	\$285,140	4%	\$11,500	COLMENA	4	\$274,467	0%	5	\$0	4	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$12,800		COMPENSAR	5	\$204,436	4%	\$8,200	COLMENA	5	\$318,522	0%	5	\$0	5	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$19,300		COMPENSAR	7	\$518,742	4%	\$20,800	COLMENA	7	\$480,317	0%	5	\$0	7	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
	\$3,414,800						\$3,491,400						\$5,940,400				\$0		\$0		\$0		\$0	
	\$100,300						\$100,300						\$174,500				\$0		\$0		\$0		\$0	
\$0	\$100,300		COMFAMILIAR ATLANTICO	30	\$2,506,124	4%	\$100,300	COLMENA	30	\$2,506,124	6.96%	5	\$174,500	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
	\$3,258,700						\$3,298,000						\$5,668,800				\$0		\$0		\$0		\$0	
\$0	\$79,500		COMPENSAR	30	\$1,985,113	4%	\$79,500	COLMENA	30	\$1,985,113	6.96%	5	\$138,200	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$105,700		COMPENSAR	30	\$2,641,639	4%	\$105,700	COLMENA	30	\$2,641,639	6.96%	5	\$183,900	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$75,000		COMPENSAR	30	\$1,874,749	4%	\$75,000	COLMENA	30	\$1,874,749	6.96%	5	\$130,500	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$64,700		COMPENSAR	30	\$1,617,330	4%	\$64,700	COLMENA	30	\$1,617,330	6.96%	5	\$112,600	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$78,300		COMPENSAR	30	\$1,956,292	4%	\$78,300	COLMENA	30	\$1,956,292	6.96%	5	\$136,200	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$101,200		COMPENSAR	30	\$2,528,500	4%	\$101,200	COLMENA	30	\$2,528,500	6.96%	5	\$176,000	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$73,900		COMPENSAR	30	\$1,846,460	4%	\$73,900	COLMENA	30	\$1,846,460	6.96%	5	\$128,600	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si
\$0	\$62,100		COMPENSAR	30	\$1,551,309	4%	\$62,100	COLMENA	30	\$1,551,309	6.96%	5	\$108,000	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	Si

EMPLEADO									NOVEDADES																										
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct	
22	CC	17317421	CANASTO OLAYA LUIS EDUARDO	Dependiente - Cotizante con requisitos cumplidos para pensión	240	No	No										X	2023/01/01																	
23	CC	79143144	CHACON BARRANTES CLODOMIRO	Dependiente - Cotizante con requisitos cumplidos para pensión	240	No	No										X	2023/01/01																	
24	CC	79711952	CORTES SIERRA JOHN ALEXANDER	Dependiente	240	No	No										X	2023/01/01		X															
25	CC	79543914	FARFAN GIL JULIO CESAR	Dependiente	240	No	No										X	2023/01/01		X															
26	CC	76295639	FERNANDEZ NARVAEZ JESUS ORLANDO	Dependiente	240	No	No										X	2023/01/01		X															
27	CC	79103375	GAMBA RODRIGO	Dependiente	240	No	No										X	2023/01/01		X															
28	CC	17358253	GARAVITO ARAGON EDUARD IVAN	Dependiente	240	No	No										X	2023/01/01		X															
29	CC	79211304	GARCIA ROSSO JAVIER NORBERTO	Dependiente	240	No	No										X	2023/01/01																	
30	CC	93349452	GONZALEZ ABELARDO	Dependiente	240	No	No										X	2023/01/01																	
31	CC	93131103	GONZALEZ JARAMILLO ALEX HUMBERTO	Dependiente	152	No	No										X	2023/01/01		X															
32	CC	79854099	GUEVARA PRIETO WILLIAM RICARDO	Dependiente	240	No	No										X	2023/01/01		X															
33	CC	79057852	HERNANDEZ RAMOS TOMAS	Dependiente	240	No	No										X	2023/01/01		X															
34	CC	1000116895	JIMENEZ RODRIGUEZ JHOAN SEBASTIAN	Dependiente	240	No	No										X	2023/01/01		X															
35	CC	4269319	JUEZ BARRETO JOSE FIDELIGNO	Dependiente	240	No	No										X	2023/01/01		X															
36	CC	14271350	LOZANO MENDEZ JONAS	Dependiente	240	No	No										X	2023/01/01		X															
37	CC	10176051	MEDINA ARIAS JAIME	Dependiente	240	No	No										X	2023/01/01		X															
38	CC	1077032033	MEDINA PINZON CAMILO MAURICIO	Dependiente	240	No	No										X	2023/01/01																	
39	CC	79603681	MENDOZA TINJACA CARLOS ALBERTO	Dependiente	240	No	No										X	2023/01/01		X															
40	CC	80146020	MESA ROJAS JONHVANY	Dependiente	240	No	No										X	2023/01/01		X															
41	CC	19336282	NEIRA SANTIAGO CARLOS JAIRO	Dependiente - Cotizante con requisitos cumplidos para pensión	240	No	No										X	2023/01/01																	
42	CC	80140252	NIETO CASTAÑEDA JORGE	Dependiente	240	No	No										X	2023/01/01		X															
43	CC	80896534	OLAYA CORCHUELO EDISON LEONARDO	Dependiente	240	No	No										X	2023/01/01		X															
44	CC	1045725085	OSPINO VILLA GINA ROSA	Dependiente	48	No	No		X	2023/01/25																									
45	CC	18877066	PAREDES MONTES OMAR ENRIQUE	Dependiente	240	No	No										X	2023/01/01		X															
46	CC	80443295	PASTOR ALVARADO JUSTO ERIBERTO	Dependiente	240	No	No										X	2023/01/01		X															
47	CC	80108667	PORRAS RODRIGUEZ IVAN ALEXIS	Dependiente	176	No	No										X	2023/01/01		X															
48	CC	3055034	PRIETO ALFONSO JOSE DE JESUS	Dependiente	240	No	No										X	2023/01/01																	
49	CC	79303741	RODRIGUEZ BAUTISTA CARLOS ROBERTO	Dependiente	208	No	No										X	2023/01/01		X															
50	CC	80023155	RODRIGUEZ ULLOA DIEGO ALBERTO	Dependiente	240	No	No										X	2023/01/01																	
51	CC	79312929	RODRIGUEZ VARGAS JORGE HERNAN	Dependiente	240	No	No										X	2023/01/01		X															
52	CC	93437966	ROJAS GARCIA LUIS ALBERTO	Dependiente	200	No	No										X	2023/01/01		X															
53	CC	79234546	SALVADOR JUAN JOSE	Dependiente	240	No	No										X	2023/01/01		X															
54	CC	1022963823	SEPULVEDA ALVARADO MIGUEL ANGEL	Dependiente	184	No	No										X	2023/01/01		X															
55	CC	79802490	VELA RODRIGUEZ EDILBERTO	Dependiente	240	No	No										X	2023/01/01																	

Ciudad: POPAYAN Depto: CAUCA(1 Afiliados)

Planilla Integrada

					SALARIO			PENSION												SALUD							
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irt	Fecha Inicio irt	Fecha Fin irt	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pension	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
						\$1,462,120	No	Fijo		0	\$0	0%	SIN RIESGO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0		SANITAS	30	\$1,462,120	4%	\$58,500	
						\$1,590,380	No	Fijo		0	\$0	0%	SIN RIESGO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	\$1,590,380	4%	\$63,700	
						\$1,463,660	No	Fijo	COLPENSIONES	30	\$3,437,466	16%	SIN RIESGO	\$550,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$550,000		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	\$3,437,466	4%	\$137,500	
						\$1,160,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	\$2,257,168	16%	SIN RIESGO	\$361,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$361,200		SANITAS	30	\$2,257,168	4%	\$90,300	
						\$2,300,076	No	Fijo	PROTECCION	30	\$2,371,953	16%	SIN RIESGO	\$379,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$379,600		FAMISANAR	30	\$2,371,953	4%	\$94,900	
						\$2,198,664	No	Fijo	COLPENSIONES	30	\$2,407,079	16%	SIN RIESGO	\$385,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$385,200		SANITAS	30	\$2,407,079	4%	\$96,300	
						\$1,658,800	No	Fijo	PORVENIR	30	\$2,118,426	16%	SIN RIESGO	\$339,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$339,000		SANITAS	30	\$2,118,426	4%	\$84,800	
						\$1,452,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	\$1,452,000	16%	SIN RIESGO	\$232,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$232,400		SALUD TOTAL	30	\$1,452,000	4%	\$58,100	
						\$1,870,000	No	Fijo	PROTECCION	30	\$1,870,000	16%	SIN RIESGO	\$299,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$299,200		FAMISANAR	30	\$1,870,000	4%	\$74,800	
						\$1,421,860	No	Fijo	COLPENSIONES	19	\$1,029,368	16%	SIN RIESGO	\$164,700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$164,700		SALUD TOTAL	19	\$1,029,368	4%	\$41,200	
						\$2,300,076	No	Fijo	PORVENIR	30	\$2,518,104	16%	SIN RIESGO	\$402,900	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$402,900		COMPENSAR	30	\$2,518,104	4%	\$100,800	
						\$2,300,076	No	Fijo	COLPENSIONES	30	\$2,506,124	16%	SIN RIESGO	\$401,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$401,000		FAMISANAR	30	\$2,506,124	4%	\$100,300	
						\$1,281,060	No	Fijo	PORVENIR	30	\$1,666,712	16%	SIN RIESGO	\$266,700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$266,700		COMPENSAR	30	\$1,666,712	4%	\$66,700	
						\$1,474,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	\$1,497,031	16%	SIN RIESGO	\$239,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$239,600		NUEVA E.P.S.	30	\$1,497,031	4%	\$59,900	
						\$1,320,440	No	Fijo	COLPENSIONES	30	\$1,361,704	16%	SIN RIESGO	\$217,900	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$217,900		COMPENSAR	30	\$1,361,704	4%	\$54,500	
						\$1,160,000	No	Fijo	PROTECCION	30	\$1,383,542	16%	SIN RIESGO	\$221,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$221,400		FAMISANAR	30	\$1,383,542	4%	\$55,400	
						\$1,468,060	No	Fijo	PORVENIR	30	\$1,468,060	16%	SIN RIESGO	\$234,900	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$234,900		COMPENSAR	30	\$1,468,060	4%	\$58,800	
						\$1,160,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	\$1,311,042	16%	SIN RIESGO	\$209,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$209,800		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	30	\$1,311,042	4%	\$52,500	
						\$2,299,968	No	Fijo	PROTECCION	30	\$2,841,419	16%	SIN RIESGO	\$454,700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$454,700		COMPENSAR	30	\$2,841,419	4%	\$113,700	
						\$1,417,240	No	Fijo		0	\$0	0%	SIN RIESGO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0		COMPENSAR	30	\$1,417,240	4%	\$56,700	
						\$1,474,000	No	Fijo	PROTECCION	30	\$1,535,417	16%	SIN RIESGO	\$245,700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$245,700		FAMISANAR	30	\$1,535,417	4%	\$61,500	
						\$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	30	\$3,356,027	16%	SIN RIESGO	\$537,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$537,000		FAMISANAR	30	\$3,356,027	4%	\$134,300	
						\$4,320,000	No	Fijo	PROTECCION	6	\$864,000	16%	SIN RIESGO	\$138,300	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$138,300		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	6	\$864,000	4%	\$34,600	
						\$1,393,480	No	Fijo	COLPENSIONES	30	\$1,547,343	16%	SIN RIESGO	\$247,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$247,600		SANITAS	30	\$1,547,343	4%	\$61,900	
						\$1,468,060	No	Fijo	COLPENSIONES	30	\$1,822,842	16%	SIN RIESGO	\$291,700	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$291,700		FAMISANAR	30	\$1,822,842	4%	\$73,000	
						\$1,242,000	No	Fijo	COLPENSIONES	22	\$932,667	16%	SIN RIESGO	\$149,300	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$149,300		SANITAS	22	\$932,667	4%	\$37,400	
						\$1,557,380	No	Fijo	COLPENSIONES	30	\$1,557,380	16%	SIN RIESGO	\$249,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$249,200		COMPENSAR	30	\$1,557,380	4%	\$62,300	
						\$2,223,180	No	Fijo	PROTECCION	26	\$2,393,349	16%	SIN RIESGO	\$383,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$383,000		COMPENSAR	26	\$2,393,349	4%	\$95,800	
						\$5,456,160	No	Fijo	PORVENIR	30	\$5,456,160	16%	SIN RIESGO	\$873,000	\$0	\$0	\$27,300	\$27,300	\$0	\$927,600		SANITAS	30	\$5,456,160	4%	\$218,300	
						\$1,278,420	No	Fijo	COLPENSIONES	30	\$1,628,388	16%	SIN RIESGO	\$260,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$260,600		SANITAS	30	\$1,628,388	4%	\$65,200	
						\$1,160,000	No	Fijo	PORVENIR	25	\$1,744,109	16%	SIN RIESGO	\$279,100	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$279,100		EPS SURA (ANTES SUSALUD)	25	\$1,744,109	4%	\$69,800	
						\$1,320,440	No	Fijo	PORVENIR	30	\$1,452,484	16%	SIN RIESGO	\$232,400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$232,400		SANITAS	30	\$1,452,484	4%	\$58,100	
						\$2,223,180	No	Fijo	PROTECCION	23	\$1,704,438	16%	SIN RIESGO	\$272,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$272,800		FAMISANAR	23	\$1,704,438	4%	\$68,200	
						\$1,462,120	No	Fijo	PORVENIR	30	\$1,462,120	16%	SIN RIESGO	\$234,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$234,000		COMPENSAR	30	\$1,462,120	4%	\$58,500	
																				\$223,100						\$55,800	

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
\$0	\$58,500		COMPENSAR	30	\$1,462,120	4%	\$58,500	COLMENA	30	\$1,462,120	6.96%	5	\$101,800	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$0
\$0	\$63,700		COMPENSAR	30	\$1,590,380	4%	\$63,700	COLMENA	30	\$1,590,380	6.96%	5	\$110,700	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$0
\$0	\$137,500		COMPENSAR	30	\$3,437,466	4%	\$137,500	COLMENA	30	\$3,437,466	6.96%	5	\$239,300	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$0
\$0	\$90,300		COMPENSAR	30	\$2,257,168	4%	\$90,300	COLMENA	30	\$2,257,168	6.96%	5	\$157,100	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$0
\$0	\$94,900		COMPENSAR	30	\$2,371,953	4%	\$94,900	COLMENA	30	\$2,371,953	6.96%	5	\$165,100	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$0
\$0	\$96,300		COMPENSAR	30	\$2,407,079	4%	\$96,300	COLMENA	30	\$2,407,079	6.96%	5	\$167,600	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$0
\$0	\$84,800		COMPENSAR	30	\$2,118,426	4%	\$84,800	COLMENA	30	\$2,118,426	6.96%	5	\$147,500	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$0
\$0	\$58,100		COMPENSAR	30	\$1,452,000	4%	\$58,100	COLMENA	30	\$1,452,000	6.96%	5	\$101,100	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$0
\$0	\$74,800		COMPENSAR	30	\$2,851,071	4%	\$114,100	COLMENA	30	\$1,870,000	6.96%	5	\$130,200	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$0
\$0	\$41,200		COMPENSAR	19	\$1,029,368	4%	\$41,200	COLMENA	19	\$1,029,368	6.96%	5	\$71,700	19	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$0
\$0	\$100,800		COMPENSAR	30	\$2,518,104	4%	\$100,800	COLMENA	30	\$2,518,104	6.96%	5	\$175,300	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$0
\$0	\$100,300		COMPENSAR	30	\$2,506,124	4%	\$100,300	COLMENA	30	\$2,506,124	6.96%	5	\$174,500	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$0
\$0	\$66,700		COMPENSAR	30	\$1,666,712	4%	\$66,700	COLMENA	30	\$1,666,712	6.96%	5	\$116,100	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$0
\$0	\$59,900		COMPENSAR	30	\$1,497,031	4%	\$59,900	COLMENA	30	\$1,497,031	6.96%	5	\$104,200	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$0
\$0	\$54,500		COMPENSAR	30	\$1,361,704	4%	\$54,500	COLMENA	30	\$1,361,704	6.96%	5	\$94,800	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$0
\$0	\$55,400		COMPENSAR	30	\$1,383,542	4%	\$55,400	COLMENA	30	\$1,383,542	6.96%	5	\$96,300	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$0
\$0	\$58,800		COMPENSAR	30	\$1,468,060	4%	\$58,800	COLMENA	30	\$1,468,060	6.96%	5	\$102,200	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$0
\$0	\$52,500		COMPENSAR	30	\$1,311,042	4%	\$52,500	COLMENA	30	\$1,311,042	6.96%	5	\$91,300	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$0
\$0	\$113,700		COMPENSAR	30	\$2,841,419	4%	\$113,700	COLMENA	30	\$2,841,419	6.96%	5	\$197,800	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$0
\$0	\$56,700		COMPENSAR	30	\$1,417,240	4%	\$56,700	COLMENA	30	\$1,417,240	6.96%	5	\$98,700	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$0
\$0	\$61,500		COMPENSAR	30	\$1,535,417	4%	\$61,500	COLMENA	30	\$1,535,417	6.96%	5	\$106,900	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$0
\$0	\$134,300		COMPENSAR	30	\$3,356,027	4%	\$134,300	COLMENA	30	\$3,356,027	6.96%	5	\$233,600	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$0
\$0	\$34,600		COMPENSAR	6	\$864,000	4%	\$34,600	COLMENA	6	\$864,000	6.96%	5	\$60,200	6	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$0
\$0	\$61,900		COMPENSAR	30	\$1,547,343	4%	\$61,900	COLMENA	30	\$1,547,343	6.96%	5	\$107,700	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$0
\$0	\$73,000		COMPENSAR	30	\$1,822,842	4%	\$73,000	COLMENA	30	\$1,822,842	6.96%	5	\$126,900	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$0
\$0	\$37,400		COMPENSAR	22	\$932,667	4%	\$37,400	COLMENA	22	\$932,667	6.96%	5	\$65,000	22	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$0
\$0	\$62,300		COMPENSAR	30	\$1,557,380	4%	\$62,300	COLMENA	30	\$1,557,380	6.96%	5	\$108,400	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$0
\$0	\$95,800		COMPENSAR	26	\$2,393,349	4%	\$95,800	COLMENA	26	\$2,393,349	6.96%	5	\$166,600	26	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$0
\$0	\$218,300		COMPENSAR	30	\$5,456,160	4%	\$218,300	COLMENA	30	\$5,456,160	6.96%	5	\$379,800	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$0
\$0	\$65,200		COMPENSAR	30	\$1,628,388	4%	\$65,200	COLMENA	30	\$1,628,388	6.96%	5	\$113,400	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$0
\$0	\$69,800		COMPENSAR	25	\$1,744,109	4%	\$69,800	COLMENA	25	\$1,744,109	6.96%	5	\$121,400	25	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$0
\$0	\$58,100		COMPENSAR	30	\$1,452,484	4%	\$58,100	COLMENA	30	\$1,452,484	6.96%	5	\$101,100	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$0
\$0	\$68,200		COMPENSAR	23	\$1,704,438	4%	\$68,200	COLMENA	23	\$1,704,438	6.96%	5	\$118,700	23	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$0
\$0	\$58,500		COMPENSAR	30	\$1,462,120	4%	\$58,500	COLMENA	30	\$1,462,120	6.96%	5	\$101,800	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$0
\$0	\$55,800						\$93,100						\$97,100				\$0		\$0		\$0		\$0	

Planilla Integrada

EMPLEADO									NOVEDADES																												
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct			
56	CC	18955791	BUELVAS QUINTERO JORGE GABRIEL	Dependiente	240	No	No				X	2023/01/30					X	2023/01/01																			
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 8(1 Afiliados)																																					
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E.(1 Afiliados)																																					
57	CC	72139863	PALACIOS JARAMILLO MAURICIO	Dependiente	240	No	No										X	2023/01/01																			
Total Afiliados(48)																																					

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 802018747	1	ALUNAS S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	cra 7 No 127 48	BOGOTA-BOGOTA D.E.	8053561	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2023-01	2023-02	1911482527	9446791215	E	2023/02/10	2023/02/10	BANCOLOMBIA	0	\$28,285,200

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				44	\$14,703,000	\$0	\$0	\$14,703,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	\$595,500	\$0	\$0	\$595,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	19	\$6,613,500	\$0	\$0	\$6,613,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	14	\$4,719,600	\$0	\$0	\$4,719,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	9	\$2,774,400	\$0	\$0	\$2,774,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				48	\$5,970,400	\$0	\$0	\$5,970,400
COLMENA	14-25	800,226,175	3	48	\$5,970,400	\$0	\$0	\$5,970,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				48	\$3,793,800	\$0	\$0	\$3,793,800
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	1	\$93,100	\$0	\$0	\$93,100
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	1	\$100,300	\$0	\$0	\$100,300
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	46	\$3,600,400	\$0	\$0	\$3,600,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				48	\$3,818,000	\$0	\$0	\$3,818,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	12	\$1,022,700	\$0	\$0	\$1,022,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	5	\$370,900	\$0	\$0	\$370,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	11	\$937,400	\$0	\$0	\$937,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	\$216,000	\$0	\$0	\$216,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	\$181,800	\$0	\$0	\$181,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	13	\$1,089,200	\$0	\$0	\$1,089,200
TOTAL				48	\$28,285,200	\$0	\$0	\$28,285,200

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION											SALUD							
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pension	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
						\$1,393,920	No	Fijo	PORVENIR	30	\$1,393,920	16% SIN RIESGO		\$223,100	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$223,100		NUEVA E.P.S.	30	\$1,393,920	4%	\$55,800	
																				\$976,500						\$229,800	
																				\$976,500						\$229,800	
						\$5,743,116	No	Fijo	COLPENSIONES	30	\$5,743,116	16% SIN RIESGO		\$918,900	\$0	\$0	\$28,800	\$28,800	\$0	\$976,500		COMPENSAR	30	\$5,743,116	4%	\$229,800	
																				\$14,703,000						\$3,818,000	

Planilla Integrada

			CCF				RIESGOS						PARAFISCALES											
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
\$0	\$55,800		COMFACAUCA	30	\$2,326,058	4%	\$93,100	COLMENA	30	\$1,393,920	6.96%	5	\$97,100	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$1
	\$229,800						\$229,800						\$30,000				\$0		\$0		\$0		\$0	
	\$229,800						\$229,800						\$30,000				\$0		\$0		\$0		\$0	
\$0	\$229,800		COMPENSAR	30	\$5,743,116	4%	\$229,800	COLMENA	30	\$5,743,116	0.522%	1	\$30,000	30	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	0%	\$0	\$1
	\$3,818,000						\$3,793,800						\$5,970,400				\$0		\$0		\$0		\$0	

PAGADO 22/02/2023 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	RESIVIAL E INGENIERIA SAS		
Documento	NI900440296	Dirección	CR 50 #102 A - 34 OFICINA 503
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	4964975
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	Departamento	BOGOTA D.C.
Representante Legal	MARROQUIN ESCOBAR CARLOS ALBERTO	Identificación	CC 79386160
Total Afiliados	8	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total							
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SI N	IGE	LMA	VAC	VAP	VCT	IPS	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1075626675	GERARDO SANCHEZ DIAZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 1.500.000	\$ 240.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	\$ 1.500.000	\$ 60.000	6,960	\$ 1.500.000	\$ 104.400	(CCF21) CAFAM	\$ 1.500.000	\$ 60.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 464.400		
CC 1077941423	MONICA PAOLA CRUZ DIMATE	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	\$ 1.750.000	\$ 280.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	\$ 1.750.000	\$ 70.000	0,522	\$ 1.750.000	\$ 9.200	(CCF21) CAFAM	\$ 1.750.000	\$ 70.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 429.200		
CC 1077942670	ADRIANA MARIA CRUZ DIMATE	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 1.160.000	\$ 185.600	(EPS017) FAMISANAR EPS	\$ 1.160.000	\$ 46.400	0,522	\$ 1.160.000	\$ 6.100	(CCF21) CAFAM	\$ 1.160.000	\$ 46.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 284.500		
CC 14013099	WILQUIN SULAIN SANCHEZ DOMINGUEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 2.000.000	\$ 320.000	(EPS037) NUEVA EPS	\$ 2.000.000	\$ 80.000	6,960	\$ 2.000.000	\$ 139.200	(CCF21) CAFAM	\$ 2.000.000	\$ 80.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 619.200		
CC 5457705	ORLANDO JAIMES RAMON	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 1.500.000	\$ 240.000	(EPS010) EPS SURA	\$ 1.500.000	\$ 60.000	6,960	\$ 1.500.000	\$ 104.400	(CCF21) CAFAM	\$ 1.500.000	\$ 60.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 464.400		
CC 79215652	EDWIN EVELIO APONTE SUAREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 1.500.000	\$ 240.000	(EPS008) COMPENSAR EPS	\$ 1.500.000	\$ 60.000	6,960	\$ 1.500.000	\$ 104.400	(CCF21) CAFAM	\$ 1.500.000	\$ 60.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 464.400		
CC 79386160	CARLOS ALBERTO MARROQUIN ESCOBAR	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 5.000.000	\$ 850.000	(EPS017) FAMISANAR EPS	\$ 5.000.000	\$ 200.000	0,522	\$ 5.000.000	\$ 26.100	(CCF21) CAFAM	\$ 5.000.000	\$ 200.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.276.100		
CC 9193643	ABELARDO ROLDAN LARA MENDOZA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	\$ 1.500.000	\$ 240.000	(EPS008) COMPENSAR EPS	\$ 1.500.000	\$ 60.000	6,960	\$ 1.500.000	\$ 104.400	(CCF21) CAFAM	\$ 1.500.000	\$ 60.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 464.400		

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 15.910.000	\$ 15.910.000	\$ 15.910.000	\$ 15.910.000	\$ 2.595.600	\$ 636.400	\$ 598.200	\$ 636.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.466.600	\$ 5.900	\$ 4.472.500

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 8759485	6	SANDOVAL SANDOVAL DIONIS ANTONIO	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4330	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	
8-433	CALLE 12 12 40		3762627		SANDOVALYONNIS@GMAIL.COM		S	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-01	2023-02	25581644	E	2023-02-13	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.461.700	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
5	25581644	2023-02-20	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DIAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica				
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.						Cot.	Cot.		
1	CC 8779839	DE LA HOZ BARRIOSNUEVO ANGEL MARIA	1.160.000		F	X														0			26	26	26	26	PROTECCION-230201	1.005.334	160.900		0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.005.334	40.300	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	1.005.334	40.300	1.005.334	70.000	0,06960	0	0	0	0	0	0	01	0	311.500	S	5742716
2	CC 72043478	HERNANDEZ REDONDO MARCIAL RAFAEL	1.160.000		F	X														0			26	26	26	26	COLPENSION ES-25-14	1.005.334	160.900		0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.005.334	40.300	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	1.005.334	40.300	1.005.334	70.000	0,06960	0	0	0	0	0	0	01	0	311.500	S	5742716
3	CC 72046516	SANDOVAL SANDOVAL CELSO ENRIQUE	1.160.000		F	X														0			26	26	26	26	COLFONDOS-231001	1.005.334	160.900		0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.005.334	40.300	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	1.005.334	40.300	1.005.334	70.000	0,06960	0	0	0	0	0	0	01	0	311.500	S	5742716
4	CC 72055463	LUNA NAVARRO WILMER ANTONIO	1.160.000		F	X														0			26	26	26	26	PORVENIR-230301	1.005.334	160.900		0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.005.334	40.300	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	1.005.334	40.300	1.005.334	70.000	0,06960	0	0	0	0	0	0	01	0	311.500	S	5742716
5	CC 1081831999	SANTODOMINGO MIRANDA IVAN ANDRES	1.160.000		F	X														0			18	18	18	18	PORVENIR-230301	696.000	111.400		0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	696.000	27.900	COMFAMILIAR ATLANTICO-CCF07	696.000	27.900	696.000	48.500	0,06960	0	0	0	0	0	0	01	0	215.700	S	5742716

RESUMEN PLANILLA PAGADA

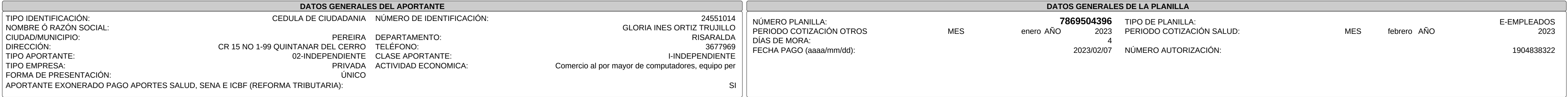


DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 8759485	6	SANDOVAL SANDOVAL DIONIS ANTONIO	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4330	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	
8-433	CALLE 12 12 40		3762627		SANDOVALYONNIS@GMAIL.COM		S	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-01	2023-02	25581644	E	2023-02-13	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	1.461.700	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
5	25581644		Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
4.717.336	4.717.336	4.717.336	4.717.336	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				5	755.000	0	0	0	755.000
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	160.900	0	0	0	160.900
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	160.900	0	0	0	160.900
PORVENIR	230301	800224808	8	2	272.300	0	0	0	272.300
PROTECCION	230201	800229739	0	1	160.900	0	0	0	160.900
EPS(Administradoras: 1)				5	189.100	0	0	0	189.100
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	5	189.100	0	0	0	189.100
ARP(Administradoras: 1)				5	328.500	0	0	0	328.500
ARL SURA	14-11	890903790	5	5	328.500	0	0	0	328.500
CCF(Administradoras: 1)				5	189.100	0	0	0	189.100
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890101994	9	5	189.100	0	0	0	189.100
Gran Total					1.461.700	0	0	0	1.461.700



TOTAL APORTES A PENSION													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO	
230301	230301-PORVENIR	1	\$ 6.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 100	\$ 0	\$ 6.200	\$ 100	\$ 6.300	
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	\$ 371.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.800	\$ 0	\$ 371.200	\$ 1.800	\$ 373.000	
231001	231001-COLFONDOS	1	\$ 185.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 900	\$ 0	\$ 185.600	\$ 900	\$ 186.500	
SUBTOTALES:										\$ 563.000	\$ 2.800	\$ 565.800	

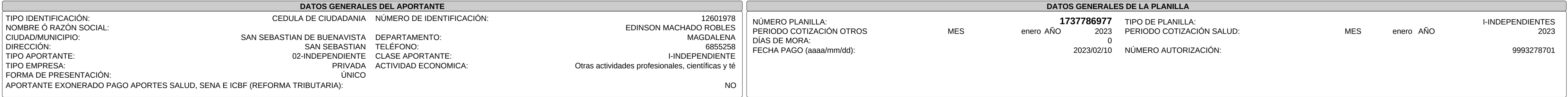
TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037- NUEVA EPS	2	\$ 0		\$ 0			\$ 0	\$ 48.000	\$ 0	\$ 300	\$ 0	\$ 48.000	\$ 300	\$ 0	\$ 48.300
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	\$ 0		\$ 0			\$ 0	\$ 46.400	\$ 0	\$ 300	\$ 0	\$ 46.400	\$ 300	\$ 0	\$ 46.700
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	\$ 0		\$ 0			\$ 0	\$ 46.400	\$ 0	\$ 300	\$ 0	\$ 46.400	\$ 300	\$ 0	\$ 46.700
SUBTOTALES:									\$ 140.800		\$ 900		\$ 141.700	\$ 900	\$ 0	\$ 141.700

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	4		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 170.400	\$ 170.400	\$ 900	\$ 0	\$ 171.300
SUBTOTALES:								\$ 170.400	\$ 900	\$ 0	\$ 171.300	

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR					
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF15	CCF15-COMFACESAR	3	\$ 94.400	\$ 500	\$ 94.900
CCF44	CCF44-COMFAMILIAR RISARALDA	1	\$ 46.400	\$ 300	\$ 46.700
SUBTOTALES:			\$ 140.800	\$ 800	\$ 141.600

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																												
DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL															PARAFISCALES																				
Nº	IDENTIFICA CIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN								SEGURO SOCIAL							ARP						DÍAS COT	IBC	CCF					SENAR	ICBF	ESAP	MINEDU			
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE			DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE					TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																											
1	CC 1087489440	TRUJILLO VILLA SANDRA MILENA	DEPEND		\$ 1.160.000	FIJO		SI																		25-14 COLPENSI ONES	30	\$ 1.160.000	\$ 185.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 185.600	CIA SURAMERI CANA DE SERVICIO S DE	30	\$ 1.160.000	\$ 46.400	\$ 0	\$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	\$ 1.160.000	\$ 24551014	\$ 6.100	30	\$ 1.160.000	SCCF44- COMFAMILIAR RISARALDA	\$ 46.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0						
2	CC 1128187704	RÍOS VALLE DAIRO JOSE	DEPEND		\$ 1.160.000	FIJO		SI	01																	230301- PORVENIR	1	\$ 38.667	\$ 6.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 6.200	EPS037- NUEVA EPS	1	\$ 38.667	\$ 1.600	\$ 0	\$ 1.600	14-11 - ARL SURA	1	\$ 38.667	24551014	\$ 2.700	1	\$ 38.667	CCF15- COMFACE SAR	\$ 1.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0						
3	CC 77029943	RODRIGUEZ GARCIA NEFER ANTONIO	DEPEND		\$ 1.160.000	FIJO		SI																		231001- COLFONDOS	30	\$ 1.160.000	\$ 185.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 185.600	EPS002- SALUD TOTAL	30	\$ 1.160.000	\$ 46.400	\$ 0	\$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	\$ 1.160.000	\$ 24551014	\$ 80.800	30	\$ 1.160.000	SCCF15- COMFACE SAR	\$ 46.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0						
4	CC 77131369	AVENDANO NAVARRO JOSE DEL CARMEN	DEPEND		\$ 1.160.000	FIJO		SI																		25-14 COLPENSI ONES	30	\$ 1.160.000	\$ 185.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 185.600	EPS037- NUEVA EPS	30	\$ 1.160.000	\$ 46.400	\$ 0	\$ 46.400	14-11 - ARL SURA	30	\$ 1.160.000	\$ 24551014	\$ 80.800	30	\$ 1.160.000	SCCF15- COMFACE SAR	\$ 46.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0						

TOTAL	\$ 1.020.400
--------------	---------------------



TOTAL APORTES A PENSIÓN												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	\$ 185.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 185.600	\$ 0	\$ 185.600
SUBTOTALES:										\$ 185.600	\$ 0	\$ 185.600

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 145.000		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 145.000	\$ 0	\$ 145.000
SUBTOTALES:												\$ 145.000	\$ 0	\$ 0		\$ 145.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 80.800	\$ 80.800	\$ 0	\$ 0	\$ 80.800
SUBTOTALES:									\$ 80.800	\$ 0	\$ 0	\$ 80.800

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																									
DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES														SEGURIDAD SOCIAL														PARAFISCALES																				
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IOE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN						SEGURIDAD SOCIAL						ARP						IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU							
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT		IBC	CENTRO DE TRABAJO					TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
																														SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																								
1	CC 12601978	MACHADO ROBLES EDINSON	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		\$ 1.160.000			NO																		230301-PORVENIR	30	\$ 1.160.000	\$ 185.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 185.600	ESS24-COOSALUD ESS	30	\$ 1.160.000	\$ 145.000	\$ 0	\$ 145.000	14-11 - ARL SURA	30	\$ 1.160.000	\$ 12601978	\$ 80.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0					

TOTAL	\$ 411.400
--------------	-------------------

PAGADO 15/02/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SOLUCIONES Y ASESORIAS AYM2 SAS		
Documento	NI901492459	Dirección	CL 43 #42 - 02
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	Teléfono	3139030
Tipo Persona	JURÍDICA	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO	Departamento	ATLANTICO
Representante Legal	BLANCO BUELVAS ANIBAL JOSE	Identificación	CC 1064790293
Total Afiliados	1	ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TAE	TDE	TDP	TAP	USP	COR	VST	SIN	IGE	LMA	VAC	NVT	AVT	NVT	IRP	Dis APL	Dis EPS	Dis APL	Dis EPS	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1066062775	VICTOR ALFONSO TORRADO PACHECO	01	00	X																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	\$ 1.160.000	\$ 185.600	(CCFC55) EPS CAJACOPI	\$ 1.160.000	\$ 46.400	6,960	\$ 1.160.000	\$ 80.800	(CCF05) CAJACOPI ATLANTICO	\$ 100	\$ 100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 312.900

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 1.160.000	\$ 1.160.000	\$ 1.160.000	\$ 100	\$ 185.600	\$ 46.400	\$ 80.800	\$ 100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 312.900	\$ 600	\$ 313.500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901413687	0	INGENIERIA GEOTECNIA Y SUELOS SAS	8 - MENOS DE 200 COTIZANTES	OFICINA PRINCIPAL	CARRERA 24 No 8 29	SINCELEJO-SUCRE	6666666	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-01	2023-02	1931592586	9447111307	E	2023/02/20	2023/02/22	BANCOLOMBIA		\$1,140,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																														
EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Dias	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	1032252751	FERNANDEZ URANGO LUIS DAVID							X											230301	30	EP5037	30	CCF41	30	14-11	30	30	Si
2	CC	19269458	GENES MORILLO PABLO ANDRES							X											230201	30	EP5037	30	CCF41	30	14-11	30	30	Si
3	CC	13568722	REYES LEON EDUAR	X																	230301	5	ESSC07	5	CCF41	5	14-11	5	5	Si
4	CC	73433159	VILLADIEGO BARRETO WILLIAM RAFAEL							X											230301	30	EP5037	30	CCF41	30	14-11	30	30	Si
Total Afiliados(4)																														

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901413687	0	INGENIERIA GEOTECNIA Y SUELOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OFICINA PRINCIPAL	CARRERA 24 No 8 29	SINCELEJO-SUCRE	6666666	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-01	2023-02	1931592586	9447111307	E	2023/02/20	2023/02/22	BANCOLOMBIA		\$1,140,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				4	\$587,800	\$0	\$589,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	\$402,200	\$0	\$403,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$185,600	\$0	\$186,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	\$255,900	\$0	\$256,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	\$255,900	\$0	\$256,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	\$147,000	\$0	\$147,400
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	4	\$147,000	\$0	\$147,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				4	\$147,000	\$0	\$147,500
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$7,800	\$0	\$7,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	\$139,200	\$0	\$139,600
TOTAL				4	\$1,137,700	\$0	\$1,140,800



PAGOSIMPLE | PAGADA

Fecha creación reporte: 2023-02-09, 07:16:56 AM Tipo Planilla: E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. Número Planilla: 1052139205

Periodo Cotización: enero de 2023 Periodo Servicio: febrero de 2023

Fecha limite de pago: 2023-02-28

PAGADA 09/02/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL CARIBE SSC SAS				
Documento	NI901578129		Dirección	CR 15E #71 B - 22	
Tipo de Empresa	EMPLEADOR		Teléfono	3938932	
Tipo Persona	JURÍDICA		Forma Presentación	ÚNICO	Total Afiliados 1
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO		Departamento	ATLANTICO	
Representante Legal	SUAREZ GONZALEZ ROBERT DE JESUS		Identificación	CC1235239033	

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total										
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TIP	TAP	VSP	COR	VST	SEN	ISE	LMA	VAC	AVP	VCT	ISP	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1085174145	RAFAEL TEODORO CANTILLO ALVEAR	01	00																	0	30	30	30	30	30	PORVENIR	\$ 1.160.000	\$ 185.600	EPS-S COOSALUD	\$ 1.160.000	\$ 46.400	SEGUROS BOLIVAR	\$ 1.160.000	\$ 80.800	COMFAMILIAR DEL ATLANTICO	\$ 100	\$ 46.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 359.200



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900671905	3	AUDITORES ASESORES CONSULTORES E INTERVENTORES ASOCIADOS SAS	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	FUNDACION	DIAGONAL 27 #35-5	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3726368	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2023-01	2023-02	1909673796	9446754362	E	2023/02/02	2023/02/09	BANCOLOMBIA	\$1,528,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: MAGANGUE (7 Afiliados)					\$4,408,002	\$705,600			\$5,568,002	\$222,800			\$4,960,004	\$198,800			\$5,568,002	\$388,000		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: OBRA (7 Afiliados)					\$4,408,002	\$705,600			\$5,568,002	\$222,800			\$4,960,004	\$198,800			\$5,568,002	\$388,000		\$0	\$0	
Ciudad: MAGANGUE Depto: BOLIVAR (7 Afiliados)					\$4,408,002	\$705,600			\$5,568,002	\$222,800			\$4,960,004	\$198,800			\$5,568,002	\$388,000		\$0	\$0	
1	CC	8674581	CURE JORGE	0	\$0	\$0	EPS010	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF08	30	\$1,160,000	\$46,400	14-25	30	\$1,160,000	\$80,800	30	\$0	\$0	
2	CC	1193423039	HERRERA IVAN	230301	19	\$734,667	\$117,600	CCFC55	19	\$734,667	\$29,400	CCF08	19	\$633,334	\$25,400	14-25	19	\$734,667	\$51,200	19	\$0	\$0
3	CC	1101380052	MEJIA ENRIQUE	231001	19	\$734,667	\$117,600	ESSC24	19	\$734,667	\$29,400	CCF08	19	\$633,334	\$25,400	14-25	19	\$734,667	\$51,200	19	\$0	\$0
4	CC	1010079276	MORALES DONALDO	230301	19	\$734,667	\$117,600	ESSC24	19	\$734,667	\$29,400	CCF08	19	\$633,334	\$25,400	14-25	19	\$734,667	\$51,200	19	\$0	\$0
5	CC	1002372357	NAVARRO JOSE	230301	19	\$734,667	\$117,600	ESSC24	19	\$734,667	\$29,400	CCF08	19	\$633,334	\$25,400	14-25	19	\$734,667	\$51,200	19	\$0	\$0
6	CC	1052994832	RODELO BAYRON	230301	19	\$734,667	\$117,600	ESSC07	19	\$734,667	\$29,400	CCF08	19	\$633,334	\$25,400	14-25	19	\$734,667	\$51,200	19	\$0	\$0
7	CC	9024127	TAPIAS ALEXANDER	230301	19	\$734,667	\$117,600	CCFC55	19	\$734,667	\$29,400	CCF08	19	\$633,334	\$25,400	14-25	19	\$734,667	\$51,200	19	\$0	\$0
Total Afiliados(7)					\$4,408,002	\$705,600			\$5,568,002	\$222,800			\$4,960,004	\$198,800			\$5,568,002	\$388,000		\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900671905	3	AUDITORES ASESORES CONSULTORES E INTERVENTORES ASOCIADOS SAS	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	FUNDACION	DIAGONAL 27 #35-5	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3726368	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2023-01	2023-02	1909673796	9446754362	E	2023/02/02	2023/02/09	BANCOLOMBIA	\$1,528,100

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				6	\$705,600	\$5,900	\$0	\$711,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$117,600	\$1,000	\$0	\$118,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	\$588,000	\$4,900	\$0	\$592,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				7	\$388,000	\$3,300	\$0	\$391,300
COLMENA	14-25	800,226,175	3	7	\$388,000	\$3,300	\$0	\$391,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				7	\$198,800	\$1,700	\$0	\$200,500
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	7	\$198,800	\$1,700	\$0	\$200,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				7	\$222,800	\$2,000	\$0	\$224,800
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	2	\$58,800	\$500	\$0	\$59,300
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	3	\$88,200	\$800	\$0	\$89,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$46,400	\$400	\$0	\$46,800
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$29,400	\$300	\$0	\$29,700
TOTAL				7	\$1,515,200	\$12,900	\$0	\$1,528,100

PAGADO 08/02/2023 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CHAVEZ MENDINUETA SAS			Dirección	CR 60 #74 - 154 EDIFICIO BUENAVISTA
Documento	NI901651069			Teléfono	3602005
Tipo de Empresa	EMPLEADOR			Forma Presentación	ÚNICO
Tipo Persona	JURÍDICA			Departamento	ATLANTICO
Ciudad	BARRANQUILLA, DISTRITO ESP, INDUSTRIAL Y PORTUARIO			Identificación	CC 1065816884
Representante Legal	MENDINUETA ARANGO ELIZABETH JOHANA			ARP	ARL SURA
Total Afiliados	1				

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TAE	TAP	TAP	USP	COR	USU	SEN	IGE	UMA	UMA	UMA	UMA	UMA	UMA	UMA	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1082245507	JOSE ALFREDO MANCO AROCA	01	00																			4,350	\$ 1.160.000	\$ 50.500	(CCF33) CAJAMAG	\$ 1.160.000	\$ 46.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 328.900

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 1.160.000	\$ 1.160.000	\$ 1.160.000	\$ 1.160.000	\$ 185.600	\$ 46.400	\$ 50.500	\$ 46.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 328.900	\$ 0	\$ 328.900

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 1143163153	8	MORENO VARGAS KEVIN ALBERTO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 20 # 16-32 VILLA NORTE - LA PLAYA	BARRANQUILLA-ATLANTICO	6784323	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2023-01	2023-02	1911142732	9446721539	E	2023/02/13	2023/02/10	BANCOLOMBIA	\$7,913,100

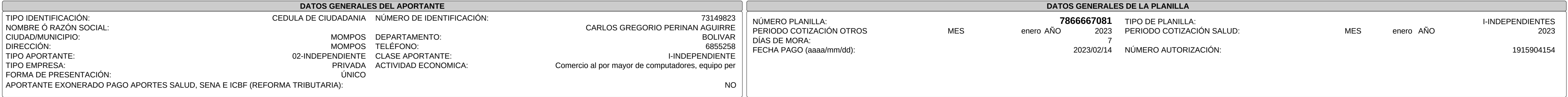
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
1	CC	1234891420	ARAGON ALVARO	230201	30	\$1,160,000	\$185,600	ESSC24	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF07	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	\$80,800	30	\$0	\$0
2	CC	1085228131	BATISTA OSMAN	231001	30	\$1,500,000	\$240,000	EPS005	30	\$1,500,000	\$60,000	CCF07	30	\$1,500,000	\$60,000	14-11	30	\$1,500,000	\$104,400	30	\$0	\$0
3	CC	1002234948	BERMEJO JOSE	230301	6	\$232,000	\$37,200	ESSC07	6	\$232,000	\$9,300	CCF07	6	\$232,000	\$9,300	14-11	6	\$232,000	\$16,200	6	\$0	\$0
4	CC	72179731	BUSTOS GERMAN	230301	26	\$1,005,334	\$160,900	ESSC07	26	\$1,005,334	\$40,300	CCF07	26	\$1,005,334	\$40,300	14-11	26	\$1,005,334	\$70,000	26	\$0	\$0
5	CC	1121304785	CHAMORRO JOSE	230301	30	\$1,400,000	\$224,000	EPS010	30	\$1,400,000	\$56,000	CCF07	30	\$1,400,000	\$56,000	14-11	30	\$1,400,000	\$97,500	30	\$0	\$0
6	CC	1043009934	CORONADO ROBINSON	230301	6	\$232,000	\$37,200	ESSC24	6	\$232,000	\$9,300	CCF07	6	\$232,000	\$9,300	14-11	6	\$232,000	\$16,200	6	\$0	\$0
7	CC	79965963	FIGUEROA DIEGO	231001	30	\$3,000,000	\$480,000	EPS010	30	\$3,000,000	\$120,000	CCF07	30	\$3,000,000	\$120,000	14-11	30	\$3,000,000	\$208,800	30	\$0	\$0
8	CC	1085169963	GONZALEZ JOSE	230301	7	\$270,667	\$43,400	EPS037	7	\$270,667	\$10,900	CCF07	7	\$270,667	\$10,900	14-11	7	\$270,667	\$18,900	7	\$0	\$0
9	CC	1085101118	GONZALEZ MIGUEL	230201	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF07	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	\$80,800	30	\$0	\$0
10	CC	1042348129	GUTIERREZ MARLON	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	ESSC07	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF07	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	\$80,800	30	\$0	\$0
11	CC	72133652	JACOME LISANDRO	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF07	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	\$80,800	30	\$0	\$0
12	CC	1216977863	MARTINEZ CARLOS	230201	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF07	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	\$80,800	30	\$0	\$0
13	CC	8640508	MEZA WILLIAN	230301	13	\$502,667	\$80,500	EPS002	13	\$502,667	\$20,200	CCF07	13	\$502,667	\$20,200	14-11	13	\$502,667	\$35,000	13	\$0	\$0
14	CC	1001943533	MORENO MOISES	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS005	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF07	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	\$80,800	30	\$0	\$0
15	CC	1193538841	NAVARRO BRAYAN	230301	28	\$1,082,667	\$173,300	EPS010	28	\$1,082,667	\$43,400	CCF07	28	\$1,082,667	\$43,400	14-11	28	\$1,082,667	\$75,400	28	\$0	\$0
16	CC	1044426671	PEREIRA JEYSON	230201	16	\$746,667	\$119,500	EPS002	16	\$746,667	\$29,900	CCF07	16	\$746,667	\$29,900	14-11	16	\$746,667	\$52,000	16	\$0	\$0
17	CC	13568722	REYES EDUAR	230301	21	\$812,000	\$130,000	ESSC07	21	\$812,000	\$32,500	CCF07	21	\$812,000	\$32,500	14-11	21	\$812,000	\$56,600	21	\$0	\$0
18	CC	1045309823	SALAS LUIS	230201	18	\$840,000	\$134,400	EPS002	18	\$840,000	\$33,600	CCF07	18	\$840,000	\$33,600	14-11	18	\$840,000	\$58,500	18	\$0	\$0
19	CC	8509135	SALAS OLVER	230201	30	\$1,200,000	\$192,000	EPS005	30	\$1,200,000	\$48,000	CCF07	30	\$1,200,000	\$48,000	14-11	30	\$1,200,000	\$83,600	30	\$0	\$0
20	CC	1002207825	SANTANA MAURICIO	230201	30	\$1,160,000	\$185,600	ESSC07	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF07	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	\$80,800	30	\$0	\$0
21	CC	1143136670	SANTANA VICTOR	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF07	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	\$80,800	30	\$0	\$0
22	CC	72178282	SOLANO CARLOS	230201	1	\$53,334	\$8,600	EPS002	1	\$53,334	\$2,200	CCF07	1	\$53,334	\$2,200	14-11	1	\$53,334	\$3,800	1	\$0	\$0
23	PT	5284811	TORRES DEIVY	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS037	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF07	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	\$80,800	30	\$0	\$0
24	CC	1043605533	VIZCAINO JHON	230301	6	\$232,000	\$37,200	EPS041	6	\$232,000	\$9,300	CCF07	6	\$232,000	\$9,300	14-11	6	\$232,000	\$16,200	6	\$0	\$0
25	CC	1042445509	YEPES YEISON	230301	30	\$2,000,000	\$320,000	ESSC24	30	\$2,000,000	\$80,000	CCF07	30	\$2,000,000	\$80,000	14-11	30	\$2,000,000	\$139,200	30	\$0	\$0
Total Afiliados(25)						\$25,549,336	\$4,088,600			\$25,549,336	\$1,022,500			\$25,549,336	\$1,022,500			\$25,549,336	\$1,779,500		\$0	\$0

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				25	\$4,088,600	\$0	\$0	\$4,088,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	\$720,000	\$0	\$0	\$720,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	15	\$2,171,700	\$0	\$0	\$2,171,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	8	\$1,196,900	\$0	\$0	\$1,196,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				25	\$1,779,500	\$0	\$0	\$1,779,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	25	\$1,779,500	\$0	\$0	\$1,779,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				25	\$1,022,500	\$0	\$0	\$1,022,500
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	25	\$1,022,500	\$0	\$0	\$1,022,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				25	\$1,022,500	\$0	\$0	\$1,022,500
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	3	\$135,700	\$0	\$0	\$135,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	\$219,400	\$0	\$0	\$219,400
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	5	\$174,900	\$0	\$0	\$174,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	5	\$196,500	\$0	\$0	\$196,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$9,300	\$0	\$0	\$9,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	5	\$132,300	\$0	\$0	\$132,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	\$154,400	\$0	\$0	\$154,400
TOTAL				25	\$7,913,100	\$0	\$0	\$7,913,100

Se certifica que EMIRO ANDRES CAMARGO ORTIZ identificado(a) con CC 1127655882 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL MANUFACTURAS Y PROCESOS INDUSTRIALES LTDA NI 890204814																														
Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización		
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl				vip	
9446533679	1899037601	E	2023-02-03	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-02	30									X										\$3,458,194	4%	\$138,400
9446533679	1899037601	E	2023-02-03	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-01	30									X										\$3,458,194	16%	\$553,400
9446533679	1899037601	E	2023-02-03	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-01	30									X										\$3,458,194	4.35%	\$150,500
9446533679	1899037601	E	2023-02-03	CCF	CCF40	COMFENALCO SANTANDER	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-01	30									X										\$3,458,194	4%	\$138,400
9444775499	1837741293	E	2022-12-29	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2023-01	30									X										\$3,263,288	4%	\$130,600
9444775499	1837741293	E	2022-12-29	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-12	30									X										\$3,263,288	16%	\$522,200
9444775499	1837741293	E	2022-12-29	ARL	14-7	SEGUROS BOLIVAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-12	30									X										\$3,263,288	4.35%	\$142,000
9444775499	1837741293	E	2022-12-29	CCF	CCF40	COMFENALCO SANTANDER	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2022-12	30									X										\$3,263,288	4%	\$130,600

Este certificado se expide el día 2023-02-08 a las 10:02.



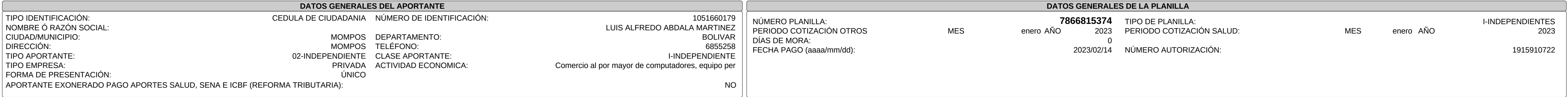
TOTAL APORTES A PENSIÓN												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 185.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.600	\$ 0	\$ 185.600	\$ 1.600	\$ 187.200
SUBTOTALES:										\$ 185.600	\$ 1.600	\$ 187.200

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 145.000	\$ 0	\$ 1.200	\$ 0	\$ 145.000	\$ 1.200	\$ 0	\$ 146.200
SUBTOTALES:													\$ 145.000	\$ 1.200	\$ 0	\$ 146.200

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 80.800	\$ 80.800	\$ 700	\$ 0	\$ 81.500
SUBTOTALES:									\$ 80.800	\$ 700	\$ 0	\$ 81.500

[illegible]

TOTAL	\$ 414.900
--------------	-------------------



TOTAL APORTES A PENSIÓN												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	\$ 185.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 185.600	\$ 0	\$ 185.600
SUBTOTALES:										\$ 185.600	\$ 0	\$ 185.600

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
ESSC07	ESSC07-ASOC. MUT. SER EMPRESA SOL. ESS	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 145.000		\$ 0		\$ 0	\$ 145.000	\$ 0	\$ 145.000
SUBTOTALES:													\$ 145.000	\$ 0	\$ 0	\$ 145.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 80.800	\$ 80.800	\$ 0	\$ 0	\$ 80.800
SUBTOTALES:									\$ 80.800	\$ 0	\$ 0	\$ 80.800

[illegible]

TOTAL	\$ 411.400
--------------	-------------------

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 92533479		ORLANDO ELIECER MADRID GUEVARA	8 - MENOS DE 200 COTIZANTES	EMPLEADOR	CL PRINCIPAL	SINCELEJO-SUCRE	6840010	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-01	2023-02	1933267449	9446987829	E	2023/02/17	2023/02/23	BANCOLOMBIA	6	\$265,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC 92514339	VILORIA BERTEL ALFREDO ANTONIO	231001	22	\$850,667	\$136,200	EPS041	22	\$850,667	\$34,100	CCF41	22	\$850,667	\$34,100	14-11	22	\$850,667	\$59,300	22	\$0	\$0
Total Afiliados(1)					\$850,667	\$136,200			\$850,667	\$34,100			\$850,667	\$34,100			\$850,667	\$59,300		\$0	\$0

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$136,200	\$1,000	\$0	\$137,200	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$136,200	\$1,000	\$0	\$137,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$59,300	\$500	\$0	\$59,800	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$59,300	\$500	\$0	\$59,800	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$34,100	\$300	\$0	\$34,400	
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	1	\$34,100	\$300	\$0	\$34,400	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$34,100	\$300	\$0	\$34,400	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$34,100	\$300	\$0	\$34,400	
TOTAL				1	\$263,700	\$2,100	\$0	\$265,800	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900866993	1	HIDROSOLUCIONES INTEGRALES DEL CARIBE SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ISA BQUILLA	CRA 3B n 42 108	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3304602	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-01	2023-02	1933249974	9447199210	E	2023/02/21	2023/02/23	BANCOLOMBIA	2	\$9,631,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																								
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS				PARAFISCALES														
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	ide	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lma	vac	avp	vct	irt	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: YDN UNIVERSAL (27 Afiliados)																						\$31,049,334	\$5,056,900			\$31,049,334	\$1,242,000			\$28,647,667	\$1,146,000			\$31,049,334	\$2,162,700	\$0	\$0	\$9,607,600		
Centro de Trabajo: GUAMAL (27 Afiliados)																						\$31,049,334	\$5,056,900			\$31,049,334	\$1,242,000			\$28,647,667	\$1,146,000			\$31,049,334	\$2,162,700	\$0	\$0	\$9,607,600		
Ciudad: EL BANCO Depto: MAGDALENA (27 Afiliados)																						\$31,049,334	\$5,056,900			\$31,049,334	\$1,242,000			\$28,647,667	\$1,146,000			\$31,049,334	\$2,162,700	\$0	\$0	\$9,607,600		
1	CC 1045742337	ALMEIRA MARTIN							X										230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF33	30	\$1,160,000	\$46,400	14-25	30	\$1,160,000	6.960%	\$80,800	30	\$0	\$0	Si	\$359,200
2	CC 1085036529	BELEÑO VIRGILIO							X										230301	30	\$1,160,000	\$185,600	ESSC07	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF33	30	\$1,160,000	\$46,400	14-25	30	\$1,160,000	6.960%	\$80,800	30	\$0	\$0	Si	\$359,200
3	CC 9294881	BURGOS SAMIR							X										25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	ESSC07	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF33	30	\$1,160,000	\$46,400	14-25	30	\$1,160,000	6.960%	\$80,800	30	\$0	\$0	Si	\$359,200
4	CC 1007823775	CASTAÑO JUAN																	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	ESSC07	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF33	30	\$1,000,000	\$40,000	14-25	30	\$1,160,000	6.960%	\$80,800	30	\$0	\$0	Si	\$352,800
5	CC 1046429490	CASTRO AWINTON	X																230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF33	30	\$1,000,000	\$40,000	14-25	30	\$1,160,000	6.960%	\$80,800	30	\$0	\$0	Si	\$352,800
6	CC 85169088	CASTRO EIDER																	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF33	30	\$1,000,000	\$40,000	14-25	30	\$1,160,000	6.960%	\$80,800	30	\$0	\$0	Si	\$352,800
7	CC 9169802	CORTES LUIS							X										230301	30	\$1,160,000	\$185,600	CCFC55	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF33	30	\$1,160,000	\$46,400	14-25	30	\$1,160,000	6.960%	\$80,800	30	\$0	\$0	Si	\$359,200
8	CC 1045714688	D'ANDREIS JEAN							X										230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF33	30	\$1,160,000	\$46,400	14-25	30	\$1,160,000	6.960%	\$80,800	30	\$0	\$0	Si	\$359,200
9	CC 91176713	GUERRERO LUIS																	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF33	30	\$1,000,000	\$100,000	14-25	30	\$1,160,000	6.960%	\$80,800	30	\$0	\$0	Si	\$312,900
10	CC 1085101236	JIMENEZ JAVIER							X										230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS041	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF33	30	\$1,160,000	\$46,400	14-25	30	\$1,160,000	6.960%	\$80,800	30	\$0	\$0	Si	\$359,200
11	CC 85439165	MACIAS MANUEL							X										230201	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF33	30	\$1,160,000	\$46,400	14-25	30	\$1,160,000	6.960%	\$80,800	30	\$0	\$0	Si	\$359,200
12	CC 1063560305	MORENO YOLVER																	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF33	30	\$1,000,000	\$40,000	14-25	30	\$1,160,000	6.960%	\$80,800	30	\$0	\$0	Si	\$352,800
13	CC 85440256	OLIVEROS MANUEL							X										230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF33	30	\$1,160,000	\$46,400	14-25	30	\$1,160,000	6.960%	\$80,800	30	\$0	\$0	Si	\$359,200
14	CC 85126153	ORTEGA ISIDRO	X						X										230201	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF33	30	\$1,160,000	\$46,400	14-25	30	\$1,160,000	6.960%	\$80,800	30	\$0	\$0	Si	\$359,200
15	CC 32781407	PAEZ ELISA							X										231001	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS010	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF33	30	\$1,160,000	\$46,400	14-25	30	\$1,160,000	6.960%	\$80,800	30	\$0	\$0	Si	\$359,200
16	CC 72281022	PAEZ ESTEBAN							X										230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF33	30	\$1,160,000	\$46,400	14-25	30	\$1,160,000	6.960%	\$80,800	30	\$0	\$0	Si	\$359,200
17	CC 1044600301	PAEZ ORLANDO							X										230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS010	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF33	30	\$1,160,000	\$46,400	14-25	30	\$1,160,000	6.960%	\$80,800	30	\$0	\$0	Si	\$359,200
18	CC 72254014	PAEZ ORLANDO							X										230201	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS010	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF33	30	\$1,160,000	\$46,400	14-25	30	\$1,160,000	6.960%	\$80,800	30	\$0	\$0	Si	\$359,200
19	CC 1082994598	PEDROZO LUIS																	230301	30	\$1,160,000	\$185,600	ESSC07	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF33	30	\$1,000,000	\$40,000	14-25	30	\$1,160,000	6.960%	\$80,800	30	\$0	\$0	Si	\$352,800
20	CC 85272559	PEREZ DEIVIS							X										230301	30	\$1,160,000	\$185,600	ESSC07	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF33	30	\$1,160,000	\$46,400	14-25	30	\$1,160,000	6.960%	\$80,800	30	\$0	\$0	Si	\$359,200
21	CC 1042441439	PORTELA YEIS							X										230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF33	30	\$1,160,000	\$46,400	14-25	30	\$1,160,000	6.960%	\$80,800	30	\$0	\$0	Si	\$359,200
22	CC 72271551	RIVERA ALFONSO							X										230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF33	30	\$1,160,000	\$46,400	14-25	30	\$1,160,000	6.960%	\$80,800	30	\$0	\$0	Si	\$359,200
23	CC 8508519	RODRIGUEZ JIM							X										25-14	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF33	30	\$1,160,000	\$46,400	14-25	30	\$1,160,000	6.960%	\$80,800	30	\$0	\$0	Si	\$359,200
24	CC 72433475	SANDOVAL HERMINGTON							X										230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF33	30	\$1,160,000	\$46,400	14-25	30	\$1,160,000	6.960%	\$80,800	30	\$0	\$0	Si	\$359,200
25	CC 1052096218	SIERRA CAMILO	X																230201	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF33	30	\$1,000,000	\$40,000	14-25	30	\$1,160,000	6.960%	\$80,800	30	\$0	\$0	Si	\$352,800
26	CC 85439976	TRESPALACIOS JOSE	X																230301	23	\$889,334	\$231,300	ESSC24	23	\$889,334	\$35,600	CCF33	23	\$766,667	\$30,700	14-25	23	\$889,334	6.960%	\$61,900	23	\$0	\$0	Si	\$359,500
27	CC 85439476	VANEGAS JOSE	X																230301	30	\$1,160,000	\$185,600	EPS002	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF33	30	\$1,000,000	\$40,000	14-25	30	\$1,160,000	6.960%	\$80,800	30	\$0	\$0	Si	\$352,800
Total Afiliados(27)																						\$31,049,334	\$5,056,900			\$31,049,334	\$1,242,000			\$28,647,667	\$1,146,000			\$31,049,334	\$2,162,700	\$0	\$0	\$9,607,600		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900866993	1	HIDROSOLUCIONES INTEGRALES DEL CARIBE SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ISA BQUILLA	CRA 3B n 42 108	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3304602	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-01	2023-02	1933249974	9447199210	E	2023/02/21	2023/02/23	BANCOLOMBIA	2	\$9,631,000

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				27	\$5,056,900	\$12,100	\$0	\$5,069,000	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$185,600	\$500	\$0	\$186,100	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	\$371,200	\$900	\$0	\$372,100	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	20	\$3,757,700	\$8,900	\$0	\$3,766,600	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	\$742,400	\$1,800	\$0	\$744,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				27	\$2,162,700	\$5,200	\$0	\$2,167,900	
COLMENA	14-25	800,226,175	3	27	\$2,162,700	\$5,200	\$0	\$2,167,900	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				27	\$1,146,000	\$2,800	\$0	\$1,148,800	
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	27	\$1,146,000	\$2,800	\$0	\$1,148,800	
EPS (ADMINISTRADORAS: 6)				27	\$1,242,000	\$3,300	\$0	\$1,245,300	
CAJACOI	CCFC55	901,543,211	6	1	\$46,400	\$200	\$0	\$46,600	
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$35,600	\$100	\$0	\$35,700	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	\$139,200	\$400	\$0	\$139,600	
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	5	\$232,000	\$600	\$0	\$232,600	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$46,400	\$200	\$0	\$46,600	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	16	\$742,400	\$1,800	\$0	\$744,200	
TOTAL				27	\$9,607,600	\$23,400	\$0	\$9,631,000	

PAGADO 14/02/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	RICARDO NIÑO SANCHEZ			Dirección	CR 2 #22 - 34
Documento	CC7691716			Teléfono	6855258
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE			Forma Presentación	ÚNICO
Tipo Persona	NATURAL			Departamento	BOLIVAR
Ciudad	SANTA CRUZ DE MOMPÁX			Identificación	
Representante Legal				ARP	POSITIVA DE SEGUROS
Total Afiliados	1				

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total					
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TAE	TAP	TAP	USP	COR	SVT	SG	LMC	AVC	AVP	VCT	IND	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 7691716	RICARDO NIÑO SANCHEZ	57	00																0	30	30	30	0		(230301) PORVENIR	\$ 1.160.000	\$ 185.600	(ESSC07) ASOCIACION MUTUAL SER	\$ 1.160.000	\$ 145.000	6,960	\$ 1.160.000	\$ 80.800	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 411.400

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 1.160.000	\$ 1.160.000	\$ 1.160.000	\$ 0	\$ 185.600	\$ 145.000	\$ 80.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 411.400	\$ 4.000	\$ 415.400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 901606412	1	P & P INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 11 16 B 56 BR FLORIDA	MAGANGUE-BOLIVAR	3004993937	Si	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-01	2023-02	1907262831	9446580469	E	2023/02/03	2023/02/08	BANCOLOMBIA	5	\$1,048,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																										
EMPLEADO			NOVEDADES												PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES											
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes	
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							\$1,160,000	\$185,600			\$1,160,000	\$46,400			\$1,160,000	\$46,400			\$1,160,000	\$80,800	\$0	\$0	\$359,200			
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							\$1,160,000	\$185,600			\$1,160,000	\$46,400			\$1,160,000	\$46,400			\$1,160,000	\$80,800	\$0	\$0	\$359,200			
Ciudad: MAGANGUE Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)																							\$1,160,000	\$185,600			\$1,160,000	\$46,400			\$1,160,000	\$46,400			\$1,160,000	\$80,800	\$0	\$0	\$359,200			
1	CC	1052993867								X										230201	30	\$1,160,000	\$185,600	ESSC07	30	\$1,160,000	\$46,400	CCF08	30	\$1,160,000	\$46,400	14-11	30	\$1,160,000	6.960%	\$80,800	30	\$0	\$0	Si	\$359,200	
		PUCINI PEREZ RICARDO FERNANDO JUNIOR																																								

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																									
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES												
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: OBRAS VARIAS (3 Afiliados)																							\$2,204,001	\$352,800			\$2,204,001	\$88,200			\$2,204,001	\$88,200			\$2,204,001	\$153,600	\$0	\$0	\$682,800		
Centro de Trabajo: OBRAS VARIAS MAGANGUE (3 Afiliados)																							\$2,204,001	\$352,800			\$2,204,001	\$88,200			\$2,204,001	\$88,200			\$2,204,001	\$153,600	\$0	\$0	\$682,800		
Ciudad: MAGANGUE Depto: BOLIVAR (3 Afiliados)																							\$2,204,001	\$352,800			\$2,204,001	\$88,200			\$2,204,001	\$88,200			\$2,204,001	\$153,600	\$0	\$0	\$682,800		
2	CC	19871787	ARCIRIA HERNANDEZ ALFREDO	X	X															25-14	19	\$734,667	\$117,600	EPS042	19	\$734,667	\$29,400	CCF08	19	\$734,667	\$29,400	14-11	19	\$734,667	6.960%	\$51,200	19	\$0	\$0	Si	\$227,600
3	CC	19752342	AREVALO NIETO DONALDO	X	X															230301	19	\$734,667	\$117,600	EPS017	19	\$734,667	\$29,400	CCF08	19	\$734,667	\$29,400	14-11	19	\$734,667	6.960%	\$51,200	19	\$0	\$0	Si	\$227,600
4	CC	19871618	HERRERA JIMENEZ IVAN ANTONIO	X	X															230301	19	\$734,667	\$117,600	ESSC24	19	\$734,667	\$29,400	CCF08	19	\$734,667	\$29,400	14-11	19	\$734,667	6.960%	\$51,200	19	\$0	\$0	Si	\$227,600
Total		Afiliados(4)																					\$3,364,001	\$538,400			\$3,364,001	\$134,600			\$3,364,001	\$134,600			\$3,364,001	\$234,400	\$0	\$0	\$1,042,000		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901606412	1	P & P INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 11 16 B 56 BR FLORIDA	MAGANGUE-BOLIVAR	3004993937	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-01	2023-02	1907262831	9446580469	E	2023/02/03	2023/02/08	BANCOLOMBIA	5	\$1,048,300

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				4	\$538,400	\$3,200	\$0	\$541,600	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$117,600	\$700	\$0	\$118,300	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	\$235,200	\$1,400	\$0	\$236,600	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$185,600	\$1,100	\$0	\$186,700	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				4	\$234,400	\$1,400	\$0	\$235,800	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	4	\$234,400	\$1,400	\$0	\$235,800	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	\$134,600	\$800	\$0	\$135,400	
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	4	\$134,600	\$800	\$0	\$135,400	
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				4	\$134,600	\$900	\$0	\$135,500	
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	\$29,400	\$200	\$0	\$29,600	
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$29,400	\$200	\$0	\$29,600	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$29,400	\$200	\$0	\$29,600	
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$46,400	\$300	\$0	\$46,700	
TOTAL				4	\$1,042,000	\$6,300	\$0	\$1,048,300	

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES**PLANILLA NRO. 8623480354****REFERENCIA DE PAGO (PIN): 8620366482****Fecha Pago Planilla: 2023-02-10****PAGADA**

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	SAJE CONSTRUCCIONES SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	823001912	D.V.	2	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CRA 12A N 17 15	DEPARTAMENTO	SUCRE	MUNICIPIO	SINCELEJO
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4111	CORREO ELECTRÓNICO	SAJECONSTRUCCION ESSAS@GMAIL.COM	TELÉFONO	3105344721
FAX	0	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	9264788	PRIMER APELLIDO	EL JADUE	SEGUNDO APELLIDO	GARCIA
PRIMER NOMBRE	SABAS	SEGUNDO NOMBRE			

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2023	Mes: 01	Año: 2023	Mes: 02	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
1		\$1.160.000		8623480354

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO																			Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres										Salario Básico
CC-9266218	01	No	No	No	70	1	5711001	Fijo	PEDROZO FUENTES LUIS CARLOS										\$1.160.000

NOVEDADES																														
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TDA	TDP	TASP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 9266218																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Días Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 9266218	COLFONDOS	30	\$1.160.000	0.1600000	\$185.600	\$0	\$0	\$185.600	\$0	\$0	\$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Di as Co t	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Di as Co t	IBC Riesgos	Có d CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 9266218	EPS-S COOSALUD	30	\$1.160.000	0.0400000	\$46.400	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.160.000	5	0.0696000	\$80.800

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-9266218	CCF DE SUCRE	30	\$1.160.00 0	0.0400000	\$46.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2023 - 01											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADO RA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APOORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APOORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
COLFONDOS	1	\$185.600	\$0	\$0	\$0	\$0	6	\$1.400	\$0	\$0	\$187.000

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																				
ADMINISTRA DORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTE S DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERE SES COT OBL	VLR INTERE SES UPC	SUBTOT AL APORTE S COT	SUBTOT AL APORTE S	RADICA CIÓN AUTOLI Q INICIA L	SALDO FAVOR PERÍOD O ANTERI OR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍOD O ANTERI OR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
EPS-S COOSALUD	1	\$46.40 0	\$0	0	\$0	0	\$0	\$46.40 0	6	\$400	\$0	\$46.80 0	\$0	0	\$0	\$0	\$46.80 0	\$0	\$0	\$46.80 0

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRA DORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDA DES	VLR INCAPACIDA DES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQÜID ACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONA LES	TOTAL PAGAR
POSITIVA	1	\$80.800	0	\$0	\$0	\$80.800	6	\$600	\$81.400	0	\$0	\$0	\$81.400

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
CCF DE SUCRE	1	\$46.400	6	\$400	\$46.800
SENA	0	\$0	6	\$0	\$0
ICBF	0	\$0	6	\$0	\$0
ESAP	0	\$0	6	\$0	\$0
MinEdu	0	\$0	6	\$0	\$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	1	\$46.800
PENSIONES	1	\$187.000
RIESGOS PROFESIONALES	1	\$81.400
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	\$46.800
SENA	1	\$0
ICBF	1	\$0
ESAP	1	\$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	\$0
GRAN TOTAL	1	\$362.000

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-01	2023-02	1915485154	9446820909	E	2023/02/13	2023/02/13	BANCOLOMBIA	0	\$3,971,900

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 890113551	1	PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	poste 193, via al mar	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3695333	Si

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	\$2,216,800	\$0	\$0	\$2,216,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	\$1,816,800	\$0	\$0	\$1,816,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$400,000	\$0	\$0	\$400,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$681,700	\$0	\$0	\$681,700
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	3	\$681,700	\$0	\$0	\$681,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$536,700	\$0	\$0	\$536,700
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	3	\$536,700	\$0	\$0	\$536,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	\$536,700	\$0	\$0	\$536,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	\$436,700	\$0	\$0	\$436,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$100,000	\$0	\$0	\$100,000
TOTAL				3	\$3,971,900	\$0	\$0	\$3,971,900

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 19597592		CASADIEGO MARTINEZ YECID ALFREDO	8 - MENOS DE 200 COTIZANTES	YECID CASADIEGO	CR 7A 9 39	FUNDACION-MAGDALENA	4142401	Si	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-01	2023-02	1935057662	9447269671	E	2023/02/21	2023/02/24	BANCO DAVIVIENDA	3	\$6,192,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																														
EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irt	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Dias	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	85270462	ARNACHE RICO JOSE LUIS	X																	231001	17	EPS037	17	CCF33	17	14-4	17	17	Si
2	CC	1085047768	BARBOSA MEJIA JOSE GREGORIO	X	X																230301	7	ESSC07	7	CCF33	7	14-4	7	7	Si
3	CC	1216973229	CARDENAS VILLALOBOS CARMEN JUDITH							X											230301	30	EPS048	30	CCF33	30	14-4	30	30	Si
4	CC	19587575	CARRANZA GAMEZ ARMANDO FIDEL							X											231001	30	ESSC24	30	CCF33	30	14-4	30	30	Si
5	CC	1048324455	CASTRO PEDROZO BREYDI ALEXANDER							X											230301	30	CCFC55	30	CCF33	30	14-4	30	30	Si
6	CC	1003334382	CONTRERAS DURAN JOSE ALFREDO	X	X																230201	7	EPS017	7	CCF33	7	14-4	7	7	Si
7	CC	85441628	GOMEZ CABRALES CRISTO JESUS	X																	230201	10	EPS037	10	CCF33	10	14-4	10	10	Si
8	CC	85443214	GONZALEZ RANGEL ALVARO	X																	230301	20	ESSC07	20	CCF33	20	14-4	20	20	Si
9	CC	1085169963	GONZALEZ RANGEL JOSE FRANCISCO		X					X											230301	6	EPS037	6	CCF33	6	14-4	6	6	Si
10	CC	1004500579	MEJIA DE ARCO FELIPE		X					X											230301	6	EPS041	6	CCF33	6	14-4	6	6	Si
11	CC	13745580	MENDEZ AISLANT ENRIQUE		X					X											25-14	7	ESSC07	7	CCF33	7	14-4	7	7	Si
12	CC	1085034385	MENDEZ VENERA JESUS DAVID	X																	230301	20	ESSC07	20	CCF33	20	14-4	20	20	Si
13	CC	1058035413	MENDEZ LUIS ERNEY							X											230301	30	ESSC07	30	CCF33	30	14-4	30	30	Si
14	CC	1085044914	MENDEZ VENEGA LUIS EDUARDO	X																	230301	11	ESSC07	11	CCF33	11	14-4	11	11	Si
15	CC	1216966225	MORA MEZA JOSE DE LA CRUZ							X											230301	30	ESSC07	30	CCF33	30	14-4	30	30	Si
16	CC	1216977291	NAMEN BARBA NAYSLA VALERIA							X											230201	30	EPS002	30	CCF33	30	14-4	30	30	Si
17	CC	1116505713	NAVARRO CASTILLO DAVID EDUARDO	X																	230301	11	ESSC07	11	CCF33	11	14-4	11	11	Si
18	CC	1101320745	NIÑO DELGADO CARLOS ANDRES		X					X											230301	7	ESSC24	7	CCF33	7	14-4	7	7	Si
19	CC	77175621	ORTIZ PITRE DEIMER JOSE	X																	230301	13	EPS037	13	CCF33	13	14-4	13	13	Si
20	CC	1002102445	OSPINO FAJARDO JULIO	X	X																230301	4	ESSC07	4	CCF33	4	14-4	4	4	Si
21	CC	19593986	PALENCIA DELGADO LUIS RAMON							X											230301	30	EPS002	30	CCF33	30	14-4	30	30	Si
22	CC	19710934	ROBLES HOYOS ALVEIRO DE JESUS	X	X																230301	5	ESSC62	5	CCF33	5	14-4	5	5	Si
23	CC	1085100366	RODRIGUEZ CORTES JAIME LUIS							X											230201	30	ESSC07	30	CCF33	30	14-4	30	30	Si
Total Afiliados(23)																														

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 19597592		CASADIEGO MARTINEZ YECID ALFREDO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	YECID CASADIEGO	CR 7A 9 39	FUNDACION-MAGDALENA	4142401	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-01	2023-02	1935057662	9447269671	E	2023/02/21	2023/02/24	BANCO DAVIVIENDA	3	\$6,192,300

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				23	\$3,931,500	\$14,100	\$0	\$3,945,600	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	\$472,600	\$1,700	\$0	\$474,300	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$70,400	\$300	\$0	\$70,700	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	16	\$2,614,300	\$9,300	\$0	\$2,623,600	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	\$774,200	\$2,800	\$0	\$777,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				23	\$1,053,700	\$3,800	\$0	\$1,057,500	
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	23	\$1,053,700	\$3,800	\$0	\$1,057,500	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				23	\$578,800	\$2,100	\$0	\$580,900	
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	23	\$578,800	\$2,100	\$0	\$580,900	
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				23	\$605,600	\$2,700	\$0	\$608,300	
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	\$7,800	\$100	\$0	\$7,900	
CAJACOI	CCFC55	901,543,211	6	1	\$46,400	\$200	\$0	\$46,600	
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	2	\$57,300	\$300	\$0	\$57,600	
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	\$46,400	\$200	\$0	\$46,600	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$10,900	\$100	\$0	\$11,000	
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	10	\$263,400	\$1,000	\$0	\$264,400	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	\$71,300	\$300	\$0	\$71,600	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$9,300	\$100	\$0	\$9,400	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	\$92,800	\$400	\$0	\$93,200	
TOTAL				23	\$6,169,600	\$22,700	\$0	\$6,192,300	



PAULO EMILIO BRAVO
CONSULTORES SAS

INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS
PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE
MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 17

Periodo del 1 al 28 de febrero de 2023

ANEXO 12

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA, PÓLIZA DEL CONTRATO DE OBRA Y PÓLIZA ACTUALIZADA

	MINISTERIO DE TRANSPORTE				CÓDIGO.					
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS									
	DIRECCIÓN JURIDICA - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS				VERSIÓN					
	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO OBRA				PÁGINA		1	DE	1	
UNIDAD EJECUTORA: SGI- GRUPO GERENCIA GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL					FECHA					
CONTRATO No. 1581 DE 2021										
CONTRATISTA: CONSORCIO ALIANZA YDN – UNIVERSAL 023 con NIT. 901.519.072-8										
OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CÉSAR.										
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 24/09/2021										
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022.										
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.										
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: \$ 55.727.374.641										
VALOR ADICIONAL: \$ 5.760.483.633 No. REGISTRO PRESUPUESTAL: 807522 del 2022-07-27, 82522 del 2022-01-22 VF 2022										
DOCUMENTO QUE AMPARA										
ADICIÓN NÚMERO UNO (1), PRÓRROGA NÚMERO UNO (1) Y MODIFICACIÓN NÚMERO UNO (1) DEL 15 DE JULIO DEL 2022.										
VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS										
1. Póliza Única de Cumplimiento No: 11-44-101175301			Anexo: 5		FECHA: 26/09/2022		Aseguradora:		Seguros del Estado S.A.	
El cumplimiento general del contrato y el pagode las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan		DESDE:	24/09/2021	HASTA:	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO		VALOR:		\$ 5.572.737.464.10	
Buen manejo y correcta Inversión del anticipo		DESDE:	24/09/2021	HASTA:	LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO o HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO		VALOR:		\$ 13.294.571.526.00	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato		DESDE:	24/09/2021	HASTA:	31/12/2025		VALOR:		\$ 11.145.474.928.20	
Estabilidad y calidad de las obras		Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de la obra				VALOR:		\$ 16.607.838.606,00		
Calidad Estudios y Diseños		Vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de aprobación definitiva de la calidad de la revisión, ajustes y/o actualización y/o modificación y/o complementación de estudios y diseños y/o elaboración de cálculos estructurales y/o de obras requeridas para garantizar la estabilidad de la infraestructura vial				VALOR:		\$ 56.763.000.00		
2. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No: 11-40-101043628			Anexo: 2, 3		FECHA: 26/07/2022		Aseguradora:		Seguros del Estado S.A.	
2.1. Predios, Labores y Operaciones		DESDE:	24/09/2021	HASTA:	31/12/2022		VALOR:		\$ 2.786.368.732.05	
Coberturas Expresas: (Contiene la cobertura SI o No)		Perjuicios por daño emergente y lucro cesante		SI		Perjuicios Extrapatrimoniales		SI		
Contratistas y Subcontratistas		SI		Vehículos propios y no propios		SI		Amparo patronal		SI
OBSERVACIONES: La unidad ejecutora debe solicitar al contratista que requiera a la aseguradora que se ajuste la fecha de inicio de vigencia de los amparos contenidos o registrada en la consulta o validación del anexo 5 de la póliza de cumplimiento, ya que debe corresponder a la fecha de suscripción del contrato.										
Proyecto: Lina Gonzalez B. Revisó: Andrés Castillo Aprobó: Cristian Toro										



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.						SUCURSAL BOGOTA						COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-44-101175301		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
DÍA MES AÑO			DÍA MES AÑO				DÍA MES AÑO										
07 10 2021			24 09 2021			00:00	31 07 2027			23:59	EMISION ORIGINAL						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.519.072-8
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.807-2
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 3770600

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NUMERO 1581 DE 2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO MAGANGUE - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

NOTA 1: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EXTENDERÁ SU VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

NOTA 2: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO EXTENDERÁ SU VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO

NOTA 3: EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	24/09/2021	31/01/2023	\$13,294,571,526.00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/09/2021	31/01/2023	\$4,996,689,101.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24/09/2021	31/07/2025	\$9,993,378,202.00
CALIDAD DEL SERVICIO	31/07/2022	31/07/2027	\$56,763,000.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$14,879,693,516.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S	800024151-1	15.00
D&S S.A.S	890107274-1	15.00
CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.	890117496-2	15.00
PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	890113551-1	50.00
ALIANZA YDN S.A.S.	901221375-3	5.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$*303,542,993.00	\$*****25,000.00	\$**57,677,918.00	\$*****361,245,912.00	\$***43,221,095,345.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
C & S SEGUROS LTDA	143542	100.00	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	21,610,547,672.50

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
11-44-101175301
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL BOGOTÁ				COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-44-101175301		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
07 10 2021			24 09 2021			00:00	31 07 2027			23:59	EMISION ORIGINAL				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.519.072-8			
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 7446079	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.807-2			
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 3770600	

ADICIONAL:

OBJETO DE LA PÓLIZA

NOTA 4. EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A CALIDAD DE LA REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS Y TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELÉFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

YURIHERNANDEZSUS

2



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL BOGOTÁ				COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-44-101175301		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
07 10 2021			24 09 2021			00:00	31 07 2027			23:59	EMISION ORIGINAL				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.519.072-8		
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 7446079	

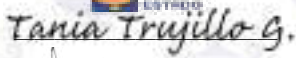
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.807-2		
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3770600	

ADICIONAL:

CLAUSULA DISTRIBUCION DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y LO SUSCRIBEN LAS COMPAÑÍAS CITADAS MAS ADELANTE, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPañIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	FIRMA
=====	=====	=====	=====	=====
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	50.00	21,610,547,672.50	151,771,496.74	
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	21,610,547,672.50	151,771,496.74	
TOTAL	100.00	43,221,095,345.00	303,542,993.48	
MONEDA DE LAS ANTERIORES SUMAS: PESOS				

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑÍAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑÍAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION. CLIENTE

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

YURIHERNANDEZSUS

3



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101175301, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 07 días del mes de OCTUBRE de 2021

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL BOGOTÁ						COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-44-101175301		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
27 10 2021			24 09 2021			00:00	31 07 2027			23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023							IDENTIFICACIÓN NIT: 901.519.072-8			
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 7446079		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS							IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.807-2			
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 3770600		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NUMERO 1581 DE 2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO MAGANGUE - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

NOTA 1: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EXTENDERÁ SU VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

NOTA 2: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO EXTENDERÁ SU VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO

NOTA 3: EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	24/09/2021	31/01/2023	\$13,294,571,526.00	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/09/2021	31/01/2023	\$4,996,689,101.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24/09/2021	31/07/2025	\$9,993,378,202.00	
CALIDAD DEL SERVICIO	31/07/2022	31/07/2027	\$56,763,000.00	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$14,879,693,516.00	\$14,879,693,516.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑIA ASEGURADORA CONOCE Y ACEPTA EL ACTA DE INICIO DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2021

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ ***43,221,095,345.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
C & S SEGUROS LTDA	143542	100.00	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	21,610,547,672.50

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL BOGOTÁ				COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-44-101175301		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
27	10	2021	24	09	2021	00:00	31	07	2027	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.519.072-8			
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 7446079		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.807-2			
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3770600		

ADICIONAL:

OBJETO DE LA PÓLIZA

NOTA 4. EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A CALIDAD DE LA REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS Y TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELÉFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

YURIHERNANDEZSUS

2



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL BOGOTÁ						COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-44-101175301		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
27 10 2021			24 09 2021			00:00	31 07 2027			23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.519.072-8		
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 7446079	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.807-2		
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3770600	

ADICIONAL:

CLÁUSULA DISTRIBUCIÓN DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y LO SUSCRIBEN LAS COMPAÑÍAS CITADAS MAS ADELANTE, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPañIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	FIRMA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	50.00	0.00	0.00	
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	0.00	0.00	
TOTAL	100.00	0.00	0.00	

MONEDA DE LAS ANTERIORES SUMAS: PESOS

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑÍAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑÍAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION. CLIENTE

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

YURIHERNANDEZSUS

3



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL BOGOTÁ				COD.SUC 11		NO.POLIZA 11-44-101175301		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
27 10 2021			24 09 2021			00:00	31 07 2027			23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.519.072-8		
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 7446079	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.807-2		
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3770600	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE

YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S

D&S S.A.S

CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.

PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.

ALIANZA YDN S.A.S.

IDENTIFICACION

800024151-1

890107274-1

890117496-2

890113551-1

901221375-3

PARTICIPACION

15.00

15.00

15.00

50.00

5.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

YURIHERNANDEZSUS

4



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.						SUCURSAL BOGOTA						COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-44-101175301		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
DÍA MES AÑO			DÍA MES AÑO				DÍA MES AÑO										
26 07 2022			24 09 2021			00:00	31 07 2027			23:59	ANEXO CAUSA PRIMA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	IDENTIFICACIÓN NIT:	901.519.072-8
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	IDENTIFICACIÓN NIT:	800.215.807-2
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 3770600

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NUMERO 1581 DE 2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO MAGANGUE - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

NOTA 1: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EXTENDERÁ SU VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

NOTA 2: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO EXTENDERÁ SU VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO

NOTA 3: EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	24/09/2021	31/01/2023	\$13,294,571,526.00	\$13,294,571,526.00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/09/2021	31/01/2023	\$5,572,737,464.10	\$4,996,689,101.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24/09/2021	31/07/2025	\$11,145,474,928.20	\$9,993,378,202.00
CALIDAD DEL SERVICIO	31/07/2022	31/07/2027	\$56,763,000.00	\$56,763,000.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$16,595,301,471.00	\$14,879,693,516.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO SEGUN ADICION NUMERO UNO (1), PRORROGA NUMERO UNO (1) Y MODIFICACION NUMERO UNO (1) DE 2022, SUSCRITA ENTRE LAS PARTES, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS, QUEDANDO COMO SE DESCRIBEN EN ESTE.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN MODIFICACION.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ **27,235,834.00	\$ *****0.00	\$ ***5,174,808.00	\$ *****32,410,642.00	\$ ***46,664,848,389.30	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
C & S SEGUROS LTDA	143542	100.00	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	23,332,424,194.65

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
11-44-101175301
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL BOGOTÁ				COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-44-101175301		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
26 07 2022			24 09 2021			00:00	31 07 2027			23:59	ANEXO CAUSA PRIMA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.519.072-8			
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 7446079	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.807-2			
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 3770600	

ADICIONAL:

OBJETO DE LA PÓLIZA

NOTA 4. EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A CALIDAD DE LA REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS Y TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELÉFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MARIAPERILLA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL BOGOTÁ				COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-44-101175301		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
26 07 2022			24 09 2021			00:00	31 07 2027			23:59	ANEXO CAUSA PRIMA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.519.072-8		
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 7446079	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.807-2		
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3770600	

ADICIONAL:

CLÁUSULA DISTRIBUCIÓN DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y LO SUSCRIBEN LAS COMPAÑÍAS CITADAS MAS ADELANTE, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPañIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	FIRMA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	50.00	1,721,876,522.15	13,617,917.09	<i>Marcela Arila</i>
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	1,721,876,522.15	13,617,917.09	<i>FABIO SANCHEZ</i>
TOTAL	100.00	3,443,753,044.30	27,235,834.18	

MONEDA DE LAS ANTERIORES SUMAS: PESOS

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑÍAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑÍAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION. CLIENTE

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MARIAPERILLA

3



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.						SUCURSAL BOGOTA				COD.SUC 11		NO.POLIZA 11-44-101175301		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO						
26	07	2022	24	09	2021	00:00	31	07	2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.519.072-8		
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 7446079	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.807-2		
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3770600	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE

YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S

D&S S.A.S

CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.

PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.

ALIANZA YDN S.A.S.

IDENTIFICACION

800024151-1

890107274-1

890117496-2

890113551-1

901221375-3

PARTICIPACION

15.00

15.00

15.00

50.00

5.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MARIAPERILLA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101175301, anexo 2, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 26 días del mes de JULIO de 2022

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.						SUCURSAL BOGOTA						COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-44-101175301		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO				
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO			DÍA	MES	AÑO							
26	07	2022	24	09	2021	00:00		31	12	2025	23:59		ANEXO DE PRORROGA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.519.072-8		
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 7446079	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.807-2		
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 3770600	

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NUMERO 1581 DE 2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO MAGANGUE - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

NOTA 1: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EXTENDERÁ SU VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

NOTA 2: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO EXTENDERÁ SU VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO

NOTA 3: EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	24/09/2021	30/06/2023	\$13,294,571,526.00	\$13,294,571,526.00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/09/2021	30/06/2023	\$5,572,737,464.10	\$5,572,737,464.10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24/09/2021	31/12/2025	\$11,145,474,928.20	\$11,145,474,928.20
CALIDAD DEL SERVICIO	31/07/2022	31/07/2027	\$56,763,000.00	\$56,763,000.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$16,595,301,471.00	\$16,595,301,471.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO SEGUN ADICION NUMERO UNO (1), PRORROGA NUMERO UNO (1) Y MODIFICACION NUMERO UNO (1) DE 2022, SUSCRITA ENTRE LAS PARTES, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS, QUEDANDO COMO SE DESCRIBEN EN ESTE.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN MODIFICACION.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ **27,336,340.00	\$ *****8,000.00	\$ ***5,195,424.00	\$ *****32,539,765.00	\$ ***46,664,848,389.30	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
C & S SEGUROS LTDA	143542	100.00	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	23,332,424,194.65

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
11-44-101175301
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL BOGOTÁ				COD.SUC 11		NO.POLIZA 11-44-101175301		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
26 07 2022			24 09 2021			00:00	31 12 2025			23:59	ANEXO DE PRORROGA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.519.072-8			
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 7446079		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.807-2			
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3770600		

ADICIONAL:

OBJETO DE LA PÓLIZA

NOTA 4. EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A CALIDAD DE LA REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS Y TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELÉFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MARIAPERILLA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL BOGOTÁ				COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-44-101175301		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA				
26 07 2022			24 09 2021			00:00	31 12 2025			23:59					

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.519.072-8			
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 7446079	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.807-2			
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 3770600	

ADICIONAL:

CLAUSULA DISTRIBUCION DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y LO SUSCRIBEN LAS COMPAÑÍAS CITADAS MAS ADELANTE, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPañIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	FIRMA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	50.00	23,332,424,194.65	13,668,170.41	<i>Marcela Avila</i>
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	23,332,424,194.65	13,668,170.41	<i>FABIO SANCHEZ</i>
TOTAL	100.00	46,664,848,389.30	27,336,340.82	
MONEDA DE LAS ANTERIORES SUMAS: PESOS				

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑÍAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑÍAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION. CLIENTE

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MARIAPERILLA

3



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL BOGOTÁ				COD.SUC 11		NO.POLIZA 11-44-101175301		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
26 07 2022			24 09 2021			00:00	31 12 2025			23:59	ANEXO DE PRORROGA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.519.072-8		
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 7446079	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.807-2		
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3770600	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE

YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S

D&S S.A.S

CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.

PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.

ALIANZA YDN S.A.S.

IDENTIFICACION

800024151-1

890107274-1

890117496-2

890113551-1

901221375-3

PARTICIPACION

15.00

15.00

15.00

50.00

5.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MARIAPERILLA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101175301, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 26 días del mes de JULIO de 2022

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL BOGOTÁ						COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-40-101043628		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
07 10 2021			24 09 2021			00:00	31 07 2022			23:59	EMISION ORIGINAL						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.519.072-8
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.807-2
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 3770600
BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS DAÑOS, LESIONES Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS Y DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NUMERO 1581 DE 2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO MAGANGUE - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

EL AFIANZADO SERA EL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023
ASEGURADO: SERA EL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023 Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/09/2021	31/07/2022	\$2,498,344,551.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/09/2021	31/07/2022	\$2,498,344,551.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/09/2021	31/07/2022	\$2,498,344,551.00

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S	800024151-1	15.00
D&S S.A.S	890107274-1	15.00
CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.	890117496-2	15.00
PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	890113551-1	50.00
ALIANZA YDN S.A.S.	901221375-3	5.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ***9,124,091.00	\$ *****20,000.00	\$ ***1,737,377.00	\$ *****10,881,468.00	\$ ****2,498,344,551.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
C & S SEGUROS LTDA	143542	100.00	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	1,249,172,275.50

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL BOGOTÁ				COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-40-101043628		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
07 10 2021			24 09 2021			00:00	31 07 2022			23:59	EMISION ORIGINAL				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.519.072-8			
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 7446079		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.807-2			
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3770600		

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/09/2021	31/07/2022	\$2,498,344,551.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/09/2021	31/07/2022	\$2,498,344,551.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/09/2021	31/07/2022	\$2,498,344,551.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/09/2021	31/07/2022	\$2,498,344,551.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

YURIHERNANDEZSUS

2

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL BOGOTÁ				COD.SUC 11		NO.POLIZA 11-40-101043628		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
07 10 2021			24 09 2021			00:00	31 07 2022			23:59	EMISION ORIGINAL				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.519.072-8			
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 7446079		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.807-2			
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3770600		

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CLAUSULA DISTRIBUCION DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y LO SUSCRIBEN LAS COMPAÑÍAS CITADAS MAS ADELANTE, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPañIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	FIRMA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	50.00	1,249,172,275.50	4,562,045.59	
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	1,249,172,275.50	4,562,045.59	
TOTAL	100.00	2,498,344,551.00	9,124,091.18	
MONEDA DE LAS ANTERIORES SUMAS: PESOS				

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑÍAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑÍAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION. CLIENTE

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

YURIHERNANDEZSUS 3



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL BOGOTÁ						COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-40-101043628		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
27 10 2021			24 09 2021			00:00	31 07 2022			23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.519.072-8
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.807-2
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 3770600
BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS DAÑOS, LESIONES Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS Y DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NUMERO 1581 DE 2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO MAGANGUE - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

EL AFIANZADO SERA EL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023
ASEGURADO: SERA EL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023 Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/09/2021	31/07/2022	\$2,498,344,551.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/09/2021	31/07/2022	\$2,498,344,551.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/09/2021	31/07/2022	\$2,498,344,551.00	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑIA ASEGURADORA CONOCE Y ACEPTA EL ACTA DE INICIO DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2021

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ ****2,498,344,551.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
C & S SEGUROS LTDA	143542	100.00	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	1,249,172,275.50

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL BOGOTÁ				COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-40-101043628		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
27 10 2021			24 09 2021			00:00	31 07 2022			23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.519.072-8			
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 7446079		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.807-2			
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3770600		

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/09/2021	31/07/2022	\$2,498,344,551.00	
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/09/2021	31/07/2022	\$2,498,344,551.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/09/2021	31/07/2022	\$2,498,344,551.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/09/2021	31/07/2022	\$2,498,344,551.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

YURIHERNANDEZSUS

2



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO**

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL BOGOTÁ				COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-40-101043628		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
27 10 2021			24 09 2021			00:00	31 07 2022			23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.519.072-8		
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 7446079	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.807-2		
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3770600	

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CLAUSULA DISTRIBUCION DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y LO SUSCRIBEN LAS COMPAÑÍAS CITADAS MAS ADELANTE, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPañIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	FIRMA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	50.00	0.00	0.00	
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	0.00	0.00	
TOTAL	100.00	0.00	0.00	
MONEDA DE LAS ANTERIORES SUMAS: PESOS				

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑÍAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑÍAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION. CLIENTE

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

YURIHERNANDEZSUS

3



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL BOGOTÁ				COD.SUC 11		NO.POLIZA 11-40-101043628		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
27 10 2021			24 09 2021			00:00	31 07 2022			23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.519.072-8			
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 7446079		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.807-2			
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3770600		

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S	800024151-1	15.00
D&S S.A.S	890107274-1	15.00
CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.	890117496-2	15.00
PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	890113551-1	50.00
ALIANZA YDN S.A.S.	901221375-3	5.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

YURIHERNANDEZSUS

4



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.						SUCURSAL BOGOTA						COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-40-101043628		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
DÍA MES AÑO			DÍA MES AÑO				DÍA MES AÑO										
26 07 2022			24 09 2021			00:00	31 07 2022			23:59	ANEXO CAUSA PRIMA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.519.072-8
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.807-2
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 3770600
BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS DAÑOS, LESIONES Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS Y DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NUMERO 1581 DE 2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO MAGANGUE - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

EL AFIANZADO SERA EL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023
ASEGURADO: SERA EL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023 Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/09/2021	31/07/2022	\$2,786,368,732.05	\$2,498,344,551.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/09/2021	31/07/2022	\$2,786,368,732.05	\$2,498,344,551.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/09/2021	31/07/2022	\$2,786,368,732.05	\$2,498,344,551.00

ACLARACIONES

SEGUN ADICION NUMERO UNO (1), PRORROGA NUMERO UNO (1) Y MODIFICACION NUMERO UNO (1) DE 2022, SUSCRITA ENTRE LAS PARTES, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS, QUEDANDO COMO SE DESCRIBEN EN ESTE.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN MODIFICACION.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****51,700.00	\$ *****0.00	\$ *****9,823.00	\$ *****61,523.00	\$ ****2,786,368,732.05	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
C & S SEGUROS LTDA	143542	100.00	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	1,393,184,366.03

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN			SUCURSAL			COD.SUC		NO.POLIZA		ANEXO	
BOGOTA, D.C.			BOGOTA			11		11-40-101043628		2	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO			
26	07	2022	24	09	2021	00:00	31	07	2022	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.519.072-8		
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 7446079	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.807-2		
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3770600	

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/09/2021	31/07/2022	\$2,786,368,732.05	\$2,498,344,551.00
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/09/2021	31/07/2022	\$2,786,368,732.05	\$2,498,344,551.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/09/2021	31/07/2022	\$2,786,368,732.05	\$2,498,344,551.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/09/2021	31/07/2022	\$2,786,368,732.05	\$2,498,344,551.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MARIAPERILLA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO**

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL BOGOTÁ				COD.SUC 11		NO.POLIZA 11-40-101043628		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
26 07 2022			24 09 2021			00:00	31 07 2022			23:59	ANEXO CAUSA PRIMA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.519.072-8		
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 7446079	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.807-2		
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3770600	

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CLAUSULA DISTRIBUCION DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y LO SUSCRIBEN LAS COMPAÑÍAS CITADAS MAS ADELANTE, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPañIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	FIRMA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	50.00	144,012,090.53	25,850.23	<i>Marcela Avila</i> 
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	144,012,090.53	25,850.23	<i>FABIO SANCHEZ</i>
TOTAL	100.00	288,024,181.06	51,700.46	

MONEDA DE LAS ANTERIORES SUMAS: PESOS

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑÍAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑÍAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION. CLIENTE

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MARIAPERILLA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL BOGOTÁ				COD.SUC 11		NO.POLIZA 11-40-101043628		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
26 07 2022			24 09 2021			00:00	31 07 2022			23:59	ANEXO CAUSA PRIMA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.519.072-8			
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 7446079		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.807-2			
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3770600		

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S	800024151-1	15.00
D&S S.A.S	890107274-1	15.00
CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.	890117496-2	15.00
PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	890113551-1	50.00
ALIANZA YDN S.A.S.	901221375-3	5.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MARIAPERILLA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.						SUCURSAL BOGOTA						COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-40-101043628		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
DÍA MES AÑO			DÍA MES AÑO				DÍA MES AÑO										
26 07 2022			24 09 2021			00:00	31 12 2022			23:59	ANEXO DE PRORROGA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.519.072-8
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.807-2
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 3770600
BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS DAÑOS, LESIONES Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS Y DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NUMERO 1581 DE 2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO MAGANGUE - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

EL AFIANZADO SERA EL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023
ASEGURADO: SERA EL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023 Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/09/2021	31/12/2022	\$2,786,368,732.05	\$2,786,368,732.05
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/09/2021	31/12/2022	\$2,786,368,732.05	\$2,786,368,732.05
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/09/2021	31/12/2022	\$2,786,368,732.05	\$2,786,368,732.05

ACLARACIONES

SEGUN ADICION NUMERO UNO (1), PRORROGA NUMERO UNO (1) Y MODIFICACION NUMERO UNO (1) DE 2022, SUSCRITA ENTRE LAS PARTES, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS, QUEDANDO COMO SE DESCRIBEN EN ESTE.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN MODIFICACION.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ***5,022,333.00	\$ *****3,000.00	\$ ****954,813.00	\$ *****5,980,146.00	\$ ****2,786,368,732.05	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
C & S SEGUROS LTDA	143542	100.00	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	1,393,184,366.03

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

SE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
SE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
SE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS
SE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL BOGOTÁ				COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-40-101043628		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
26 07 2022			24 09 2021			00:00	31 12 2022			23:59	ANEXO DE PRORROGA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.519.072-8			
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 7446079		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.807-2			
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3770600		

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/09/2021	31/12/2022	\$2,786,368,732.05	\$2,786,368,732.05
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/09/2021	31/12/2022	\$2,786,368,732.05	\$2,786,368,732.05
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/09/2021	31/12/2022	\$2,786,368,732.05	\$2,786,368,732.05
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/09/2021	31/12/2022	\$2,786,368,732.05	\$2,786,368,732.05

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MARIAPERILLA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL BOGOTÁ				COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-40-101043628		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA				
26 07 2022			24 09 2021			00:00	31 12 2022			23:59					

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.519.072-8			
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 7446079	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.807-2			
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 3770600	

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CLÁUSULA DISTRIBUCIÓN DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y LO SUSCRIBEN LAS COMPAÑÍAS CITADAS MAS ADELANTE, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPañIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	FIRMA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	50.00	1,393,184,366.03	2,511,166.61	<i>Marcela Avila</i>
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	1,393,184,366.03	2,511,166.61	<i>FABIO SANCHEZ</i>
TOTAL	100.00	2,786,368,732.06	5,022,333.22	

MONEDA DE LAS ANTERIORES SUMAS: PESOS

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑÍAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑÍAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION. CLIENTE

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MARIAPERILLA

3



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL BOGOTÁ				COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-40-101043628		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
26 07 2022			24 09 2021			00:00	31 12 2022			23:59	ANEXO DE PRORROGA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.519.072-8			
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 7446079	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.807-2			
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 3770600	

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE

YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S

D&S S.A.S

CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.

PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.

ALIANZA YDN S.A.S.

IDENTIFICACION

800024151-1

890107274-1

890117496-2

890113551-1

901221375-3

PARTICIPACION

15.00

15.00

15.00

50.00

5.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MARIAPERILLA

4



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL BOGOTÁ						COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-40-101043628		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
23 11 2022			24 09 2021			00:00	31 12 2022			23:59	ANEXO CAUSA PRIMA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.519.072-8
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.807-2
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 3770600
BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

INDEMNIZAR LOS DAÑOS, LESIONES Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS Y DERIVADOS DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NUMERO 1581 DE 2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO MAGANGUE - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

EL AFIANZADO SERA EL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023
ASEGURADO: SERA EL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023 Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/09/2021	31/12/2022	\$3,561,176,090.15	\$2,786,368,732.05
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/09/2021	31/12/2022	\$3,561,176,090.15	\$2,786,368,732.05
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/09/2021	31/12/2022	\$3,561,176,090.15	\$2,786,368,732.05

ACLARACIONES

SEGUN ADICION NUMERO DOS (02) DE 2022, SUSCRITA ENTRE LAS PARTES, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO, QUEDANDO COMO SE DESCRIBE EN ESTE. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN MODIFICACION.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****483,776.00	\$ *****3,000.00	\$ *****92,487.00	\$ *****579,264.00	\$ ****3,561,176,090.15	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
C & S SEGUROS LTDA	143542	100.00	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	1,780,588,045.08

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
11-40-101043628
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO**

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.						SUCURSAL BOGOTA						COD.SUC 11		NO.POLIZA 11-40-101043628		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
DÍA MES AÑO			DÍA MES AÑO				DÍA MES AÑO										
23 11 2022			24 09 2021			00:00	31 12 2022			23:59	ANEXO CAUSA PRIMA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.519.072-8		
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 7446079	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.807-2		
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3770600	

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/09/2021	31/12/2022	\$3,561,176,090.15	\$2,786,368,732.05
GASTOS MEDICOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/09/2021	31/12/2022	\$3,561,176,090.15	\$2,786,368,732.05
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/09/2021	31/12/2022	\$3,561,176,090.15	\$2,786,368,732.05
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	24/09/2021	31/12/2022	\$3,561,176,090.15	\$2,786,368,732.05

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MARIAPERILLA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL BOGOTÁ			COD.SUC 11	NO.PÓLIZA 11-40-101043628	ANEXO 4
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
23 11 2022	24 09 2021			00:00	31 12 2022	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.519.072-8
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.807-2
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 3770600
BENEFICIARIO:	ADICIONAL:

**PAGINA WEB****CORRESPONSALES BANCARIOS****Pagos con convenio *No aplica para transferencias**

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ ****483,776.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****3,000.00	IVA \$ *****92,487.00	TOTAL A PAGAR \$ *****579,264.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ ****3,561,176,090.15	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
C & S SEGUROS LTDA	143542	100.00	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	1,780,588,045.08

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL \$	



(415)7709998021167 (8020)11000622701593 (3900)000000579264 (96)20231108

REFERENCIA
PAGO:
1100062270159-3

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL BOGOTÁ				COD.SUC 11		NO.POLIZA 11-40-101043628		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
23 11 2022			24 09 2021			00:00	31 12 2022			23:59	ANEXO CAUSA PRIMA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.519.072-8		
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 7446079	

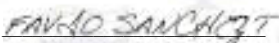
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.807-2		
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3770600	

BENEFICIARIO:

CLAUSULA DISTRIBUCION DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y LO SUSCRIBEN LAS COMPAÑÍAS CITADAS MAS ADELANTE, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPañIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	FIRMA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	50.00	387,403,679.05	241,888.48	
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	387,403,679.05	241,888.48	
TOTAL	100.00	774,807,358.10	483,776.96	

MONEDA DE LAS ANTERIORES SUMAS: PESOS

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑÍAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑÍAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION. CLIENTE

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MARIAPERILLA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO**

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL BOGOTÁ				COD.SUC 11		NO.POLIZA 11-40-101043628		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
23 11 2022			24 09 2021			00:00	31 12 2022			23:59	ANEXO CAUSA PRIMA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.519.072-8		
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 7446079	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.807-2		
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3770600	

BENEFICIARIO: 800215807 - INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S	800024151-1	15.00
D&S S.A.S	890107274-1	15.00
CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.	890117496-2	15.00
PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.	890113551-1	50.00
ALIANZA YDN S.A.S.	901221375-3	5.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101043628

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MARIAPERILLA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL BOGOTÁ						COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-44-101175301		ANEXO 6	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
23 11 2022			24 09 2021			00:00	31 07 2027			23:59	ANEXO CAUSA PRIMA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023							IDENTIFICACIÓN NIT: 901.519.072-8			
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 7446079		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS							IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.807-2			
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 3770600		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NUMERO 1581 DE 2021 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO MAGANGUE - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

NOTA 1: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EXTENDERÁ SU VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.

NOTA 2: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO EXTENDERÁ SU VIGENCIA HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO O HASTA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO

NOTA 3: EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	24/09/2021	30/06/2023	\$13,294,571,526.00	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/09/2021	30/06/2023	\$7,122,352,180.30	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24/09/2021	31/12/2025	\$14,244,704,360.60	
CALIDAD DEL SERVICIO	31/07/2022	31/07/2027	\$56,763,000.00	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$21,256,682,754.60	\$16,607,838,606.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO SEGUN ADICION NUMERO DOS (02) DE 2022, SUSCRITA ENTRE LAS PARTES, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO, QUEDANDO COMO SE DESCRIBE EN ESTE. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN MODIFICACION.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ **74,814,945.00	\$ *****8,000.00	\$ **14,216,359.00	\$ *****89,039,305.00	\$ ***55,975,073,821.50	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
C & S SEGUROS LTDA	143542	100.00	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	27,987,536,910.75

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

SE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
SE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL BOGOTÁ				COD.SUC 11		NO.POLIZA 11-44-101175301		ANEXO 6	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
23 11 2022			24 09 2021			00:00	31 07 2027			23:59	ANEXO CAUSA PRIMA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.519.072-8			
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 7446079		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.807-2			
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3770600		

ADICIONAL:

OBJETO DE LA PÓLIZA

NOTA 4. EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A CALIDAD DE LA REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS Y TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELÉFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MARIAPERILLA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL BOGOTÁ			COD.SUC 11	NO.PÓLIZA 11-44-101175301	ANEXO 6
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
23 11 2022	24 09 2021		00:00	31 07 2027		23:59	ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.519.072-8
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 7446079

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.807-2
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 3770600
ADICIONAL:	



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio *No aplica para transferencias



Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ **74,814,945.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ **14,216,359.00	TOTAL A PAGAR \$ *****89,039,305.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ ***55,975,073,821.50	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
C & S SEGUROS LTDA	143542	100.00	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	27,987,536,910.75

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL \$	



(415) 7709998021167 (8020) 11000622701586 (3900) 000089039305 (96) 20231108

REFERENCIA
PAGO:
1100062270158-6

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL BOGOTÁ				COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-44-101175301		ANEXO 6	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA				
23 11 2022			24 09 2021			00:00	31 07 2027			23:59					

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.519.072-8		
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 7446079	

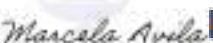
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.807-2		
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3770600	

ADICIONAL:

CLÁUSULA DISTRIBUCIÓN DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y LO SUSCRIBEN LAS COMPAÑÍAS CITADAS MAS ADELANTE, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPañIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	FIRMA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	50.00	4,648,844,148.60	37,407,472.74	
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	50.00	4,648,844,148.60	37,407,472.74	
TOTAL	100.00	9,297,688,297.20	74,814,945.48	

MONEDA DE LAS ANTERIORES SUMAS: PESOS

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑÍAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑÍAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION. CLIENTE

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MARIAPERILLA

3



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.						SUCURSAL BOGOTA				COD.SUC 11		NO.POLIZA 11-44-101175301		ANEXO 6	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
23 11 2022			24 09 2021			00:00	31 07 2027			23:59	ANEXO CAUSA PRIMA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.519.072-8			
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 127 - 48 406						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 7446079		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.215.807-2			
DIRECCIÓN: CALLE 25G NO 73B-90 COMPLEJO EMPRESARIAL CENTRAL POINT						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3770600		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE

YAMIL SABBAGH CONSTRUCCIONES S.A.S

D&S S.A.S

CONSTRUCCIONES NAMUS S.A.

PAVIMENTO UNIVERSAL S.A.

ALIANZA YDN S.A.S.

IDENTIFICACION

800024151-1

890107274-1

890117496-2

890113551-1

901221375-3

PARTICIPACION

15.00

15.00

15.00

50.00

5.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELÉFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

MARIAPERILLA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101175301, anexo 6, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 23 días del mes de NOVIEMBRE de 2022

11-44-101175301

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



PAULO EMILIO BRAVO
CONSULTORES SAS

INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS
PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE
MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 17

Periodo del 1 al 28 de febrero de 2023

ANEXO 13

DOCUMENTOS VEHÍCULO Y EQUIPOS DE LA INTERVENTORÍA

PS-IPMB - CONSUMO PREVISTO POR EQUIPOS INSTALADOS							
Equipo / Electrodoméstico	potencia por equipo (watts)	horas de uso por día por equipo	TOTAL de energía consumida en un día por equipo	# días de uso al mes por equipo	TOTAL de energía consumida en el mes por equipo	Catidad por equipo	Total consumo mensual
Portátil	35	8	280	24	6720	9	60480
Computador de mesa Lenovo	200	8	1600	24	38400	1	38400
Impresora Ca	100	8	800	24	19200	1	19200
Impresora Ep	100	8	800	24	19200	1	19200
Horno microo	1100	3	3300	24	79200	1	79200
Nevera haceb	350	24	8400	28	235200	1	235200
Nevera Samsung	350	24	8400	28	235200	1	235200
Cafetera simp	800	2	1600	24	38400	1	38400
Televisor olim	120	6	720	4	2880	3	8640
Abanico samu	50	8	400	24	9600	2	19200
					684.000		753.120

Reporte de consumo por mes		
Mes	Consumo (Watts)	% de consumo previsto
nov-21	265.000	35%

Bogotá D.C., Octubre 25 de 2021

Señores:

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

Atn: Carolina Sevillano

Teléfono: 320 2730984

Correo: ga@peb-sa.com

Mompós - Bolívar

OFERTA	SC. 795-2021
--------	--------------

Cordial saludo:

En atención a su amable solicitud, le estamos remitiendo para su consideración nuestra oferta por calibración equipos de laboratorio, según las necesidades presentadas por su organización.

● **ALCANCE Y COSTO DEL SERVICIO :**

Nº	CLASE DE SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	CALIBRACIÓN BALANZA Capacidad: 311 g División escala: 0.01 g Método comparación directa Certificación acreditada	1	\$ 237.000	\$ 237.000
2	CALIBRACIÓN BALANZA Capacidad: 2610 g División escala: 0.1 g Método comparación directa Certificación acreditada	1	\$ 237.000	\$ 237.000
3	CALIBRACIÓN HORNO Rango: 250 °C Puntos de calibración: 3 puntos (define el cliente) Método comparación directa Se emite certificado de calibración bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 y se entrega la estampilla, la cual se adhiere al equipo calibrado	1	\$ 258.000	\$ 258.000

4	CALIBRACIÓN MÁQUINA DE ENSAYOS MARSHALL - CBR Capacidad: 5 kN Dirección de carga: Compresión Método comparación directa Certificación acreditada	1	\$ 579.000	\$ 579.000
5	CALIBRACIÓN MÁQUINA DE ENSAYOS MARSHALL - CBR Capacidad: 50 kN Dirección de carga: Compresión Método comparación directa Certificación acreditada	1	\$ 695.000	\$ 695.000
6	CALIBRACIÓN BAÑO MARÍA Rango: 250 °C Puntos de calibración: 3 puntos (define el cliente) Método comparación directa Se emite certificado de calibración bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 y se entrega la estampilla, la cual se adhiere al equipo calibrado	1	\$ 258.000	\$ 258.000
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VERIFICACIÓN CAZUELA CASAGRANDE Servicio: • Limpieza y descontaminación general • Lubricación de partes móviles • Pruebas operativas Nota: El instrumento debe ser enviado a nuestras instalaciones	1	\$ 186.000	\$ 186.000
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VERIFICACIÓN EQUIPO ANGULARIDAD Servicio: • Limpieza y descontaminación general • Lubricación de partes móviles • Pruebas operativas Nota: El instrumento debe ser enviado a nuestras instalaciones	1	\$ 186.000	\$ 186.000

9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VERIFICACIÓN CENTRÍFUGA Servicio: • Limpieza y descontaminación general. • Lubricación y engrase. • Ajuste y verificación del sistema mecánico del equipo • Ajuste de velocidades de trabajo • Pintura general • Pruebas operativas Nota: El instrumento debe ser enviado a nuestras instalaciones (Opcional, se interviene en sitio si nos encontramos allá)	1	\$ 361.000	\$ 361.000
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VERIFICACIÓN HUMEDÓMETRO (SPEEDY) Servicio: • Verificación y corrección de fugas • Limpieza y mantenimiento general • Verificación de lecturas con manómetro patrón • Pintura caja de transporte (madera) • Pruebas operativas Nota: El instrumento debe ser enviado a nuestras instalaciones	1	\$ 248.000	\$ 248.000
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VERIFICACIÓN DISPOSITIVO VIGAS Servicio: • Limpieza y descontaminación general • Lubricación de partes móviles • Pruebas operativas	1	\$ 186.000	\$ 186.000
12	CALIBRACIÓN MÁQUINA DE ENSAYOS DOBLE RANGO Capacidad Rango Bajo: 20 kN - 200 kN Capacidad Rango Alto: 200 kN - 1000 kN Dirección de carga: Compresión Método comparación directa Certificación acreditada Nota: Se emite certificado de calibración independiente por cada rango	1	\$ 1.580.000	\$ 1.580.000

13	CALIBRACIÓN TERMÓMETRO DE PUNZÓN Rango: 0 °C a 400 °C Calibración máxima hasta 600 °C Puntos de calibración: 3 puntos (a criterio de cliente) Método comparación directa Certificación acreditada Nota: El instrumento debe ser enviado a nuestras instalaciones	1	\$ 245.000	\$ 245.000
14	Traslado de personal técnico y equipos patrón hasta la planta en Mompás	1	\$ 1.720.000	\$ 1.720.000
SUBTOTAL				\$ 6.976.000
IVA 19%				\$ 1.325.440
TOTAL				\$ 8.301.440

LUGAR DE ENTREGA	TIEMPO DE EJECUCION	CONDICION DE PAGO
PAULO EMILIO BRAVO – MOMPÓS (Los costos de envío para equipos en laboratorio son asumidos por el cliente)	Cuatro a Cinco (4-5) días hábiles en sitio Ocho a Diez (8-10) días hábiles laboratorio	60% Anticipado 40% Entrega Certificados

RECURSOS: Los materiales, insumos adicionales o repuestos que no estén contemplados en la presente oferta serán notificados para su previa aprobación.

ACUERDOS ADICIONALES:	VALIDEZ DE LA PROPUESTA:
<ul style="list-style-type: none"> Se garantiza cumplimiento de parámetros normativos en los equipos de medida. La consignación se realiza a nombre de SERVINGTEST S.A.S. cuenta de ahorros numero 670 61986 909 de Bancolombia. Calculados en pesos colombianos La emisión de una orden de compra se entiende como un acuerdo comercial aceptando los presentes términos y condiciones, no se aceptarán cancelaciones o modificaciones de órdenes de compra Esta garantía no aplica si el daño se presenta por fallas derivadas de uso inadecuado o excesivo, accidente, maltrato o alteraciones en el suministro de energía eléctrica (en los casos que aplique), falta de atención a las 	<ul style="list-style-type: none"> Esta propuesta es válida por 30 días a partir de la fecha de expedición. En caso de inquietudes o requerir información complementaria no dude en comunicarse al teléfono (+57) 314 420 3837 – 315 7188011 Esperando que la presente cotización sea aprobada, estaré atento para poderles servir con seriedad y cumplimiento

<p>instrucciones de los manuales de usuario o desgaste normal. Así mismo si ha sido expuesto a materiales radiactivos o corrosivos, tiene materiales extraños dentro del producto, o ha sufrido modificaciones no autorizadas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantía equipos: La garantía para suministro de equipos es de un (1) año contados a partir de la entrega del mismo siempre y cuando el cliente se encuentre a paz y salvo por todo concepto. La garantía por defectos de fábrica aplica exclusivamente en las instalaciones de SERVINGTEST en Bogotá D.C. y esta no contempla costos de envío, este debe ser asumido por el cliente. • Garantía mantenimientos: La garantía para mantenimientos es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de intervención, no cubre costos de traslado de personal ni de equipos patrón para el servicio ejecutado o por ejecutar. Si en dicha intervención se evidencia que fue por mal uso del cliente u operario, se hará el respectivo cobro equivalente al 50% del valor total del servicio. • El servicio de calibración no incluye ajustes, mantenimiento, reparaciones ni repuestos. El cliente debe garantizar el funcionamiento del equipo para su respectiva calibración. • Los precios consignados en la presente oferta aplican a la TRM actual, la cual se tendrá en cuenta en el momento de la respectiva factura 	
---	--

APLICACIONES DE GARANTÍA

Para que esta garantía sea aplicable, se recomienda al momento de la entrega, verificar que el equipo este completo, es decir, que su contenido corresponde a lo solicitado por usted y que se encuentra libre de daños tales como golpes, roturas, deterioro en acabados, etc., ya que una vez se reciba y/o comience a dar uso al producto se entenderá que fue recibido a satisfacción. La presente garantía no se extiende a aquellos daños o defectos derivados de errores de instalación o del no acatamiento a las

indicaciones de uso y/o de operación. Al presentarse el reclamo SERVINGTEST S.A.S. podrá enviar un técnico especializado para verificar el cumplimiento de los anteriores requerimientos.

1. Garantía de partes y componentes del producto.

Esta garantía respalda las condiciones de calidad e idoneidad del producto, sus componentes y elementos funcionales contra defectos de fabricación hasta por un (1) año contado a partir de la fecha de compra o fecha de instalación y no se extiende a aquellas piezas que sufren desgaste por el funcionamiento normal del producto. Es importante tener en cuenta que esta garantía podrá hacerse efectiva siempre y cuando las condiciones de uso, instalación y mantenimiento del producto sean las especificadas en el manual del usuario. Por lo anterior, nuestra organización reparará o reemplazará aquellos productos que presentes estos defectos.

2. Servicio de Mantenimiento.

Nuestra empresa ofrece el servicio de mantenimiento preventivo, así como los repuestos necesarios para su producto, con ellos se asegura nuestro compromiso de servicio y atención al cliente (**Este servicio no está incluido dentro de la garantía**)

3. Condiciones para hacer efectiva la garantía.

- Haber seguido las indicaciones presentadas en el presente certificado de garantía y en el manual del usuario del producto o en las instrucciones dadas al momento de la entrega.
- No haber realizado ajuste o modificaciones al producto que hayan alterado su adecuado funcionamiento.
- Comuníquese con nosotros a las líneas estipuladas.
- Conservar copia de este documento y factura de compra original del producto para hacer efectiva la garantía.

4. Condiciones excluyentes de esta garantía.

- La garantía NO incluye el costo de transporte para recoger y enviar el producto (dentro y fuera de la ciudad)
- La garantía se limita solamente a reemplazar aquellos productos que nuestra organización compruebe que hay defectos de fabricación, ensamble y/o en el no cumplimiento de los requisitos especificados.
- Nuestra empresa no será responsable por lucro cesante, indemnización por perjuicios o cualquier otro cargo.

5. **Condiciones que anulan esta garantía.**

- Daño resultante por causas de mala aplicación, mala operación o fallas en la instalación del producto, o por problemas técnicos del lugar donde se utiliza el producto.
- Daños originados por deficiencias en las instalaciones eléctricas y/o fallas en el suministro de energía, tales como sobrecargas o descargas eléctricas.
- Fallas ocasionadas por defectos en la puesta a tierra de la instalación eléctrica.
- Cuando el producto no es transportado, almacenado ni protegido debidamente por parte del cliente, durante el periodo contado desde la fecha de despacho o de la fecha de instalación.
- Hay daño del producto después de la entrega, ocasionado por el transporte o mal manejo del producto.
- Cualquier daño al producto como resultado de una utilización incorrecta, accidente o instalación defectuosa o como consecuencia de no haber seguido las instrucciones de operación en el manual de operación o en las instrucciones dadas al momento de la entrega, dejando sin efecto esta garantía.
- Daños derivados por exceder los límites estructurales o de diseño del producto.

Nuestra empresa no se hará, bajo ninguna circunstancia, responsable de daños causados a otros bienes, por efectos de reparación o instalación de los productos.

ANDRÉS RUIZ

Departamento Comercial

Tel: (1) 764 3666 - 315 7188011 - 301 7181561

Servingtest S.A.S

Nit: 900.981.714 – 3

comercial@servingtest.com



EQUIPOS
TOPOGRÁFICOS

No. 31494

CERTIFICADO

Equipo: Estación Total Electrónica

Marca: CYGNUS

Modelo: KS-102

Número de Serie: HV2473

Cliente: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S A S

Fecha de expedición: 28 de septiembre de 2021

Recomendamos ajustar: 28 de marzo de 2022

¿Equipo nuevo? ☐ Si ☒ No

1. El servicio técnico de BB Equipos Topográficos S.A.S. no se responsabiliza de los perjuicios que pueda ocasionar el uso inadecuado del equipo verificado.
2. El cliente es responsable del transporte del equipo y uso de este certificado.
3. Los resultados del presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.

Equipo Utilizado:

Sistema de Colimación Geo-Master OCS-3A S/N: 0010 , Certificado el 02-08-2021 .

Patrones Utilizados:

Estación Total Sokkia CX-101 S/N: GP1430, Calibrado el 26-06-2021.

Nivel Automático Sokkia B20 S/N: QT6328, Calibrado el 26-06-2021.

Elaboró:

Cristian Ortega
Técnico



Aprobó:

Cristian Ortega
Jefe de servicio técnico

Compra, Venta, Alquiler, Reparación, Mantenimiento y Ajuste de Equipos Topográficos

BB Equipos Topográficos S.A.S. - Cra. 19 B No. 83 - 63 Oficina 401, Bogotá D.C. - PBX: 893 2626
FAX: 552 2170 - serviciotecnico@bbequipos-topograficos.com - www.bbequipos-topograficos.com



TOPCON

SOKKIA

Trimble

Nikon

McCloskey

TORP<DO TNA
Technology & Innovation

ROCKSTER
REEFER



EQUIPOS
TOPOGRÁFICOS

No. 31494

ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGUN FABRICANTE

Aumentos del telescopio	30X	Alcance sin reflector	200 m
Precisión angular (DIN 18723)	2"	Alcance con dianas reflectivas	-----
Precisión en distancia	± (2mm+2ppmXD)	Alcance con un prisma	2000 m

AJUSTES EFECTUADOS

CODIGOS 1: Correcto 2: Falla corregida 3: No corregida 4: No aplica

	1	2	3	4		1	2	3	4
Limpieza exterior	☐	☒	☐	☐	Ajuste del nivel circular	☐	☒	☐	☐
Mantenimiento interno	☒	☐	☐	☐	Ajuste del sistema de enfoque	☒	☐	☐	☐
Mantenimiento base nivelante	☒	☐	☐	☐	Ajuste del retículo	☐	☒	☐	☐
Prensa horizontal y vertical	☒	☐	☐	☐	Ajuste de la verticalidad	☒	☐	☐	☐
Tomillo de movimiento fino H y/o V	☒	☐	☐	☐	Ajuste de colimación	☐	☒	☐	☐
Chequeo del teclado	☒	☐	☐	☐	Ajuste de plomada óptica o láser	☐	☒	☐	☐
Ajuste del compensador	☐	☒	☐	☐	Ajuste de las mirillas de puntería	☒	☐	☐	☐
Ajuste del nivel tubular	☐	☒	☐	☐	Ajuste del distanciómetro	☐	☒	☐	☐

AJUSTE CON COLIMADORES

DESCRIPCION	TOLERANCIA	ERROR	DESCRIPCION	TOLERANCIA	ERROR
Punto 0 compensador	<10"	<10"	Colimación vertical	<10"	<2"
Nivel tubular	<15"	<15"	Verticalidad	<20"	<20"
Nivel circular	<5"	<5"	Plomada óptica o láser	<1mm	<1mm
Colimación horizontal	<10"	<2"			

AJUSTE CON LINEAS BASE

Constante de Prisma: -30mm

PPM: 80

DISTANCIA (mm)	PROMEDIO (10 Medidas)	DESVIACION ESTANDAR	INCERTIDUMBRE (mm)	TOLERANCIA (mm)	Error (mm)
7393,85	7393,6	0,52	0,16	± 2.0	-0,25

Fin de este documento.

2/2

Compra, Venta, Alquiler, Reparación, Mantenimiento y Ajuste de Equipos Topográficos

BB Equipos Topográficos S.A.S. - Cra. 19 B No. 83 - 63 Oficina 401, Bogotá D.C. - PBX: 893 2626
FAX: 552 2170 - serviciotecnico@bbequipostopograficos.com - www.bbequipostopograficos.com



TOPCON

SOKKIA

Trimble.

Nikon.



McCloskey

TORP<DO TNA

Technology & Attachment

ROCKSTER



EQUIPOS
TOPOGRÁFICOS

No. 31489

CERTIFICADO

Equipo: Nivel Automático

Marca: Sokkia

Modelo: B40

Número de Serie: SD5806

Cliente: Paulo Emilio Bravo Consultores S.A.S.

Fecha de expedición: 27 de septiembre de 2021

Recomendamos ajustar: 27 de marzo de 2022

¿Equipo nuevo? ☐ SI ☒ No

1. El servicio técnico de BB Equipos Topográficos S.A.S. no se responsabiliza de los perjuicios que pueda ocasionar el uso inadecuado del equipo verificado.
2. El cliente es responsable del transporte del equipo y uso de este certificado.
3. Los resultados del presente certificado se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones.

Equipo Utilizado:

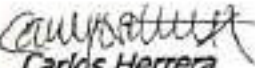
Sistema de collimación Geo-Master OCS-3A S/N: 0011, Certificado el 02-08-21.

Patrones Utilizados:

Estación Total Sokkia CX-101 S/N: GP1430, Calibrado el 26-06-2021.

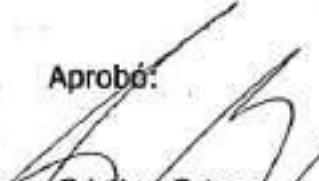
Nivel Automático Sokkia B20 S/N: QT6328, Calibrado el 26-06-2021.

Elaboro:


Carlos Herrera
Técnico



Aprobó:


Cristian Ortega
Jefe de servicio técnico

Compra, Venta, Alquiler, Reparación, Mantenimiento y Ajuste de Equipos Topográficos

BB Equipos Topográficos S.A.S. - Cra. 19 B No. 83 - 63 Oficina 401, Bogotá D.C. - PBX: 593 2626
FAX: 552 2170 - serviciotecnico@bbequipostopograficos.com - www.bbequipostopograficos.com



TOPCON

SOKKIA

Trimble

Nikon



McCloskey

TORP<DO TNA
Technology & Attachment





EQUIPOS
TOPOGRÁFICOS

No.

31489

ESPECIFICACIONES TECNICAS SEGUN FABRICANTE

Desviación Estándar (doble km de nivelación)	2mm	Mínima distancia focal	0.5 m
Tipo de imagen	Directa	Relación de estadía	100
Magnificación	24X	Rango del compensador	± 15'
Apertura del objetivo	30mm	Exactitud del compensador	0.5"

AJUSTES EFECTUADOS

CODIGOS	1: Correcto	2: Falla corregida	3: No corregida	4: No aplica		1	2	3	4
Limpieza exterior	☐	☒	☐	☐	Ajuste del nivel circular	☐	☒	☐	☐
Mantenimiento interno	☒	☐	☐	☐	Ajuste del sistema de enfoque	☒	☐	☐	☐
Mantenimiento base nivelante	☒	☐	☐	☐	Ajuste del retículo	☐	☒	☐	☐
Tornillo de movimiento fino H	☒	☐	☐	☐	Ajuste de colimación	☐	☐	☐	☒
Chequeo del teclado	☐	☐	☐	☒	Ajuste de las mirillas de puntería	☐	☐	☐	☒
Ajuste del compensador	☐	☒	☐	☐	Ajuste del distanciometro	☐	☐	☐	☒

AJUSTE CON COLIMADORES

DESCRIPCION	TOLERANCIA	ERROR	DESCRIPCION	TOLERANCIA	ERROR
Línea de visión	<5"	<5"	Rango de compensación	±15'	<30"
Nivel circular	<5'	<5'	Verticalidad de la retícula	<10"	<10"

Fin de este documento.

Compra, Venta, Alquiler, Reparación, Mantenimiento y Ajuste de Equipos Topográficos

BB Equipos Topográficos S.A.S. - Cra. 19 B No. 83 - 63 Oficina 401, Bogotá D.C. - PBX: 893 2626
FAX: 552 2170 - servicio tecnico@bbequipostopograficos.com - www.bbequipostopograficos.com



TOPCON

SOKKIA

Trimble.

Nikon



McCloskey

TORP<DO TNA
Technology & Machinery



SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VENENCIA	ARG.	PER.	PA.	PARA	AFU.	PER.	AFU.
2021 10 21	2021 10 22	2021 10 22	2022 10 21	2022 10 21	2022 10 21	2022 10 21	2022 10 21	2022 10 21



ASEGURADORA

seguros mundial®
tu compañía siempre

Nº DE PÓLIZA 82095861 - 600597198	PLACA Nº JXU282	CLASE DE VEHICULO CAMPEROS Y CAMIONETAS	SERVICIO PARTICULAR	CURRUPCIÓN/RATON 3198	MODELO 2022
PASAJEROS 5	MARCA FORD	LÍNEA VEHICULO RANGER XL	CARROCERÍA DOBLE CABINA CON PLATON		
Nº MOTOR SA2QNJ253093	Nº CHASIS A Nº SERIE 8AFAR23L5NJ253093	Nº VIN 8AFAR23L5NJ253093	CAPACIDAD TON. 0,78		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS		TELÉFONO DEL TOMADOR 3208522479	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR NIT	Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 891500627	CUBO RESIDENCIA TOMADOR CALI
CÓDIGO DE ASEGURADORA 1317	CÓD. SUCCURSAL EXPEDIDORA 21	CLAVE PRODUCTOR 13259	Nº FORMULARIO 82095861	CIUDAD EXPEDICIÓN 76001	
TARIFA 23	PRIMA SOAT \$ 542.300	CONTRIBUCIÓN FONTECA \$ 271.150	SUMA RENT \$ 1.000	PREPAGO POR VICTIMA A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS B. INCAPACIDAD PERMANENTE C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS D. GASTOS DE TRANSPORTE Y HABILITACIÓN DE VÍCTIMAS	HASTA 800 180 750 10 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
TOTAL A PAGAR \$ 815.250					
FIRMA AUTORIZADA					

CLUB TU
BENEFICIO MUNDIAL

¡Ahora que estás a salvo! Ingresar al Club Tu Beneficio Mundial y disfrutar descuentos y promociones de manera ilimitada en diferentes establecimientos de comercio a nivel Nacional: registro.tubeneficiomundial.com Cuando te registres en el enlace recibirás un correo electrónico de forma automática, ábrelo y haz clic en el botón UNIRTE, crea tu contraseña y ya disfrutar por montón en www.tubeneficiomundial.com

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (Artículo 195 Decreto Ley 663 de 2003). En caso contrario, denunciar ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fofogaf lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

- Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expediendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Habereas data

Dando cumplimiento a ley 3581 de 2012 y su decreto reglamentario, sus datos serán tratados de conformidad con la Política de Protección de Datos Personales que se encuentra publicada en <https://www.seguros-mundial.com/leyenda/PoliticaProteccionDatosPersonales> para los interesados y bajo los procedimientos que allí se señalan, usted podrá ejercer su derecho de conocer, actualizar, y rectificar sus datos a través de nuestros canales disponibles en www.seguros-mundial.com/informacion

Digitally signed by COMPANIA
MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2021.10.21 16:30:13 -05:00



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10024311362

PLACA

JXU282

MARCA

FORD

LÍNEA

RANGER XL

MODELO

2022

CILINDRADA CC

3.198

COLOR

PLATA METALICO

SERVICIO

PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO

CAMIONETA

TIPO CARROCERÍA

DOBLE CABINA

COMBUSTIBLE

DIESEL

CAPACIDAD Kg/PSJ

775 - 5

NÚMERO DE MOTOR

SA2Q NJ253093

REG

N

VIN

8AFAR23L5NJ253093

NÚMERO DE SERIE

REG

N

NÚMERO DE CHASIS

8AFAR23L5NJ253093

REG

N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.

IDENTIFICACIÓN

NIT 891500627

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

197

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

482021000569827

I/E FECHA IMPORT.

I 17/09/2021

PUERTAS

4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

22/10/2021

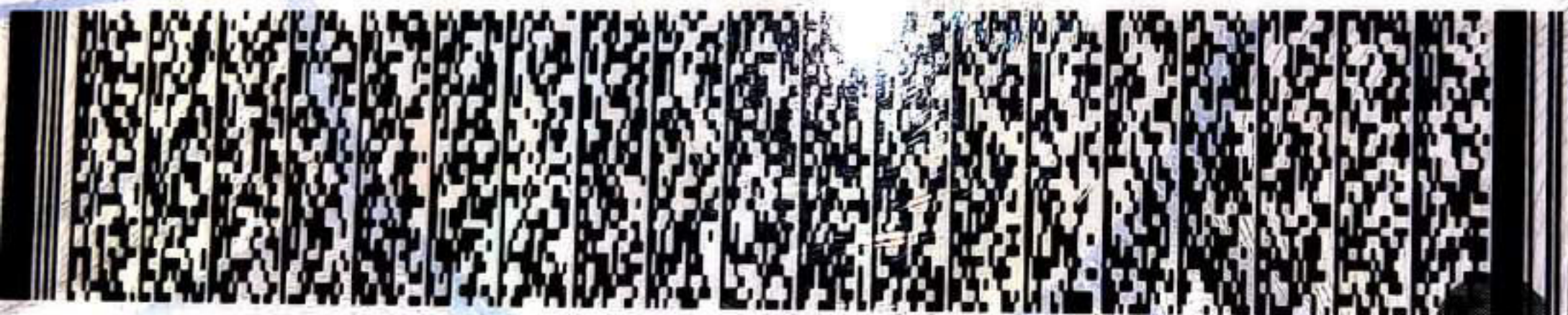
FECHA EXP. LIC. TTO.

22/10/2021

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.



LT06004145411



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10020053786

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
GXZ111	FORD	RANGER	2020
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO	
3.198	PLATA METALICO	PARTICULAR	
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	812 - 5
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN	
SA2Q LJ160146	N	8AFAR23LXLJ160146	
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
*****	N	8AFAR23LXLJ160146	N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)			IDENTIFICACIÓN
PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A			NIT 891500627

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

197

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

VE FECHA IMPORT.

PUERTAS

482019000616407

1 12/08/2019

4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTO.

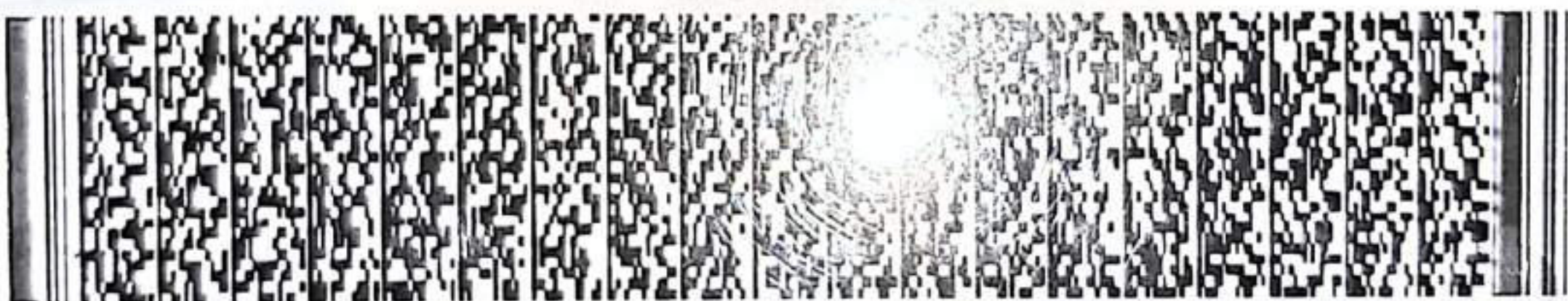
FECHA VENCIMIENTO

15/01/2020

15/01/2020

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA MCPAL TTO CALI



LT06002754824

SOAT

PLACA DE IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULO DE TRÁNSITO DE LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EMISIÓN: 2020 11 30
 VIGENCIA: 2021 01 11
 VALOR: 2022 01 10



ASEGURADORA
sura
 890.903.407 - 9

Nº. PÓLIZA	PLACA Nº.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CURRPA/VEHICULO	MODELO
25768951	GX2111	CAMIONETA	PARTICULAR	3198	2020
POSICION	MARCA	CAMIONETA			
5	FORD				
LÍNEA VEHICULAR	RANGER				
Nº. MOTOR	Nº. CHASIS Y Nº. SERIE	Nº. VIN	CAPACIDAD TON		
SAZQLJ160146	BAFAR23LXLJ160146	BAFAR23LXLJ160146	812.0		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TÉLEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	Nº. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CUBO RESIDENCIAL TOMADOR
PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS		3202730984	NIT	8915006276	
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. AGENCIA EXPEDICIÓN	CLASE PRODUCTO	Nº. FOMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1318	4374	4999			
TARIFA	PRIMA BASE	CONTRIBUCIÓN FUERA	TASA BASE	GASTOS	
231	\$ 529.300	\$ 264.650	\$ 1.800	800 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES 180 750 10	
TOTAL A PAGAR: \$ 795.750				A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS B. INCAPACIDAD PERMANENTE C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	

[Firma Autorizada]

FIRMA AUTORIZADA

Tu soat ahora es digital

Recíbelo a tu correo electrónico y pórtalo en tu celular
 ¡Recuerda que por tu compra ganas Puntos Colombia!



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Está atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recibo por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 185 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el fono ante la aseguradora o el fono que debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Tanto hubas data

*Autoriza a SURAAMERICANA S.A para almacenar y usar mis datos personales con la finalidad de atenderme como cliente de SEGUROS GENERALES SURAAMERICANA S.A para el tratamiento los mismos, incluso datos biométricos, que es un dato sensible, con el fin de vincular al sistema, entregar, transmitir o compartir mi información con: Centrales de Riesgo para reportar mi comportamiento crediticio, con proveedores, intermediarios de seguros, Compañía matriz, filiales y subsidiarias, para ser contactado para el envío de información y ofertas de productos para los demás contemplados en la póliza de privacidad.

Los usuarios a las propuestas sobre el tratamiento de datos sensibles con SuraActive. Como titular de sus datos tiene derecho a conocerlos, actualizarlos, revisar y eliminar la autorización para su tratamiento, solicitar la supresión cuando proceda y acceder en forma gratuita a los mismos.

El responsable del tratamiento de sus datos es SURAAMERICANA S.A, para ejercer los derechos sobre datos comuníquese al 617 8088 (Medellín, Bogotá y Cali) más del costo de \$2000.000. Para conocer las políticas de privacidad visite www.suraamerciana.com.co



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁFICO No.

10024118547

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
JXV426	FORD	RANGER XL	2022
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO	
3.198	PLATA METALICO	PARTICULAR	
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	775 - 5
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN	
SA2Q NJ245086	N	8AFAR23L1NJ245086	
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
*****	N	8AFAR23L1NJ245086	N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)			IDENTIFICACIÓN
BANCOLOMBIA S.A.			NIT 890903938

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

197

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

482021000544030

I/E FECHA IMPORT.

PUERTAS

I 07/09/2021

4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTO.

FECHA VENCIMIENTO

30/09/2021

30/09/2021

ORGANISMO DE TRÁNSITO

SDM - BOGOTA D.C.



LT06004052284



INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGÜÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR

CONTRATO N°: 1546 DE 2021

INVENTARIO EQUIPO DE LABORATORIO Y SUELOS

CANTIDAD	ARTICULO	ESPECIFICACIONES U OBSERVACIONES
1	HORNO ELECTRICO	UN HORNO ELECTRICO, MARCA CAROLIE
1	EQUIPO MARSHALL	EQUIPO MARSHALL QUE CONTIENE MORDAZA Y DOS SENSORES
1	CENTRIFUGA ELÉCTRICA	CENTRIFUGA ELECTRICA, MARCA PINZUAR 36X100 RPM
17	FILTROS PARA EXTRACCION	FILTROS PARA EXTRACCION DE ASFALTO
1	BAÑO DE MARÍA	BAÑO DE MARIA LTB-202, MARCA PINZUAR, REFERENCIA M262
2	MOLDE PARA COMPACTACION PROCTOR MODIFICADO	MOLDE PARA COMPACTACION PROCTOR MODIFICADO
1	MARTILLO DE COMPACTACION PROCTOR MODIFICADO	MARTILLO DE COMPACTACION PROCTOR MODIFICADO (10 LBR)
1	BALANZA DE 20 Kg (45Lbs)	BALANZA ELECTRONICA, MARCA FENIX, REFERENCIA SN:YS103344
1	BALANZA DE 2610 grs (5lbs 2 onzas)	BALANZA DE AVENTURE CON SU CARGADOR
1	BALANZA DE 311 gr	BALANZA MECANICA DE 311G , MARCA OHAUS
1	BALANZA DE 15 Kg	BAANZA MARCA OHAUS, REFERENCIA L-M-31
1	EQUIVALENTE DE ARENA	EQUIVALENTE DE ARENA, MARCA SOLTEST, MODELO 01-230 CON 4 PROBETAS GRADUADAS, UN MEDIDOR DE ARCILLA, UN TUBO DE REMOCION DE ARCILLA, UN EMBUDO PEQUEÑO Y UN RECIPIENTE DE ARENA



Calle 22 Norte No. 6 AN-24 Of. 608, Edif. Santa Mónica Central
Santiago de Cali, Colombia

Calle 98 No. 22-64 Of. 511, Edif. Calle 100
Bogotá D.C., Colombia

Móvil: (+57) 320 852 2479 / (+57) 320 273 0973

Web: www.peb-sa.com E-mail: peb@peb-sa.com



3	MOLDES C.B.R	MOLDES C.B.R. CON SUS RESPECTIVAS PESAS Y BASTAGO
1	TAMIZ	TAMIZ # 200 DE LAVADO , INDUSTRIA COLOMBIANA
1	TAMIZ	TAMIZ #50, MARCA TES SIEVE, MADE IN COLOMBIA
1	TAMIZ	TAMIZ #100, MARCA TES SIEVE, MADE IN COLOMBIA
1	TAMIZ	TAMIZ #8, MARCA TES SIEVE, MADE IN COLOMBIA
1	TAMIZ	TAMIZ #80, MARCA TES SIEVE, MADE IN COLOMBIA
1	TAMIZ	TAMIZ # 40 SIN MARCA
1	TAMIZ	TAMIZ # 200 GRAN TEST SERIE 22975
1	TAMIZ	TAMIZ 5/8 INGESTEST
1	TAMIZ	TAMIZ # 1 1/2, MARCA TES SIEVE, MADE IN COLOMBIA
1	TAMIZ	TAMIZ # 2, MARCA TES SIEVE, MADE IN COLOMBIA
1	TAMIZ	TAMIZ # 1, MARCA TES SIEVE, MADE IN COLOMBIA
1	TAMIZ	TAMIZ # 1/2, MARCA TES SIEVE, MADE IN COLOMBIA
1	TAMIZ	TAMIZ # 3/8, MARCA TES SIEVE, MADE IN COLOMBIA
1	TAMIZ	TAMIZ # 1/4, MARCA TES SIEVE, MADE IN COLOMBIA
1	TAMIZ	FONDO DE TAMIZ CON SU TAPA
2	PLANTILLA	PLANTILLA METALICA DE APLANAMIENTO
2	PLANTILLA	PLANTILLA DE ALARGAMIENTO, MARCA INGESTEST
6	MOLDES DE VIGUETA	MOLDES DE VIGUETAS DE (0.15X0.15X05)m
5	MOLDES DE VIGUETA	MOLDES DE VIGUETAS DE (0.15X0.15X053)m
2	PONCHERAS	PONCHERAS DE "7" DE ALUMINIO
2	PONCHERAS	PONCHERAS DE "5" DE ALUMINIO
10	VASOS	VASOS DE ALUMINIO PARA LIMITES
1	SENSOR	SENSOR DE 10000 LB VELTOI 522
1	SENSOR	SENSOR DE 500 KG
1	PROBETA	PROBETA DE 1000 ML
1	TERMOMETRO	TERMOMETRO DE CARATULA DE 0-500°C



2	FRASCOS	FRASCOS VOLUMETRICOS DE 500 ML CON TAPA
6	FRASCOS	FRASCOS GRADUADOS DE 250 ML CON TAPA
1	CARTA DE COLORES	CARTA DE COLORES PARA MATERIA ORGANICA
3	PLATOS PERFORADOS	PLATO PERFORADO PARA DENSIDADES, CONO DE ARENA
1	MACETA	MACETA DE 4 LIBRAS
1	MACETA	MACETA DE 3 LIBRAS
1	CINCEL	CINCEL PEB C:15
1	MAZO	MAZO DE 10 LB
1	PALUSTRE	PALUSTRE N°9
1	CONO	CONO PARA DENSIDADES DE CAMPO
1	MARTILLO	MARTILLO DE COMPACTACION DE BRIGUETA
1	CANASTA	CANASTA PARA PESO ESPECIFICO AGREGADO GRUESO
1	FALSO FONDO	FALSO FONDO
1	ANILLO	ANILLO DE CORTE
1	CONO	CONO PARA PESO ESPECIFICO DE ARENA CON SU APISONADOR
1	CONO	CONO SLUMP
1	BASE	BASE CON REGLA GRADUADA PARA ENSAYO A LA FLEXION
1	EQUIPO DE ANGULARIDAD	EQUIPO DE ANGULARIDAD DE LA FRACCION FINA
1	CASA	CASA GRANDE CON SU RANURADOR, MARCA SORL TEST
1	DISPOSITIVO	DISPOSITIVO PARA ENSAYO A LA COMPRESION, MARCA PINZUAR, CON DOS REJILLAS PROTECTORAS , BASES GRADUADA PARA ENSAYO A LA FLEXION
1	BASE	BASE DE SOPORTE Y VARILLA PARA SOPORTE PARA DEFORMAMIENTO
1	SOPORTE	SOPORTE DE DEFORMIMETRO COLOR AZUL
2	TANQUES PLASTICOS	TANQUES PLASTICOS O PISCINAS CIRCULAR, MARCA ROTOPLAST, DIAMETRO 1 M, ALTURA 0.3 M
1	TANQUE PLASTICO	TANQUE PLASTICO O SEMICILINDRO DE LARGO 1.20 M, DIAMETRO. 0.3
1	PEDESTAL	PEDESTAL DE COMPACTACION DE BRIQUETAS DOMEZCLA ASFALTICA



8	MOLDES	MOLDES DE COMPACTACION DE BRIQUETAS DE MEZCLA ASFALTICA CON SU RESPECTIVOS ANILLOS Y BASES
1	MARTILLO	MARTILLO DE COMPACTACION BRIGUETA DE MEZCLA ASFALTICA
2	VARILLAS	VARILLAS PARA COMPACTACION DE CONCRETOS
3	MARTILLOS	MARTILLOS DE NEOPRENO
1	PALUSTRE	PALUSTRE
2	CUCHARAS	CUCHARAS GRANDES PARA CONCRETO
1	CONO	CONO SLUMP
1	PONCHERA	PONCHERA DE ALUMINIO PARA MEZCLA ASFALTICA
1	ESPATULA	ESPATULA DE UNA PULGADA
1	CUCHARAS	CUCHARA PARA MEZCLA ASFALTICA
11	CAMISA	CAMISAS DE HIERRO PARA CONCRETO
1	TAMIZ	TAMIZ DE 3/4 MARCA TEST SIEVE
1	TAMIZ	TAMIZ N°30 MARCA TEST SIEVE
1	TAMIZ	TAMIZ N°10 MARCA TEST SIEVE
1	TAMIZ	TAMIZ N° 4 SIN MARCA
1	TAMIZ	TAMIZ N°16 MARCA GRAN TEST SERIE 48060
2	FRASCOS DE ARENA	FRASCOS CON CONOS DE ARENA PARA DENSIDADES
1	TERMOMETRO	TERMOMETRO DE CARATULA DE CERO 250 GRADOS MARCA WINIERS

JESUS ARMANDO RENGIFO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
MAT. 19202-09103 CAU



PAULO EMILIO BRAVO
CONSULTORES S.A.S.

NIT: 891.500.627-6



CO16/7154



CO17/7620



CO20/962538

**INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO –
MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04
CONTRATO : 1546-2021**

INVENTARIO EQUIPO COMPLETO DE TOPOGRAFIA	
CANT.	DESCRIPCION
1	ESTACION TOPCON 2LS SYGNUS CON (T-ET-04)
1	BATERIA PARA EQUIPO DE TOPOGRAFIA
1	CARGADOR PARA EQUIPO DE TOPOGRAFIA
1	PLOMADA PARA EQUIPO DE TOPOGRAFIA
1	BASTON BLANCO CON ROJO, COMPLETO CON OJO DE POLLO, SIN REFERENCIA
1	BASTON BLANCO CON ROJO, COMPLETO CON OJO DE POLLO, REFERENCIA T-ET06, CON FUNDA ROJA ROTA EN LA PUNTA
1	PORTA PRISMA CON PRISMA Y SU TAPA, Y SU MALETIN IDENTIFICADO EN EL INTERIOR CON LA REFERENCIA T-ET03
1	PORTA PRISMA CON PRISMA Y SU TAPA, Y SU MALETIN IDENTIFICADO EN EL INTERIOR Y EXTERIOR CON LA REFERENCIA T-ET06
1	TRIPODE MARCA SOKKIA, REFERENCIA TNP-J3
1	TRIPODE SIN REFERENCIA, MARCA KING,
1	NIVEL AUTOMATICO B30/B40 SOKKIA TOPCON
1	MIRA PARA TOPOGRAFIA
1	MIRA PARA TOPOGRAFIA, ROJA
1	SOMBRILLA AMARILLA

JESUS ARMANDO RENGIFO

**DIRECTOR DE INTERVENTORIA
MAT. 19202 - 09103 CAU**



Calle 22 Norte No. 6 AN-24 Of. 608, Edif. Santa Mónica Central
Santiago de Cali, Colombia

Calle 98 No. 22-64 Of. 511, Edif. Calle 100
Bogotá D.C., Colombia

Móvil: (+57) 320 852 2479 / (+57) 320 273 0973

Web: www.peb-sa.com E-mail: peb@peb-sa.com



INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR
CONTRATO N°: 1546 DE 2021

INVENTARIO EQUIPO DE OFICINA

CANTIDAD	ARTICULO	ESPECIFICACIONES U OBSERVACIONES
6	PAPELERA	PAPELERA DE HIERRO
1	PAPELERA	PAPELERA PLASTICA DE VAIVEN, COLOR VERDE (NO RECICLABLE)
1	PAPELERA	PAPELERA PLASTICA, COLOR NEGRO
1	PAPELERA	PAPELERA PLASTICA DE PEDAL, COLOR ROJO (RIESGO BIOLOGICO)
5	MUGS	MUGS O VASOS GRANDES, COLOR BLANCO EN VIDRIO
6	POCILLOS	POCILLOS TINTEROS, COLOR BLANCO EN VIDRIO
5	PLATOS	PLATOS PEQUEÑOS TINTEROS, COLOR BLANCO EN VIDRIO
3	VASOS	VASOS DE VIDRIO TRANSPARENTE
1	NEVERA	NEVERA PEQUEÑA, MARCA SAMSUNG, COLOR BLANCO
1	TERMO	TERMO PARA CAFÉ, TAMAÑO GRANDE, COLOR PLATINO
1	CAFETERA	CAFETERA MARCA SYMPPLY
11	SILLAS	SILLA ERGONOMICAS, COLOR NEGRO
5	SILLAS	SILLAS TIPO COMEDOR, EN MADERA, COLOR NEGRO
1	TERMO	TERMO PARA AGUA DE 8 LITROS, COLOR ROJO CON TAPA BLANCA, MARCA ECOCAR
3	MESA	MESA PLASTICA CUADRADA, MARCA RIMAX, COLOR BLANCO



Calle 22 Norte No. 6 AN-24 Of. 608, Edif. Santa Mónica Central
Santiago de Cali, Colombia

Calle 98 No. 22-64 Of. 511, Edif. Calle 100
Bogotá D.C., Colombia

Móvil: (+57) 320 852 2479 / (+57) 320 273 0973

Web: www.peb-sa.com E-mail: peb@peb-sa.com



1	MESA	MESA PLASTICA RECTANGULAR BLANCA, CON PATAS DE HIERRO GRIS, MARCA KLIMBR
1	HORNO	HORNO MICROHONDAS, MARCA HACEB, REFERENCIA AR-MN-07-ME-BL
8	PORTATIL	PC-PORTATIL MARCA LENOVO
1	PORTATIL	PC-PORTATIL MARCA HP
1	PC ESCRITORIO	PC- ESCRITORIO, MARCA LENOVO
1	CAMARA	CAMARA FOTOGRAFICA MARCA SONY
1	CAMARA	CAMARA FOTOGRAFICA MARCA CANON
1	IMPRESORA	IMPRESORA-SCANER, MARCA EPSON, REFERENCIA S-IP-50
2	DIADEMAS	DIADEMAS PARA COMPUTADOR MARCA LOGITECH
8	TECLADOS	TECLADO MARCA GENIUS
5	MOUSE	MOUSE MARCA GENIUS SIN REFERENCIA
4	BASE	BASES REFRIGERANTE PARA PORTATIL, COLOR NEGRO
1	MESA	MESA PLASTICA TRIANGULAR, CON BASE DE HIERRO, MARCA ARO
4	ARCHIVADORES	ARCHIVADORES METALICOS, COLORV NEGRO
1	AZUCARERA	AZUCARERA
1	CONO	CONO TRANSITO DE 70 CM COLOR NARANJA

JESUS ARMANDO RENGIFO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
MAT. 19202-09103 CAU



PAULO EMILIO BRAVO
CONSULTORES SAS

INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS
PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE
MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 17

Periodo del 1 al 28 de febrero de 2023

ANEXO 14

SOPORTES DE PAGO DE NÓMINA Y SALARIOS DE LA INTERVENTORÍA

EMPRESA :PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. C.O.: *** Todos Pagina: 00051
DOCUMENTO :202302 NM 000428 NOMINA FEBRERO 2023 PEBSAS FECHA(S): 20230201 AL 20230228
FORMA PAGO: Todos
CCOSTO : PS-IPMB INTERVENTORIA PU Fech.Ingreso: 2022/07/22 C.O: 001 OFICINAL PRINCIPAL P CARGO : CONDUCTOR 1

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
9270985	PONTON TRESPALACIOS ABRAHAM		001 SUELDO	240.00	1817,000.00	
			005 AUXILIO DE TRANSPORTE		140,606.00	
			006 HORAS EXTRAS DIURNAS	38.00	359,615.00	
			007 HORAS EXTRAS NOCTURNAS	3.00	39,747.00	
			510 APOORTE SALUD OBLIGATORIA			88,654.00
			515 APOORTE PENSION OBLIGATORI			88,654.00
CEDULA DE CIUDADAN: 9,270,985 NETO: \$2179,660.00 T O T A L --->				281.00	2356,968.00	177,308.00
CTA : 74820067332						

=====

EMPRESA :PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	C.O.: *** Todos	Pagina: 00026
DOCUMENTO :202302 NM 000428 NOMINA FEBRERO 2023 PEBSAS		FECHA(S): 20230201 AL 20230228
FORMA PAGO: Todos		
CCOSTO : PS-IPMB INTERVENTORIA PU	Fech.Ingreso: 2022/08/23 C.O: 001 OFICINAL PRINCIPAL P CARGO : INGENIERO AUXILIAR DE INTERV	

=====

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
1085096299	GONZALEZ CERVANTES GERALDINES		001 SUELDO	240.00	4363,000.00	
			510 APOORTE SALUD OBLIGATORIA			174,520.00
			515 APOORTE PENSION OBLIGATORI			174,520.00

CEDULA DE CIUDADAN: 1,085,096,299 NETO:	\$4013,960.00	T O T A L --->	240.00	4363,000.00	349,040.00
---	---------------	----------------	--------	-------------	------------

CTA : 0330000200201781

=====

EMPRESA :PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	C.O.: *** Todos	Pagina: 00032
DOCUMENTO :202302 NM 000428 NOMINA FEBRERO 2023 PEBSAS		FECHA(S): 20230201 AL 20230228
FORMA PAGO: Todos		
CCOSTO : PS-IPMB INTERVENTORIA PU	Fech.Ingreso: 2022/07/29 C.O: 001 OFICINAL PRINCIPAL P CARGO : INGENIERO AUXILIAR DE INTERV	

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
1102877256	LARA DOMINGUEZ JESUS DAVID		001 SUELDO	240.00	4363,000.00	
			510 APOORTE SALUD OBLIGATORIA			174,520.00
			515 APOORTE PENSION OBLIGATORI			174,520.00

CEDULA DE CIUDADAN: 1,102,877,256 NETO:	\$4013,960.00	T O T A L --->	240.00	4363,000.00	349,040.00
CTA : 50692051901					

EMPRESA :PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. C.O.: *** Todos Pagina: 00035
DOCUMENTO :202302 NM 000428 NOMINA FEBRERO 2023 PEBSAS FECHA(S): 20230201 AL 20230228
FORMA PAGO: Todos
CCOSTO : PS-IPMB INTERVENTORIA PU Fech.Ingreso: 2022/04/18 C.O: 001 OFICINAL PRINCIPAL P CARGO : CONDUCTOR 1

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
9268700	LOPEZ MARTINEZ HENRY		001 SUELDO	240.00	1817,000.00	
			005 AUXILIO DE TRANSPORTE		140,606.00	
			006 HORAS EXTRAS DIURNAS	35.50	335,956.00	
			007 HORAS EXTRAS NOCTURNAS	2.00	26,498.00	
			510 APOORTE SALUD OBLIGATORIA			87,178.00
			515 APOORTE PENSION OBLIGATORI			87,178.00

CEDULA DE CIUDADAN: 9,268,700 NETO: \$2145,704.00 T O T A L ---> 277.50 2320,060.00 174,356.00
CTA : 74800001843

=====

EMPRESA :PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	C.O.: *** Todos	Pagina: 00036
DOCUMENTO :202302 NM 000428 NOMINA FEBRERO 2023 PEBSAS		FECHA(S): 20230201 AL 20230228
FORMA PAGO: Todos		
CCOSTO : PS-IPMB INTERVENTORIA PU	Fech.Ingreso: 2022/06/06 C.O: 001 OFICINAL PRINCIPAL P CARGO : INGENIERO RESIDENTE	

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
92533479	MADRID GUEVARA ORLANDO ELIECE		001 SUELDO	240.00	7040,000.00	
			043 AUXILIO DE LOCALIZACION		300,000.00	
			500 RETENCION EN LA FUENTE			147,000.00
			510 APOORTE SALUD OBLIGATORIA			281,600.00
			515 APOORTE PENSION OBLIGATORI			281,600.00
			516 APOORTE PENSION SOLIDARIDA			70,400.00
-----				-----	-----	-----
CEDULA DE CIUDADAN:	92,533,479 NETO:	\$6559,400.00	T O T A L --->	240.00	7340,000.00	780,600.00
CTA : 08200014571						

=====

EMPRESA :PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	C.O.: *** Todos	Pagina: 00038
DOCUMENTO :202302 NM 000428 NOMINA FEBRERO 2023 PEBSAS		FECHA(S): 20230201 AL 20230228
FORMA PAGO: Todos		
CCOSTO : PS-IPMB INTERVENTORIA PU	Fech.Ingreso: 2022/06/29 C.O: 001 OFICINAL PRINCIPAL P CARGO : INSPECTOR SST	

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
1052702312	MARTINEZ GUTIERREZ MARY INES		001 SUELDO	240.00	2839,000.00	
			510 APOORTE SALUD OBLIGATORIA			113,560.00
			515 APOORTE PENSION OBLIGATORI			113,560.00

CEDULA DE CIUDADAN: 1,052,702,312 NETO:	\$2611,880.00	T O T A L --->	240.00	2839,000.00	227,120.00
CTA : 78873783680					

=====

EMPRESA :PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	C.O.: *** Todos	Pagina: 00039
DOCUMENTO :202302 NM 000428 NOMINA FEBRERO 2023 PEBSAS		FECHA(S): 20230201 AL 20230228
FORMA PAGO: Todos		
CCOSTO : PS-IPMB INTERVENTORIA PU	Fech.Ingreso: 2022/08/23 C.O: 001 OFICINAL PRINCIPAL P CARGO : INGENIERO AUXILIAR DE INTERV	

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
1102867494	MENDEZ VERGARA JHON EXNEIDER		001 SUELDO	240.00	4363,000.00	
			510 APOORTE SALUD OBLIGATORIA			174,520.00
			515 APOORTE PENSION OBLIGATORI			174,520.00

CEDULA DE CIUDADAN: 1,102,867,494 NETO:	\$4013,960.00	T O T A L --->	240.00	4363,000.00	349,040.00
CTA : 50636090694					

=====

EMPRESA :PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	C.O.: *** Todos	Pagina: 00052
DOCUMENTO :202302 NM 000428 NOMINA FEBRERO 2023 PEBSAS	FECHA(S): 20230201	AL 20230228
FORMA PAGO: Todos		
CCOSTO : PS-IPMB INTERVENTORIA PU	Fech.Ingreso: 2021/09/20	C.O: 001 OFICINAL PRINCIPAL P CARGO : DIRECTOR DE INTERVENTORIA

=====

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
10537860	RENGIFO CUSPIAN JESUS ARMANDO		001 SUELDO	240.00	8000,000.00	
			043 AUXILIO DE LOCALIZACION		1000,000.00	
			500 RETENCION EN LA FUENTE			329,000.00
			510 APOORTE SALUD OBLIGATORIA			320,000.00
-----				-----	-----	-----
CEDULA CON RUT :	10,537,860	NETO:	\$8351,000.00	T O T A L --->	240.00	9000,000.00
CTA : 26423462972						649,000.00

=====

EMPRESA :PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	C.O.: *** Todos	Pagina: 00050
DOCUMENTO :202302 NM 000428 NOMINA FEBRERO 2023 PEBSAS		FECHA(S): 20230201 AL 20230228
FORMA PAGO: Todos		
CCOSTO : PS-IPMB INTERVENTORIA PU	Fech.Ingreso: 2021/10/04 C.O: 001 OFICINAL PRINCIPAL P CARGO : SECRETARIA GENERAL	

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
25773341	PICO VEGA GREY JANET		001 SUELDO	240.00	1703,000.00	
			005 AUXILIO DE TRANSPORTE		140,606.00	
			510 APOORTE SALUD OBLIGATORIA			68,120.00
			515 APOORTE PENSION OBLIGATORI			68,120.00
-----				-----	-----	-----
CEDULA DE CIUDADAN:	25,773,341 NETO:	\$1707,366.00	T O T A L --->	240.00	1843,606.00	136,240.00
CTA : 0604312264						

=====

EMPRESA :PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	C.O.: *** Todos	Pagina: 00049
DOCUMENTO :202302 NM 000428 NOMINA FEBRERO 2023 PEBSAS		FECHA(S): 20230201 AL 20230228
FORMA PAGO: Todos		
CCOSTO : PS-IPMB INTERVENTORIA PU	Fech.Ingreso: 2021/10/09 C.O: 001 OFICINAL PRINCIPAL P CARGO : CONDUCTOR 1	

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION

72435753	PEREZ TORRES NESTOR		001 SUELDO	240.00	1817,000.00	
			005 AUXILIO DE TRANSPORTE		140,606.00	
			006 HORAS EXTRAS DIURNAS	42.00	397,469.00	
			007 HORAS EXTRAS NOCTURNAS	2.50	33,122.00	
			510 APOORTE SALUD OBLIGATORIA			89,904.00
			515 APOORTE PENSION OBLIGATORI			89,904.00

CEDULA DE CIUDADAN:	72,435,753	NETO:	\$2208,389.00	T O T A L --->	284.50	2388,197.00	179,808.00
CTA : 68066216725							

=====

EMPRESA :PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S. C.O.: *** Todos Pagina: 00037

DOCUMENTO :202302 NM 000428 NOMINA FEBRERO 2023 PEBSAS FECHA(S): 20230201 AL 20230228

FORMA PAGO: Todos

CCOSTO : PS-IPMB INTERVENTORIA PU Fech.Ingreso: 2021/09/30 C.O: 001 OFICINAL PRINCIPAL P CARGO : CADENERO I

=====

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
9271217	MARTINEZ DURAN JOSE		001 SUELDO	240.00	1703,000.00	
			005 AUXILIO DE TRANSPORTE		140,606.00	
			510 APOORTE SALUD OBLIGATORIA			68,120.00
			515 APOORTE PENSION OBLIGATORI			68,120.00
CEDULA DE CIUDADAN: 9,271,217 NETO: \$1707,366.00 T O T A L --->				240.00	1843,606.00	136,240.00
CTA : 500802340370						

=====

EMPRESA :PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	C.O.: *** Todos	Pagina: 00030
DOCUMENTO :202302 NM 000428 NOMINA FEBRERO 2023 PEBSAS		FECHA(S): 20230201 AL 20230228
FORMA PAGO: Todos		
CCOSTO : PS-IPMB INTERVENTORIA PU Fech.Ingreso: 2021/09/30 C.O: 001 OFICINAL PRINCIPAL P CARGO : INGENIERO AUXILIAR DE INTERV		

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
1216963997	HERRERA PEREZ JULIETH PAOLA		001 SUELDO	240.00	4363,000.00	
			510 APOORTE SALUD OBLIGATORIA			174,520.00
			515 APOORTE PENSION OBLIGATORI			174,520.00

CEDULA DE CIUDADAN: 1,216,963,997 NETO:	\$4013,960.00	T O T A L --->	240.00	4363,000.00	349,040.00
---	---------------	----------------	--------	-------------	------------

CTA : 74800001565

=====

EMPRESA :PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	C.O.: *** Todos	Pagina: 00014
DOCUMENTO :202302 NM 000428 NOMINA FEBRERO 2023 PEBSAS		FECHA(S): 20230201 AL 20230228
FORMA PAGO: Todos		
CCOSTO : PS-IPMB INTERVENTORIA PU Fech.Ingreso: 2021/09/30 C.O: 001 OFICINAL PRINCIPAL P CARGO : PROFESIONAL SOCIAL		

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
23178359	CONTRERAS CONEO LORENA LUCIA		001 SUELDO	240.00	5109,000.00	
			510 APOORTE SALUD OBLIGATORIA			204,360.00
			515 APOORTE PENSION OBLIGATORI			204,360.00
			516 APOORTE PENSION SOLIDARIDA			51,090.00
-----				-----	-----	-----
CEDULA DE CIUDADAN:	23,178,359 NETO:	\$4649,190.00	T O T A L --->	240.00	5109,000.00	459,810.00
CTA : 50661016482						

EMPRESA :PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.

C.O.: *** Todos

Pagina: 00022

DOCUMENTO :202302 NM 000428 NOMINA FEBRERO 2023 PEBSAS

FECHA(S): 20230201 AL 20230228

FORMA PAGO: Todos

CCOSTO : PS-IPMB INTERVENTORIA PU

Fech.Ingreso: 2021/09/29

C.O: 001 OFICINAL PRINCIPAL P CARGO : LABORATORISTA INSPECTOR

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
9100203	GIRADO MARRUGO ROSSEVELT		001 SUELDO	224.00	2649,733.00	
			050 INCAPACIDAD PAGADA POR LA		126,184.00	
			051 INCAPACIDAD POR ENFERMEDA	16.00		
			510 APORTE SALUD OBLIGATORIA			111,037.00
CEDULA DE CIUDADAN: 9,100,203 NETO: \$2664,880.00				T O T A L --->	240.00	2775,917.00
CTA : 0620191361						111,037.00

=====

EMPRESA :PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	C.O.: *** Todos	Pagina: 00002
DOCUMENTO :202302 NM 000428 NOMINA FEBRERO 2023 PEBSAS		FECHA(S): 20230201 AL 20230228
FORMA PAGO: Todos		
CCOSTO : PS-IPMB INTERVENTORIA PU	Fech.Ingreso: 2021/10/13 C.O: 001 OFICINAL PRINCIPAL P CARGO : CADENERO I	

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
9137620	ACOSTA MARTINEZ SAMUEL ELIAS		001 SUELDO	240.00	1703,000.00	
			005 AUXILIO DE TRANSPORTE		140,606.00	
			510 APOORTE SALUD OBLIGATORIA			68,120.00
			515 APOORTE PENSION OBLIGATORI			68,120.00
-----				-----	-----	-----
CEDULA DE CIUDADAN:	9,137,620 NETO:	\$1707,366.00	T O T A L --->	240.00	1843,606.00	136,240.00
CTA : 67849246761						

=====

EMPRESA	:PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	C.O.: *** Todos	Pagina:	00001
DOCUMENTO	:202302 NM 000428 NOMINA FEBRERO 2023 PEBSAS		FECHA(S):	20230201 AL 20230228
FORMA PAGO:	Todos			
CCOSTO	: PS-IPMB INTERVENTORIA PU	Fech.Ingreso: 2021/09/30	C.O: 001 OFICINAL PRINCIPAL P CARGO :	TOPOGRAFO INSPECTOR

=====

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
9274605	ABDALA MARTINEZ NAYIB		001 SUELDO	240.00	2839,000.00	
			510 APOORTE SALUD OBLIGATORIA			113,560.00
			515 APOORTE PENSION OBLIGATORI			113,560.00
			595 ANTICIPO SUELDO			21,950.00

=====

CEDULA CON RUT	:	9,274,605	NETO:	\$2589,930.00	T O T A L --->	240.00	2839,000.00	249,070.00
CTA :	0604188136							

=====

EMPRESA :PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	C.O.: *** Todos	Pagina: 00041
DOCUMENTO :202302 NM 000428 NOMINA FEBRERO 2023 PEBSAS	FECHA(S): 20230201	AL 20230228
FORMA PAGO: Todos		
CCOSTO : ADMON PROCESO HSEQ	Fech.Ingreso: 2003/08/01	C.O: 001 OFICINAL PRINCIPAL P CARGO : COORDINADOR DE PROYECTOS

=====

CODIGO	N O M B R E	B A S E	CPTO DESCRIPCION	CAN/SALDO	DEVENGO	DEDUCCION
76314896	NARVAEZ BURBANO CARLOS JAIR		001 SUELDO	48.00	1156,000.00	
			500 RETENCION EN LA FUENTE			136,000.00
			510 APOORTE SALUD OBLIGATORIA			46,240.00
			515 APOORTE PENSION OBLIGATORI			46,240.00
			516 APOORTE PENSION SOLIDARIDA			11,560.00

CEDULA DE CIUDADAN:	76,314,896 NETO:	\$915,960.00	T O T A L --->	48.00	1156,000.00	240,040.00
CTA : 566399952						



PAULO EMILIO BRAVO
CONSULTORES SAS

INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS
PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE
MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 17

Periodo del 1 al 28 de febrero de 2023

ANEXO 15

SOPORTES DE PAGO DE APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA INTERVENTORÍA

Fecha creación reporte 2023-03-02, 03:47:33 p. m. Tipo Planilla E Número Planilla 61743563

Periodo Cotización 202302 Periodo Servicio 202303

PAGADA 2023-03-02 15:14:06.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627		Dirección	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608	
Tipo de Empresa	EMPLEADOR		Teléfono	4010352	
Tipo Persona	JURÍDICA		Forma Presentación	ÚNICO	Total Afiliados 65
Ciudad	CALI		Departamento	VALLE DEL CAUCA	
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE		Identificación	CC 10527074	

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 9270985		Residente	Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00				PONTON TRESPALACIOS ABRAHAM	13001000 - 13		BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades															Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión						Salud					Riesgos					Caja				Parafiscales								
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP				Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días CCF	Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF
							X								0	30	30	30		F	\$ 1.817.000	230301	16 %	\$ 2.216.362	\$ 354.700	\$ 0	\$ 0	EPS010		4 %	\$ 2.216.362	\$ 88.700	\$ 0	14-11	5	6,960 %	\$ 2.216.362	\$ 154.300	CCF09	4 %	\$ 2.216.362	\$ 88.700	0 %	\$ 0	0 %	\$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
\$ 354.700	\$ 0	\$ 0	\$ 88.700	\$ 154.300	\$ 88.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	

Fecha creación reporte 2023-03-02, 03:39:24 p. m. Tipo Planilla E Número Planilla 61743563

Periodo Cotización 202302 Periodo Servicio 202303

PAGADA 2023-03-02 15:14:06.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627		Dirección	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608	
Tipo de Empresa	EMPLEADOR		Teléfono	4010352	
Tipo Persona	JURÍDICA		Forma Presentación	ÚNICO	Total Afiliados 65
Ciudad	CALI		Departamento	VALLE DEL CAUCA	
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE		Identificación	CC 10527074	

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1085096299		Residente	Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00				GONZALEZ CERVANTES GERALDINES	13001000 - 13		BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades															Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión						Salud					Riesgos					Caja				Parafiscales																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT				IRP	Días AFP	Días AFP	Días AFP	Días AFP	Días CCF	Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
															0	30	30	30	30	30																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
\$ 698.100	\$ 0	\$ 0	\$ 174.600	\$ 303.700	\$ 174.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	

Fecha creación reporte 2023-03-02, 03:46:57 p. m. Tipo Planilla E Número Planilla 61743563

Periodo Cotización 202302 Periodo Servicio 202303

PAGADA 2023-03-02 15:14:06.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627		Dirección	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608	
Tipo de Empresa	EMPLEADOR		Teléfono	4010352	
Tipo Persona	JURÍDICA		Forma Presentación	ÚNICO	Total Afiliados 65
Ciudad	CALI		Departamento	VALLE DEL CAUCA	
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE		Identificación	CC 10527074	

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 25773341		Residente	Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00				PICO VEGA GREY JANET	13001000 - 13		BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades															Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión						Salud					Riesgos					Caja				Parafiscales																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT				IRP	Días AFP	Días AFP	Días AFP	Días AFP	Días CCF	Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
															0	30	30	30	30	30																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLFONDOS	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	SALUD TOTAL EPS	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
\$ 272.500	\$ 0	\$ 0	\$ 68.200	\$ 8.900	\$ 68.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	

Fecha creación reporte 2023-03-02, 03:41:42 p. m. Tipo Planilla E Número Planilla 61743563
Periodo Cotización 202302 Periodo Servicio 202303

PAGADA 2023-03-02 15:14:06.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627		Dirección	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608	
Tipo de Empresa	EMPLEADOR		Teléfono	4010352	
Tipo Persona	JURÍDICA		Forma Presentación	ÚNICO	Total Afiliados 65
Ciudad	CALI		Departamento	VALLE DEL CAUCA	
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE		Identificación	CC 10527074	

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 9268700		Residente	Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00				LOPEZ MARTINEZ HENRY	13001000 - 13		BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades															Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión						Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
ING	RET	TAE	TDE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
							X								0	30	30	30	30	30	30	30																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS MUTUAL SER	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
\$ 348.800	\$ 0	\$ 0	\$ 87.200	\$ 151.700	\$ 87.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	

Fecha creación reporte 2023-03-02, 03:41:01 p. m. Tipo Planilla E Número Planilla 61743563

Periodo Cotización 202302 Periodo Servicio 202303

PAGADA 2023-03-02 15:14:06.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627		Dirección	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608	
Tipo de Empresa	EMPLEADOR		Teléfono	4010352	
Tipo Persona	JURÍDICA		Forma Presentación	ÚNICO	Total Afiliados 65
Ciudad	CALI		Departamento	VALLE DEL CAUCA	
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE		Identificación	CC 10527074	

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1102877256		Residente	Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00				LARA DOMINGUEZ JESUS DAVID	13001000 - 13		BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades															Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión						Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP				Días AFP	Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						</

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	SALUD TOTAL EPS	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
\$ 698.100	\$ 0	\$ 0	\$ 174.600	\$ 303.700	\$ 174.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	

Fecha creación reporte 2023-03-02, 03:48:07 p. m. Tipo Planilla E Número Planilla 61743563
Periodo Cotización 202302 Periodo Servicio 202303

PAGADA 2023-03-02 15:14:06.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627		Dirección	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608	
Tipo de Empresa	EMPLEADOR		Teléfono	4010352	
Tipo Persona	JURÍDICA		Forma Presentación	ÚNICO	Total Afiliados 65
Ciudad	CALI		Departamento	VALLE DEL CAUCA	
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE		Identificación	CC 10527074	

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 10537860		Residente	Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	01				RENGIFO CUSPIAN JESUS ARMANDO	13001000 - 13		BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades															Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión						Salud						Riesgos				Caja				Parafiscales								
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP				Días AFP	Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF		
														0	0	30	30	30		F	\$ 8.000.000	NIN-AF		0%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	EPS010		4%	\$ 8.000.000	\$ 320.000	\$ 0	14-11	5	6,960 %	\$ 8.000.000	\$ 556.800	CCF09	4 %	\$ 8.000.000	\$ 320.000	0%	\$ 0	0%	\$ 0

IV. TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
NINGUNA AFP	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 320.000	\$ 556.800	\$ 320.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	

Fecha creación reporte 2023-03-02, 03:45:43 p. m. Tipo Planilla E Número Planilla 61743563

Periodo Cotización 202302 Periodo Servicio 202303

PAGADA 2023-03-02 15:14:06.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627		Dirección	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608	
Tipo de Empresa	EMPLEADOR		Teléfono	4010352	
Tipo Persona	JURÍDICA		Forma Presentación	ÚNICO	Total Afiliados 65
Ciudad	CALI		Departamento	VALLE DEL CAUCA	
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE		Identificación	CC 10527074	

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1102867494		Residente	Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00				MENDEZ VERGARA JHON EXNEIDER	13001000 - 13		BOLIVAR

III. APOORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades															Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión						Salud					Riesgos					Caja				Parafiscales												
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT				IRP	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Días CCF	Días EPS	Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
																0	30	30	30	30	30				F	\$ 4.363.000	230301	16 %	\$ 4.363.000	\$ 698.100	\$ 0	\$ 0	CCFC55	4 %	\$ 4.363.000	\$ 174.600	\$ 0	14-11	5	6,960 %	\$ 4.363.000	\$ 303.700	CCF09	4 %	\$ 4.363.000	\$ 174.600	0 %	\$ 0	0 %	\$ 0

IV. TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS CAJACOPI	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
\$ 698.100	\$ 0	\$ 0	\$ 174.600	\$ 303.700	\$ 174.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	

Fecha creación reporte 2023-03-02, 03:43:01 p. m. Tipo Planilla E Número Planilla 61743563

Periodo Cotización 202302 Periodo Servicio 202303

PAGADA 2023-03-02 15:14:06.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627		Dirección	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608	
Tipo de Empresa	EMPLEADOR		Teléfono	4010352	
Tipo Persona	JURÍDICA		Forma Presentación	ÚNICO	Total Afiliados 65
Ciudad	CALI		Departamento	VALLE DEL CAUCA	
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE		Identificación	CC 10527074	

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 9271217		Residente		Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00					MARTINEZ DURAN JOSE	13001000 - 13		BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades															Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión						Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales						
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT				IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARF	Días CCF	Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA
															0	30	30	30	30			16 %	\$ 1.703.000	\$ 272.500	\$ 0	\$ 0	ESSC07		4 %	\$ 1.703.000	\$ 68.200	\$ 0	14-11	5	6,960 %	\$ 1.703.000	\$ 118.600	CCF09	4 %	\$ 1.703.000	\$ 68.200	0 %	\$ 0	0 %	\$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	ASOCIACION MUTUAL SER	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
\$ 272.500	\$ 0	\$ 0	\$ 68.200	\$ 118.600	\$ 68.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	

Fecha creación reporte 2023-03-02, 03:37:45 p. m. Tipo Planilla E Número Planilla 61743563
Periodo Cotización 202302 Periodo Servicio 202303

PAGADA 2023-03-02 15:14:06.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627		Dirección	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608	
Tipo de Empresa	EMPLEADOR		Teléfono	4010352	
Tipo Persona	JURÍDICA		Forma Presentación	ÚNICO	Total Afiliados 65
Ciudad	CALI		Departamento	VALLE DEL CAUCA	
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE		Identificación	CC 10527074	

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 23178359		Residente	Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00				CONTRERAS CONEO LORENA LUCIA	13001000 - 13		BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades															Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión						Salud					Riesgos					Caja				Parafiscales																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT				IRP	Días AFP	Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
																0	30	30	30	30																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																

IV. TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PROTECCION	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	SALUD TOTAL EPS	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
\$ 817.500	\$ 25.600	\$ 25.600	\$ 204.400	\$ 355.600	\$ 204.400	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	

Fecha creación reporte 2023-03-02, 03:45:09 p. m. Tipo Planilla E Número Planilla 61743563

Periodo Cotización 202302 Periodo Servicio 202303

PAGADA 2023-03-02 15:14:06.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627		Dirección	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608	
Tipo de Empresa	EMPLEADOR		Teléfono	4010352	
Tipo Persona	JURÍDICA		Forma Presentación	ÚNICO	Total Afiliados 65
Ciudad	CALI		Departamento	VALLE DEL CAUCA	
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE		Identificación	CC 10527074	

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1052702312		Residente		Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00					MARTINEZ GUTIERREZ MARY INES	13001000 - 13		BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades															Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión						Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SUN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP				Días AFP	Código AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
															0	30	30	30	30																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					</

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	ASOCIACION MUTUAL SER	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
\$ 454.300	\$ 0	\$ 0	\$ 113.600	\$ 197.600	\$ 113.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	

Fecha creación reporte 2023-03-02, 03:36:21 p. m. Tipo Planilla E Número Planilla 61743563
Periodo Cotización 202302 Periodo Servicio 202303

PAGADA 2023-03-02 15:14:06.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627		Dirección	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608	
Tipo de Empresa	EMPLEADOR		Teléfono	4010352	
Tipo Persona	JURÍDICA		Forma Presentación	ÚNICO	Total Afiliados 65
Ciudad	CALI		Departamento	VALLE DEL CAUCA	
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE		Identificación	CC 10527074	

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 9274605		Residente		Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00					ABDALA MARTINEZ NAYIB	13001000 - 13		BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades															Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión						Salud					Riesgos					Caja				Parafiscales										
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT				IRP	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días CCF	Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF
																0	30	30	30	30			F	\$ 2.839.000	230301	16 %	\$ 2.839.000	\$ 454.300	\$ 0	\$ 0	ESSC07	4 %	\$ 2.839.000	\$ 113.600	\$ 0	14-11	5	6,960 %	\$ 2.839.000	\$ 197.600	CCF09	4 %	\$ 2.839.000	\$ 113.600	0 %	\$ 0	0 %	\$ 0

IV. TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	ASOCIACION MUTUAL SER	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
\$ 454.300	\$ 0	\$ 0	\$ 113.600	\$ 197.600	\$ 113.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	

Fecha creación reporte 2023-03-02, 03:46:16 p. m. Tipo Planilla E Número Planilla 61743563

Periodo Cotización 202302 Periodo Servicio 202303

PAGADA 2023-03-02 15:14:06.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627		Dirección	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608	
Tipo de Empresa	EMPLEADOR		Teléfono	4010352	
Tipo Persona	JURÍDICA		Forma Presentación	ÚNICO	Total Afiliados 65
Ciudad	CALI		Departamento	VALLE DEL CAUCA	
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE		Identificación	CC 10527074	

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 72435753		Residente	Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00				PEREZ TORRES NESTOR	13001000 - 13		BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades															Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión						Salud					Riesgos					Caja				Parafiscales																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
							X								0	30	30	30	30	30	30																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	

IV. TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	ASOCIACION MUTUAL SER	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
\$ 359.700	\$ 0	\$ 0	\$ 90.000	\$ 156.500	\$ 90.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	

Fecha creación reporte 2023-03-02, 03:42:24 p. m. Tipo Planilla E Número Planilla 61743563

Periodo Cotización 202302 Periodo Servicio 202303

PAGADA 2023-03-02 15:14:06.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627		Dirección	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608	
Tipo de Empresa	EMPLEADOR		Teléfono	4010352	
Tipo Persona	JURÍDICA		Forma Presentación	ÚNICO	Total Afiliados 65
Ciudad	CALI		Departamento	VALLE DEL CAUCA	
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE		Identificación	CC 10527074	

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 92533479		Residente		Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00					MADRID GUEVARA ORLANDO ELIECER	13001000 - 13		BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades															Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión						Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT				IRP	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Días CCF	Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
																0	30	30	30	30																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								</

IV. TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
COLPENSIONES	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
\$ 1.126.400	\$ 35.200	\$ 35.200	\$ 281.600	\$ 490.000	\$ 281.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	

Fecha creación reporte 2023-03-02, 03:38:41 p. m. Tipo Planilla E Número Planilla 61743563

Periodo Cotización 202302 Periodo Servicio 202303

PAGADA 2023-03-02 15:14:06.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627		Dirección	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608	
Tipo de Empresa	EMPLEADOR		Teléfono	4010352	
Tipo Persona	JURÍDICA		Forma Presentación	ÚNICO	Total Afiliados 65
Ciudad	CALI		Departamento	VALLE DEL CAUCA	
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE		Identificación	CC 10527074	

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 9100203		Residente	Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	01				GIRADO MARRUGO ROSSEVELT	13001000 - 13		BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades															Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión						Salud					Riesgos					Caja				Parafiscales				
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP				Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF
							X							0	0	28	28			0%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	EPS005		4%	\$ 2.649.733	\$ 106.000	\$ 0	14-11	5	6,960 %	\$ 2.649.733	\$ 184.500	CCF09	4%	\$ 2.649.733	\$ 106.000	0%	\$ 0	0%	\$ 0
								X					0	0	2	2			0%	\$ 0	\$ 0	\$ 0	EPS005		4%	\$ 126.184	\$ 5.100	\$ 0	14-11		0,000 %	\$ 126.184	\$ 0	CCF09	0%	\$ 126.184	\$ 0	0%	\$ 0	0%	\$ 0	

IV. TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
NINGUNA AFP	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SANITAS	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 111.100	\$ 184.500	\$ 106.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	

Fecha creación reporte 2023-03-02, 03:37:09 p. m. Tipo Planilla E Número Planilla 61743563
Periodo Cotización 202302 Periodo Servicio 202303

PAGADA 2023-03-02 15:14:06.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627		Dirección	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608	
Tipo de Empresa	EMPLEADOR		Teléfono	4010352	
Tipo Persona	JURÍDICA		Forma Presentación	ÚNICO	Total Afiliados 65
Ciudad	CALI		Departamento	VALLE DEL CAUCA	
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE		Identificación	CC 10527074	

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 9137620		Residente		Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00					ACOSTA MARTINEZ SAMUEL ELIAS	13001000 - 13		BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades															Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión						Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales					
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP				Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA
														0	30	30	30	30			16 %	\$ 1.703.000	\$ 272.500	\$ 0	\$ 0	ESSC07		4 %	\$ 1.703.000	\$ 68.200	\$ 0	14-11	5	6,960 %	\$ 1.703.000	\$ 118.600	CCF09	4 %	\$ 1.703.000	\$ 68.200	0 %	\$ 0	0 %	\$ 0

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	ASOCIACION MUTUAL SER	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
\$ 272.500	\$ 0	\$ 0	\$ 68.200	\$ 118.600	\$ 68.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	

Fecha creación reporte 2023-03-02, 03:40:17 p. m. Tipo Planilla E Número Planilla 61743563
Periodo Cotización 202302 Periodo Servicio 202303

PAGADA 2023-03-02 15:14:06.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS				
Documento	NI 891500627		Dirección	CL 22 NORTE #6 A - 24 OFICINA 608	
Tipo de Empresa	EMPLEADOR		Teléfono	4010352	
Tipo Persona	JURÍDICA		Forma Presentación	ÚNICO	Total Afiliados 65
Ciudad	CALI		Departamento	VALLE DEL CAUCA	
Representante Legal	BRAVO FERNANDEZ MANUEL JOSE		Identificación	CC 10527074	

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1216963997		Residente	Exonerado	S	Apellidos y Nombres	Código Ciudad - Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	01	00				HERRERA PEREZ YULIETH PAOLA	13001000 - 13		BOLIVAR

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades															Extranjero	Tipo salario	Salario	Pensión						Salud						Riesgos					Caja				Parafiscales																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP				Días AFP	Código AFP	Código Tras. AFP	Tarifa AFP	IBC	Total Aporte AFP	Total Aporte FSP	Total Aporte FSPS	Código EPS	Código Tras. EPS	Tarifa EPS	IBC EPS	Aporte Salud	Aporte UPC	Código ARL	Clase Riesgo	Tarifa ARL	IBC ARL	Aporte Riesgos	Código CCF	Tarifa CCF	IBC CCF	Aporte Caja	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
															0	30	30	30	30																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS CAJACOPI	ARL SURA	COMFAMILIAR CARTAGENA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
\$ 698.100	\$ 0	\$ 0	\$ 174.600	\$ 303.700	\$ 174.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	



PAULO EMILIO BRAVO
CONSULTORES SAS

INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS
PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE
MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 17

Periodo del 1 al 28 de febrero de 2023

ANEXO 16

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA Y PÓLIZA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

	MINISTERIO DE TRANSPORTE			CÓDIGO			
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS						
	SUBDIRECCION GESTION CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS			VERSIÓN			
	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRACTUALES AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, CONVENIOS Y/O CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			PÁGINA		1	DE 1
UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN INTEGRAL DE CARRTERAS							
CONTRATO No.1546 DE 2021							
CONTRATISTA: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES							
OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA PUERTA DE HIERRO -MAGANGUE YATI RUTA 78-02 MOMPOX – GUAMAL RUTA 78 – 04 DEPARTAMENTO DE BOLICAR, GUAMAL EL BANCO RUTA 78-05 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y EL BANCO, EL BURRO RUTA 78-06- DEPARTAMENBTO DEL CESAR.							
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:15/09/2021							
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: 31/07/2022							
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO: 31/12/2022							
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:\$4.490.980.448.00							
VALOR ADICIONAL: \$ 1.503.852.838,00 No. REGISTRO PRESUPUESTAL: 1184422 DEL 11/11/2022							
DOCUMENTO QUE AMPARA:							
-ADICION 2 DEL 03/11/2022							
VIGENCIA DE LA PÓLIZA							
Póliza Única de Cumplimiento No: NB-100177757		Anexo No.6		Fecha: 09/11/2022	Aseguradora:	Seguros Mundial S.A.	
Cumplimiento del Contrato	DESDE:	15/09/2021	HASTA:	Hasta la liquidación del contrato	VALOR:	\$ 449.098.044.80	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	DESDE:	15/09/2021	HASTA:	Hasta la liquidación del contrato	VALOR:	\$ 608.564.636.00	
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	DESDE:	15/09/2021	HASTA:	31/12/2025	VALOR:	\$ 898.196.089.60	
Calidad del Servicio	vigencia igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal objeto de interventoría.				VALOR:	\$1.347.294.134.40	
Observación: Mediante comunicación SRN 53375 de fecha 24 de septiembre de 2021, se fija el valor del anticipo en la suma de \$608.564.636, suma inferior al 50% del valor básico del contrato inicial.							
Revisión: Stella Ballen Revisión final Andrés Leal Rojas Aprobación: Cristian Toro Rios- Subdirector Gestión Contractual y Procesos Administrativos							

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	eCi3HZ3bZK0lCFoVo1i9JQ==	Número de póliza	100177757
Número de anexo	2	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	30/09/2021	Inicio de vigencia	14/09/2021
Fin de vigencia	31/07/2027	Tomador	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS
		Asegurado	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Valor asegurado	608.564.636,00
Objeto de póliza	<p>GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. 1546 DE 2021 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO - MAGANGUÉ - YATI RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRA UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS DESDE ACTA FINAL.LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.2A)EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. B) EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL INTERVENTOR, POR EL EQUIVALENTE AL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL MONTO QUE EL INTERVENTOR RECIBA EN DINERO O EN ESPECIE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL MISMO. EN TODO CASO, LA UNIDAD EJECUTORA ENCARGADA DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO AL INTERVENTOR, PREVIO A LA EXPEDICIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, EL PORCENTAJE A OTORGAR EN CALIDAD DE ANTICIPO, QUE ESTARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD DEL PAC, SITUACIÓN QUE LA UNIDAD EJECUTORA DEBERÁ CERTIFICAR A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. C) EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL INTERVENTOR HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, POR EL EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL MISMO Y TRES (3) AÑOS MÁS. D) CALIDAD DEL SERVICIO, POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL TREINTA (30%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORÍA.</p>

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 14/09/2021	24:00 Horas del 31/01/2023	\$ 289.676.766,60	\$ 0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas del 14/09/2021	24:00 Horas del 31/01/2023	\$ 608.564.636,00	\$ -1.739.461,13
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 14/09/2021	24:00 Horas del 31/07/2025	\$ 579.353.533,20	\$ 0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 31/07/2022	24:00 Horas del 31/07/2027	\$ 869.030.299,80	\$ 0,00

Nº. PÓLIZA	NB-100177757	Nº. ANEXO	2	Nº. CERTIFICADO	71097505	Nº. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	30/09/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del	14/09/2021	24:00 Horas Del	31/07/2027	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

A) EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

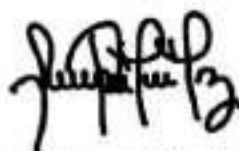
B) EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL INTERVENTOR, POR EL EQUIVALENTE AL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL MONTO QUE EL INTERVENTOR RECIBA EN DINERO O EN ESPECIE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL MISMO. EN TODO CASO, LA UNIDAD EJECUTORA ENCARGADA DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO AL INTERVENTOR, PREVIO A LA EXPEDICIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, EL PORCENTAJE A OTORGAR EN CALIDAD DE ANTICIPO, QUE ESTARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD DEL PAC, SITUACIÓN QUE LA UNIDAD EJECUTORA DEBERÁ CERTIFICAR A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

C) EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL INTERVENTOR HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, POR EL EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL MISMO Y TRES (3) AÑOS MÁS.

D) CALIDAD DEL SERVICIO, POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL TREINTA (30%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORIA.

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100177757** y endoso, 2 cuyo afianzado es: **PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**, expedida por la Compañía en **30/09/2021**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en **BOGOTÁ** a los **30** días del mes **SEPTIEMBRE** del año **2021**.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

14028 · J. Neurosci., May 5, 2004 · 24(18):14021–14028

Nº. PÓLIZA	NB-188177757	Nº. ANEXO	4	Nº. CERTIFICADO	71189423	Nº. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	19/08/2021	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del 14/09/2021	24:00 Horas Del 29/08/2027		N/A	N/A	N/A	N/A	

CONDICIONES PARTICULARES

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS DESDE ACTA FINAL.

LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.3.2.3.1.2

A) EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

B) EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL INTERVENTOR, POR EL EQUIVALENTE AL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL MONTO QUE EL INTERVENTOR RECIBA EN DINERO O EN ESPECIE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL MISMO. EN TODO CASO, LA UNIDAD EJECUTORA ENCARGADA DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO AL INTERVENTOR, PREVIO A LA EXPEDICIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, EL PORCENTAJE A OTORGAR EN CALIDAD DE ANTICIPO, QUE ESTARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD DEL PAC, SITUACIÓN QUE LA UNIDAD EJECUTORA DEBERÁ CERTIFICAR A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

C) EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL INTERVENTOR HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, POR EL EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL MISMO Y TRES (3) AÑOS MÁS.

D) CALIDAD DEL SERVICIO, POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL TREINTA (30%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORÍA.

VIGENCIA GLOBAL

	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	15/09/2021	31/01/2023
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	15/09/2021	31/01/2023
PRESTACIONES SOCIALES	15/09/2021	31/07/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	15/09/2021	31/07/2027

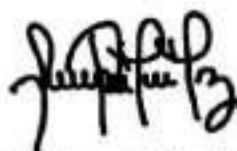
LA APROBACIÓN DEL CONTRATO 1546 Y DE COBERTURA DE LOS AMPAROS ES EL 15-09-2021.

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza NB-100177757 y endoso, 4 cuyo afianzado es: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS Asegurado o Beneficiario: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS ; expedida por la Compañía en 19/10/2021, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTÁ a los 19 días del mes OCTUBRE del año 2021.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

No. FOLIA		No. ANEXO		No. CERTIFICADO		No. RIESGO	
01-100177757		5		71386872			
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN		SUC. EXPEDIDORA	
				20/07/2022		B0007A	
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
00:00 Horas Del 14/09/2021		24:00 Horas Del 31/12/2027				N/A	
						N/A	
						N/A	
						N/A	

CONDICIONES PARTICULARES

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS DESDE ACTA FINAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.2

A) EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNARIA QUE SE LE IMPONGAN, POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL 0,2% POR CIENTO (0,2%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

B) EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL INTERVENTOR, POR EL EQUIVALENTE AL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL MONTO QUE EL INTERVENTOR RECIBA EN DINERO O EN ESPECIE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL MISMO. EN TODO CASO, LA UNIDAD EJECUTORA ENCARGADA DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO AL INTERVENTOR, PREVIO A LA EXPEDICIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, EL PORCENTAJE A OTORGAR EN CALIDAD DE ANTICIPO, QUE ESTARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD DEL PAC, SITUACIÓN QUE LA UNIDAD EJECUTORA DEBERÁ CERTIFICAR A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

C) EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL INTERVENIENTOR HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, POR EL EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL MISMO Y TRES (3) AÑOS MÁS.

D) CALIDAD DEL SERVICIO, POR UNA CUANTIA EQUIVALENTE AL TREINTA (30%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORIA.

VIGENCIA GLOBAL

	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	15/09/2021	01/07/2023
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	15/09/2021	01/07/2023
PRESTACIONES SOCIALES	15/09/2021	31/12/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	15/09/2021	31/12/2027

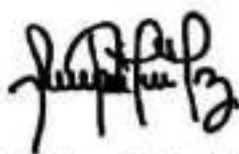
LA APROBACIÓN DEL CONTRATO 1546 Y DE COBERTURA DE LOS AMPAROS ES EL 15-04-2021.

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza NB-100177757 y endoso, S cuyo afianzado es: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS Asegurado o Beneficiario: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS , expedida por la Compañía en 19/07/2022, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTÁ a los 19 días del mes JULIO del año 2022.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

71306872

Fecha de Facturación	19/07/2022	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	NB-100177757	
Periodo Facturado	14/09/2021	31/12/2027

Fecha Límite de Pago	18/08/2022	
Prima (incluye gastos de expedición)	1.533.165,00	
IVA	291.301,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	1.824.466,00	

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	
CLL. 22 NTE NO 6AN-24 OFICINA 608	891500627	
Intermediario	AGENCIA DE SEGUROS SYS LTDA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **18/08/2022** se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMO CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.
6. Para realizar el pago a través de las redes de Efecty o Baloto, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de Efecty y Baloto haga clic y continúe el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

ESPACIO PARA EL TIMBRE
VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO
- BANCO -

Referencia de Pago No.

71306872

Fecha de Facturación	19/07/2022	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	NB-100177757	
Periodo Facturado	14/09/2021	31/12/2027

Fecha Límite de Pago	18/08/2022	
Prima (incluye gastos de expedición)	1.533.165,00	
IVA	291.301,00	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	1.824.466,00	

EFFECTIVO

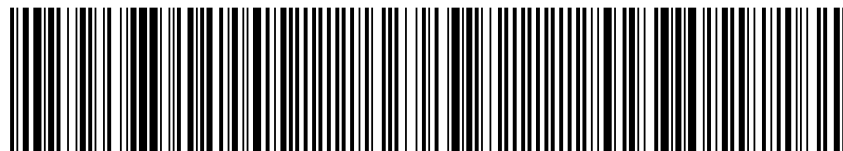
\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	
CLL. 22 NTE NO 6AN-24 OFICINA 608	891500627	
Intermediario	AGENCIA DE SEGUROS SYS LTDA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN 1


(415)7709998434219(8020)00000071306872(3900)000001824466(96)20220818

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2


(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990071306872(3900)000001824466(96)20220818

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1



CORRESPONSALES



OPCIÓN 2



BANCOS





CORRESPONSALES



Tu compañía siempre

No. PÓLIZA	NR-100177757	No. ANEXO	6	No. CERTIFICADO	71423459	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	09/11/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del 14/09/2021	24:00 Horas Del 31/12/2027		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS DESDE ACTA FINAL.

LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.2

A) EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

B) EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL INTERVENTOR, POR EL EQUIVALENTE AL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL MONTO QUE EL INTERVENTOR RECIBA EN DINERO O EN ESPECIE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL MISMO. EN TODO CASO, LA UNIDAD EJECUTORA ENCARGADA DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO AL INTERVENTOR, PREVIO A LA EXPEDICIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, EL PORCENTAJE A OTORGAR EN CALIDAD DE ANTICIPO, QUE ESTARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD DEL PAC, SITUACIÓN QUE LA UNIDAD EJECUTORA DEBERÁ CERTIFICAR A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

C) EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL INTERVENTOR HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, POR EL EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL MISMO Y TRES (3) AÑOS MÁS.

D) CALIDAD DEL SERVICIO, POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL TREINTA (30%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORIA.

VIGENCIA GLOBAL

	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	15/09/2021	01/07/2023
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	15/09/2021	01/07/2023
PRESTACIONES SOCIALES	15/09/2021	31/12/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	15/09/2021	31/12/2027

LA APROBACIÓN DEL CONTRATO 1546 Y DE COBERTURA DE LOS AMPAROS ES EL 15-09-2021.



**LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A****CERTIFICA:**

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza NB-100177757 y endoso, 6 cuyo afianzado es: **PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS** Asegurado o Beneficiario: **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**, expedida por la Compañía en **09/11/2022**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTÁ a los **09** días del mes **NOVIEMBRE** del año **2022**.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

71423459

Fecha de Facturación 09/11/2022

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No. NB-100177757

Período Facturado 14/09/2021 31/12/2027

Fecha Límite de Pago 09/12/2022

Prima (incluye gastos de expedición) 5.675.912,00

IVA 1.078.423,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$ 6.754.335,00

EFECTIVO \$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS

CLL. 22 NTE NO 6AN-24 OFICINA 608 891500627

Intermediario AGENCIA DE SEGUROS SYS LTDA

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **09/12/2022** se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

71423459

Fecha de Facturación 09/11/2022

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No. NB-100177757

Período Facturado 14/09/2021 31/12/2027

Fecha Límite de Pago 09/12/2022

Prima (incluye gastos de expedición) 5.675.912,00

IVA 1.078.423,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$ 6.754.335,00

EFECTIVO \$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS

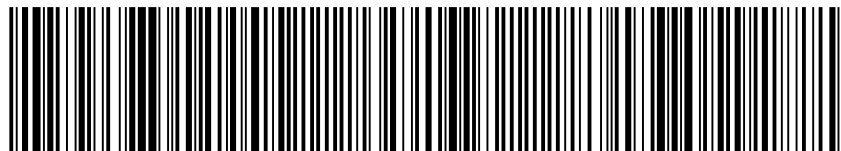
CLL. 22 NTE NO 6AN-24 OFICINA 608 891500627

Intermediario AGENCIA DE SEGUROS SYS LTDA

Cheque

Banco No Cuenta No Cheque Valor Cheque

TOTAL

Corresponsales
OPCIÓN 1

(415)7709998434219(8020)00000071423459(3900)000006754335(96)20221209

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990071423459(3900)000006754335(96)20221209

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1



CORRESPONSALES



OPCIÓN 2



BANCOS





CORRESPONSALES



Tu compañía siempre

No. PÓLIZA	79-100177757	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	71479191	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO			FECHA DE EXPEDICIÓN	29/12/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ	
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 14/09/2021	VIGENCIA HASTA	24/08/2028	DÍAS	N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
					N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS					No. DOC. IDENTIDAD	891.508.627-6
DIRECCIÓN	CLL. 22 NTE NO SAN-24 OFICINA 608					TELÉFONO	4870823
ASEGURADO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS					No. DOC. IDENTIDAD	890.215.887-2
DIRECCIÓN	BOGOTÁ D.C.					TELÉFONO	8755544
BENEFICIARIO	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS					No. DOC. IDENTIDAD	890.215.887-2
DIRECCIÓN	BOGOTÁ D.C.					TELÉFONO	8755544

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LO SIGUIENTE, DE ACUERDO AL DOCUMENTO PRÓRROGA NÚMERO DOS (02) Y MODIFICACIÓN NÚMERO DOS (02) DE 2022:

- SE AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCIÓN HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2023
- CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR LA CLAUSULA SEPTIMA LA CUAL Y PARA TODOS LOS EFECTOS QUEDARA ASI: APROPIACION PRESUPUESTAL: EL INSTITUTO SE OBLIGA A RESERVAR PARA EL PRESENTE CONTRATO LAS SIGUIENTES SUMAS: A) TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (3.773.933.150,00) MONEDA CORRIENTE PARA EL PAGO DEL VALOR BÁSICO, SUMA QUE INCLUYE LOS COSTOS DIRECTOS Y DE PERSONAL DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORIA. B) SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$717.047.298,00) MONEDA CORRIENTE, PARA EL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA".
- GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NÚMERO NO. 1546 DE 2021, CUYO OBJETO ES

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 31/12/2022	24:00 Horas Del 31/03/2024	449.890.044,80	780.229,00
BLEN NOMBRE DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 31/12/2022	24:00 Horas Del 31/03/2024	688.564.536,00	1.065.495,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 31/12/2022	24:00 Horas Del 31/03/2024	898.196.089,60	4.942.539,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 31/08/2023	24:00 Horas Del 31/08/2023	1.347.294.234,40	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 3.383.852.904,80	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$	6.794.173,00
AGENCIA DE SEGUROS SYS LTDA	AGENCIAS	100,00	DESCUENTOS	\$	

DISTRIBUCIÓN COASEGURO					EXTRA PRIMA	
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	PRIMA NETA	\$ 6.794.173,00
					GASTOS EXP.	\$ 0,00
					IVA	\$ 1.299.892,87
CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 29/12/2022				TOTAL A PAGAR	\$ 8.094.065,87

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2018 SUPERFINANCIERA).

CONSULTE LA AUTENTIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1968 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1995, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADemás, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTECIPIADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

[Firma Autorizada]

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR



Líneas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta moviéndolo responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOLLA NÚ.

No. POLIZA	NI-100177757	No. ANEXO	7	No. CERTIFICADO	71470191	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/12/2022	SUC. EXPEDIDORA	00007A
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 14/09/2021		24:00 Horas Del 31/08/2028			N/A		N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS PUERTA DE HIERRO -MAGANGÜE - YATI RUTA 78- 02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78- 04 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE MAGDALENA Y EL BANCO - EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS DESDE ACTA FINAL.

LA PRESENTE POLIZA SE RIGE BAJO EL DECRETO 1082 DE 2015 ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.2.

A) EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN, POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

B) EL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONCEDIDO AL INTERVENTOR, POR EL EQUIVALENTE AL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL MONTO QUE EL INTERVENTOR RECIBA EN DINERO O EN ESPECIE PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL MISMO. EN TODO CASO, LA UNIDAD EJECUTORA ENCARGADA DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO AL INTERVENTOR, PREVIO A LA EXPEDICIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, EL PORCENTAJE A OTORGAR EN CALIDAD DE ANTICIPO, QUE ESTARÁ SUJETO A LA DISPONIBILIDAD DEL PAC, SITUACIÓN QUE LA UNIDAD EJECUTORA DEBERÁ CERTIFICAR A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

C) EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE EL INTERVENTOR HAYA DE UTILIZAR EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, POR EL EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DEL MISMO Y TRES (3) AÑOS MÁS.

D) CALIDAD DEL SERVICIO, POR UNA CUANTÍA EQUIVALENTE AL TREINTA (30%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y CON UNA VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD EN EL CONTRATO OBJETO DE INTERVENTORIA.

VIGENCIA GLOBAL

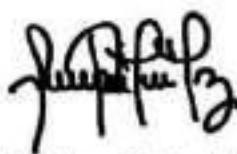
	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	15/09/2021	01/03/2024
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	15/09/2021	01/03/2024
PRESTACIONES SOCIALES	15/09/2021	31/08/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	15/09/2021	31/08/2028
LA APROBACIÓN DEL CONTRATO 1546 Y DE COBERTURA DE LOS AMPAROS ES EL 15-09-2021.		

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza NB-100177757 y endoso, 7 cuyo afianzado es: PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS Asegurado o Beneficiario: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS / INSTITUTO NACIONAL DE VIAS , expedida por la Compañía en 29/12/2022, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTÁ a los 29 días del mes DICIEMBRE del año 2022.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

71479191

Fecha de Facturación	29/12/2022	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	NB-100177757	
Periodo Facturado	14/09/2021	31/08/2028

Fecha Límite de Pago	28/01/2023	
Prima (incluye gastos de expedición)	6.794.173,00	
IVA	1.290.892,87	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	8.085.065,87	

EFECTIVO \$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	
CLL. 22 NTE NO 6AN-24 OFICINA 608	891500627	
Intermediario	AGENCIA DE SEGUROS SYS LTDA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **28/01/2023** se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

71479191

Fecha de Facturación	29/12/2022	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	NB-100177757	
Periodo Facturado	14/09/2021	31/08/2028

Fecha Límite de Pago	28/01/2023	
Prima (incluye gastos de expedición)	6.794.173,00	
IVA	1.290.892,87	
VALOR TOTAL A PAGAR \$	8.085.065,87	

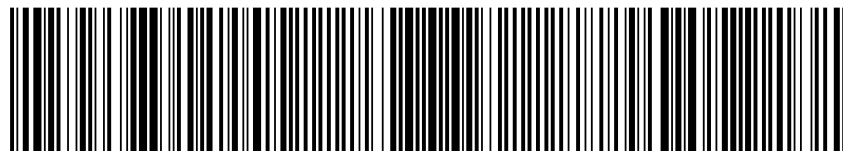
EFECTIVO \$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES SAS	
CLL. 22 NTE NO 6AN-24 OFICINA 608	891500627	
Intermediario	AGENCIA DE SEGUROS SYS LTDA	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN 1

(415)7709998434219(8020)00000071479191(3900)000008085065(96)20230128

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990071479191(3900)000008085065(96)20230128

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1



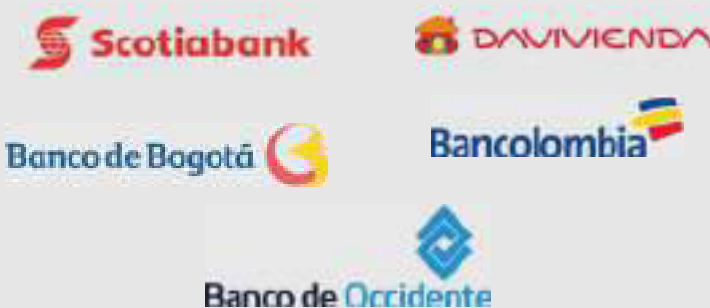
CORRESPONSALES



OPCIÓN 2



BANCOS





CORRESPONSALES



Tu compañía siempre



PAULO EMILIO BRAVO
CONSULTORES SAS

INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS
PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE
MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 17

Periodo del 1 al 28 de febrero de 2023

ANEXO 17

RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA GENERADA ENTRE CONTRATISTA E INTERVENTOR

	CONTROL DE CORRESPONDENCIA			
	Cód.: GI-F-12	Ver.: 03	Vig.: 2019-08-15	Pág. 1 de 1

PROCESO / PROYECTO:

TIPO	RADICACIÓN	COMUNICACIÓN ENVIADA O RECIBIDA						REQUIERE RESPUESTA					
		PS-IPMB	DP	311-23	2023-02-23	INVIAS	Informe semanal 70		x				NA
X	Email: Hora:13:14	2023-02-23	PS-IPMB	DP	310-23	2023-02-22	INVIAS	Corrección Informe semanal 69		x			NA
X	Email: Hora:18:16	2023-02-17	PS-IPMB	DP	309-23	2023-02-17	INVIAS	Informe semanal 69		x			NA
X	Email: Hora:8:21	2023-02-16	PS-IPMB	DP	308-23	2023-02-15	INVIAS	Informe semanal 68		X			NA
X	Email: Hora:8:30	2023-02-07	PS-IPMB	DP	307-23	2023-02-07	INVIAS	Informe mensual de Interventoría No 16, Mes de enero 2023		X			NA
X	Email: Hora:16:05	2023-02-06	PS-IPMB	DP	306-23	2023-02-06	Consortio ALIANZA YDN – UNIVERSAL 023	Aprobación del balance del estado social del proyecto– Enero/2023		x			NA
X	Email: Hora:11:29	2023-02-06	PS-IPMB	DP	305-23	2023-02-06	INVIAS	Informe semanal 67		x			NA
X	Email: Hora:9:43	2023-02-04	PS-IPMB	DP	304-23	2023-02-04	INVIAS	Informe semanal 66		X			NA
X	Email: Hora:12:14	2023-02-02	PS-IPMB	DP	303-23	2023-02-01	INVIAS	Informe semana 64 - 65		X			NA
X	Email: Hora:16:17	2023-02-01	PS-IPMB	DP	302-23	2023-02-01	INVIAS	Solicitud de restricción total para vehículos de carga pesada sobre el corredor vial Transversal de la depresión Momposina.		X			35
X	Email: Hora:20:28	2023-02-01	PS-IPMB	DP	300-23	2023-02-01	Dr. ROY GARCÍA SÁNCHEZ Alcalde Municipio El Banco Departamento del Magdalena	Problemática en pavimento en construcción Rutas 4313 y 7805 por vertimiento de Aguas Servidas		x			36

Tipo: R: Correspondencia Recibida y E: Correspondencia Enviada. Para el caso de R o E se informa, según el caso, la entidad de origen o la de destino respectivamente

	CONTROL DE CORRESPONDENCIA			
	Cód.: G4-F-12	Ver.: 03	Vig.: 2019-08-15	Pág. 1 de 1

PROCESO / PROYECTO:

TIPO	RADICACIÓN	COMUNICACIÓN ENVIADA O RECIBIDA						REQUIERE RESPUESTA							
X	Email: Hora:17:23	2023-02-27	E505-23	E-mail	17:23	2023-02-27	INVIAS	CONSULTA PARA PRESENTACION DE INFORMES SEMANALES EN EL APLICATIVO CIFRA	x		RINV	600	23	2023-02-28	1
X	Email: Hora:8:21	2023-02-24	E504-23	E-mail	8:21	2023-02-24	INVIAS	CONSULTA PARA PRESENTACION DE INFORMES SEMANALES EN EL CIFRA	x		RINV	598	23	2023-02-24	0
X	Email: Hora:17:27	2023-02-22	E503-23	E-mail	17:27	2023-02-22	INVIAS	Formato SRN Control del estado de salud de interventoría y contratista a 22 de febrero de2023	x						NA
X	Email: Hora:17:19	2023-02-15	E502-23	E-mail	17:19	2023-02-15	INVIAS	Formato SRN Control del estado de salud de interventoría y contratista a 15 de febrero de2023	x						NA
X	Email: Hora:17:33	2023-02-13	E501-23	E-mail	17:33	2023-02-13	INVIAS	Correcciones informe mensual 15	x						NA
X	Email: Hora:17:10	2023-02-13	E500-23	E-mail	17:10	2023-02-13	Consortio ALIANZA YDN – UNIVERSAL 023	hito 2 y balance	x						NA
X	Email: Hora:17:05	2023-02-13	E499-23	E-mail	17:05	2023-02-13	INVIAS	INFORMACIÓN ESTADO DE LA INVERSIÓN EN EN CORREDORES RUTAS 7802, 7803 Y 7804	x						NA
X	Email: Hora:11:53	2023-02-13	E498-23	E-mail	11:53	2023-02-13	Consortio ALIANZA YDN – UNIVERSAL 023	Orden 36 firmada	x						NA
X	Email: Hora:19:26	2023-02-10	E497-23	E-mail	19:26	2023-02-10	INVIAS	Respuesta a observaciones de carta PS-IPMB-302-23	x						NA
X	Email: Hora:17:32	2023-02-10	E496-23	E-mail	17:32	2023-02-10	INVIAS	Formato SRN Control del estado de salud de interventoría y contratista a 09 de febrero de2023	x						NA
X	Email: Hora:15:09	2023-02-09	E495-23	E-mail	15:09	2023-02-09	Consortio ALIANZA YDN – UNIVERSAL 023	Formato de avances del contrato	x						28
X	Email: Hora:9:08	2023-02-09	E494-23	E-mail	9:08	2023-02-09	Consortio ALIANZA YDN – UNIVERSAL 023	Adjunto Informe 49, con la revisión de los resultados de los ensayos del mes de diciembre.	x						28
X	Email: Hora:16:09	2023-02-08	E493-23	E-mail	16:09	2023-02-08	Consortio ALIANZA YDN – UNIVERSAL 023	Ordenes 34 a 35 firmadas	x						NA
X	Email: Hora:17:38	2023-02-06	E492-23	E-mail	17:38	2023-02-06	INVIAS	ACTA DE COSTO N°16 EN Vo CONTRATO 1546 2021							NA
X	Email: Hora:	2023-02-06	E491-23	E-mail	9:43	2023-02-06	INVIAS	Informe semanal 67	x						NA
X	Email: Hora:18:14	2023-02-02	E490-23	E-mail	18:14	2023-02-02	Consortio ALIANZA YDN – UNIVERSAL 023	Observaciones ordenes 33, 34 a 35 Fiducia Universal 023 InfAnticipo12	x		RCAU	585	23	2023-02-02	0
X	Email: hora:16:01	2023-02-01	E489-23	E-mail	16:01	2023-02-01	INVIAS	Formato SRN Control del estado de salud de interventoría y contratista a 01 de febero de2023	x						NA
X	Email: Hora:9:48	2023-02-01	E488-23	E-mail	9:48	2023-02-01	Consortio ALIANZA YDN – UNIVERSAL 023	observaciones al Resumen de ensayos 2023	x						36

Tipo: R: Correspondencia Recibida y E: Correspondencia Enviada. Para el caso de R o E se informa, según el caso, la entidad de origen o la de destino respectivamente

				CONTROL DE CORRESPONDENCIA											
				Cód.: GI-F-12		Ver.: 03		Vig.: 2019-08-15						Pág. 1 de 1	
PROCESO / PROYECTO:															
TIPO		RADICACIÓN		COMUNICACIÓN ENVIADA O RECIBIDA						REQUIERE RESPUESTA					
x		RCAU-615-23 Email: Hora:8:17	2023-02-28	Email	Hora: 8:17	2023-02-28	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Inventario de Baches 4313		x					NA
x		RCAU-614-23 Email: Hora:13:42	2023-02-24	Email	Hora: 13:42	2023-02-24	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	NVELES 35+180 AL 35+560		x					NA
x		RCAU-613-23 Email: Hora:10:56	2023-02-24	CU023	S 0.000347	2023-02-23	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Radicación Informe Mensual de Gestión Ambiental correspondientes al mes de Febrero de 2023							NA
x		RCAU-612-23 Email: Hora:9:50	2023-02-24	Email	Hora: 9:50	2023-02-24	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	ENSAYOS DE GRANULOMETRIA PLANTA DE CONCRETO		x					NA
x		RCAU-611-23 Email: Hora:12:17	2023-02-23	Email	Hora: 12:17	2023-02-23	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Trabajos Talud Yatí-Belisario		x					NA
x		RCAU-610-23 Email: Hora:11:44	2023-02-22	Email	Hora: 11:44	2023-02-22	INVIAS	Copia Metas transversal Mompósina contrato No.1581 de 2021.		x					NA
x		RCAU-609-23 Email: Hora:10:34	2023-02-22	Email	Hora: 10:34	2023-02-22	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Soportes de rendimientos PA 14472		x					NA
x		RCAU-608-23 Email: Hora:9:48	2023-02-22	Email	Hora: 9:48	2023-02-22	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	PMT INICIO TRAMO, 35+160 A 36+000		x					NA
x		RCAU-607-23 Email: Hora:15:06	2023-02-17	CU023	S 0.000343	2023-02-17	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Diseño pavimento rígido entrada al Banco Magdalena.		x					NA
x		RCAU-606-23 Email: Hora:11:09	2023-02-13	Email	Hora: 11:09	2023-02-13	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Adjuntamos orden 35 que ha sido reemplazada por la orden 36 debido a rechazo de soportes		x					NA
x		RCAU-605-23 Email: Hora:17:41	2023-02-10	Email	Hora: 17:41	2023-02-10	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Diseño estructura de pavimento Calle del Olvido, El Banco		x					NA
x		RCAU-604-23 Email: Hora:15:25	2023-02-10	Email	Hora: 15:25	2023-02-10	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Rpta DT-MAG-Traslado solicitud de la Dirección Territorial Bolívar Invias		x					NA
x		RCAU-603-23 Email: Hora:12:33	2023-02-10	Email	Hora: 12:33	2023-02-10	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Punto de referencia topográfica de Veolia en zona de andenes		x					NA
x		RCAU-602-23 Email: Hora:19:15	2023-02-09	Email	Hora: 19:15	2023-02-09	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	GRAFICA PMT P.TE CATOTO PMT		x					NA
x		RCAU-601-23 Email: Hora:18:20	2023-02-09	Email	Hora: 18:20	2023-02-09	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	TOMA DE DENSIDADES CON DENSIMETRO NUCLEAR, MAGANGUE-SABANAS Y YATÍ		x					NA
x		RCAU-600-23 Email: Hora:8:39	2023-02-09	CU023	S 0.000332	2023-01-24	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Entrega informe de calidad diciembre 2022 en formato MEPH-MN1-IN-15-FR-14 SEGUIMIENTO PLAN CALIDAD OBRA							NA
x		RCAU-599-23 Email: Hora:8:35	2023-02-09	CU023	S 0.000330	2023-01-216	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Entrega de ensayos al material pétreo planta de concreto							NA
x		RCAU-598-23 Email: Hora:8:34	2023-02-09	CU023	S 0.000329	2023-01-26	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Entrega de ensayos gradaciones recebo San Francisco Besote							NA
x		RCAU-597-23 Email: Hora:8:30	2023-02-09	CU023	S 0.000328	2023-01-26	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Entrega de ensayos y formato MEPH-MN1-IN-15-FR-11 RESUMEN ENSAYOS LABORATORIO Enero 2023							NA
x		RCAU-596-23 Email: Hora:8:26	2023-02-09	CU023	S 0.000331	2023-01-27	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Entrega informe de calidad enero 2023 en formato MEPH-MN1-IN-15-FR-14 SEGUIMIENTO PLAN CALIDAD OBRA		x					NA
x		RCAU-595-23 Email: Hora:8:25	2023-02-09	CU023	S 0.000333	2023-01-19	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Entrega de ensayos y formato MEPH-MN1-IN-15-FR-11 RESUMEN ENSAYOS LABORATORIO diciembre 2022		x					NA
x		RCAU-594-23 Email: Hora:18:21	2023-02-06	Email	Hora: 18:21	2023-02-06	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	certificados de calibración del laboratorio INGESU		x					NA
x		RCAU-593-23 Email: Hora:15:30	2023-02-06	Email	Hora: 15:30	2023-02-06	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	DISEÑO DE SUELO CEMENTO		x					NA
x		RCAU-592-23 Email: Hora:11:41	2023-02-06	Email	Hora: 11:41	2023-02-06	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Estructura acceso al estadio Magangué		x					NA
x		RCAU-591-23 Email: Hora:9:49	2023-02-06	Email	Hora: 9:49	2023-02-06	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	PROGRAMA, PMT		x					NA
x		RCAU-590-23 Email: Hora:16:50	2023-02-04	CU023	S 0.000322	2023-01-23	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Radicación Informe Mensual de Gestión Ambiental correspondientes al de Enero de 2023							NA
x		RCAU-589-23 Email: Hora:17:53	2023-02-03	Email	Hora: 17:53	2023-02-03	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Registro fotográfico Terraplén El Banco		x					NA
x		RCAU-588-23 Email: Hora:17:53	2023-02-03	Email	Hora: 17:53	2023-02-03	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Informe Evaluación Terraplén - El banco, Magdalena		x					NA
x		RCAU-587-23 Email: Hora:17:48	2023-02-03	Email	Hora: 17:48	2023-02-03	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Documentos para creación y contratación en CONSORCIO ALIANZA YDN UNIVERSAL 023		x					NA
x		RCAU-586-23 Email: Hora:15:04	2023-02-03	Email	Hora: 15:04	2023-02-03	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	PLAN DE TRABAJO PMT EL BANCO		x					NA
x		RCAU-585-23 Email: Hora:18:22	2023-02-02	Email	Hora: 18:22	2023-02-02	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	respuesta a observaciones Ordenes 33, 34 a 35 Fiducia Universal 023 InAnticipo12		x					NA
x		RCAU-584-23 Email: Hora:16:21	2023-02-02	Email	Hora: 16:21	2023-02-02	PEB CONSULTORES SAS PS-IPMB	Ordenes 34 a 35 Fiducia Universal 023		x					NA

Tipo: R: Correspondencia Recibida y E: Correspondencia Enviada. Para el caso de R o E se informa, según el caso, la entidad de origen o la de destino respectivamente

				CONTROL DE CORRESPONDENCIA			
Cód.: G-F-12		Ver.: 03		Vig.: 2019-08-15		Pág. 1 de 1	

PROCESO / PROYECTO:

TIPO	RADICACIÓN		COMUNICACIÓN ENVIADA O RECIBIDA					REQUIERE RESPUESTA								
X			E-mail	Hora			CONSULTORES SAS PS-IPMB	RESPUESTA CONSULTA PARA PRESENTACION DE INFORMES SEMANALES EN EL APLICATIVO CIFRA		X						NA
X		RINV-599-23 Email: Hora:9:07	2023-02-27	E-mail	10294	----	2023-02-27	CONSULTORES SAS PS-IPMB	Aprobación informes semanales del 55 al 59 del contrato 1546-2021		x					NA
X		RINV-598-23 Email: Hora:16:09	2023-02-24	E-mail	Hora	16:09	2023-02-24	CONSULTORES SAS PS-IPMB	respuesta CONSULTA PARA PRESENTACION DE INFORMES SEMANALES EN EL CIFRA		x					NA
X		RINV-597-23 Email: Hora:14:35	2023-02-23	E-mail	Hora	14:35	2023-02-23	CONSULTORES SAS PS-IPMB	Radicado 17797 correspondiente a Ps-IPMB-311 Informe semanal 70		x					NA
X		RINV-596-23 Email: Hora:9:59	2023-02-23	E-mail	Hora	9:59	2023-02-23	CONSULTORES SAS PS-IPMB	Radicado 17529 correspondiente a Formato SRN Control del estado de salud de interventoría y contratista a 22 de febrero de 2023		x					NA
X		RINV-595-23 Email: Hora:8:54	2023-02-23	E-mail	Hora	8:54	2023-02-23	CONSULTORES SAS PS-IPMB	Radicado 17445 correspondiente a Ps-IPMB-310 Corrección Informe semanal 69		x					NA
X		RINV-594-23 Email: Hora:8:40	2023-02-22	DT-MAG	9218	-----	2023-02-22	CONSULTORES SAS PS-IPMB	Actualización URGENTE aplicativo CIFRA	x		PS-IPMB	312	23	2023-03-06	12
X		RINV-593-23 Email: Hora:10:07	2023-02-17	E-mail	Hora	10:07	2023-02-17	CONSULTORES SAS PS-IPMB	Radicado 15314 correspondiente a Ps-IPMB-309 Informe semanal 69		x					NA
X		RINV-592-23 Email: Hora:11:05	2023-02-16	E-mail	Hora	11:05	2023-02-16	CONSULTORES SAS PS-IPMB	Radicado 14882 correspondiente a PS-IPMB-308 Informe semanal 68		x					NA
X		RINV-591-23 Email: Hora:9:01	2023-02-16	E-mail	Hora	9:01	2023-02-16	CONSULTORES SAS PS-IPMB	URGENTE ACTA DE REUNIÓN 14 FEBRERO DE 2023	x					21	LORENA CONTRERAS
X		RINV-590-23 Email: Hora:17:19	2023-02-15	E-mail	Hora	17:19	2023-02-15	CONSULTORES SAS PS-IPMB	Radicado 14756 correspondiente a Formato SRN Control del estado de salud de interventoría y contratista a 15 de febrero de 2023		x					NA
X		RINV-589-23 Email: Hora:8:38	2023-02-13	E-mail	Hora	8:38	2023-02-13	CONSULTORES SAS PS-IPMB	Radicado 13124 correspondiente a Formato SRN Control del estado de salud de interventoría y contratista a 09 de febrero de 2023		x					NA
X		RINV-588-23 Email: Hora:14:58	2023-02-10	DT-MAG	6915	---	2023-02-10	CONSULTORES SAS PS-IPMB	Traslado solicitud de la Dirección Territorial Bolívar Inviás		x					NA
X		RINV-587-23 Email: Hora:9:59	2023-02-09	E-mail	Hora	9:59	2023-02-09	CONSULTORES SAS PS-IPMB	Petición relleno escuela niños de Mata de Caña. El Banco Magdalena.		x					NA
X		RINV-586-23 Email: Hora:12:54	2023-02-07	E-mail	Hora	12:54	2023-02-07	CONSULTORES SAS PS-IPMB	Radicado 11289 correspondiente a PS-IPMB-305 Informe semanal 67		x					NA
X		RINV-585-23 Email: Hora:9:47	2023-02-06	E-mail	Hora	9:47	2023-02-06	CONSULTORES SAS PS-IPMB	Radicado 10640 correspondiente a Ps-IPMB-304 Informe semanal 66		x					NA
X		RINV-584-23 Email: Hora:23:25	2023-02-05	E-mail	Hora	23:25	2023-02-05	CONSULTORES SAS PS-IPMB	copia DT-MAG 5556. Respuesta oficio SPIDE MAG 2022-087		x					NA
X		RINV-583-23 Email: Hora: 22:44	2023-02-05	E-mail	Hora	22:44	2023-02-05	CONSULTORES SAS PS-IPMB	observaciones a PS-IPMB-302-23 Solicitud de restricción total para vehículos de carga pesada sobre elcorredor vial Transversal de la depresión Momposina.	X				2023-02-10	5	
X		RINV-582-23 Email: Hora:10:27	2023-02-03	E-mail	Hora	10:27	2023-02-03	CONSULTORES SAS PS-IPMB	Radicado 10066 correspondiente a PS-IPMB-303 Informe semanal 64 -65		x					NA
X		RINV-581-23 Email: Hora:12:27	2023-02-02	E-mail	Hora	12:27	2023-02-02	CONSULTORES SAS PS-IPMB	Minuta de la Prorroga No.2 del Contrato de Interventoría 1546 de 2021		x					NA
X		RINV-580-23 Email: Hora:12:12	2023-02-02	E-mail	Hora	12:12	2023-02-02	CONSULTORES SAS PS-IPMB	Minuta Prorroga no.2 Contrato 1581 de 2021		x					NA
X		RINV-579-23 Email: Hora:16:22	2023-02-01	E-mail	Hora	16:22	2023-02-01	CONSULTORES SAS PS-IPMB	Radicado 9486 correspondiente a Formato SRN Control del estado de salud de interventoría y contratista a 01 de febero de2023		x					NA

Tipo: R: Correspondencia Recibida y E: Correspondencia Enviada. Para el caso de R o E se informa, según el caso, la entidad de origen o la de destino respectivamente



PAULO EMILIO BRAVO
CONSULTORES SAS

INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS
PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE
MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 17

Periodo del 1 al 28 de febrero de 2023

ANEXO 18

REGISTRO FOTOGRÁFICO Y VIDEO DEL AVANCE DE LAS OBRAS

REGISTRO FOTOGRAFICO
INFORME MENSUAL HITO 1 RUTA 7802 E HITO 2 RUTA 7803 PUERTA DE HIERRO- MAGANGUÉ- YATI- LA BODEGA FEBRERO DE 2023



HITO 1 – RUTA 7802, LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO



HITO 1 – RUTA 7802, LIMPIEZA Y DESCAPOTE



HITO 1 – RUTA 7802, RELLENO Y CONFORMACIÓN



HITO 1 – RUTA 7802, CONSTRUCCIÓN DE ANDENES



HITO 1 – RUTA 7802, EXTENSIÓN DE MEZCLA ASFALTICA

REGISTRO FOTOGRAFICO
INFORME MENSUAL HITO 3 RUTA 7804 MOMPOX - GUAMAL ENERO 2023



HITO 3 – RUTA 7804 TOMA DE DENSIDADES EN CAMPO BASE GRANULAR SECTOR MARGARITA



HITO 3 – RUTA 7804 APLICACIÓN DE RIEGO DE IMPRIMACIÓN CRL - 1 SECTOR MARGARITA



HITO 3 – RUTA 7804 EXTENDIDO DE MEZCLA ASFÁLTICA MDC – 19 SECTOR MARGARITA (1ra CAPA)



HITO 3 – RUTA 7804 EXTENDIDO DE MEZCLA ASFÁLTICA MDC – 19 SECTOR MARGARITA (2da CAPA)



HITO 3 - RUTA 7804 PAVIMENTO RÍGIDO GUAMAL – FUNDIDA LOSAS DE PAVIMENTO RIGIDO INTERSECCIÓN CALLE CON CRA 4



HITO 3 – RUTA 7804 PAVIMENTO RÍGIDO DE GUAMAL – FUNDIDA ANDENES INTERSECCIÓN CALLE 6 CON CRA 4



HITO 3 – RUTA 7804 PAVIMENTO RÍGIDO DE GUAMAL – INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC 14” CARRIL IZQUIERDO DESAGUE AGUAS LLUVIAS



HITO 3 – RUTA 7804 PAVIMENTO RÍGIDO DE GUAMAL – REPARACIÓN DE LOSAS DE PAVIMENTO RIGIDO



HITO 3 – RUTA 7804 PAVIMENTO RÍGIDO DE GUAMAL – ADECUACIÓN DE PMT BARRIO SAN LUIS

REGISTRO FOTOGRAFICO
SEÑALIZACIÓN PROYECTO TRANSVERSAL MOMPOSINA
INFORME MENSUAL FEBRERO 2023



HITO 3 – RUTA 7804 INSTALACIÓN DE RESALTO EN CONCRETO TIPO INVIAS SECTOR GUAMAL

REGISTRO FOTOGRAFICO
INFORME MENSUAL HITO 4 RUTA 7805 GUAMAL - EL BANCO FEBRERO
2023
PAVIMENTOS RIGIDOS



HITO 4 – RUTA 7805 PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO – Explanación y retiro de material



HITO 4 – RUTA 7805 PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO, Colocación de Geotextil y Polietileno



HITO 4 – RUTA 7805 PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO Estabilización con material Granular (Afirmado)



HITO 4 – RUTA 7805 PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO, Relleno y compactación con Suelo cemento



HITO 4 – RUTA 7805 PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO, Figuración de acero y Fundida en concreto Rígido



HITO 4 – RUTA 7805 PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO, Fundida en concreto Rígido



HITO 4 – RUTA 7805 PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO, Fundida de andenes peatonales

INFORME MENSUAL HITO 4 RUTA 4313 EL BANCO - CHIMICHAGUA ENERO 2023 PAVIMENTO RÍGIDO



HITO 4 – RUTA 4313 PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO – Demolición, retiro y explanación



HITO 4 – RUTA 4313 PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO, Colocación de Geotextil Y Polietileno



HITO 4 – RUTA 4313 PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO Estabilización con material granular (Afianzado)



HITO 4 – RUTA 4313 PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO, Relleno y Compactación con Suelo cemento



HITO 4 – RUTA 4313 PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO, Fundida de placas en concreto



HITO 4 – RUTA 4313 PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO, Fundida de placas en concreto



HITO 4 – RUTA 4313 PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO, Fundida de Andenes peatonales.



HITO 4 – RUTA 4313 PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO, Fundida de Bordillos



HITO 4 – RUTA 4313 PAVIMENTO RÍGIDO EL BANCO, Figuración de acero para parrillas dobles en losas irregulares.



PAULO EMILIO BRAVO
CONSULTORES SAS

INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS
PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE
MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

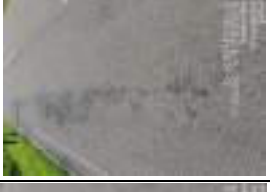
INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 17

Periodo del 1 al 28 de febrero de 2023

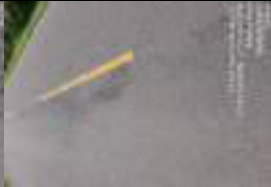
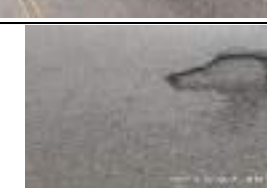
ANEXO 19

INVENTARIO ESTADO INICIAL DE LA VÍA

INVENTARIO - ESTADO ACTUAL DE LA VIA 23-10-2021													
RUTA 78-03 TALAIGUA - MOMPOX													
PAVIMENTO FLEXIBLE													
			SENTIDO DE PLACA			ESTADO DEL PAVIMENTO			DIMENSIONES		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)			
1	13+000		X	X	X			X	13	5,5	Pavimento comprometido, piel de cocodrilo, falla en gran parte del ancho en la entrada a Talaigua		
2	15+530	15+650	X	X	X			X	120	7,5	Deterioro total de pavimento, se debe realizar la construccion com'pleta de la calzada		
3	19+010				X		X		1	1	batche sectorizado		
4	19+540	19+570		X				X	30	1	baches a lo largo del eje		
5	19+620			X	X			X	2	2	se presentan baches		
6	20+030			X				X	15	1	piel de cocodrilo		
7	20+440			X			X		19	2,5	se presentan baches		

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
8	20+750			X				X	21	1	piel de cocodrilo		
9	20+780		X					X	7	2	piel de cocodrilo		
10	20+840			X			X		1	2	se presentan baches		
11	22+165				X		X		15	3,5	se presentan baches		
12	22+770				X			X	11	2,5	piel de cocodrilo		
13	22+770		X					X	14	2,5	piel de cocodrilo		
14	22+770			X			X		7	0,5	Desprendimiento de agregados		

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
15	22+880		X				X		10	3	Desprendimiento de agregados		
16	22+980		X					X	8	2	piel de cocodrilo		
17	22+980			X				X	20	0,5	piel de cocodrilo		
18	23+000		X					X	13	2	piel de cocodrilo		
19	23+005			X			X		5	1	piel de cocodrilo		
20	23+160		X				X		2	2	se presentan baches		
21	23+245		X					X	14	2	piel de cocodrilo		

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
22	23+220			X				X	30	1,5	piel de cocodrilo		
23	23+220		X					X	15	1,5	piel de cocodrilo		
24	23+280		X				X		13	2	piel de cocodrilo		
25	23+340		X				X		8	3,5	Desprendimiento de agregados		
26	24+470			X			X		20	0,5	Desprendimiento de agregados		
27	24+470				X		X		1	1	se presentan baches, desprendimiento		
28	25+520				X		X		2	1	se presentan baches		

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
29	26+300				X		X		7	3,5	se presentan baches, desprendimiento		
30	26+750		X				X		5	3,5	Desprendimiento de agregados		
31	26+755				X		X		2	3	Desprendimiento de agregados		
32	26+720				X		X		11	3,5	Desprendimiento de agregados		
33	27+620		X				X		12	1	ahuellamiento		
34	27+680				X			X	4	2	se presentan baches		

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
RUTA 78-03 LA BODEGA - TALAIGUA													
129	K00+500	K00+700	X	X	X			X	208	7	Se debe realizar demolicion y construccion de calzada nueva		
122	K03+210	K03+228			X			X	18	8,5	Fallo de la calzada		
121	K03+250	K03+260		X				X	10	3	piel de cocodrilo		
120	K03+295	K03+296		X				X	1	2	baches a lo largo del eje		
119	K03+310	K03+315		X				X	5	1,6	baches a lo largo del eje		
118	K03+390	K03+396			X			X	6	1,5	piel de cocodrilo		

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
117	K04+030	K04+042		X				X	11,5	2	piel de cocodrilo		
116	K04+070	K04+072			X			X	2	1,5	piel de cocodrilo		
115	K04+090	K04+092		X				X	1,5	1,5	piel de cocodrilo		
114	K04+320	K04+324	X					X	4	3	piel de cocodrilo		
113	K04+420	K04+422			X			X	2	3,5	piel de cocodrilo		
112	K04+430	K04+433		X				X	3	1	piel de cocodrilo		

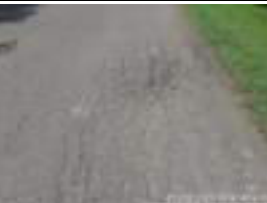
#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
111	K04+505	K04+510	X					X	5	5,5	piel de cocodrilo		
110	K04+590	K04+594			X			X	3,5	3,5	piel de cocodrilo		
109	K04+600	K04+602	X		X			X	2	2	piel de cocodrilo		
108	K04+650	K04+655	X				X		5	3	piel de cocodrilo		
107	K04+750	K04+753			X			X	3	1	piel de cocodrilo		
106	K05+080	K05+090			X			X	10	3,5	bache		

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
105	K05+130	K05+141			X			X	10,5	2,5	bacho		
104	K05+275	K05+280	X					X	5	3	desplazamiento, piel de cocodrilo		
103	K05+285	K05+288	X					X	3	2	piel de cocodrilo		
102	K05+520	K05+521		X				X	1	1	bacho		
101	K05+580	K05+583			X			X	3	3	bacho, piel de cocodrilo		
100	K05+600	K05+608			X			X	8	2	piel de cocodrilo		

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
99	K04+850	K04+856			X			X	6	4	bacho, piel de cocodrilo		
98	K04+940	K04+955			X			X	15	3,5	piel de cocodrilo		
98	K04+940	K04+963	X	X	X			X	23	3,5	punto crítico		
97	K06+190	K06+206		X				X	16	2	bacho, piel de cocodrilo		
96	K06+260	K06+264		X				X	4	1	bacho, piel de cocodrilo		
95	K06+360	K06+382			X			X	22	2	piel de cocodrilo		

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
94	K06+380	K06+384			1			X	3,5	2	piel de cocodrilo	
94	K06+380	K06+381			X			X	1	1	piel de cocodrilo	
93	K06+420	K06+425			X			X	4,5	3,5	piel de cocodrilo	
92	K06+450	K06+453		X				X	3	1	piel de cocodrilo	
91	K06+600	K06+602		X				X	2	2	piel de cocodrilo	
90	K06+700	K06+704		X				X	4	1	piel de cocodrilo	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
89	K07+190	K07+200	X	X	X			X	10	7	punto crítico		
88	K07+300	K07+304			X			X	4	3	deformacion, piel de cocodrilo		
87	K09+045	K09+050			X			X	5	3	bacho, piel de cocodrilo		
86	K09+400	K09+407			X			X	7	2	bacho, piel de cocodrilo		
85	K09+560	K09+566			X			X	6	2	hundimiento, piel de cocodrilo		
84	K09+820	K09+828			X			X	8	3	bacho, piel de cocodrilo		

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
83	K09+860	K09+863			X			X	3	3	batche, piel de cocodrilo		
82	K09+950	K09+962	X					X	12	2	punto crítico		
81	K09+980	K09+992	X					X	12	2	piel de cocodrilo		
80	K09+980	K09+998			X			X	18	3,5	piel de cocodrilo		
79	K10+000	K10+009	X	X	X			X	9	7	baches a lo ancho		
78	K10+110	K10+115			X			X	5	3,5	desplazamiento, baches, piel de cocodrilo		

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
77	K10+120	K10+128			X			X	8	1,5	desgaste, baches		
76	K10+120	K10+128		X				X	8	2	hundimiento, piel de cocodrilo		
75	K10+125	K10+127	X					X	2	1	piel de cocodrilo		
74	K10+140	K10+147	X					X	7	3	baches, piel de cocodrilo		
73	K10+180	K10+190			X			X	10	3	piel de cocodrilo		
72	K10+200	K10+218			X			X	18	3,5	piel de cocodrilo		

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
71	K10+209	K10+239	X	X	X			X	30	7	punto crítico		
70	K10+280	K10+298			X			X	18	2	ahuellamiento, hundimiento		
69	K10+310	K10+334		X				X	24	2	piel de cocodrilo		
68	K10+310	K10+314	X					X	4	2	piel de cocodrilo		
67	K10+345	K10+347	x					x	2	1	piel de cocodrilo		
66	K10+340	K10+344	X					X	4	2	bache		

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
65	K10+340	K10+348			X			X	8	3,5	hundimiento, desplazamiento, bache		
64	K10+370	K10+378			X			X	8	5	hundimiento, piel de cocodrilo, desplazamiento, bache		
63	K10+410	K10+414			X			X	4	2	bache, piel de cocodrilo		
62	K10+480	K10+482			X			X	2	1	bache, piel de cocodrilo		
61	K10+490	K10+497			X			X	7	2	bache, piel de cocodrilo		
60	K10+510	K10+511			X			X	1	1	bache, piel de cocodrilo		
59	K10+510	K10+513			X			X	3	2	bache, piel de cocodrilo		

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
58	K10+520	K10+522			X			X	2	1,5	bage, piel de cocodrilo	
57	K10+530	K10+543	X					X	13	1	bage, piel de cocodrilo	
56	K10+540	K10+544	X					X	4	2	corrimiento	
55	K10+540	K10+542		X				X	2	2	bage	
54	K10+640	K10+730	X					X	90	3,5	fisuras longitudinales, desprendimiento	
53	K10+730	K10+749	X					X	19	3,5	Desprendimiento, piel de cocodrilo	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
52	K10+810	K10+849	X					X	39	3,5	Desprendimiento, piel de cocodrilo		
51	K10+820	K10+822	X					X	2	1	Desprendimiento, baches		
50	K10+850	K10+854			X			X	4	3	bage, fisuras, desprendimiento		
49	K10+860	K10+861			X			X	1	1	bage, fisuras, desprendimiento		
48	K10+960	K11+005			X			X	45	3,5	baches		
47	K11+170	K11+172			X			X	2	2	Desprendimiento de agregados		

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
47	K11+170	K11+172	X					X	2	2	Desprendimiento, baches	
46	K11+260	K11+273			X			X	13	7	piel de cocodrilo	
45	K11+280	K11+290			X			X	10	3,5	bache	
44	K11+510	K11+564	X					X	54	3,5	hundimientos, piel de cocodrilo	
43	K11+560	K11+580			X			X	20	7	piel de cocodrilo	
42	K11+650	K11+662	X					X	12	6,5	se presentan baches	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
41	K11+770	K11+870	X						100	7	piel de cocodrilo		
40	K11+840	K11+900	X	X	X			X	60	7	se presentan baches		
39	K11+850	K11+886						X	36	2	se presentan baches		
38	K11+880	K11+900			X			X	20	1,5	baches a lo largo del eje		
37	K11+930	K11+942			X			X	12	7,5	bache sectorizado		
36	K11+940	K11+951			X			X	11	3,5	Deterioro total de pavimento, se debe realizar la construccion com'pleta de la calzada		
35	K11+970	K12+000	X	X	X			X	30	7,5	baches, piel de cocodrilo		

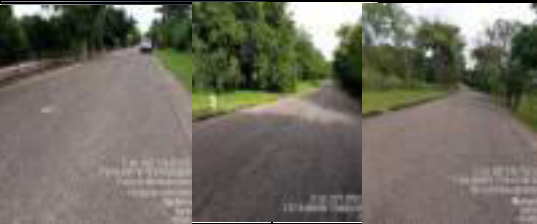
#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
---	------------	--------------	-----------	-----	---------	-------	---------	------	-----------	-----------	-------------	----------------------

RUTA 78-02 PUERTA DE HIERRO - MAGANGUE												
1	0+030				X				22	4,5	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	 
2	0+060				X				12	4,5	Desprendimiento de agregados, FISURAS	 
3	0+120		X						32	3,5	Desprendimiento de agregados, FISURAS	 
4	0+250		X	X	X				12	9,5	FALLO PAVIMENTO, HUNDIMIENTO	 
5	0+310				X				70	4,5	FISURA, HUNDIMIENTO	 

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
6	0+600		X						45	4	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados		
7	0+640		X						15	3	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados		
8	1+700		X						26	3	(ALCANTARILLA EXISTENTE DAÑADA) HUNDIMIENTO, DEFORMACION		
9	2+100		X						23	4,5	DEFORMACION, HUNDIMIENTO, FISURAS		
10	2+200		X						19	3	DEFORMACION, HUNDIMIENTO, FISURAS		
11	2+980				X				25	2,5	HUNDIMIENTO, DEFORMACION		

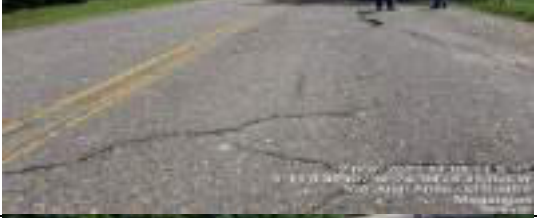
#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
12	3+100		X						25	2	HUNDIMIENTO, DEFORMACION		
13	6+900				X				35	4,5	HUNDIMIENTO, DEFORMACION		
14	11+150		X						13	2	HUNDIMIENTO, DEFORMACION		
15	11+300		X						35	3	HUNDIMIENTO, DEFORMACION		
16	11+500				X				35	3,5	HUNDIMIENTO, DEFORMACION		
17	11+500		X						43	1,5	HUNDIMIENTO, DEFORMACION		

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
18	11+600		X						30	1,5	HUNDIMIENTO, DEFORMACION	
19	11+980				X				28	3,5	Desprendimiento de agregados, FISURAS	
20	12+600		X						30	3	HUNDIMIENTO, DEFORMACION	
21	13+500		X						20	2	HUNDIMIENTO, DEFORMACION	
22	14+400	15+100	X	X	X				700	9,5	ASFALTO EXISTENTE CON MULTIPLES FISURAS LONGITUDINALES Y FATIGA. SE RECOMIENDA FRESADO PR 15+100 PRESENTA ONDULACIONES	
23	15+100	17+300	X	X	X				2.200	9,5	ASFALTO EXISTENTE CON MULTIPLES FISURAS LONGITUDINALES Y FATIGA. SE RECOMIENDA FRESADO	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		
24	17+300	40+400	X	X	X		X		23.100	9,5	PERDIDA DE FINOS, FISURAS.			
25	40+540				X				3	2	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados			
26	40+560		X	X	X				210	7,5	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados			
27	40+780			X					8	3	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados			
28	40+830		X						11	3	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados			
29	40+850				X				8	4	COCODRILO			

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
30	41+100		X						11	3	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	
31	41+280		X	X	X				180	7,5	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	
32	41+310		X	X	X				30	7,5	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	
33	K41+350	41+365	X					X	15	3,7	FISURA, HUNDIMIENTO	
34	K41+900	41+923	X	X	X			X	23	7,7	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	
35	K41+900	41+915	X					X	15	2,5	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
36	K41+905	41+918	X					X	13	3,7	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados		
37	K42+000	42+048	X	X	X			X	48	7,5	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados		
38	K42+055	42+113	X					X	58	3,7	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados		
39	K42+100	42+170			X			X	70	3,7	FISURA, HUNDIMIENTO		
40	K42+180	42+215	X					X	35	3,7	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados		
41	K42+320	42+344	X					X	24	5	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados		

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
42	K42+350	42+360			X			X	10	4	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	
43	K42+360	42+375		X				X	15	4	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	
44	K42+400	42+800	X	X	X			X	400	7,5	PIEL COCODRILO, FISURAS, BACHES, Desprendimiento de agregados	
45	K43+050	43+101	X	X	X			X	51	7,5	FISURA, HUNDIMIENTO	
46	K43+350	43+373	X	X	X			X	23	7,5	FISURA, HUNDIMIENTO	
47	K43+400	43+423			X			X	23	3,7	FISURA, HUNDIMIENTO	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
48	K43+550	43+585			X			X	35	3,7	FISURA, HUNDIMIENTO	
49	K43+600	43+640			X			X	40	3,7	FISURA, HUNDIMIENTO	
50	K43+820	43+850			X			X	30	3,7	FISURA, HUNDIMIENTO	
51	K43+900	43+960			X			X	60	3,7	FISURA, HUNDIMIENTO	
52	K44+200	44+240	X					X	40	2	Desprendimiento de agregados, FISURAS	
53	K44+250	44+300	X					X	50	2	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
54	K45+120	45+190	X					X	70	2	FISURA, HUNDIMIENTO		
55	K45+700	45+730	X	X	X			X	30	7,5	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados		
56	K45+710	45+716		X				X	6	2	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados		
57	K45+990	45+998			X			X	8	2	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados		
58	K46+100	46+110			X			X	10	3,7	FISURA, HUNDIMIENTO		
59	K46+200	46+217	X					X	17	3,7	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados		

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
60	K46+300	46+322			X			X	22	4	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados		
61	K46+900	46+916			X			X	16	3,7	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados		
62	K48+040	48+049			X			X	9	4	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados		
63	K48+210	48+227	X	X	X			X	17	7,5	FISURA, HUNDIMIENTO		
64	K48+300	48+380	X	X	X			X	80	7,5	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados		
65	K48+400	48+440	X	X	X			X	40	7,5	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados		

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
66	K48+490	48+550	X					X	60	3,7	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
67	K48+720	48+728	X					X	8	2	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
68	K48+740	48+755	X					X	15	4	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
69	K48+880	48+903	X					X	23	3,7	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
70	K49+150	49+180	X	X	X			X	30	7,5	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	
71	K49+520	49+550		X				X	30	2	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados	

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
72	K49+620	49+640		X				X	20	2	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados		
73	K49+650	49+680	X	X	X			X	30	3,7	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados		
74	K49+720	49+730			X			X	10	3,7	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados		
75	K49+890	49+966	X					X	76	3,7	BACHES, FISURAS, Desprendimiento de agregados		
76	K51+030	51+043		X				X	13	2	FISURA, HUNDIMIENTO		
77	K51+150	51+197			X			X	47	3,7	Desprendimiento de agregados, FISURAS		

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
RUTA 78-02 MAGANGUE - YATI												
28	63+500		X	X	X			X	10	7,5	Desprendimiento de agregados, deformacion, hundimientos	
27	63+650				X			X	5	3,5	Baches	
26	63+660				X			X	2	2	Baches	
25	63+800		X					X	23	3,5	desintegraciones por baches	
24	63+955		X				X		4	1,5	piel de cocodrilo, fisuras	
23	63+950			X			X		4	1,5	piel de cocodrilo, fisuras	

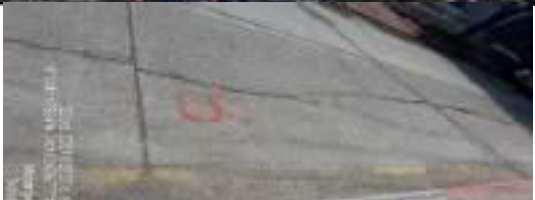
#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
22	64+050			X			X		13	1,5	fisuras, desintegracion		
21	64+900			X			X		18	1,5	piel de cocodrilo, fisuras		
20	64+240			X			X		16	1,5	piel de cocodrilo, fisuras		
19	64+250		X				X		40	3,5	piel de cocodrilo, fisuras		
18	64+500			X			X		70	1,5	piel de cocodrilo, fisuras		
17	64+700		X	X	X		X		14	7,5	piel de cocodrilo, fisuras		
16	65+000		X	X	X			X	18	7	punto critico		

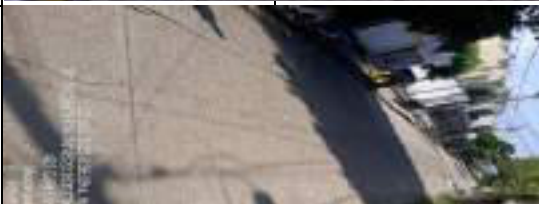
#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
15	65+100		X					X	15	3	desintegracion por baches, desprendimiento de agregados, deformacion	
14	65+180				X		X		10	1	piel de cocodrilo, fisuras	
13	65+200				X			X	12	3	desintegracion por baches, desprendimiento de agregados, deformacion	
12	66+770				X			X	10	2	Desprendimiento de agregados, deformacion, hundimientos	
11	66+820			X			X		5	2	piel de cocodrilo, fisuras	
10	66+900			X			X		30	1,5	piel de cocodrilo, fisuras	
9	66+950			X				X	10	2	piel de cocodrilo, fisuras	

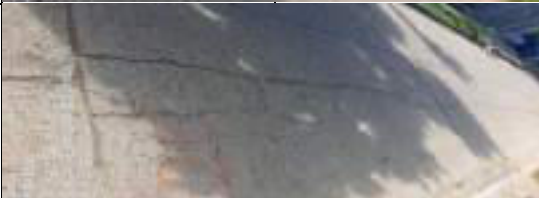
#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
8	67+000			X				X	4	2	piel de cocodrilo, fisuras		
7	67+700				X			X	5	3	baches, Desprendimiento de agregados		
6	67+750		X					X	10	4	baches, piel de cocodrilo		
5	67+760				X			X	10	3,5	desintegracion por baches, desprendimiento de agregados, deformacion		
4	67+800		X	X	X			X	23	7,5	punto crítico		
3	67+820				X		X		1	1	baches		
2	67+900				X		X		12	4	Desprendimiento de agregados, fisuras		

#	ABCISA INI	ABCISA FINAL	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO (m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
1	68+000				X		X		20	3,5	Desprendimiento de agregados, fisuras		

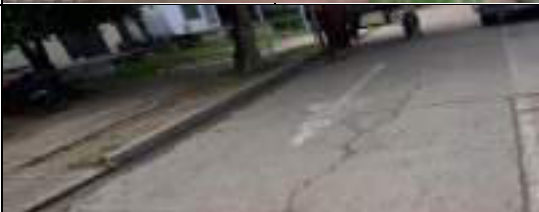
INVENTARIO - ESTADO ACTUAL DE LA VIA 22-10-2021												
RUTA 78-02 MAGANGUE												
PAVIMENTO RIGIDO												
		SENTIDO DE PLACA			ESTADO DEL PAVIMENTO			DIMENSIONES				
#	ABCISA	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO(m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
1	62+800			X			X	4,85	3,25	FISURA MULTIPLE		
2	62+805			X			X	4,85	3,25	FISURA MULTIPLE		
3	62+830			X			X	4,85	3,25	FISURA MULTIPLE, DESCASCARAMIENTO		
4	62+850			X		X		4,5	3,25	FISURA TRANSVERSAL, DESPRENDIMIENTO		
5	62+855			X		X		4,5	3,25	FISURA ESQUINA, DESPRENDIMIENTO		
6	62+860			X			X	4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO		
7	62+865			X			X	4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO		

#	ABCISA	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO(m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
8	62+885			X			X	4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
9	62+900			X			X	4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
10	62+905			X			X	4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
11	62+910			X			X	4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
12	62+915			X			X	4,5	3,25	FISURA MULTIPLES, DESPRENDIMIENTO	
13	62+920			X			X	4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
14	62+925			X			X	4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	

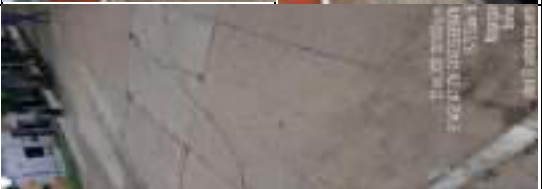
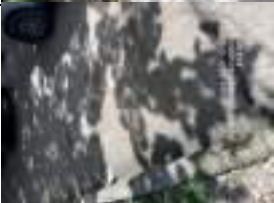
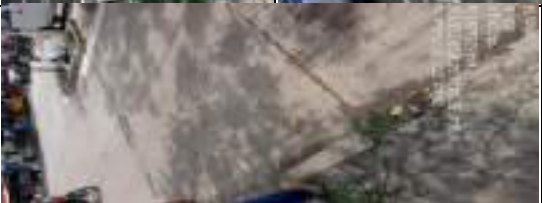
#	ABCISA	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO(m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
15	62+930			X			X	4,5	3,25	FISURA MULTIPLE, DESPRENDIMIENTO	
16	62+935			X			X	4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO, DESCASCAMIENTO	
17	62+940			X			X	4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
18	62+945			X		X		4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
19	62+950			X			X	4,5	3,25	FISURAMULTIPLE, DESPRENDIMIENTO	
20	62+960			X		X		4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
21	62+965			X		X		4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	

#	ABCISA	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO(m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
22	62+970			X		X		4,5	3,25	FISURAMULTIPLE, DESPRENDIMIENTO	
23	62+975			X		X		4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
24	62+980			X		X		4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
25	62+985			X			X	4,5	3,25	FISURAMULTIPLE, DESPRENDIMIENTO	
26	62+990			X			X	4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
27	62+995			X			X	4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
28	63+000			X			X	4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	

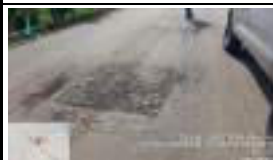
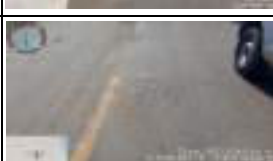
#	ABCISA	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO(m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
29	63+000			X			X	4,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
30	63+010			X			X	4,5	3,3	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
31	63+090			X			X	4,5	3,3	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
32	63+095			X			X	4,5	3,3	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
33	63+100			X			X	4,5	3,3	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
34	63+105			X			X	4,5	3,3	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	

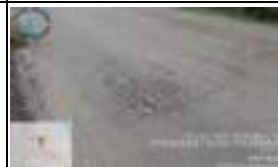
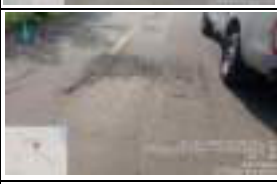
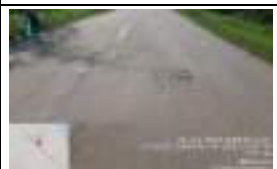
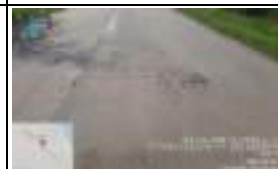
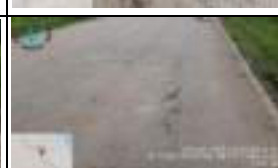
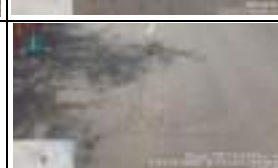
#	ABCISA	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO(m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
35	63+105			X			X	4,5	3,3	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
36	63+110			X			X	4,5	3,3	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
37	63+160			X			X	4,5	3,3	FISURA MULTIPLE, DESPRENDIMIENTO	
38	63+165			X			X	4,5	3,3	FISURA MULTIPLE, DESPRENDIMIENTO	
39	63+165			X			X	4,5	3,3	FISURA MULTIPLE, DESPRENDIMIENTO	
40	63+170			X			X	4,5	3,3	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO	
41	63+170			X			X	4,5	3,3	FISURA MULTIPLE, DESPRENDIMIENTO	

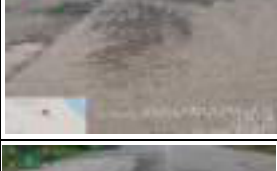
#	ABCISA	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO(m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO
42	63+175			X			X	4,5	3,3	FISURA MULTIPLE, DESPRENDIMIENTO, DESCASCARAMIENTO	
43	63+175			X			X	4,5	3,3	FISURA MULTIPLE, DESPRENDIMIENTO	
44	63+200			X			X	4,5	3,25	FISURA ESQUINA, DESPRENDIMIENTO	
45	63+205			X			X	4,5	3,25	FISURA TRANSVERSAL, DESPRENDIMIENTO	
46	63+205			X			X	4,5	3,25	FISURA ESQUINA, DESPRENDIMIENTO	
47	63+210			X			X	4,5	3,25	FISURA ESQUINA, DESPRENDIMIENTO	
48	63+280			X			X	4,5	3,25	FISURA ESQUINA, DESPRENDIMIENTO	

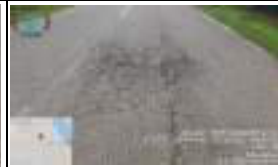
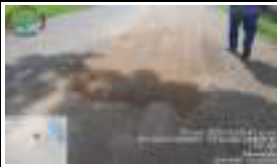
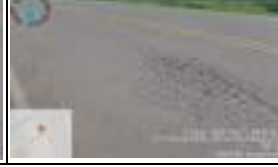
#	ABCISA	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO(m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
49	63+285			X			X	14	7,8	ROTURA DE LA LOSA		
50	63+430	X	X	X			X	14,48	6,85	FALLA POR BOMBEO		
51	63+285	X					X	6	3	FISURA MULTIPLE, DESPRENDIMIENTO		
52	63+275	X					X	3,25	3	FISURA MULTIPLE, DESPRENDIMIENTO		
53	63+200	X					X	3,25	3	FISURA TRANSVERSAL, DESPRENDIMIENTO		
54	63+180	X					X	23,7	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO, DESCASCAMIENTO		
55	63+175	X					X	9	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO		

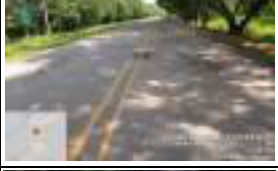
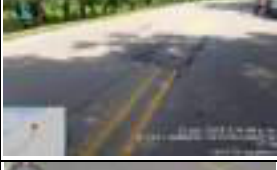
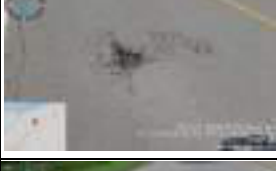
#	ABCISA	IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO(m)	ANCHO (m)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
56	63+170	X					X	3,25	3	FISURA MULTIPLE, DESPRENDIMIENTO		
57	63+165	X					X	3,25	3	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO		
58	62+960	X					X	13,5	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO		
59	62+950	X					X	9,1	3,25	FISURA LONGITUDINAL, DESPRENDIMIENTO		

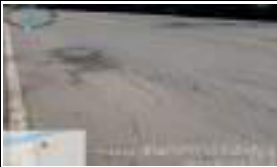
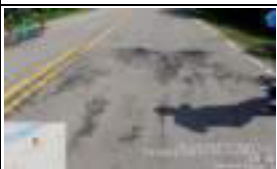
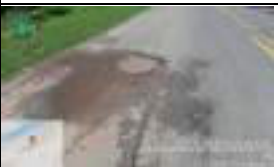
INVENTARIO - ESTADO ACTUAL DE LA VIA 23-10-2021													
RUTA 78-04 MOMPOX - GUAMAL HITO 3													
PAVIMENTO FLEXIBLE													
#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
1	K01+800		X				Largo= 4 Ancho=2	4	2	PRESENTA PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO Y AHUELLAMIENTO EN LA CARPETA ASFALTICA EXISTENTE.			BACHE
2	K02+200			X		Largo=7 Ancho=1,5		7	1,5	HUNDIMIENTO EN MEDIA LUNA LATERAL			BACHE
3	K03+100		X			Largo=1,5 Ancho=1,5		1,5	1,5	PRESENTA PIEL DE COCODRILO SIN HUNDIMIENTOS, TIENE UN CORTE EXISTENTE SIN REPARACION.			BACHE
4	K03+150		X				Largo=6 Ancho=2	6	2	PRESENTA UN CORTE EXISTE SIN REPARAR, SE PUEDE OBSERVAR QUE A SUS ALREDEDORES TIENE FALLOS - PIEL DE COCODRILO.			BACHE
5	K03+500		X				Largo=7 Ancho=2,5	7	2,5	EL FALLO SE APRECIA EN EL EJE DE LA CALZADA, PRESENTANDO ASI HUNDIMIENTO Y PIEL DE COCODRILO. SE OBSERVA QUE HAY UNOS CORTES EXISTENTES SIN REPARACION.			BACHE
6	K03+520		X				Largo=3 Ancho=1,5	3	1,5	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO EN EL EJE.			BACHE
7	K03+550		X			Largo=1,5 Ancho=1,5		1,5	2,25	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE

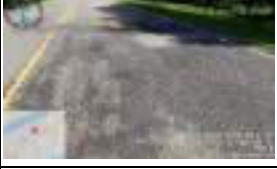
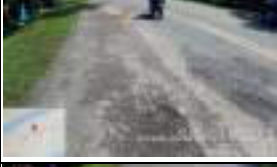
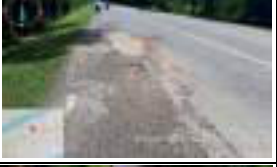
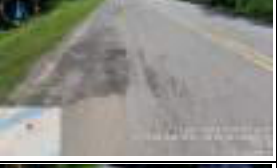
#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
8	K03+560		X				Largo=3,5 Ancho=3,5	3,5	3,5	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIETO EN EL EJE DE LA VÍA. ACTUALMENTE SE ENCUENTRA RELLENO DE MATERIAL COMUN POR EL PASO TRAFICO DE VEHICULO PESADO EN LA ZONA.			BACHE
9	K03+563	X				Largo=2,5 Ancho=2,5		2,5	2,5	PIEL DE COCODRILO			BACHE
10	K03+600			X		Largo=3 Ancho=3		3	3	EXISTE UN CORTE EXISTENTE SIN REPARAR, DONDE SE PUEDE OBSERVAR PIEL DE COCODRILO, CON UN REPARCHEO PEQUEÑO EN REGULAR ESTADO.			BACHE
11	K03+615		X			Largo=3 Ancho=3		3	3	PIEL DE COCODRILO			BACHE
12	K03+620		X			Largo=3 Ancho=3		3	3	PIEL DE COCODRILO			BACHE
13	K03+620	X					Largo=5 Ancho=3	5	3	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y LEVANTAMIENTO DE LA CARPETA ASFALTICA EXISTENTE.			BACHE
14	K03+670			X		Largo=4 Ancho=3		4	3	REPARCHEO EXISTENTE EN REGULAR ESTADO, PRESENTA PIEL DE COCODRILO.			BACHE
15	K03+690		X			Largo=4 Ancho=1		4	1	PIEL DE COCODRILO			BACHE

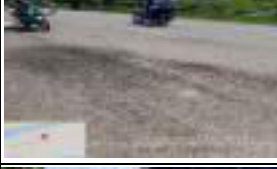
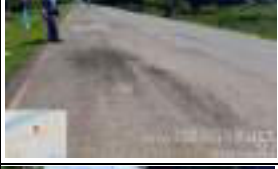
#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
16	K03+695	X				Largo=1,5 Ancho=1,5		1,5	1,5	EXISTE UN CORTE EXISTENTE SIN REPARAR, DONDE SE PUEDE OBSERVAR PIEL DE COCODRILO.			BACHE
17	K03+700		X			Largo=2 Ancho=2		2	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO EN EL EJE DE LA VIA.			BACHE
18	K03+740	X				Largo=5 Ancho= 4		5	6	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
19	K03+760			X		Largo=5 Ancho= 2		5	2	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
20	K03+790			X		Largo=3 Ancho= 1,5		3	1,5	PIEL DE COCODRILO			BACHE
21	K03+850	X				Largo=13 Ancho= 5		13	5	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO, DESGASTE DE CARPETA ASFALTICA EXISTENTE. SE OBSERVA UN REPARCHEO EXISTENTE EL CUAL SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO.			BACHE
22	K03+860			X		Largo=3 Ancho=3		3	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTOS.			BACHE
23	K03+900	X				Largo=10 Ancho=3,5		10	3,5	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO. SE PUEDE OBSERVAR UN REPARCHEO EXISTENTE EN MAL ESTADO, PRESENTANDO ASÍ PIEL DE COCODRILO A SUS LADOS.			BACHE

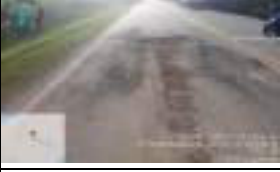
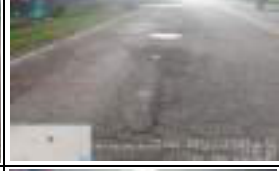
#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
24	K03+950			X			Largo= 3 Ancho=3	3	3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO.			BACHE
25	K04+010			X		Largo=3 Ancho=2		3	2	PIEL DE COCODRILO Y DESGASTES DE LA CARPETA ASFALTICA EXISTENTE.			BACHE
26	K04+040			X			Largo= 16 Ancho= 4	16	4	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO. SE OBSERVA EN EL REGISTRO FOTOGRAFICO QUE EL LADO DERECHO SE ENCUENTRA EN MUY MAL ESTADO Y NO HAY RASTRO DE CARPETA EXISTENTE AUN.			BACHE
27	K04+060			X			Largo=5 Ancho=3	5	3	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO.			BACHE
28	K04+080		X				Largo=8 Ancho=3	8	3	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO. SE PUEDE OBSERVAR QUE HAY UN REPARCHEO EXISTENTE EN MAL ESTADO.			BACHE
29	K04+100			X			Largo=10 Ancho=1	10	1	SOCAVACIÓN EN LA BERMA, SE APRECIA EN EL REGISTRO FOTOGRAFICO QUE NO EXISTE CARPETA ASFALTICA EN LA BERMA.			BACHE
30	K04+600			X			Largo=18 Ancho=1	18	1	SOCAVACIÓN EN LA BERMA, SE APRECIA EN EL REGISTRO FOTOGRAFICO QUE NO EXISTE CARPETA ASFALTICA EN LA BERMA.			BACHE
31	K09+590	X				Largo= 15 Ancho=3		15	3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO.			BACHE

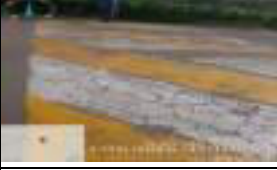
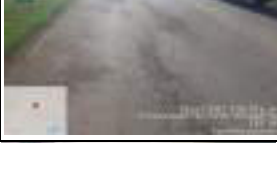
#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
32	K09+610			X		Largo= 5 Ancho=1,5		5	1,5	PIEL DE COCODRILO			BACHE
33	K09+650	X	X	X		Largo=25 Ancho=9,60		25	9,6	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO, AHUELLAMIENTO. SE OBSERVA EN EL REGISTRO FOTOGRAFICO LA CALZADA SE ENCUENTRA AFECTADA POR LOS FALLOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE.			BACHE
34	K10+050	X	X	X		Largo= 14 Ancho=9,60		14	9,6	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO, AHUELLAMIENTO. SE OBSERVA EN EL REGISTRO FOTOGRAFICO LA CALZADA SE ENCUENTRA AFECTADA POR LOS FALLOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE.			BACHE
35	K10+100	X	X	X		Largo=6 Ancho= 9,60		6	9,6	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO.			BACHE
36	K10+200		X			Largo= 7 Ancho=1		7	1	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO EN EL EJE DE LA CALZADA.			BACHE
37	K10+210	X				Largo=7 Ancho=4		7	4	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO. SE OBSERVA UN REPARCHEO EXISTENTE EN MAL ESTADO.			BACHE
38	K10+400			X		Largo=1 Ancho=1		1	1	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO.			BACHE
39	K10+700	X				Largo=7 Ancho=2,5		7	2,5	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO.			BACHE

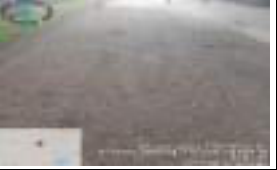
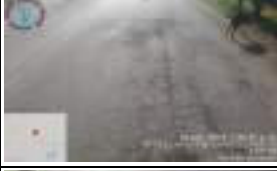
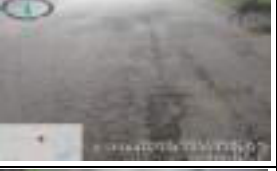
#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
40	K10+720	X				Largo=6,50 Ancho=3		6,5	3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO.			BACHE
41	K10+720			X		Largo=2 Ancho=2		2	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO LADO DERECHO EN EL EJE.			BACHE
42	K10+730			X		Largo=6 Ancho= 4,30		6	4,3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO.			BACHE
43	K10+810	X				Largo=7 Ancho=3		7	3	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO Y AHUELLAMIENTO.			BACHE
44	K10+810			X		Largo=4 Ancho=4,60		4	4,6	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO.			BACHE
45	K10+870	X					Largo=1 Ancho=1	1	1	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO.			BACHE
46	K10+900	X					Largo=7 Ancho=3	7	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO.			BACHE
47	K10+930	X					Largo=2 Ancho=2	2	2	AHUELLAMIENTO. SE PUEDE APRECIAR EN EL REGISTRO FOTOGRAFICO CORTE EXISTENTE EN LA CALZADA.			BACHE

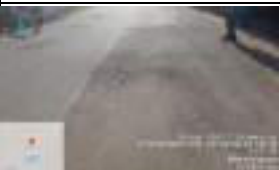
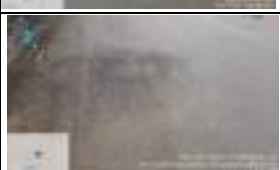
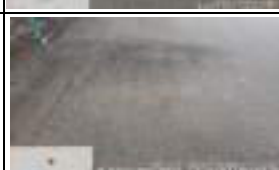
#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
48	K11+000	X					Largo= 2 Ancho=1	2	1	AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO EN EL EJE IZQUIERDO DE LA CALZADA.			BACHE
49	K11+100			X			Largo=29 Ancho=4,60	29	4,4	AHUELLAMIENTO Y DESGASTE DE FINOS EN LA CARPETA ASFALTICA EXISTENTE.			BACHE
50	K11+120	X					Largo=20 Ancho=4,60	20	4,6	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO, HUNDIMIENTO Y DESGASTE DE FINOS UN 90% EN LA CARPETA ASFALTICA EXISTENTE, CARRIL IZQUIERDO.			BACHE
51	K11+140			X			Largo=10 Ancho=4,60	10	4,6	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y DESGASTE DE FINO EN LA CALZADA.			BACHE
52	K11+150	X					Largo=23 Ancho=4,60	23	4,6	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO, HUNDIMIENTOS Y DESGASTE DE FINOS EN LA CALZADA EXISTENTE.			BACHE
53	K11+170	X					Largo= 6 Ancho= 3	6	3	PRESENTA PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO.			BACHE
54	K11+200	X					Largo=21 Ancho= 4,60	21	4,6	PRESENTA PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO Y DESGASTE TOTAL DEL ASFALTO EXISTENTE.			BACHE

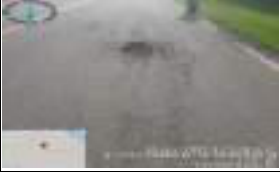
#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
55	K11+300	X					Largo= 5 Ancho= 4,60	5	4,6	PRESENTA PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y DESGASTE TOTAL DEL ASFALTO EXISTENTE.			BACHE
56	K11+350			X			Largo=4 Ancho=4	4	4	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO.			BACHE
57	K11+360	X					Largo=6 Ancho=4,60	6	4,6	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
58	K11+400	X					Largo=6 Ancho= 4,60	6	4,6	PIEL DE COCODRILO Y BACHEO			BACHE
59	K11+450	X					Largo=5 Ancho=4,60	5	4,6	PIEL DE COCODRILO Y BACHEO			BACHE
60	K11+500	X	X	X			Largo=24 Ancho=9,60	24	9,6	PRESENTA PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO, HUNDIMIENTOS Y DESGASTE DEL ASFALTO EXISTENTE EN UN 90% EN ESTE TRAMO DE LA CALZADA.			BACHE
61	K11+600	X					Largo=5 Ancho=3	5	3	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO Y AHUELLAMIENTO.			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
62	K11+900		X				Largo=2 Ancho=2	2	2	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO Y AHUELLAMIENTO EN EL EJE DEL CARRIL IZQUIERDO.			BACHE
63	K12+200			X			X	4	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO EN EL EJE DE LA VIA.			BACHE
64	K12+250			X			X	12	4,6	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
65	K12+270	X					X	5	3	AHUELLAMIENTO Y PIEL DE COCODRILO			BACHE
66	K12+340	X					X	8	4,6	AHUELLAMIENTO			BACHE
67	K12+360	X					X	9	4	PIEL DE COCODRILO			BACHE
68	K12+380	X					X	19	4	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
69	K12+360			X			X	37	4	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE

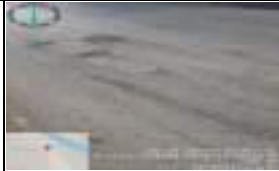
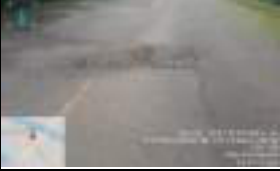
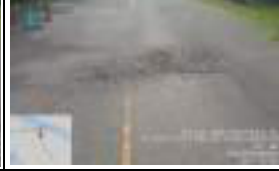
#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
70	K12+400	X					X	6	4	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
71	K12+450	X	X	X			X	6	4	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
72	K12+480	X					X	10	4	PIEL DE COCODRILO			BACHE
73	K12+490			X			X	6	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
74	K12+520			X			X	5	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
75	K12+520	X					X	9	4	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
76	K12+530			X			X	8	4	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
77	K12+600	X					X	12	4,3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE

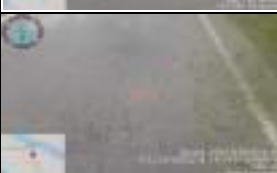
#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
78	K12+610	X					X	8	4	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
79	K12+640			X			X	23	4,3	PIEL DE COCODRILO Y DESGASTES DE LA CARPETA ASFALTICA EXISTENTE (PERDIDA DE FINOS)			BACHE
80	K12+660			X			X	9	4,3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
81	K12+670	X					X	19	4,3	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y DESGASTE EN EL CARRIL EXISTENTE (PERDIDA DE FINOS)			BACHE
82	K12+690			X			X	22	4,3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
83	K12+700	X					X	12	4,3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
84	K12+710			X			X	5	3	PIEL DE COCODRILO			BACHE
85	K12+900			X			X	2	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
86	K13+000			X			X	2	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
87	K13+050		X				X	5	3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
88	K13+060			X			X	2	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
89	K13+100			X			X	11	4	HUNDIMIENTO, AHUELLAMIENTO Y PIEL DE COCODRILO			BACHE
90	K13+300	X					X	6	2,5	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
91	K13+310	X					X	3	3	AHUELLAMIENTO Y PIEL DE COCODRILO			BACHE
92	K13+350	X					X	4	3	HUNDIMIENTO Y PIEL DE COCODRILO			BACHE
93	K13+600			X			X	5	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
94	K13+620			X			X	8	3,5	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
95	K13+650	X					X	3	2	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
96	K13+700	X					X	5	4	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
97	K13+740	X					X	4	3,5	PIEL DE COCODRILO			BACHE
98	K13+900			X			X	9	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
99	K13+930	X					X	5	4,3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
100	K13+950			X			X	8	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
101	K13+970	X					X	13	4	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE

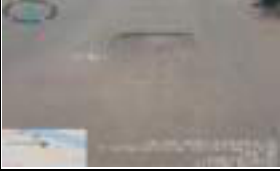
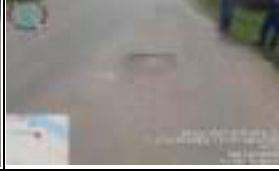
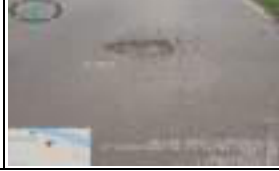
#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
102	13+970		X				X	5	2	PIEL DE COCODRILO EN EL EJE CARRIL DERECHO			BACHE
103	13+990			X			X	9	4,3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
104	K13+990	X					X	10	4,3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
105	K14+020			X			X	6	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
106	K14+100	X					X	20	3,5	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
107	K14+200		X				X	2	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO EN EL EJE DEL CARRIL DERECHO			BACHE
108	K14+220	X					X	6	4	AHUELLAMIENTO			BACHE
109	K14+250	X					X	3	3	AHUELLAMIENTO Y PIEL DE COCODRILO			BACHE

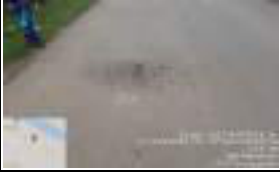
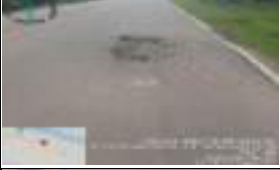
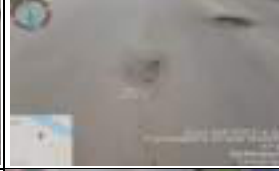
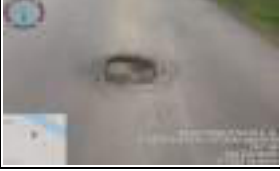
#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
110	K14+265	X					X	9	3,5	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
111	K14+310	X	X	X			X	23	9,6	AHUELLAMIENTO Y DESGASTE DE EN LA CARPETA ASFALTICA EXISTENTE (PERDIDA DE FINOS).			BACHE
112	K14+600			X			X	4	3	AHUELLAMIENTO Y DESGASTE DE EN LA CARPETA ASFALTICA EXISTENTE (PERDIDA DE FINOS).			BACHE
113	K14+650	X					X	4	4	AHUELLAMIENTO Y DESGASTE DE FINOS EN LA CARPETA ASFALTICA EXISTENTE.			BACHE
114	K15+030	X					X	9	4	AHUELLAMIENTO Y DESGASTE DE FINOS EN LA CARPETA ASFALTICA EXISTENTE.			BACHE
115	K15+700			X			X	5	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
116	K15+710		X				X	2	4	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
117	K15+720		X				X	11	3	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
118	K15+725			X			X	8	3	GRIETAS LONGITUDINALES, PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
119	K15+730	X					X	6	4	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
120	K15+740			X			X	16	4	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
121	K15+760			X			X	3	3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
122	K15+770		X				X	5	3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
123	K15+780		X				X	11	2	PIEL DE COCODRILO			BACHE
124	K15+790			X			X	8	3	AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
125	K15+810		X				X	10	2	PIEL DE COCODRILO			BACHE

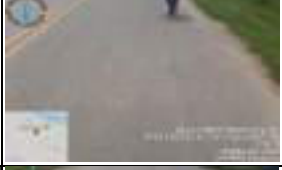
#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
126	K15+870			X			X	10	1	SOCAVACIÓN EN LA BERMA, SE APRECIA EN EL REGISTRO FOTOGRAFICO QUE NO EXISTE CARPETA ASFALTICA.			BACHE
127	K15+900	X					X	4	3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
128	K15+940	X	X	X			X	40	9	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
129	K15+990			X			X	100	4	PIEL DE COCODRILO Y DESGASTE TOTAL DE LA CARPETA ASFALTICA.			BACHE
130	K16+070	X					X	22	4	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
131	K16+080		X				X	9	4	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO EN EL EJE CARRIL DERECHO			BACHE
132	K16+100			X			X	45	4	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
133	K16+150	X					X	133	4	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
													
134	K16+230	X					X	19	4,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y HUNDIMIENTO			BACHE
135	K16+400	X					X	60	4,3	PIEL DE COCODRILO			BACHE
136	K16+420			X			X	163	4,3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
137	K16+500	X	X	X			X	30	9	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
138	K16+550	X					X	65	4,3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
139	K16+580			X			X	117	4,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y HUNDIMIENTO			BACHE

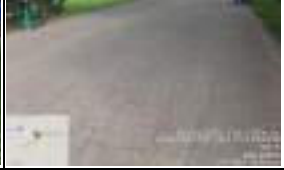
#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
140	K16+700	X					X	50	4,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y HUNDIMIENTO. DESGASTE TOTAL DE CARRIL			BACHE
141	K17+200		X				X	8	3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
142	K17+220		X				X	4	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
143	K17+230		X				X	19	2	PIEL DE COCODRILO			BACHE
144	K17+250			X			X	12	4	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO Y DESGASTE TOTAL DE CARRIL			BACHE
145	K17+270			X			X			PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
146	K17+290			X			X	3	2	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
147	K17+400			X			X	2	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE

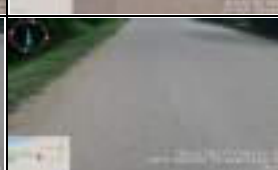
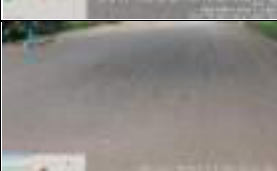
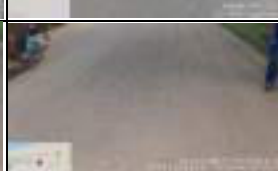
#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
148	K17+420			X			X	4	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
149	K17+450			X			X	5	3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
150	K17+470			X			X	13	3,5	PIEL DE COCODRILO, LA CARPETA ACTUALMENTE SE ENCUENTRA LEVANTADA			BACHE
151	K17+490			X			X	3	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
152	K17+510	X					X	2	3	PIEL DE COCODRILO			BACHE
153	K17+515			X			X	5	3,5	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
154	K17+630		X				X	1	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
155	K17+633			X			X	3	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
156	K17+700	X	X	X			X	900	9	CALZADA EN MAL ESTADO CON AHUELLAMIENTOS, DESGASTES Y PIEL DE COCODRILO			BACHE
157	K24+100			X			X	7	5	AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
158	K24+150			X			X	4	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
159	K24+200	X					X	22	4	AHUELLAMIENTO Y GRIETAS LONGITUDINALES			BACHE
160	K24+240	X					X	12	4	AHUELLAMIENTO Y GRIETAS LONGITUDINALES			BACHE
161	K24+260	X					X	7	4	AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
162	K24+280	X					X	8	6	AHUELLAMIENTO, HUNDIMIENTO Y GRIETAS LONGITUDINALES			BACHE

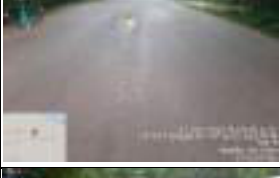
#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
163	K24+300	X					X	12	4,3	AHUELLAMIENTO Y GRIETAS LONGITUDINALES			BACHE
164	K24+330	X					X	10	4,3	AHUELLAMIENTO Y GRIETAS LONGITUDINALES			BACHE
165	K24+350	X					X	95	4,3	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
166	K24+420			X			X	3	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
167	K24+450			X			X	4	4	PIEL DE COCODRILO			BACHE
168	K24+450	X					X	25	4,3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
169	K24+500			X			X	60	4,3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
170	K26+100		X				X	2	3	AHUELLAMIENTO EN EL EJE DEL CARRIL DERECHO			BACHE
171	K26+170	X					X	11	4	PIEL DE COCODRILO Y DESGASTE TOTAL DE LA CARPETA EXISTENTE			BACHE
172	K26+200			X			X	18	4	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
173	K26+230	X					X	12	4	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
174	K26+300	X	X	X			X	28	8	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO Y DESGASTE TOTAL DE LA CALZADA.			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
175	K26+330	X					X	10	4	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
176	K26+350		X				X	17	4,5	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
177	K26+370	X	X				X	12	4	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO EN EL EJE CARRIL IZQUIERDO			BACHE
178	K26+400		X				X	8	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
179	K26+430	X					X	60	4,3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
180	K26+500			X			X	3	4,3	PIEL DE COCODRILO			BACHE
181	K26+550	X	X	X			X	35	8	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
182	K26+580			X			X	26	4	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE

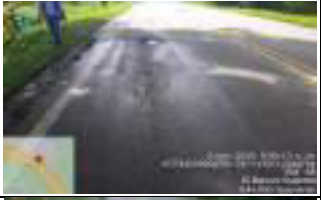
#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
183	K26+600	X	X	X			X	150	8	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO Y DESGASTE TOTAL DE LA CALZADA.			BACHE
													
184	K26+800	X	X	X			X	160	8	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO Y DESGASTE TOTAL DE LA CALZADA.			BACHE
													
185	K26+940	X					X	10	4,3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
186	K26+975			X			X	25	4,3	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO Y DESGASTE TOTAL DE LA CALZADA.			BACHE
187	K26+990	X	X	X			X	50	8	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO Y DESGASTE TOTAL DE LA CALZADA.			BACHE
													

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
188	K27+100	X					X	80	4,3	PIEL DE COCODRILO			BACHE
189	K27+180			X			X	31	4,3	PIEL DE COCODRILO			BACHE
190	K27+250	X	X				X	60	4,3	PIEL DE COCODRILO EN EL EJE CARRIL IZQUIERDO			BACHE
191	27+350	X	X				X	100	4,3	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO			BACHE
192	27+450	X					X	10	4,3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE

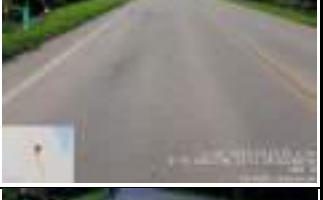
#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO			
193	K27+480	X	X	X			X	200	9,6	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO, AHUELLAMIENTO Y DESGASTE TOTAL DE LA CALZADA.	     	BACHE
194	K27+700			X			X	50	4,5	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO	 	BACHE
195	K27+760		X				X	25	3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO	 	BACHE
196	K27+800		X				X	50	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO	 	BACHE
197	K27+850	X	X	X			X	60	9,6	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO, AHUELLAMIENTO Y DESGASTE TOTAL DE LA CALZADA.	   	BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
198	K29+250	X	X	X			X	65	9,6	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO, AHUELLAMIENTO Y DESGASTE TOTAL DE LA CALZADA.			BACHE
199	K30+800			X			X	2	3	AHUELLAMIENTO			BACHE

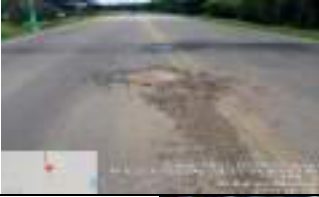
INVENTARIO - ESTADO ACTUAL DE LA VIA 23-10-2021													
RUTA 78-05 GUAMAL - EL BANCO HITO 4													
PAVIMENTO FLEXIBLE													
#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
1	K04+000	X					X	21	4,3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
2	K04+030			X			X	25	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
3	K04+070	X				X		40	2	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHEO
4	K04+100	X					X	9	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
5	K04+150	X				X		23	3,5	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
6	K04+220		X			X		6	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE

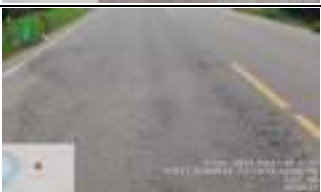
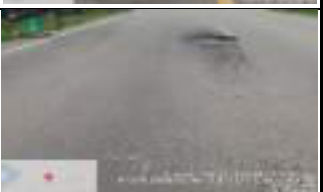
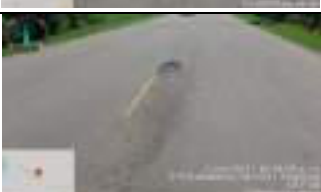
#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
7	K04+250	X				X		13	3	HUNDIMIENTO			BACHE
8	K04+300	X				X		40	3	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
9	K04+330		X				X	12	3	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
10	K04+360	X					X	5	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
11	K04+380	X					X	40	3	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
12	K04+430	X				X		300	4,5	HUNDIMIENTO Y AHUELLAMIENTO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
13	K04+480		X				X	4	2	AHUELLAMIENTO Y PIEL DE COCODRILO			BACHE
14	K04+500		X				X	6	2	AHUELLAMIENTO Y PIEL DE COCODRILO			BACHE
15	K04+550			X			X	8	4,3	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
16	K04+740			X		X		5	3	AHUELLAMIENTO			BACHE
17	K04+755			X			X	4	2	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
18	K04+900	X				X				PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
19	K05+100	X				X		10	4,5	HUNDIMIENTO			BACHE
20	K05+115		X				X	4	2	AHUELLAMIENTO			BACHE
21	K05+300	X					X	5	2	AHUELLAMIENTO			BACHE
22	K05+305		X				X	16	2	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
23	K05+600		X				X	10	3	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
24	K05+630	X				X		12	4,5	HUNDIMIENTO			FRESADO
25	K05+650	X					X	16	3	HUNDIMIENTO Y GRIETAS LONGITUDINALES			BACHE

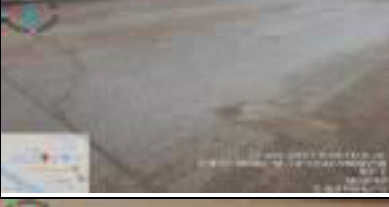
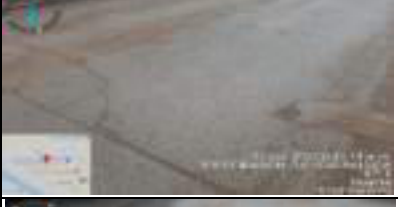
#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
26	K05+680			X		X		10	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
27	K05+700	X				X		8	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
28	K05+750			X			X	12	3	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
29	K05+770	X					X	8	4,5	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
30	K05+950		X				X	5	2	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
31	K06+950	X	X	X		X		20	8	GRIETAS LONGITUDINALES Y HUNDIMIENTOS			BACHEO
32	K06+990	X	X	X			X	32	9	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE

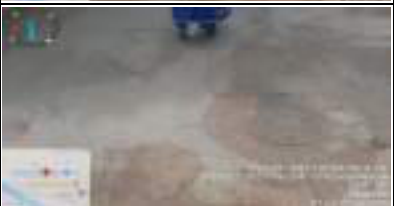
#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
33	K07+100	X	X	X			X	30	9	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
34	K07+150		X				X	3	2	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
35	K07+170		X				X	8	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
36	K07+230		X				X	8	5	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO EN EL EJE CARRIL DERECHO			BACHE
37	K07+300	X					X	12	4,5	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
38	K07+400			X			X	11	3	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
39	K08+200		X				X	7	2	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE

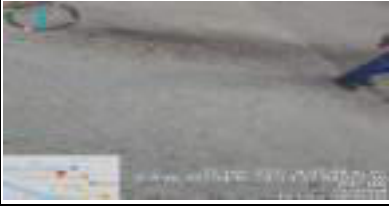
#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
40	K08+230		X				X	10	1,5	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
41	K09+980	X					X	15	4	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y GRIETAS LONGITUDINALES			BACHE
42	K10+040	X					X	9	3	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
43	K10+100	X				X		100	4,5	PIEL DE COCODRILO			BACHE
44	K10+220	X					X	30	4,5	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
45	K10+350	X					X	15	3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE
46	K10+380		X				X	5	1	AHUELLAMIENTO			BACHE

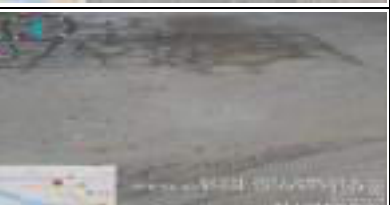
#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
47	K10+600		X			X		12	4,3	PIEL DE COCODRILO			BACHE
48	K12+680	X					X	7	3	AHUELLAMIENTO Y HUNDIMIENTO			BACHE
49	K12+720	X					X	1	1	AHUELLAMIENTO			BACHE
50	K13+080		X				X	7	1	AHUELLAMIENTO			BACHE
51	K14+640	X					X	2	1	AHUELLAMIENTO			BACHE
52	K15+600	X					X	6	4,3	AHUELLAMIENTO Y PIEL DE COCODRILO			BACHE
53	K17+600	X					X	15	4,3	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)			ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M)		OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO		SOLUCION
		IZQUIERDO	EJE	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO	LARGO	ANCHO				
54	K18+460	X					X	10	3	AHUELLAMIENTO Y PIEL DE COCODRILO			BACHE
55	K29+900	X	X	X			X	5	9	PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO			BACHE
56	K34+500	X	X	X			X	90	9	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO, AHUELLAMIENTO Y DESGASTE/PERDIDA DE FINOS EN LA CARPETA EXISTENTE			BACHE
57	K34+700	X	X	X			X	808	9	PIEL DE COCODRILO, AHUELLAMIENTO, HUNDIMIENTO Y DESGASTE DE CARPETA ASFALTICA EXISTENTE			BACHE
58	K37+000	X	X	X			X	50	9	PIEL DE COCODRILO Y AHUELLAMIENTO			BACHE

INVENTARIO - ESTADO ACTUAL DE LA VIA 23-10-2021										
RUTA 78-04 GUAMAL										
PAVIMENTO RIGIDO										
#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO				
1	K34+350		X			X	11,0	HUNDIMIENTO, PIEL DE COCODRILO.		
2	K34+350	X				X	11,4	PIEL DE COCODRILO		
3	K34+354		X				11,4			
4	K34+354	X					11,4	PIEL DE COCODRILO, GRIETAS Y HUNDIMIENTO		
5	K34+400		X				11,4	GRIETAS TRANSVERSALES Y DESGASTE DE LA PLACA EXISTENTE		
6	K34+400	X					11,6	GRIETAS TRANSVERSALES Y PIEL DE COCODRILO		

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO				
7	K34+450		X				11,7	HUNDIMIENTO Y PIEL DE COCODRILO, SE PUEDE OBSERVAR UNA SOBRECARPETA EXISTENTE EN MAL ESTADO		
8	K34+450	X					11,7	HUNDIMIENTO Y GRIETAS LONGITUDINALES.		
9	K34+453		X		X		11,7	GRIETAS TRANSVERSALES Y HUNDIMIENTO		
10	K34+453	X			X		11,4	GRIETAS TRANSVERSALES Y HUNDIMIENTO		
11	K34+580		X				11,8	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO. PLACA EN MAL ESTADO.		
12	K34+580	X					11,8	PIEL DE COCODRILO, HUNDIMIENTO. PLACA EN MAL ESTADO.		

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO				
13	K34+583		X				11,3	HUNDIMIENTO, AHUELLAMIENTO, PIEL DE COCODRILO. PLACA EN MAL ESTADO.		
14	K34+583	X					11,3	HUNDIMIENTO, AHUELLAMIENTO, PIEL DE COCODRILO. PLACA EN MAL ESTADO.		
15	K34+630		X				11,7	ONDULACIONES Y DESGASTE DE LA PLACA.		
16	K34+630	X					11,7	ONDULACIONES Y DESGASTE DE LA PLACA.		
17	K34+633		X				11,7	MAL ESTADO		
18	K34+633	X					11,7	MAL ESTADO		

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO				
19	K34+636		X				11,7	MAL ESTADO		
20	K34+636	X					10,7	MAL ESTADO		
21	K34+639		X				10,8	DESGASTE DEL CONCRETO Y PIEL DE COCODRILO		
22	K34+639	X					14,4	MAL ESTADO		
23	K34+643		X				16,7	MAL ESTADO		
24	K34+646	X					11,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES, DESGASTE DEL CONCRETO.		

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO				
25	K34+649	X					11,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES, DESGASTE DEL CONCRETO.		
26	K34+652	X					11,3	GRIETAS LONGITUDINALES, PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO.		
27	K34+652		X				11,3	GRIETAS LONGITUDINALES, PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO.		
28	K34+655	X					14,8	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES, HUNDIMIENTO.		
29	K34+665		X				14,6	DESGASTE DEL CONCRETO Y HUNDIMIENTO.		
30	K34+658	X					13,9	GRIETAS TRANSVERSALES, DESGASTE DEL CONCRETO Y HUNDIMIENTO		

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO				
31	K34+658		X				13,9	DESGASTE DEL CONCRETO		
32	K34+660	X					10,9	DESGASTE DEL CONCRETO, HUNDIMIENTO Y GRIETA EN EL EJE		
33	K34+660		X				10,9	LEVANTAMIENTO DE PLACA		
34	K34+663		X				11,4	LEVANTAMIENTO DE PLACA		
35	K34+663	X					11,4	LEVANTAMIENTO DE PLACA		
36	K34+665	X					11,1	GRIETAS LONGITUDINALES Y DESGATE DEL CONCRETO EXISTENTE.		

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO				
37	K34+665		X				11,1	GRIETAS LONGITUDINALES, DESGASTE DEL CONCRETO EXISTENTE, HUNDIMIENTO EN LA ESQUINA.		
38	K34+668	X					11,8	DESGASTE DEL CONCRETO EXISTENTE Y GRIETAS LONGITUDINALES		
39	K34+668		X				11,8	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES		
40	K34+671	X					11,6	DESGASTE DEL CONCRETO EXISTENTE Y GRIETAS LONGITUDINALES		
41	K34+671		X				11,6	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES		
42	K34+674	X					11,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y HUNDIMIENTO EN LA ESQUINA DE LA PLACA		

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO				
43	K34+674		X				11,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y HUNDIMIENTO EN LA PLACA		
44	K34+676	X					10,9	GRIETAS LONGITUDINALES Y HUNDIMIENTO EN LA PLACA		
45	K34+676		X				10,9	HUNDIMIENTO Y PIEL DE COCODRILO, SE PUEDE OBSERVAR PLACA EN MAL ESTADO		
46	K34+678	X					10,9	GRIETAS LONGITUDINALES, HUNDIMIENTO EN LA PLACA Y DESGASTE DEL CONCRETO EXISTENTE.		
47	K34+678		X				10,9	GRIETAS LONGITUDINALES, HUNDIMIENTO EN LA PLACA Y LEVANTE DE PLACA.		
48	K34+681	X					11,4	GRIETAS LONGITUDINALES, HUNDIMIENTO EN LA PLACA Y LEVANTE DE PLACA.		

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO				
49	K34+681		X				11,4	GRIETAS LONGITUDINALES, HUNDIMIENTO EN LA PLACA Y LEVANTE DE PLACA. MAL ESTADO		
50	K34+684	X					11,4	HUNDIMIENTO EN LA PLACA Y LEVANTE DE PLACA. MAL ESTADO		
51	K34+684		X				11,4	HUNDIMIENTO EN LA PLACA Y LEVANTE DE PLACA. MAL ESTADO		
52	K34+687	X					11,6	GRIETAS LONGITUDINALES, HUNDIMIENTO EN LA PLACA Y LEVANTE DE PLACA. MAL ESTADO		
53	K34+687		X				11,6	HUNDIMIENTO EN EN CENTRO DE LA PLACA, PIEL DE COCODRILO. MAL ESTADO.		
54	K34+690	X					11,6	DESGASTE DEL CONCRETO, HUNDIMIENTO Y GRIETA EN EL EJE		

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO				
55	K34+690		X				11,6	HUNDIMIENTO EN LA PLACA Y LEVANTE DE PLACA Y GRIETAS LONGITUDINALES. MAL ESTADO		
56	K34+692	X					11,0	PIEL DE COCODRILO, GRIETAS LONGITUDINALES. MAL ESTADO		
57	K34+692		X				11,0	HUNDIMIENTO EN EL EJE, PIEL DE COCODRILO. PLACA EN MAL ESTADO.		
58	K34+695	X					11,3	GRIETAS LONGITUDINALES		
59	K34+695		X				11,3	HUNDIMIENTO EN ESQUINA Y GRISTAS TRANSVERSALES.		
60	K34+698	X					11,6	HUNDIMIENTO EN ESQUINA Y GRISTAS TRANSVERSALES.		

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO				
61	K34+698		X				11,6	HUNDIMIENTO Y GRIETAS TRANSVERSALES. PLACA EN MAL ESTADO		
62	K34+702	X					11,8	HUNDIMIENTO Y GRIETAS TRANSVERSALES. PLACA EN MAL ESTADO		
63	K34+702		X			X	11,8	MAL ESTADO		
64	K34+705	X					16,6	HUNDIMIENTO, GRIETAS LONGITUDINALES, PIEL DE COCODRILO. PLACA EN MAL ESTADO		
65	K34+705		X				13,6	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES.		
66	K34+709	X					15,1	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES.		

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO				
67	K34+709		X				14,2	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES, HUNDIMIENTO.		
68	K34+712	X					10,7	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES.		
69	K34+712		X				10,5	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES.		
70	K34+715	X					1011,0	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES.		
71	K34+716		X				1011,0	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES.		
72	K34+721	X					10,0	PIEL DE COCODRILO Y DESGASTE DEL CONCRETO EXISTENTE		

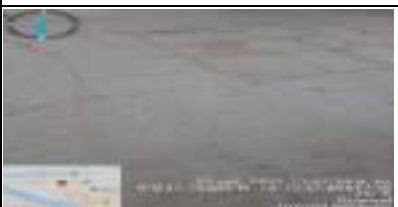
#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO				
73	K34+721		X				10,0	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES.		
74	K34+734	X					10,2	GRIETAS LONGITUDINALES Y HUNDIMIENTO EN ESQUINA DE LA PLACA		
75	K34+734		X				10,2	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES, HUNDIMIENTO EN ESQUINA DE LA PLACA		
76	K34+727	X					10,2	LEVANTE DE PLACA Y HUNDIMIENTO		
77	K34+727		X				10,2	LEVANTE DE PLACA Y HUNDIMIENTO		
78	K34+730	X					10,5	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES, HUNDIMIENTO EN CENTRO DE LA PLACA		

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO				
79	K34+730		X				10,5	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES, HUNDIMIENTO DE LA PLACA		
80	K34+733	X					10,1	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES, DESGASTE DE LA PLACA		
81	K34+733		X				10,1	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES, DESGASTE DE LA PLACA		
82	K34+736	X					10,1	GRIETAS LONGITUDINALES Y DESGASTE DE LA PLACA		
83	K34+739	X					10,1	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES		
84	K34+742	X					10,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES		

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO				
85	K34+802		X				10,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES		
86	K34+802	X					10,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES		
87	K34+805		X				10,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES		
88	K34+805	X					10,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES		
89	K34+808		X				10,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES		
90	K34+808	X			X		10,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES		

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO				
91	K34+900		X			X	10,2	GRIETAS LONGITUDINALES, TRANSVERSALES Y DESGASTE DE LA PLACA EXISTENTE		
92	K34+900	X					10,2	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES		
93	K34+903		X				10,2	PIEL DE COCODRILO, GRIETAS LONGITUDINALES.		
94	K34+903	X					10,2	PIEL DE COCODRILO, GRIETAS LONGITUDINALES.		
95	K34+906		X			X	10,6	PRESENTA PIEL DE COCODRILO Y SOBRECARPETA EN MAL ESTADO.		
96	K34+906	X				X	10,6	PRESENTA PIEL DE COCODRILO Y SOBRECARPETA EN MAL ESTADO.		

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO				
97	K34+909		X			X	10,3	PRESENTA PIEL DE COCODRILO Y SOBRECARPETA EN MAL ESTADO.		
98	K34+909	X				X	10,3	PRESENTA PIEL DE COCODRILO Y SOBRECARPETA EN MAL ESTADO.		
99	K34+912		X				10,3	GRIETAS LONGITUDINALES, TRANSVERSALES EN EL EJE, PIEL DE COCODRILO Y HUNDIMIENTO		
100	K34+912	X					10,3	HUNDIMIENTO EN EL EJE		
101	K34+915		X				10,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES.		
102	K34+915	X					10,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES.		

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO				
103	K34+918		X				10,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES.		
104	K34+918	X					10,3	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES.		
105	K34+921		X				10,2	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES, HUNDIMIENTO EN LA ESQUINA		
106	K34+921	X					10,2	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES, HUNDIMIENTO EN LA ESQUINA		
107	K34+924		X				10,4	GRIETAS LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES, HUNDIMIENTO EN LA ESQUINA		
109	K34+927		X			X	10,2	HUNDIMIENTO EN EJE		

#	ABCISA	SENTIDO DE VÍA (CARRIL)		ESTADO DEL PAVIMENTO			MEDIDAS (M2)	OBSERVACION	REGISTRO FOTOGRAFICO	
		IZQUIERDO	DERECHO	BUENO	REGULAR	MALO				
110	K34+927	X				X	10,2	HUNDIMIENTO EN EJE		
111	K34+930		X			X	10,2	HUNDIMIENTO EN EJE		
112	K34+930	X				X	10,2	HUNDIMIENTO EN EJE		



PAULO EMILIO BRAVO
CONSULTORES SAS

INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS CARRETERAS
PUERTA DE HIERRO – MAGANGUÉ - YATI RUTA 78-02, MOMPOX-GUAMAL RUTA 78-04
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, GUAMAL - EL BANCO RUTA 78-05, DEPARTAMENTO DE
MAGDALENA Y EL BANCO – EL BURRO RUTA 78-06, DEPARTAMENTO DE CESAR.

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 17

Periodo del 1 al 28 de febrero de 2023

ANEXO 20

PERMISOS AMBIENTALES DE LOS PROVEEDORES

Fecha de

11/06/2020

Hora: 15:04:15

Página 1 de 3

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente: FFU-142
		RMN: FFU-142
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)		
Vigencia Desde: 16/02/2010 Hasta: 16/02/2040		Fecha y Hora de Registro: 16/02/2010 00:00:00

TITULARES:

IDENTIFICACIÓN

GRANITOS Y CALIZAS DE COLOMBIA S.A.S.

N 9004686153

AREA TOTAL: 109 Hectárea(s) y 7134 mt(s)2

MUNICIPIOS: TOLUVIEJO-SUCRE

MINERALES: DOLOMITA\ ARCILLA\ CALIZA\ GRAVA\ ARENA

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA: 1

PUNTO ARCIFINIO: INTERSECCISN DEL ARROYO GRANDE CON LA VMA QUE VA DE TOLUVIEJO A MACAJANA

NORTE: 1542415,0000

ESTE: 852090,0000

PLANCHA IGAC: 44

ALINDERACIÓN

Coordenada Norte	Coordenada Este
1541529,6330	853373,9360
1539683,9580	853373,9360
1539523,9980	853127,0000
1539457,9990	852709,9990
1539457,6310	852707,0480
1539457,6310	852701,9990
1539459,9980	852701,9990
1539459,9980	852700,0000
1539724,0020	852683,0020
1540060,0010	852662,0020
1540055,9990	852659,9990
1540153,0000	852680,9990
1540965,0000	852852,9980
1541143,9990	852991,0010
1541529,6330	853286,7850

ANOTACIONES

Fecha de

11/06/2020

Hora: 15:04:15

Página 2 de 3

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente:	FFU-142
		RMN:	FFU-142
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)			
Vigencia Desde: 16/02/2010 Hasta: 16/02/2040		Fecha y Hora de Registro: 16/02/2010 00:00:00	

16/02/2010

TIPO ANOTACIÓN: CONTRATO UNICO DE CONCESION FECHA EJECUTORIA: 22/01/2010

DOCUMENTO CONTRATO NÚMERO: 1113255

EXPEDIDO POR: REGIONAL BOGOTA FECHA DOCUMENTO: 22/01/2010

LUGAR: BOGOTÁ, D.C.

ESPECIFICACIÓN INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DEL CONTRATO ÚNICO DE CONCESIÓN No.FFU-142 (EL CONTRATO DE CONCESION MINERA SE SUSCRIBE PARA LOS MINERALES DE CALIZA, DOLOMITA ARCILLA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION SEGUN CONTRATO FFU-142).

ANOTACIÓN: 2 FECHA ANOTACIÓN: 04/08/2015

TIPO ANOTACIÓN: MODIFICA ETAPAS CONTRATO FECHA EJECUTORIA: 14/09/2012

/RENUNCIA A ETAPA /EXPT.

DOCUMENTO RESOLUCION NÚMERO: GTRM-351

EXPEDIDO POR: PAR MEDELLIN FECHA DOCUMENTO: 14/05/2012

LUGAR: MEDELLÍN

ESPECIFICACIÓN ACEPTAR LA RENUNCIA A LAS ETAPAS DE EXPLORACION(PRIMERO Y SEGUNDO AÑO) Y A LA TOTALIDAD DE CONSTRUCCION Y MONTAJE, POR LO CUAL EL PRESENTE TITULO MINERO EN LA ETAPA DE EXPLOTACION DESDE EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2012, FECHA EN LA CUAL SE CONCEDIO LA LICENCIA AMBIENTAL.

ANOTACIÓN: 3 FECHA ANOTACIÓN: 28/01/2016

TIPO ANOTACIÓN: CESION TOTAL DE DERECHOS FECHA EJECUTORIA: 09/12/2015

DOCUMENTO RESOLUCION NÚMERO: 002423

EXPEDIDO POR: PAR CENTRO FECHA DOCUMENTO: 06/10/2015

LUGAR: BOGOTÁ, D.C.

ESPECIFICACIÓN ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PERFECCIONADA LA CESIÓN TOTAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES emanadas del Contrato de Concesión No. FFU-142, que le corresponden a MARIA DEL CARMEN FADUL CHADID a favor de la sociedad GRANITOS Y CALIZAS DE COLOMBIA S.A.S., con Nit. 900.468.615-3.

PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez inscrita en el Registro Minero Nacional la presente Resolución téngase a la sociedad GRANITOS Y CALIZAS DE COLOMBIA S.A.S., como ÚNICA TITULAR del Contrato de Concesión No. FFU-142, y responsable ante la Agencia Nacional de Minería, de todas las obligaciones que se deriven del mismo.

De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 002423 de fecha 06 de Octubre de 2015.

Fecha de 11/06/2020

Hora: 15:04:15

Página 3 de 3

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente: FFU-142
		RMN: FFU-142
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)		
Vigencia Desde: 16/02/2010	Hasta: 16/02/2040	Fecha y Hora de Registro: 16/02/2010 00:00:00

NOTA ACLARATORIA

De acuerdo con la circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que "Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras)".

***** FIN DE ESTE DOCUMENTO *****



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA



Nathalie Molina Villarreal

Gerente de Catastro y Registro Minero

CONTRATO DE EXPLOTACION MINERA

Entre los suscritos: **EUGENIO CARLOS QUINTERO FADUL**, identificado con cédula de Ciudadanía N°. 92.533.010, actuando en nombre y representación de **GRANITOS Y CALIZAS DE COLOMBIA SAS**, identificada con Nit N°. 900.468.615 -3 y quien de ahora en adelante se denominará el **PROPIETARIO**, e **ISMAEL JOSE QUINTERO FADUL**, identificado con cédula de Ciudadanía N°. 79.683.585, actuando en nombre y representación de **AGREGADOS Y CANTERAS DEL NORTE SAS**, identificada con Nit N°. 900.473.048-7, quien de ahora en adelante se denominará el **EXPLOTADOR**, se ha celebrado el siguiente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA-OBJETO DEL CONTRATO: La explotación minera de un área de concesión perteneciente al contrato de concesión minera **FFU-142** celebrado entre el **PROPIETARIO** y la Agencia Nacional de Minería (antiguo INGEOMINAS) el 22 de enero de 2010, dicha área será el área descrita como BLOQUE NORTE, según el Plan de Trabajo y Obras (PTO) o también la zona aledaña a los puntos de alineación 14 y 15 del contrato de concesión en referencia.

SEGUNDA -OBLIGACION DEL PROPIETARIO: **A.** Permitir al **EXPLOTADOR** el ingreso de equipo, maquinaria y personal, al igual que la elaboración de talleres o campamentos necesarios para el desarrollo del presente contrato en las áreas previamente autorizadas. **B.** Presentar los requisitos exigidos ante la Agencia Nacional de Minería para el mantenimiento técnico-jurídico del contrato de concesión. **C.** Entregar al explorador copias de todos los permisos y licencias necesarias para la explotación de las áreas de concesión. **D.** Cancelar a la Agencia Nacional de Minería, las regalías resultado de dicha explotación minera. **E.** Será el responsable por el pago de multas por el no cumplimiento de los literales B y D. **F.** Será el responsable de los pagos de salarios, prestaciones, parafiscales y entrega de dotación y elementos de seguridad al personal a su cargo que se utilice para el control y supervisión de la explotación. **G.** Será el responsable del control de salidas de materiales del área de explotación.

TERCERA-OBLIGACIONES DEL EXPLOTADOR: **A.** Será el responsable de los pagos de salarios, prestaciones, parafiscales y entrega de dotación y elementos de seguridad personal a su cargo que utilice para el desarrollo del presente contrato, al igual que los daños que su personal, maquinaria o vehículos puedan generar a terceros o a ellos mismos. **B.** Bajo todo costo y riesgo realizará el descapote, explotación y cargue del material explotado en el frente de trabajo. **C.** Realizar la explotación y aprovechamiento del área explotada de acuerdo al plan de manejo ambiental. **D.** Se compromete a cumplir con los requerimientos ambientales ante la Corporación Autónoma Regional. **E.** Será el responsable por el pago de multas de la Corporación Autónoma Regional por el no cumplimiento de los literales C y D. **F.** Cancelar al propietario la suma acordada y en los tiempos establecidos, por los metros cúbicos de material explotado según el método acordado. **G.** Será el

responsable del control de salidas de materiales de la cantera. H. Cancelar los servicios públicos si existieren estos en el área de explotación.

CUARTA-DURACION: El presente contrato tiene una duración indefinida.

QUINTA -TERMINACION: El presente contrato se puede dar por terminado por mutuo acuerdo, por situaciones no imputables a las partes como orden público o catástrofes naturales o incumplimiento de las anteriores cláusulas si la parte afectada lo desea.

SEXTA-OBLIGACIONES TRIBUTARIAS: Las obligaciones tributarias que se generen en este intercambio comercial deberán ser responsabilidad de cada uno de acuerdo a lo que establezcan las normas legales colombianas.

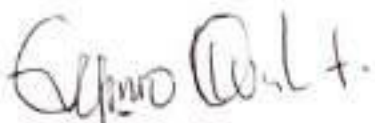
SEPTIMA-FUERZA MAYOR CASO FORTUITO: Ninguna de las partes será responsable, ni se considera que hayan incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, si se presentare durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, obligándose quien asume el evento a informar al otro por escrito, en un tiempo prudencial y con los soportes o pruebas que demuestren su ocurrencia.

OCTAVA: Son parte de este contrato el título minero Número N°. FFU-142 y la licencia ambiental Número 1054 del 22 de Noviembre de 2.010.

NOVENA-DEFINICION DE CONTROVERSIAS: Las diferencias que ocurrieren entre las partes con ocasión del presente contrato, serán sometidas a la decisión de un tribunal de arbitramento que funcionará en Sincelejo, integrado por tres árbitros que designará la SALA DEL CENTRO NACIONAL DE ARBITRAJE, CONCILIACION Y AMIGABLE COMPOSICION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO a solicitud de cualquiera de las partes. Los árbitros deberán ser abogados titulados y en ejercicio de sus derechos civiles, teniendo facultades para conciliar las pretensiones opuestas. En lo no previsto en esta cláusula se aplicarán las normas legales vigentes sobre la materia. Para los efectos de esta cláusula compromisoria, se entenderá "PARTE" la persona o grupo de personas que sostengan una pretensión.

DECIMA-NOTIFICACIONES: AL PROPIETARIO en la Carrera 16 N°. 22 - 10, Teléfono 2745775 Sincelejo-Sucre. Email: euquintero@hotmail.com; al EXPLOTADOR en la Calle 38 N°. 6-24 Troncal de Occidente, Teléfono 2819124 Sincelejo-Sucre. Email: gerencia@agrenorte.com

Se firma en la ciudad de Sincelejo a los (1) un día del mes de octubre del año 2.015



EUGENIO CARLOS QUINTERO FADUL
C.C N°. 92.533.010
Granitos y Calizas de Colombia SAS



ISMAEL JOSE QUINTERO FADUL
C.C N°. 79.683.585
Agregados Y Canteras Del Norte S.A.S



INTELIGENCIA DE AUTENTICACIÓN

El Notario Segundo del Consulado General de
AUTENTICA que le firmo y sella en el presente
documento correspondiente al Registrado en

esta Notaria por
de acuerdo a esta certificación de esta

Signature: James C. Canters Date: 11/17/11

Detachable

20 - Vol-728

EVER FERIA TOVAR
NOTARIO

NOTES

11 JUL 2017

ing a business pro-
cess with a...

судья Оватор

7. 10 - 10 = 0

EVER FERIA TOVAR
NOTARIO

Figure 6

18 JUL 2017

18 JUL 2017



300.28
EXP. 865



León Solís y Cordero
Ministerio de Ambiente, Urbanismo y
Patrimonio Natural
República de Colombia

RESOLUCIÓN

22 MAY 2010

Nº 1054

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN
OTRAS DETERMINACIONES"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE
SUCRE-CARSUCRE, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las
conferidas por la Ley 99 de 1993, y su Decreto Reglamentario No. 1220 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Auto No.0566 de 17 de marzo de 2010, se acogió la liquidación
realizada por la Subdirección de Gestión Ambiental para la cancelación de los
costos de evaluación y seguimiento del proyecto Explotación de un Yacimiento de
Caliza, dolomita, arcilla y materiales ubicado en la vía Tolúviejo - Macaján,
municipio de Tolúviejo, departamento de Sucre, equivalente a la suma de
SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES
PESOS (\$739.793), los cuales fueron consignados mediante recibo de caja
No.452 de 223 de marzo de 2010.

Que mediante Auto No.0691 de 6 de abril de 2010, se remite el expediente a la
Subdirección de Gestión Ambiental para que funcionarios de dicha dependencia
practiquen visita de inspección ocular y Técnica y emitan Concepto.

Que funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental emiten Concepto
Técnico No.0400 de 3 de mayo de 2010, el que expresa la viabilidad del permiso,
previa las siguientes consideraciones:

DESCRIPCION DEL PROYECTO.

Localización: El proyecto está localizado en jurisdicción del municipio de
Tolúviejo, Departamento de Sucre, en la intersección del arroyo Grande con la vía
Tolúviejo - Macaján, el polígono del área de concesión se enmarca dentro de las
coordenadas:

PUNTO INICIAL	COORDENADAS	
	X	Y
P.A.	852.080,00	1.542.415,00
1	853.373,90	1.541.529,60
2	853.373,90	1.539.884,00
3	853.127,00	1.539.824,00
4	852.710,00	1.539.458,70
5	852.707,00	1.539.457,00
6	852.702,00	1.539.457,60
7	852.702,00	1.539.400,80
8	852.700,00	1.539.460,00
9	852.683,00	1.539.724,00

PUNTO INICIAL	COORDENADAS	
	X	Y
10	852.662.00	1.540.060.00
11	852.660.00	1.540.066.00
12	852.661.00	1.540.153.00

Área del Título FFU - 142: 109.71 Hectáreas

Descripción De Procesos y Operaciones:

Se empleará el sistema de explotación a cielo abierto, conformando bancos escalonados de dos (2) metros de altura por el ancho que permita la pendiente inicial del terreno en el momento de empezar la explotación; el cual debe ser lo suficientemente amplio para garantizar el tránsito normal del equipo de explotación, carga y transporte.

Descapote. Para realizar la operación de explotación es requisito previo llevar a cabo la labor de descapote, siendo necesario remover los materiales fracturados y sueltos que hace parte del banco de recepción, denominada en una matriz lino arcillosa, útil para ser empleada en la fabricación de cilindros y/o base para trituración. Además hay que hacer remoción de las limollas arenosas que suprayacen el banco de recepción, almacenándose en botadero seleccionado para tal fin.

Perforación y Voladura

En el arranque del material se empleará perforación neumática Y voladura con explosivos teniendo en cuenta las especificaciones contempladas en el PMA.

Equipos de Cantera. Los equipos a utilizar en las labores de explotación son:

- Un compresor portátil de 260 CFM a 100 psi
- Un bulldozer tipo Cat D6, alquilado.
- Un cargador tipo Cat 930

Seguridad Minera e Industrial. Durante el desarrollo de las operaciones mineras y de beneficio se tendrá muy en cuenta el aspecto de seguridad, cumpliendo con la reglamentación existente tanto en Seguridad Social como de Riesgos Profesionales, haciendo énfasis en el cumplimiento de las normas para manejo y uso de explosivos en explotaciones a cielo abierto.

SISTEMA DE BENEFICIO

Se empleará una planta trituradora que produzca los tamaños de material más utilizada en la región así:

- Gruesa:	Con diámetros entre 1" y 1 1/2"	25%
- Triturado:	Con tamaño entre 3/4" y 1"	43%
- Fina:	Entre 1/2" y 3/4"	25%
- Polvillo:	Por debajo de 1 mm de diámetro	7%

La planta para triturar la roca obtenida en la explotación, estará ubicada en sitio estratégico asignado para tal fin, operará con energía eléctrica de 440 V durante ocho (8) horas diarias de lunes a sábado.

TECNOLOGÍAS

La tecnología minera aplicará es típica de una explotación semimecanizada, al alcance de la titular, que permita obtener rendimientos acordes con la utilización de medianos equipos de perforación, empleando explosivos convencionales, realizando una explotación técnica y racional con criterios de desarrollo sostenible, causando el menor daño posible a la naturaleza y recuperando las áreas afectadas.

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN
(22 Nov 2010)

152
1054

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN
OTRAS DETERMINACIONES"

MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS

- Dos volquetas de 12 t de capacidad.
- Un transformador eléctrico de 112.5 KVA.
- Sistema de contactores y arrancadores para trituradora.
- Cable para instalación eléctrica a 220 V y 440 V.
- Una trituradora de quijadas o mandíbula de 10" x 20".

MANEJO POST - EXPLOTACIÓN

Una vez realizada la explotación y verificado que ya no existe posibilidad de encontrar más roca, o que las condiciones técnico económicas actuales no permiten la extracción de más caliza, se procederá al abandono siguiendo en orden el siguiente plan:

- Delimitación áreas a recuperar
- Construcción de zanjas para drenaje
- Traslado de materia vegetal hacia el sitio de recuperación
- Fertilización del suelo
- Montaje Sistema de riego para vegetación a plantar
- Plantación de especies vegetales
- Cuidado y mantenimiento de las especies plantadas

LÍNEA BASE AMBIENTAL

Geología, geomorfología geotecnia y otros

Regionalmente el yacimiento de caliza hace parte del costado occidental del anticlinal de Tolúviejo, donde afloran varios cuerpos de rocas sedimentarias, discordantes, con formaciones superficiales costeras, véase plano 6 y columna estratigráfica. La zona montañosa, presenta un perfil generalizado constituido por conglomerados, Areniscas, arcillolitas, lutitas, margas, calizas, limolitas y sedimentos cuaternarios coluvio - aluviales, que van desde la cota 50 msnm, hasta la 300 msnm. Localmente, el reconocimiento geológico se hizo mediante la construcción de una serie de trincheras y de accesos al sector mineralizado; encontrando una serie de estratos de calizas y de marga, orientados en dirección N 20° E y buzamiento 35° a 45° NW, cuyas proyecciones en profundidad tienen un comportamiento que varía desde anticlinal a sinclinal.

Geotecnia. Las áreas del Contrato FFU - 142 son muy estables, tienen pendientes fuertes, moderadas y suaves, como se observa en el plano de los títulos. La actividad minera a desarrollar en la ejecución del proyecto causará un impacto técnicamente manejable y garantiza mejorar la estabilidad, al manejar adecuadamente la explotación, aguas ecorrientes y disposición de estériles.

Hidrografía. Dentro del área del proyecto se encuentran pequeñas quebradas o arroyos (Arroyo Grande), donde ninguno de los cuales poseen flujo permanente, es decir que solo conducen aguas en tiempo lluvioso, desceendiendo desde el cerro hacia la parte plana.

Suelos: Los suelos de la región, se caracterizan por sus pendientes suaves a fuertes en el cerro, mientras que en la parte baja son bastante planas; con erosión mínima, sin alcanzar una perfecta madurez, ya que en algunos casos sus horizontes no se encuentran claramente definidos.

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN
(22 JUL 2011)

1054

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN
OTRAS DETERMINACIONES"

Los suelos de la parte baja se utilizan hoy en día en pastizales para ganadería y hay varias parcelas donde los campesinos siembran pequeños cultivos propios de la región. En la ladera se encuentra bosque y algunos frentes de extracción minera.

EVALUACION DE IMPACTOS AMBIENTALES

La metodología utilizada en el presente estudio consiste en matrices, tablas de doble entrada donde en un eje aparecen actividades y operaciones y en el otro las listas de chequeo de indicadores de posibles impactos. Solo se consideran los impactos generados por la explotación y transformación del material calcáreo en el sitio del estudio, tales como: alteración del suelo, erosión, alteración de cursos de aguas de escorrentía, calidad de aire, cambios en el valor de la tierra, emisión de gases y partículas sólidas, generación de empleo.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

En este plan se incluye fundamentalmente, la articulación espacial y temporal de las medidas de manejo ambiental tendientes a la prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos negativos atribuibles a la explotación de los sitios establecidos. El plan incluye los diseños típicos de acciones de manejo ambiental, sus costos, así como un cronograma de actividades articulado con el de ejecución general del proyecto, evitando con esto la generación de impactos secundarios o la agravación de los previstos. Con base en los riesgos y en los impactos generados durante el proyecto, a continuación se dan las medidas de control que deberán realizarse durante cada una de las actividades del proyecto.

MEDIDAS DE IMPLEMENTACION DEL PMA

- Prevención de contaminación por derrame de combustibles
- Prevención de efectos sobre el suelo
- Manejo adecuado de residuos sólidos y líquidos
- Reducción de emisiones atmosféricas y ruido
- Conservación de sitios arqueológicos
- Recuperación de comunidades vegetales
- Mitigación de impactos sobre la fauna y flora
- Mejoramiento de calidad visual
- Protección de taludes
- Señalización de áreas de trabajo
- Plan estratégico de gestión social
- Educación ambiental

COSTOS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

El costo del plan de manejo es de \$8.120.000

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

El Plan de Manejo Ambiental tendrá una duración igual a la vida útil del proyecto.

PLAN DE CONTINGENCIA

Establece acciones de prevención para los eventos que generen riesgos y comprende planes con respecto a accidentes de trabajo.

154

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN # 1054
(22 JUL 2010)

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN
OTRAS DETERMINACIONES"

PLAN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Considerando que el proyecto cuenta con concesión de 30 años para hacer la exploración técnica y explotación económica, se realizarán dos (2) visitas anuales por el Equipo Técnico de la Subdirección de Gestión Ambiental de CARISUCRE, para Evaluación de Aspectos Técnicos y Físicos.

Que se hará explotación de un yacimiento de caliza, dolomita, arcilla y materiales de construcción de acuerdo al contrato de concesión No FFU - 142, el cual cuenta con un área de 109.71 Hectáreas.

Las actividades que se planteen ocasionaran efectos negativos sobre los recursos naturales renovables que allí se encuentran y sobre el medio ambiente, sin embargo, éstos pueden ser mitigados por ser transitorios y de valoración baja.

Las actividades de exploración técnica, explotación económica y beneficio se realizarán de acuerdo al Programa de Trabajo y Obras (PTO) aprobado por el INGEOMINAS.

El proyecto generará fuentes de empleo en todas sus fases.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Concédase Licencia Ambiental a la señora **MARIA DEL CARMEN FADUL CHADID**, en calidad de concesionario del contrato N° FFU - 142 de INGEOMINAS, para las actividades de "Exploración y explotación de un yacimiento de caliza, dolomita, arcilla y materiales de construcción" la cual está localizada en la intersección del arroyo Grande con la vía Tolúviejo - Macaías en jurisdicción del municipio de Tolúviejo, por considerar que los efectos negativos que se causaran a los recursos naturales renovables y al medio ambiente pueden ser mitigables y compensables.

ARTÍCULO SEGUNDO: Mediante el contrato N° FFU - 142 del Instituto Colombiano de Geología y Minería -INGEOMINAS, permite la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de caliza, dolomita, arcilla y materiales de construcción.

ARTÍCULO TERCERO: La señora **MARIA DEL CARMEN FADUL CHADID**, en su calidad de de concesionario del contrato N° FFU - 142 de INGEOMINAS, deberá adecuar las vías del predio donde se realizará la extracción de material, con la seguridad vial que el caso amerita, ello se pueda realizar con maquinarias en buen estado o con otros elementos que garanticen tal objetivo, sin deteriorar el paisaje.

ARTÍCULO CUARTO: El proyecto tiene un contrato de concesión tendrá una duración total de (30) treinta años, y el plan de manejo ambiental tendrá una duración igual la vida útil, sin embargo las actividades de mantenimiento y seguimiento serán rutinarias.

ARTÍCULO QUINTO: El peticionario deberá cumplir con el Plan de Trabajo y Obras, las construcciones, instalaciones y montajes mineros deben tener las características, dimensiones y calidades señaladas en este.

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN

1 22 NOV 2010

1054

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

ARTÍCULO SEXTO: Que la señora MARIA DEL CARMEN FADUL CHADID, deberá adoptar las medidas y disponer del personal y de los medios materiales necesarios para preservar la vida e integridad de las personas vinculadas al proyecto de acuerdo a las normas sobre seguridad e higiene y salud ocupacional.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Durante la Operación se desarrollará el plan de monitoreo haciendo énfasis en los análisis de las aguas superficiales con el fin de garantizar la eficacia de las medidas diseñadas en el PMA.

ARTÍCULO OCTAVO: El responsable del proyecto deberá dar cumplimiento a las medidas contenidas en el EIA aprobado por CARISUCRE.

ARTÍCULO NOVENO: El responsable del proyecto deberá cumplir con las siguientes obligaciones y medidas:

- 9.1. Llevar un registro e inventario actualizado de la producción en boca de mina y en sitios de acopio para establecer en todo tiempo los volúmenes de los minerales en bruto y de los entregados a las plantas de beneficio.
- 9.2. Demarcarán con cintas amarillas las zonas donde se está realizando cualquier tipo de excavación.
- 9.3. La maquinaria y equipos a emplear en la obra, no deben presentar fugas de aceite, combustibles y contar con sus respectivos filtros de aire y silenciadores.
- 9.4. El transporte de materiales se hará cumpliendo lo estipulado en el Artículo 2 de la Resolución 541/04, en cuanto al cargue, descargue y transporte de material de construcción.
- 9.5. Los cortes de suelo que se tengan que realizar, se ejecutará mediante impregnación previa, con lo que se evitara una excesiva emisión de material Particulado en verano y en invierno evitar el amasado de material.
- 9.6. Por ningún motivo se dispondrá material excedente producto de las excavaciones en tales vecinos o cuerpos de agua.
- 9.7. Se tendrá especial control en hacer cumplir todas las normas sobre seguridad industrial, con el fin de prevenir accidentes.
- 9.8. Proyectar actividades de Reforestación en las áreas perimetrales, cumpliendo con el programa descrito en el PMA.
- 9.9. Sensibilizar a los operarios del sistema en temas ambientales de manera que se logre una buena sostenibilidad de los recursos naturales.
- 9.10. Presentar semestralmente la información general referente a la evolución de las fases de construcción y operación en cumplimiento con el PMA.
- 9.11. Los trabajos deberán realizarse de tal forma que no causen daño a cualquier estructura, cultivos o propiedades cuya destrucción o deterioro no estén contemplados dentro del Plan de Manejo, ni sean necesarios para la construcción de las obras. El contratista será responsable por todo daño o perjuicio resultante de la contravención de estas normas.

22 NOV 2010

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

- 9.12. Las reforestaciones a realizar deberán hacerse con especies nativas, recuperadoras de suelos o fijadoras de nitrógeno y que soporten este tipo de suelos. En las zonas aledañas a los cuerpos de agua utilizar aquellas que se adapten a estas condiciones con la finalidad de proteger los mismos.
- 9.13. En las denominadas zonas críticas se hace necesario realizar obras de restauración, mitigación y/o compensación con vegetación nativa en las cantidades y condiciones que la inventaria del proyecto lo requiera.
- 9.14. Las labores de descapote de la capa vegetal deberá hacerse de tal forma que en lo posible se conserve ésta y pueda ser almacenada y conservada adecuadamente en forma de cepedones cuando las condiciones lo permitan.
- 9.15. Establecer un vivero dentro del área de influencia de acuerdo con lo establecido en el EIA para la producción de semillas.
- 9.16. Se debe mantener siempre plateado alrededor de la planta en un diámetro de 1 m. Los fertilizantes a aplicar deben tener mayores cantidades de potasio y nitrógeno, sin olvidar los demás elementos. A los tres meses de siembra la plántula se debe fertilizar nuevamente la zona de plateo con 20 gr de abono, a los 6 meses con 60 gr de abono y al año con 100 gr de abono.

ARTÍCULO DÉCIMO: Las medidas y obligaciones que contienen la presente Resolución, se verificarán mediante visitas de seguimiento por funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental de CARSUCRE.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Para el uso de explosivos en las actividades de explotación de la caliza, se deberá acatar las disposiciones del Código de Minas en esta materia.

ARTÍCULO DUODÉCIMO: El peticionario del proyecto deberá efectuar un seguimiento ambiental en forma directa o a través de una Interventoría contratada con una firma especializada, con el fin de supervisar las actividades y verificar el cumplimiento de las obligaciones señaladas. Plan de Manejo Ambiental. La Interventoría Ambiental deberá presentar a CARSUCRE informes semestrales acerca del avance y cumplimiento de los respectivos Planes.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Cualquier afectación que cause a los recursos naturales renovables y del medio ambiente en desarrollo del proyecto, será responsabilidad única y exclusiva de la señora **MARIA DEL CARMEN FADUL CHADID**, en su calidad de concesionario del contrato.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Cualquier modificación que sufra el proyecto, deberá ser notificada a CARSUCRE, en forma inmediata, para que la Subdirección de Gestión Ambiental, tome las decisiones del caso.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: El responsable del proyecto deberá cumplir con las normas ambientales vigentes y aquellas que posteriormente sufran modificaciones.

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN
(22 NOV 2010)

Nº 1054

**"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN
OTRAS DETERMINACIONES"**

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: El beneficiario de la presente Resolución debe adelantar ante las autoridades o entidades que así lo exijan los permisos, autorizaciones o licencias, concesiones o adjudicaciones que no sean de competencia de la autoridad ambiental necesarias para llevar a cabo el presente proyecto.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Envíase copia de la presente Resolución a la Procuraduría Judicial y Agraria, y Subdirección de Gestión Ambiental para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993, y 45 del Código Contencioso Administrativo, publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Corporación, a costa del interesado quien debe consignar en la cuenta número 850-04031-4 del Banco Popular de la ciudad de Sinzalejo, a favor de CARSUCRE, la suma de DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) por cada página, y entregar el recibo de consignación correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Director General dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚPLASE

Original firmado por
Orlando de la Ossa Nadjar
ORLANDO DE LA OSSA NADJAR
Director General
CARSUCRE

Proyecto: Ruta de la Ossa Grande
Revisó: YULIO DE ARCO ROBLES/Secretaría General

Certificado

Registro Único de Comercializadores de Minerales RUCOM

Registro **RUCOM-201607077329**

En cumplimiento del Capítulo 6º del Decreto Único Reglamentario del Sector de Minas y Energía No. 1073 del 25 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería certifica que AGREGADOS Y CANTERAS DEL NORTE S.A.S. con NIT número 900473048 acredita la calidad de comercializador autorizado inscrito en el Registro Único de Comercializadores de Minerales.

La presente certificación permite al comercializador realizar de forma regular la actividad de comprar y vender minerales para transformarlos, beneficiarlos, distribuirlos, intermediarlos, exportarlos o consumirlos y tiene una vigencia del 21-05-2021 hasta el 31-07-2022. Durante el mes de mayo de 2022 el interesado debe realizar los trámites de renovación indicada en el Decreto 1073 de 2015.

Se acredita al comercializador de minerales luego de verificar y validar la información suministrada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - y consultar en la Base de datos de Confecámaras.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO AUTORIZA AL COMERCIALIZADOR A REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES.

Dado en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de mayo del año 2021.



PABLO ROBERTO BERNAL LOPEZ

Gerente de Proyecto - Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas

EDWIN ALFONSO COY GONZALEZ
21-05-2021 10:42

Este documento ha sido firmado digitalmente con un certificado provisto por una entidad autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 de la ley 527 de 1999, y 15 del Decreto 1747 de 2000. La firma digital aquí impresa es el equivalente electrónico de la firma manuscrita.

La autenticidad del presente certificado podrá ser validada ingresando a www.anm.gov.co, con el número Registro RUCOM disponible en este certificado.

LISTA DE TITULARES MINEROS EN ETAPA DE EXPLOTACIÓN
REGISTRO ÚNICO DE COMERCIALIZADORES DE MINERALES-RUCOM

HACE CONSTAR

En cumplimiento del Decreto Reglamentario No. 0276 del 17 de febrero de 2015, la Agencia Nacional de Minería hace constar que GRANITOS Y CALIZAS DE COLOMBIA S.A.S. con NIT número No. 9004686153, acredita(n) la calidad de titular(es) del título minero No. FFU-142 ubicado en el(los) municipio(s) TOLUVIEJO-SUCRE, para la exploración y explotación de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCION CALIZA.

El título minero se encuentra inscrito y vigente en el Registro Minero Nacional, y cuenta con Plan Minero e instrumento ambiental aprobado por la Autoridad Ambiental competente que le permite realizar actividades de explotación.

Por tanto, cumple con los requisitos para estar dentro de la lista del RUCOM que trata el literal a) del artículo 5° del Decreto No. 0276 de 2015.

La presente se expide por la Agencia Nacional de Minería a los 4 días del mes de agosto del año 2021.

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA



El ambiente
es de todos

Minambiente

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

-LA DIRECTORA GENERAL (E) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE – CARISUCRE, designada mediante Acuerdo N°003 de fecha 29 de julio de 2021 emanado del Consejo Directivo de CARISUCRE"

CERTIFICA:

Que la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución N°0978 de 4 de octubre de 2006, modificada por la Resolución N°0005 de 10 de enero de 2014 y, cedida parcialmente mediante Resolución N°1590 de 18 de diciembre de 2019 y posteriormente cedida en su totalidad por la Resolución N° 0469 de 3 de junio de 2021, cuyo titular es GRUPO MINERO SUCRE S.A.S con NIT 900353676-8, contenida en el expediente N°0851 de 14 de septiembre de 2006, a la fecha, se encuentra VIGENTE.

Para constancia, se expide y firma en la ciudad de Sincelejo, Sucre, a los seis (6) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021), a solicitud del señor DAVID FERIS GUERRA en su calidad de representante legal de GRUPO MINERO SUCRE S.A.S., según radicado interno N°4382 de 3 de agosto de 2021, dirigido a la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARISUCRE.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

LAURA BENAVIDES GONZALEZ
DIRECTORA GENERAL (E)
CARISUCRE

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR OPERADOR MINERO:
AGREROCA S.A.S CON NIT. N° 900.775.453 - 3 Y CON DESTINO A:
ALIANZA YDN S.A.S CON NIT. N° 901.221.375-3

Expedido: NOVIEMBRE 08 DE 2021

Nota: Este documento tiene una validez de 30 días y NO AMPARA MATERIALES, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento firmado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.

PROYECTO	NOMBRE	CARGO	FIRMA
	MARTIANA TAMAYO GALVÁN	PROFESIONAL ESPECIALIZADO S G	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del ambiente			



El ambiente
es de todos

Minambiente

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

"EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE
SUCRE - CARSUCRE"

CERTIFICA:

Que la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución N°0978 de 4 de octubre de 2006, modificada por la Resolución N°0005 de 10 de enero de 2014 y, cedida parcialmente mediante Resolución N°1590 de 18 de diciembre de 2019 y posteriormente cedida en su totalidad por la Resolución N° 0469 de 3 de junio de 2021, cuyo titular es GRUPO MINERO SUCRE S.A.S con NIT 900353676-8, contenida en el expediente N°0851 de 14 de septiembre de 2006, a la fecha, se encuentra **VIGENTE**.

Para constancia, se expide y firma en la ciudad de Sincelejo, Sucre, a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a solicitud del señor DAVID FERIS GUERRA en su calidad de representante legal de GRUPO MINERO SUCRE S.A.S., según radicado interno N°6664 de 10 de noviembre de 2021, dirigido a la Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE


JOHNNY AVENDAÑO ESTRADA
DIRECTOR GENERAL
CARSUCRE

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR OPERADOR MINERO:
AGREROCA S.A.S CON NIT. N° 900.775.453 - 3 Y CON DESTINO A:
ALIANZA YDN S.A.S CON NIT. N° 901.221.375-3

Expedido: NOVIEMBRE 20 DE 2021

Nota: Este documento tiene una validez de 30 días y NO AMPARA MATERIALES, el ministro se afecta de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento firmado por el titular minero y Registro Unico de Comercializadores de Minerales.

PROYECTO	NOMBRE	CARGO	FIRMA
	MARIANA TAMAYO	PROFESIONAL	
	GALVÁN	ESPECIALIZADO S G	

Carrera 25 Av. Ocala 25 -101 Teléfono: 2749994/95/97 fax 2749996
Web: www.carsucre.gov.co E-mail: carsucre@carsucre.gov.co Sincelejo - Sucre

Fecha de

10/08/2021

Hora: 10:16:12

Página 1 de 4

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente: GC9-081
		RMN: GC9-081
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (D 2655)		
Vigencia Desde: 11/10/2005	Hasta: 10/10/2035	Fecha y Hora de Registro: 11/10/2005 00:00:00

TITULARES:

GRUPO MINERO SUCRE S.A.S.

IDENTIFICACIÓN

N 9003536768

AREA TOTAL: 963 Hectárea(s) y 1332 mt(s)2

MUNICIPIOS: COLOSÓ-SUCRE\ TOLUVIEJO-SUCRE

MINERALES: DEMAS_CONCESIBLES\ CALIZA

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

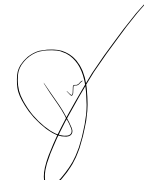
AREA: 1
PUNTO ARCIFINIO: PUNTO ARCIFINIO, PUNTO 1 DEL POLIGONO
NORTE: 1542243,0000
ESTE: 853212,0000
PLANCHA IGAC: 44

ALINDERACIÓN

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR OPERADOR MINERO:
AGREROCA S.A.S CON NIT. N° 900.775.453 Y CON DESTINO A:
ALIANZA YDN S.A.S CON NIT. N° 901.221.3733

Coordenada Norte	Coordenada Este
1542212,0000	853810,0000
1542362,0000	853819,0000
1542843,0000	853251,0000
1543065,0000	853634,0000
1543299,0000	853168,0000
1539810,0000	851261,0000
1538598,0000	850932,0000
1538598,0198	851000,0000
1538500,0000	851000,0000
1538499,9825	851060,0000
1538540,0000	851060,0000
1538540,2211	851820,0000
1538500,0000	851820,0000
1537460,0000	851820,0000
1537460,0000	851149,0000
1537410,0000	851208,0000
1537409,9663	851324,0000
1537312,0000	851324,0000
1537078,0000	851600,0000
1537300,0000	851600,0000

Nota: Este documento tiene una validez de 30 días y NO AMPARA MATERIALES, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento firmado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Materiales.




Fecha de

10/08/2021

Hora: 10:16:12

Página 2 de 4

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO

Expediente: GC9-081

RMN: GC9-081

MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (D 2655)

Vigencia Desde: 11/10/2005

Hasta: 10/10/2035

Fecha y Hora de Registro: 11/10/2005 00:00:00

1537300,3380	852762,0000
1538334,0000	853320,0000
1538685,0000	853320,0000
1538611,0000	853455,0000
1540366,0000	854414,0000
1540603,0000	854544,0000
1542183,0000	855396,0000
1542682,0000	854400,0000
1542640,0000	854400,0000
1542639,9628	854272,0000
1541836,0000	854186,0000
1542212,0000	853811,0000
1542211,0000	853811,0000
1542041,0000	853972,0000
1542040,9148	853679,0000
1541530,0000	853287,0000
1541500,0263	853374,0000
1539894,0000	853374,0000
1539824,0000	853127,0000
1539458,0000	852710,0000
1539405,0000	853000,0000
1538975,0000	852800,0000
1539251,0000	852285,0000
1539354,0000	852095,0000
1540250,0000	852233,0000
1540249,8642	852700,0000
1540153,0000	852681,0000
1540965,0000	852853,0000
1541144,0000	852991,0000
1541234,0000	852820,0000

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR OPERADOR MINERO:
AGREROCA S.A.S CON NIT. N° 900.775.433-3 Y CON DESTINO A:
ALIANZA YDN S.A.S CON NIT. N° 901.221.375-3

EXPIRACION NOVIEMBRE 05 DE 2021

Nota: Este documento tiene una validez de 30 días y **NO AMPARA MATERIALES**, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y consumo de material al final se expide documento firmado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.

Exclusión No. 1

Coordenada Norte	Coordenada Este
1539481,0000	851813,0000
1538905,0000	852866,0000
1538210,0000	852417,0000
1538500,0000	851964,0000



Fecha de

10/08/2021

Hora: 10:16:12

Página 3 de 4

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente: GC9-081
		RMN: GC9-081
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (D 2655)		
Vigencia Desde: 11/10/2005	Hasta: 10/10/2035	Fecha y Hora de Registro: 11/10/2005 00:00:00

1538911,0000	851323,0000
1539000,0000	851399,0000

ANOTACIONES

ANOTACIÓN: 1
TIPO ANOTACIÓN: CONTRATO DE CONCESION
DOCUMENTO: CONTRATO
EXPEDIDO POR: REGIONAL BOGOTA
LUGAR: BOGOTÁ, D.C.
ESPECIFICACIÓN: INSCRIPCION CONTRATO DE CONCESION GC9-081, LA ALINDERACION SE TOMO POR COORDENADAS PLANAS

FECHA ANOTACIÓN: 11/10/2005
FECHA EJECUTORIA: 09/08/2005
NÚMERO: GC9-081
FECHA DOCUMENTO: 09/08/2005

ANOTACIÓN: 2
TIPO ANOTACIÓN: SIN DEFINIR
DOCUMENTO: RESOLUCION
EXPEDIDO POR: REGIONAL BOGOTA
LUGAR: BOGOTÁ, D.C.
ESPECIFICACIÓN: ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la operación conjunta de los títulos No 10654, 10655, 10655A, 10656 y GC9-081, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución no VSC-000168 de Fecha 05 de Marzo de 2013.

FECHA ANOTACIÓN: 09/07/2013
FECHA EJECUTORIA: 21/03/2013
NÚMERO: VSC-000168
FECHA DOCUMENTO: 05/03/2013

ANOTACIÓN: 3
TIPO ANOTACIÓN: CESION TOTAL DE DERECHOS
DOCUMENTO: RESOLUCION
EXPEDIDO POR: PAR CENTRO
LUGAR: BOGOTÁ, D.C.
ESPECIFICACIÓN: Inscripción en el Registro Minero Nacional de la CESION DE DERECHOS de MARIA SALIMA GUERRA DE LA ESPRIELLA a favor de la sociedad GRUPO MINERO SUCRE S.A.S. identificado con NIT No. 900.353.676-6

FECHA ANOTACIÓN: 30/11/2020
FECHA EJECUTORIA: 24/09/2020
NÚMERO: 000834
FECHA DOCUMENTO: 22/07/2020

Nota: Este documento tiene una validez de 30 días y NO AMPARA MATERIALES el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento firmado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.

Fecha de 10/08/2021

Hora: 10:16:12

Página 4 de 4

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO		Expediente: GC9-081
		RMN: GC9-081
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (D 2655)		
Vigencia Desde: 11/10/2005	Hasta: 10/10/2035	Fecha y Hora de Registro: 11/10/2005 00:00:00

NOTA ACLARATORIA

De acuerdo con la circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que "Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras)".

***** FIN DE ESTE DOCUMENTO *****

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR OPERADOR MINERO:
AGREROCA S.A.S CON NIT. N° 900.775.453 - 3 Y CON DESTINO A:
ALIANZA YDN S.A.S CON NIT. N° 901.221.375-3

Expedido: **NOVIEMBRE 08 DE 2021**

Nota: Este documento tiene una validez de 30 días y **NO AMPARA MATERIALES**, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento firmado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.


Ana María González Borrero
Coordinadora de Catastro y Registro Minero



Certificado

Registro Único de Comercializadores de Minerales RUCOM

Registro **RUCOM-2018030911717**

En cumplimiento del Capítulo 6º del Decreto Único Reglamentario del Sector de Minas y Energía No. 1073 del 25 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería certifica que AGREROCA S.A.S. con NIT número 900775453 acredita la calidad de comercializador autorizado inscrito en el Registro Único de Comercializadores de Minerales.

La presente certificación permite al comercializador realizar de forma regular la actividad de comprar y vender minerales para transformarlos, beneficiarlos, distribuirlos, intermediarlos, exportarlos o consumirlos y tiene una vigencia del 19-07-2021 hasta el 31-07-2022. Durante el mes de mayo de 2022 el interesado debe realizar los trámites de renovación indicada en el Decreto 1073 de 2015.

Se acredita al comercializador de minerales luego de verificar y validar la información suministrada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - y consultar en la Base de datos de Confecámaras.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO AUTORIZA AL COMERCIALIZADOR A REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES.

Dado en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de julio del año 2021.

MAURICIO BARON GRANADOS

Gerente de Proyecto - Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas

EDWIN ALFONSO COY GONZALEZ
19-07-2021 05:35

Este documento ha sido firmado digitalmente con un certificado provisto por una entidad autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 de la ley 527 de 1999, y 15 del Decreto 1747 de 2000. La firma digital aquí impresa es el equivalente electrónico de la firma manuscrita.

La autenticidad del presente certificado podrá ser validada ingresando a www.anm.gov.co, con el número Registro RUCOM disponible en este certificado.

CONTRATO DE CONCESION PARA LA EXPLORACION Y EXPLOTACION DE UN YACIMIENTO DE MATERIAL DE CONSTRUCCION Y DEMAS CONCESIBLES No. JBL-11211 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, MURCIA MURCIA S.A.

Entre los suscritos **DEPARTAMENTO DEL CESAR** ente territorial del Orden Departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, representado en este acto por el Gobernador del Departamento Dr. **CRISTIAN HERNANDO MORENO PANEZO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.73.133.129 expedida en Cartagena - Bolívar, debidamente facultado para la celebración de este contrato, de conformidad con las Resoluciones No. 181191 del 2001, modificada por la Resolución 180926 de 2005, prorrogada por las Resoluciones 181437 del 2003, 181528 del 2004, 181845 del 2006, 180919 del 2007 y 182331 del 2008 emanadas del Ministerio de Minas y Energía, en adelante llamado **EL CONCEDENTE** de una parte y de la otra parte **MURCIA MURCIA S.A.**, constituida por Escritura Pública No. 400 de la Notaría 4 de Bogotá del 5 de Febrero de 1979, inscrita el 26 de Febrero de 1979, bajo el No. 67940 del Libro respectivo se constituyó la sociedad en comandita simple denominada **COMPAÑIA AGRICOLA Y GANADERA MURCIA PINZON Y CIA S. EN C.**, que mediante Escritura Pública No. 2119 de la Notaría 58 de Bogotá, del 14 de Agosto 2001, inscrita el 16 de Agosto de 2001 bajo el No. 790184 del Libro IX, la sociedad cambió el nombre por **MURCIA MURCIA S.A.**, representada para este acto por su Representante Legal **JOSE EFRAIN TORRES OTAVO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.425.897 de Facatativa, **EL CONCESIONARIO**, acuerdan celebrar un contrato de concesión, con base en la facultad otorgada a **EL CONCEDENTE** en el artículo 317 del Código de Minas – Ley 685 de 2.001, y por la Resolución No. 18 0926 del 25 de Julio de 2005 expedida por el Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual se delegaron unas funciones en el **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR**, el cual se registrá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- Objeto.** El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de **EL CONCESIONARIO** de un proyecto de exploración técnica y explotación económica, de un yacimiento de **MATERIAL DE CONSTRUCCION Y DEMAS CONCESIBLES** en el área total descrita en la cláusula segunda de este contrato, así como los que se hallaren asociados o en liga íntima o resultaren como subproductos de la explotación. **EL CONCESIONARIO** tendrá la libre disponibilidad de los minerales objeto del contrato de concesión que llegue a extraer en cumplimiento del Programa de Trabajos y Obras, aprobado por **EL CONCEDENTE**. Los minerales *In Situ* son del Estado Colombiano; y una vez extraídos, serán de propiedad de **EL CONCESIONARIO**. **PARAGRAFO.- Adición al Objeto de la Concesión.** Cuando por los trabajos de exploración o explotación se encontraren minerales distintos de los que son objeto del presente contrato y que no se encontraren en las circunstancias señaladas en el Artículo 61 del Código de Minas, **EL CONCESIONARIO** podrá solicitar que su concesión se extienda a dichos minerales sin más trámite o formalidad que la suscripción de un acta adicional que se anotará en el Registro Minero Nacional. Esta adición no modificará ni extenderá los plazos establecidos en el contrato y,



si a ello hubiere lugar, EL CONCESIONARIO, solicitará la correspondiente ampliación o modificación de la Licencia Ambiental que cubra los minerales objeto de la adición, en el caso de que los impactos ambientales de estos, sean diferentes de los impactos de la explotación original.

CLAUSULA SEGUNDA.- Área del contrato.- El área objeto del presente contrato está comprendida por la siguiente alinderación, definida por puntos, rumbos, distancias y coordenadas.

DESCRIPCION DEL P.A.: DESEMBOCADURA DEL CAÑO CANDELARIA EN LA QUEBRADA LA FLORESTA

PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA - 1	1471349.70	1042337.30	S 3° 57' 37.85" E	2355.35 Mts
1 - 2	1469000.00	1042500.00	N 90° 0' 0.0" W	2000.0 Mts
2 - 3	1469000.00	1040500.00	N 0° 0' 0.0" E	2800.0 Mts
3 - 4	1471800.00	1040500.00	N 90° 0' 0.0" E	2800.0 Mts
4 - 5	1471800.00	1043300.00	S 0° 0' 0.0" E	800.0 Mts
5 - 6	1471000.00	1043300.00	N 90° 0' 0.0" W	800.0 Mts
6 - 1	1471000.00	1042500.00	S 0° 0' 0.0" E	2000.0 Mts

PLANCHA IGAC DEL P.A. 65

El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción de los Municipios de **PAILITA** y **TAMALAMEQUE** Departamento de **CESAR** y comprende una extensión superficial total de **624 (Seiscientos Veinticuatro) HECTAREAS y 10 (Diez) METRO CUADRADOS DISTRIBUIDAS EN UNA ZONA** la cual se representa gráficamente en el plano topográfico, el cual es el Anexo No.1 de este contrato y hace parte del mismo. Queda entendido que el área se entrega como cuerpo cierto, en consecuencia EL CONCESIONARIO no tendrá derecho a reclamo alguno en el evento de que la extensión comprendida dentro de los linderos antes indicados, sea mayor o menor que la enunciada o calculada en este contrato. EL CONCEDENTE no se compromete para con EL CONCESIONARIO a ninguna obligación de saneamiento por evicción o vicios redhibitorios sobre el área contratada. Al finalizar el periodo de Exploración, EL CONCESIONARIO deberá presentar la delimitación definitiva de la zona del área contratada que va a quedar vinculada a los trabajos y obras de explotación, más las obras estrictamente necesarias para el beneficio, transporte interno, servicios de apoyo y obras de carácter ambiental, para lo cual se deberán tener en cuenta los valores, ubicación y cálculo de las reservas existentes al igual que la producción esperada en el Programa de Trabajos y Obras. Con oportunidad de esta delimitación, EL CONCESIONARIO estará obligado a devolver, en lotes continuos o discontinuos las partes del área que no serán ocupadas por los trabajos y obras mencionados. El área retenida deberá estar constituida por una extensión continua, que será inscrita en el Registro Minero Nacional. En todo caso no se permitirá retener áreas que no sean económicamente explotables. **CLAUSULA TERCERA. - Valor del Contrato.** El presente contrato al momento de suscribirse es de valor indeterminado. Para efectos fiscales su valor se definirá con cada pago o abono en cuenta determinado sobre las contraprestaciones a favor del Estado, de acuerdo con la cláusula sexta. **CLAUSULA CUARTA- Duración del Contrato y Etapas.** El presente contrato tendrá una duración total de **TREINTA**

(30) AÑOS, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional, y para cada etapa así: -a) Plazo para Exploración: Tres (3) años contado a partir de su inscripción en el Registro Minero para hacer la exploración técnica del área contratada, pudiendo ser un término menor a solicitud del mismo, ciñéndose a los Términos de Referencia Para Trabajos de Exploración y Programa de Trabajos y Obras PTO adoptados por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 0859 de 2002, y Guías Minero Ambientales adoptadas por los Ministerios de Minas y Energía y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a través de Resolución No. 18 0861 de 2002, los cuales constituyen el Anexo No. 2 de este contrato. Dicha etapa puede ser prorrogada por dos (2) años, con el fin de completar o adicionar los estudios y trabajos dirigidos a establecer la existencia de los minerales concedidos y la factibilidad técnica y económica de explotarlos. La prórroga se debe solicitar con una antelación no menor de tres (3) meses al vencimiento del periodo que se trate. -b) Plazo para Construcción y Montaje: Tres (3) años para la construcción e instalación de la infraestructura y del montaje necesario para las labores de explotación, tiempo que empezará a correr una vez terminado definitivamente el periodo de exploración. Esta etapa puede ser prorrogada por un (1) año, siempre y cuando sea solicitado con una antelación no menor a tres (3) meses del vencimiento de este periodo. -c) Plazo para la Explotación: El tiempo restante, en principio, veinticuatro (24) años, o el que resulte según la duración efectiva de las dos etapas anteriores junto con sus prórrogas. Antes de vencerse el periodo de explotación, EL CONCESIONARIO podrá solicitar una prórroga del contrato de hasta treinta (30) años que se perfeccionará mediante un acta suscrita por las partes, que se inscribirá en el Registro Minero. Para acceder a la prórroga se deberá haber cumplido con las obligaciones correspondientes al contrato inicial y pagadas las sanciones que se hubieren impuesto a la fecha de la anterior solicitud. **PARÁGRAFO 1:** para que la solicitud de prórroga de los periodos establecidos en la presente cláusula pueda ser autorizada, EL CONCESIONARIO deberá haber cumplido con las obligaciones correspondientes y pagado las sanciones que se le hubieren impuesto hasta la fecha de la solicitud. **PARÁGRAFO 2:** El CONCESIONARIO tendrá igualmente preferencia para contratar de nuevo la misma área, y continuar con las labores de explotación sin suspensión de las mismas mientras se perfecciona el nuevo contrato, y podrá ofrecer la sustitución de la obligación de revertir bienes al Estado por la de pagar una suma equivalente al valor de tales bienes. **CLAUSULA QUINTA. - Autorizaciones Ambientales.** La gestión ambiental esta incluida como una obligación del contrato de concesión. Para la etapa de exploración se deben ejecutar los trabajos de acuerdo con las guías minero ambientales adoptadas por los Ministerios de Minas y Energía y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, las cuales constituyen el Anexo No. 2 de este contrato. Para las etapas de construcción, montaje y explotación, beneficio y para las labores adicionales de exploración durante la etapa de explotación se debe contar con el acto administrativo ejecutoriado y en firme, en que la autoridad ambiental competente haya otorgado la Licencia Ambiental, así como con los permisos y concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, si fuere el caso. **CLAUSULA SEXTA.- Obligaciones a cargo del CONCESIONARIO.** - Son obligaciones a cargo del CONCESIONARIO en desarrollo del presente contrato: 6.1. Para ejecutar las labores de exploración deberá ajustarse a los Términos de

Referencia Para Exploración y Programa de Trabajos y Obras PTO, adoptados por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 0859 de 2002 y Guías Minero Ambientales, adoptadas por los Ministerios de Minas y Energía y el de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a través de Resolución No. 18 0861 de 2002, los cuales constituyen el Anexo No. 2 del presente contrato. 6.2. Para ejecutar las labores y trabajos de las etapas de Construcción y Montaje y Explotación EL CONCESIONARIO deberá presentar el acto administrativo, ejecutoriado y en firme, en que la autoridad competente haya otorgado la Licencia Ambiental. 6.3. EL CONCESIONARIO con una antelación no inferior a treinta (30) días de la fecha de vencimiento de la etapa de exploración, deberá presentar el Programa de Trabajos y Obras, a desarrollar en el área total del contrato durante las etapas de Construcción y Montaje y Explotación, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 84 del Código de Minas y a los Términos de Referencia adoptados por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 0859 de 2002, que constituyen el Anexo No. 2 de este contrato. 6.4. Aprobado el Programa de Trabajos y Obras pasará a ser el Anexo No.3 y a él deberá sujetarse EL CONCESIONARIO en sus labores durante las etapas de Construcción y Montaje y Explotación. 6.5. EL CONCESIONARIO, para los efectos de la devolución de zonas, podrá pedir por un plazo prudencial, que no puede pasar de dos (2) años, que se le autorice retener zonas continuas del área contratada, con el objeto de proseguir en ellas labores de exploración técnica, las cuales deberán estar incluidas en la Licencia Ambiental. 6.6. Si EL CONCESIONARIO decide poner estas zonas retenidas en explotación, deberá incorporarlas al Programa de Trabajos y Obras y pedir la modificación de la respectiva Licencia Ambiental, si a ello hubiere lugar. En caso contrario, es decir, si EL CONCESIONARIO no decide poner estas zonas retenidas en explotación, deberá devolverlas de acuerdo con el procedimiento establecido en el Código de Minas. 6.7. Cumplida la Exploración y una vez aprobado el Programa de Trabajos y Obras y obtenida la Licencia Ambiental, se iniciará la etapa de Construcción y Montaje, durante la cual EL CONCESIONARIO deberá cumplir con las actividades establecidas en el Programa de Trabajos y Obras para esta etapa. 6.8. Las construcciones, instalaciones y montajes mineros deberán tener las características, dimensiones y calidades señaladas en el programa de Trabajos y Obras aprobado. Sin embargo, EL CONCESIONARIO podrá, durante su ejecución hacer los cambios y adiciones que sean necesarios. EL CONCEDENTE y la autoridad ambiental deberán ser informados previamente de tales cambios y adiciones. 6.9. Durante la etapa de Construcción y Montaje, EL CONCESIONARIO podrá iniciar anticipadamente la explotación del área contratada, sin perjuicio de tener oportunamente establecidas las obras e instalaciones definitivas, siempre y cuando haya presentado a EL CONCEDENTE el Programa de Trabajos y Obras anticipado que hará parte del Anexo No.3 del presente contrato, junto con una descripción abreviada de los montajes que vaya a utilizar e informado al CONCEDENTE el inicio de la referida explotación anticipada. La explotación anticipada estará sujeta a las mismas condiciones, obligaciones y derechos, de la etapa de Explotación. 6.10. Finalizada la etapa de Construcción y Montaje, se iniciará la etapa de Explotación, en la que EL CONCESIONARIO desarrollará los trabajos previstos en el Programa de Trabajos y Obras aprobado por EL CONCEDENTE, para dicha etapa. 6.11. En la ejecución de los trabajos de explotación, EL CONCESIONARIO deberá adoptar y mantener las

medidas y disponer del personal y de los medios materiales necesarios para preservar la vida e integridad de las personas vinculadas a él y de terceros, de conformidad con las normas vigentes sobre seguridad e higiene y salud ocupacional. 6.12. Durante la explotación se deberán llevar registros e inventarios actualizados de la producción en boca o borde de mina y en sitios de acopio, para establecer en todo tiempo los volúmenes de los minerales en bruto y de los entregados a las plantas de beneficio y, si fuere del caso, a las de transformación. Estos registros e inventarios se suministrarán trimestralmente al Sistema Nacional de Información Minera. Para el efecto, el concesionario minero deberá diligenciar y suministrar a la autoridad minera con la periodicidad que ésta indique, el Formato Básico Minero adoptado por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 1515 de 2002 o cualquier acto que lo modifique. 6.13. EL CONCESIONARIO está obligado a poner en práctica las reglas, métodos y procedimientos técnicos propios de la explotación minera, que eviten daños a los materiales explotados o removidos o que deterioren o esterilicen las reservas *In Situ* susceptibles de eventual aprovechamiento. 6.14. EL CONCESIONARIO pagará las regalías mínimas de que trata el artículo 16 de la Ley 141 de 1994, modificado por el artículo 16 de la Ley 756 de 2002. Igualmente, serán de cargo de EL CONCESIONARIOS, los impuestos o gravámenes del orden nacional, departamental o municipal que se deriven de la actividad que realiza, siempre y cuando sean aplicables.

PARÁGRAFO: El monto de las regalías y el sistema para liquidarlas y reajustarlas, serán los vigentes a la fecha de la firma del contrato de concesión, y se aplicarán durante toda su vigencia.

6.15. EL CONCESIONARIO se obliga a pagar durante las etapas de Exploración y Construcción y Montaje, a EL CONCEDENTE como canon superficiario, una suma equivalente a un día de salario mínimo diario por hectárea contratada y por año. Este pago se realizará por anualidades anticipadas a partir del perfeccionamiento del contrato. 6.16 Dar cumplimiento al artículo 35 de la ley 685 de 2001 en relación con las **ZONAS DE MINERIA RESTRINGIDA**, de acuerdo con lo que disponga la Autoridad Minera para cada caso. Para el efecto el concesionario deberá aportar las autorizaciones que exija la ley para explorar y explotar en las zonas reguladas por ésta.

PARÁGRAFO: En todo caso debe tenerse en cuenta que el artículo 36 del Código de Minas establece: **ARTÍCULO 36. EFECTOS DE LA EXCLUSIÓN O RESTRICCIÓN.** En los contratos de concesión se entenderán excluidas o restringidas de pleno derecho, las zonas, terrenos y trayectos en los cuales, de conformidad con los artículos anteriores, está prohibida la actividad minera o se entenderá condicionada a la obtención de permisos o autorizaciones especiales. Esta exclusión o restricción no requerirá ser declarada por autoridad alguna, ni de mención expresa en los actos y contratos, ni de renuncia del proponente o concesionario a las mencionadas zonas y terrenos. Si de hecho dichas zonas y terrenos fueren ocupados por obras o labores del concesionario, la autoridad minera ordenará su inmediato retiro y desalojo, sin pago, compensación o indemnización alguna por esta causa. Lo anterior, sin perjuicio de las actuaciones que inicien las autoridades competentes en cada caso cuando a ello hubiere lugar.

ARTÍCULO 36. EFECTOS DE LA EXCLUSIÓN O RESTRICCIÓN. En los contratos de concesión se entenderán excluidas o restringidas de pleno derecho, las zonas, terrenos y trayectos en los cuales, de conformidad con los artículos anteriores, está prohibida la actividad minera o se entenderá condicionada a la obtención de permisos o autorizaciones especiales. Esta exclusión o restricción no requerirá ser declarada por autoridad alguna, ni de mención expresa en los actos y contratos, ni de renuncia del proponente o concesionario a las mencionadas zonas y terrenos. Si de hecho dichas zonas y terrenos fueren ocupados por obras o labores del concesionario, la autoridad minera ordenará su inmediato retiro y desalojo, sin pago, compensación o indemnización alguna por esta causa. Lo anterior, sin perjuicio de las actuaciones que inicien las autoridades competentes en cada caso cuando a ello hubiere lugar.

CLAUSULA SEPTIMA.- Autonomía Empresarial. - En la ejecución de los estudios, trabajos y obras de exploración, montaje, construcción y explotación, beneficio y transformación, EL CONCESIONARIO tendrá plena autonomía técnica, industrial, económica y comercial. Por tanto, podrá escoger la indole, forma y

CLAUSULA SEPTIMA.- Autonomía Empresarial. - En la ejecución de los estudios, trabajos y obras de exploración, montaje, construcción y explotación, beneficio y transformación, EL CONCESIONARIO tendrá plena autonomía técnica, industrial, económica y comercial. Por tanto, podrá escoger la indole, forma y

orden de aplicación de los sistemas y procesos y determinar libremente la localización, movimientos y oportunidad del uso y dedicación del personal, equipos, instalaciones y obras, siempre y cuando se garantice el aprovechamiento racional de los recursos mineros y la conservación del medio ambiente, sin perjuicio de la función de inspección y fiscalización a cargo de EL CONCEDENTE. **CLAUSULA OCTAVA.- Trabajadores del CONCESIONARIO.** El personal que EL CONCESIONARIO ocupe en la ejecución del presente contrato, será de su libre elección y remoción, sin apartarse cuando sea del caso de lo dispuesto en los artículos 128, 251, 253 y 254 del Código de Minas, estando a su cargo los salarios, prestaciones e indemnizaciones que legalmente le correspondan, entendiéndose que ninguna de tales obligaciones le corresponden a la autoridad minera. En consecuencia, EL CONCESIONARIO responderá por toda clase de procesos, demandas, reclamos, gastos, en que incurriere a causa de sus relaciones laborales.

CLAUSULA NOVENA.- Responsabilidades. 9.1. De EL CONCEDENTE. En ningún caso EL CONCEDENTE responderá por las obligaciones de cualquier naturaleza que adquiera EL CONCESIONARIO con terceros en desarrollo del presente contrato. 9.2. Responsabilidad de EL CONCESIONARIO. 9.2.1. EL CONCESIONARIO será responsable ante EL CONCEDENTE por todos los trabajos que desarrolle en el área contratada. Además, responderá por cualquier daño que cause a terceros o a EL CONCEDENTE durante el desarrollo de los mismos, frente a terceros dicha responsabilidad se establecerá en la forma y grado en que prevén las disposiciones civiles y comerciales ordinarias (artículo 87) 9.2.2. EL CONCESIONARIO será considerado como contratista independiente para efectos de todos los contratos civiles, comerciales y laborales que celebre por causa de sus estudios, trabajos y obras de exploración y explotación. (artículo 57) **CLAUSULA DECIMA.- Diferencias.** Las diferencias de carácter exclusivamente técnico que llegaren a surgir entre EL CONCESIONARIO y EL CONCEDENTE que no puedan arreglarse en forma amigable, serán sometidas para su resolución al Arbitramento Técnico previsto en las leyes. Las diferencias de orden legal o económico, quedan sometidas al conocimiento y decisión de la rama jurisdiccional del poder público colombiano. En caso de desacuerdo sobre la calidad técnica, jurídica o económica de las diferencias éstas se considerarán legales. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- Cesión y Gravámenes:** Cesión: La cesión de derechos emanados de este contrato, requerirá aviso previo y escrito a EL CONCEDENTE. La cesión de que trata esta cláusula no podrá estar sometida por las partes a término o condición alguna en cuanto hace relación al Estado. a) Si la cesión fuere total, el cesionario quedará subrogado en todas las obligaciones emanadas del contrato, aún en las contraídas antes de la cesión y que se hallaren pendientes de cumplirse. b) La cesión parcial del derecho emanado del presente contrato podrá hacerse por cuotas o porcentajes de dicho derecho. En este caso, cedente y cesionario serán solidariamente responsables por las obligaciones contraídas. c) Cesión de áreas podrá haber cesión de áreas de los derechos emanados del contrato de concesión mediante la división material de la zona solicitada o amparada por el mismo. Esta clase de cesión dará nacimiento a un nuevo contrato con el cesionario, que se perfeccionará con la inscripción del documento de cesión en el Registro Minero Nacional. Gravámenes: - El derecho a explorar y explotar minas de propiedad estatal podrá ser gravado o dado en garantía de obligaciones, en las condiciones y modalidades establecidas por en

el Capítulo XXIII el Código de Minas. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- Póliza Minero – Ambiental.** Dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de celebración del contrato de concesión minera, EL CONCESIONARIO deberá constituir una póliza de garantía, conforme con lo dispuesto en los artículos 202 y 280 de la Ley 685 de 2001 que ampare el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad. La no constitución de la póliza de garantía dentro del término establecido en la presente cláusula, dará lugar a dar por terminado el contrato de concesión y al archivo del expediente, previo requerimiento por una sola vez, para el cumplimiento de dicha obligación. Esta terminación será declarada por la autoridad minera mediante una resolución motivada. El valor asegurado se calculará con base en los siguientes criterios: a) Para la etapa de Exploración, un cinco por ciento (5%) del valor anual de la cuantía de la inversión prevista en exploración para la respectiva anualidad, con base en lo establecido por EL CONCESIONARIO en el numeral 9 de su propuesta. b) Para la etapa de Construcción y Montaje, el cinco por ciento (5%) de la inversión anual por dicho concepto, con base en lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras aprobado para dicha etapa. c) Para la etapa de Explotación, equivaldrá a un diez por ciento (10%) del resultado de multiplicar el volumen de producción anual estimada del mineral objeto de la concesión, con base en lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras aprobado para dicha etapa, por el precio en boca de mina del referido mineral fijado anualmente por el Gobierno. La póliza de que trata esta cláusula, deberá ser aprobada por EL CONCEDENTE, deberá mantenerse vigente durante la vida de la concesión, de sus prórrogas y por tres (3) años más. En el evento en que la póliza se haga efectiva, subsistirá la obligación de reponer dicha garantía. **CLAUSULA DECIMA TERCERA.- Inspección.** La autoridad Minera, inspeccionará en cualquier tiempo, en la forma que lo estime conveniente, las labores que realice EL CONCESIONARIO, en procura de alcanzar el debido cumplimiento del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- Fiscalización y Vigilancia.** La autoridad minera directamente o por medio de los auditores que autorice, ejercerá la fiscalización y vigilancia, de la forma y condiciones en que se ejecuta el contrato de concesión tanto por los aspectos técnicos como de seguridad e higiene minera, como los operativos y ambientales, sin perjuicio que sobre estos últimos la autoridad ambiental o sus auditores autorizados, ejerzan igual vigilancia en cualquier tiempo, manera y oportunidad. **CLAUSULA DECIMA QUINTA.- Multas.** En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de EL CONCESIONARIO, previo requerimiento, EL CONCEDENTE podrá imponer administrativamente multas sucesivas de hasta treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes, cada vez y para cada caso de infracción de las obligaciones emanadas del presente contrato, siempre que no fueren causal de caducidad o que EL CONCEDENTE, por razones de interés público expresamente invocadas, se abstuviere de declararla. Cada multa deberá ser pagada por EL CONCESIONARIO dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que quede ejecutoriada la providencia que la imponga. Si EL CONCESIONARIO no cancelare oportunamente las multas de que trata esta cláusula, EL CONCEDENTE las hará efectivas con cargo a la póliza de cumplimiento, sin perjuicio de que se declare la caducidad. En el caso de contravenciones de las disposiciones ambientales, la autoridad ambiental aplicará las

sanciones previstas en las normas ambientales vigentes. **CLAUSULA DECIMA SEXTA.-**

Terminación. Esta concesión podrá darse por terminada en los siguientes casos: 16.1. Por renuncia del concesionario, siempre que se encuentre a Paz y Salvo en el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato de concesión. 16.2. Por mutuo acuerdo. 16.3. Por vencimiento del término de duración. 16.4. Por muerte del concesionario y 16.5. Por caducidad.

PARAGRAFO.- En caso de Terminación por muerte del **CONCESIONARIO**, esta causal se hará efectiva si dentro de los dos (2) años siguientes al fallecimiento, los asignatarios no piden subrogarse en los derechos emanados de la concesión, en cumplimiento con lo consagrado en el artículo 111 del Código de Minas.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- Caducidad.- EL **CONCEDENTE** podrá mediante providencia motivada declarar la caducidad administrativa del presente contrato en los siguientes casos: 17.1. La disolución de la persona jurídica de EL **CONCESIONARIO**, menos en los casos en que se produzca por fusión, por absorción; 17.2. La incapacidad financiera que le impida cumplir con las obligaciones contractuales y que se presume si a EL **CONCESIONARIO** se le ha abierto trámite de liquidación obligatoria de acuerdo con la ley; 17.3. La no realización de los trabajos y obras dentro de los términos establecidos en este contrato y en el Código de Minas o su suspensión no autorizada por más de seis (6) meses continuos; 17.4. El no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas; 17.5. El omitir el aviso previo a la autoridad para hacer la cesión total o parcial del contrato o de área del contrato; 17.6. El no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda; 17.7. El incumplimiento grave y reiterado de las regulaciones de orden técnico sobre la exploración y explotación, de higiene, seguridad mineras y laborales, o la revocación de las autorizaciones ambientales necesarias para sus trabajos y obras por incumplimientos imputables al concesionario; 17.8. La violación de las normas sobre zonas excluidas y restringidas para la minería; 17.9. El incumplimiento grave y reiterado de cualquiera otra de las obligaciones derivadas del contrato de concesión; y 17.10. Cuando se declare como procedencia de los minerales explotados un lugar diferente al de su extracción, provocando que las contraprestaciones económicas se destinen a un municipio diferente al de su origen.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA.
Procedimiento para la caducidad.- La caducidad del contrato, en los casos en que hubiere lugar, será declarada por EL **CONCEDENTE** previa resolución de trámite en la que, de manera concreta y específica, se señalen la causal o causales en que hubiere incurrido EL **CONCESIONARIO**.

En esta misma providencia se le fijará un término, no mayor de treinta (30) días, para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes. Vencido este término se resolverá lo pertinente en un plazo máximo de diez (10) días. En el caso contemplado en la presente cláusula, EL **CONCESIONARIO** queda obligado a cumplir o garantizar todas las obligaciones de orden ambiental que le sean exigibles y las de conservación y manejo adecuado de los frentes de trabajo y de las servidumbres que se hubieren establecido.

CLAUSULA DECIMA NOVENA. - Reversión y Obligaciones en Caso de Terminación. a) **Reversión.** En todos los casos de terminación del contrato, ocurrida en cualquier tiempo, operará la reversión gratuita de bienes a favor del Estado, circunscrita ésta medida a los inmuebles e instalaciones fijas y permanentes, construidas y destinadas por EL **CONCESIONARIO**

en forma exclusiva al transporte y al embarque de los minerales provenientes del área contratada y de aquellas que se encuentren incorporadas a los yacimientos y accesos y que no puedan retirarse sin detrimento del mismo y de los frentes de trabajo. Esta reversión operará sólo en los casos en que las características y dimensiones de los mencionados bienes, a juicio de EL CONCEDENTE, los hagan aptos como infraestructura destinada a un servicio público de transporte o embarque o darse al uso de la comunidad, b) Parágrafo: Obligaciones en caso de terminación. EL CONCESIONARIO, en todos los casos de terminación del contrato, queda obligado a cumplir y a garantizar las obligaciones de orden ambiental exigibles al tiempo de hacerse efectiva dicha terminación. **CLAUSULA VIGESIMA. - Liquidación.** A la terminación del presente contrato por cualquier causa, las partes suscribirán un Acta en la cual deberá constar detalladamente la liquidación definitiva del mismo y el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo de EL CONCESIONARIO, en especial de las siguientes: 20.1. El recibo por parte de EL CONCEDENTE del área objeto del contrato y de la mina, indicando las condiciones técnicas, físicas y ambientales en que se encuentra. Estas últimas de acuerdo con lo que establezca la autoridad ambiental competente. 20.2 Las pruebas por parte de EL CONCESIONARIO del cumplimiento de todas sus obligaciones laborales, o la constancia de su no entrega; 20.3. El cumplimiento de todas las obligaciones consignadas en la cláusula Sexta, dejando constancia de las condiciones de cumplimiento y del detalle de las obligaciones incumplidas, sobre las cuales EL CONCEDENTE tomará las acciones que procedan. 20.4. La relación de pagos de regalías y canon a su cargo, dejando constancia de las condiciones de cumplimiento y del detalle de las obligaciones incumplidas, sobre las cuales EL CONCEDENTE tomará las acciones que procedan. Si EL CONCESIONARIO no comparece a la diligencia en la cual se habrá de levantar el Acta de Liquidación, EL CONCEDENTE suscribirá el acta y se harán efectivas las garantías correspondientes si procediere. La no comparecencia de EL CONCESIONARIO no es por si sola causal para hacer efectivas las garantías. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. - Normas de Aplicación.** Para todos los efectos a que haya lugar, el presente contrato una vez suscrito por las partes es de obligatorio cumplimiento. El contrato, su ejecución e interpretación, terminación y liquidación quedan sujetos a la Constitución, leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, reglamentos o a cualquier otra disposición emanada de las autoridades competentes colombianas, que en alguna forma tengan relación con el objeto contractual. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- Domicilio Contractual.** Para todos los efectos derivados de este contrato el domicilio contractual será el lugar de su celebración. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. - Ley aplicable y Renuncia a Reclamación Diplomática.** El contrato y lo en él estipulado se sujetará exclusivamente a las leyes y jueces colombianos. EL CONCESIONARIO renuncia a intentar cualquier reclamación diplomática en razón de este contrato. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA.- Suscripción y Perfeccionamiento.** Las obligaciones que por este contrato adquiere EL CONCESIONARIO, producen efectos desde su suscripción. El presente contrato se considera perfeccionado una vez se encuentre debidamente inscrito en el Registro Minero Nacional. **VIGESIMA QUINTA.- Anexos.** Son anexos de este contrato y hacen o harán parte integrante del mismo los siguientes:

Anexo No.1. Plano Topográfico



Republica de Colombia



Anexo No.2. Términos de Referencia para trabajos de exploración y Programa de Trabajos y Obras PTO y las Guías Minero Ambientales.

Anexo No.3. Programa de Trabajos y Obras PTO Aprobado.

Anexo No.4. Anexos Administrativos:

- La fotocopia de la cédula de ciudadanía del CONCESIONARIO.
- Las autorizaciones ambientales
- La póliza minero-ambiental, y
- Constancia de pago de impuesto de timbre.

Para constancia se firma este contrato por los que en él intervienen, en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Valledupar Cesar a los 05 ABR 2010

EL CONCEDENTE

EL CONCESIONARIO


CRISTIAN HERNANDO MORENO PANEZO
Gobernador del Cesar


JOSE EFRAÍN TORRES OTAVO
Representante Legal
MURCIA MURCIA S.A.


Vo.Bo. MARGARITA CORDOBA CALDERON
SECRETARIA DE MINAS

Proyecto y Elaboró: WILLINTON FONTALVO CALDERON
TECNICO - SECRETARIA DE MINAS

Revisó: MILADIS MAESTRE BERMUDEZ
ABOGADA - SECRETARIA DE MINAS

DEPARTAMENTO DEL CESAR



DIRECCION GENERAL

RESOLUCION No

0943

Valledupar,

28 III, 2014

"Por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria N° 860.071.684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión N° JBL-11211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar".

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas por la ley 99 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que la señora GLORIA IRNEY SANCHEZ ROMERO, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 41.640.258, obrando en calidad de suplente del representante legal de la sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria N° 860.071.684-1, presentó solicitud de Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión N° JBL-11211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar. Para el trámite de licencia ambiental, se allegó lo siguiente:

1. Estudio de Impacto Ambiental.
2. Formulario único nacional de solicitud de licencia ambiental.
3. Certificado de existencia y representación legal de MURCIA MURCIA S.A., expedido por la cámara de comercio de Bogotá. Acredita la calidad de Suplente del Gerente de GLORIA IRNEY SANCHEZ ROMERO, identificada con la CC N° 41.640.258.
4. Copia de la cédula de ciudadanía de la Suplente del Representante legal de MURCIA MURCIA S.A.
5. Copia del contrato de concesión para la explotación-explotación de un yacimiento de material de construcción y demás concesibles No. JBL-11211 celebrado con el departamento del Cesar.
6. Certificado de registro minero.
7. Copia Concepto Técnico PARV-061 de fecha 22 de enero de 2014 de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minas.
8. Certificación N° 90 del 27 de enero de 2014, expedida por el Ministerio del Interior, especificando que no se registra presencia de comunidades indígenas, mizrifas y Rom en el área del proyecto; que no se registra presencia de comunidades Negras, Afrocolombianas, Ranzales y Palenqueras en el área del proyecto.
9. Certificado expedido por INCODER, en el cual establecen que una vez revisadas las coordenadas del contrato de concesión, "se determinó que estas no coinciden con las coordenadas de territorio legalmente titulado de resguardo indígena o comunidades negras".
10. Copia documentación ICANH.
11. Plancha IGAC.

Que por Auto N° 031 de fecha 07 de mayo de 2014, la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental de Corpocesar inició el correspondiente trámite administrativo ambiental en torno a la solicitud de licencia ambiental para el proyecto en citas, declaró que a la luz del Artículo 18 del decreto 2820 de 2010, no era necesario exigir un Diagnóstico Ambiental de Alternativas y ordenó la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental. Así mismo se requirió al peticionario para que en el curso del proceso aportara a Corpocesar el documento expedido por el INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTHROPOLOGIA E HISTORIA - ICANH-, donde conste la aprobación del plan de manejo arqueológico de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1185 de 2008.



00043

28 JUL 2014



Constitución Resolución N°

a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria N° 800-071-684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de anastil sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Taramameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión N° 181.-1211 de 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar.

El proceso se inició al amparo de lo reglado en el Artículo 9 del Decreto 2820 de 2010, según el cual las Corporaciones Autónomas regionales son competentes para otorgar o negar La Licencia Ambiental para proyectos de explotación minera así:

- a) Carbón: Cuando la explotación proyectada sea menor a 800.000 toneladas;
- b) Materiales de construcción y arcillas o minerales industriales no metálicos: Cuando la producción proyectada de mineral sea menor a 600.000 toneladas para arcillas o menor a 250.000 m³/año para otros materiales de construcción o para minerales industriales no metálicos;
- c) Minerales metálicos, piedras preciosas y semipreciosas: Cuando la remoción total de material útil y estéril proyectada sea menor a 2.000.000 de toneladas;
- d) Otros minerales y materiales: Cuando la explotación de mineral proyectada sea menor a 1.000.000 toneladas.

Que el artículo 11 de la ley 685 de 2001 (Código de Minas) establece que para todos los efectos legales se consideran materiales de construcción, los productos pétreos explotados en minas y canteras usados, generalmente, en la industria de la construcción como agregados en la fabricación de piezas de concreto, muros, pavimentos, obras de tierra y otros productos similares. También, para los mismos efectos, son materiales de construcción, los materiales de arrastre tales como arenas, gravas y las piedras yacentes en cauces y orillas de las corrientes de agua, vegas de inundación y otros terrenos aluviales. Los materiales tales mencionados, se denominan materiales de construcción aunque, una vez explotados, no se destinan a esta industria. El otorgamiento, vigencia y ejercicio del derecho a explorar y explotar los minerales de construcción de que trata este artículo, se regulan íntegramente por este Código y son de la competencia exclusiva de la autoridad minera.

Que el mencionado estatuto dispuso lo siguiente en sus artículos 194, 196, 197 y 198:

Artículo 194. Sostenibilidad. El deber de manejar adecuadamente los recursos naturales renovables y la integridad y disfrute del ambiente, es compatible y concurrente con la necesidad de fomentar y desarrollar racionalmente el aprovechamiento de los recursos mineros como componentes básicos de la economía nacional y el bienestar social. Este principio deberá inspirar la adopción y aplicación de las normas, medidas y decisiones que regulan la interacción de los dos campos de actividad, igualmente señalados por la ley como de utilidad pública e interés social.

Artículo 196. Ejecución inmediata. Las disposiciones legales y reglamentarias de orden ambiental son de aplicación general e inmediata para todas las obras y labores mineros a las que les sean aplicables.

Artículo 197. Constitución y ejercicio del derecho. La celebración y perfeccionamiento del contrato de concesión y su inscripción en el Registro Minero Nacional, se regulan por las disposiciones de este Código. Para el ejercicio amparado de dicho contrato, antes de la iniciación y ejecución de obras y labores materiales de explotación, será necesario cumplir con los requisitos y condiciones de orden ambiental previstos en el presente Capítulo y en lo no previsto en el mismo, en las normas ambientales generales.

Artículo 198. Medidas e instrumentos ambientales. Las medidas e instrumentos para establecer y vigilar las labores mineras por el aspecto ambiental, son los establecidos por la normatividad ambiental vigente para cada etapa o fase de las mismas, a saber, entre otros: Planes de Manejo Ambiental, Estudio de Impacto Ambiental, Licencia Ambiental, permisos o concesiones para la utilización de recursos naturales renovables, Guías Ambientales y autorizaciones en los casos en que tales instrumentos sean aplicables.

Que en fechas 22 y 23 de mayo de 2014, se practicó diligencia de inspección en el área del proyecto. Como producto de la diligencia inspectiva, por oficio de fecha 28 de mayo del año en curso se requirió al peticionario el aporte de información y/o documentación complementaria. Dicha información se allegó a la entidad en fecha 18 de junio de 2014.



943

28 JUL 2014



Continuación Resolución N° de por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria N° 860 071 584-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión N° JRL-11211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar.

Que el informe resultante de la evaluación ambiental cuenta con el aval de la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental y de su contenido se extrae lo siguiente:

❖ **SI EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SE AJUSTA A LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA ESTE TIPO DE PROYECTO.**

Como resultado de la evaluación de toda la información presentada por la Sociedad MURCIA MURCIA (sic) S.A., tanto en el EIA e información complementaria y de respuestas a los requerimientos hechos por CORPOCESAR, se encontró que EIA, los aspectos tratados en él y en la información complementaria al mismo se ajustan a los términos de referencia para este tipo de proyecto.

❖ **DESCRIPCION Y OBJETO GENERAL DEL PROYECTO.**

Revisada y analizada toda la información presentada por la Sociedad MURCIA MURCIA S.A. y realizada la visita de inspección ocular y técnica de campo se presenta una breve descripción del proyecto.

Nombre del proyecto: Exploración y explotación de material de construcción, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión No JRL-11211 expedida (sic) por la secretaría de Minas del Departamento del Cesar.

Ubicación y Acceso: El área del proyecto en concesión se encuentra ubicada en el corregimiento de Palestina, exactamente en la Finca Mahoma - se localiza en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar y la vía de acceso principal es el carretable en regular estado, que parte desde la vía El Burro - Tamalameque Margen Izquierda, se encuentran el área concesionada objeto para adelantar la exploración y explotación del material de construcción, de acuerdo al contrato de concesión minera No JRL-11211.

Extensión del Área: La extensión del área cuenta con 624 hectáreas con 10 metros cuadrados a las que fueron otorgadas en el contrato de concesión No JRL-11211, suscrito entre el Departamento del Cesar y Sociedad MURCIA MURCIA (sic) S.A.

Método de Explotación: A luz del EIA y de la información aclaratoria presentada por el concesionario en las respuestas a los requerimientos hechos por CORPOCESAR, en el contrato de concesión JRL-11211, se proyecta la implementación de dos formas de explotación, una en la quebrada La Floresta: La extracción y cargue se realizará de forma Mecánica en sentido aguas abajo o aguas arriba de la Quebrada. Por lo tanto las operaciones mineras a realizar son arranque, cargue, transporte del material y acopio del mismo en el área y la otra (sic) método de explotación consiste en delimitar el depósito mediante las vías de desarrollo y preparación para el acceso al mismo; luego de realizar el desmonte, se empezará a definir los bancos descendentes en la canchera y apoyándonos en el respectivo levantamiento topográfico. Inicialmente se realizará el corte del primer talud superior, luego se avanzará este talud en sentido descendente con las dimensiones que se mencionan más adelante, hasta llegar a la primera bermá superior, definiendo en todo momento el trazado de las rampas que comunicarán el nivel patio con los bancos de explotación. Por lo tanto las operaciones mineras a realizar son arranque, cargue, transporte del material y acopio del mismo en el área.





Concesión Resolución N° de 20 JUL 2010 por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria N° 860.071.684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Paillitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión N° JBL-11211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar.

Operación y actividades inherentes al proyecto: Se plantean las siguientes actividades: Desmonte o sea erradicación de cobertura vegetal, la poca capa vegetal se ha de remover, cargar, transportar y almacenar para su utilización en la fase de recuperación ambiental, para lograr un manejo técnico-económico, de seguridad y control ambiental; que se realizará mediante la remoción directa.

Equipos y maquinarias: En el proyecto se utilizarán principalmente los siguientes equipos y maquinarias: Retroexcavadora Caterpillar-320B, de 1,5 m3 de capacidad de enchapón y cuatro ejes de tracción de 18 m3 de capacidad de volco.

Personal para el proyecto: El proyecto contará con poco personal de manera permanente solo permanecerán en ella los operadores y ayudantes de equipos y maquinaria, oficios varios, y de manera temporal el Gerente y el departamento Minero Ambiental.

Producción de material: El almacenamiento de los materiales se efectuará en el piso del banco, de donde se cargará a las volquetas. Esta labor tendrá corta duración, por cuanto los materiales allí dispuestos serán desechados al comprador.

LOCALIZACIÓN:

El área del proyecto en concesión se encuentra ubicada en el corregimiento de Palestina, exactamente en la Finca Maligoma - se localiza en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Paillitas - Cesar y la vía de acceso principal es el carretable en regular estado, que parte desde el sector El Burro - Tamalameque Margen Izquierda, se encuentra el área concesionada objeto para autorizar la explotación y explotación del material de construcción, de acuerdo al contrato de concesión minera No. JBL-11211.

El contrato de concesión No. JBL-11211, explotación de material de construcción se ejecutará en área del predio, Finca MALIGOMA, cuenta con 624 hectáreas con 10 metros cuadrados a las que fueron otorgada en el contrato de concesión No JBL-11211, suscrito entre el Departamento del Cesar y Sociedad MURCIA MURCIA (sic) S.A.

COORDENADAS AREA CONCESIONADA. 624 HECTAREAS CON 10 METROS CUADRADOS

PUNTO	COORDENADAS X	COORDENADAS Y
1	1469.030	1.042.300
2	1469.000	1.040.300
3	1471.800	1.040.300
4	1471.900	1.042.300
5	1471.800	1.042.300
6	1471.000	1.042.300

Localización de los Sectores de Explotación Propuestos sobre la Quebrada La Floresta

SECTOR DE EXPLOTACION	COORDENADAS X	COORDENADAS Y	AREA (m2)
1	1473254.358	1471444.543	0.35
2	1473263.910	1471000.300	
3	1473227.210	1471000.300	
4	1473195.423	1471440.572	
5	1473195.010	1471530.473	
6	1472926.923	1471530.503	
7	1472676.340	1471521.168	
8	1472515.127	1471590.214	
9	1472500.060	1471531.257	
10	1472500.000	1471628.325	

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR

5



9 / 3 28 JUL 2012

Continuación Resolución N° de por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria N° 869.071.684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arcilla sobre la Quebrada La Piedad, en jurisdicción de los municipios de San Roque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión N° JBL-11211 del 5 de abril de 2012, suscrito en el departamento del Cesar.

	11	1042572.381	1471575.036	
	12	1042639.042	1471643.199	
	13	1042705.676	1471659.422	
	14	1042772.310	1471675.645	
	1	1042838.944	1471691.868	
	2	1042905.578	1471708.091	
	3	1042972.212	1471724.314	
	4	1043038.846	1471740.537	
	5	1043105.480	1471756.760	
	6	1043172.114	1471772.983	
	7	1043238.748	1471789.206	
	8	1043305.382	1471805.429	
	9	1043372.016	1471821.652	
	10	1043438.650	1471837.875	
	11	1043505.284	1471854.098	
	12	1043571.918	1471870.321	
	13	1043638.552	1471886.544	
	14	1043705.186	1471902.767	
	15	1043771.820	1471918.990	
	16	1043838.454	1471935.213	
	17	1043905.088	1471951.436	
	1	1043971.722	1471967.659	
	2	1044038.356	1471983.882	
	3	1044104.990	1471999.105	
	4	1044171.624	1472015.328	
	5	1044238.258	1472031.551	
	6	1044304.892	1472047.774	
	7	1044371.526	1472063.997	
	8	1044438.160	1472080.220	
	9	1044504.794	1472096.443	
	10	1044571.428	1472112.666	
	11	1044638.062	1472128.889	
	12	1044704.696	1472145.112	
	13	1044771.330	1472161.335	
	14	1044837.964	1472177.558	
	15	1044904.598	1472193.781	
	16	1044971.232	1472209.004	
	17	1045037.866	1472225.227	
	18	1045104.500	1472241.450	
	19	1045171.134	1472257.673	
	20	1045237.768	1472273.896	
	21	1045304.402	1472290.119	
	22	1045371.036	1472306.342	
	23	1045437.670	1472322.565	
	24	1045504.304	1472338.788	
	25	1045570.938	1472355.011	
	26	1045637.572	1472371.234	
	27	1045704.206	1472387.457	
	28	1045770.840	1472403.680	
	29	1045837.474	1472419.903	
	30	1045904.108	1472436.126	
	31	1045970.742	1472452.349	
	32	1046037.376	1472468.572	
	33	1046104.010	1472484.795	
	34	1046170.644	1472501.018	
	35	1046237.278	1472517.241	
	36	1046303.912	1472533.464	
	37	1046370.546	1472549.687	
	38	1046437.180	1472565.910	
	39	1046503.814	1472582.133	
	40	1046570.448	1472598.356	
	41	1046637.082	1472614.579	
	42	1046703.716	1472630.802	
	43	1046770.350	1472647.025	
	44	1046836.984	1472663.248	
	45	1046903.618	1472679.471	
	46	1046970.252	1472695.694	
	47	1047036.886	1472711.917	
	48	1047103.520	1472728.140	
	49	1047170.154	1472744.363	
	50	1047236.788	1472760.586	
	51	1047303.422	1472776.809	
	52	1047370.056	1472793.032	
	53	1047436.690	1472809.255	
	54	1047503.324	1472825.478	
	55	1047569.958	1472841.701	
	56	1047636.592	1472857.924	
	57	1047703.226	1472874.147	
	58	1047769.860	1472890.370	
	59	1047836.494	1472906.593	
	60	1047903.128	1472922.816	
	61	1047969.762	1472939.039	
	62	1048036.396	1472955.262	
	63	1048103.030	1472971.485	
	64	1048169.664	1472987.708	
	65	1048236.298	1473003.931	
	66	1048302.932	1473020.154	
	67	1048369.566	1473036.377	
	68	1048436.200	1473052.600	
	69	1048502.834	1473068.823	
	70	1048569.468	1473085.046	
	71	1048636.102	1473101.269	
	72	1048702.736	1473117.492	
	73	1048769.370	1473133.715	
	74	1048836.004	1473149.938	
	75	1048902.638	1473166.161	
	76	1048969.272	1473182.384	
	77	1049035.906	1473198.607	
	78	1049102.540	1473214.830	
	79	1049169.174	1473231.053	
	80	1049235.808	1473247.276	
	81	1049302.442	1473263.499	
	82	1049369.076	1473279.722	
	83	1049435.710	1473295.945	
	84	1049502.344	1473312.168	
	85	1049568.978	1473328.391	
	86	1049635.612	1473344.614	
	87	1049702.246	1473360.837	
	88	1049768.880	1473377.060	
	89	1049835.514	1473393.283	
	90	1049902.148	1473409.506	
	91	1049968.782	1473425.729	
	92	1050035.416	1473441.952	
	93	1050102.050	1473458.175	
	94	1050168.684	1473474.398	
	95	1050235.318	1473490.621	
	96	1050301.952	1473506.844	
	97	1050368.586	1473523.067	
	98	1050435.220	1473539.290	
	99	1050501.854	1473555.513	
	100	1050568.488	1473571.736	
	101	1050635.122	1473587.959	
	102	1050701.756	1473604.182	
	103	1050768.390	1473620.405	
	104	1050835.024	1473636.628	
	105	1050901.658	1473652.851	
	106	1050968.292	1473669.074	
	107	1051034.926	1473685.297	
	108	1051101.560	1473701.520	
	109	1051168.194	1473717.743	
	110	1051234.828	1473733.966	
	111	1051301.462	1473750.189	
	112	1051368.096	1473766.412	
	113	1051434.730	1473782.635	
	114	1051501.364	1473798.858	
	115	1051567.998	1473815.081	
	116	1051634.632	1473831.304	
	117	1051701.266	1473847.527	
	118	1051767.900	1473863.750	
	119	1051834.534	1473879.973	
	120	1051901.168	1473896.196	
	121	1051967.802	1473912.419	
	122	1052034.436	1473928.642	
	123	1052101.070	1473944.865	
	124	1052167.704	1473961.088	
	125	1052234.338	1473977.311	
	126	1052300.972	1473993.534	
	127	1052367.606	1474009.757	
	128	1052434.240	1474025.980	
	129	1052500.874	1474042.203	
	130	1052567.508	1474058.426	
	131	1052634.142	1474074.649	
	132	1052700.776	1474090.872	
	133	1052767.410	1474107.095	
	134	1052834.044	1474123.318	
	135	1052900.678	1474139.541	
	136	1052967.312	1474155.764	
	137	1053033.946	1474171.987	
	138	1053100.580	1474188.210	
	139	1053167.214	1474204.433	
	140	1053233.848	1474220.656	
	141	1053300.482	1474236.879	
	142	1053367.116	1474253.102	
	143	1053433.750	1474269.325	
	144	1053500.384	1474285.548	
	145	1053567.018	1474301.771	
	146	1053633.652	1474317.994	
	147	1053700.286	1474334.217	
	148	1053766.920	1474350.440	
	149	1053833.554	1474366.663	
	150	1053900.188	1474382.886	
	151	1053966.822	1474399.109	
	152	1054033.456	1474415.332	
	153	1054100.090	1474431.555	
	154	1054166.724	1474447.778	
	155	1054233.358	1474463.901	
	156	1054300.000	1474480.124	
	157	1054366.642	1474496.347	
	158	1054433.284	1474512.570	
	159	1054500.926	1474528.793	
	160	1054567.568	1474545.016	
	161	1054634.210	1474561.239	
	162	1054700.852	1474577.462	
	163	1054767.494	1474593.685	
	164	1054834.136	1474609.908	
	165	1054900.778	1474626.131	
	166	1054967.420	1474642.354	
	167	1055034.062	1474658.577	
	168	1055100.704	1474674.800	
	169	1055167.346	1474691.023	
	170	1055233.988	1474707.246	
	171	1055300.630	1474723.469	
	172	1055367.272	1474739.692	
	173	1055433.914	1474755.915	
	174	1055500.556	1474772.138	
	175	1055567.198	1474788.361	
	176	1055633.840	1474804.584	
	177	1055700.482	1474820.807	
	178	1055767.124	1474837.030	
	179	1055833.766	1474853.253	
	180	1055900.408	1474869.476	
	181	1055967.050	1474885.699	
	182	1056033.692	1474901.922	
	183	1056100.334	1474918.145	
	184	1056166.976	1474934.368	
	185	1056233.618	1474950.591	
	186	1056300.260	1474966.814	
	187	1056366.902	1474983.037	
	188	1056433.544	1474999.260	
	189	1056500.186	1475015.483	
	190	1056566.828	1475031.706	
	191	1056633.470	1475047.929	
	192	1056700.112	1475064.152	
	193	1056766.754	1475080.375	
	194	1056833.396	1475096.598	
	195	1056900.038	1475112.821	
	196	1056966.680	1475129.044	
	197	1057033.322	1475145.267	
	198	1057100.000	1475161.490	
	199	1057166.642	1475177.713	
	200	1057233.284	1475193.936	
	201	1057300.926	1475210.159	
	202	1057367.568	1475226.382	
	203	1057434.210	1475242.605	
	204	1057500.852	1475258.828	
	205	1057567.494	1475275.051	
	206	1057634.136	1475291.274	
	207	1057700.778	1475307.497	
	208	1057767.420	1475323.720	
	209	1057834.062	1475339.943	



28 JUL 2014

Continuación Resolución N° de la Sociedad MIERGIA MIERGIA S.A., con identificación tributaria N° 860.071.684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de muestra sobre la Quebrada La Pineda, en jurisdicción de los municipios de Armañiz y Pácora - Cesar, un desarrollo del Contrato de Cesión N° 111.11711 del 3 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar.

RESUMEN EJECUTIVO EN TORNO A LA DESCRIPCION, CARACTERIZACION Y ANALISIS DEL MEDIO BIOTICO, ABIOTICO Y SOCIOECONOMICO EN EL CUAL SE PRETENDE DESARROLLAR EL PROYECTO.

MEDIO BIOTICO

Flora: Según el esquema presentado en el Atlas Ambiental del departamento del Cesar, el área del proyecto se encuentra dentro del dominio de selva subanillada dentro del cual el bosque intervenido representa una unidad importante localizada en las estribaciones de la serranía del Perijá, las especies se estructuran con un dosel inferior compuesto por aquellas especies pioneras típicas de la primera etapa de sucesión vegetal tales como el guamo, árbol loco combulo, y hacer en la zona: sobre 2000 m.s.n.m, este bosque es un ecosistema de alta fragilidad por estar sobre todo a la impresión climatizadora, su calidad como ecosistema está representada en la variedad de especies, su productividad forestal corresponde a la acción protectora de suelo y agua. Rastrojos bajos: las especies predominantes Guamo, Cedro, Sauco, Yumbe, Cardoncillo, Cañabrava, Pastos secundarios representados por la especie Yumbe; Bosque de Galería: las especies más frecuentes son: Cañabrava, Guamo, Higuerón y Yumbe.

Fauna: La fauna evaluada para el área se ha visto alterado por un alto grado de intervención antrópica producto de un excesivo proceso de colonización, trayendo consigo actividades como la tala y quema con el fin de implantar cultivos, alterando o incluso desapareciendo de esta forma los nichos ecológicos, por consiguiente en la actualidad las poblaciones de las diferentes especies son presentes en la zona habitan los relictos de bosques secundario y bosques de ribera o han migrado temporalmente hacia sectores donde las condiciones les sean favorables para su subsistencia. Anfibios y reptiles: siendo los más conjeturados la iguana, salamandras y tortuga. Mamíferos: a causa de actividades de explotación como la caza y adecuación de tierras para cultivos y ganadería, se ha producido una gran discriminación de la fauna y el desplazamiento de otras a sitios donde aún se conservan pequeñas extensiones de bosques.

Flora

Nombre común	Abundancia	Habitat
Acacia	Abundante	Extremos del bosque
Balsa	Abundante	Bosques
Cedro	Abundante	Palmas
Chico	Rara	Ciudades
Chico de elope	Abundante	Arboles de los policultivos
Conjuntado	Abundante	Ciudades y policultivos
Gracia blanca	Abundante	Palmas
Gracia blanca	Abundante	Zonas inundables
Gracia	Rara	Palmas y ciénegas
Cedro	Abundante	Bosques
Cedro	Abundante	Zonas inundables - Jirónes
Gracia	Rara	Bosques
Gracia	Abundante	Bosques
Gracia	Abundante	Arboles de los
Gracia	Abundante	Arboles de los
Gracia	Abundante	Arboles de los

Anfibios y Reptiles

Nombre común	Abundancia	Habitat
Balsa	Rara	Ciudades y policultivos
Balsa	Rara	Bosques
Chico	Rara	Ciudades y policultivos
Gracia	Abundante	Arboles de los policultivos
Gracia	Abundante	Arboles de los policultivos
Gracia	Abundante	Arboles de los policultivos
Gracia	Abundante	Arboles de los policultivos
Gracia	Abundante	Arboles de los policultivos
Gracia	Abundante	Arboles de los policultivos
Gracia	Abundante	Arboles de los policultivos

Carrera 9 No 9-00 Valledupar
Teléfonos 5740960 01800913333
Fax 5737194



Continuación Resolución N° 043 de 28 JUL 2004 por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria N° 960.071.684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de azarite sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Paillitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión N° JBL-11211 del 3 de abril de 2004, celebrado con el departamento del Cesar.

Palafitos	Abundante	Basijos y rastros
Barro	Abundante	Chuscos
Barro	Barro	Chuscos y quebradas
Sabana húmeda	Abundante	Arboles y arbustos
Sapico	Abundante	Chuscos
Sapico y barro	Abundante	Arboles
Barro	Abundante	Basijos
Troqueles	Abundante	Quebradas y bajos
Troqueles	Abundante	Quebradas, pantanos

MEDIO ABIOTICO

- Climatología:** Los fenómenos atmosféricos que caracterizan el ambiente de una región, son tan importantes, que determinan el tipo de suelo y de vegetación propios de una zona e influye en un alto grado en el uso de la tierra. Según el sistema de Köppen el macroclima de la región conforme a la clasificación de Holdridge, corresponde a la zona de "bosque seco tropical"; esta información resulta importante para la programación, ejecución y avance del proceso relacionado con la extracción de materiales de construcción del contrato de concesión No JBL-11211. En términos generales, la zona o región en donde se localiza la fuente de materiales que se proyecta aprovechar, presenta una temperatura promedio de 28.6 °C y una Precipitación media en el orden de 1583 mm/año, además las alturas máximas, no superan los 199.2 mm, asoleo solar con un promedio de 2538 horas anuales, Humedad Relativa los valores más bajos de humedad relativa con promedios del 82% se dan en los meses secos de Febrero y Marzo, y en los meses húmedos de Mayo a Junio y Septiembre a Noviembre se dan los valores más altos con promedios del 86%, Velocidad del Viento los valores fluctúan desde 3 o 4 m/s hasta 2.5 m/s en las zonas de mayor calma presentándose asociados con las épocas de verano e invierno.

Hidrología: Se encuentran surcado por los afluentes que conforman la cuenca de la Ciénaga de Zapatoza y aquellas que conforman la subcuenca de la Quebrada La Floresta, las cuales en su conjunto forman parte del complejo cenagoso. La hidrología del municipio está dominada por la Subcuenca de la Quebrada La Floresta, la cual se clasifica como una subcuenca de segundo orden, clasificando con el código 2502-7 según el atlas ambiental del Cesar. Esta quebrada sirve de límite entre los municipios de Paillitas, Pelaya y Tamalameque. Los drenajes restantes pertenecen a subcuencas de corta longitud, constituidas por pequeños arroyos y caños. La subcuenca de la Quebrada La Floresta y el resto de intercuencas que se localizan en la zona, transcurren en una zona de relieve colinado medio a alto y bosque de rastrojos alto. Los lechos de las quebradas se encuentran por erosiones mecánicas (abrasión del sustrato y desgaste del mismo), las corrientes de agua son intermitentes la mayor parte del año. La subcuenca de la quebrada La Floresta es de tipo adregada, propia de los sistemas de montaña con susceptibilidad media a las crecidas instantáneas, con pendientes altas en los primeros kilómetros, la cual se va suavizando a lo largo del recorrido hasta llegar a niveles bajos en su desembocadura en la Ciénaga. La parte baja de la subcuenca de la quebrada La Floresta se caracteriza por presentar un relieve de terrazas planas inundables de rastrojos bajos asociados a cultivos limpios, semi-limpios y pastos; esta zona se caracteriza por su susceptibilidad a inundarse en épocas de lluvia.

Suelo: está conformado por la serranía de Perijá, perteneciente a la extensa y biodiversa cordillera oriental de Colombia, es importante no solo por su aporte paisajístico, turístico, florístico y productivo sino también por su acción en la regulación del clima, en la reserva de agua, y la producción de vientos frescos que abrazan el Municipio. En el área del municipio se encuentran cerros y alturas en los corregimientos de Palestina y rivera, proyectándose hasta alcanzar las alturas superiores a los 2000 m.s.n.m. en el corregimiento de los Llanos hacia las mayores alturas de la serranía. Los suelos se constituyen en uno de los principales recursos naturales decisivos a la hora de ordenar los procesos para la planificación y ordenamiento territorial de cualquier municipio. Su estudio permite identificar toda la información básica para determinar la potencialidad, aptitudes y limitantes para su utilidad.



0943 28 JUN 2014



Resolución N° de por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria N° 860.071.680-1, licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de mineral de hierro sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Temalmeque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión N° 150-112-11 del 5 de abril de 2010, celebrada con el departamento del Cesar.

Los suelos para el corregimiento de Palestina poseen suelos cuyas características y propiedades son de moderadamente superficiales a superficiales, medianamente ácidos, fertilidad media, erosión moderada, pedregosidad sectorizada y bien drenados. Las unidades taxonómicas presentan un conjunto paraiso remanso, subgrupo Typic entropept, Typic troporthent, cuya unidad cartográfica recibe el nombre de asociación paraiso. Otros sectores del corregimiento presentan características de suelos superficiales, ligeramente ácidos, fertilidad baja, pedregosa y bien drenada, con unidades taxonómicas cuyo conjunto a Helena Bagre, subgrupo Typic entropept y unidades cartográficas de nombre Asociación Helena.

El área de influencia directa del proyecto presenta un tipo de paisaje y un tipo de relieve de montañas aluvial de pie de monte, cuyas características de tipo de relieve corresponden a formas ligeramente inclinadas, a inclinadas y onduladas y contornos lobulados a digitados, algunos sectores corresponden a colinas con pendiente moderada, cuyo tipo de relieve corresponde a superficies denudativas y el tipo de relieve se centra en la presencia de colinas y pertenece a un paisaje de montañas denudativas fluviogravitacionales y estructurales. Las unidades taxonómicas de los suelos encontrados en estos sectores son: Typic Entropept y Typic Troporthent. Según los estudios realizados en campo la zona de estudio estaría dentro del bosque seco principal, donde la vegetación arbórea va desapareciendo para dar paso a potreros y zonas de cultivo como es el caso del predio de estudio, donde actualmente lo que se observa es un paisaje de potrero con pocos árboles y algunas zonas de cultivos.

SECTOR SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL.

La participación de la comunidad en los proyectos de desarrollo da buenos resultados, cuando la población afectada se involucra en los proyectos y se les permite contribuir con sus conocimientos e inquietudes sobre la configuración de éstos, se torna el trabajo más eficiente y productivo. Al mismo tiempo, se aumenta la capacidad de los individuos para organizarse a fin de hallar soluciones a los problemas que puedan irse presentando durante el desarrollo del proyecto. Antes de dar inicio a la elaboración del Programa de Trabajos y Obras, se efectuó una concertación con los habitantes del área de influencia del proyecto, habitantes del Corregimiento de Palestina, tal como se evidencia en el acta adjunta al presente estudio, la cual muestra las firmas de los asistentes a la convocatoria realizada por el Titular de la Contrato de Concesión, Murcia Murcia S.A., donde se les explicó los Objetivos, Alcances e Impactos socioeconómicos y ambientales tanto positivos como negativos que se generarían con el desarrollo del proyecto minero dentro de la comunidad. De igual modo, la comunidad expuso sus inquietudes y necesidades más notorias para que sean atendidas y tenidas en cuenta durante el desarrollo del proyecto. La recolección de la información que permite diagnosticar las condiciones socioeconómicas que son las más importantes a la hora de ofrecer apoyo a los habitantes de la región y el panorama de los riesgos asociados en el desarrollo del proyecto minero, se elaboró metodológicamente con base en información de fuente primaria obtenida de la comunidad, documentos informativos públicos y privados y a través de la observación directa en campo. Uno de los objetivos que se persigue con la participación de la comunidad es el de Generar espacios de divulgación de información de interés a la comunidad y de participación comunitaria en ellos. En resumen, en todo momento los habitantes del área de influencia directa del proyecto minero han sido consultados y tenidos en cuenta para el camino de los pasos que se han dado. Murcia y Murcia S.A., conscientes de los impactos socioeconómicos y ambientales que se derivarían con el desarrollo del proyecto, han venido trabajando mancomunadamente con las diferentes comunidades en campañas de socialización y concientización, tratando los temas de mayor relevancia, como lo son: Generación de Expectativas, Generación de Empleo, Impactos Ambientales, Educación Ambiental, Proyecciones y expectativas del proyecto, entre otros. Como resultado de las concertaciones realizadas, se acordaron compromisos prioritarios que se deben cumplir por parte de la empresa minera, y que son:

- **Creación de una Política de Vinculación de Personal.** Murcia Murcia S.A., elaborará una Política de Vinculación de Personal en donde se expongan los alcances de la misma, la Carrera 9 No 9-88 Valledupar
Teléfonos 5740860- 016000915308
Fax 5737161



Por medio de la resolución N° 00143 de 28 de Julio de 2014 por medio de la cual se otorga licencia ambiental a MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria N° 850.071.684-1, Licencia Ambiental global para la explotación de material de granito sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Estanque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión N° JBL-11211 del 5 de abril de 2010, suscrito con el departamento del Cesar.

selección de personal de acuerdo a perfiles y capacitación, las preferencias con personas del área de influencia del proyecto, y luego se tendría en cuenta, de requerirse, trabajadores del provenientes del casco urbano del municipio de Pailitas y Tamalameque.

➤ Creación de una Cartilla de Información a Comunidades. A través de una cartilla dirigida a las familias de los empleados y a las comunidades en general, se informarán sobre fechas de procesos de contratación, personal requerido, perfiles buscados, alcances del proyecto, estado actual del proyecto, estadísticas de empleo, número de accidentes e incidentes ambientales y de seguridad industrial, entre otros aspectos.

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES DEL PROYECTO.

La evaluación ambiental de las actividades de explotación de materiales de construcción se realizó para dar cumplimiento a los términos de referencia de CORPOCESAR, en un contexto tal, que se consideró la situación que se presentará presumiblemente una vez se inicien las actividades programadas. Los escenarios que se consideran para el presente ejercicio de evaluación ambiental son las condiciones actuales de minería en el polígono del contrato de concesión JBL-11211, y aquellas que se puedan generar como parte del paso del proyecto, con el objeto de generar una adecuación o continuidad al contrato de concesión en su manejo ambiental. El procedimiento es aplicando a una actividad, proceso o grupos de ellos para verificar la condición significativa de los impactos ambientales presumidos e identificados y en las consideraciones descritas en los términos de referencia remitidos al Ministerio del Medio Ambiente (sic) y Desarrollo Sostenible para actualizar, corregir, ampliar, complementar, ajustar o mejorar el contenido del PMA aprobado por Corpocesar.

Identificación de los Atributos

Atributo	Clasificación	Significado
Tipo	Impacto Ambiental	Impacto Ambiental
Probabilidad	Alto	Alto
Gravedad	Alto	Alto
Reversibilidad	Alto	Alto
Acumulabilidad	Alto	Alto
Atenuación	Alto	Alto
Interacción	Alto	Alto

Valoración y jerarquización de impactos ambientales

Como no todos los atributos son de igual importancia, se determinó un valor de ponderación (entre 0,0 y 1,0) para cada uno de ellos, que permitiera determinar los impactos críticos y severos, sobre los cuales se aplicarán medidas específicas de obligatorio cumplimiento dentro del Plan de Manejo Ambiental. Con relación a impactos leves y moderados se hará referencia al contexto de ocurrencia como herramienta de gestión ambiental para la minimización de los efectos ambientales causados por la pérdida de control sobre cualquiera de estos impactos. Para la calificación y jerarquización de los impactos, la matriz se construyó teniendo como referencia la metodología de identificación de impactos ambientales de Arboleda, a través de una ecuación que proporciona unos niveles de afectación. Las constantes de la ecuación se definieron de acuerdo con el tipo de proyecto minero a evaluar.

La ecuación de afectación (Af) resultante para explotaciones a cielo abierto es la siguiente:

$$Af = (0.20T + 0.15P + 0.10G + 0.10R + 0.25Re + 0.1M + 0.1X) \quad \text{Ecuación 1}$$

Carrera 9 No 0-88 Valledupar
Teléfonos 5748960 015000915305
Fax 5737181



Continúa Resolución N° 0043 de 28 JUL 2014 por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria N° 860.071.684-1, Licencia Análisis del global para el proyecto de explotación de material de armbo sobre la Quebrada La Flaneta, en jurisdicción de los municipios de Tama, San José y Palilas - Caño, en desarrollo del Contrato de Concesión N° JBL-11211 de 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Caño.

Donde las variables T, P, D, R, Re, M y E pertenecen a los atributos tipo, probabilidad, duración, reversibilidad, recuperabilidad, magnitud y extensión espacial respectivamente descritas en el (Cuadro 17-03). Una vez calculada la afectación, los impactos negativos se clasificaron como leves, moderados, críticos y severos, de acuerdo con una escala de valoración determinada de la siguiente manera: entre 1.0 y 1.7 impactos leves; entre 1.8 y 2.5 moderados; entre 2.6 y 3.4 críticos y finalmente los impactos mayores de 3.5 se clasificaron como severos. A continuación se presenta la matriz correspondiente a la valoración de los impactos para el desarrollo minero.

Componente		Físico		Biótico		Sociocultural	
		Aire	Agua	Suelo	Paísaje	Fauna	Flora
Desarrollo y Explotación	Desarrollo preparatoria, desarrollo	2.3	1.0	2.0	2.0	1.0	1.0
	Ataques	2.3	1.0	2.0	2.0	1.0	1.0
	Cargue Transporte	2.4	2.0	2.0	2.0	1.0	1.0
	Acopiado materiales	2.4	2.0	2.0	2.0	1.0	1.0
	Acopiado desechos	2.4	2.0	2.0	2.0	1.0	1.0
	Minería de Aguas	2.4	2.0	2.0	2.0	1.0	1.0
Cierre y Abandono	Reconstrucción geológica	2.4	2.0	2.0	2.0	1.0	1.0
	Restauración paisajística	2.4	2.0	2.0	2.0	1.0	1.0

Medio abiótico: El número de impactos identificados en el medio abiótico por actividad. Determina que la infraestructura vial y la tala selectiva constituyen la actividad que mayor número de impactos negativos genera. Por otra parte, sobre el medio abiótico del área de influencia de interés minero, los impactos negativos de menor cantidad son los niveles poblacionales y la captación y usos del agua, en función de la baja población que se encuentra en el área, que genera igualmente baja presión sobre el recurso hídrico.

Medio biótico: El número de impactos identificados en el medio biótico por actividad. Se analiza que las actividades que generan el mayor número de impactos para el medio biótico es la tala selectiva y en menor medida, lo hace la disposición de residuos sólidos. La tala selectiva, genera el mayor impacto en la biota debido a que fragmenta el ecosistema, disminuye paulatinamente algunas especies vegetales, la abundancia y distribución de las mismas, aumenta la cantidad de luz que entra en el bosque por lo que altera procesos ecológicos entre las especies y produce una disminución en la cantidad de semillas generada por las especies remanentes, aumenta la escorrentía superficial de agua, cambiando parámetros físicoquímicos e hidrobiológicos de la misma y genera alteraciones en el suelo que pueden llevar a la erosión y posteriormente a la degradación del mismo. La composición y estructura de la fauna asociada al ecosistema bosque se ve alterada por la disminución en la disponibilidad del hábitat, sitios de refugio, alimentación y



Continuación Resolución N° 0943 de 28 JUL. 2014 por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria N° 850.077.684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arcilla sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión N° 144-11211 del 5 de abril de 2010, celebrada con el Departamento del Cesar.

recursos alimenticios por la disposición de frutos y de semillas. La distribución de las especies se ve restringida a los parches remanentes llevando a algunas especies a estados vulnerables.

Medio socioeconómico: El menor número de impactos negativos en el área de influencia para el medio socioeconómico del proyecto se ven reflejados en las siguientes actividades: tala selectiva, disposición de residuos sólidos y vertimientos domésticos en el área de influencia del proyecto.

Demografía (Modificación estructura demográfica): A partir de las actividades económicas de la población del área de influencia directa y las nuevas fuentes de empleo de la última década se ha generado un incremento de población en las veredas por pobladores pertenecientes a otras regiones del país, en relación a las actividades que se desarrollan actualmente en el área. El censo de la población del AID del proyecto y en general para el municipio de Pailitas ha sido complejo, teniendo en cuenta que las actividades demandan población con diversidad de perfiles que las comunidades del AID en su totalidad no cubren, incluyendo la mano de obra no calificada. Por tal motivo existe en la región bastante población flotante que no alcanza a ser medible en el censo poblacional que reposa en la administración local del municipio. Así mismo los pobladores que viven en la región generan expectativas (impacto positivo) frente a una nueva oferta laboral acercada a un mejor ingreso y unas mejores condiciones laborales, que en muchas ocasiones es reconocida en las actividades tradicionales de la región como la agricultura y la ganadería.

Servicios públicos y servicios sociales (Alteración oferta del recurso hídrico, alteración demanda de servicios públicos y sociales): Dentro de los conflictos sociales generados las comunidades refieren que el desguste de la vía y el levantamiento de material particulado han generado molestias dentro de sus viviendas y ha ocasionado accidentes en la vía debido a su estrechez en algunos tramos.

Sistemas productivos (Modificación estructura de la propiedad y tenencia de la tierra, expectativas de la comunidad, alteración de las actividades económicas, alteración de la dinámica laboral): En las áreas de influencia del proyecto existe una incipiente presencia del sector agrícola, destinado exclusivamente para el autoconsumo (huertas de pancoger). Por otro lado la ganadería ha aglutinado tanto las actividades económicas de la región, como el mercado laboral, existiendo una oferta que está relacionada con el uso del suelo y la estructura de la propiedad. A este respecto se relaciona el hecho de que exista un poblamiento disperso en la zona. Por otro lado, desde hace aproximadamente 4 años las actividades económicas se han reorientado en las áreas de influencia del proyecto, proyectando a los pobladores a un cambio en el nivel de ingresos y por ende mejorando la calidad de vida. La estructura de la propiedad ha tenido transformaciones en la región en las últimas dos décadas a causa del conflicto armado y la presión territorial que ejerció éste en la zona. De este modo, actualmente se percibe una estabilización en la estructura de la propiedad. La presencia de industrias genera expectativas en la población y autoridades de las áreas directas e indirectas, que estarán relacionadas con la contratación de personal y la inversión social que se esperan por parte de los proyectos. Las expectativas relacionadas con contratación son altas tanto en el sector urbano como en el área rural, debido que en el área de influencia las fuentes de empleo son escasas. Esta expectativa puede ser mayor en el área rural puesto que la población dedicada a actividades agropecuarias carece de ingresos suficientes que permitan una mejor calidad de vida.

- ❖ CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS PROPUESTOS EN EL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, PARA PREVENIR, MITIGAR, CORREGIR O COMPENSAR IMPACTOS, ESTABLECIENDO SI LAS MEDIDAS PROPUESTAS SON ADECUADAS.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Una vez realizada la evaluación de las diferentes actividades a desarrollar en el proyecto mismo y de la observación de los aspectos que caracterizan el medio natural, en donde se llevará a cabo la explotación del material aluvial para construcción, se



Construcción Resolución N° 0907 de 28 JUL 2014 por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria N° 866 371 684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Tajiñas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión N° JBL 13211 del 5 de abril de 2010, otorgado con el departamento del Cesar.

describe las acciones y medidas para prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales, tanto en el ambiente externo como en el laboral, con el fin de evitar, en la posible daños en la salud de los trabajadores y en el ecosistema. El plan de manejo para estas actividades va encaminado directamente hacia lo que es el manejo de los residuos sólidos, los residuos líquidos, el control de emisiones y la gestión social. Las actividades relacionadas con la extracción de material de grujer aluvial de la Quebrada La Floresta, necesariamente producirá afectación sobre los recursos existentes en el área de influencia directa especialmente sobre el recurso hídrico. El Plan de Manejo Ambiental, se estructuró en Fichas de Manejo Ambiental en las cuales se precisan cada una de las características y estrategias necesarias para compensar, prevenir o mitigar los impactos ambientales generados dentro del desarrollo del proyecto. En el presente Plan se estructuraron los siguientes programas:

1. Programa para la protección y conservación de los recursos naturales en la fuente de material aluvial de la Quebrada Guaduas

1.1 Proyecto de explotación de material de arrastre de la Quebrada La Floresta.

1.2 Proyecto de control de emisiones atmosféricas en las vías de acceso a la fuente de material de la Quebrada La Floresta.

2. Programa de manejo y disposición de residuos sólidos en la fuente de material de la Quebrada La Floresta.

2.1 Proyecto de manejo de residuos sólidos ordinarios en la fuente de material de la Quebrada La Floresta.

3. Programa de restauración del área asociada a la extracción de material aluvial de la Quebrada La Floresta.

3.1 Proyecto de reconfiguración paisajística del área intervenida para la extracción de material aluvial en la Quebrada La Floresta.

4. Proyecto de señalización en las áreas asociadas a la fuente de material de la Quebrada La Floresta.

4.1 Proyecto de Taller específico con empleados y mano de obra de ejecución del proyecto.

4.2 Proyecto de señalización vial

4.3 Proyecto de Seguridad Industrial

Presentación de las medidas de manejo ambiental: Las medidas de manejo ambiental se presentan mediante fichas que facilitan su interpretación y cuyo contenido es el siguiente: Descripción de las medidas, Objetivo, Metas, Localización, Impactos Identificados, Indicadores de Seguimiento, Parámetros a medir, Evaluación y seguimiento, Momentos de ejecución, Recursos, como también se indica de manera específica la finalidad con la cual se desarrolla cada medida, Lugar de Aplicación: Este indica con precisión la ubicación del sitio, área o trayecto en el cual se ejecutará la medida, Impacto ambiental: Se indican los impactos específicos señalando su tipo (directo, indirecto, acumulativo, residual), así como su área de influencia, probabilidad de ocurrencia, duración, tendencia, magnitud, carácter del efecto, reversibilidad y mitigabilidad, Etapas: Se refiere a una o varias de las tres fases del proyecto: preoperativa (construcción y montaje), operativa (producción) y postoperativa (recuperación y restauración), Tipo de medida: Se establecen las acciones de prevención, protección y control, mitigación, restauración, recuperación, compensación o sustitución que se realizarán con la medida, Acciones a desarrollar:



Continuación Resolución N° 0943 de 28 JUL 2014 por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria N° 860.071.681-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de mineral de arcilla sobre la Quebrada La Florista, en jurisdicción de los municipios de Panalmeque y Pácora - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión N° JBL-112-1 del 5 de abril de 2014, celebrada con el departamento del Cesar.

Indica las medidas específicas que se adoptan para el control y manejo ambiental del impacto. Tecnologías utilizadas: Indica el conjunto de técnicas, métodos y sistemas que se emplearán para el desarrollo de la medida específica de manejo. Cronograma de ejecución: Indica el tiempo de ejecución de la medida y el momento de aplicación. Responsable de la ejecución: Indica la empresa, dependencia, cargo de la persona o contratista que directamente asumirá la responsabilidad de ejecución de la medida. Monitoreo y seguimiento: Se señalan los indicadores de seguimiento y monitoreo que se seguirán, tales como muestreos, observaciones, registro de avance de ejecución tanto técnica como financiera. Cuantificación y costos: Para cada medida se establece la unidad de medición, la cantidad, el costo unitario anual y quinquenal.

Cabe mencionar que para cada programa o plan se plantea la respectiva ficha la cual incluye: Descripción del programa, para prevenir, mitigar, corregir y controlar los impactos identificados, medidas de manejo, seguimiento y monitoreo, tiempo de ejecución de la medida, costos, responsables, entre otros. Las cuales deben ser de estricto cumplimiento por parte del beneficiario de la licencia ambiental.

Luego de la revisión y evaluación realizada a las medidas y acciones planteadas por la sociedad MURCIA MURCIA S.A. tanto en el PMA y sus respectivas fichas para prevenir, mitigar, corregir y controlar los impactos identificados, podemos concluir que estas son adecuadas para dicho propósito.

♦ COSTOS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.

El peticionario plantea un costo anual del Plan de Manejo Ambiental de \$ 7.467.540.00

♦ RESUMEN EJECUTIVO DEL PLAN DE MONITORIO Y PLAN DE CONTINGENCIA DEL PROYECTO.

El plan de monitoreo ambiental debe ser realizado, para los recursos agua y aire (niveles de ruido) como se establece a continuación.

Monitoreo de calidad del aire

Desde la etapa de extracción, carga y transporte del mineral, debe realizarse monitoreos de calidad de aire, en las áreas de mayor impacto al recurso atmosférico, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 601 de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Se deben medir las concentraciones de partículas suspendidas totales, óxidos de nitrógeno, óxidos de azufre y monóxido de carbono, durante el periodo de monitoreo que corresponde a 10 días continuos con toma de muestras cada 24 horas.

Las estaciones de monitoreo de calidad de aire se deben ubicar en los sitios de mayor incidencia del proyecto.

Se efectuará un monitoreo anual de calidad de aire del área de interés minero, que permite corroborar calidad de aire y gases del área.

Antes del inicio de los monitoreos de calidad de aire, se debe elaborar un programa de monitoreo que contenga como mínimo la siguiente información:

- » Equipos y modelos a utilizar.
- » Procedimiento de trabajo en campo.



Conformación Resolución N° de 28 JUL. 2014 por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., por identificación tributaria N° 860,074 684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de anastax sobre la Quebrada La Fierresta, en jurisdicción de los municipios de Turbambaque y Píllitas - Cesar, en deserva de del Control de Concesión N° J01-31211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar.

- **Certificados de calibración de equipos.**
- **Localización y justificación de los puntos de muestreo seleccionados.**

Medición de Ruido

Durante la etapa de extracción, cargue y transporte del mineral, debe realizar mediciones de ruido ambiental, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 627 de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, los protocolos y metodologías para medición de ruido ambiental de las normas ICONTEC, las cuales son equivalentes a las normas ISO 1996-1, 2 y 3. Se deben medir niveles sonoros continuos equivalentes de ruido en dB(A) LAeq. Se deben determinar niveles percentiles L5, L50 y L90, niveles máximos y mínimos, niveles pico, durante el período de monitoreo. Las estaciones para monitoreo de ruido se deben ubicar en los mismos sitios de las estaciones para calidad de aire. En el caso de hacerlos simultáneamente, se debe ubicar el sonómetro a la distancia requerida para que no haya interferencia de ruido con los equipos de monitoreo de calidad de aire. Se efectuará un monitoreo anual de ruido para el área de explotación en un período de 24 horas, en especial no día hábil que no sea domingo, que incluya horas diurnas y no diurnas. Antes del inicio de las mediciones de ruido, se debe un programa de monitoreo que contenga como mínimo la siguiente información:

- ✓ Equipos y modelos a utilizar.
- ✓ Procedimiento de trabajo en campo.
- ✓ Certificados de calibración de equipos.
- ✓ Localización y justificación de los puntos de muestreo seleccionados.

Plan de Segmento

El plan de seguimiento permite garantizar que las medidas de prevención, mitigación, corrección, control o compensación establecidos en el PMA se cumplan. El seguimiento y control de las medidas de manejo ambiental debe ser realizado directamente por el encargado de la explotación o contratar una interventoría ambiental externa.

- ✓ Recolección de Información.
- ✓ Interpretación
- ✓ Retroalimentación
- ✓ Costos

PLAN DE CONTINGENCIA

El Plan de Contingencia, tiene por objeto identificar y describir las acciones y los mecanismos necesarios para la atención y control de eventos accidentales que pueden presentarse durante las etapas del desarrollo de la explotación de la fuente de material de la Quebrada La Floresta. Tiene el propósito de minimizar los efectos de eventuales emergencias mediante acciones preventivas y la definición de acciones de respuesta, que garanticen la solución de los señalados incidentes y lograr la normalización de las actividades en desarrollo. La descripción del tipo de contingencias, identificación de áreas potencialmente afectadas por incidentes, probabilidad y severidad de riesgos, así como los recursos naturales susceptibles de afectación ambiental, se encuentran contenidos de manera detallada en este capítulo referente a Análisis de Riesgos Ambientales.

Análisis de riesgos: Consiste en la identificación de amenazas, las cuales en combinación con un análisis de frecuencia y consecuencias permiten estimar un riesgo.

Identificación de Actividades que Implican Riesgos: En la zona de explotación podrán ocurrir en las siguientes eventos:

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR



0043 28 JUL 2014

Continuación Resolución N°

a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria N° 860.371.684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de construcción sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión N° 181-11211 del 5 de abril de 2010, de acuerdo con el departamento del Cesar

por medio de la cual se otorga

- Extracción de material
- Operación de maquinaria y equipos
- Carga de material

Identificación de Amenazas

Una amenaza se define como el evento de posible ocurrencia con capacidad de afectar negativamente las actividades explotación de la fuente de materiales, así como también el medio ambiente dentro del área de influencia directa e indirecta.

En la zona de explotación las amenazas más relevantes serían:

- Accidentes laborales
- Derrames de combustibles
- Derrames de aceites: Es la pérdida incontrolada de producto desde la infraestructura empleada para su transporte. El derrame se puede presentar por procedimientos operacionales inadecuados, errores humanos o accidentes y daños, deterioro, o acción de terceros que provoquen daños en los componentes empleados para el transporte del producto.

Accidentes laborales: Se clasifica como una amenaza de alta probabilidad de ocurrencia.

Valoración de los riesgos:

Una vez identificadas las principales amenazas que se puedan presentar, a continuación se puntualiza la probabilidad de ocurrencia que tiene la amenaza analizada, de acuerdo con la siguiente escala:

CONCEPTO POSITIVO O NEGATIVO EN TORNÓ A LA VIABILIDAD DEL PROYECTO.

a.- El área del proyecto en concesión se encuentra ubicada en el corregimiento de Palestina, exactamente en la Finca Malibana - se localiza en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar y la vía de acceso principal es el carretable en regular estado, que parte desde la vía El Burro - Tamalameque Margen Izquierda, se encuentra el área concesionada objeto para adelantar la explotación del material de construcción, de acuerdo al contrato de concesión minera No.181-11211

b.- Las áreas determinadas para la explotación de material no integran el Sistema de Parques Nacionales Naturales, Parques Naturales de Carácter Regional, Zonas de reservas forestales protectoras y demás zonas de reserva forestal, Ecosistemas de Páramos y los humedales designados dentro de la lista de importancia internacional de la convención Ramsar y no se encuentran dentro de áreas protegidas declaradas por la Corporación, además en ellas no existen ecosistemas de importancia Ecológica y Ambiental tales como zonas forestales protectoras, parques naturales primarios, etc.

c.- Los evaluadores de acuerdo a la información revisada y a lo verificado en la visita de inspección ocular y técnica, determinaron como área de explotación del material de construcción aquella donde existen depósito de material y sin restricciones ambientales.

d.- La sociedad MURCIA MURCIA S.A. cumplió con los requerimientos hechos por la Corporación Autónoma Regional del Cesar, en los términos de referencia, en los oficios suscritos por los evaluadores y con los demás requerimientos hechos por CORPOCESAR.



043

28 JUL 2014



Continuación Resolución N° de por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria N° 860.071.684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de construcción sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Paillitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión N° JBL-11211 del 5 de abril de 2010, celebrada con el Departamento del Cesar.

c. En el E.I.A. se contempla un PMA con las medidas adecuadas para prevenir, corregir, mitigar y compensar los impactos ambientales sobre cada componente, generados por la ejecución del proyecto.

Por lo anterior, se emite concepto técnico positivo para el otorgamiento de la licencia ambiental para la ejecución del proyecto de Explotación de material de Construcción, ubicada en el corregimiento de Palestina, exactamente en la Finca Mahoma, se localiza en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Paillitas - Cesar, en desarrollo del contrato concesión No JBL-11211, en un área con una extensión de 624 hectáreas con 10 metros cuadrados.

❖ LISTA DE ACTIVIDADES Y OBRAS QUE SE AUTORIZARIAN CON LA LICENCIA AMBIENTAL.

Con la licencia ambiental se deben autorizar las actividades de explotación de material construcción, cargue y transporte del mismo, adecuación de vías internas y acople de cobertura vegetal y del material resultante de las actividades de desmonte y descapote.

❖ RECURSOS RENOVABLES A UTILIZAR, APROVECHAR Y/O AFECTAR.

En cuenta en cuenta lo descrito en el Estudio de Impacto Ambiental, lo informado por la sociedad MURCIA MURCIA S.A. en la información complementaria y la verificado en la visita de inspección de campo y técnica para la ejecución de este proyecto el peticionario requiere aprovechar y/o afectar ejemplares el (sic) Recurso Flora, por lo tanto a continuación se presenta la siguiente información:

APROVECHAMIENTO FORESTAL.

a. Ubicación geográfica del área de aprovechamiento y razones técnicas para realizarlo.

Área donde se realizará el aprovechamiento forestal hace parte del predio denominado Finca Mahoma, área concesionada por el Departamento del Cesar al peticionario de la licencia ambiental sociedad MURCIA MURCIA S.A., ubicada en el corregimiento de Palestina, exactamente en la Finca Mahoma - se localiza en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Paillitas - Cesar, la vía de acceso principal es el carretero en regular estado, que parte desde la vía El Barro - Tamalameque Margen Izquierda, se encuentra el área concesionada y la seleccionada para adelantar la explotación del material del (sic) construcción, de acuerdo al contrato de concesión JBL-11211.

El aprovechamiento forestal es necesario realizarlo porque para la ejecución del proyecto el peticionario adelantará las actividades de desmonte, descapote y extracción, cargue y transporte de material de construcción, pero en dicha área de explotación existen árboles aislados en zonas de pastos arbolados y pastizos, lo cual implica la remoción de aquella cobertura vegetal que obstaculice o interfiera las labores requeridas para la ejecución del proyecto.

b. Coordenadas del sitio donde se realizará el aprovechamiento forestal.

Las coordenadas del polígono donde se realizará el aprovechamiento forestal se encuentran definidas en los siguientes polígonos.

Polígono N° 1

Punto	Ext	Superficie
1	1469006	1041725
2	1469289	1041732

Carrera 0 No 5-30 Valledupar
Teléfonos 5748966- 018000915308
Fax 5737181

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCFSAR



0943

28 JUL 2014



Continuación Resolución N° de 28 JUL 2014 por medio de la cual se otorga a la sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria N° 260.071.584-1, Licencia Ambiental global para el manejo de explotación de material de apirre sobre la Quebrada La Hareta, en jurisdicción de los municipios de Camachoque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión N° JRT-11211 de 5 de julio de 2010, celebrado con el departamento del Cesar.

3	1469323	1041997
4	1469253	1042021

Polígono No 2

Punto	Este	Norte
1	1469000	1041951
2	1469024	1041951
3	1469033	1041971
4	1469071	1041930
5	1469060	1042021
6	1469000	1042025

c. Especies a aprovechar, número de árboles, volumen total y diámetros de corte.

Con el aprovechamiento forestal se erradicarán árboles de las siguientes especies: Igua amarillo, Sangre Gao, Polvillo, Vaca Flaca, Lengüita de Venado, Gusanero, Hoho, entre otras. Con el aprovechamiento forestal se intervendrá la cantidad de 264 árboles, de las especies relacionadas anteriormente, para un volumen total a remover de 159,044 metros cúbicos, el DAP mínimo que presentan los árboles a aprovechar es de 10 centímetros y el máximo de 78 centímetros.

d. Sistema de aprovechamiento y manejo de productos y residuos derivados.

De acuerdo a lo establecido en el estudio, el aprovechamiento de árboles y/o arbustos se llevará a cabo sobre los individuos estrictamente necesarios, de manera escalonada y sectorial. Después de aprovechados, seleccionados y extraídos los posibles productos maderables, se realizará la eliminación de cobertura vegetal empleando bulldózer, posteriormente se recogerá todo el material vegetal en grupos o montículos para su adecuada secado y posterior biodegradación o retiro por las personas que resulten beneficiadas con la donación de dicha madera. En el aprovechamiento forestal se emplearán implementos, herramientas, equipos y maquinarias tales como motosierras, machetes, hachas, Bulldozer, entre otras.

Se tendrán los cuidados que garanticen el bienestar y la salud de los trabajadores (motosierrista y ayudante); es decir, estos deberán contar con los elementos de protección personal y equipos adecuados para realizar dichas labores y se tomarán las precauciones para evitar accidentes de trabajo.

e. Extensión de la superficie a aprovechar.

Con el aprovechamiento forestal se intervendrá de manera sectorial y selectiva un área dentro de los polígonos establecidos.

f. Tiempo requerido para efectuar el aprovechamiento.

El tiempo requerido para realizar el aprovechamiento será el mismo de duración del proyecto.

g. Medidas de mitigación, compensación y/o restauración en caso de impactos ambientales.

Como medidas de mitigación se plantean las siguientes: destinación adecuada de las trozas de madera, evitar las quemas de material vegetal y evitar la disposición de materiales sobre las vías o caminos; drenajes naturales, etc.

Considerando que el aprovechamiento forestal se realizará sobre un número de árboles existentes de manera aislada y dispersos en la zona de explotación determinada por la sociedad MURCIA MURCIA S.A y en zonas de pastos arbolados y rastrojos, se sugiere una compensación por árboles

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR



Continuación Resolución N°

0043 del 28 JUL 2014 por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria N° 860.371.684-1, Licencia Ambiental para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Palmitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión N° 001.11211 del 5 de abril de 2010, otorgado con el departamento del Cesar.

se intervendrá con el aprovechamiento forestal en aquel sector o sectores donde la cobertura vegetal presente mayor densidad y por los impactos ambientales generados por la explotación de material de construcción.

En ese sentido y teniendo en cuenta que bajo esas condiciones se intervendrá con el aprovechamiento forestal en áreas de mayor densidad la sociedad MURCIA MURCIA S.A. debe cumplir como medida de compensación con el establecimiento, mantenimiento de reforestación con árboles de especies protectoras nativas, los cuales deben ser sembrados para el enriquecimiento de la franja protectora de los drenajes naturales existentes en el área de influencia de la zona concesionada, Implementando o cumpliendo con las especificaciones técnicas concertadas con la Corporación. Se aclara que esta plantación no debe hacer parte ni corresponder a las medidas de recuperación y restauración de las áreas intervenidas con la explotación planteada por el peticionario en el Plan de Manejo Ambiental.

c.- La información exigida en el Artículo 15 del Decreto 1791 de 1996

El área donde se encuentran los árboles a afectar con el aprovechamiento forestal corresponde a suelos con aptitud diferente al forestal. Dicha área no se encuentra al interior del Sistema de Parques Nacionales, de las Reservas Forestales creadas por la ley 2ª de 1950, ni del área Forestal Protectora de fuentes hídricas.

h.- Verificación de la información técnica suministrada por la sociedad MURCIA MURCIA S.A., especificando si el plan de aprovechamiento forestal cumple con los términos de referencia establecidos en la resolución No 073 de 1997 emanada de la Coordinación de la Sub-Área de Recursos Naturales de Corpocezar y si dicho Plan es viable o no.

Después de verificada la información Técnica suministrada por la sociedad MURCIA MURCIA S.A. y validada en la diligencia de campo, se concluye que el Plan de Aprovechamiento Forestal y la información complementaria cumple con los términos de referencia establecidos en dicha resolución, por lo tanto se considera que el Plan es viable técnicamente.

j.- Distribución y valor del volumen a aprovechar.

Acorde con lo estipulado en la Resolución 033 del 24 de marzo de 2009, sobre tasas de aprovechamiento forestal, el volumen a aprovechar es de 150.044 metros cúbicos de especies maderables, cuyo valor y discriminación se presenta en la siguiente tabla:

TIPO DE PRODUCTO	VOLUMEN (M³)	VALOR \$/M³	VALOR TOTAL \$
MADERABLES	150.044	24.640	3.918.844
TOTAL			3.918.844

VALOR: TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$3.918.844)

♦ USO DE AGUA, TOMADA DIRECTAMENTE DE FUENTES NATURALES, DURANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO.

A la luz de la información suministrada por el peticionario, en la ejecución del proyecto no se involucra el uso del agua tomada directamente de fuentes naturales, por lo tanto y de acuerdo al decreto 1900 de 2006 no es necesario que el peticionario presente ningún plan de inversión del 1% del total de la inversión.

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR



Continuación Resolución N° 0043 de 28 de Mayo de 2014 por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria N° 860.071 684-1, licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arcilla sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión N° IBL-11211 del 5 de abril de 2010, celebrada con el departamento del Cesar.

Que por oficio SGA 177 de fecha 08 de julio del año en curso, la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental de Corpocesar, reiteró al peticionario la necesidad de aportar "Certificación expedida por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH-, donde conste la aprobación del plan de manejo arqueológico de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1185 de 2008. Lo anterior fue requerido en el parágrafo 1 del artículo segundo del Auto N° 031 de fecha 7 de mayo de 2014 y continúa sin allegarse a la entidad". Lo anterior fue allegado a la entidad el 16 de julio de 2014 y corresponde al oficio ICANH de mayo de 2014, en el cual el doctor Alessandro Martínez, en calidad de Coordinador de Arqueología del Instituto Colombiano de Antropología e Historia "ICANH" comunica a la Arqueóloga Janetli Pancho Rodríguez "que el informe y plan de manejo, programa de arqueología preventiva para el contrato de concesión IBL-11211 para la extracción de material de arcilla y de peña, municipios de Pailitas y Tamalameque departamento del Cesar, fase de prospección y plan de manejo Arqueológico fue evaluado y aprobado por el Grupo de Arqueología del ICANH,...."

Que el 14 de julio de 2014, la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental de Corpocesar, le informó a la peticionaria que "se requiere complementar la información relacionada con el aprovechamiento forestal, incluyéndole al inventario forestal la columna referente al nombre científico de cada especie a aprovechar. De igual manera se debe establecer si dentro de este inventario existen especies silvestres amenazadas (vudadas), establecidas en la Resolución 192 del 10 de febrero de 2014 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible". Lo anterior fue allegado a la entidad el 16 y 18 de julio de 2014.

Que la información allegada fue analizada y el informe cuenta con el aval de la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental de su contenido se extrae la siguiente:

"1. Teniendo en cuenta la información complementaria con el plan de aprovechamiento forestal, presentada por la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., donde se encontraron las siguientes especies,

Nombre Vulgar	Nombre Científico	Familia
Guanábano	Guzmania latifolia	STROPHOMELASTACEAE
Holce	Spondias mombin	ANACARDIACEAE
Jaca	Pseudosamanea guianensis	MIMOSACEAE
Pinzón	Jacaranda guianensis	CARICACEAE
Pailita	Tubocallis pentaphylla	BIGNONIACEAE
Prunella	Cereus peruvianus	URTICACEAE
Sanguineo	Viburnum sp.	MYRTICACEAE
Vaca Blanca (Sclerocarya)	Miconia acuminata	MELOSTOMATACEAE
Trébol	Platyschisma miconioides	FABACEAE
Palma de Viento	Sterea mycelioides	AGARICACEAE
Dischidia	Cereus peruvianus	MIMOSACEAE
Acrocladus	Pterocarya	FLACOCARPACEAE
Chilodactylus	Miconia acuminata	MELOSTOMATACEAE
Olla de Huevo	Lycopersicon	LYCOPHYLLACEAE
Vaca Blanca	Miconia acuminata	FABACEAE

2. Conforme al listado de las especies encontradas en el inventario forestal en el Área del contrato de concesión minera N° IBL-11211, y verificado en la resolución N° 192 de Febrero 10 de 2014, donde se establece el listado de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana que se encuentran en el territorio nacional, ninguna de las especies relacionadas en el inventario forestal se encuentra en el estado de amenaza".

Que en virtud de lo establecido en el informe técnico supra dicho, la Corporación declaró reunida toda la información requerida para decidir en torno a la viabilidad ambiental del proyecto.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del decreto 2820 de 2010, "La Licencia Ambiental, es la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos pueda producir deterioro grave a las



Continuación Resolución N°

0947

28 Jul. 2014

por medio de la cual se otorga a la Sociedad MIERCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria N° 060.571.684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de préstamo sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Paillitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión N° 181.1211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar.

recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorios al paisaje; la cual sujeta al beneficiario de esta, al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada. La Licencia Ambiental llevará implícitos todos los permisos, autorizaciones y/o concesiones para el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, que sean necesarios por el tiempo de vida útil del proyecto, obra o actividad. El uso aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, deberán ser claramente identificados en el respectivo Estudio de Impacto Ambiental. La Licencia Ambiental deberá obtenerse previamente a la iniciación del proyecto, obra o actividad. Ningún proyecto, obra o actividad requerirá más de una Licencia Ambiental.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del decreto 2820 de 2010 la Licencia Ambiental Global se define así: "Para el desarrollo de obras y actividades relacionadas con los proyectos de explotación minera y de hidrocarburos, la autoridad ambiental competente otorgará una licencia ambiental de carácter global, que abarque toda el área de explotación que se solicite. En este caso, para el desarrollo de cada una de las actividades y obras definidas en la etapa de hidrocarburos será necesario presentar un Plan de Manejo Ambiental, conforme a los términos, condiciones y obligaciones establecidas en la licencia ambiental global. Dicho Plan de Manejo Ambiental no estará sujeto a evaluación previa por parte de la autoridad ambiental competente; por lo que una vez presentado, el interesado podrá iniciar la ejecución de las obras y actividades, que serán objeto de control y seguimiento ambiental. La Licencia Ambiental Global para la explotación minera, comprenderá la construcción, montaje, explotación, beneficio y transporte interno de los correspondientes minerales o materiales".

Que por mandato del Artículo 96 de la Ley 633 de 2000 las autoridades ambientales coorarán los servicios de evaluación y de seguimiento ambiental, de las licencias, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos. Dicho artículo consagra el sistema y método para fijar las tarifas del servicio de evaluación y seguimiento ambiental, indicando lo siguiente: La tarifa incluirá: a) El valor total de los honorarios de los profesionales requeridos para la realización de la tarea propuesta; b) El valor total de los viáticos y gastos de viaje de los profesionales que se ocasionen para el estudio, la expedición, el seguimiento y/o el monitoreo de la licencia ambiental, permisos, concesiones o autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos; c) El valor total de los análisis de laboratorio u otros estudios y diseños técnicos que sean requeridos tanto para la construcción como para el seguimiento. Las autoridades ambientales aplicarán el siguiente método de cálculo: 1. Para el literal a) se estimará el número de profesionales/as o contratistas/as y se aplicarán las categorías y tarifas de sueldos de contratos del Ministerio del Transporte y para el caso de contratistas internacionales, las escalas tarifarias para contratos de consultoría del Banco Mundial o del PNUD. 2. Para el literal b) sobre un estimativo de visitas a la zona del proyecto se calculará el monto de los gastos de viaje necesarios, valorados de acuerdo con las tarifas del transporte público y la escala de viáticos del Ministerio del Medio Ambiente hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 3. Para el literal c) el costo de los análisis de laboratorio u otros trabajos técnicos será incorporado en cada caso, de acuerdo con las cotizaciones específicas. De igual manera se estipula que a la sumatoria de estos tres costos a), b), y c) se le aplicará un porcentaje que anualmente fijará el Ministerio del Medio Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) por gastos de administración. Históricamente el Ministerio ha señalado un porcentaje del 25 % como gastos de administración (Resolución No. 2613 del 27 de diciembre de 2009 y formato de tabla única Resolución No. 1280 de 2010). Posteriormente, a través de la Resolución No. 1280 de 2010, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible "MADS", establece la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental para proyectos cuyo valor sea inferior a 2.115 SMMLV y se adopta la tabla única para la aplicación de los criterios definidos en el sistema y método definido en el artículo 96 de la Ley 633 para la liquidación de la tarifa. Por Resolución No. 0059 del 27 de enero de 2012 publicada en el Diario Oficial No. 48.349

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR



043 28 JUL. 2014

Continuación Resolución 003

de la Sociedad M. ROTA MURCIA S.A., con identificación tributaria N° 860.071.684-1, por medio de la cual se otorga Licencia Ambiental general para el proyecto de explotación de material de armazo sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión N° JBC-112-11 del 5 de abril de 2010, celebrada con el departamento del Cesar.

del 20 de febrero de 2012, Corpocesar fija el procedimiento de cobro de los servicios de evaluación y seguimiento ambiental. En desarrollo de lo anterior la liquidación del servicio de seguimiento ambiental del primer año, determina un valor a cancelar de 2.416.943. Dicha liquidación es la siguiente:

TABLA ÚNICA HONORARIOS Y VIÁTICOS									
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Cantidad	Valor Total	Valor Total
1	Costo de honorarios y viáticos		1,0	0,15	0,15	\$ 185,310	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
2	Costo de viáticos		1,5	0,10	0,22	\$ 105,398	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
3	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		2,5	0,25	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
4	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
5	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
6	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
7	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
8	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
9	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
10	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
11	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
12	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
13	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
14	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
15	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
16	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
17	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
18	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
19	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
20	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
21	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
22	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
23	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
24	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
25	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
26	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
27	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
28	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
29	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
30	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
31	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
32	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
33	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
34	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
35	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
36	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
37	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
38	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
39	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
40	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
41	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
42	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
43	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
44	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
45	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
46	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
47	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
48	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
49	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
50	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
51	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
52	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
53	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
54	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
55	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
56	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
57	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
58	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
59	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
60	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
61	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
62	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
63	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
64	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
65	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
66	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
67	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
68	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
69	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
70	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
71	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
72	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
73	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
74	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
75	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
76	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
77	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
78	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
79	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
80	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
81	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
82	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
83	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
84	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
85	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
86	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
87	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
88	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
89	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
90	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
91	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
92	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
93	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
94	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
95	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
96	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
97	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
98	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
99	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	
100	Costo de honorarios y viáticos (2+1)		0	0	0,25	\$ 200,708	\$ 233.037,00	\$ 1.166.937	

TABLA TARIFARIA	
a) Valor del proyecto en pesos colombianos. Año de la petición. 2014 (Paso 200)	\$ 340.004.635,00
b) Valor del SNM. Año de la petición.	\$ 616.000,00
c) Número Actual de salarios = Vr. Actual del Proyecto / Vr. Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (L43)	332
De conformidad con la ley 683/2000 artículo 98 y Resolución 1280 de Julio 07 de 2010,	\$ 2.416.943,00
TARIFA MAXIMA A APLICAR:	

TARIFA A CANCELAR

Por mandato del Perígrafo 1° del artículo 2° de la resolución 1280 de 2010, " Si de la aplicación de la tabla única resulta un mayor valor a cobrar para la prestación de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental de proyectos, obras o actividades cuyo valor sea inferior a 2,115 salarios mínimos mensuales (anexo) las autoridades ambientales cobrarán el menor valor resultante entre el costo total del servicio y la tarifa máxima establecida en el artículo 1° del presente estatuto administrativo".

Valor a cobrar por servicio de seguimiento ambiental: \$ 2.416.943

Que el último inciso del Artículo 63 de la ley 99 de 1993 fue declarado inexecutable por la Honorable Corte Constitucional mediante Sentencia C-824 de octubre 7 de 2003. En consecuencia, los actos administrativos de las Corporaciones Autónomas Regionales que otorgan o niegan licencias ambientales no son aprehensibles ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que por mandato del literal c del Artículo 73 del Decreto 948 de 1995 las emisiones fugitivas o dispersas de contaminantes por actividades de explotación minera a cielo abierto requieren permiso de emisión atmosférica, el cual se encuentra implícito en esta licencia.

Que mediante Resolución No 033 del 24 de marzo de 2000, publicada en el Diario Oficial No 43.972 del 14 de abril del año en citas, se reajustaron las tasas de aprovechamiento forestal. En el Artículo Noveno de dicha acto se dispuso: "Los beneficiarios de autorizaciones y/o permisos para realizar aprovechamiento forestal, deberán cancelar a Corpocesar una suma equivalente a 1,2 veces el salario mínimo legal diario vigente por cada metro cúbico de madera de cualquiera especie,

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR



Por medio de Resolución N° de **28 JUL 2011** por medio de la cual se otorga a la sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria N° 860.071.684-1, Licencia Ambiental Global para el proyecto de explotación de material de anastre sobre la Quebrada La Floresta, en Jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión N° JBL-11211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar.

incluida la Guadua, a título de tasa de aprovechamiento. El metro cúbico de pajas, Caña Flecha, Bambú y similares será de 0.8 veces el salario mínimo legal diario vigente".

Que a folio 226 del expediente reposa el concepto de aprobación del "PTU" expedido por la Agencia Nacional de Minería, para una producción anual de 55.445,5 m³ (grava de cantera), 36.953,6 m³ (recibo), 45.675 m³ (arena de río) y 106.575 m³ (grava de río).

En razón y mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Otorgar a la sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria N° 860.071.684-1, Licencia Ambiental Global, para el proyecto de explotación de material de anastre sobre la Quebrada La Floresta, jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Pailitas-Cesar, en desarrollo del contrato de concesión N° JBL-11211 del 5 de abril de 2010, celebrada con el departamento del Cesar.

PARAGRAFO 1: El polígono del área de explotación está determinado por las siguientes coordenadas:

SECTOR DE EXPLOTACIÓN	COORDENADAS DEL POLIGONO			ÁREA (HSA)
	Punto	Easting	Norte	
SECTOR 1	1	1043251.251	1471444.947	4,35
	2	1043261.910	1471300.000	
	3	1043271.820	1471300.000	
	4	1043191.435	1471444.947	
	5	1043101.005	1471530.474	
	6	1042856.995	1471590.905	
	7	1042676.140	1471522.188	
	8	1042521.327	1471390.314	
	9	1042500.205	1471312.197	
	10	1042500.205	1471024.125	
	11	1042512.284	1471015.976	
	12	1042619.042	1470613.195	
	13	1042919.026	1470619.022	
	14	1043128.920	1471618.974	
SECTOR 2	1	1043500.000	1471528.535	12,62
	2	1042500.000	1471557.757	
	3	1042619.254	1471309.600	
	4	1042204.465	1471167.195	
	5	1041972.617	1471191.531	
	6	1041711.545	1471083.131	
	7	1041608.192	1471504.362	
	8	1041713.633	1471583.611	
	9	1041356.593	1471613.349	
	10	1041400.000	1471672.254	
	11	1041300.000	1471366.390	
	12	1041630.727	1471224.050	
	13	1041741.516	1471432.889	
	14	1041144.572	1471493.348	
	15	1040812.469	1471270.687	
	16	1041237.058	1471307.003	
	17	1041428.326	1471303.266	
SECTOR 3	1	1041410.595	1471610.205	2,577
	2	1041340.545	1471621.491	
	3	1041262.695	1471683.554	
	4	1041124.205	1471724.391	
	5	1040928.751	1471712.624	
	6	1040829.021	1471722.867	
	7	1040739.382	1471749.126	
	8	1040739.382	1471800.020	
	9	1040755.311	1471800.020	
	10	1040661.321	1471565.821	
	11	1040661.321	1471547.511	
	12	1041187.242	1471553.666	
	13	1041164.511	1471513.161	
	14	1041408.650	1471663.451	

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR



28 JUL. 2014

Continuación Resolución N° de por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria N° 860.071.684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arcasite sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tinzunzaque y Tullías - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión N° JBL-11211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar.

SECTOR 4	13	1011502.000	1471063.000	114,94
	14	1041505.000	1471657.000	
	1	1042350.574	1471603.000	
	2	1042550.000	1471603.000	
	3	1042550.000	1469020.000	
	4	1042550.000	1469020.000	

PARAGRAFO 2: La Licencia Ambiental se otorga por la vida útil del proyecto, conforme al término señalado en el contrato de concesión minera N° JBL-11211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar, cubriendo las fases de construcción, operación, mantenimiento, desmantelamiento, terminación y/o abandono. Dicha licencia autoriza para ejecutar las obras y actividades inherentes al proyecto, descritos en el Estudio de Impacto Ambiental y su correspondiente Plan de Manejo Ambiental, las cuales comprenden básicamente obras y actividades tales como Explotación de material construcción, carga y transporte del mismo, adecuación de vías internas y acopio de cobertura vegetal y del material resultante de las actividades de desmonte y descopete.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Licencia Ambiental que se otorga lleva implícito los siguientes permisos, necesario para el desarrollo del proyecto.

1. Autorización para efectuar Aprovechamiento Forestal Único, en un área de ciento cuarenta punto sesientos sesenta y siete (140.577) has sobre árboles de las especies Igua Amarilla, Sangregao, Polvillo, Vaca Flaca, Hoyo entre otros, para un volumen total de (159.044) m³, con diámetros de corte entre 10 y 78 cms. Las coordenadas del área de aprovechamiento son las siguientes:

Polígono No 1

Punto	Este	Norte
1	1466066	1041727
2	1469249	1041532
3	1465323	1041897
4	1469253	1042621

Polígono No 2

Punto	Este	Norte
1	1469000	1041951
2	1469024	1041951
3	1466003	1041971
4	1465071	1041593
5	1469069	1042027
6	1469660	1042908

2. Permiso de emisión atmosférica para las actividades del proyecto minero.

PARAGRAFO: En ningún caso se podrá usar, aprovechar o afectar un recurso natural renovable que no se encuentre contemplado en esta licencia, o en condiciones diferentes a las aquí establecidas.

ARTÍCULO TERCERO: Imponer a la sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria N° 860.071.684-1, las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental propuesto en el Estudio de Impacto Ambiental, salvo aquellas situaciones que en este acto administrativo tengan regulación expresa diferente.
2. Adelantar la actividad de exploración y demás actividades autorizadas, solo dentro de las áreas correspondientes a las zonas delimitadas en el parágrafo 1 del artículo primero de esta resolución.
3. Explotar el material en la cantidad establecida por la autoridad minera. En caso de modificación o adición de dicha cantidad por parte de la autoridad minera, no será necesario modificar la licencia ambiental, si la nueva cantidad autorizada no supera la Competencia de la Corporación establecida en la norma ambiental vigente, el área de explotación continua siendo la establecida en esta licencia.



Corporación Resolución N° 0943 de 28 Jul. 2014 por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria N° 860.071.684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arcilla sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tunalandia y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión N° 101-11211 del 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar.

- y no se configure alguna o algunas de las causales establecidas en el artículo 29 del decreto 2820 de 2010 o la norma que lo modifique, sustituya o adicione.
- Mantener la zona de explotación debidamente demarcada de tal manera que esta sea de fácil ubicación e identificación.
- Cumplir con las prescripciones de la resolución No 541 de 1994 emanada del Ministerio del medio Ambiente hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, referente a la recolección, almacenamiento, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción.
- Abstenerse de lavar vehículos o maquinarias dentro de corrientes hídricas.
- Informar inmediatamente a Corpocesar y tomar las medidas correctivas en el evento de presentarse una contingencia o un impacto ambiental no previsto.
- Responder por cualquier deterioro y/o daño ambiental causado directamente o por sus contratistas en desarrollo del proyecto aquí mencionado.
- Someterse a las actividades de control y seguimiento ambiental que ordene la Corporación.
- Presentar a Corpocesar informes semestrales sobre el avance del proyecto. Este informe debe estar soportado por registro fotográfico y las certificaciones o constancias a que haya lugar. Dichos informes deberán rendirse atendiendo las indicaciones de los formatos de informes de cumplimiento ambiental (ICA), incluidos en el anexo AP-2 (página 133 y ss) del manual de seguimiento ambiental de proyectos, elaborado por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Garantizar el control efectivo de las emisiones puntuales de partículas y gases, así como la generación de ruidos, ante una eventual deficiencia o falla de las medidas y mecanismos establecidos en el PMA.
- Disponer de una Interventoría Ambiental que se encargue de velar por el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.
- Cumplir estrictamente con lo contemplado en cada ficha formulada en el Plan de Manejo Ambiental y aquellas presentadas en respuestas a requerimientos hechos por la Corporación.
- Abstenerse de efectuar vertimientos de residuos líquidos contaminantes sobre fuentes hídricas.
- Efectuar un adecuado manejo de residuos sólidos inertes generados en la actividad.
- Abstenerse de contaminar la vegetación, recurso suelo o las aguas con residuos líquidos industriales.
- Abstenerse de desarrollar o realizar actividad minera en áreas de protección ambiental.
- Mantener a disposición de la Autoridad ambiental un libro de registro de volumen explotado.
- Abstenerse de usar, aprovechar o afectar un recurso natural renovable que no se encuentre contemplado en esta licencia, o en condiciones diferentes a las aquí establecidas.
- Informar con anticipación a Corpocesar, la fecha de iniciación de actividades.
- Suministrar por escrito a todo el personal involucrado en el proyecto, la información sobre las obligaciones, modos de control y demás disposiciones contenidas en este acto administrativo, en el Estudio de Impacto Ambiental y en el Plan de Manejo Ambiental presentado a Corpocesar, debiendo cumplir y exigir su estricto cumplimiento.
- Cancelar a Corpocesar, por concepto del servicio de seguimiento ambiental de la licencia ambiental otorgada, la suma de \$ 2.416.943, en la Cuenta Corriente No 938.009743 Banco BBVA o la No 525729954-05 de BANCOLOMBIA, dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de esta decisión. Una vez efectuada la cancelación, se debe allegar a la Secretaría de la Coordinación de la Sub-Área Jurídica Ambiental, dos copias del recibo de consignación para su inserción en el expediente y remisión al archivo financiero. Anualmente se liquidará dicho servicio.
- Cancelar a favor de Corpocesar dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de esta resolución, en la cuenta corriente No 5230550921-8 del Banco de Colombia, por concepto de tasas de aprovechamiento forestal, la suma de tres millones novecientos diecinueve mil ochocientos treinta y cuatro pesos (\$ 3.919.844). Dos copias del comprobante de consignación deben remitirse a la Coordinación de la Sub-Área Jurídica Ambiental de Corpocesar, para su inserción en el expediente y remisión al archivo financiero.
- Presentar a Corpocesar dentro de los treinta (30) días siguientes a la culminación del proyecto, un informe ambiental en torno a las actividades desarrolladas.
- Obtener del propietario o propietarios del predio, la correspondiente autorización si fuese necesario.

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR



0943

de 28 JUL. 2014



Continuación Resolución N° de 28 JUL. 2014 por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria N° 860.071.684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arcilla sobre la Quebranta La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tama Quique y Pailitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión N° JUL-01211 de 5 de abril de 2010, celebrado con el departamento del Cesar.

26. Informar a las demás autoridades competentes, sobre el proyecto y sus alcances, con el fin de obtener los permisos que resulten de su competencia.
27. Adelantar la restauración o la sustitución morfológica y ambiental de todo el suelo intervenido con la explotación. La rehabilitación debe ser paralela a la explotación, es decir, se deben recuperar las áreas intervenidas inmediatamente agotado el material explotable.
28. Transportar el material en vehículos debidamente cerrados.
29. Cumplir con un plan de desmantelamiento y abandono, garantizando iguales o mejores condiciones ambientales a las encontradas al inicio del proyecto.
30. Abstenerse de intervenir mediante explotación de material cualquier otra área localizada por fuera del o los polígonos conformados por las coordenadas descritas en el párrafo 1 del artículo primero de esta Resolución.
31. Abstenerse de transportar material extraído, fuera del área del proyecto en vehículos que carezcan de certificado de emisiones de gases o que carezcan de dispositivos protectores, cargas o coberturas resistentes para evitar al máximo posible el escape de polvo, partículas o sustancias volátiles al aire.
32. Establecer un proyecto de Reforestación de 2,5 hectáreas. Para tal fin se debe presentar a la coordinación de seguimiento ambiental dentro de los seis (06) meses siguientes a la ejecutoria de esta resolución, el correspondiente plan que incluya la siembra de árboles de especies protectora nativas para enriquecer la cobertura Vegetal de la franja forestal protectora de los drenajes naturales existentes en la zona de influencia del área concesionada. La siembra deberá realizarse dentro del año siguiente a la aprobación del plan por parte de la coordinación de seguimiento ambiental. El beneficiario de la licencia debe realizar el cuidado y mantenimiento de estos árboles durante un término mínimo de 3 años contados a partir de su siembra.

ARTICULO CUARTO. La Licencia Ambiental podrá ser modificada total o parcialmente, conforme a las prescripciones establecidas en la normatividad ambiental. Deberá informarse previamente y por escrito a Corpocesar, cualquier modificación que implique cambios en el proyecto, para su evaluación y aprobación respectiva.

ARTICULO QUINTO. La presente Licencia Ambiental podrá ser suspendida o revocada, mediante resolución motivada, cuando la beneficiaria haya incumplido cualquiera de los términos, condiciones, obligaciones o exigencias inherentes a ella, consagrados en la ley, los reglamentos o en este acto de otorgamiento. Para el presente caso se procederá conforme a lo establecido en la normatividad ambiental vigente.

ARTICULO SEXTO. La presente Licencia Ambiental no confiere derechos reales sobre el predio o las zonas donde se ejecutará el proyecto, o que se afecten con el mismo. En caso de ser necesario, tales derechos deben acordarse con los propietarios y obtenerse por los medios legales.

ARTICULO SEPTIMO. La beneficiaria de la licencia ambiental si fuere legalmente procedente, podrá cederla a otra persona, lo que implicará la cesión de los derechos y las obligaciones que se derivan de ella. En tal caso el cedente y el cesionario de la licencia ambiental deberán solicitar autorización a Corpocesar cumpliendo con los requisitos exigidos en la normatividad ambiental vigente.

ARTICULO OCTAVO. En el evento de detectarse durante el tiempo de ejecución del proyecto, efectos o impactos ambientales no previstos, la beneficiaria de la licencia ambiental debe suspender las actividades e informar de manera inmediata a Corpocesar para que ésta determine y exija las medidas ambientales que considere necesarias, sin perjuicio de las medidas que debe tomar el beneficiario de la licencia ambiental para impedir la degradación del medio ambiente. El incumplimiento de estas medidas originará las correspondientes acciones legales.

ARTICULO NOVENO. Durante el tiempo de ejecución del proyecto, la beneficiaria de la licencia ambiental debe realizar un seguimiento ambiental permanente, a través de una Interventoría, con el fin de supervisar las actividades y verificar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el Estudio de Impacto Ambiental, Plan de Manejo Ambiental y en esta providencia.

Corporación Autónoma Regional del Cesar
CORPOCESAR



0043

28 JUL 2014



Continuación Resolución N° de por medio de la cual se otorga a la Sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria N° 860.071.684-1, Licencia Ambiental global para el proyecto de explotación de material de arrastre sobre la Quebrada La Floresta, en jurisdicción de los municipios de Tamalameque y Paillitas - Cesar, en desarrollo del Contrato de Concesión N° 193-13211 del 5 de abril de 2010, celebrada con el departamento del Cesar.

ARTICULO DECIMO: La beneficiaria de la licencia ambiental debe hacer uso de fibras naturales, en caso de ejecutar obras de revegetalización y/o enpuadrización para la protección de taludes; estabilización; protección y recuperación del suelo contra la erosión y/o alguna de las actividades descritas en la Resolución 1983 del 4 de Octubre de 1996 expedida por el Ministerio de Ambiente hoy Ministerio de Ambiente, y Desarrollo Sostenible.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: La beneficiaria de la licencia ambiental será responsable por el incumplimiento de los términos, requisitos, condiciones, obligaciones y/o exigencias contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental, Plan de Manejo Ambiental o señaladas en este acto administrativo. Dicho incumplimiento originará las correspondientes acciones legales.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Mediante resolución motivada, la Autoridad Ambiental competente podrá declarar la pérdida de vigencia de esta Licencia Ambiental, si transcurrieron cinco (5) años a partir de su ejecución, no se ha dado inicio al proyecto, obra o actividad. Para efectos de la declaratoria sobre la pérdida de vigencia, la autoridad ambiental deberá requerir previamente al interesado para que informe sobre las razones por las que no ha dado inicio a la obra, proyecto o actividad. Dentro de los quince días (15) siguientes al requerimiento el interesado deberá informar sobre las razones por las que no se ha dado inicio al proyecto, obra o actividad para su evaluación por parte de la autoridad ambiental. En todo caso siempre que puedan acreditarse circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito no se hará efectiva la pérdida de vigencia de la licencia.

ARTICULO DECIMO TERCERO: Notifíquese al representante legal de la sociedad MURCIA MURCIA S.A., con identificación tributaria No 860.071.684-1, o a su apoderado legalmente constituido.

ARTICULO DECIMO CUARTO: Comuníquese esta decisión a los señores Alcaldes Municipales de Tamalameque y Paillitas - Cesar y al señor Procurador Delegado Para Asuntos Ambientales del departamento.

ARTICULO DECIMO QUINTO: Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

ARTICULO DECIMO SEXTO: Contra la presente decisión procede en vía gubernativa el recurso de reposición, el cual se interpondrá ante la Dirección General de Corpocesar, por escrito que no requiere de presentación personal si quien lo presenta ha sido reconocido en la actuación (Igualmente, podrá presentarse por medios electrónicos), dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, conforme a las prescripciones de los artículos 76 y 88 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


KATHERINE MARÍA LOBOS BROCHERO
Directora General

Proyecto Julio Alberto Olivares Fernández- Coordinador Sub Área Jurídica Ambiental.
Expediente No SGA 015 014

Fecha de

08/03/2021

Hora: 11:38:13

Página 1 de 2

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO

Expediente: FLT-136

RMN: FLT-136

MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)

Vigencia Desde: 25/05/2016 Hasta: 24/05/2046

Fecha y Hora de Registro: 25/05/2016 17:28:12

TITULARES:

JESUS MARIA GARCIA COHEN

IDENTIFICACIÓN

CC 19086432

AREA TOTAL: 80 Hectárea(s) y 3 ml(s)2

MUNICIPIOS: EL BANCO-MAGDALENA

MINERALES: BASALTOS

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA: 1

PUNTO ARCIFINIO: CRUCE DE LA CARRETERA DE LAS DELICIAS CONDUCE A LA INSPECCION DE LA POLICIA BARRANCO DE CHILLOA CON LA QUE PARTE HACIA LA ESTACION DE TELECOM EN EL CERRO CABRITO

NORTE: 1500205,0000

ESTE: 1014285,0000

PLANCHA IGAC: 55

ALINDERACIÓN

Coordenada Norte	Coordenada Este
1499599,9990	1013000,0000
1499599,9990	1011999,9980
1500400,0020	1011999,9980
1500400,0020	1013000,0000

ANOTACIONES

ANOTACIÓN: 1

TIPO ANOTACIÓN: CONTRATO UNICO DE CONCESION

DOCUMENTO: CONTRATO

EXPEDIDO POR: PAR CENTRO

LUGAR: BOGOTÁ, D.C.

ESPECIFICACIÓN: INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE MINERALES DE BASALTOS No. FLT-136 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA -ANM- Y JESÚS MARÍA GARCÍA COHEN identificado con cédula de ciudadanía No. 19.086.432, cuya área comprende una extensión superficial total de

FECHA ANOTACIÓN: 25/05/2016

FECHA EJECUTORIA: 24/05/2016

NÚMERO: FLT-136

FECHA DOCUMENTO: 24/05/2016

Fecha de

08/03/2021

Hora: 11:38:13

Página 2 de 2

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO

Expediente: FLT-136

RMN: FLT-136

MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)

Vigencia Desde: 25/05/2016 Hasta: 24/05/2046

Fecha y Hora de Registro: 25/05/2016 17:28:12

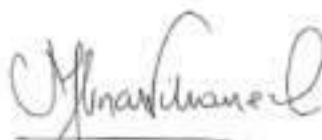
80,0003 hectáreas distribuidas en 1 zona ubicada en jurisdicción del Municipio de EL BANCO
Departamento de MAGDALENA.

NOTA ACLARATORIA

De acuerdo con la circular Número 0018 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que "Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultados en el registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras)".

***** FIN DE ESTE DOCUMENTO *****

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA



Nathalie Molina Villarreal
Gerente de Catastro y Registro Minero

.21'



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 8úú.099.287-4

ARTICULO DECIMO.- Contra la presente providencia procede por vía gubernativa el recurso de reposición el cual podrá ser interpuisto ante este Despacho, personalmente y por escrito dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia y con el lleno de los requisitos legales, de conformidad con lo establecido en los artículos 50, 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ORLANDO CABRERA MOLINARES
DIRECTOR GENERAL.

Elaboró: D. Escobar
Revisa: S. Díaz Granados

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santia Marta, a los 1 de Diciembre días del mes de agosto del año dos mil diez (2010) se notificó personalmente al representante legal del presente providencia al señor Jesus H. Giron Cohen quien exhibió la C.G. No 19.916.432 expedida en Bogotá actuando en calidad de Representante Legal, en el acto se hace entrega de una copia del presente acto administrativo.

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR.

Exp. 3722



Avenida Libertador N°. 32-21 Barrio Tayrona
Conmutador 4211395 — 42130B9 -4211680 Fax. 4211344
Santa Mana D.T.C.H. magdalena
www.coroamag.gov.co email- webn_zster@coroamag.gov.co





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 80J.099.287-4

establecimiento de especies vegetales autóctonas de los ecosistemas afectados. (Empradización y siembra de arbustos y árboles). La rehabilitación debe ser paralela a la explotación, es decir, se deben recuperar las áreas intervenidas inmediatamente agotado el material explotable

19. Abstenerse de adelantar actividades de minería que contravengan lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del Código de Minas.
20. Implementar las acciones estipuladas en la parte considerativa del presente proveído.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Plan de Manejo Ambiental posee una vigencia igual al título minero otorgado por Ingeominas, para el desarrollo de la actividad aquí mencionada.

ARTICULO CUARTO.- Esta Resolución no confiere ningún permiso, concesión y/o autorización para usar, aprovechar, intervenir o movilizar recursos naturales renovables. Para ello se deberá obtener ante Corpamag el permiso, concesión y/o autorización que exija la normatividad ambiental de acuerdo a los recursos afectados. Para ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1º del Artículo 10 del Decreto 2390 de 2002, se otorga un término de 30 días contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo para solicitar los permisos ambientales que requiera

ARTÍCULO QUINTO.- Jesus Maria Garcia Cullen asume la responsabilidad de los perjuicios derivados por el incumplimiento de los términos, requisitos, condiciones, obligaciones y/o exigencias contenidas en el Plan de Manejo Ambiental o señaladas en este acto administrativo

ARTICULO SEXTO.- El presente Plan de Manejo Ambiental no confiere derechos reales sobre el inmueble o inmuebles donde se adelanta la actividad minera.

ARTICULO SEPTIMO.- Notifíquese personalmente el presente proveído a la Bióloga Camila Gómez Montes, identificada con cédula de ciudadanía No. 52 701 209 o su apoderado legalmente constituido.

ARTÍCULO OCTAVO.- Ordénese la publicación de la parte dispositiva del presente acto administrativo en un folio de amplia circulación regional o en la Gaceta Ambiental de CORPAMAG, a costa del peticionario, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación y entregada a la Corporación pasados cinco (5) días de surtida la anterior, en cumplimiento de lo ordenado en la ley 99 de 1993

ARTICULO NOVENO.- En cumplimiento del artículo 24 y siguientes del Decreto ley 262 de 2000, se remitirá copia del presente acto administrativo al señor PROCURADOR 3 JUDICIAL II AGRARIO AMBIENTAL DEL MAGDALENA para su conocimiento y fines pertinentes.



Adm. 3
42113a5 4 1 89 Ria6 GFa 4 1134a
Santa Marta D.T.C.H. - Magdalena
www.corpamag.gov.co email: webmaster@corpamag.gov.co





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

3. Adelantar la explotación minera únicamente en el sector o área aquí delimitada.
4. Realizar la explotación siguiendo el método planteado en el plan de Manejo Ambiental y los demás lineamientos técnicos para la ejecución del arranque, cargue y transporte del mismo
5. Garantizar el control efectivo de las emisiones puntuales de partículas y gases, así como la generación de ruidos, ante una eventual deficiencia o falla de las medidas y mecanismos establecidos en el PMA.
6. Cumplir con las prescripciones de la resolución No 541 de 1994 emanada del Ministerio del medio Ambiente hoy Ministerio de Ambiente vivienda y desarrollo Territorial MAVDT, referente a la recolección, almacenamiento, transporte y disposición final de escombros y materiales de construcción..
7. Presentar dentro de los seis (6) meses siguientes a la ejecutoria de este proveído, un proyecto de reforestación en sectores aledaños al área de explotación, especificando las actividades, costos y cronograma de actividades. Dicho proyecto debe contemplar especies nativas y de fácil adaptabilidad a las condiciones hidroclimáticas de la zona. La reforestación debe ejecutarse dentro del año siguiente a la fecha de aprobación del proyecto por parte esta Corporación. La labor de mantenimiento de la reforestación deberá ejecutarse durante el periodo mínimo de dos (02) años contado a partir de la fecha de plantación.
8. Abstenerse de efectuar vertimientos de residuos líquidos contaminantes sobre ríos o quebradas, así mismo sobre la vegetación y el recurso suelo
9. Suministrar por escrito a todo el personal involucrado en el proyecto la información sobre términos y obligaciones ambientales.
10. Presentar a la Corporación, informes semestrales sobre el desarrollo ambiental del proyecto durante el tiempo de ejecución del mismo, y un informe final, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de finalización de actividades.
11. Informar Inmediatamente a Corpamag, tomar las medidas correctivas en el evento de presentarse una contingencia o un impacto ambiental no previsto
12. Mantener la zona de explotación debidamente demarcada de tal manera que esta sea de fácil ubicación e identificación.
13. Someterse a las actividades de control y seguimiento ambiental que ordene la Corporación.
14. Responder por cualquier deterioro y/o daño ambiental causado directamente o por sus contratistas en desarrollo del proyecto aquí mencionado.
15. Adelantar la restauración o la sustitución ecológica y ambiental de todo el suelo intervenido con la explotación
16. Abstenerse de transportar el material extraído fuera del proyecto en vehículos que carezcan de certificado de emisión de gases o que carezcan de dispositivos protectores, carpas o coberturas resistentes para evitar al máximo posible el escape de polvo, partículas o sustancias volátiles al aire.
17. Informar previamente y por escrito a Corpamag, cualquier modificación que implique cambios en las condiciones de manejo ambiental, con el fin de establecer su viabilidad.
18. Adelantar la rehabilitación de las áreas intervenidas por la minería, mediante el



Seu

Avenida Libertador N°. 32-21 Qgmgg
Conmutador: 4211395 — 4*1308512 G80 Fax 4211344
Santa Marta D.T.G.H. Magdalena

www.corpamag.gov.co email: wclistan@corpamag.gov.co



21 NOV. 2010



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 805.099.287-4

A su vez, el parágrafo 1º ibídem, establece que el interesado deberá, dentro de los treinta (30) días siguientes a la ejecutoria del acto administrativo que imponga el plan de manejo ambiental, solicitar los permisos, autorizaciones y concesiones para uso o aprovechamiento de los recursos naturales renovables que sean necesarios para adelantar la explotación.

Que luego de evaluado el plan de manejo ambiental para la cantera denominada El Botillero, en el municipio de El Banco, se considera que se encuentra debidamente ajustado, razón por la cual se ordenará la imposición del mismo y en consecuencia el señor Jesus Maria Garcia Cohen deberá dar cabal cumplimiento al contenido del plan de manejo ambiental evaluado, así como a todas y cada una de las obligaciones aquí contenidas.

En razón de lo anterior el Director General de CÚRPAMAG, en ejercicio de sus facultades legales conferidas por la Ley 99 de 1933 y con fundamento en la ley 385 de 2001,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Imponer el Plan de Manejo Ambiental que se debe cumplir para la actividad minera adelantada en el municipio de El Banco, Magdalena, en la cantera denominada El Botillero, por el señor Jesus Maria Garcia Cohen, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.060.432

PARAGRAFO 1: La actividad minera se desarrollará dentro de las coordenadas que a continuación se indican.

PUNTO "	NORTE	ESTE
PA	1.500.205.00	1.014.285.00
1	1.500.400.03	1.013.000.00
2	1.500.400.00	1.012.030.00
3	1.500.400.00	1.012.000.00
4	1.499.600.00	1.010.000.00

ARTICULO SEGUNDO.- La imposición del presente Plan de Manejo Ambiental implica el compromiso de Jesús María García Cohen, por cumplir estrictamente todas y cada una de las actividades, obras y medidas señaladas en dicho plan, además de las obligaciones siguientes:

1. Cumplir con lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental.
2. Mantener a disposición de la Autoridad ambiental un libro de registro del volumen explotado



Avenida Libertador N°. 32-211 Barrio Tayrona
Commutador: 4211385 - 4213089 - 4211680 Fax: 4211344
Santa Marta D.T.C.H. - Magdalena
www.corpamag.gov.co email: wpcorister@corpamag.gov.co





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

PLAN DE CONTINGENCIAS

Para una adecuada aplicación del programa de contingencias se recomienda establecer una unidad de contingencias contra riesgo de accidentes y eventualidades al inicio de las actividades de explotación de la cantera. El personal, equipos, y accesorios necesarios, para hacer frente a cada uno de los riesgos potenciales identificados, constituyen otros factores importantes e imprescindibles, para la implementación del programa.

PLAN DE ABANDONO

Cuando la explotación de la cantera El botillero haya concluido parcial o totalmente, se deberá emprender la recuperación ambiental de todas las áreas afectadas por la actividad realizada.

Que el artículo 165 del Código de Minas (Ley 665 de 2001) otorgó a los explotadores de minas de propiedad estatal sin título inscrito en el Registro Minero Nacional, el término de tres (3) años contados a partir del primero (1°) de enero de 2002, la legalización de la misma siempre que el área solicitada se encontrara libre para contratar.

Que mediante el Decreto Número 2330 de 2002, se reglamentó el artículo 165 del Código de Minas, estableciendo el procedimiento a que se someterían los explotadores de minas de propiedad estatal sin título minero inscrito en el Registro Minero Nacional.

Que para los fines pertinentes de esta reglamentación se entiende por explotadores de minas de propiedad estatal sin título, a las personas que sin título minero inscrito en el Registro Minero Nacional, llevan a cabo explotaciones de depósitos y/o yacimientos mineros, con anterioridad al 17 de agosto de 2001. Este tipo de mineros debieron diligenciar el formulario simplificado adoptado para estos efectos por el Ministerio de Minas y Energía y presentarlo con sus requisitos y anexos antes del 31 de diciembre de 2004, ante las autoridades mineras correspondientes.

Que en la documentación aportada por el señor García Cohen, se evidencia que su proceso de legalización minera, respecto de la mina localizada en el municipio de El Banco a una distancia de 3.2 km de la vía principal que conduce de El Banco al Municipio de Chimichagua, se inició el día veintinueve (29) de diciembre de los mil cuatro (2004), y a la fecha ha sido recomendada la legalización de la misma tanto por la autoridad ambiental como minera.

Que el artículo 10 del Decreto 2390 de 2002, establece que una vez registradas las condiciones geológicas, mineras y ambientales de la explotación y las existentes en el área a legalizar, se procederá, entre otros a imponer mediante resolución motivada el plan de manejo ambiental respectivo.



Avenida Benador N°. 22-21 Tama Tnyro.le Oonmutador
4211395 — 42 J06J f2 1168ú Fax 4211344 Santa Marta - U"
C. i. Magdalena

www.corpamag.gov.co en: + www.minsit.gov.co







CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

NIT. 806.099.287-4

MITIGACION DE LOS IMPACTOS CAUSADOS SOBRE LA ATMOSFERA

Durante el proceso de explotación de la cantera El Botillero, varias fuentes generan contaminación del aire: el polvo producido por el manipuleo, trituración y transporte de pótreos así como el humo producto de la combustión de maquinarias y automotores así como el ruido derivado del funcionamiento de las maquinarias y vehículos. Para prevenir y mitigar estos impactos se señalan las siguientes medidas ambientales:

- Para el transporte del material en volquetes, se debe exigir que se cubra con carpas o lonas para evitar que los materiales se dispersen.
- Humedecer permanentemente los patios de carga y maniobras, para evitar la posible emisión de polvo y otros materiales particulados a la atmósfera.
- Los límites máximos permisibles para la emisión de ruido, deben ser considerados según las indicaciones realizadas en el programa de seguimiento y monitoreo ambiental.
- Realizar un adecuado mantenimiento de la planta de asfalto, en especial a los equipos de control de gases del motor, verificando el sistema de combustión, que garantice la reducción de gases contaminantes.
- Dotar la personal de trabajo de un adecuado equipo de protección necesario para trabajar con estos materiales (guantes, mascarillas para solventes, botas).

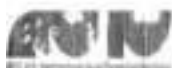
MITIGACION DE LOS IMPACTOS CAUSADOS SOBRE LA FLORA Y LA FAUNA

Para controlar el impacto sobre la flora y fauna se deben poner en práctica las siguientes medidas:

- Minimizar la superficie deforestada / disturbada.
- Minimizar el área superficial ocupada por instalaciones e infraestructura
- Minimizar la contaminación de agua y aire
- Forestar / revegetar las zonas explotadas
- Minimizar el impacto para la fauna
- Establecer las condiciones ambientales iniciales, a fin de tener una referencia inicial de la zona.
- En las áreas alteradas se colocará suelo orgánico para incrementar la fertilidad y la retención de nutrientes facilitando el restablecimiento de las comunidades vegetales. La capa de tierra de chacra tendrá un espesor no menor de 20 cm.
- Antes de iniciar las actividades de remoción de la cobertura vegetal, se debe solicitar permiso de aprovechamiento forestal a la Corporación, y tener muy en cuenta los criterios establecidos en la zonificación ambiental.
- Evitar la perturbación de la fauna silvestre cercana a las canteras.
- Se deberá controlar expresamente sobre el cuidado que debe prestarse a la conservación de la fauna silvestre y animales domésticos, evitando actividades predatorias que afecten la fauna local.

MITIGACION DE LOS IMPACTOS CAUSADOS SOBRE EL PAISAJE

Se debe minimizar la afectación de la vegetación natural arbustiva, cum



Santa Mena D.T.C.H - Magdalena

www.corpomaq.gov.co email: info@corpomaq.gov.co





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

Los siguientes son los aspectos que se deben monitorear:

- Calidad del agua y de los recursos hidrobiológicos de los cuerpos de agua afectables por el proyecto.
- Aguas residuales
- Acufferos (pozos, aljibes y manantiales)

Que una vez evaluado el plan de manejo ambiental aportado, se concluyó que el mismo tiene medidas orientadas a prevenir, corregir o mitigar los impactos ambientales que se generan en el proceso reexplotación de la misma.

Para las labores de ejecución de actividades de explotación minera en la cantera El Botillero, se requiere que las medidas de mitigación de los impactos ambientales causados por esta actividad y contenidas dentro del plan de manejo ambiental sean puestas en ejecución para lo cual se recomienda.

MITIGACION DE LOS IMPACTOS CAUSADOS SOBRE EL SUELO

Se deberá implementar las medidas necesarias para asegurar que todos los procesos de explotación y todas las actividades realizadas por equipamientos, maquinarias y **personas**, eviten o minimicen la contaminación del suelo, especialmente la causada por la producción y/o disposición inadecuada de residuos sólidos y líquidos en obradores, depósitos de materiales, depósitos de maquinarias, estacionamientos y plantas asfálticas y de todas otras instalaciones que pudieran afectar directamente o indirectamente la calidad del suelo.

- Controlar las aguas de escorrentía, con el fin de proteger la zona contra procesos erosivos.
- Estabilización de los taludes
- En caso de ocurrir algún derrame de sustancias tóxicas al suelo, se procederá a la excavación del mismo hasta la profundidad que ha de alcanzar la contaminación, para luego ser depositado en un recipiente y derivado a un DME establecido.

MITIGACION DE LOS IMPACTOS CAUSADOS SOBRE EL AGUA

Todos los materiales susceptibles de contaminar el agua (combustibles, lubricantes, etc.) necesitan un sistema seguro de almacenamiento y un sistema de manejo controlado.

- Implementar obras de construcción que posibiliten el libre flujo natural de las aguas de escorrentías.
- Efectuar un manejo y disposición final adecuada de aguas residuales domésticas.
- Realizar un manejo controlado de sedimentos.
- Evitar la afectación del agua de los acuíferos.

Deberán tomarse todas las precauciones que sean necesarias durante la explotación de la cantera El Botillero para impedir la contaminación de los arroyos, especialmente se tendrá la precaución de realizar cualquier actividad sobre el caso Tinaja o los Jagüeyes existentes dentro del área de la cantera.



Avenida N° 32 2u1 Barrio TayronB
Conmutador: 4211395 — 421308A 4211620 Fax: 4211344
Santa Marta D.T.C.H.- Magdalena
correo electrónico: wehrraster@coroamag.gov.co





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1	1.500.400.00	1.013.000.00
2	1.500.400.00	1.012.000.00
3	1.500.400.00	1.012.000.00
4	1.499.600.00	1.013.000.00

El sitio definido para la explotación de la cantera El Botillero, se encuentra ubicado en cercanías del corregimiento de Barranco de Chilloa, más específicamente en la vereda Matarratón. Cuanta para tal fin con una extensión aproximada de 80 hectáreas.

(...)

El terreno posee características adecuadas para tal fin, con una permeabilidad casi nula, nivel freático por debajo de los 4m de profundidad en las zonas muestreadas. Adicionalmente, el área posee barreras naturales que ayudan a mitigar los impactos ambientales negativos que este llegase a producir.

El método a utilizar para la explotación de la cantera es el de "Open Pit" o cortas, realizando la conformación de terrazas en la Duarte norte-oeste del terreno, haciendo extracción en los frentes de explotación de manera descendente.

Para el aprovechamiento, tratamiento y uso de los materiales que se encuentran depositados en la cantera El Botillero, será necesario desarrollar en el sitio, el montaje de zonas de trituración, acopio, áreas para circulación de maquinarias, caminos de acceso y conexión de sitios, caminos principales para circulación de volquetes y otras máquinas.

Del análisis de las matrices, se hace la siguiente descripción y secuencia de impactos ambientales:

- Remoción de la capa vegetal, durante el proceso de escapote y explanación y excavación.
- Destrucción de la flora en proceso de construcción.
- Destrucción de la fauna durante el proceso de construcción.
- Contaminación atmosférica por polvo, ruido, gases, generados por los equipos de construcción y por el tránsito de vehículos los automotores, durante la etapa de ejecución y contaminación por gases en el proceso de operación.
- Cambios en el paisaje al terminar el proyecto.
- Creación del empleo y aumento de la demanda en la mano de obra durante la construcción y puesta en marcha del proyecto.
- Contaminación del suelo por residuos sólidos
- Contaminación de aguas.

PLAN DE MONITOREO

Se deberán programar los muestreos de calidad ambiental necesarios y suficientes para verificar la correcta operación de las tecnologías constructivas y operativas y el correcto manejo y disposición de los residuos sólidos, especiales, de los efluentes líquidos y la dispersión de los gaseosos.



ja

Liberado N° 2 Éldamo Tayrone
Conmutador. 4211395 - 4213089 -1211680 Fax: 4211344
Santa Marta D.T.C.H.- Magdalena
coroamaa.gov.co email: wbnj.Ester@cnroamaa.gov.co





CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 80.099.287-4

4.1-37-13

RESOLUCION N°

2010

"POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE UN PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA LA EXPLOTACION MINERA EN LA CANTERA DENOMINADA EL BOTILLERO, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE EL BANCO, MAGDALENA"

El Director General de CORPAMAG en ejercicio de sus facultades legales conferidas por la Ley 99 de 1993 y la ley 685 de 2001

CONSIDERANDO

Que el 29 de diciembre de 2004, el señor Jesús María García Cohen, solicitó ante INGEOMINAS, la legalización de la actividad minera que desarrollaba en la cantera denominada El Botillero, ubicada en la Vereda Matcrral Finca Vida Tranquila, identificado con la cédula catastral No. 00.01.0008.00UT.000, a la altura del kilómetro 12 vía Chimiagua, en el municipio de El Banco, Magdalena.

Que INGEOMINAS radicó la solicitud bajo el expediente FLT-136, y dio inicio al trámite de legalización de minería de hecho, de que trata el artículo 165 de la ley 685 de 2001.

Que INGEOMINAS agotó el trámite correspondiente y emitió concepto técnico de aprobación del programa de trabajo y obras PTC toda vez que encontró que el mismo se ajusta a las disposiciones establecidas en el artículo 84 de la ley 685 de 2001.

Que el señor Jesús María García Cohen, mediante escrito radicado en esta Corporación bajo el consecutivo No. 3719 de fecha trece (13) de julio de dos mil diez (2010). Aportó el plan de manejo ambiental tendiente a legalizar la explotación minera de hecho en la cantera denominada El Botillero, documento que fue admitido mediante auto No. 1000 de julio veintitrés (23) de dos mil diez (2010)

Que en obediencia a lo dispuesto en el proveído en cita se evaluó el plan de manejo aportado por el usuario, tal como consta en el informe técnico que reposa en el expediente, cuyos aperturas de interés se resalta a continuación

El área de explotación es de ochenta (80) hectáreas, enmarcada en el polígono cuya aliteración y coordenadas se encuentran en la siguiente tabla.

PUNTO	NORTE	ESTE
PA	1.500.205.00	1.014.285.00



[Firma]

Avenida Libertador N° 32-201 Barrio Taurona
Teléfono: 4211395 - 4213089 - 4211680 Fax: 4211344
Santa Marta O.T.C. - Magdalena
www.corpamag.gov.co email: weorr@corpamag.gov.co sierw@corpamag.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

RESOLUCIÓN No. 2-7569

FECHA: 26 de Octubre de 2020

“POR LA CUAL SE OTORGA UNA RENOVACIÓN DE UN PERMISO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO:

Que a través de oficio radicado CVS No. 20201102448 de fecha 22 de abril de 2020, el señor **JORGE ANTONIO DUMAR RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.939.920** de Bogotá DC, representante legal de la empresa **DUMAR INGENIEROS S.A.S.** con **NIT: 900.222.779-6**, presentó a la CAR- CVS solicitud de renovación de Permiso de Emisiones Atmosféricas Fuentes Fijas, otorgado mediante Resolución No. 2-1057 de 26 de mayo de 2015, modificada por la Resolución No. 2- 1262 de fecha 27 de julio de 2015, emanada de esta corporación para la PLANTA DE ASFALTO MAYORIA de la empresa en mención, ubicada en la K27 + 400 Vía Cerete - La Ye, en el Departamento de Córdoba.

Que mediante Auto No.11854 de 07 de septiembre de 2020, la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación inició el trámite de la solicitud de renovación del Permiso de Emisiones Atmosféricas para fuentes fijas presentada por la empresa **DUMAR INGENIEROS S.A.S.** con **NIT: 900.222.779-6**, y ordenó remitir el expediente a al Área de Licencias y Permisos para evaluar la conveniencia de la solicitud.

Que funcionarios de la CVS se trasladaron a la empresa mencionada, para constatar que los datos contenidos en la solicitud presentada coincidan con el sitio proyectado para su ejecución y determinar la viabilidad del permiso.

Que como consecuencia de la visita, se emitió el **Concepto Técnico ASA No. 2020 – 421 de fecha 25 de Septiembre de 2020**, en el cual se recomendó otorgar Permiso de Emisiones Atmosféricas para fuentes fijas, el cual obra como prueba en el expediente, cuyos antecedentes, consideraciones técnicas, actividades realizadas y conclusiones se transcriben a continuación textualmente y las recomendaciones se incorporan en la parte resolutive de esta providencia, como obligaciones a cumplir por parte del el peticionario:

ANTECEDENTES

Mediante Resolución 0.8527 del 12de octubre de 2004, la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge otorgó por el termino de cinco (5) años el Permiso de Emisiones Atmosféricas Al Consorcio Dumar Sofan, para el funcionamiento de la Planta de Trituración y asfalto la Mayoría ubicada en corregimientos las Mayorías del municipio de Ciénaga de Oro.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

RESOLUCIÓN No. 2-7569

FECHA: 26 de Octubre de 2020

Mediante oficio radicado CVS No 8117 del 30 de septiembre de 2009, el Consorcio Dumar Sofan, solicita la renovación del permiso de Emisiones Atmosféricas para la planta de mezclas asfálticas la Mayoría

La subdirección de Gestión Ambiental y la División de Calidad Ambiental, mediante Concepto Técnico No 173 del 6 de octubre de 2009, recomendó viable Prorrogar el permiso de emisiones atmosféricas para la operación de la planta de trituración y producción de mezclas asfálticas la Mayoría del Consorcio Dumar Sofan.

Mediante oficio radicado CVS No 6711 del 10 de diciembre de 2014, el Consorcio Dumar Sofan, solicita la renovación del permiso de Emisiones Atmosféricas para la planta de mezclas asfálticas la Mayoría, ubicada en el municipio de Ciénaga de Oro.

Mediante oficio radicado CVS No 624 del 10 de febrero de 2014, el Consorcio Dumar Sofan, envió el estudio isocinético para el permiso de Emisiones Atmosféricas de la planta de mezclas asfálticas la Mayoría, ubicada en el municipio de Ciénaga de Oro.

El día 07 de abril de 2015 se realizó visita en las instalaciones de la Planta Asfáltica con el fin de corroborar la información suministrada.

Mediante oficio radicado vía correo electrónico CVS No 20201102448 del 22 de abril de 2020, el Consorcio DUMAR INGENIEROS S.A.S., solicita la renovación del permiso de Emisiones Atmosféricas para la Planta de mezclas asfáltica La Mayoría, ubicada en el municipio de Ciénaga de Oro.

El día 24 de septiembre de 2020 se realizó la visita a las instalaciones de la planta asfáltica La Mayoría del Consorcio DUMAR INGENIEROS S.A.S., ubicado en el Municipio de Ciénaga de Oro, con el fin de corroborar la información suministrada a la CAR-CVS.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE CONCRETO

La planta de beneficio está diseñada para una producción de 60 Ton/hora, solamente hemos considerado los procesos de trituración primaria, secundaria, lavado y clasificación.

Transporte de material a la planta de beneficio:

El material es transportado desde el área de explotación en los arroyos San Miguel y Flechas en volquetas de 6 m³ de capacidad hasta la planta de beneficio Mayorías.

Almacenamiento de mineral:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

RESOLUCIÓN No. 2-7569

FECHA: 26 de Octubre de 2020

El mineral es almacenado en sitios de acopio y luego es cargado por un cargador en las tolvas de alimentación y llevado por medio de bandas transportadoras a la trituradora primaria para la reducción de tamaños. (Ver imagen 2).



Imagen No 1: Almacenamiento del material pétreo.

Trituración primaria:

El material es sometido a trituración en una trituradora de mandíbulas marca Magutt con una potencia de 387 Hp y una capacidad de 60 Ton/hora. Ésta recibe materiales de hasta 15" de diámetro; el material procesado pasa a un sistema de clasificador múltiple (zaranda) que separa tamaños de materiales tipo de arenas, gravas – gruesas, gravas – finas y caliza. (Ver imagen 3)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN
JORGE, CVS

RESOLUCIÓN No. 2-7569

FECHA: 26 de Octubre de 2020



Imagen No 2: Plantas trituradoras.

Trituración secundaria:

El material reducido de tamaño por la trituradora primaria, alimentará posteriormente a la trituradora secundaria hasta obtener el tamaño con las especificaciones requeridas para preparar la mezcla asfáltica, la trituradora secundaria es una trituradora de cono marca Telsmith – 750 cr con una potencia de 100 Hp y una capacidad de 60 Ton/hora. Los materiales de diámetro de $\frac{1}{2}$ " resultantes de la trituración primaria y los $\frac{3}{4}$ " provenientes de la trituración secundaria conformarán los stocks que alimentarán las tolvas dosificadoras de agregados de la planta de asfalto.

De las tolvas dosificadoras el material es conducido por medio de una banda transportadora a un tambor secador y mezclador donde será sometido conjuntamente con el asfalto listo a temperaturas preestablecidas.

El asfalto será calentado por un sistema de control eléctrico el cual consta de: un quemador o caldera a base de ACPM, una bomba de asfalto, tanques de asfalto.

Finalmente, se obtienen las mezclas requeridas que serán conducidas a través de una banda transportadora especial al silo de despacho, donde se cargan las volquetas que transportan el producto obtenido a los diferentes frentes que se programen en la vía. (Ver imagen 4)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN
JORGE, CVS

RESOLUCIÓN No. 2-7569

FECHA: 26 de Octubre de 2020



Imagen No 3: Planta de Asfalto

Lavado:

El material se somete al proceso de lavado antes y después de la trituración con el propósito de remover materiales contaminantes que pueden ser perjudiciales para los procesos posteriores.

Una vez alcanzada la granulometría necesaria es transportado a las tovas de alimentación para luego pasar al tambor mezclador secador.

La planta de asfalto tiene como máxima capacidad de producción diaria 600 toneladas. Los kilos de partículas emitidos por las 600 toneladas son de 1 Kg de vapor de agua. En el área del proyecto no se evidencia la existencia de ninguna fuente artificial de contaminación ni fija ni móvil.

El asfalto por su parte es bombeado desde los tanques de almacenamiento para mezclarlo con los agregados pétreos secos. Acto seguido la mezcla es recibida por el transportador y descargada a las volquetas mediante el sistema de cargue que tienen en la planta incorporada.

Las emisiones fugitivas que se pueden presentar durante el proceso son controladas a través de un sistema anitipolución tipo húmedo, mediante el cual se envían los sólidos finos a un sedimentador previamente construido, (Ver imagen 5).

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

RESOLUCIÓN No. 2-7569

FECHA: 26 de Octubre de 2020

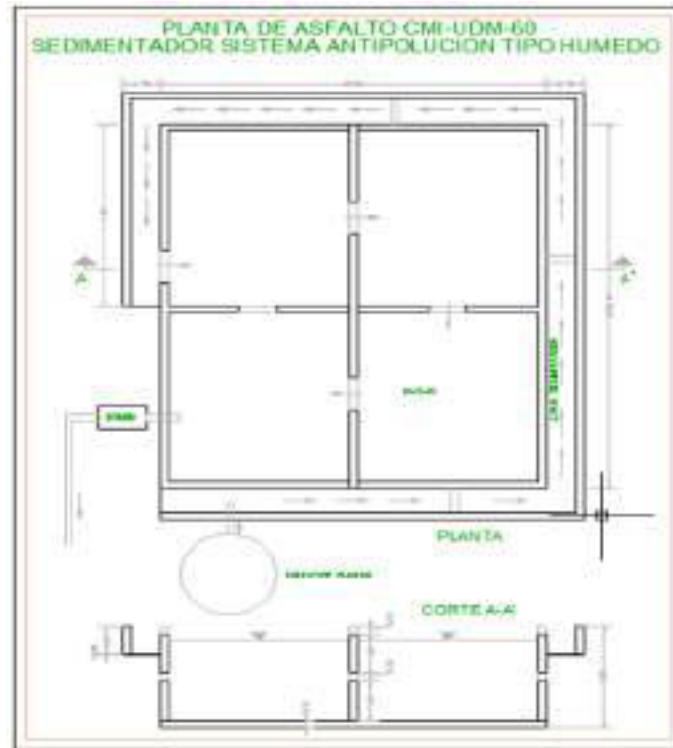


Imagen No. 4: Sistema de antipolución tipo húmedo

El combustible utilizado para la operación de la planta es aceite combustible para motores (ACPM), el cual tiene la siguiente composición:

- Índice de cetano: 50%
- Azufre % de masa: 0,4%
- Cenizas % de masa: 0,0
- Punto Inicial de ebullición: 195°C
- Punto lineal de información: 365°C
- Punto de Fluidez: 7°C
- Gravedad: 34 API
- Viscosidad: 4,2

Las características aproximadas del gas efluente:

- Dióxido de azufre: 15 ppm
- Oxígeno O_2 : 6 – 10%
- Dióxido de Carbono CO_2 : 9 – 16%
- Monóxido de Carbono CO: 200 ppm

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

RESOLUCIÓN No. 2-7569

FECHA: 26 de Octubre de 2020

Los esquemas, diagramas y folletos de los equipos de control que se instalarán para cumplir con las normas de emisión son: la planta dispone de un sistema *Antipolución tipo húmedo* el cual consta de un colector húmedo que recibe los gases y polvo de la mezcla, aquí se humedecen con el agua proveniente de un sedimentador mediante bombeo por aspersión y luego retorna al sedimentador. Un ventilador de 40 Hp envía el vapor de agua a la atmósfera.

El sistema de disposición final del material recolectado por los equipos de control consiste: periódicamente se sacan manualmente al sedimentador los lodos y se depositaran para su secado en un lecho de secado con 25 m² de área superficial. Una vez estos lodos se encuentre deshidratados, se depositarán adecuadamente para utilizarlos como relleno y abono.

Cuando se finalice la etapa de producción de asfalto el sitio se recubrirá con material estéril, para luego colocarle una capa orgánica de 30 cm de espesor para realizar la respectiva empradización.

El cambio del agua del sedimentador es cambiado cuando el pH es igual o menor a 4. Esta agua será utilizada para el riego de las vías internas de la planta, por donde han de circular los vehículos de la empresa.

Equipos e instalaciones en la planta

La planta de beneficio y transformación, cuenta con la maquinaria y equipos necesarios para llevar a cabo los procesos y operaciones en la preparación de la mezcla asfáltica. La infraestructura instalada consta de oficinas, laboratorio, talleres de mantenimiento eléctrico y mecánico, comedor, dormitorios, baños, zonas de acopio de mineral en bruto y triturado, además de las instalaciones de la planta de asfalto, tolvas, trituradora primaria y secundaria, clasificadora, plantas eléctricas, entre otras.

Tabla 1. Maquinaria y equipos.

INVERSION MAQUINARIA Y EQUIPO	CANTIDAD	POTENCIA	CAPACIDAD
Planta de trituración Telsmith	1	100HP	60 Ton/hora
Cargador CAT 916	1	75HP	1.5 m ³
Cargador 930	1	75HP	1.75 m ³
Volqueta Vodiak	5	125HP	6 m ³
Planta de Asfalto CMI	1	314HP	60 Ton/hora
Planta de trituración Magutt	1	387HP	60 Ton/hora
Planta eléctrica auxiliar Perkins	1	135HP	90 wa

DISTRIBUCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

RESOLUCIÓN No. 2-7569

FECHA: 26 de Octubre de 2020

Las instalaciones de la Planta de Asfalto Mayorías se encuentran ubicadas en un predio de 62.000 m² en el Corregimiento de Mayorías Municipio de Ciénaga de Oro y cuenta con una distribución de sus instalaciones de la siguiente forma:

1. Área de Oficina: Se cuenta con una construcción de aproximadamente 2700 m², donde se localiza:

- Las Oficina
- 1 laboratorio
- 1 Bodega para herramientas
- Baño para trabajadores
- Dormitorios
- Casino

2. Área de Maniobras: Esta es el área donde se lleva a cabo toda la actividad industrial de la empresa, en esta área se localiza:

- Tolva dosificadora de materiales
- El Área de almacenamiento de agregados
- Talleres
- Tanque de recirculación de agua
- Banda para el cargue de los vehículos
- El Sistema de tratamiento de aguas residuales
- Las Vías y accesos
- Caseta y báscula de entrada y salida.

ABASTECIMIENTO DE AGUA

La fuente de abastecimiento para recarga de los tanques de recirculación de la planta es un tanque de almacenamiento construido en la parte alta de terreno donde se ubican los dormitorios de la persona y que captura el agua de los techos y conducido mediante canaletas hacia el tanque de almacenamiento y en época de desabastecimiento de agua se recurre a la compra de agua en bloque en los acueductos de la región.

CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

La contaminación atmosférica que se podría presentar por el funcionamiento de este proyecto está representada por:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

RESOLUCIÓN No. 2-7569

FECHA: 26 de Octubre de 2020

- La combustión generada durante la preparación de la mezcla caliente de concreto asfáltico, en la caldera de mezcla y emitida a través de una chimenea de 15 metro de altura.

Sistema de control propuesto:

La planta cuenta con un sistema de control de polución y captura de partículas mediante aspersión a presión de agua.

- Combustión de los vehículos: Son las emitidas normalmente por un vehículo.

Sistemas de control propuestos:

- Se debe hacer mantenimiento y sincronización de los vehículos cada 5000Km.
- Certificado de gases al día.

Movimiento de materiales: Se debe al movimiento y descarga de los materiales.

Sistemas de control propuestos:

- Techado de la zona de trabajo.
- Barreras Vivas.

Ruido:

La maquinaria genera in situ según especificaciones técnicas del proveedor 80 Db de Ruido los cuales son dispersos gracias a la amplitud del terreno donde se ubica la planta de asfalto.

Sistemas de control propuestos:

- Barreras vivas
- Tapa oídos para preservar la integridad del trabajador
- Mantenimiento permanente de la planta y sus componentes

ESTIMATIVO DE PRODUCCIÓN DE ASFALTO

La producción de asfalto en la planta Mayoría está ligada a la oferta de proyectos de infraestructura de carácter vial que se desarrollan en la región Caribe y del bajo cauca antioqueño, que son las zonas de influencia de dicha planta, en los últimos 5 años la producción de asfalto estuvo relacionada a los proyectos viales desarrollados por las empresas consorciadas es decir Jorge Antonio Dumar Habib y Sofan Ingeniería S.A.S quienes en conjunto e independientemente han llevado a cabo proyectos que demandan el uso de concretos flexibles como los producidos en esta planta.

Los volúmenes de producidos fueron los siguientes:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

RESOLUCIÓN No. 2-7569

FECHA: 26 de Octubre de 2020

ITEM	AÑO	VOLUMEN
1	2020	12500
2	2021	13000
3	2022	14000
4	2023	15500
5	2024	17000

Fuente: Registro de producción planta de asfalto

De acuerdo a esta producción se estima en promedio la producción para los años venideros estará en promedio en el orden de los 12500 m³ con un incremento de 5% por año, esperanzados que los volúmenes aumenten progresivamente anualmente, llegando a un volumen total de 17000 m³ para el final del proyecto.

SISTEMA DE CONTROL DE EMISIONES:

La planta generadora de asfalto posee para el control de emisiones atmosféricas un sistema de control de polución y captura de partículas mediante aspersión a presión de agua, y con cuenta además con una chimenea de 15 metros de altura.

Por otro lado, con el fin de continuar con el trámite de renovación del permiso de emisiones atmosféricas para el Consorcio Dumar Sofan, se evaluó el informe con los resultados del monitoreo isocinético de material particulado realizado en el horno de la planta de producción de asfalto en febrero de 2020, por la empresa INGENIERIA Y CONSULTORIA GLOBAL LTDA. acreditada ante el IDEAM mediante Resolución No 2961 del 26 de noviembre de 2018. Además del monitoreo de gases SO₂ (Óxidos de Azufre) y NO_x (Óxidos de Nitrógeno), por parte de la empresa CONTROL DE CONTAMINACION LTDA, en enero de 2019, con acreditación ante el IDEAM mediante resolución No 2744 de 21 de diciembre de 2015.

Tal como lo establece la Resolución 909 de 2008, los parámetros o contaminantes monitoreados fueron: MP (Material Particulado), SO₂ (Óxidos de Azufre) y NO_x (Óxidos de Nitrógeno) y los resultados fueron los siguientes:

CONTAMINANTE	EMISION (mg/ Nm ³)	NORMA	CUMPLIMIENTO
MATERIAL PARTICULADO (MP)	103.38	150	SI CUMPLE
OXIDOS DE AZUFRE (SO ₂)	7.98	550	SI CUMPLE
OXIDOS DE NITROGENO	49.91	550	SI CUMPLE

De acuerdo a los resultados obtenidos en el monitoreo isocinético realizado en el mes de enero de 2019, y febrero de 2020, los contaminantes establecidos para esta actividad cumplen con los límites máximos de emisiones atmosféricas establecido en la Resolución 909 de 2008.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

RESOLUCIÓN No. 2-7569

FECHA: 26 de Octubre de 2020

Siguiendo lo establecido en el Protocolo para Control y Vigilancia de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas se calculó el UCA (Unidad de Contaminación Atmosférica calculada para cada uno de los contaminantes) este índice refleja un valor que indicará la frecuencia con que se debe monitorear cada contaminante en la fuente fija evaluada. Por lo tanto, se tiene:

UCA_(MP) = $103.38/150 = 0,6892$; Este valor indica que la frecuencia de monitoreo para este contaminante debe anual.

UCA_(SO₂) = $7.98/550 = 0,0145$; Este valor indica que la frecuencia de monitoreo para este contaminante debe ser cada tres (3) años.

UCA_(NO_x) = $49.91/550 = 0.0907$; Este valor indica que la frecuencia de monitoreo para este contaminante debe ser cada tres (3) años.

ACTIVIDADES REALIZADAS

De acuerdo a la información entregada por el Consorcio Dumar Sofan y evidenciada por personal adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental de la CAR-CVS a través de visita técnica el día 24 de septiembre de 2020 a las instalaciones de la planta de asfalto Mayoría en el Municipio de Ciénaga de Oro, la cual en la actualidad consta de dos plantas de trituración primaria y secundaria; y una planta de producción de asfalto. A continuación, se presenta el estado actual de la planta y los procesos que se desarrollan en esta actividad:

Consorcio Dumar Sofan es una empresa de vocación constructora dedicada al desarrollo de proyectos de carácter vial, con 25 años de existencia y dentro de sus objetos sociales esta la producción de mezcla asfáltica, venta de triturado, base y sub-base granular para el mejoramiento, rehabilitación, conformación y mantenimiento de carreteras y además el almacenamiento de las materias primas propias para la realización de las mezclas de concreto en todas sus variedades; maquinarias y enseres propios para la realización de su objeto social o que tiendan a su desarrollo.

La planta de asfalto Mayorías se encuentra ubicada en el municipio de Ciénaga de Oro en la vereda del mismo nombre en el kilómetro 27 de la vía que comunica del municipio de Cereté al corregimiento de la Ye en el Municipio de Sahagún, en un área de terreno de 5.000 m^2 (Ver imagen 5).

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

RESOLUCIÓN No. 2-7569

FECHA: 26 de Octubre de 2020



Imagen No 5: Planta de asfalto Mayorías. Consorcio Dumar Sofan

CONCLUSIONES

La empresa DUMAR INGENIEROS S.A.S., consta de dos plantas de trituración y una planta de producción de asfalto, actividades que generan emisiones atmosféricas, por lo que la Corporación CVS renovara el Permiso de Emisiones Atmosféricas por cinco (5) años de acuerdo al Artículo 86 del Decreto 948 de 1995.

La planta de producción de asfalto, cuenta con un sistema de control de emisiones polución y captura de partículas mediante aspersión a presión de agua.

En enero de 2019 se realizó el monitoreo de gases SO₂ (Óxidos de Azufre) y NO_x (Óxidos de Nitrógeno), por parte de la empresa CONTROL DE CONTAMINACIÓN LTDA con acreditación ante el IDEAM mediante resolución No 2744 de 21 de diciembre de 2015. De igual forma la empresa INGENIERIA Y CONSULTORIA GLOBAL LTDA. acreditada ante el IDEAM mediante Resolución No 2961 del 26 de noviembre de 2018, realizó el monitoreo de material particulado en el mes de febrero de 2020, conforme lo establece la norma.

La empresa DUMAR INGENIEROS S.A.S., cuenta con licencia Ambiental para la explotación de las Canteras en los Arroyos San Miguel y las Fechas ubicados en el municipio de San Carlos, de las cuales provienen el material pétreo para la producción asfáltica.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que según información presentada por el peticionario el costo del proyecto asciende a la cantidad de: **OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (85.000.000 M/L)**, razón por la cual deberá cancelar los costos de los servicios de seguimiento ambiental, según lo establecido en la ley 633 del 2000 y la Resolución No. 1280 de Julio 07 de 2010 emanada del Ministerio del Medio Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Dichos emolumentos fueron calculados por la

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN
JORGE, CVS

RESOLUCIÓN No. 2-7569

FECHA: 26 de Octubre de 2020

Subdirección de Gestión Ambiental por un valor de: **UN MILLÓN OCHOCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$ 1.801.875,00).**

Que el artículo 2.2.5.1.7.1 del Decreto 1076 de 2015 emanado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establece: “**Del permiso de emisión atmosférica.** El permiso de emisión atmosférica es el que concede la autoridad ambiental competente, mediante acto administrativo, para que una persona natural o jurídica, pública o privada, dentro de los límites permisibles establecidos en las normas ambientales respectivas, pueda realizar emisiones al aire. El permiso sólo se otorgará al propietario de la obra, empresa, actividad, industria o establecimiento que origina las emisiones.

Los permisos de emisión por estar relacionados con el ejercicio de actividades restringidas por razones de orden público, no crean derechos adquiridos en cabeza de su respectivo titular, de modo que su modificación o suspensión, podrá ser ordenada por las autoridades ambientales competentes cuando surjan circunstancias que alteren sustancialmente aquellas que fueron tenidas en cuenta para otorgarlo, o que ameriten la declaración de los niveles de prevención, alerta o emergencia”.

Que el literal f) del artículo 2.2.5.1.7.2 del mencionado Decreto 1076 de 2015, contempla entre los casos que requieren permiso de emisión atmosférica: “La operación de calderas o incineradores por un establecimiento industrial o comercial”.

Que el artículo 2.2.5.1.7.9 del plurimencionado Decreto 1076 de 2015 ordena: “Del permiso de emisión atmosférica para obras, industrias o actividades. Todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que, de conformidad con lo dispuesto por el presente Decreto, requieran permiso de emisión atmosférica para el desarrollo de sus obras, industrias o actividades, tratase de fuentes fijas de emisión existente o nueva deberán obtenerlo, de acuerdo con las reglas establecidas en el presente Decreto.

Que el Artículo 2.2.5.1. 7.14. dispone: ***Vigencia, alcance y renovación del permiso de emisión atmosférica.*** El permiso de emisión atmosférica tendrá una vigencia máxima de cinco (5) años, siendo renovable indefinidamente por períodos iguales.

Que el numeral 9 del artículo 31 de la ley 99 de 1993, consagra dentro de las funciones de la Corporaciones Autónomas Regionales: “Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar al ambiente...”

Que el numeral 11 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993 ordena a las Corporaciones Autónomas Regionales: “Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, incluida la actividad portuaria con exclusión de las competencias atribuidas al Ministerio del Medio Ambiente, así como de

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

RESOLUCIÓN No. 2-7569

FECHA: 26 de Octubre de 2020

otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental...”

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Renovar el Permiso de Emisiones Atmosféricas para fuentes fijas a la empresa **DUMAR INGENIEROS S.A.S.** con **NIT: 900.222.779-6**, representada legalmente por el señor **JORGE ANTONIO DUMAR RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.939.920** de Bogotá DC, otorgado mediante Resolución No. 2-1057 de 26 de Mayo de 2015, modificada por la Resolución No. 2- 1262 de fecha 27 de julio de 2015, emanada de ésta corporación, para las emisiones de las fuentes fijas de la PLANTA DE ASFALTO MAYORIA de la empresa en mención, ubicada en la K27 + 400 Vía Cerete - La Ye, en la vereda La Mayoría en el Municipio de Ciénaga de Oro, en el Departamento de Córdoba, en las coordenadas 8°50'34.7" de latitud Norte y 75°33'53.3 de longitud Oeste, por el término de cinco (5) años a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La empresa **DUMAR INGENIEROS S.A.S.** con **NIT: 900.222.779-6**, representada legalmente por el señor **JORGE ANTONIO DUMAR RODRIGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.939.920** de Bogotá DC, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- En el caso que la empresa requiera realizar una ampliación, cambio o modificación en los procesos, se deberán presentar con una antelación de 60 días a la CVS los diseños y estudios para su evaluación y adelantar los trámites correspondientes al permiso para las nuevas emisiones que se puedan generar, asimismo, deberá estar al día con las obligaciones (informes, estudios) y pagos que se impondrán en el presente Acto Administrativo.
- Toda descarga o emisión de contaminantes a la atmósfera sólo podrá efectuarse dentro de los límites permisibles y en las condiciones señaladas por la ley y los reglamentos.
- El presente permiso de emisión se expedirá para el nivel normal, y amparan la emisión autorizada siempre que en el área donde la emisión se produce, la concentración de contaminantes no exceda los valores fijados para el nivel de prevención, o que la descarga contaminante no sea directa causante, por efecto de su desplazamiento, de concentraciones superiores a las fijadas para el nivel de prevención en otras áreas.
- El permiso de emisión podrá ser modificado total o parcialmente, previo concepto técnico, por la misma autoridad ambiental que lo otorgó, en los siguientes casos:
 - ✓ De manera unilateral, cuando por cualquier causa hayan variado de manera sustancial las circunstancias y motivos de hecho y de derecho tenidos en cuenta al momento de otorgarlo.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

RESOLUCIÓN No. 2-7569

FECHA: 26 de Octubre de 2020

- ✓ A solicitud de su titular, durante el tiempo de su vigencia, en consideración a la variación de las condiciones de efecto ambiental de la obra, industria o actividad autorizada, que hubieran sido consideradas al momento de otorgar el permiso.
- ✓ Cuando en un proceso industrial se introduzcan cambios en los combustibles utilizados que el permiso ampara o autoriza, es obligatorio para el titular del permiso solicitar su modificación, so pena de que sea suspendido o revocado por la autoridad ambiental competente.
- Deberá responder con estricto cumplimiento con el Plan de Contingencia de los Sistemas de Control de Emisiones durante su operación, el cual será parte del permiso de emisiones atmosféricas, por lo tanto, será objeto de seguimiento por parte de la Corporación
- Durante el tiempo de vigencia del permiso de emisiones atmosféricas se deberán hacer monitoreos isocinéticos en la fuente fija (chimenea del horno) de la planta de asfalto de los siguientes contaminantes con la periodicidad indicada para cada uno: Material Particulado (cada doce meses), Óxidos de Azufre (cada tres años) y Óxidos de Nitrógeno (cada tres años), el informe de resultados deberá ser entregado a la Corporación para su evaluación, control y seguimiento a las emisiones generadas por la planta de producción de asfalto de la Mayoría.
- Durante el tiempo de vigencia del permiso de emisiones atmosféricas se deberán hacer monitoreos de calidad del Aire a la fuente fija (trituradoras) de los siguientes contaminantes con la periodicidad indicada para cada uno: Material Particulado (cada doce meses).
- En cuanto a los lodos provenientes de las aguas de lavado de los gases de combustión, en el tambor mezclador del proceso de producción de mezclas asfálticas, deben estar en completo enceramiento y cubiertos.
- Deberá actualizar en un tiempo no mayor a 30 días hábiles, a partir de la notificación del presente acto administrativo proferido por la Corporación CVS, el Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Contingencia, los cuales deben ser enviado a la Corporación para su evaluación.
- Deberá contar con los equipos, instrumentos e instalaciones necesarios que garanticen el comportamiento de las óptimas condiciones ambientales de operación.
- Deberá cumplir la normatividad legal vigente y cada uno de los estándares de emisión de cada uno de los contaminantes atmosféricos.
- Deberá realizar de manera inmediata a la entrada de operación de la planta medidas de manejo para el control de la dispersión del Material Particulado.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

RESOLUCIÓN No. 2-7569

FECHA: 26 de Octubre de 2020

- Toda fuga o escape no controlado de productos o sustancias de interés sanitario y en general cualquier emergencia por pequeña que parezca, deberá reportarse de inmediato por escrito a la CVS, indicando fecha, tipo de accidente y las medidas de contingencia adoptadas para superarla.
- La empresa DUMAR INGENIEROS S.A.S se hará responsable por cualquier deterioro y/o daño ambiental que sea causado por la empresa o contratistas.
- En caso de detectarse durante el tiempo de ejecución de las obras, efectos ambientales no previstos, la empresa DUMAR INGENIEROS S.A.S deberá suspender los trabajos o actividades e informar a la CVS de inmediato, para que ésta determine y exija la adopción de las medidas correctivas que considere necesarias sin perjuicio de las medidas que debe adoptar el beneficiario del proyecto para impedir la degradación del medio ambiente.

PARÁGRAFO PRIMERO: La CAR - CVS, se reserva el derecho de solicitar nueva información si el proyecto así lo amerita, con el objeto de dar un adecuado manejo ambiental al proyecto como a su área de influencia. Dentro de las funciones de control y vigilancia asignadas en la Ley 99 de 1993, podrá requerir información adicional que bajo criterios técnicos se considere de importancia para el seguimiento ambiental a este permiso ambiental.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La CAR - CVS, supervisará la ejecución de la actividad y verificará en cualquier momento y sin previo aviso, las obligaciones impuestas en la presente, reservándose el derecho a realizar nuevas exigencias cuando de la etapa de monitoreo se desprenda la necesidad y en caso de comprobarse el incumplimiento de las obligaciones adquiridas o por violación a las normas sobre protección ambiental o de los recursos naturales, se procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 1333 de 2009. Así mismo, la revocatoria o suspensión de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 62 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: La empresa **DUMAR INGENIEROS S.A.S.** con **NIT: 900.222.779-6**, representada legalmente por el señor **JORGE ANTONIO DUMAR RODRIGUEZ**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 79.939.920** de Bogotá DC, deberá pagar a la CVS la suma de: **UN MILLÓN OCHOCIENTOS UN MILOCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L (\$ 1.801.875,00 M/L)**, por concepto de seguimiento ambiental, dentro de los cinco días siguientes a la ejecutoria de la presente resolución, con fundamento en la ley 633 de 2000 y la Resolución No. 1280 de Julio 07 de 2010 emanada del Ministerio del Medio Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en la Cuenta de Ahorro No. 438-75432-7 de Banco de Bogotá, a nombre de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge-CVS.

PARÁGRAFO: Anualmente y durante la vida útil del proyecto, obra o actividad el beneficiario deberá consignar a favor de la corporación la suma indicada en el presente

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

RESOLUCIÓN No. 2-7569

FECHA: 26 de Octubre de 2020

artículo, actualizada de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor-IPC, certificado por el DANE.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez pagados los costos antes señalados, se deberá reportar el pago por el servicio de evaluación de y/o seguimiento ambiental en la Oficina de Tesorería de la Corporación y/o en el Email: cvs@cvs.gov.co, en el cual debe anexar copia de la consignación y/o transacción electrónica, copia del Auto de Inicio o Resolución objeto del cobro y Registro Único Tributario- RUT.

PARÁGRAFO: La no cancelación de los costos aquí indicados dará lugar a que se tomen las medidas administrativas correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: Notificar la presente resolución al representante legal de la empresa **DUMAR INGENIEROS S.A.S.** con **NIT: 900.222.779-6**, o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente resolución procede recurso de reposición, el cual podrá interponerse ante el Director General de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS, por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, según lo establecido en el artículo 76 del C.P.A.C.A.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ORLANDO RODRIGO MEDINA MARSIGLIA
Director General CVS

Proyecto: L. Rincón.
Revisó: A. Arrieta.

27 MAYO 1994

"SE OTORGA UNA LICENCIA AMBIENTAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA PROCESADORA DE ASFALTO Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

EL DIRECTOR REGIONAL SUCRE, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Resolución número 1779 de 1989 de 1.989 emanadas de la Gerencia General del INDERENA, Y..

CONSIDERANDO:

Que el señor FERNANDO VISBAL MORALES, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.390.951 expedida en Bogotá, solicitó a este despacho para la licencia ambiental de la planta procesadora de asfalto ubicada en jurisdicción del Municipio de Toluviéjo-Sucre, se-
guir otorgado por la firma ALVAREZ Y COLLINS LTDA.,

Que en la solicitud se anexo el poder debidamente autenticado, certificado de existencia y representación legal de ALVAREZ Y COLLINS LTDA. firmado por la Cámara de Comercio de Cartagena y fotocopia autenticada del plano de la pavimentación de la carretera Toluviéjo-San Onofre, por lo que este despacho ordeno mediante auto de fecha 9 de Mayo de 1994 practicar visita de inspección ocular y técnica al campamento que encuentra instalada la planta.

En la misma solicitud la firma ALVAREZ Y COLLINS LTDA., presentó el Acto de Declaración de Efecto Ambiental debidamente diligenciado para la evaluación y aprobación del INDERENA, a fin de obtener la licencia ambiental para la planta procesadora de asfalto.

Que se practicó visita de inspección ocular y técnica los días 17 y 18 de Mayo al campamento ubicado en el kilómetro tres de la carretera que de Toluviéjo conduce a San Onofre y se comprobó que la empresa ALVAREZ Y COLLINS LTDA., cuenta con una unidad mezcladora marca Ciber 100, moderna y un sistema antipolución para controlar las emisiones atmosféricas.

Que anteriormente expuesto, el Director INDERENA Regional Sucre,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar técnicamente el Formulario Declaración de Efecto Ambiental para el funcionamiento de la planta procesadora de concreto asfáltico, ubicada en el kilómetro tres de la carretera que de Toluviéjo conduce a San Onofre, y presentado a este despacho por la empresa ALVAREZ Y COLLINS LTDA.

SEGUNDO: Es técnicamente viable otorgar licencia ambiental a la firma ALVAREZ Y COLLINS LTDA., para el funcionamiento de la planta mezcladora de concreto asfáltico ubicada en el kilómetro tres de la vía que de Toluviéjo conduce a San Onofre. Dicha licencia se expide por el término de dos (2) años contados a partir de la fecha de notificación de esta Resolución.

RESOLUCION No. DRE- 428 DE 1994

27 MAYO 1994

ARTICULO TERCERO: Otorgar a la empresa ALVAREZ Y COLLINS LTDA., permiso de vertimiento liquido de instalacion como -
manero nuevo pro el termino de seis (6) meses de conformidad con lo
estipulado en el Decreto 1594 de 1.984.

ARTICULO CUARTO: La empresa ALVAREZ Y COLLINS LTDA., debera cumplir
las siguientes recomendaciones y requisitos:

-El estricto cumplimiento de las medidas generales y especiales
describas en el formulario de declaracion de efecto ambiental pre-
sentado.

-La empresa debe garantizar la no afectacion de las fuentes de
agua en las areas de influencia del proyecto, asi como tambien
la zona protectora de este recurso representado en los bosques
y demas especies nativas.

-La empresa debe garantizar la no aceleracion de los procesos ero-
sivos que se pueden estar presentando en algunas zonas de influen-
cia del proyecto, a causa del mal uso del suelo.

-La empresa se abstendra de intervenir nidos, nichos, madrigueras
de ejemplares de la fauna silvestre, de la misma manera, debera
evitar la captura, caza o aprovechamiento de los animales silves-
tres.

-La empresa debe darle tratamiento adecuado a sus desechos domesti-
cos e industriales, dando cumplimiento a los Decretos 154-78,
1594-84 para residuos liquidos y 2105-84 para residuos solidos.

Cualquier uso y/o utilizacion de los recursos naturales renovables
la empresa debera comunicar al INDERENA Regional para determinar
lo concerniente al respectivo permiso.

ARTICULO QUINTO: Todo deterioro ambiental ocasionado sera reparado,
eliminado o minimizado directamente por la empresa
ALVAREZ Y COLLINS LTDA.

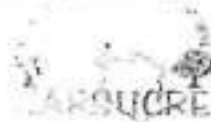
ARTICULO SEXTO: El INDERENA designara a un funcionario para realizar
visita de inspeccion ocular a fin de verificar el
cumplimiento de las recomendaciones dadas en esta Resolucion.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolucion rige a partir de la fecha
de notificacion y contra ella procede el recurso
de reposicion de conformidad con lo dispuesto en el articulo 50 del
C.C.A.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Escuela Nacional de las Ciencias
Naturales, Exactas y Sociales
INDEFENSA
Director Regional Sucre
INDERENA.

ASESOR JURIDICO
INDERENA
ANTONIO GARCIA MONTES
Asesor Juridico Reg. Sucre
INDERENA.



Libertad y Orden,
Ministerio de Ambiente, Vivienda y
Desarrollo Territorial
República de Colombia

300.28

RESOLUCIÓN
(09 JUL 2008)

Nº 0628

"POR LA CUAL SE AJUSTA LA RESOLUCION No.0629 DE 27 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, y sus Decretos Reglamentarios Nos. 1220 de 2005, y 500 de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.0629 de 27 de diciembre de 2006, se aprobó el Plan de Manejo Ambiental presentado por la firma ALVAREZ & COLLINS LTDA, para operar una planta procesadora de mezcla asfáltica, ubicada en el kilómetro 5, de la vía que de Tolúviejo conduce al municipio de San Onofre, por ser corregibles, mitigables y compensables los efectos negativos que causa a los recursos naturales y al medio ambiente.

Que mediante Resolución No.1596 de 4 de diciembre de 2007, se autoriza la Cesión de la Licencia Ambiental otorgada a la empresa ALVAREZ Y COLLINS S.A., mediante Resolución No.0629 de 4 de diciembre de 2007 a favor de la empresa PROMOTORA MONTECARLO VIAS S.A., representada legalmente por el señor GILBERTO ALVAREZ MULFORD.

Que mediante oficio recibido el día 17 de diciembre de 2007, la PROMOTORA MONTECARLO VIAS LTDA, anexa Plan de Manejo Ambiental para la operación de la planta de mezcla asfáltica e instalación de una planta trituradora, ubicada en el municipio de Tolúviejo, departamento de Sucre, el cual es remitido a la Subdirección de Gestión Ambiental para su evaluación.

Que funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental, evaluaron el documento y emiten el Concepto Técnico No.0455 de 17 de junio de 2007, el que exprese la viabilidad del permiso, previa las siguientes consideraciones:

LOCALIZACIÓN.

La planta de mezcla asfáltica PROMOTORA MONTECARLO VIAS LTDA, esta localizada en el municipio de Tolúviejo, en el Kilómetro 5 de la carretera que de este municipio conduce a San Onofre.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO.

La planta de mezcla asfáltica viene operando desde 1994, se encuentra instalada en un terreno arrendado de 3 Ha. Los equipos ocupan un 50% del total del terreno, los cuales consisten en: planta de mezcla asfáltica, planta de trituración, tanques de almacenamiento de combustible y asfaltos, patio de acopio de agregados (arena y triturado), oficinas, almacén de repuestos, y dormitorios. A esto se le anexara 2 Ha como lo indicamos anteriormente donde se instalara una nueva planta de trituración y el resto del terreno se utilizará como patio de acopio de agregados (arena y piedra).

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN
(09 JUL 2008)

Nº 0628

"POR LA CUAL SE AJUSTA LA RESOLUCION No.0629 DE 27 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

La planta de mezcla asfáltica se encuentra funcionando desde hace trece (13) años, esto nos indica que las fases, preliminar y de construcción ya fueron agotadas. De esta forma los impactos a generarse están relacionados con la Fase de Operación e Instalación de la Nueva Planta Trituradora, que al igual que las recomendaciones y medidas ambientales a seguir, se encuentran enmarcados, dentro de la optimización en cuanto al funcionamiento en materia de calidad ambiental de la planta y el nuevo Plan de Manejo Ambiental. La materia prima utilizada por la empresa es: 'asfalto semisólido, producido por ECOPETROL, por la refinería de Barranca Bermeja; agregado grueso y fino, el cual consiste en piedra caliza y demás concesibles suministrado por personas certificadas por la autoridad competente (ver documentos anexos); los combustibles (Fuel oil y A.C.P.M.) que se usan para calentar la mezcla de agregados que se requiere para preparar la mezcla asfáltica y para el funcionamiento de los cargadores y volquetas.

La planta de mezcla asfáltica esta dotada de servicios básicos como son: energía eléctrica acueducto y aseo, todos ellos en buenas condiciones de eficiencia y disponibilidad. El agua utilizada para sus operaciones es comprada al rebombeo de Sincalejo, la cual es transportada en carrotanques a las piscinas de sedimentación con destino a uso industrial y se utiliza específicamente en la decantación de sólidos. Este suministro se hace con una motobomba de 4" instalada con tubería Galvanizada.

El agua de esta piscina permanece en constante circuito cerrado, sin vertimiento al medio circundante y los sedimentos minerales son reutilizados una vez secados en calidad de llenante en la producción de futuras mezclas asfálticas. Este sistema descarta la posibilidad de que se presenten concentraciones de óxidos volátiles (como óxido de nitrógeno y de azufre) que pueda perjudicar el proceso fotosintético en las plantas o afectar el sistema respiratorio de personas y animales. Además la planta cuenta con un pozo de aguas subterráneas, el cual tiene otorgado la concesión de aguas expedida mediante Resolución No. 0672 de 4 de Abril del 2007, el agua extraída de este se utiliza para riego de patios y uso doméstico. (Ver documentos anexos).

La capacidad teórica de producción de la planta es de 60m³/ hora aproximada pero en la practica la producción mensual se estableció en 2500m³ aproximado de asfalto, pero eso esta condicionado por la demanda comercial que haya en el mes.

El proyecto se define como el conjunto de personal equipo y maquinaria, destinado al procesamiento de agregados pétreos para la producción de mezcla asfáltica en caliente o frío con destino a la pavimentación y construcción de carreteras.

COSTO DEL PROYECTO

El proyecto tiene un costo de \$ 419.650.000.00

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN

(01 JUL 2008)

Nº 0628

"POR LA CUAL SE AJUSTA LA RESOLUCION No.0629 DE 27 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

LINEA BASE AMBIENTAL

En el área donde se localiza el proyecto se consideraron los componentes ambientales, biofísicos, socioeconómicos y culturales del área de influencia de la planta de mezcla asfáltica **PROMOTORA MONTECARLO VIAS LTDA.**

COMPONENTE ATMOSFÉRICO

El municipio de Toluviéjo, se localiza en el piso térmico cálido; predomina el bosque seco tropical con épocas de lluvias. De acuerdo con los datos de la estación primate, en el municipio de Coloso (1985 - 2000).

Climatología. El municipio de Toluviéjo presenta un clima propio de térmico cálido, con una temperatura media de $27.15^{\circ}\text{C} \pm 0.4$; la humedad relativa es de 80% en promedio, circulan grandes masas de aires, aportan los vientos alisios que provienen del noreste y las brisas del mar Caribe que soplan al oeste, la velocidad del viento alcanza un promedio de 2.5 metros/segundo, las precipitaciones medias anual registrando un valor promedio de 1525.5 mm, presentándose la mayor precipitación en el mes de octubre (245 mm) y la menor en el mes de enero (15.6 mm).

Ruido. En el área de la planta de mezcla asfáltica **PROMOTORA MONTECARLO VIAS LTDA** los niveles de ruido que se generan son por la maquinaria utilizada y por el flujo Vehicular que transita por la vía mencionada, que es una vía arteria de gran afluencia Vehicular, estos niveles son bajos.

Suelos. Los suelos del Municipio de Toluviéjo están dedicados a la actividad agropecuaria por ser ésta su base económica. Es de anotar que este uso se condiciona por épocas o periodos de invierno y verano existentes en la zona. Otro renglón importante en el uso del suelo, es la explotación minera para la obtención de calizas, arcillas, chert, cemento Portland y blanco, balasto, triturado, polvillo, mármol, carbonato de calcio, entre otros.

El estudio del uso actual se basó principalmente en datos suministrados por la Unidad Municipal de Asistencia Técnica del Municipio, los diagnósticos realizados en los diferentes niveles en que se dividió el sector Rural y el recorrido de campo realizado por el equipo consultor del Plan de Ordenamiento Territorial.

COMPONENTE HIDROSFERICO

La red hidrográfica del municipio de Toluviéjo se encuentra formada por arroyos y cañadas que se manifiestan como fuentes de agua superficiales, que corren impetuosamente después de cada precipitación provocando erosión por la desnudez presentada en los suelos debido a la alta tasa de deforestación de las microcuencas existentes.

De igual manera las aguas en el territorio de Toluviéjo se mantienen mediante represas, jagüeyes, ojos de aguas, para suplir la escasez presentada en épocas de verano.

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN
(09 JUL 2008)

Nº 0628

**"POR LA CUAL SE AJUSTA LA RESOLUCION No.0629 DE 27 DE DICIEMBRE
DE 1996 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"**

Microcuenca del arroyo Grande.
Microcuenca Escobalito.
Microcuenca arroyo Pichilín.
Microcuenca del arroyo Sacapié
Microcuenca arroyo San Antonio.

COMPONENTE SOCIAL Y ECONOMICO.

En la zona cercana al área del proyecto no existen asentamientos humanos (viviendas). Los nativos de la región derivan su sustento de la ganadería, de la agricultura y de trabajos ocasionales relacionados con la extracción y trituración de la piedra caliza y extracción manual de material de arrastre del arroyo Pichilín, a través de contratos con firmas particulares o empleos públicos.

La empresa mantiene buena relación interpersonal, comercial y una dinámica de solidaridad con los vecinos al proyecto. Echo que determina que la explotación sea desarrollada en un ambiente cordial y además contribuye a aumentar la posibilidad de empleo en el sector.

COMPONENTE BIOTICO

Flora. La flora ha sufrido fuertes variaciones en lo referente a la composición, densidad y distribución debido a la destrucción de los bosques por el hombre para dedicar las tierras a labores agropecuarias. Dentro de las especies arbóreas catalogada como propias del área, las encontramos como cercas o delimitaciones de potreros para pastoreo de vacunos, esto indica que han sido plantadas. Encontramos una gran variedad de flora en el área de influencia indirecta como maderables, frutales y cultivos transitorios como: maíz, frijol, yuca, ahuyama, pastos como kikuyo, faragua, angleton, rastrojos bajos como: escobilla, cadillo, malva, entre otros.

Fauna. La presencia faunística silvestre es escasa. El uso frecuente que da la comunidad a las especies faunística son la fuente alimenticia, ornamental y algunas especies como mascotas. En el área de influencia del proyecto encontramos por observación directa en el sitio: insectos, especies de aves, mamíferos, reptiles entre otros.

EVALUACION AMBIENTAL

Para la determinación de la calificación sobre cada uno de los impactos ambientales propios que se generan en la operación de la Estación de Servicios y poder definir las medidas y acciones, se ha considerado el método propuesto por las Empresas Públicas de Medellín (E.E.P.P), para lo cual inicialmente se realizó una calificación cualitativa, que los caracterizó en los relacionado a: el carácter, la presencia, la magnitud, la duración, la evolución e importancia de los impactos producidos.

MEDIDAS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

En este plan se incluye fundamentalmente, la articulación espacial y temporal de las medidas de manejo ambiental tendientes a la prevención, mitigación,

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN

(09 JUL 2008)

Nº 0628

"POR LA CUAL SE AJUSTA LA RESOLUCION No.0629 DE 27 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

corrección y compensación de los impactos negativos atribuibles a la Instalación y Operación de la Planta Trituradora y Mezcla Asfáltica.

Teniendo en cuenta el grado de afectación de cada impacto producido, se han establecido las medidas mitigantes o compensatorias de los efectos desfavorables para el ambiente.

Para tal efecto se han establecido acciones que permitan conservar la calidad de vida y el medio ambiente en general, las cuales se desarrollaran teniendo en cuenta tres (3) líneas principales o planes:

- ▶ Plan de acción.
- ▶ Plan de contingencia.
- ▶ Plan de seguimiento y monitoreo.

PLAN DE CONTINGENCIA

Con base en los análisis de riesgo se establecerá los alineamientos del Plan de contingencia. Que permita el manejo de situaciones accidentales, no previstas, peligrosas para el ambiente y la salud humana. Dicho plan debe tener por objetivo:

- ▶ Implementar medidas y políticas de seguridad.
- ▶ Proveer de lineamientos organizados y técnicos para responder en cualquier caso de emergencia y/o accidente.
- ▶ Optimizar en el uso de recursos (interno y externo).
- ▶ Dar cumplimiento de los requerimientos ambientales establecidos por el Ministerio del Medio Ambiente.

Con base en lo anterior, el proyecto contará con varios grupos interdisciplinarios, conformados así:

- GRUPO OPERATIVO
- GRUPO ASESOR
- GRUPO DE BRIGADAS Y SEGURIDAD

PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Para garantizar el correcto cumplimiento de las medidas planteadas en el plan de acción y de contingencia propuesto, se requiere que se haga un continuo seguimiento y evaluación a la planta de mezcla asfáltica, así mismo como deberá tenerse en cuenta el monitoreo durante la fase de la Instalación y Operación de la Planta Trituradora y Mezcla Asfáltica.

Este plan pretende implementar el sistema de monitoreo, secuencialmente de todas y cada una de las actividades contempladas en el Plan de Manejo, buscando en todo momento que estas se cumplan estrictamente. Para la realización de esta actividad se establece la realización de dos (2) visitas durante la etapa de instalación y cada seis (6) meses durante la fase de operación.

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN

(09 JUL 2008)

Nº 0628

"POR LA CUAL SE AJUSTA LA RESOLUCION No.0629 DE 27 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

CONSIDERACIONES

Mediante Resolución No 0629 de fecha diciembre 27 de 1.996, se aprueba el Plan de Manejo Ambiental, presentado por la firma Álvarez & Collins Ltda., para operar una Planta Procesadora de Mezcla Asfáltica localizada en el municipio de Toluviéjo, en el Kilómetro 5 de la carretera que de este municipio conduce a San Onofre.

El artículo sexto de la Resolución No 0629 de fecha diciembre 27 de 1.996, establece: "El Plan de Manejo Ambiental aprobado será evaluado periódicamente por CARSUCRE, con el objeto de hacer los ajustes del caso."

Mediante Auto No 0268 de febrero 16 de 2.007, se acepta el cambio de nombre de la Empresa Álvarez & Collins Ltda., por el de Promotora Montecarlo Vías Ltda.

La planta de mezcla asfáltica PROMOTORA MONTECARLO VIAS LTDA, presenta a consideración esta Corporación, el Plan de Manejo Ambiental para la Operación de la Planta de Mezcla Asfáltica e Instalación de una Planta Trituradora, localizada en el municipio de Toluviéjo, en el Kilómetro 5 de la carretera que de este municipio conduce a San Onofre.

El decreto 1220 de 2005 establece que este tipo de proyectos no requieren de Licencia Ambiental, lo anterior sin perjuicio de tramitar y obtener previamente ante la respectiva autoridad ambiental competente los permisos, concesiones o autorizaciones para el uso o aprovechamiento de los recursos naturales renovables.

Las actividades que se plantean, ocasionan efectos negativos sobre los recursos naturales renovables que allí se encuentran y sobre el medio ambiente, sin embargo, éstos pueden ser mitigados y compensados.

El proyecto genera fuentes de trabajo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustese la Resolución No 0629 de fecha diciembre 27 de 1.996, por medio de la cual se aprueba el Plan de Manejo Ambiental, presentado por la firma Álvarez & Collins Ltda., para operar una Planta Procesadora de Mezcla Asfáltica localizada en el municipio de Toluviéjo, en el Kilómetro 5 de la carretera que de este municipio conduce a San Onofre, la cual quedará así por medio de la cual se hacen unos ajustes a la Resolución No 0629 de fecha diciembre 27 de 1.996 y se toman otras determinaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establézcase las medidas contenidas en el Plan de Manejo Ambiental presentado por la empresa PROMOTORA MONTECARLO VIAS LTDA, para la Operación de la Planta Procesadora de Mezcla Asfáltica e Instalación y Operación de la Planta Trituradora, localizada en el municipio de Toluviéjo, en el Kilómetro 5 de la carretera que de este municipio conduce a

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No

(09 JUL 2008)

0628

"POR LA CUAL SE AJUSTA LA RESOLUCION No.0629 DE 27 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

San Onofre, por considerar que los efectos negativos que se causan a los recursos naturales renovables y al medio ambiente pueden ser mitigables y compensables.

ARTÍCULO TERCERO: La empresa PROMOTORA MONTECARLO VIAS LTDA deberá cumplir con todas y cada una de las medidas planteadas en el Plan de Manejo Ambiental y las que contiene la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La empresa PROMOTORA MONTECARLO VIAS LTDA deberá cumplir con las siguientes obligaciones y medidas:

- Las contenidas en la Resolución No 0629 de fecha diciembre 27 de 1.996, por medio de la cual se aprueba el Plan de Manejo Ambiental, presentado por la firma Álvarez & Collins Ltda., para operar una Planta Procesadora de Mezcla Asfáltica localizada en el municipio de Toluvié, en el Kilómetro 5 de la carretera que de este municipio conduce a San Onofre.
- Establecer un programa de reciclaje de residuos sólidos para mitigar la contaminación ambiental, depositando estos residuos en tres canecas plásticas o metálicas de 50 litros, con sus tapas herméticas.
- Fijar avisos visibles para que los trabajadores y usuarios realicen la selección y disposición adecuada de residuos.
- Depositar en un recipiente metálico cilíndrico de 50 lts los residuos de aceite, grasas y combustibles productos del derrame de los envases y empaques usados, este se identificará con la demarcación de residuos oleaginosos.
- Demarcación de áreas o espacios de parqueo y de libre movillización, evitando bloqueo vehicular.
- Disponer de extintores en cada sitio estratégico de planta, listos y cargados para operar en cualquier evento, a fin de contrarrestar alguna posibilidad de conflagración.
- La maquinaria y equipos a emplear en la planta, no deben presentar fugas de aceite, combustibles y contar con sus respectivos filtros de aire y silenciadores.
- Por ningún motivo se dispondrá material excedente producto de las labores de lavado, cambio de aceites, etc. en lotes vecinos o cuerpos de agua.
- Se tendrá especial control en hacer cumplir todas las normas sobre seguridad industrial, con el fin de prevenir accidentes.
- Mantener la vegetación existente en las zonas verdes de la planta.
- Para realizar actividades de lavado de vehículos para lo cual deberá tramitar el respectivo permiso de vertimiento de residuos líquidos ante CARSUCRE.

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN

03 JUL 2008

0628

"POR LA CUAL SE AJUSTA LA RESOLUCION No.0629 DE 27 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

- El material de cantera a utilizar en el proceso deberá ser adquirido en canteras legalizadas ante CARSUCRE con el respaldo de facturas de compra donde se especifique los números de Licencia Ambiental y Título Minero. Estas facturas deberán anexarse en los informes de Interventoría Ambiental

ARTÍCULO QUINTO: Las medidas y obligaciones que contienen la presente Resolución, se verificarán mediante visitas de seguimiento por funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental de CARSUCRE.

ARTÍCULO SEXTO: El peticionario del proyecto deberá efectuar un seguimiento ambiental en forma directa o a través de una interventoría contratada con una firma especializada, y deberá ser presentada a la corporación autónoma regional de sucre CARSUCRE, mediante informes semestrales del avance y el cumplimiento del respectivo plan, anexando registro fotográfico y soportes relacionados en el informe.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Cualquier afectación que ocurra a los recursos naturales renovables y del medio ambiente en desarrollo del proyecto, será responsabilidad única y exclusiva de la empresa PROMOTORA MONTECARLO VIAS LTDA.

ARTÍCULO OCTAVO: El beneficiario de la presente resolución canceló la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCEUNTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (\$3.353.299.), por concepto de evaluación y seguimiento.

ARTÍCULO NOVENO: El beneficiario de la presente Resolución debe adelantar ante las autoridades o entidades que así lo exijan los permisos, autorizaciones o licencias, concesiones o adjudicaciones que no sean de competencia de la autoridad ambiental necesarias para llevar a cabo el presente proyecto.

ARTÍCULO DÉCIMO: Cualquier modificación que se pretenda realizar al proyecto, deberá ser informado previamente a CARSUCRE, para su autorización.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: El responsable del proyecto deberá cumplir con las normas ambientales vigentes y aquellas que posteriormente sufran modificaciones.

ARTÍCULO DUODÉCIMO: Envíese copia de la presente Resolución a la Procuraduría Judicial y Agraria, y Subdirección de Gestión Ambiental para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993, y 45 del Código Contencioso Administrativo, publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Corporación, a costa del interesado quien debe consignar en la cuenta número 850-04031-4 del Banco Popular de la ciudad de Sincelejo, a favor de CARSUCRE, la suma de DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) por cada página, y entregar el recibo de consignación correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente.

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN

(06 JUL 2008)

Nº 0628

"POR LA CUAL SE AJUSTA LA RESOLUCION No.0629 DE 27 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Director General dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado por:

Orlando De la Ossa Nadjar

ORLANDO DE LA OSSA NADJAR
Director General
CARSUCRE

Proyecto: Ruta De la Ossa Grande
Revisión: YURI DE ARDO ROBLES

PROMOTORA MONTECARLO
VIAS S.A

RECIBIDO

FECHA: 16 julio -08

HORA: 12:30 pm

NOMBRE: *Solís*

RADICADO



El ambiente
es de todos

Minambiente

310.28
Exp No 0894 / 18 / julio / 2017
PERMISO

RESOLUCIÓN No. **Nº 1130**
(30 AGO 2019)

"POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE CARSUCRE, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 99 de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que mediante radicado 4700 de 28 de junio de 2017, la señora MYRIAM ESTEHER ALVAREZ TORRES, Representante legal Suplente de la Sociedad GAM CONSTRUCCIONES S.A.S., solicito a esta entidad permiso de Emisiones Atmosféricas por fuentes fijas.

Que en el trámite de la solicitud la peticionaria no cancelo los costos liquidados en el término establecido, por lo que se ordenó el archivo de la solicitud mediante Auto No 1222 de 26 de noviembre de 2018.

Que mediante Auto No 0870 de 6 de agosto de 2019, se revoco el Auto No 1222 de 26 de noviembre de 2019, por pago de los costos liquidados, tal como obra en el expediente recibo de caja expedido por el Tesorero Pagador de CARSUCRE. Además se admitió el conocimiento de la solicitud presentada y se remitió a la Subdirección de Gestión para que evalúen la información y rindan el concepto técnico.

Que mediante concepto técnico No 0377 de 27 de agosto de 2019, rendido por la Subdirección de Gestión Ambiental, da cuenta de lo siguiente:

EVALUACION DE LA INFORMACION ENTREGADA.

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA Y MAQUINARIA.

Tabla 1. Información del solicitante del permiso.

Razón social	GAM Construcciones S.A.S.
	900.665787 - 8
Nombre del representante legal	Myriam Ester Álvarez.
Cédula de ciudadanía	45.537.397 de Corozal
Dirección	Km 5 vía de Toluviejo a San Onofre
Coordenadas Geográficas	09° 29'19.8"N 075° 25'45.3"O
Teléfono	6685509 - 66850055
Correo electrónico	Ambiental@construccionamontecarlo.com



310.28
Exp No 0494 / 18 / julio / 2017
PERMISO



El ambiente
es de todos

Minambiente

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No.

(30 ABO. 2015)

No 1130

"POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

- La planta de mezcla asfáltica se encuentra funcionando desde hace veintidós años (22) años, por lo tanto, los impactos ambientales que se generan están relacionados con la fase de operación.
- La producción de mezcla asfáltica actualmente se encuentra condicionada por la demanda comercial del producto. Por consiguiente, se tiene un valor de producción de 120 Ton/h.

PROCESO PRUDUCTIVO DE LA PLANTA.

- En la planta de asfalto, se producen mezclas asfálticas en caliente, las cuales son obtenidas por medio de la combinación a alta temperatura de asfalto semisólido y árido. Los áridos a ser utilizados en mezclas asfálticas se adquieren por medidas en las canteras cercanas.
- Los distintos tamaños de áridos se vacían en el sistema de alimentación de alimentación en frío (tolvas), el cual los combina en proporciones determinadas logrando una granulometría establecida para la mezcla de ellos. Dicha mezcla de áridos ingresa a una criba vibratoria donde son separados los materiales fuera de tamaño proyectado, luego continua a la zona superior del tambor mezclador, entrando de inmediato en contacto con un flujo de aire caliente generado mediante una llama de un quemador alimentada con diésel. El flujo de aire caliente elimina la humedad de los áridos y eleva su temperatura hasta unos 150 °C.
- Reconidos dos tercios del tambor mezclador, la mezcla de áridos recibe el asfalto semisólido, el cual ha sido previamente calentado a 150°C en tanque acondicionados específicamente para ello. La mezcla entre el asfalto y los áridos se produce en el tercio final del tambor.

IDENTIFICACION DE LOS PUNTOS DE EMISION DE CONTAMINANTES.

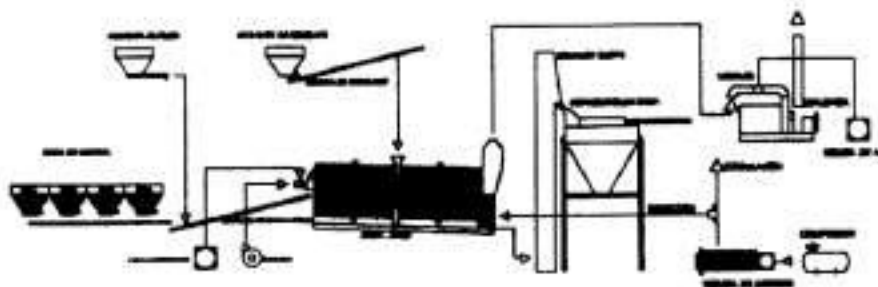


Imagen I. Proceso de la planta de asfalto (fuente: Informe de emisiones atmosféricas GAM Construcciones S.A.S.)



El ambiente
es de todos

Minambiente

310.28
Exp No. 0494 / 18 / Mo / 2017
PERMISO

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. **1130**
(30 AGO. 2019)

"POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS Y SE
TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

- La principal fuente de emisión de contaminantes atmosféricos identificado en el proceso de mezclado de asfalto, es la chimenea del sistema de control de material particulado, ya que aquí es donde convergen los gases de combustión y el polvo generado por el transporte del material pétreo.

MEDIDAS DE CONTROL PARA LA EMISION DE CONTAMINANTES.

- La empresa GAM Construcciones S.A.S, cuenta con un sistema de control llamado Sistema de Venturi, como sistema depurador húmedo.
- Es uno de los más eficientes, pues no solo permite la remoción de partículas sino que funciona muy bien como absorbedor de contaminantes gaseoso. Este dispositivo tiene un consumo alto de energía, requerida para la atomización del líquido. Un lavador Venturi consta de una sección convergente, una garganta y una sección divergente. La corriente de gas entra en la sección convergente en la cual la velocidad del gas se incrementa debido a la reducción en el área transversal del ducto. El líquido es introducido directamente en la garganta o en la entrada de la sección convergente y el gas es forzado a moverse a velocidades extremadamente altas en la pequeña sección de la garganta, en donde interactúa con el líquido de la garganta, produciendo una enorme cantidad de muy pequeñas gotas. Posteriormente, la corriente de escape sale por la sección de divergencia, en la cual se ve obligado a reducir su velocidad.

EVALUACION DE LOS INFORMES DE MONITOREOS ISOCINETICOS.

- Se cuenta con monitoreos isocinéticos realizados en los años 2015 y 2019, ambos realizados por la firma consultora Control de Contaminación Ltda.
- Para la realización de las mediciones de material particulado, óxidos de nitrógeno y dióxidos de azufre, se usaron las técnicas consignadas en el CFR 40, parte 60, apéndices del A1 al A4.

MATERIAL PARTICULADO.

- Para el contaminante material particulado, en el año 2015 supero la normatividad establecida en la Resolución 909 de 2008. En cuanto al año 2019, aunque se está cumpliendo la norma, cabe resaltar que se encuentra cerca del máximo permisible establecido, por lo que se recomienda una revisión del sistema de control de emisiones atmosféricas y de las condiciones de operación del proceso productivo.

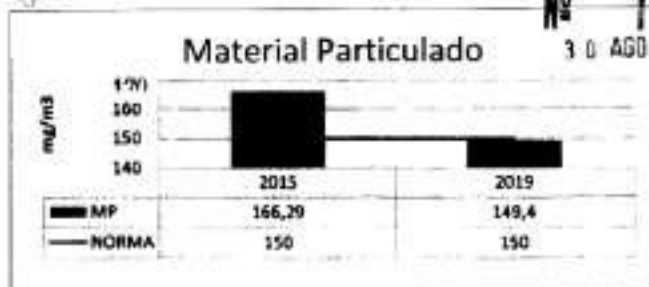


Grafico 1. Material particulado Vs Norma (Res 909 de 2008).

ÓXIDOS DE NITRÓGENO.

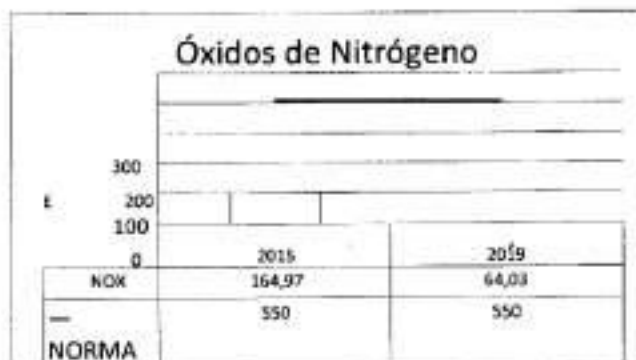


Grafico 2. Óxidos de Nitrógeno Vs Norma (Res 909 de 2008).

- El contaminante NOX no sobre paso el valor máximo permisible establecido en la Resolución 909 de 2008, para ninguno de los años en los que se realizaron monitoreos isocinéticos.

5.3. DIÓXIDOS DE AZUFRE.

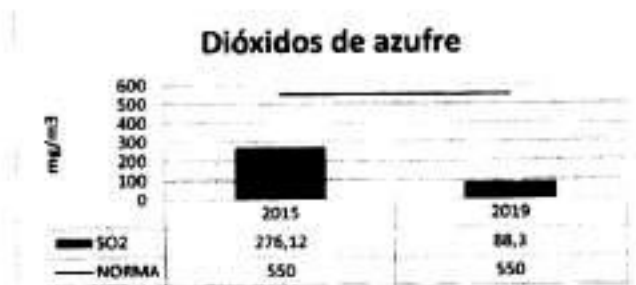


Grafico 2. Dióxidos de azufre Vs Norma (Res 909 de 2008).



CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No.
(30 AGO 2015)

No 1130

"POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS Y SE
TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

- El contaminante 502 no sobre paso el valor máximo permisible establecido en la Resolución 909 de 2008, para ninguno de los años en los que se realizaron monitoreos isocinéticos.

FUNDAMENTOS LEGALES

Que la Constitución Política de Colombia, en relación con la protección del medio ambiente, contiene entre otras disposiciones, que es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación (art 8°); la propiedad privada tiene una función ecológica (art 58); es deber de la persona y del ciudadano proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano (art 95 numeral 8°). Así mismo establece en el Capítulo 3, denominado "DE LOS DERECHOS COLECTIVOS Y DEL AMBIENTE" en el artículo 79, que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, y que es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Además, el artículo 80 ibidem dispone: "El Estado Planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución además deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental e imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados."

La Ley 99 de 1993 crea Las Corporaciones Autónomas Regionales, encargadas por la Ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible...

Que el artículo 30 de la precitada Ley establece que las Corporaciones Autónomas Regionales tendrán por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables, así como dar cumplida y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes sobre su disposición, administración, manejo y aprovechamiento, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el Ministerio.

Que el artículo 31, numerales 2 y 12) de la ley 99 de 1993 "le otorga a las Corporaciones Autónomas Regionales la competencia de ejercer las funciones de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente". Así mismo ejercerán las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos.

Que El Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 26 de mayo de 2015, indica lo siguiente, respecto a la Protección y Control de la Calidad del Aire,



310.26
Erg No 0494/13/jeko/2017
PERMISO



El ambiente
es de todos

Minambiente

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No.
(30 JUN 2015)

No 1130

"POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS Y SE
TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Decreto 1076 de 26 de mayo de 2015.

Artículo 2.2.5.1.7.2.- Casos que Requiera Permiso de Emisión Atmosférica. Requerirá permiso previo de emisión atmosférica la realización de alguna de las siguientes actividades, obras o servicios, públicos o privados:

- a) Quemadas abiertas controladas en zonas rurales;
- b) Descargas de humos, gases, vapores, polvos o partículas por ductos o chimeneas de establecimientos industriales, comerciales o de servicio,
- c) Emisiones fugitivas o dispersas de contaminantes por actividades de explotación minera a cielo abierto;
- d) Incineración de residuos sólidos, líquidos y gaseosos;
- e) Operaciones de almacenamiento, transporte, carga y descarga en puertos susceptibles de generar emisiones al aire;
- f) Operación de calderas o incineradores por un establecimiento industrial o comercial;
- g) Quema de combustibles, en operación ordinaria, de campos de explotación de petróleo y gas;
- h) Procesos o actividades susceptibles de producir emisiones de sustancias tóxicas;
- i) Producción de lubricantes y combustibles;
- j) Refinación y almacenamiento de petróleo y sus derivados; y procesos fabriles petroquímicos;
- k) Operación de Plantas termoeléctricas;
- l) Operación de Reactores Nucleares;
- m) Actividades generadoras de olores ofensivos;
- n) Las demás que el Ministerio del Medio Ambiente establezca, con base en estudios técnicos que indiquen la necesidad de controlar otras emisiones.

Parágrafo 1º.- En los casos previstos en los literales a), b), d), f) y m) de este artículo, el Ministerio del Medio Ambiente establecerá los factores a partir de los cuales se requerirá permiso previo de emisión atmosférica, teniendo en cuenta criterios tales como, los valores mínimos de consumo de combustibles, los volúmenes de producción, el tipo y volumen de las materias primas consumidas, el tamaño y la capacidad instalada, el riesgo para la salud humana y el riesgo ambiental inherente, la ubicación, la vulnerabilidad del área afectada, el valor del proyecto obra o actividad, el consumo de los recursos naturales y de energía y el tipo y peligrosidad de residuos generados, según sea el caso.

Parágrafo 3º.- No requerirán permiso de emisión atmosférica las quemadas incidentales en campos de explotación de gas o hidrocarburos, efectuadas para la atención de eventos o emergencias.

Parágrafo 4º.- Las Ampliaciones o modificaciones de instalaciones que cuenten con permiso de emisión atmosférica, cuyas especificaciones o características, técnicas, arquitectónicas o urbanísticas, introduzcan variaciones sustanciales a las condiciones de emisión o de dispersión de las sustancias contaminantes emitidas, o que tengan por efecto agregar nuevos contaminantes a las emisiones existentes o aumentar la cantidad de éstas, requerirán la modificación previa del permiso vigente.



310.28
Exp No: 0494 / 18 / Julio / 2017
PERMISO



El ambiente
es de todos

Minambiente

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No.
(30 AGO. 2019)

Nº 1130

"POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS Y SE
TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Artículo 2.2.5.1.7.6.- Derechos de Trámite y Otorgamiento de los Permisos. Los derechos tarifarios por el trámite y otorgamiento del permiso serán fijados por la autoridad ambiental competente, de acuerdo con la escala tarifaria establecida por el Ministerio del Medio Ambiente.

Artículo 2.2.5.1.7.8.- Pólizas de Garantía de Cumplimiento. Cuando quiera que se otorgue un permiso de emisión atmosférica, la autoridad ambiental competente podrá exigir al titular del mismo, el otorgamiento de una póliza de garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, hasta por un valor equivalente al 30% de los costos de las obras y actividades de control de las emisiones al aire, cuando éstas se requieran para ajustar las descargas contaminantes del solicitante a los estándares vigentes. El solicitante estimará el valor de dichas obras al momento de la solicitud, para los efectos del otorgamiento de la póliza de garantía correspondiente.

La póliza presentada como garantía no exonera al titular del permiso de la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones que el permiso le impone.

Cuando se hiciera efectiva la póliza de garantía de cumplimiento a favor de la autoridad ambiental competente, los dineros provenientes de la misma serán utilizados para programas de mitigación y reparación de los daños causados por el incumplimiento de las obligaciones impuestas por el permiso. El pago de la póliza no exonera al usuario de su obligación de efectuar las obras o de introducir las modificaciones que el permiso le ha impuesto, o de las responsabilidades civiles y penales en que haya incurrido ni lo exime de las sanciones administrativas que fueren procedentes, pero su producto se abonará al valor total de las reparaciones o indemnizaciones que fueren de su cargo.

Cuando la obra, industria o actividad requiera licencia ambiental, no será necesario constituir la póliza de garantía de que trata el presente artículo.

Artículo 2.2.5.1.7.10. Cesión. Tanto durante la etapa de otorgamiento como durante la vigencia del permiso de emisión, el solicitante o el titular del permiso podrá ceder a otras personas sus derechos y obligaciones, pero ese acto solo tendrá efectos una vez se haya comunicado expresamente la cesión a la autoridad ambiental competente. El cedente deberá agregar al escrito en que comunica la cesión, copia auténtica del acta del contrato en que la cesión tiene origen.

El cesionario sustituye en todos los derechos y obligaciones al solicitante o al titular cedente del permiso, sin perjuicio de la responsabilidad del Cedente, por violación a normas ambientales".

Artículo 2.2.5.1.7.14.- Vigencia, Alcance y Renovación del Permiso de Emisión Atmosférica. El permiso de emisión atmosférica tendrá una vigencia máxima de cinco (5) años, siendo renovable indefinidamente por periodos iguales.

Las modificaciones de los estándares de emisión o la expedición de nuevas normas o estándares de emisión atmosférica, modificarán las condiciones y requisitos de ejercicio de los permisos vigentes.



310.28
Exp No. 0494 / 18 / julio / 2017
PERMISO



El ambiente
es de todos

Minambiente

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No.

(30 AGO 2019)

Nº 1130

"POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Los permisos de emisión para actividades industriales y comerciales, si se trata de actividades permanentes, se otorgarán por el término de cinco (5) años; los de emisiones transitorias, ocasionadas por obras, trabajos o actividades temporales, cuya duración sea inferior a cinco (5) años, se concederán por el término de duración de dichas obras, trabajos o actividades, con base en la programación presentada a la autoridad por el solicitante del permiso.

Para la renovación de un permiso de emisión atmosférica se requerirá la presentación, por el titular del permiso, de un nuevo "Informe de Estado de Emisiones" (IE-1) a que se refiere el presente Decreto artículo 2.2.5.1.10.2, ante la autoridad ambiental competente, con una antelación no inferior a sesenta (60) días de la fecha de vencimiento del término de su vigencia, o la tercera parte del término del permiso, si su vigencia fuere inferior a sesenta (60) días. La presentación del formulario (IE-1) hará las veces de solicitud de renovación.

La autoridad, con base en los informes contenidos en el formulario, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su presentación, podrá exigir información complementaria al peticionario y verificar, mediante visita técnica, que se practicará dentro de los quince (15) días siguientes, si han cumplido las condiciones iniciales del permiso otorgado o si se requiere su adición con nuevas exigencias, atendiendo a variaciones significativas en las condiciones de las emisiones, o de su dispersión, y a las normas y estándares vigentes.

Si presentada la solicitud, o allegada la información adicional solicitada, o practicada la visita, no hubiere observaciones, la autoridad ambiental competente deberá expedir el acto administrativo mediante el cual renueva el respectivo permiso, por el mismo término y condiciones al inicial. Si la autoridad ambiental tuviere observaciones que formular, se las comunicará al solicitante para que este las responda en el término de diez (10) días hábiles vencidos los cuales, decidirá definitivamente sobre la renovación o no del permiso.

Si transcurridos noventa (90) días de realizada la visita o allegada la información complementaria, un permiso cuya renovación haya sido oportunamente solicitada y la autoridad ambiental competente no hubiere notificado al solicitante ninguna decisión sobre la solicitud, el permiso se entenderá renovado por el mismo término y condiciones iguales al inicial, sin perjuicio de las atribuciones de la autoridad para revocarlo, suspenderlo o modificarlo, en los casos previstos por la Ley y los reglamentos.

La presentación extemporánea de la solicitud de renovación conjuntamente con el formulario (IE-1) dará lugar a la imposición de multas, previo el procedimiento establecido para tal efecto y sin perjuicio de las demás sanciones que procedan por la falta de permiso vigente o por otras infracciones conexas.

Parágrafo.- La renovación de que trata este artículo se entiende únicamente para los permisos de emisión atmosférica expedidos por las autoridades ambientales competentes con base en el presente Decreto. (Modificado por el Decreto 2107 de 1995, art 6º)

Artículo 2.2.5.1.7.15. Denegación de la renovación del permiso. La renovación del permiso de emisión atmosférica se denegará si mediare la ocurrencia de alguno de los



310.28
Exp. No. 0494 / 18 / julio / 2017
PERMISO



El ambiente
es de todos

Minambiente

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No.

Nº 1130

(30 AGO 2019)

"POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

eventos previstos en los numerales 1, 2 y 3 del literal B) del artículo 2.2.5.1.7.12. del presente Decreto.

Decreto 2107/95. Artículo 4º. Modifícase el literal h) del artículo 75 del Decreto 948 de 1995, de la siguiente manera:

*Artículo 75. Solicitud del Permiso.

h). Estudio técnico de evaluación de las emisiones de sus procesos de combustión o producción, se deberá anexar además información sobre consumo de materias primas combustibles u otros materiales utilizados".

Resolución 909 del 5 de junio 2008.

Artículo 4º. Estándares de emisión admisibles para actividades industriales. En la Tabla 1 se establecen los estándares de emisión admisibles de contaminantes al aire para las actividades industriales definidas en el artículo 6º de la presente resolución.

Tabla 1. Estándares de emisión admisibles de contaminantes al aire para actividades industriales a condiciones de referencia (25 °C y 760 mm Hg) con oxígeno de referencia del 11%.

Contaminante	Flujo del contaminante (kg/h)	Estándares de emisión admisibles de contaminantes (mg/m3)	
		Actividades industriales existentes	Actividades industriales nuevas
Material Particulado (MP)		250	150
	> 0,5	150	50
Dióxido de Azufre SO2	TODOS	550	500
Oxidos de Nitrógeno NOX	TODOS	550	500

Artículo 6º. Actividades industriales y contaminantes a monitorear por actividad industrial. En la Tabla 3 se establecen las actividades industriales y los contaminantes que cada una de las actividades industriales debe monitorear.



319.28
Exp No. 0434 / 16 / julio / 2017
PERMISO



El ambiente
es de todos

Minambiente

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No.

(30 AGO. 2019)

No 1130

"POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Tabla 3. Actividades industriales contaminantes a monitorear por actividad industrial.

Actividad industrial	Procesos e instalaciones	Contaminantes
Producción de mezclas asfálticas	Cualquier instalación utilizada para la producción de mezclas asfálticas de mezcla caliente, calentando y secando agregado y mezclando con cementos de asfalto. Está compuesta por cualquier combinación de secadores, sistemas para tamizar, manejo, almacenamiento y pesado de agregado caliente, sistemas de carga, transferencia y almacenamiento de mineral de llenado, sistemas para mezclar asfalto de mezcla caliente y sistemas de carga, transferencia y almacenamiento asociados con sistemas de control de emisiones	MP SO2 NOX

Parágrafo | 1o. La autoridad ambiental competente solicitará el cumplimiento de todos los contaminantes a monitorear, a las actividades industriales que se encuentran en la categoría de "Otras actividades industriales" y que no se encuentren incluidas en los capítulos posteriores de la presente resolución, a menos que el industrial demuestre con información relativa al proceso que adelanta y por medio de medición directa, uso de factores de emisión o balance de masas que no genera alguno de los contaminantes allí señalados.

Que a la Sociedad GAM CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 900665878-8, a través de su Representante Legal, le es aplicable lo dispuesto en la Resolución No. 0337 de 25 de abril de 2016 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS PARAMETROS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL COBRO DE TARIFAS POR CONCEPTO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE LAS LICENCIAS, PERMISOS, CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y DEMAS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MANEJO AMBIENTAL DE COMPETENCIA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUORE".

Que el artículo décimo octavo de la Resolución No 0337 de 25 de abril de 2016 establece: "El no pago del valor del servicio por concepto de publicación, seguimiento y evaluación conlleva a la revocatoria y/o suspensión de la Licencia Ambiental y/o permisos otorgados o el cierre de actividades según corresponda".

Con base en los antecedentes y en cumplimiento de las normas ambientales vigentes, en especial el Decreto 1076 de 2015 y las Resoluciones 909 de 2008, 601 de 2006 del MADS, en la parte resolutive de la presente providencia se tomara la decisión.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Es Viable ambientalmente OTORGAR el Permiso de Emisiones Atmosféricas, a la empresa GAM CONSTRUCCIONES S.A.S NIT 900665878-8, a través

Carrera 25 (Avenida Okala) No. 25 - 101 Teléfonos: 2749994,95,98 fax 2749991
Sincelejo - Sucre. E-Mail: carsuore@telecom.com.co



El ambiente
es de todos

Minambiente

310.208
Exp No. 0494 / 18 / julio / 2017
PERMISO

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No.
(30 AGO. 2013)

No 1130

"POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

de su Representante Legal, localizada en el municipio de Toluviejo, Km 5, en la vía que de este municipio comunica con el municipio de San Onofre, por contar con los elementos y equipos necesarios para minimizar los impactos sobre calidad del aire, en desarrollo de sus actividades productivas y de servicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: La empresa GAM Construcciones S.A.S., durante la vigencia de este permiso, tendrá las siguientes obligaciones:

- 2.1 Deberá cumplir con la norma de emisión para el parámetro de material particulado, por lo que se hace necesario que tome los correctivos, este contaminante será monitoreado con una frecuencia de 6 meses según el protocolo de monitoreo establecido por el IDEAM. Para el caso de los contaminantes Óxidos de Azufre y Óxidos de Nitrógeno, el monitoreo será anual.
- 2.2 La Empresa GAM Construcciones S.A.S, deberá realizar un estudio de monitoreo de la calidad de aire (PMIO) durante un mes por semestre.
- 2.3 La Empresa empresa GAM Construcciones S.A.S, deberá comunicar oportunamente a CARSUCRE, las fechas y el nombre de la entidad que realizará los Monitoreos, para que funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental estén presentes.
- 2.4 La Empresa empresa GAM Construcciones S.A.S, deberá entregar anualmente a CARSUCRE información sobre las cantidades y tipos de combustibles utilizados para la operación de la planta.
- 2.5 Los análisis de realicen en calidad de aire, deberán ser contratados con una firma acreditada por el IDEAM.
- 2.6 No se permitirá el vertimiento de ningún residuo líquido y en caso de generarse, deberá entregarlo a una empresa especializada que cuente con los permisos actualizados.
- 2.7 El material pétreo utilizado en los procesos de producción de mezcla asfáltica, deberá proceder de canteras debidamente legalizadas.

ARTÍCULO TERCERO: La vigencia del permiso de emisiones atmosféricas, tendrá una duración de cinco (5) años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2 5.1.7.14 del Decreto 1076 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Para el cumplimiento de las normas de protección y control de la calidad del aire, La empresa GAM Construcciones S.A.S., deberá contar con los equipos de control en buen estado y eficientes, para mitigar los impactos por las actividades y servicios que realiza.

ARTÍCULO QUINTO: En caso que La empresa GAM Construcciones S.A.S., sufra una ampliación o modificación de las instalaciones, cuyas especificaciones o características técnicas, arquitectónicas o urbanísticas, introduzcan variaciones sustanciales a las condiciones de emisión o de dispersión de las sustancias contaminantes emitidas, o que



El ambiente
es de todos

Minambiente

310.28
Exp No 0494 / 18 / julio / 2017
PERMISO

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. **Nº 130**
(30 AGO 2019)

"POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

tengan por efecto agregar nuevos contaminantes a las emisiones existentes o aumentar la cantidad de éstas, debe informar de **MANERA INMEDIATA** a la Corporación oportunamente.

ARTÍCULO SÉXTO: La empresa GAM Construcciones S.A.S., deberá dar cumplimiento a las normas de calidad de aire vigentes, en especial las Resoluciones 909 de 2008 y 2254 de 2010 del MADS y las demás que le sean aplicables.

ARTÍCULO SEPTIMO: Cualquier afectación que ocurra a los recursos naturales renovables y del medio ambiente en desarrollo de las operaciones en las instalaciones de la empresa o en el área de influencia, será responsabilidad única y exclusiva de La empresa GAM Construcciones S.A.S.

ARTÍCULO OCTAVO: La Corporación realizará mínimo dos (2) visitas de seguimiento al año, sin perjuicio de realizar las que ha bien tenga a su criterio, para verificar el cumplimiento de las medidas y obligaciones que contiene la presente providencia.

ARTÍCULO NOVENO: La empresa GAM Construcciones S.A.S., Nit NIT 900.665.878-8, a través de su Representante Legal, una vez ejecutoriada la presente providencia, dentro del plazo máximo de cinco (5) días posteriores, deberá suscribir una **Pólizas de Garantía de Cumplimiento** de las obligaciones derivadas del permiso de Emisiones Atmosféricas, hasta por un valor equivalente al 30% de los costos de las obras y actividades de control de las emisiones al aire, teniendo como beneficiario a la **Corporación Autónoma Regional de Sucre "CARSUORE"**, su incumplimiento conlleva a la revocatoria INMEDIATA del presente permiso. De conformidad al decreto 1076 de 2015 Artículo 2.2.5.1.7.8.

ARTÍCULO DÉCIMO: La empresa GAM Construcciones S.A.S., Nit NIT 900.665.878-8, a través de su Representante Legal, deberá cumplir con todas las normas ambientales vigentes y aquellas que posteriormente sean objeto de modificación o implementación, que tengan relación con la naturaleza del proyecto y/o actividades realizadas.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Durante la vigencia del proyecto, la presente autorización que por este acto administrativo se concede, podrán ser cedida a favor de terceros previa solicitud y autorización de esta Corporación, en cuyo caso una vez autorizada la misma, el cesionario continuará siendo responsable del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la misma, Artículo 2.2.5.1.7.10 decreto 1076 de 2015.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: A la empresa GAM Construcciones S.A.S., Nit NIT 900.665.878-8, a través de su Representante Legal, le es aplicable lo dispuesto en la Resolución No.0337 de 25 de abril de 2016 "Por Medio la cual se Adoptan los Parámetros y Procedimientos para el Cobro de Tarifas por Concepto de Evaluación y Seguimiento de las Licencias, Permisos, Concesiones, Autorizaciones y demás Instrumentos de Control y Manejo Ambiental de Competencia de la Corporación Autónoma Regional de Sucre-CARSUORE".



El ambiente
es de todos

Minambiente

310.28
Exp No. 0494 / 18 / julio / 2017
PERMISO

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No.
(30 AGO. 2015)

No. 1130

"POR LA CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE EMISIONES ATMOSFERICAS Y SE
TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: El no pago del valor del servicio por concepto de publicación, seguimiento y evaluación conlleva a la revocatoria **INMEDIATA** de la presente autorización. **De conformidad a lo establecido en el artículo décimo octavo de la Resolución No.0337 de 25 de abril de 2016 expedida por CARSUCE.**

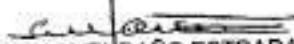
ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: En caso de incumplimiento de los términos, condiciones y obligaciones establecidas en el presente acto administrativo, dará lugar a la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias previstas en la Ley 1333 de 2009 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Una vez ejecutoriada la presente resolución remítase copia a la Procuraduría Judicial II, Ambiental y Agraria de Sucre.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉXTO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993 y 65 de la Ley 1437 de 2011 Nuevo Código Contencioso Administrativo publíquese la presente resolución una vez ejecutoriada en el diario oficial de la Corporación a costa del interesado quien debe consignar en la cuenta No 650-040031 - 4 del Banco Popular de la ciudad de Sincelejo, a favor de CARSUCE, la suma de doce mil setecientos setenta y nueve pesos (\$12.779.00), por cada página, y entregar copia del recibo de consignación correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, de conformidad al artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 Nuevo Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


JHONNY AVENDAÑO ESTRADA
Director General
CARSUCE

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROTECTOR	EDITH SALGADO	PROF. ESPECIALIZADA	
REVISOR	JUAN CARLOS VERGARA MONTES	SECRETARIO GENERAL	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del representante.

Carrera 25 (Avenida Okala) No. 25 - 101 Teléfonos: 2749994,95,98 fax 2749991
Sincelejo - Sucre. E-Mail: carsuce@telecom.com.co



CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLORACIÓN - EXPLOTACION DE UN YACIMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION No.HJJ-15011 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA -INGEOMINAS- Y ELIEVER ANTONIO DE HOYOS AVILA.

Entre los suscritos, **INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGIA Y MINERIA INGEOMINAS**, establecimiento público del Orden Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Minas y Energía, representado en este acto por su Director de Servicio Minero (E) **JOSE ANTONIO CABRALES DAZA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **72.167.373** debidamente facultado para la celebración de este contrato, de conformidad con el Decreto No. 252 de 2004, la Resolución No. 18 0074 del 27 de enero de 2004 emanada del Ministerio de Minas y Energía y la Resolución No. D-0439 del 02 de septiembre del 2009 emanada del INGEOMINAS, en adelante llamada **LA CONCEDENTE** de una parte, y de la otra el señor **ELIEVER ANTONIO DE HOYOS AVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **92.276.381**, quien en adelante se llamara **EL CONCESIONARIO**, acuerdan celebrar un contrato de concesión, con base en la facultad otorgada a LA CONCEDENTE en el artículo 317 del Código de Minas - Ley 685 de 2.001, y por la Resolución No. 18 0074 del 27 de enero de 2004, mediante la cual se delegaron unas funciones en INGEOMINAS, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- Objeto.** El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de exploración técnica y explotación económica, de un yacimiento de **MATERIALES DE CONSTRUCCION** en el área total descrita en la cláusula segunda de este contrato, así como los que se hallaren asociados o en liga íntima o resultaren como subproductos de la explotación. CONCESIONARIO tendrá la libre disponibilidad de los minerales objeto del contrato de concesión que llegue a extraer en cumplimiento del Programa de Trabajos y Obras, aprobado por LA CONCEDENTE. Los minerales In Situ son del Estado Colombiano; y una vez extraídos, serán de propiedad de EL CONCESIONARIO. **PARAGRAFO.- Adición al Objeto de la Concesión.** Cuando por los trabajos de exploración o explotación se encontraren minerales distintos de los que son objeto del presente contrato y que no se encontraren en las circunstancias señaladas en el Artículo 61 del Código de Minas, EL CONCESIONARIO podrá solicitar que su concesión se extienda a dichos minerales sin más trámite o formalidad que la suscripción de un acta adicional que se anotará en el Registro Minero Nacional. Esta adición no modificará ni extenderá los plazos establecidos en el contrato original y, si a ello hubiere lugar, EL CONCESIONARIO, solicitará la correspondiente ampliación o modificación de la Licencia Ambiental que cubra los minerales objeto de la adición, en el caso de que los impactos ambientales de estos, sean diferentes de los impactos de la explotación original. **CLÁUSULA SEGUNDA.- Área del contrato.-** El área objeto del



presente contrato está comprendida por la siguiente alinderación, definida por puntos, rumbos, distancias y coordenadas:

DESCRIPCIÓN DEL P.A. INTERSECCION DE LAS VIAS TOLUVIEJO-TOLU, TOLUVIEJO-SAN ONOFRE Y TOLUVIEJO-SINCELEJO
PLANCHA IGAC DEL P.A. 44

ZONA DE ALINDERACIÓN No. 1 - ÁREA: 53,285 HECTÁREAS

PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA - 1	1537355.0	849801.0	NW 85° 56' 10.08"	1876.72 Mts
1 - 2	1537488.0	847973.0	SE 11° 26' 57.74"	322.41 Mts
2 - 3	1537172.0	847993.0	NE 81° 21' 30.9"	665.56 Mts
3 - 4	1537272.0	848651.0	SE 58° 13' 46.5"	438.74 Mts
4 - 5	1537041.0	849024.0	SW 36° 52' 10.66"	170.0 Mts
5 - 6	1536905.0	848022.0	NW 55° 11' 11.58"	367.84 Mts
6 - 7	1537115.0	848620.0	SW 18° 55' 29.58"	148.0 Mts
7 - 8	1536975.0	848572.0	NW 86° 44' 23.66"	791.28 Mts
8 - 9	1537020.0	847782.0	NW 8° 31' 24.53"	391.32 Mts
9 - 10	1537407.0	847724.0	SW 81° 55' 23.61"	455.52 Mts
10 - 11	1537343.0	847273.0	NW 34° 19' 16.19"	494.85 Mts
11 - 12	1537751.7	846994.0	NE 50° 6' 18.96"	155.59 Mts
12 - 1	1537851.5	847113.4	SE 65° 58' 49.18"	892.96 Mts

El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del Municipio **TOLUVIEJO - SUCRE** y comprende una extensión superficial total de **53,285** hectáreas distribuidas en una (1) zona, la cual se representa gráficamente en el plano topográfico, el cual es el Anexo No.1 de este contrato y hace parte del mismo. Queda entendido que el área se entrega como cuerpo cierto, en consecuencia EL CONCESIONARIO no tendrá derecho a reclamo alguno en el evento de que la extensión comprendida dentro de los linderos antes indicados, sea mayor o menor que la enunciada o calculada en este contrato. LA CONCEDENTE no se compromete para con EL CONCESIONARIO a ninguna obligación de saneamiento por evicción o vicios redhibitorios sobre el área contratada. Al finalizar el periodo de Exploración, EL CONCESIONARIO deberá presentar la delimitación definitiva de la zona del área contratada que va a quedar vinculada a los trabajos y obras de explotación, más las obras estrictamente necesarias para el beneficio, transporte interno, servicios de apoyo y obras de carácter ambiental, para lo cual se deberán tener en cuenta los valores, ubicación y cálculo de las reservas existentes al igual que la producción esperada en el Programa de Trabajos y Obras. Con oportunidad de esta delimitación, EL CONCESIONARIO estará obligado a devolver, en lotes continuos o discontinuos las partes del área que no serán ocupadas por los trabajos y obras mencionados. El área retenida deberá estar constituida por una extensión continua, que será inscrita en el Registro Minero Nacional. En todo caso no se permitirá retener áreas que no sean económicamente explotables. **CLAUSULA TERCERA. - Valor del Contrato.** El



presente contrato al momento de suscribirse es de valor indeterminado. Para efectos fiscales su valor se definirá con cada pago o abono en cuenta determinado sobre las contraprestaciones a favor del Estado, de acuerdo con la cláusula sexta. **CLAUSULA CUARTA- Duración del Contrato y Etapas.** El presente contrato tendrá una duración total de **30** años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional, y para cada etapa así: -a) Plazo para Exploración: **1** años contados a partir de su inscripción en el Registro Minero para hacer la exploración técnica del área contratada, pudiendo ser un término menor a solicitud del mismo, ciñéndose a los Términos de Referencia Para Trabajos de Exploración y Programa de Trabajos y Obras PTO adoptados por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 0859 de 2002, y Guías Minero Ambientales adoptadas por los Ministerios de Minas y Energía y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a través de Resolución No. 18 0861 de 2002, los cuales constituyen el Anexo No. 2 de este contrato. Dicha etapa puede ser prorrogada por dos (2) años, con el fin de completar o adicionar los estudios y trabajos dirigidos a establecer la existencia de los minerales concedidos y la factibilidad técnica y económica de explotarlos. La prórroga se debe solicitar con una antelación no menor de tres (3) meses al vencimiento del periodo que se trate. -b) Plazo para Construcción y Montaje: **3** años para la construcción e instalación de la infraestructura y del montaje necesario para las labores de explotación, tiempo que empezará a correr una vez terminado definitivamente el periodo de exploración. Esta etapa puede ser prorrogada por un (1) año, siempre y cuando sea solicitado con una antelación no menor a tres (3) meses del vencimiento de este periodo. -c) Plazo para la Explotación: El tiempo restante, en principio, **26** años, o el que resulte según la duración efectiva de las dos etapas anteriores junto con sus prórrogas. Antes de vencerse el periodo de explotación, EL CONCESIONARIO podrá solicitar una prórroga del contrato de hasta treinta (30) años que se perfeccionará mediante un acta suscrita por las partes, que se inscribirá en el Registro Minero. Para acceder a la prórroga se deberá haber cumplido con las obligaciones correspondientes al contrato inicial y pagadas las sanciones que se hubieren impuesto a la fecha de la anterior solicitud. **PARÁGRAFO 1:** para que la solicitud de prórroga de los periodos establecidos en la presente cláusula pueda ser autorizada, EL CONCESIONARIO deberá haber cumplido con las obligaciones correspondientes y pagado las sanciones que se le hubieren impuesto hasta la fecha de la solicitud. **PARÁGRAFO 2:** El CONCESIONARIO tendrá igualmente preferencia para contratar de nuevo la misma área, y continuar con las labores de explotación sin suspensión de las mismas mientras se perfecciona el nuevo contrato, y podrá ofrecer la sustitución de la obligación de revertir bienes al Estado por la de pagar una suma equivalente al valor de tales bienes. **CLAUSULA QUINTA. - Autorizaciones Ambientales.** La gestión ambiental está incluida como una obligación del contrato de concesión. Para la etapa de exploración se deben ejecutar los trabajos de acuerdo con las guías minero ambientales adoptadas por los Ministerios de Minas y Energía y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, las cuales constituyen el Anexo No. 2 de



este contrato. Para las etapas de construcción, montaje y explotación, beneficio y para las labores adicionales de exploración durante la etapa de explotación se debe contar con el acto administrativo ejecutoriado y en firme, en que la autoridad ambiental competente haya otorgado la Licencia Ambiental, así como con los permisos y concesiones para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, si fuere el caso.

CLAUSULA SEXTA. -Obligaciones a cargo del CONCESIONARIO.- Son obligaciones a cargo del CONCESIONARIO en desarrollo del presente contrato: 6.1. Para ejecutar las labores de exploración deberá ajustarse a los Términos de Referencia Para Exploración y Programa de Trabajos y Obras PTO, adoptados por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 0859 de 2002 y Guías Minero Ambientales, adoptadas por los Ministerios de Minas y Energía y el de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a través de Resolución No. 18 0861 de 2002, los cuales constituyen el Anexo No. 2 del presente contrato. 6.2. Para ejecutar las labores y trabajos de las etapas de Construcción y Montaje y Explotación EL CONCESIONARIO deberá presentar el acto administrativo, ejecutoriado y en firme, en que la autoridad competente haya otorgado la Licencia Ambiental. 6.3. EL CONCESIONARIO con una antelación no inferior a treinta (30) días de la fecha de vencimiento de la etapa de exploración, deberá presentar el Programa de Trabajos y Obras, a desarrollar en el área total del contrato durante las etapas de Construcción y Montaje y Explotación, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 84 del Código de Minas y a los Términos de Referencia adoptados por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 0859 de 2002, que constituyen el Anexo No. 2 de este contrato. 6.4. Aprobado el Programa de Trabajos y Obras pasará a ser el Anexo No.3 y a él deberá sujetarse EL CONCESIONARIO en sus labores durante las etapas de Construcción y Montaje y Explotación. 6.5. EL CONCESIONARIO, para los efectos de la devolución de zonas, podrá pedir por un plazo prudencial, que no puede pasar de dos (2) años, que se le autorice retener zonas continuas del área contratada, con el objeto de proseguir en ellas labores de exploración técnica, las cuales deberán estar incluidas en la Licencia Ambiental. 6.6. Si EL CONCESIONARIO decide poner estas zonas retenidas en explotación, deberá incorporarlas al Programa de Trabajos y Obras y pedir la modificación de la respectiva Licencia Ambiental, si a ello hubiere lugar. En caso contrario, es decir, si EL CONCESIONARIO no decide poner estas zonas retenidas en explotación, deberá devolverlas de acuerdo con el procedimiento establecido en el Código de Minas. 6.7. Cumplida la Exploración y una vez aprobado el Programa de Trabajos y Obras y obtenida la Licencia Ambiental, se iniciará la etapa de Construcción y Montaje, durante la cual EL CONCESIONARIO deberá cumplir con las actividades establecidas en el Programa de Trabajos y Obras para esta etapa. 6.8. Las construcciones, instalaciones y montajes mineros deberán tener las características, dimensiones y calidades señaladas en el programa de Trabajos y Obras aprobado. Sin embargo, EL CONCESIONARIO podrá, durante su ejecución hacer los cambios y adiciones que sean necesarios. LA CONCEDENTE y la autoridad ambiental deberán ser



informados previamente de tales cambios y adiciones. 6.9. Durante la etapa de Construcción y Montaje, EL CONCESIONARIO podrá iniciar anticipadamente la explotación del área contratada, sin perjuicio de tener oportunamente establecidas las obras e instalaciones definitivas, siempre y cuando haya presentado a LA CONCEDENTE el Programa de Trabajos y Obras anticipado que hará parte del Anexo No.3 del presente contrato, junto con una descripción abreviada de los montajes que vaya a utilizar e informado al CONCEDENTE el inicio de la referida explotación anticipada. La explotación anticipada estará sujeta a las mismas condiciones, obligaciones y derechos, de la etapa de Explotación. 6.10. Finalizada la etapa de Construcción y Montaje, se iniciará la etapa de Explotación, en la que EL CONCESIONARIO desarrollará los trabajos previstos en el Programa de Trabajos y Obras aprobado por LA CONCEDENTE, para dicha etapa. 6.11. En la ejecución de los trabajos de explotación, EL CONCESIONARIO deberá adoptar y mantener las medidas y disponer del personal y de los medios materiales necesarios para preservar la vida e integridad de las personas vinculadas a él y de terceros, de conformidad con las normas vigentes sobre seguridad e higiene y salud ocupacional. 6.12. Durante la explotación se deberán llevar registros e inventarios actualizados de la producción en boca o borde de mina y en sitios de acopio, para establecer en todo tiempo los volúmenes de los minerales en bruto y de los entregados a las plantas de beneficio y, si fuere del caso, a las de transformación. Estos registros e inventarios se suministrarán trimestralmente al Sistema Nacional de Información Minera. Para el efecto, el concesionario minero deberá diligenciar y suministrar a la autoridad minera con la periodicidad que ésta indique, el Formato Básico Minero adoptado por el Ministerio de Minas y Energía mediante Resolución No. 18 1515 de 2002 o cualquier acto que lo modifique. 6.13. EL CONCESIONARIO está obligado a poner en práctica las reglas, métodos y procedimientos técnicos propios de la explotación minera, que eviten daños a los materiales explotados o removidos o que deterioren o esterilicen las reservas *In Situ* susceptibles de eventual aprovechamiento. 6.14. EL CONCESIONARIO pagará las regalías mínimas de que trata el artículo 17 de la Ley 141 de 1994 modificado por el artículo 19 de la Ley 756 de 2002 para esmeraldas, y el que trata el artículo 16 de la Ley 141 de 1994, modificado por el artículo 16 de la Ley 756 de 2002 según sea el caso. Igualmente, serán de cargo de LOS CONCESIONARIOS, los impuestos o gravámenes del orden nacional, departamental o municipal que se deriven de la actividad que realiza, siempre y cuando sean aplicables. **PARÁGRAFO:** El monto de las regalías y el sistema para liquidarlas y reajustarlas, serán los vigentes a la fecha de la firma del contrato de concesión, y se aplicarán durante toda su vigencia. 6.15. EL CONCESIONARIO se obliga a pagar durante las etapas de Exploración y Construcción y Montaje, a LA CONCEDENTE como canon superficiario, una suma equivalente a **un (1) día** del salario mínimo diario por hectárea contratada y por año. Este pago se realizará por anualidades anticipadas a partir del perfeccionamiento del contrato **CLAUSULA SEPTIMA.- Autonomía Empresarial.-** En la ejecución de los estudios, trabajos y



obras de exploración, montaje, construcción y explotación, beneficio y transformación, EL CONCESIONARIO tendrá plena autonomía técnica, industrial, económica y comercial. Por tanto, podrá escoger la índole, forma y orden de aplicación de los sistemas y procesos y determinar libremente la localización, movimientos y oportunidad del uso y dedicación del personal, equipos, instalaciones y obras, siempre y cuando se garantice el aprovechamiento racional de los recursos mineros y la conservación del medio ambiente, sin perjuicio de la función de inspección y fiscalización a cargo de LA CONCEDENTE. **CLAUSULA OCTAVA.- Trabajadores del CONCESIONARIO.** El personal que EL CONCESIONARIO ocupe en la ejecución del presente contrato, será de su libre elección y remoción, sin apartarse cuando sea del caso de lo dispuesto en los artículos 128, 251, 253 y 254 del Código de Minas, estando a su cargo los salarios, prestaciones e indemnizaciones que legalmente le correspondan, entendiéndose que ninguna de tales obligaciones le corresponden a la autoridad minera. En consecuencia, EL CONCESIONARIO responderá por toda clase de procesos, demandas, reclamos, gastos, en que incurriere a causa de sus relaciones laborales. **CLAUSULA NOVENA.- Responsabilidades.** 9.1. De EL CONCEDENTE. En ningún caso EL CONCEDENTE responderá por las obligaciones de cualquier naturaleza que adquiera EL CONCESIONARIO con terceros en desarrollo del presente contrato. 9.2. Responsabilidad de EL CONCESIONARIO. 9.2.1. EL CONCESIONARIO será responsable ante EL CONCEDENTE por todos los trabajos que desarrolle en el área contratada. Además, responderá por cualquier daño que cause a terceros o a EL CONCEDENTE durante el desarrollo de los mismos, frente a terceros dicha responsabilidad se establecerá en la forma y grado en que prevén las disposiciones civiles y comerciales ordinarias (artículo 87) 9.2.2. EL CONCESIONARIO será considerado como contratista independiente para efectos de todos los contratos civiles, comerciales y laborales que celebre por causa de sus estudios, trabajos y obras de exploración y explotación. (artículo 57) **CLAUSULA DECIMA.- Diferencias.** Las diferencias de carácter exclusivamente técnico que llegaren a surgir entre EL CONCESIONARIO y LA CONCEDENTE que no puedan arreglarse en forma amigable, serán sometidas para su resolución al Arbitramento Técnico previsto en las leyes. Las diferencias de orden legal o económico, quedan sometidas al conocimiento y decisión de la rama jurisdiccional del poder público colombiano. En caso de desacuerdo sobre la calidad técnica, jurídica o económica de las diferencias éstas se considerarán legales. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- Cesión y Gravámenes:** Cesión: La cesión de derechos emanados de este contrato, requerirá aviso previo y escrito a LA CONCEDENTE. La cesión de que trata esta cláusula no podrá estar sometida por las partes a término o condición alguna en cuanto hace relación al Estado. a) Si la cesión fuere total, el cesionario quedará subrogado en todas las obligaciones emanadas del contrato, aún en las contraídas antes de la cesión y que se hallaren pendientes de cumplirse. b) La cesión parcial del derecho emanado del presente contrato podrá hacerse por cuotas o porcentajes de dicho derecho. En este caso, cedente y cesionario serán solidariamente responsables



por las obligaciones contraídas, c) Cesión de áreas podrá haber cesión de áreas de los derechos emanados del contrato de concesión mediante la división material de la zona solicitada o amparada por el mismo. Esta clase de cesión dará nacimiento a un nuevo contrato con el cesionario, que se perfeccionará con la inscripción del documento de cesión en el Registro Minero Nacional. Gravámenes: - El derecho a explorar y explotar minas de propiedad estatal podrá ser gravado o dado en garantía de obligaciones, en las condiciones y modalidades establecidas por en el Capítulo XXIII el Código de Minas.

- * **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- Póliza Minero - Ambiental.** Dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de celebración del contrato de concesión minera, EL CONCESIONARIO deberá constituir una póliza de garantía, que ampare el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad. El valor asegurado se calculará con base en los siguientes criterios: a) Para la etapa de Exploración, un cinco por ciento (5%) del valor anual de la cuantía de la inversión prevista en exploración para la respectiva anualidad, con base en lo establecido por EL CONCESIONARIO en el numeral 9 de su propuesta. b) Para la etapa de Construcción y Montaje, el cinco por ciento (5%) de la inversión anual por dicho concepto, con base en lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras aprobado para dicha etapa. c) Para la etapa de Explotación, equivaldrá a un diez por ciento (10%) del resultado de multiplicar el volumen de producción anual estimada del mineral objeto de la concesión, con base en lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras aprobado para dicha etapa, por el precio en boca de mina del referido mineral fijado anualmente por el Gobierno. La póliza de que trata esta cláusula, deberá ser aprobada por LA CONCEDENTE, deberá mantenerse vigente durante la vida de la concesión, de sus prórrogas y por tres (3) años más. En el evento en que la póliza se haga efectiva, subsistirá la obligación de reponer dicha garantía. **CLAUSULA DECIMA TERCERA.- Inspección.** La autoridad Minera, inspeccionará en cualquier tiempo, en la forma que lo estime conveniente, las labores que realice EL CONCESIONARIO, en procura de alcanzar el debido cumplimiento del presente contrato. **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- Fiscalización y Vigilancia.** La autoridad minera directamente o por medio de los auditores que autorice, ejercerá la fiscalización y vigilancia, de la forma y condiciones en que se ejecuta el contrato de concesión tanto por los aspectos técnicos como de seguridad e higiene minera, como los operativos y ambientales, sin perjuicio que sobre estos últimos la autoridad ambiental o sus auditores autorizados, ejerzan igual vigilancia en cualquier tiempo, manera y oportunidad. **CLAUSULA DECIMA QUINTA.- Multas.** En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de EL CONCESIONARIO, previa requerimiento, LA CONCEDENTE podrá imponer administrativamente multas sucesivas de hasta treinta (30) salarios mínimos mensuales legales vigentes, cada vez y para cada caso de infracción de las obligaciones emanadas del presente contrato, siempre que no fueren causal de caducidad o que LA CONCEDENTE, por razones de interés público expresamente invocadas, se abstuviere de declararla. Cada multa deberá ser pagada por EL



CONCESIONARIO dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que quede ejecutoriada la providencia que la imponga. Si EL CONCESIONARIO no cancelare oportunamente las multas de que trata esta cláusula, LA CONCEDENTE las hará efectivas con cargo a la póliza de cumplimiento, sin perjuicio de que se declare la caducidad. En el caso de contravenciones de las disposiciones ambientales, la autoridad ambiental aplicará las sanciones previstas en las normas ambientales vigentes. **CLAUSULA DECIMA SEXTA.- Terminación.** Esta concesión podrá darse por terminada en los siguientes casos: 16.1. Por renuncia del concesionario, siempre que se encuentre a Paz y Salvo en el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato de concesión; 16.2. Por mutuo acuerdo; 16.3. Por vencimiento del término de duración; 16.4. Por muerte del concesionario y 16.5. Por caducidad. **PARAGRAFO.-** En caso de Terminación por muerte del **CONCESIONARIO**, esta causal se hará efectiva si dentro de los dos (2) años siguientes al fallecimiento, los asignatarios no piden subrogarse en los derechos emanados de la concesión, en cumplimiento con lo consagrado en el artículo 111 del Código de Minas. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- Caducidad.-** LA CONCEDENTE podrá mediante providencia motivada declarar la caducidad administrativa del presente contrato en los siguientes casos: 17.1. La disolución de la persona jurídica de EL CONCESIONARIO, menos en los casos en que se produzca por fusión, por absorción; 17.2. La incapacidad financiera que le impida cumplir con las obligaciones contractuales y que se presume si a EL CONCESIONARIO se le ha abierto trámite de liquidación obligatoria de acuerdo con la ley; 17.3. La no realización de los trabajos y obras dentro de los términos establecidos en este contrato y en el Código de Minas o su suspensión no autorizada por más de seis (6) meses continuos; 17.4. El no pago oportuno y completo de las contraprestaciones económicas; 17.5. El omitir el aviso previo a la autoridad para hacer la cesión total o parcial del contrato o de área del contrato; 17.6. El no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda; 17.7. El incumplimiento grave y reiterado de las regulaciones de orden técnico sobre la exploración y explotación, de higiene, seguridad mineras y laborales, o la revocación de las autorizaciones ambientales necesarias para sus trabajos y obras por incumplimientos imputables al concesionario; 17.8. La violación de las normas sobre zonas excluidas y restringidas para la minería; 17.9. El incumplimiento grave y reiterado de cualquiera otra de las obligaciones derivadas del contrato de concesión; y 17.10. Cuando se declare como procedencia de los minerales explotados un lugar diferente al de su extracción, provocando que las contraprestaciones económicas se destinen a un municipio diferente al de su origen. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. Procedimiento para la caducidad.-** La caducidad del contrato, en los casos en que hubiere lugar, será declarada por LA CONCEDENTE previa resolución de trámite en la que, de manera concreta y específica, se señalen la causal o causales en que hubiere incurrido EL CONCESIONARIO. En esta misma providencia se le fijará un término, no mayor de treinta (30) días, para que subsane las faltas que se le imputan o formule su



defensa, respaldada con las pruebas correspondientes. Vencido este término se resolverá lo pertinente en un plazo máximo de diez (10) días. En el caso contemplado en la presente cláusula, EL CONCESIONARIO queda obligado a cumplir o garantizar todas las obligaciones de orden ambiental que le sean exigibles y las de conservación y manejo adecuado de los frentes de trabajo y de las servidumbres que se hubieren establecido. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. - Reversión y Obligaciones en Caso de Terminación.**

a) Reversión. En todos los casos de terminación del contrato, ocurrida en cualquier tiempo, operará la reversión gratuita de bienes a favor del Estado, circunscrita ésta medida a los inmuebles e instalaciones fijas y permanentes, construidas y destinadas por EL CONCESIONARIO en forma exclusiva al transporte y al embarque de los minerales provenientes del área contratada y de aquellos que se encuentren incorporadas a los yacimientos y accesos y que no puedan retirarse sin detrimento del mismo y de los frentes de trabajo. Esta reversión operará sólo en los casos en que las características y dimensiones de los mencionados bienes, a juicio de LA CONCEDENTE, los hagan aptos como infraestructura destinada a un servicio público de transporte o embarque o darse al uso de la comunidad. b) Parágrafo: Obligaciones en caso de terminación. EL CONCESIONARIO, en todos los casos de terminación del contrato, queda obligado a cumplir y a garantizar las obligaciones de orden ambiental exigibles al tiempo de hacerse efectiva dicha terminación. **CLAUSULA VIGESIMA. - Liquidación.**

A la terminación del presente contrato por cualquier causa, las partes suscribirán un Acta en la cual deberá constar detalladamente la liquidación definitiva del mismo y el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo de EL CONCESIONARIO, en especial de las siguientes: 20.1. El recibo por parte de LA CONCEDENTE del área objeto del contrato y de la mina, indicando las condiciones técnicas, físicas y ambientales en que se encuentra. Estas últimas de acuerdo con lo que establezca la autoridad ambiental competente. 20.2. Las pruebas por parte de EL CONCESIONARIO del cumplimiento de todas sus obligaciones laborales, o la constancia de su no entrega; 20.3. El cumplimiento de todas las obligaciones consignadas en la cláusula Sexta, dejando constancia de las condiciones de cumplimiento y del detalle de las obligaciones incumplidas, sobre las cuales LA CONCEDENTE tomará las acciones que procedan. 20.4. La relación de pagos de regalías y canon a su cargo, dejando constancia de las condiciones de cumplimiento y del detalle de las obligaciones incumplidas, sobre las cuales LA CONCEDENTE tomará las acciones que procedan. Si EL CONCESIONARIO no comparece a la diligencia en la cual se habrá de levantar el Acta de Liquidación, LA CONCEDENTE suscribirá el acta y se harán efectivas las garantías correspondientes si procediere. La no comparecencia de EL CONCESIONARIO no es por sí sola causal para hacer efectivas las garantías. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. - Normas de Aplicación.** Para todos los efectos a que haya lugar, el presente contrato una vez suscrito por las partes es de obligatorio cumplimiento. El contrato, su ejecución e interpretación, terminación y liquidación quedan sujetos a la Constitución, leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, reglamentos o a cualquier otra



disposición emanada de las autoridades competentes colombianas, que en alguna forma tengan relación con el objeto contractual. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- Domicilio Contractual.-** Para todos los efectos derivados de este contrato el domicilio contractual será el lugar de su celebración. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA.- Ley aplicable y Renuncia a Reclamación Diplomática.** El contrato y lo en él estipulado se sujetará exclusivamente a las leyes y jueces colombianos. EL CONCESIONARIO renuncia a intentar cualquier reclamación diplomática en razón de este contrato. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA.- Suscripción y Perfeccionamiento.** Las obligaciones que por este contrato adquiere EL CONCESIONARIO, producen efectos desde su suscripción. El presente contrato se considera perfeccionado una vez se encuentre debidamente inscrita en el Registro Minero Nacional. **VIGESIMA QUINTA.- Anexos.** Son anexos de este contrato y hacen o harán parte integrante del mismo los siguientes:

- Anexo No.1. Plano Topográfico
- Anexo No.2. Términos de Referencia para trabajos de exploración y Programa de Trabajos y Obras PTO y las Guías Minero Ambientales.
- Anexo No.3. Programa de Trabajos y Obras PTO Aprobado.
- Anexo No.4. Anexos Administrativos:
 - La fotocopia de la cédula de ciudadanía del CONCESIONARIO
 - Las autorizaciones ambientales
 - La póliza minero-ambiental, y
 - Constancia de pago de impuesto de timbre.

Para constancia se firma este contrato por los que en él intervienen, en tres (3) ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Bogotá D.C. a los

LA CONCEDENTE

EL CONCESIONARIO

Jose Antonio Cabrales
JOSE ANTONIO CABRALES DAZA
Director (E) del Servicio Minero

Eliever de Hoyos A
ELIEVER ANTONIO DE HOYOS AVILA
922763871/20

GENERADO POR EL CATASTRO MINERO COLOMBIANO
ELABORÓ: GPGE-STRM

ACH

CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO No. FHK-112 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA -ANM- Y ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO - APROCAL.

Entre los suscritos, **AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM**, agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, representada en este acto por su presidente, la doctora **SILVANA BEATRIZ HABIB DAZA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.267.321 de Bogotá, debidamente facultada para la celebración de este contrato, de conformidad con los Decretos 4134 de 2011 y 2076 del 23 de octubre de 2015, expedidos por la Presidencia de la República y el Ministerio de Minas y Energía respectivamente, en adelante **LA CONCEDENTE**, de una parte y, de la otra la **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO - APROCAL**, legalmente constituida por escritura pública No. 0000791 de 5 de agosto de 1999 de la notaria 3ª de Sincelejo, inscrita en la Cámara de Comercio de Sincelejo el 13 de agosto de 1999 bajo el número 00501344 del libro I de las personas jurídicas sin ánimo de lucro, con NIT. 823.003.459-6, representada legalmente por el señor **ARGEMIRO RIOS BANQUETH**, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.276.211 quien en adelante se llamará **EL CONCESIONARIO**, se ha acordado celebrar el presente contrato de concesión, con base en la facultad otorgada a **LA CONCEDENTE** en los artículos 165 y 317 del Código de Minas y las funciones previstas en el artículo 4º, numerales 1º y 2º del Decreto 4134 de 2011, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: i). Que el día **20 de agosto de 2004**, la **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO - APROCAL** presentó Solicitud de Legalización de Minería de Hecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 165 del Código de Minas reglamentado por el Decreto 1073 de 2015, capítulo 5 sección 1, para la explotación de un yacimiento clasificado técnicamente como **ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO**, ubicado en el Municipio de **TOLUVIEJO**, Departamento de **SUCRE**, a la cual le correspondió el código No. **FHK-112**. ii). El día 30 de noviembre de 2005 el Instituto Colombiano de Geología y Minería - **INGEOMINAS** y la Corporación Autónoma Regional de Sucre - **CARSUCRE** realizaron visita conjunta minero ambiental al área de la solicitud de legalización de minería de hecho No. **FHK-112** y mediante informe de visita se concluyó que era viable desde los puntos de vista minero y ambiental continuar con el trámite de la solicitud, (folios 137-151). iii). La Corporación Autónoma Regional de Sucre - **CARSUCRE**, mediante Resolución No. 0106 de fecha 23 de enero de 2012, *"Por la cual se concede una licencia ambiental y se toman otras determinaciones"*, la cual se encuentra ejecutoriada y en firme desde el 3 de febrero de 2012 según constancia expedida por la misma de fecha 30 de noviembre de 2017, (folios 218-225, 341). iv). Que mediante Auto GLM No. 0190 de 26 de septiembre de 2012 el Grupo de Legalización Minera procedió a aprobar el Programa de Trabajos y Obras - **PTO** para la

CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO No. FHK-112 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA -ANM- Y ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO - APROCAL.

Solicitud de Legalización de Minería de Hecho No. FHK-112. (Folio 234). v). Que el 9 de agosto de 2017 el Grupo de Legalización Minera, realizó evaluación técnica de la solicitud de legalización de minería de hecho FHK-112, donde estableció que se encontraba libre de superposiciones con zonas excluibles de la minería establecidas en el artículo 34 de la Ley 685 de 2001, títulos vigentes y solicitudes radicadas con anterioridad, no obstante presenta superposición total con zona "INFORMATIVO ZONAS MICROFOCALIZADAS RESTITUCIÓN DE TIERRAS- UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS-ACTUALIZACIÓN 05-04-2016- INCORPORADO 15-04-2016", las cuales son informativas y no corresponden a minería restringida o zonas excluibles de la minería y por lo tanto es pertinente continuar con el trámite con un área susceptible legalizar de 6,0220 hectáreas distribuidas en una (1) zona de alinderación, la cual cuenta con Programa de Trabajos y Obras PTO aprobado y Plan de Manejo Ambiental impuesto ejecutoriado y en firme, (folios 331-332). vi). Que la Sentencia C - 259 de 2016, declaró la exequibilidad del artículo 165 de la Ley 685 de 2001, resallando que: *"Finalmente, el proceso de legalización es un trámite reglado, el cual se rige por la garantía del debido proceso, y en el que, como se pudo constatar, se prioriza el deber de protección ambiental, no sólo con la proscripción de la entrega de títulos en zonas prohibidas o ecológicamente sensibles, sino también con la participación activa de las autoridades ambientales a través de visitas técnicas y mediante la imposición de un Plan Manejo Ambiental. Por lo demás, en caso de que se rechace la solicitud o que la misma no resulte ambientalmente viable, se deben imponer medidas de mitigación y corrección con el fin de reducir el impacto ocasionado por la explotación de hecho, y sin perjuicio de que se proceda al decomiso de los minerales y a la suspensión y cierre de la actividad"*. Por lo tanto, la propia ley y la jurisprudencia han reconocido una situación de excepción al otorgar beneficios para los mineros informales, estableciendo requisitos y trámites especiales, diferentes a los establecidos para el régimen ordinario del contrato de concesión, toda vez que estas solicitudes nacen de un programa de naturaleza especial y excepcional que busca legalizar una actividad minera que se ha ejecutado de manera informal a lo largo del tiempo en un territorio específico y así lo entendió el Comité de Contratación Minera de la Agencia Nacional de Minería, tal como consta en el Acta No. 01 de 4 de julio de 2017 (folios 333-336). vii). Que mediante concepto jurídico de fecha 5 de diciembre de 2017, se estableció que la solicitud de legalización de minería de hecho No. FHK-112, agotó todas las etapas contenidas en el proceso descrito en el Decreto 2390 de 2002 *"Por el cual se reglamenta el artículo 165 del Código de Minas"*, compilado en el Decreto 1073 de 2015 *"Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía"*, que de conformidad con el procedimiento establecido por la norma, una vez aprobado y aceptado el Programa de Trabajo

CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO No. FHK-112 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA -ANM- Y ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO - APROCAL.

y Obras P.T.O. e impuesto el Plan de Manejo Ambiental P.M.A., la etapa subsiguiente es la elaboración de la minuta que otorga el contrato de concesión minera al solicitante, (folios 344-346). viii). Que por lo anterior se determinó que es procedente la celebración del presente contrato de concesión, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-**

Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de **EL CONCESIONARIO** de un proyecto de explotación técnica, económica y sostenible, de un yacimiento de **ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO**, en el área total descrita en la cláusula segunda de este contrato, así como los que se hallaren asociados o en liga íntima o resultaren como subproductos de la explotación. **EL CONCESIONARIO** tendrá la libre disponibilidad de los minerales objeto del contrato de concesión que llegue a extraer en cumplimiento del Programa de Trabajos y Obras PTO, aceptado por **EL CONCESIONARIO** y aprobado por la Agencia Nacional de Minería. Los minerales In Situ son del Estado Colombiano y una vez extraídos, serán de propiedad de **EL CONCESIONARIO**. **PARÁGRAFO.- Adición de Minerales** Cuando por los trabajos de explotación se encontraren minerales distintos de los que son objeto del presente contrato y que no se encontraren en las circunstancias señaladas en el artículo 61 del Código de Minas, **EL CONCESIONARIO** podrá solicitar que su concesión se extienda a dichos minerales en los términos del artículo 62 del Código de Minas. **CLÁUSULA SEGUNDA.- Área del contrato.** El área objeto del presente contrato corresponde a la alinderación que se define por las coordenadas que se mencionan a continuación:

DESCRIPCIÓN DEL P.A.: INTERSECCION DEL ARROYO PECELIN CON LA CARRETERA QUE DE SINCELEJO CONDUCE A TOLUVIEJO Y TOLU.

PLANCHA IGAC DEL P.A.: 44

ZONA DE ALINDERACIÓN No. 1 - ÁREA: 6,0220 HECTÁREAS

PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA - 1	1535600,0000	850450,0000	N 28° 38' 26.47" E	1815.09 Mts
1 - 2	1537193,0020	851320,0010	N 90° 0' 0.0" W	290.0 Mts
2 - 3	1537193,0020	851030,0000	N 0° 0' 0.0" E	58.0 Mts
3 - 4	1537251,0010	851030,0000	N 90° 0' 0.0" E	10.0 Mts
4 - 5	1537251,0010	851040,0020	N 0° 0' 0.0" E	155.0 Mts
5 - 6	1537406,0020	851040,0020	N 90° 0' 0.0" E	280.0 Mts
6 - 1	1537406,0020	851320,0010	S 0° 0' 0.0" E	213.0 Mts

El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del Municipio de TOLUVIEJO, Departamento de SUCRE y comprende una extensión superficial total de 6,0220



MinMinas
Ministerio de Minas y Energía

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Av. Calle 26 No. 59 - 51 Piso 8 Bogotá, D.C.
www.anm.gov.co
PBX: 2 201 999

CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO No. FHK-112 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA -ANM- Y ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO - APROCAL.

HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (1) ZONA, la cual se representa gráficamente en el plano topográfico que corresponde al Anexo No.1 de este contrato y hace parte integral del mismo. El área se entrega como cuerpo cierto, en consecuencia **EL CONCESIONARIO** no tendrá derecho a reclamo alguno en el evento de que la extensión comprendida dentro de los linderos antes indicados, sea mayor o menor que la enunciada o calculada en este contrato.

LA CONCEDENTE no se compromete con **EL CONCESIONARIO** a ninguna obligación de saneamiento por evicción o vicios redhibitorios sobre el área contratada. **CLÁUSULA**

TERCERA.- Valor del Contrato. El presente contrato al momento de perfeccionarse será de valor indeterminado pero determinable según la actividad que esté desarrollando **EL CONCESIONARIO**, de conformidad con las contraprestaciones de este contrato. Para efectos fiscales su valor se definirá con cada pago o abono en cuenta determinado sobre las contraprestaciones a favor del Estado, de acuerdo con la cláusula séptima. **CLÁUSULA**

CUARTA.- Duración del Contrato. El presente contrato tiene una duración máxima de **TREINTA (30) AÑOS**, de acuerdo con lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras PTO aprobado, contados a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Minero Nacional únicamente para etapa de Explotación. **Prórroga del Contrato** Como mínimo dos (2) años antes de vencerse el contrato de concesión, encontrándose a paz y salvo con todas las obligaciones derivadas del mismo y pagado las sanciones que se le hubieren impuesto hasta la fecha de la solicitud, **EL CONCESIONARIO** podrá solicitar la prórroga del contrato hasta por treinta (30) años, la cual no será automática y **LA CONCEDENTE** podrá exigir nuevas condiciones y pactar contraprestaciones adicionales a las regalías de conformidad con el Decreto 1975 de 2016 o aquellas normas que lo modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan. La prórroga solicitada se perfeccionará mediante un acta suscrita por las partes, la cual surtirá efectos a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional y para todos los efectos se sujetará a lo establecido en el artículo 53 de la Ley 1753 de 2015, o aquellas normas que la modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan. **PARÁGRAFO.- EL**

CONCESIONARIO deberá presentar un nuevo Programa de Trabajos y Obras PTO para la vigencia de la prórroga, según lo establece el Decreto 1073 de 2015, o aquellas normas que lo modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan. **CLÁUSULA QUINTA.- Autorizaciones Ambientales.** La gestión ambiental está incluida como una obligación del presente contrato a cargo de **EL CONCESIONARIO**. El presente contrato cuenta con PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, aprobado e impuesto por Resolución No. 0106 de fecha 23 de enero de 2012 expedida por la Corporación Autónoma Regional de Sucre -CARSUCRE, la cual se encuentra ejecutoriada y en firme desde el 3 de febrero de 2012 según constancia expedida por la misma de fecha 30 de noviembre de 2017; el cual es de obligatorio cumplimiento por parte de

CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO No. FHK-112 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA -ANM- Y ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO - APROCAL.

EL CONCESIONARIO, corresponde al Anexo No. 2 de este contrato y hace parte integral del mismo. **PARÁGRAFO.-** Adicionalmente, en caso de que se establezca la presencia de grupos

étnicos en el área del presente contrato de concesión minera, **EL CONCESIONARIO** deberá realizar la consulta previa conforme a lo establecido en la ley. **CLÁUSULA SEXTA.-**

Autorización de la autoridad competente. En caso de llegarse a encontrar el área otorgada en zona de minería restringida, deberá contarse con la correspondiente autorización de la autoridad competente. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- Obligaciones a cargo de EL**

CONCESIONARIO. Además del cumplimiento del objeto contractual en los términos establecidos por la normativa vigente, son obligaciones de **EL CONCESIONARIO** en

desarrollo del presente contrato: **7.1.** Planear, diseñar, operar y dar cierre a sus operaciones de tal manera que promueva el desarrollo económico y social, en cumplimiento del Programa

de Trabajos y Obras PTO aprobado, así como con las condiciones fijadas por el Gobierno Nacional conforme al artículo 24 de la Ley 1753 de 2015 o aquellas normas que la modifiquen,

adicionen, complementen o sustituyan. **7.2.** Presentar a la Autoridad Minera un Plan de Gestión Social, que cumpla con lo señalado en la Resolución No. 708 del 29 de agosto de

2016 expedida por la Agencia Nacional de Minería, o aquellas normas que la modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan; la formulación de este plan será presentada por el

titular minero dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la inscripción del presente contrato en el Registro Minero Nacional. Así mismo, el Plan de Gestión Social a ejecutar debe

contener los programas, proyectos y actividades que serán determinados por la autoridad minera de acuerdo con la escala de producción y capacidad técnica y económica de **EL**

CONCESIONARIO. La verificación del cumplimiento de esta obligación por parte de la Autoridad Minera hará parte del proceso de fiscalización de conformidad con el inciso 2o del

artículo 22 de la Ley 1753 del 9 de junio de 2015 y la Resolución No. 708 del 29 de agosto de 2016 expedida por la Agencia Nacional de Minería, o aquellas normas que las modifiquen,

adicionen, complementen o sustituyan. **7.3** Dar cumplimiento a las características, dimensiones y calidades señaladas en el Programa de Trabajos y Obras PTO aprobado. Sin

embargo, **EL CONCESIONARIO** podrá, durante su ejecución hacer los cambios y adiciones que sean necesarios. **LA CONCEDENTE** y la autoridad ambiental deberán ser informados

previamente de tales cambios y adiciones junto con una justificación de los mismos y podrán ser ejecutados una vez aprobados los ajustes por las autoridades minera y ambiental. El

mencionado Programa de Trabajos y Obras PTO, aprobado, es el Anexo No. 3 del presente contrato. **7.4.** En la ejecución de los trabajos de explotación, **EL CONCESIONARIO**

desarrollará los trabajos previstos en el Programa de Trabajos y Obras PTO, aprobado por la Agencia Nacional de Minería. **7.5** Llevar los registros e inventarios actualizados, en la fase de



CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO No. FHK-112 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA -ANM- Y ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO - APROCAL.

explotación, de la producción en boca o borde de mina y en sitios de acopio, para establecer en todo tiempo los volúmenes de los minerales en bruto y de los entregados a las plantas de beneficio y, si fuere del caso, a las de transformación. Estos registros e inventarios se suministrarán trimestralmente a la Autoridad Minera. Para el efecto, **EL CONCESIONARIO** minero deberá diligenciar y suministrar el Formato Básico Minero adoptado por **LA CONCEDENTE**. 7.6. Poner en práctica las reglas, métodos y procedimientos técnicos propios de la explotación minera, que eviten daños a los materiales explotados o removidos o que deterioren o esterilicen las reservas In Situ susceptibles de eventual aprovechamiento. 7.7. Pagar las regalías establecidas en la Ley vigente al momento del perfeccionamiento del presente contrato para el mineral o minerales objeto del mismo. En todo caso, el monto de las regalías y el sistema para liquidarlas y reajustarlas, serán los vigentes a la fecha de perfeccionamiento del contrato de concesión y se aplicarán durante toda su vigencia. 7.8. Pagar los impuestos o gravámenes del orden nacional, departamental o municipal que su actividad cause, cuando sean aplicables. 7.9. Presentar toda la información requerida por **LA CONCEDENTE** en los formatos que la misma haya dispuesto para el efecto durante la vigencia del contrato. 7.10. Adoptar y mantener las medidas que correspondan en la ejecución de los trabajos a realizar durante la vigencia del proyecto y disponer del personal y de los medios materiales necesarios para preservar la vida e integridad de las personas vinculadas a él y de terceros de conformidad con las normas vigentes sobre seguridad e higiene minera y salud ocupacional. 7.11. Adoptar las medidas de protección del ambiente sano, las cuencas hídricas, el desarrollo económico, social, cultural de sus comunidades y la salubridad de la población, frente a las posibles afectaciones que pueden derivarse de la actividad minera de conformidad con la Ley 1753 del 9 de junio de 2015 o aquellas normas que la modifiquen, adicionen, complementen, o sustituyan. **CLÁUSULA OCTAVA.- Autonomía Empresarial.** En la ejecución de los estudios, trabajos de explotación, beneficio y transformación, **EL CONCESIONARIO** tendrá plena autonomía técnica, industrial, económica y comercial. Por tanto, podrá escoger la forma y orden de aplicación de los sistemas y procesos y determinar libremente la localización, movimientos y oportunidad del uso y dedicación del personal, equipos, instalaciones y obras, siempre y cuando se garantice el aprovechamiento racional de los recursos mineros y la conservación del medio ambiente, sin perjuicio de la función de inspección y fiscalización a cargo de **LA CONCEDENTE**. **CLÁUSULA NOVENA.- Trabajadores de EL CONCESIONARIO.** El personal que **EL CONCESIONARIO** ocupe en la ejecución del presente contrato, será de su libre elección y remoción, sin apartarse cuando sea el caso de lo dispuesto en los artículos 128, 251, 253 y 254 del Código de Minas, estando a su cargo los salarios, prestaciones e indemnizaciones que legalmente le correspondan,

entendiéndose, que ninguna de tales obligaciones le corresponden a la autoridad minera. En consecuencia, **EL CONCESIONARIO** responderá por toda clase de procesos, demandas, reclamos, gastos, en que incurriere a causa de sus relaciones laborales. **CLÁUSULA DÉCIMA - Responsabilidad de EL CONCESIONARIO.** **EL CONCESIONARIO** será responsable ante **LA CONCEDENTE** por todos los trabajos que desarrolle en el área contratada. Además, responderá por cualquier daño que cause a terceros o a **LA CONCEDENTE** durante el desarrollo de los mismos. Frente a terceros dicha responsabilidad se establecerá en la forma y grado en que prevén las disposiciones civiles y comerciales ordinarias, en cuanto a dependientes o subcontratistas se dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 87 del Código de Minas. **EL CONCESIONARIO** será considerado como contratista independiente para efectos de todos los contratos civiles, comerciales y laborales que celebre por causa de sus estudios y trabajos de explotación según lo establecido en el artículo 57 del Código de Minas. En ningún caso **LA CONCEDENTE** responderá por las obligaciones de cualquier naturaleza que adquiera **EL CONCESIONARIO** con terceros en desarrollo del presente contrato. **CLÁUSULA UNDÉCIMA - Diferencias.** Las diferencias de carácter exclusivamente técnico que llegaren a surgir entre **EL CONCESIONARIO** y **LA CONCEDENTE** que no puedan arreglarse en forma amigable, serán sometidas para su resolución al Arbitramento Técnico previsto en el artículo 294 del Código de Minas. Las diferencias de orden legal o económico, quedan sometidas al conocimiento y decisión de la rama jurisdiccional del poder público colombiano. En caso de desacuerdo sobre la calidad técnica, jurídica o económica de las diferencias estas se considerarán legales. **CLÁUSULA DUODÉCIMA.- Cesión y Gravámenes. 12.1. Cesión de derechos.** La cesión de derechos emanados de este contrato, requerirá aviso previo y escrito a **LA CONCEDENTE**, según el artículo 22 y siguientes del Código de Minas. La cesión de que trata esta cláusula no podrá estar sometida por las partes a término o condición alguna en cuanto hace relación al Estado. a) Si la cesión fuere total, el cesionario quedará subrogado en todas las obligaciones emanadas del contrato, aún en las contraídas antes de la cesión y que se hallaren pendientes de cumplirse. b) La cesión parcial del derecho emanado del presente contrato podrá hacerse por cuotas o porcentajes de dicho derecho. En este caso, cedente y cesionario serán solidariamente responsables por las obligaciones contraídas. **12.2. Cesión de áreas.** Podrá haber cesión de áreas del contrato de concesión mediante la división material de la zona solicitada o amparada por el mismo. Esta clase de cesión dará nacimiento a un nuevo contrato con el cesionario, que se perfeccionará con la inscripción del documento de cesión en el Registro Minero Nacional. **PARÁGRAFO.-** De conformidad con el artículo 22 de la Ley 1753 del 09 de junio de 2015 y la Resolución No. 831 del 27 de Noviembre de 2015 de la

CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO No. FHK-112 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA -ANM- Y ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO - APROCAL.

Agencia Nacional de Minería, o aquellas normas que las modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan, para los trámites de cesión de derechos y de áreas **LA CONCEDENTE** requerirá a los interesados acreditar la capacidad económica para la explotación, desarrollo y ejecución del proyecto minero. **12.3. Gravámenes.** El derecho a explotar minas de propiedad estatal podrá ser gravado o dado en garantía de obligaciones, en las condiciones y modalidades establecidas en el Capítulo XXIII del Código de Minas y la Ley 1676 de 2013 o aquellas que las adicionen, modifiquen, complementen o sustituyan.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- Póliza Minero - Ambiental. Dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato de concesión minera, **EL CONCESIONARIO** deberá constituir una póliza de garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de las multas y la caducidad. El valor asegurado se calculará con base en los siguientes criterios: Para la Explotación, equivaldrá a un diez por ciento (10%) del resultado de multiplicar el volumen de producción anual estimada del mineral objeto de la concesión, con base en lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras PTO aprobado para dicha etapa, por el precio en boca de mina del referido mineral fijado anualmente por el Gobierno. La póliza de que trata esta cláusula, deberá ser aprobada por **LA CONCEDENTE** y deberá mantenerse vigente durante la vida de la concesión, de sus prórrogas y por tres (3) años más. En el evento en que la póliza se haga efectiva, subsistirá la obligación de reponer dicha garantía. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- Inspección.** La Autoridad Minera, inspeccionará en cualquier tiempo, en la forma que lo estime conveniente, las labores que realice **EL CONCESIONARIO**, en procura de alcanzar el debido cumplimiento del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- Seguimiento y Control.** **LA CONCEDENTE** directamente o por medio de los auditores que designe, ejercerá el seguimiento y control de la forma y condiciones en que se ejecuta el contrato de concesión, tanto por los aspectos técnicos, económicos, jurídicos, así como de seguridad e higiene minera, como los operativos, sociales y ambientales, sin perjuicio que sobre estos últimos la autoridad ambiental o sus auditores autorizados, ejerzan igual vigilancia en cualquier tiempo, manera y oportunidad. **PARÁGRAFO:** La Autoridad Minera podrá cobrar los servicios de seguimiento y control a los títulos mineros a través de funcionarios o contratistas. La tarifa por los servicios de seguimiento y control se fijará conforme a los parámetros adoptados para el efecto por la Autoridad Minera. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- Multas.** En caso de infracción de cualquiera de las obligaciones por parte de **EL CONCESIONARIO**, previo requerimiento y de conformidad con la Resolución No. 91544 del 24 de diciembre de 2014 del Ministerio de Minas y Energía o aquella norma que la modifique, adicione, complemente o sustituya, **LA CONCEDENTE** podrá imponer administrativamente multas sucesivas de hasta mil (1000)

CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO No. FHK-112 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA -ANM- Y ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO - APROCAL.

salarios mínimos mensuales legales vigentes, cada vez y para cada caso de infracción de las obligaciones derivadas del presente contrato, siempre que no fueren causal de caducidad o que **LA CONCEDENTE**, por razones de interés público expresamente invocadas, se abstuviere de declararla. Cada multa deberá ser pagada por **EL CONCESIONARIO** dentro del término de hasta treinta (30) días hábiles, según lo establezca **LA CONCEDENTE**, contados a partir de la fecha en que quede ejecutoriada la providencia que la imponga. Si **EL CONCESIONARIO** no cancelare oportunamente las multas de que trata esta cláusula, **LA CONCEDENTE** las hará efectivas con cargo a la póliza de cumplimiento, sin perjuicio de que se declare la caducidad. En el caso de contravenciones de las disposiciones ambientales, la autoridad ambiental aplicará las sanciones previstas en las normas ambientales vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- Terminación. El Contrato de concesión debidamente perfeccionado podrá darse por terminado en los siguientes casos: 17.1. Por renuncia de **EL CONCESIONARIO**, siempre que se encuentre a Paz y Salvo en el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato de concesión. 17.2. Por mutuo acuerdo. 17.3. Por vencimiento del término de duración. 17.4. Por muerte de **EL CONCESIONARIO** y 17.5. Por caducidad. **PARÁGRAFO.-** En caso de terminación por muerte de **EL CONCESIONARIO**, esta causal se hará efectiva si dentro de los dos (2) años siguientes al fallecimiento de **EL CONCESIONARIO**, los asignatarios no piden subrogarse en los derechos emanados de la concesión, en los términos y condiciones establecidas en el artículo 111 del Código de Minas.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- Caducidad. **LA CONCEDENTE** podrá mediante acto administrativo debidamente motivado declarar la caducidad administrativa del presente contrato por las causales señaladas en el artículo 112 del Código de Minas, así como lo dispuesto por el artículo 110 de la Ley 1450 de 2011. En este caso **EL CONCESIONARIO** queda obligado a cumplir o garantizar todas las obligaciones de orden ambiental que le sean exigibles y las de conservación y manejo adecuado de los frentes de trabajo y de las servidumbres que se hubieren establecido.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- Procedimiento para la caducidad. La caducidad del contrato, en los casos en que hubiere lugar, será declarada por **LA CONCEDENTE** de conformidad con el procedimiento establecido por el artículo 288 del Código de Minas o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- Reversión y Obligaciones en caso de Terminación.** a) **Reversión.** En todos los casos de terminación del contrato, ocurrida en cualquier tiempo, operará la reversión gratuita de bienes en favor del Estado, circunscrita esta medida a los inmuebles e instalaciones fijas y permanentes, construidas y destinadas por **EL CONCESIONARIO** en forma exclusiva al transporte y al embarque de los minerales provenientes del área contratada y de aquellas que se encuentren incorporadas a los



CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO No. FHK-112 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA -ANM- Y ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO - APROCAL.

yacimientos y accesos y que no puedan retirarse sin detrimento del mismo y de los frentes de trabajo. Esta reversión operará sólo en los casos en que las características y dimensiones de los mencionados bienes, a juicio de **LA CONCEDENTE**, los hagan aptos como infraestructura destinada a un servicio público de transporte o embarque o darse al uso de la comunidad. **b)**

Obligaciones en caso de terminación. **EL CONCESIONARIO**, en todos los casos de terminación del contrato, queda obligado a cumplir o a garantizar las obligaciones de orden ambiental exigibles al tiempo de hacerse efectiva dicha terminación. De igual manera dará cumplimiento o garantizará sus obligaciones de orden laboral reconocidas o causadas al momento de su retiro como concesionario. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- Liquidación.**

A la terminación del presente contrato por cualquier causa, las partes suscribirán un Acta en la cual deberá constar detalladamente la liquidación definitiva del mismo y el cumplimiento de todas las obligaciones a cargo de **EL CONCESIONARIO**, en especial de las siguientes: **21.1.** El recibo por parte de **LA CONCEDENTE** del área objeto del contrato y de la(s) mina(s), indicando las condiciones técnicas, físicas y ambientales en que se encuentra(n). Estas últimas de acuerdo con lo que establezca la autoridad ambiental competente. **21.2.** Las pruebas por parte de **EL CONCESIONARIO** del cumplimiento de todas sus obligaciones laborales, o la constancia de su no entrega; **21.3.** El cumplimiento de todas las obligaciones consignadas en la Cláusula Séptima, dejando constancia de las condiciones del mismo y del detalle de las obligaciones incumplidas, sobre las cuales **LA CONCEDENTE** tomará las acciones que procedan. **21.4.** La relación de pagos de regalías a su cargo, dejando constancia de las condiciones de cumplimiento y del detalle de las obligaciones incumplidas, sobre las cuales **LA CONCEDENTE** tomará las acciones que procedan. Si **EL CONCESIONARIO** no compareciere a la diligencia en la cual se levante el Acta de Liquidación, **LA CONCEDENTE** liquidará el contrato de concesión por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición y se harán efectivas las garantías correspondientes si procediere. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. Intereses Moratorios**

Cuando **EL CONCESIONARIO** no pague oportunamente alguna de las obligaciones pecuniarias previstas en el presente contrato o en la ley, **LA CONCEDENTE** aplicará a dicha obligación la máxima tasa de interés moratorio legalmente permitida y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, o la entidad que haga sus veces, al hacer efectivo su recaudo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- Ley aplicable.** Para todos los efectos, el presente contrato, una vez suscrito e inscrito en el Registro Minero Nacional, se sujetará exclusivamente a las leyes y jueces de la República de Colombia. Su ejecución e interpretación, terminación y liquidación quedan sujetos a la Constitución, leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, reglamentos o a cualquier otra disposición emanada de las

CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO No. FHK-112 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA -ANM- Y ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO - APROCAL.

autoridades competentes colombianas, que en alguna forma tengan relación con el objeto contractual. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- Domicilio Contractual.** Para todos los efectos derivados de este contrato el domicilio contractual será el lugar de su celebración.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- Perfeccionamiento. Las obligaciones que por este contrato adquiere **EL CONCESIONARIO**, producen efectos desde su perfeccionamiento. El presente contrato se considera perfeccionado una vez se encuentre inscrito en el Registro Minero Nacional, según lo establecido por el artículo 50 del Código de Minas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- Anexos. Son anexos de este contrato y hacen o harán parte integrante del mismo los siguientes:

Anexo No.1. Plano Topográfico.

Anexo No.2. Plan de Manejo Ambiental- establecido por **Resolución No. 0106 de fecha 23 de enero de 2012** expedida por la Corporación Autónoma Regional de Sucre - CARSUCRE.

Anexo No. 3. El Programa de Trabajos y Obras PTO aprobado mediante **Auto GLM No. 0190 de 26 de septiembre de 2012**, proferido por la Agencia Nacional de Minería.

Anexos Administrativos:

- Fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa denominada **ASOCIACION DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO - APROCAL** expedido por la Cámara de Comercio de Sincelejo.
- Fotocopia de la cedula del Representante Legal del **CONCESIONARIO**, señor **ARGEMIRO RIOS BANQUETH**.
- Póliza minero-ambiental.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios del **CONCESIONARIO: ASOCIACION DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO - APROCAL**, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal del **CONCESIONARIO**, señor **ARGEMIRO RIOS BANQUETH**, expedido por la Procuraduría General de la Nación.



CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO No. FHK-112 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA -ANM- Y ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO - APROCAL.

- Certificado de Responsabilidad Fiscal del CONCESIONARIO la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO - APROCAL, expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de Responsabilidad Fiscal del Representante Legal del CONCESIONARIO, señor ARGEMIRO RIOS BANQUETH, expedido por la Contraloría General de la República.
- Todos los documentos que suscriban las partes en desarrollo de este contrato.

Para constancia se firma este contrato por los que en él intervienen, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y contenido, en la ciudad de Bogotá D.C. a los **22 FEB. 2018**

LA CONCEDENTE

EL CONCESIONARIO


SILVANA BEATRIZ HABIB-DAZA
Presidente
Agencia Nacional de Minería ANM

Argemiro Rios
ARGEMIRO RIOS BANQUETH
CC. 92.276.211 **91.276.211**
Representante Legal
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE
DERIVADOS DE LA CALIZA DE
TOLUVIEJO - APROCAL
Nit. 823.003.459-6

Aprobó:

Eduardo José Amaya Lacouture - Vicepresidente de Contratación y Titulación

Oscar González Valencia - Gerente de Catastro y Registro Minero

Dora Esperanza Reyes García - Coordinadora Grupo de Legalización Minera

Maria Beatriz Vence Zabaleta - Gerente de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación

Revisó:

Andrés Felipe Vargas Torres - Asesor de Presidencia

Pablo Bustamante Ortega - Asesor de Presidencia

Elaboró:

Giseth Rocha Oyuela - Abogada Grupo de Legalización Minera

Jairo Romero Toro - Ingeniero Grupo de Legalización Minera



El presente folio hace parte integral Contrato de Concesión para la explotación No. FHK-112 celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA -ANM- y la ASOCIACION DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO – APROCAL

Se anexa el día 26 de febrero de 2018.



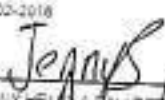
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN
GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

Fecha de:
27-02-2018

Hora Impresión:
07:53:55

Impreso por:
JENNY HELENA

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

Código Expediente:	FHK-112
Cod RMN:	FHK-112
Documento:	CONTRATO - FHK-112
Tipo Asociación o Inscripción:	CONTRATO UNICO DE CONCESION
Fecha:	20/02/2018
Inscribió:	 JENNY HELENA GALLESTOROS ORTIZ
Gerente:	 OSCAR GONZÁLEZ VALBUENA



300.28

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
República de Colombia

RESOLUCIÓN
(04 OCT 2006)

Nº 0078

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN
OTRAS DETERMINACIONES"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE SUCRE-CARACURE, en ejercicio de sus facultades legales
y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, y su decreto
reglamentario No. 1220 de 2005, y

CONSIDERANDO

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

Que mediante Auto No.1681 de 16 de septiembre de 2006, se admite la
solicitud presentada por la señora MARIA CALIMA GUERRA DE LA
INFORMACIÓN SOLICITADA POR AGRECONSI S.A.S CON
NIT. N° 900.822.517-8
Archivos para los contratos de concesión G-19-001M CC-001 y Hasta de
desempeño realizados en el municipio de Tolúviejo, departamento de Sucre y
se remite al expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que
funcionarios de esa dependencia evalúen el documento y emitan Concepto
Técnico.

Expedido: JUNIO 18 DE 2020

Que funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental evaluaron el
documento y emiten el Concepto Técnico No. 0731 de 3 de octubre de 2006,
en el que se considera viable aprobar el Estudio de Impacto Ambiental,
previo los siguientes comentarios:

**Nota: Este documento NO AMPARA MATERIALES, el suministro se
efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades
suministradas y amparo de material al final se expide documento
notariado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores
de Minerales.**

Los datos del proyecto se encuentra ubicado al noroccidente del Departamento
de Sucre, en jurisdicción del municipio de Tolúviejo, al oriente de la vía que
de este municipio conduce a Cartagena, comenzando la parte sur apenas
termina el perímetro urbano y finalizando cerca al caserio La Hiche. La zona
de influencia del proyecto se localiza en áreas de península y litoral.

CONTINUACION RESOLUCION

(04 OCT 2020)

No

0078

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN
OTRAS DETERMINACIONES"

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA:

Tramo GC9 -- 001: 1542244 - 0535712
1539000 - 8513559

Tramo GC9 -- 002: 1542304 - 852077
1537598 - 850001

PARAMETRO	UNIDAD	TOTAL
DATOS		
Area Construido GC9-001	m ²	2.631.332
Area Construido GC9-002	m ²	78.012
Dicamiente promedio	Grados	45
Espesor neto del banco	m	50
RESULTADOS:		
Area total	m ²	57.065.444
Reserva total	m ³	2.631.332
Reserva explotable	m ³	2.631.332
Reservas Explotables	T	1 5/270/4 300
		947 444.581

DESCRIPCION DE PROCESOS Y OPERACIONES

Expedido: JUNIO 18 DE 2020

Sistema De Explotación: Se empleará el sistema de explotación a cielo abierto, conformando bancos escalonados de dos (2) metros de altura por el ancho que permita la pendiente inicial del terreno en el momento de empezar la explotación, el cual debe ser lo suficientemente amplio para permitir el tránsito normal del equipo de producción, cargue y transporte.

Nota: Este documento NO AMPARA MATERIALES, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento notariado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.

Destinación: Para realizar la extracción de los minerales se requiere llevar a cabo la labor de descapote, siendo necesario romper la coque, triturada y suelta que hace parte del banco de coque, destinando en una primera instancia, útil para ser empleada en la fabricación de ciclones y/o base para trituración.

Perforación y voladura. En el arranque se empleará perforación neumática y voladura con explosivo, teniendo en cuenta que cumple con las siguientes especificaciones:

- Altura del banco: 4.0 m
- Piedra máxima o burden: 1.14 m

CONTINUACION RESOLUCIÓN

02 OCT 2008

No

0978

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

- Espaciamiento: 1.70 m
- Diámetro de perforación: 38 mm
- Longitud de retacador: 0.00 m
- Longitud de sobreperforación: 0.34 m
- Longitud del barrenado: 2.34 m
- Longitud del explosivo: 1.94 m
- Carga de fondo: Industol Plus A.P. 32 mmx260 mm
0.06 kg
- Carga de columna: ANFO a granel empacado en bolsa de polietileno de 38 mm
- Explosivo por barrenado: 1.62 Kg
- Protección por barrenado: 2.06 m
- Carga específica: 0.55 kg/m³

Equipos de Cantera

- Un compresor portátil de 280 CFM a 100 psi
- Dos (2) perforadoras JH 40 de 26.3 kg de peso y 115 CFM
- Dos (2) tramos de 50 m cada uno en manguera 3/4" para aire comprimido, aceites de lubricación y silenciadores.
- Un hidrocort tipo Cat D5, alquilado.
- Un cargador tipo Cat 930.

Expedido: JUNIO 18 DE 2020

Seguridad Minera e Industrial. Durante el desarrollo de las operaciones mineras y de beneficio se tendrá muy en cuenta el aspecto de seguridad, cumpliendo con la reglamentación existente tanto en Seguridad Social como de Minas. En consecuencia, el personal empleado en la explotación, en las normas para manejo y uso de explosivos en explotaciones a cielo abierto.

Nota: Este documento NO AMPARA MATERIALES, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y empleo de material al final se expide documento notariado por el Titular Minero y Registro Unico de Comercializadores de Minerales.

- Criba: Con diámetros entre 1" y 1 1/2" 25%
- Trituración: Con tamaño entre 1/2" y 1" 43%
- Fino: Entre 1/4" y 1/2" 25%
- Polvillo: Por debajo de 1 mm de diámetro 7%

La planta (plano 5) para tritura la roca obtenida en la explotación, estará ubicada en sitio estratégico asignado para tal fin, operará con energía eléctrica de 440 V durante ocho (8) horas diarias de lunes a sábado.

CONTINUACION RESOLUCIÓN No 0078

(04 OCT 2008)

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Igualmente se proyecta un patio, para recibir el triturado proveniente de las pilas formadas bajo el descargue de la banda transportadora. Este debe ser lo suficientemente amplio que favorece la maniobrabilidad del cargador y volquetes a despachar.

Tecnologías: La tecnología minera aplicará es típica de una explotación semimecanizada, al alcance de la titular, que permita obtener rendimientos acordes con la utilización de medianos equipos de perforación, empleando explosivos convencionales, realizando una explotación técnica y racional con criterios de desarrollo sostenible, causando el menor daño posible a la naturaleza y recuperando las áreas afectadas.

Ingeniería, Equipo Y Accesorios

- Dos volquetes de 121 de capacidad.
- Un transformador elevador de 1250 KVA.
- Sistema de contadores y amperímetros para trituración, alimentador, zaranda y bandas transportadoras.
- Cable para instalación eléctrica a 220 V/1440 V.
- Una trituradora de placas o mandibula de 10 x 25.
- Una banda transportadora con motorreductor de 3 HP a 220 V.
- Una zaranda vibratoria de 3'6" x 6" (1.04 m x 1.5 m).
- Un alimentador reciprocante de 1 fm x 0.8m x 0.5 m con motorreductor de 3 HP.

Expedido: JUNIO 18 DE 2020

Campamentos e Infraestructura Física: Para llevar a cabo la ejecución del proyecto, se ha previsto adquirir los elementos de infraestructura física necesarios para el normal funcionamiento, de manera tal que las situaciones imprevistas por la falta de ellos prácticamente tiendan a cero. En este

Nota: Este documento NO AMPARA MATERIALES, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento notariado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.

		(m ²)
Campamento		
Oficina		30
Almacén		10
Sala de reuniones		35
Baños y vestidores		40
Cocina		20
Patio y áreas comunes		30

CONTINUACION RESOLUCION No

(04 OCT 2006)

0978

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN
OTRAS DETERMINACIONES"

Total Campamento		100
Taller (Galpón)	12 m x 7 m	84
Vivero	50 m x 30 m	1500
Área para planta trituradora	40 m x 30 m	1200
Patio de acopio materias primas	50 m x 30 m	1500
Patio de acopio triturado	100 m x 80 m	8000
Área de maniobras		3000
Subtotal		15614
Área de reserva para ampliación y montaje de proyectos productivos compatibles con la minería		20000
TOTAL		35614

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR AGRECONST S.A.S CON
NIT. N° 900.822.517-8

Energía Eléctrica: Para el funcionamiento de la planta trituradora se requiere energía eléctrica de 440V y por consiguiente se necesita adquirir tres (3) postes en concreto, un transformador de 112.5 KVA, 1000 m de alambre No. 6 y cableado en conductores de respectiva metratría de energía con sus cortadores, un tablero de controles, multibreak y contactores para 440V que garanticen protección y normal funcionamiento del sistema de iluminación.

Nota: Este documento NO AMPARA MATERIALES, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento notariado por el Titular Minero y Registro Unico de Comercializadores de Minerales.

Geología y Geomorfología: Mediante el vaciamiento de caliza hacia el norte y hacia el occidente del área de estudio, donde afloran varios tipos de rocas, se observan los estratos de la zona montañosa, véase plano 6 y columna estratigráfica. La zona montañosa, presenta un perfil generalizado constituido por conglomerados, Areniscas, arcillolitas, lutitas, margas, calizas, limolitas y sedimentos cuaternarios coluvio - aluviales, que van desde la cota 50 msnm, hasta la 300 msnm. En consecuencia, el reconocimiento geológico se hizo mediante la excavación de una serie de trincheras y de acuerdo al sector minero, encontrando una serie de estratos de calizas y de margas, orientados en dirección N 20° E y buzamiento 35° a 45° NIV, cuyas proyecciones en profundidad tienen un comportamiento que varía desde anticlinal a sinclinal.

0978

0978

Geotecnia: Las áreas que de los Contratos (C2) – (C11) y (C12) – (C15) son más estables, tienen pendientes fuertes, moderadas y suaves, como se observa en el plano de los títulos. La actividad minera a desarrollar en la ejecución del proyecto causará un impacto técnicamente manejable y garantizará mejorar la estabilidad, al manipular adecuadamente la explotación, aguas superficiales y disposición de estériles.

Suelos. Los suelos de la región, se caracterizan por sus pendientes suaves a fuertes en el cerro, mientras que en la parte baja son bastante planas, con una gran variedad de climas y una perfecta humedad. En las algunas zonas las horizontes no se encuentran claramente definidos. Los suelos de la parte baja se utilizan hoy en día en pastizales para ganadería y hay varias parcelas donde los campesinos siembran productos cultivos locales en la zona. En la zona se encuentra bosque y algunas formas de extracción.

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR AGRECONST S.A.S CON
NIT. N° 900.822.517-8

Expedido: **JUNIO 18 DE 2020**

Nota: Este documento NO AMPARA MATERIALES, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento notariado por el Titular Minero y Registro Unico de Comercializadores de Minerales.

- Mamíferos: Monocotuo, monocolonac, zorra chucha, ardilla, conejo, marmoseta, ratón
- Reptiles: Morrocoy, boa, cuetra, iguana
- Aves: Gallineta, gallinazo, guacharaca, colomiz, torcaza, lorito, guacamaya, loro, cotorra, perico, cardenal, capatzeno, pajaro, tucano de mar.

CONTINUACION RESOLUCIÓN

04 OCT 2005

NO

0978

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN
OTRAS DETERMINACIONES"

EVALUACION DE IMPACTOS AMBIENTALES

La metodología utilizada en el presente estudio, consiste en matrices, tablas de doble entrada donde en un eje aparecen actividades y operaciones y en el otro la lista de chequeo de indicadores de posibles impactos.

Solo se consideran los impactos generados por la explotación y transformación del material calcáreo en el sitio de estudio, tales como: Alteración del suelo, erosión, alteración de cursos de aguas de escorrentía, alteración de la calidad y cantidad de agua, calidad de aire, cambios en el valor de la tierra, emisión de gases producidos por las máquinas, emisión de partículas sólidas, ruidos y vibraciones por la utilización de explosivos, modificación del hábitat de la fauna, disminución de la capa vegetal, cambios en el paisaje y Generación de empleo.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Acciones: Mejoramiento vía de acceso principal, Manejo adecuado de aguas de escorrentía, Filtro para el agua de la vía principal de acceso, Zanja perimetral en la parte alta del terreno, Zanja perimetral en zona de explotación, Zanja pasiva al norte de la planta trituradora, Laguna de sedimentación de 15 m x 10 m x 1 m entre el área minera y de botadero, de manera tal que recorra todas las aguas de escorrentía que fluyen en una zona de sedimentación de 7 m x 5 m x 1 m para recoger las aguas que pasan por la superficie junto a la trituradora, Disposición y manejo del material estéril, Manejo de residuos sólidos, Programa de reforestación o adecuación morfológica del área intervenida, Programa de rehabilitación y / o revesvegetación, Plan estratégico de gestión social, Construcción de vivienda, Construcción de séptico, Construcción y construcción de botadero, Construcción de vivero, Programa de capacitación ambiental, Talleres de capacitación, Información a la comunidad, Programa de monitoreo y evaluación social y ambiental.

Nota: Este documento NO AMPARA MATERIALES, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento notariado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.

PROGRAMA DE EJECUCION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

El PMA tendrá una duración igual a la vida útil del proyecto.

COSTOS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

El PMA tendrá un costo de Veinte Millones de pesos MCTE (\$20'000.000).

CONTINUACION RESOLUCION

04 OCT 2006

No

0978

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

PLAN DE CONTINGENCIA

Con base en el análisis de riesgos asociados al proyecto, se plantea y estructura el Plan de Contingencia, teniendo en cuenta las medidas necesarias para evitar riesgos al personal y demás comunidad ubicada en el área de influencia directa del proyecto, ocasionado por eventos estratigráficos naturales o de origen antrópico.

PLAN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Se establecerá la verificación de las condiciones ambientales iniciales y la variación de las mismas debido a los impactos generados por la actividad, mediante la realización de control y minimización de ruidos, control de combustibles, control sobre las labores de explotación, control sobre transporte interno y externo, manejo, control y tratamiento de aguas subterráneas y de superficie, control de sedimentación, ruido y vibración, Reforestación y revegetación, monitoreo a riesgo de agua, monitoreo de aire, monitoreo geológico.

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR: AGRECONST S.A.S CON NIT. N° 900-822-847-8

El proyecto cuenta con un plan de manejo ambiental que permite corregir y compensar los impactos ambientales que las labores de explotación y beneficio de caliza generarán.

Se construirá una planta de beneficio, donde se realizarán actividades de prospección, trituración y selección para calizas gruesas: Con diámetros entre 1" y 1 1/2", Triturado: Con tamaño entre 1/2" y 1" Fino: Entre 1/4" y 1/2" y Pelvillo: Por debajo de 1 mm de diámetro.

Que la señora MARIA SALIMA GUERRA DE LA ESPRIELLA, deberá cumplir las normas para el control de los niveles de explotación y explotación de calizas.

Nota: Este documento NO AMPARA MATERIALES, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento notariado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.

El proyecto generará puestos de trabajo en la región.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgamos Licencia Ambiental a la señora MARIA SALIMA GUERRA DE LA ESPRIELLA, para adelantar el Explotación y Beneficio de Calizas en Los Títulos Mineros CC0 - 081 Y CC0 - 083, en el

CONTINUACION RESOLUCION

(04 OCT 2008)

Nº

0978

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Municipio de Trujillo, por considerar que los efectos negativos que se causarán a los recursos naturales renovables y el medio ambiente pueden ser mitigados y compensados.

ARTICULO SEGUNDO: Las explotaciones estarán ubicadas en las siguientes coordenadas geográficas:

= Titulo GCB - 981

= Titulo GCB - 983

Punto Inicial	Punto Final	Coordenada Norte Inicial	Coordenada Este Inicial	Punto Inicial	Punto Final	Coordenada Norte Inicial	Coordenada Este Inicial
PA 15	1	1542244	853212	PA 1	1	1542364	852077
33	16	1537460	851149	1	2	1538185	850901
44	32	1541838	854100	2	3	1537871	850734
44	42	1539285	853000	3	4	1536571	851040
PA 44	PA 42	1541834	853026	4	5	1537592	851240
PA 1	1	1544244	853212	5	6	1537535	851060
5	1	1530000	851398	6	7	1537098	851060

COPIA INFORMATIVA SOLICITADA POR: **AGRECONST S.A.S** CON NIT. N° 900.822.517-8

ARTICULO TERCERO: Se construye una planta de beneficio, donde se realizará actividades de preparación, trituración y clasificación para obtener: **Gravim:** Con diámetro entre 1" y 1 1/2", **Inturado:** Con tamaño entre 1/2" y 1" Fino: Entre 1/2" y 1/2" y **Polvillo:** De debajo de 1 mm de diámetro.

Expedido: JUNIO 18 DE 2020

ARTICULO CUARTO: El responsable del proyecto deberá cumplir con las siguientes obligaciones y medidas:

- 1.1. Demarcación con cintas amarillas las zonas donde se este realizando minas, tanto de explotación y por donde transitará la maquinaria pesada dentro de la trinchera, zonas y/o áreas de labores.

Nota: Este documento NO AMPARA MATERIALES, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento notariado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.

- 1.2. Mantener y cuidar a cualquier hora las partes móviles de la maquinaria y equipos a cualquier hora para evitar fugas de aceite, combustibles y contar con sus respectivos filtros de aire y silenciadores.
- 1.3. El transporte de materiales se hará cumpliendo lo estipulado en el Artículo 2 de la Resolución 541, en cuanto al cargue, descarga y transporte de material.
- 1.4. Realizar mantenimiento periódico a las vías de acceso a la explotación y a la trinchera.

CONTINUACION RESOLUCION

No 0978

04 OCT 2006

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

- 4.10 Para el manejo Primajation se deberá amarrar el área de trabajo (pilas de material, escuria y estériles) con el medio circundante, de forma que el observador ajeno a los proyectos mineros no tenga un impacto visual negativo o este sea mínimo, mediante el establecimiento de pantallas vegetales (material nativo, vegetación o mimos) y al final de la actividad la reconstrucción de los sitios se realizará de acuerdo con las formas del terreno y las pendientes de las laderas.
- 4.11 Asegurar los recursos financieros para el adecuado cierre y abandono de las actividades de beneficio y transformación de minerales a fin de que no queden a la intemperie, o sin control, depósitos de escoria o sustancias de desecho industrial minero. Tener en cuenta que con el cierre de las actividades industriales, el suelo será utilizado en otros usos públicos tales como áreas naturales para recuperar sus atributos ecológicos o Paisajístico.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

4.12 Con el fin de controlar la calidad del aire en la zona directa e indirecta, el beneficiario deberá realizar un (1) monitoreo anual a través de la Red Nacional de Calidad del Aire (REDA) que se establezca. Una vez establecida la fecha de monitoreo se avisará a Caraguá con un mínimo de ocho (8) días.

- 4.13 Dentro del Plan de Gestión social se deberá informar a las comunidades ubicadas en el área de influencia, las características de las obras, los procesos constructivos y operativos, las posibles afectaciones en los predios y las posibilidades reales de empleo local sobre la naturaleza del mismo.

Nota: Este documento NO AMPARA MATERIALES, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento notariado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.

ARTICULO CUARTO: Las medidas y condiciones que constituyen la presente resolución, se verificarán mediante visitas de seguimiento por funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental de CARAGUÁ.

ARTICULO SEXTO: El peticionario del proyecto deberá efectuar un seguimiento ambiental en forma directa o a través de una interventoría contratada con una firma especializada, con el fin de supervisar las actividades y verificar el cumplimiento de las obligaciones señaladas. Plan de Manejo Ambiental y coordinar con CARAGUÁ las visitas de seguimiento del

CONTINUACION RESOLUCIÓN

04 OCT 2006

Nº 0978

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

caso la Interventoría Ambiental deberá presentar a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE Informes semestrales acerca del avance y cumplimiento de los respectivos ítemes.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Cualquier situación que genere a los recursos naturales renovables y del medio ambiente en desarrollo del proyecto, será responsabilidad única y exclusiva la MARIA SALIMA GUERRA DE LA ESPRIELLA.

ARTÍCULO OCTAVO: Cualquier modificación que sufra el proyecto, deberá ser notificada a CARSIUCRE en forma inmediata, para que la Subdirección de Gestión Ambiental tome las determinaciones del caso.

ARTÍCULO NOVENO: El responsable del proyecto deberá cumplir con las normas ambientales vigentes y aquellas que posteriormente sufran modificaciones.

ARTÍCULO DÉCIMO: El beneficiario de la presente Resolución deberá adelantar ante las autoridades o entidades que así lo exijan los permisos, licencias o licencias, autorizaciones o adecuaciones necesarias para el presente proyecto.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Agradeciendo la liquidación de los costos de evaluación y seguimiento efectuado por la Subdirección de Gestión Ambiental, la cual hace parte integral del concepto número 18.07.01 de 4 de octubre de 2006, en consecuencia, la señora MARIA SALIMA GUERRA DE LA ESPRIELLA, deberá consignar la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$648.000), o sea la suma de TRESCIENTOS VENTICUATRO MIL PESOS (\$324.000), por concepto de evaluación y la suma de trescientos veinticuatro mil pesos (\$224.000), por concepto de seguimiento a la Cuenta No. 010-015440-6 del Plan de Gestión de Recursos de CARSIUCRE, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente resolución, para que el titular se responsabilice por el pago de los costos de evaluación y seguimiento.

Nota: Este documento NO AMPARA MATERIALES, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento notariado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.

ARTÍCULO DODÉCIMO: Envíese copia de la presente Resolución a la Personería municipal de Tolúmejo, Procuraduría Judicial y Agraria, y Subdirección de Gestión Ambiental para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 71 de la Ley 80 de 1993, y 40 del Código Contencioso Administrativo, publíquese la presente resolución en el Diario

CONTINUACION RESOLUCION No. 04 OCT 2006

0978

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

Oficial de la Corporación, a costa del interesado quien debe consignar en la cuenta número 650-04031-4 del Banco Popular de la ciudad de Guayaquil, a favor de CARSUCRE, la suma de DOCE MIL SETECIENTOS SIETE UNOS Y MIL-VINTE PESOS (\$ 12.719,00) por cada página, y entregar el recibo de consignación correspondiente en la Secretaría General para dar agregado al expediente.

ARTICULO DÉCIMO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Director General y el de apelación ante el Ministerio del Medio Ambiente, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚPLASE

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO PARA AMPARAR MATERIALES

COPIA INFORMATIVA ORDEN DE LA GERENCIA DE CARSUCRE CONST S.A.S CON NIT. N° 900.822.517-8

Director General
CARSUCRE

Firmado: Dely De la Cruz
Rene. SEMAN CRUZ

Expedido: **JUNIO 18 DE 2020**

Nota: Este documento NO AMPARA MATERIALES, el suministro se efectúa de forma sucesiva. Para la certificación de cantidades suministradas y amparo de material al final se expide documento notariado por el Titular Minero y Registro Único de Comercializadores de Minerales.

300.28
EXP.0908.L.A.

RESOLUCIÓN
(27 DE ENERO DE 2012)

**"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN
OTRAS DETERMINACIONES"**

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE
SUCRE-CARSUCRE, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las
conferidas por la Ley 90 de 1993, y su decreto reglamentario No. 2020 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Auto No.2226 de 5 de diciembre de 2011, se admitió la solicitud
presentada por la Asociación APROCAL, representada legalmente por el señor
ARGEMIRO RIOS BANQUETH, encaminada a obtener Licencia Ambiental para el
Proyecto Explotación de material calcáreo en la minería FPK-112 ubicada en el
municipio de Tolúviejo, departamento de Sucre, y se remite el expediente a la
Subdirección de Gestión Ambiental para que funcionarios de dicha dependencia
practiquen visita de inspección ocular y técnica y efectúen la liquidación para los
costos de evaluación y seguimiento.

Que funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental, efectuaron la Liquidación
para la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento, equivalente a la suma
de SETECIENTOS DOS MIL PESOS (\$702.000), por concepto de evaluación y
seguimiento, los cuales fueron cancelados mediante recibo de caja No.1916 de 29 de
diciembre de 2011

Que funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental practicaron visita y emite
Concepto técnico No.0009 de 13 de enero de 2012, el que expresa:

LOCALIZACIÓN: El proyecto está localizado en jurisdicción del municipio de
Tolúviejo, departamento de Sucre, en la vereda o corregimiento de Costa Azul, el
polígono del área de Minería de Hecho se encuentra dentro de las coordenadas:

PUNTO INICIAL	COORDENADAS	
	E	N
P.A.	850.450.00	1.535.600.00
1	850.030.00	1.537.192.998
2	851.319.00	1.537.192.998
3	851.319.00	1.537.998.998
4	851.039.00	1.537.405.980
5	851.039.00	1.537.250.998
6	851.020.00	1.537.250.998

DESCRIPCION DE PROCESOS Y OPERACIONES

El sistema de explotación utilizado es a cielo abierto, la explotación del material se
hace en forma manual utilizando pico y almádana y pólvora negra en ocasiones, el

218

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN

Nº 0106

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

material se deposita manualmente en las volquetas ocasionalmente se contrata por intermedio de todos los socios una retroexcavadora para luego ser transportado a la planta de beneficio y posteriormente es cargado en volquetas para su comercialización.

Campamentos y logística:

En el proyecto no se construirá ningún campamento debido a que la actividad a desarrollar consiste en la explotación y transporte de materiales, el personal que labora es de la zona aledaña o del casco urbano del municipio, por lo tanto no se requiere de ningún tipo de infraestructura.

Zona de Explotación: En la zona de explotación se utilizará una cargador frontal, picas, palas y 2 volquetas con capacidad de cinco (5) metros cúbicos.

Beneficio y Transformación del Material

Este proyecto por tratarse de una extracción de pedcho de agregados pétreos cuenta para su beneficio con una trituradora de mandíbulas primarias, que se encuentra ubicada a margen izquierda de la vía Sincelajo-Sincelejo Km 1 sector EL Peaje, la cual se encuentra en asocio con Camina LA PIEDRA y en ella se clasifican tres tamaños gravilla, trituradora y polvillo.

-Gruesa:	Con diámetros entre 1" y 1 1/2"	25%
-Triturado:	Con tamaño entre 1" y 1"	43%
-Fina:	Entre 1/4" y 1/2"	25%
-Polvillo:	Por debajo de 1 mm de diámetro	7%

La planta para triturar la roca obtenida en la explotación, estará ubicada en sitio estratégico asignado para tal fin, operará con energía eléctrica de 440 V durante ocho (8) horas diarias de lunes a sábado.

Seguridad Minera e Industrial

Durante el desarrollo de las operaciones mineras y de beneficio se tendrá muy en cuenta el aspecto de seguridad, cumpliendo con la reglamentación existente tanto en Seguridad social como de Riesgos Profesionales, haciendo énfasis en el cumplimiento de la normas para manejo y uso de explosivos en explotaciones a cielo abierto.

LINEA BASE AMBIENTAL

Geología, geomorfología geotécnica y erosión

Regionalmente la zona se caracteriza por poseer topográficamente las siguientes formas: la zona de estudio tiene su asiento en la provincia morfológica de la cordillera central, una cadena de montaña en estructuras plegadas, limitadas en ambos flancos

**"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN
OTRAS DETERMINACIONES"**

por fallas inversas de rumbo opuesto, las que le han comunicado una estructura original en flor, vista en sección transversal. Dentro de los numerosos rasgos morfoestructurales que caracterizan a esta cordillera, se destacan al norte de Toluvié, varios anticlinorios y sinclinales bordeados al este y oeste por numerosas fallas longitudinales y transversales, los cuales están constituidos por el paleógeno y neógeno. Justamente cerca del municipio de Toluvié se encuentra una falla transversa direccional que separa los sedimentos del paleógeno al occidente y al neógeno al oriente, en estos últimos adquieren individualidad, configurando amplios sinclinales rellenos por sedimentos neógenos continentales y cuaternarios lacustres, glaci-fluviales y fluviales, depositados gracias a una subsidencia reciente y continua. El yacimiento de caliza hace parte del costado occidental del anticlinal de Toluvié, donde afloran varios cuerpos de rocas sedimentarias, discordantes, con formaciones superficiales costeras, véase plano 6 y columna estratigráfica. La zona montañosa, presenta un perfil generalizado constituido por conglomerados. Areniscas, arcillolitas, lutitas, margas, calizas, limolitas y sedimentos cuaternarios coluvio-aluviales, que van desde al cota 50 msnm, hasta la 3000 msnm. Localmente, el reconocimiento geológico se hizo mediante la construcción de una serie de trincheras y de accesos al sector mineralizado, encontrando una serie de estratos de calizas y de marga, orientados en dirección N 20° E y buzamiento 35° a 45° Nw, cuyas proyecciones en profundidad tienen un comportamiento que varía desde anticlinal a sinclinal.

Hidrografía: La red hidrográfica del municipio de Toluvié se encuentra formada por arroyos y cañadas que se manifiestan como fuentes de agua superficiales, que corren impetuosamente después de cada precipitación provocando erosión por la desnudez presentada en los suelos debido a la alta tasa de deforestación de las microcuencas existentes. De igual manera, las aguas del territorio de Toluvié se mantienen mediante represas, lagüeyes, ojo de agua, para suplir la escasez presentada en épocas de verano.

Componente Biótico

FLORA

La flora predominante en el municipio de Toluvié es. Nacadero, caracolí, santa cruz, hobo, yaya, yaya sangre, escobillo, anon, corozo de lata, palma de noli. Palma amarga, carrito colorado, carrito amarillo, cabalonga, roble, Alonso, cañaguato, totumo, ceiba bonga, ceiba toluá, balsa o lano, ceiba de majagua, majagua colorada, olivo, nispero silvestre, bledo chupa, tamarindo de mico, cañafistula macho, algarrobo, papayote, algodoncillo, vara de león, bejuco lechoso, diente de zorra, ceiba blanca, malambo, cascarrillo, matarratón, ñeque-ro-carboero, zapote silvestre, aceituno, laurel, membrillo, cerezo silvestre, corecito, cedro colorado, cruceta, acacia, guacamayo, campana, carbonero, Escobillo, guáimaro, hembra, yurumo, guáimaro macho, balaustra o guayacán, hobo, narizo, tacalga, vara santa, guayabo macho, nispero, calmito, cabo de hacha, escobillo, negro, guayacán.

FAUNA

El municipio de Toluvié posee una de las mayores riquezas bióticas del departamento, muchas de las especies de animales silvestres no son muy conocidas

Carrera 25 No. 25-101 Avenida Ckalo - Teléfonos: 2749992-274993
Sincalajo - Sucre.

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

y mucho menos el número de ellas estudiadas, la fauna predominante en el municipio de Toluvié es: zorra chucha, martín comadreja, zorra manglera, zorra patona, zorra balla, perrito de monte, tigrillo pintado, tigrillo mojado, gato mojado, cocoromalo, tigrillo, mojan, armadillo, solo meleno, guatínaja, lapa, ardilla, conejo sabanero, conejo istrojero, puerto manao, zaino cavungo, venado sabanero, venado ramoso, babilla, boa, iguana, pava congona, guacharaca, corcovado, perdiz, codorniz, loro real, loro palomero, loro basto, carpintero real, cucarachero común, golondrina, tusero, canario de sabana, chauchau, azulejo, sangre de toro, tocho collar, búho carinegro, lechuza blanca, gallito de cienaga, tanga, garza garrapatera.

EVALUACION IMPACTOS AMBIENTALES

La metodología utilizada en el presente estudio consiste en matrices, tablas de doble entrada donde en un eje aparecen actividades y operaciones y en el otro las listas de chequeo de indicadores de posibles impactos. Solo se consideran los impactos generados por la explotación y transformación del material calcáreo en el sitio del estudio, tales como: alteración del suelo, erosión, alteración de cursos de aguas de escorrentías, calidad de aire, cambios en el valor de la tierra, emisión de gases y partículas sólidas, generación de empleo.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

En este Plan se incluye fundamentalmente, la articulación especial y temporal de las medidas de manejo ambiental tendientes a la prevención, mitigación, corrección y compensación de los impactos negativos atribuibles a la explotación de los sitios establecidos. El plan incluye los diseños tipos de acciones de manejo ambiental, sus costos, así como un cronograma de actividades articulado con la ejecución general del proyecto, evitando con esto la generación de impactos secundarios o la agravación de los previstos. Con base en los riesgos y en los impactos generados durante el proyecto, la continuación se dan las medidas de control que deberán realizarse durante cada una de las actividades del proyecto.

MEDIDAS DE IMPLEMENTACION DEL PMA

- Programa de gestión social
- Programa del manejo en el desarrollo del proyecto
- Programa de manejo de residuos
- Programa de recuperación final de área
- Programa de monitoreo control y seguimiento
- Fichas de manejo ambiental

CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

El Plan de Manejo Ambiental tendrá una duración igual a la vida útil del proyecto

PLAN DE CONTINGENCIA

Establece acciones de prevención para los eventos que generen riesgos y comprende planes con respecto a accidentes de trabajo.

CONTINUACION RESOLUCIÓN

0123 ENE 2012

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

PLAN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Considerando que el proyecto es para hacer la explotación, se realizarán dos (2) visitas anuales por el equipo Técnico de la Subdirección de Gestión Ambiental de CARSUCRE, para evaluación de aspectos técnicos y físicos.

Las actividades que se plantean ocasionarán efectos negativos sobre los recursos naturales renovables que allí se encuentran y sobre el medio ambiente, sin embargo, éstos pueden ser mitigados por ser transitorios y de valoración baja.

Las actividades de exploración técnica, exploración económica y beneficio se realizarán de acuerdo al Programa de Trabajo y Obras (PTO) aprobado por el INGEOMINAS.

El proyecto generará fuentes de empleo en todas las fases.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Concédase Licencia Ambiental a la ASOCIACION DE PRODUCTORES DE DERIVADOS DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO APROCAL, representada legalmente por el señor ARGEMIRO RIOS BANQUETH, beneficiario de la minería de hecho No.FHK-112 de INGEOMINAS, para las actividades de Explotación de Piedra caliza, la cual está localizada en el sector La Oscurana, municipio de Toluviejo, por considerar que los efectos negativos que se causarán a los recursos naturales renovables y al medio ambiente pueden ser mitigables y compensables.

ARTÍCULO SEGUNDO: Mediante la minería de hecho FHK-112 del Instituto Colombiano de Geología y Minería INGEOMINAS, permite la exploración técnica y explotación económica de material de piedra caliza.

ARTÍCULO TERCERO: La Asociación de Productores de derivados de la caliza de Toluviejo- APROCAL, representada legalmente por el señor ARGEMIRO RIOS BANQUETH, beneficiario de la minería de hecho No.FHK-112 de INGEOMINAS, deberá adecuar las vías del predio donde se realizará la extracción de material, con la seguridad vial que el caso amerite, ello se puede realizar con maquinarias en buen estado o con otros elementos que garanticen tal objetivo, sin deteriorar el paisaje.

ARTÍCULO CUARTO: El proyecto tiene una minería de hecho y el plan de manejo ambiental tendrá una duración igual a la vida útil, sin embargo las actividades de mantenimiento y seguimiento serán rutinarias.

ARTÍCULO QUINTO: El peticionario deberá cumplir con el Plan de Trabajos y obras, las construcciones, instalaciones y montajes mineros deben tener las características, dimensiones y calidades señaladas en este.

CONTINUACION RESOLUCIÓN

120106

6202

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

ARTÍCULO SEXTO: La Asociación de Productores de derivados de la Caliza de Toluviejo, representada legalmente por el señor ARGEMIRO RIOS BANQUETH, deberá adoptar las medidas y disponer del personal y de los medios materiales necesarios para preservar la vida e integridad de las personas vinculadas al proyecto de acuerdo a las normas sobre seguridad e higiene y salud ocupacional.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Durante la operación se desarrollará el plan de monitoreo haciendo énfasis en los análisis de las aguas superficiales con el fin de garantizar la eficacia de las medidas diseñadas en el PMA.

ARTÍCULO OCTAVO: El responsable del proyecto deberá dar cumplimiento a las medidas contenidas en lo aprobado por CARSUORE.

ARTÍCULO NOVENO: El responsable del proyecto deberá cumplir con las siguientes obligaciones y medidas:

- 9.1. Llevar un registro e inventario actualizado de la producción en boca de mina y en sitios de acopio para establecer en todo tiempo los volúmenes de los minerales en bruto y de los entregados a las plantas de beneficio.
- 9.2. Demarcar con cintas amarillas las zonas donde se esté realizando cualquier tipo de excavación.
- 9.3. La maquinaria y equipos a emplear en la obra, no deben presentar fugas de aceite, combustibles y contar con sus respectivos filtros de aire y silenciadores.
- 9.4. El transporte de materiales se hará cumpliendo lo estipulado en el Artículo 2 de la Resolución 54194, en cuanto al cargue, descargue y transporte de material de construcción.
- 9.5. Los cortes de suelo que se tengan que realizar, se ejecutarán mediante impregnación previa, con lo que se evitará una excesiva emisión de material particulado en verano y en invierno evitar el arrastre de material.
- 9.6. Por ningún motivo se dispondrá material excedente producto de las excavaciones en lotes vecinos o cuerpos de aguas.
- 9.7. Se tendrá especial cuidado en hacer cumplir las normas que aplican sobre seguridad industrial, con el fin de prevenir accidentes.
- 9.8. Proyectar actividades de revegetalización en las áreas perimetrales, en cumplimiento del programa descrito en el PMA.
- 9.9. Sensibilizar a los operarios del sistema en temas ambientales de manera que se logre el aprovechamiento racional de los recursos naturales.
- 9.10. Presentar informe semestral referente a la evolución de las fases de construcción y operación en cumplimiento con el PMA.

23 FEB 2010

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

- 9.11. Los trabajos deberán realizarse de tal forma que no causen daño a cualquier estructura, cultivos o propiedades cuya destrucción o deterioro no estén contemplados dentro del Plan de Manejo, ni sean necesarios para la construcción de las obras. El contratista será responsable por todo daño o perjuicio resultante de la contravención de estas normas.
- 9.12. Las reforestaciones a realizarse deberán hacerse con especies nativas, recuperadoras de suelos o fijadoras de nitrógeno y que arraiguen este tipo de suelos. En las zonas aledañas a los cuerpos de agua utilizar aquellas especies que se adapten a estas condiciones con la finalidad de proteger los mismos.
- 9.13. En las denominadas zonas críticas se hace necesario realizar obras de restauración, mitigación y/o compensación con vegetación nativa en las cantidades y condiciones que la interventoría del proyecto lo requiera.
- 9.14. Las labores de descapote de la capa vegetal deberá hacerse de tal forma que en lo posible se conserve esta y pueda ser almacenada y conservada adecuadamente en forma de cespedones cuando las condiciones lo permitan.
- 9.15. Establecer en vivero dentro del área de influencia de acuerdo con lo establecido en el PMA para la producción de semillas.

ARTÍCULO DÉCIMO: Las medidas y obligaciones contenidas en la presente Resolución, se verificarán mediante visitas de seguimiento por funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: El propietario del proyecto deberá efectuar seguimiento ambiental en forma directa o a través de una Interventoría contratada con una firma especializada, con el fin de supervisar las actividades y verificar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el Plan de Manejo Ambiental. La Interventoría Ambiental deberá presentar a la Corporación informes semestrales acerca del avance y cumplimiento de las obligaciones minero-ambientales.

ARTÍCULO UNDECIMO: Cualquier afectación que ocurra a los recursos naturales renovables y del medio ambiente en desarrollo del proyecto, será responsabilidad única y exclusiva de la Asociación de Productores de derivados de Caliza de Toluviejo APROCAL, representada legalmente por el señor ARGEMIRO RIOS BANQUETH, de la minería de hecho FHK-112.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Cualquier modificación que sufra el proyecto, deberá ser notificada a la Corporación, en forma inmediata, para que la Subdirección de Gestión Ambiental, tome las decisiones del caso.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: El responsable del proyecto deberá cumplir con las normas ambientales vigentes y aquellas que posteriormente sufran modificaciones.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: El beneficiario de la presente Resolución deberá adelantar ante las autoridades o entidades que así lo exijan los permisos, autorizaciones o licencias, concesiones o adjudicaciones necesarias para llevar a cabo el presente proyecto.

201008
CONTINUACION RESOLUCIÓN

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Envíese copia de la presente Resolución a la Personería municipal de Tolú, Procuraduría Judicial y Agraria, y Subdirección de Gestión Ambiental para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993 y 45 del Código Contencioso Administrativo, publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Corporación, a costa del interesado quien debe consignar en la cuenta número 650-04031-4 del Banco Popular de la ciudad de Sincelejo, a favor de CARSUCRE, la suma de DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$ 12.779,00) por cada página, y entregar el recibo de consignación correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Director General y el de apelación ante el Ministerio del Medio Ambiente, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORLANDO DE LA OSSA NADJAR
Director General
CARSUCRE

Elaboró: Ruby De la Ossa Gracia
Revisó: MARIA CLAUDIA BENTON REVOLLO/Secretaria General

LISTA DE TITULARES MINEROS EN ETAPA DE EXPLOTACIÓN
REGISTRO ÚNICO DE COMERCIALIZADORES DE MINERALES-RUCOM

HACE CONSTAR

En cumplimiento del Decreto Reglamentario No. 0276 del 17 de febrero de 2015, la Agencia Nacional de Minería hace constar que ASOCIACION DE PRODUCTORES DE DERIVADO DE LA CALIZA DE TOLUVIEJO - APROCAL con NIT número No. 8230034596, acredita(n) la calidad de titular(es) del título minero No. FHK-112 ubicado en el(los) municipio(s) TOLUVIEJO-SUCRE, para la exploración y explotación de un yacimiento de ROCA O PIEDRA CALIZA EN BRUTO.

El título minero se encuentra inscrito y vigente en el Registro Minero Nacional, y cuenta con Plan Minero e instrumento ambiental aprobado por la Autoridad Ambiental competente que le permite realizar actividades de explotación.

Por tanto, cumple con los requisitos para estar dentro de la lista del RUCOM que trata el literal a) del artículo 5° del Decreto No. 0276 de 2015.

La presente se expide por la Agencia Nacional de Minería a los 28 días del mes de julio del año 2021.

AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

Certificado

Registro Único de Comercializadores de Minerales RUCOM

Registro **RUCOM-2019031413916**

En cumplimiento del Capítulo 6º del Decreto Único Reglamentario del Sector de Minas y Energía No. 1073 del 25 de mayo de 2015, la Agencia Nacional de Minería certifica que AGRECONST SAS con NIT número 900822517 acredita la calidad de comercializador autorizado inscrito en el Registro Único de Comercializadores de Minerales.

La presente certificación permite al comercializador realizar de forma regular la actividad de comprar y vender minerales para transformarlos, beneficiarlos, distribuirlos, intermediarlos, exportarlos o consumirlos y tiene una vigencia del 28-05-2021 hasta el 31-07-2022. Durante el mes de mayo de 2022 el interesado debe realizar los trámites de renovación indicada en el Decreto 1073 de 2015.

Se acredita al comercializador de minerales luego de verificar y validar la información suministrada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - y consultar en la Base de datos de Confecámaras.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO AUTORIZA AL COMERCIALIZADOR A REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES.

Dado en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de mayo del año 2021.



PABLO ROBERTO BERNAL LOPEZ

Gerente de Proyecto - Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas

EDWIN ALFONSO COY GONZALEZ
28-05-2021 09:08

Este documento ha sido firmado digitalmente con un certificado provisto por una entidad autorizada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28 de la ley 527 de 1999, y 15 del Decreto 1747 de 2000. La firma digital aquí impresa es el equivalente electrónico de la firma manuscrita.

La autenticidad del presente certificado podrá ser validada ingresando a www.anm.gov.co, con el número Registro RUCOM disponible en este certificado.